informe estadístico

I. ACTIVIDADES y II. DATOS ESTADÍSTICOS 2012

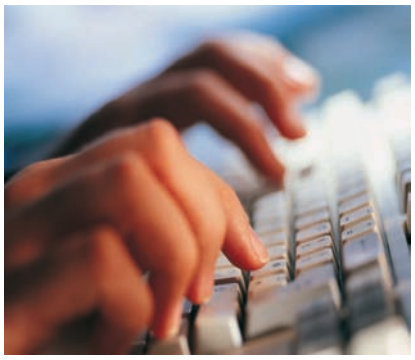

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

informe estadístico

I. ACTIVIDADES y II. DATOS ESTADÍSTICOS 2012

EDITA: Instituto Nacional de la Seguridad Social
Secretaría General

NIPO: 271 - 13 - 028 - 5

Índices de contenidos

PRESENTACIÓN 4

El Instituto Nacional de la Seguridad Social. Misión, visión y valores 5
Objetivos de la Organización 5
Actuaciones más relevantes desarrolladas durante el ejercicio 6

I. ACTIVIDADES 8

1. Organización 9
2. Actividades de gestión desarrolladas en 2012 33
3. Apoyo técnico y asesoramiento 98
4. Actuaciones contenciosas y consultivas del servicio jurídico de la Administración de la Seguridad Social 117
5. Liquidación del presupuesto del ejercicio y documentación contable 122

II. DATOS ESTADÍSTICOS 143

6. Pensiones del sistema de la Seguridad Social a 31 de diciembre de 2012 144
7. Altas iniciales y bajas definitivas de pensiones en el año 2012 197
8. Series anuales 203
9. Prestaciones familiares por hijo a cargo 234
10. Anexos 240

PRESENTACIÓN

- El Instituto Nacional de la Seguridad Social
- Objetivos de la Organización
- Actuaciones más relevantes desarrolladas durante el ejercicio

El Instituto Nacional de la Seguridad Social

Misión, visión y valores

El Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), creado por el Real Decreto-Ley 36/1978, de 16 de noviembre, es una Entidad Gestora dotada de personalidad jurídica propia, adscrita al Ministerio de Empleo y Seguridad Social a través de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

Su estructura está compuesta por cincuenta y dos direcciones provinciales y los correspondientes centros de atención e información (CAISS) dependientes de las mismas. Su filosofía queda enmarcada en los contenidos de su visión, misión y valores.

Misión

Satisfacer las demandas legítimas de los ciudadanos en materia de las prestaciones contributivas del Sistema de Seguridad Social, a través de una estructura territorial abierta, dinámica y receptiva, que sirve los intereses generales con sometimiento a la Ley y al Derecho, en permanente comunicación con la sociedad.

Visión

El instituto quiere ser percibido como organización de referencia, satisfaciendo las expectativas de nuestros clientes, obteniendo al mismo tiempo la mejor valoración social y económica.

Valores

El INSS es una organización pública:

Transparente
Proactiva
Orientada a la satisfacción de sus clientes
Integrada por personas motivadas, comunicadas y que actúan en equipos de trabajo
Que basa su actividad en la ética en el trabajo
Que se apoya en la competencia, el aprendizaje y la generación de valor
Que promueve la innovación y la mejora continua
Que adopta la alternativa más eficiente
Que busca la cooperación y el conocimiento compartido
Que acoge la responsabilidad social

Objetivos de la Organización

Los objetivos son los fines o resultados a los que se dirige el comportamiento y su aplicación establece la base para conseguir una dirección eficaz.

Con su formulación se logra aumentar la productividad, creando estándares que permitan ser referentes para la evaluación de resultados. En definitiva, son la base de la función de dirección, plasmada en la dirección por objetivos (DpO).

Han transcurrido más de dos décadas desde que el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), promueve esta técnica moderna de gestión empresarial, que fue implantada en España en los años ochenta.

Con esta herramienta de gestión, el Instituto define sus áreas de resultado clave y, por tanto, formula sus metas que convierte en objetivos medibles, expresados en resultados a lograr en el ejercicio correspondiente.

De acuerdo con la cultura organizacional del INSS, si su misión resume la competencia y aspiraciones a nivel general y su visión traduce la misión a formulaciones específicas para su logro, los objetivos son desempeños que se han elegido para cumplir con la misión.

De esta manera, además de cumplir con nuestra misión primordial de satisfacción de las demandas de los ciudadanos en materia de las prestaciones contributivas de la Seguridad Social, se coadyuva a la integración de todo el personal, concentrando el esfuerzo en lo que se considera más necesario.

En respuesta a los requerimientos de una sociedad democrática, el INSS ha asumido e incorporado a su modelo de gestión un conjunto de objetivos como reto permanente para conseguir una mejora profunda en la calidad de la prestación de servicios ofertados e incrementar el respeto a las garantías jurídicas de los ciudadanos. Siguiendo la jerarquía de los objetivos y por tanto su clasificación por prioridades, en el INSS se han marcado una serie de objetivos estratégicos, entre los que figuran por su mayor importancia, los que se relacionan a continuación:

- Garantizar la no interrupción de rentas, al pasar de la situación de activo a la de pensionista o perceptor de cualquier prestación sustitutiva de salario, asegurando la percepción efectiva de sus prestaciones con similar frecuencia a los ciclos salariales.

- Defensa de un sistema eficiente de gestión pública de prestaciones, consistente en satisfacer las expectativas de los ciudadanos, gestionando responsablemente el gasto social y participando activamente en la ejecución de las políticas sociales, de modo que la gestión constituya un factor de cambio, de transformación social.

- Gestión orientada hacia el ciudadano, lo que se traduce en una política de personalización de las relaciones con el ciudadano, facilitando un ejercicio eficaz de sus derechos y atendiendo con el adecuado rigor el cumplimiento de sus obligaciones. En este sentido, el INSS viene profundizando y perfeccionando su modelo de gestión personalizada:

  En base a los objetivos estratégicos se configura un elenco de objetivos operativos en nuestra Entidad que se organizan en sus principales áreas de actividad:

  El resultado de esta gestión por objetivos tiene su reflejo dentro del sistema retributivo del INSS, que adopta la fórmula de productividad por cumplimiento de objetivos dirigida a primar rendimientos vinculados a la consecución del conjunto de objetivos fijados.

Actuaciones más relevantes desarrolladas durante el ejercicio

El Informe estadístico del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) ofrece una información detallada sobre las principales actividades desarrolladas a lo largo del año 2012, para el cumplimiento de las competencias que tiene encomendadas en materia de gestión y administración de las prestaciones económicas del Sistema de Seguridad Social. Esta información, dirigida a los ciudadanos en general y a todos los empleados del INSS en particular, contribuye al conocimiento del trabajo realizado a lo largo de todo el ejercicio, además de ser un excelente vehículo de comunicación que confiere una imagen de transparencia y buen hacer de la Organización.

El documento se estructura en dos partes. La primera de ellas, bajo la rúbrica “Actividades”, contiene la información sobre las competencias del Instituto, su estructura organizativa, los recursos humanos y materiales disponibles, las actividades realizadas en las áreas de atención e información, de gestión de prestaciones, de recursos humanos y de apoyo técnico y asesoramiento, así como la referida a la gestión económica y presupuestaria y a los Órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión.

En el año 2012, el INSS ha administrado más de nueve millones de pensiones, ha resuelto cerca de un millón setecientas mil nuevas prestaciones, con un presupuesto de ciento ocho mil docientos cuarenta y nueve millones de euros y con doce mil quinientos empleados, repartidos entre la Sede Central, cincuenta y dos Sedes Provinciales y cuatrocientos treinta y seis Centros de Atención e Información (CAISS).

En la línea de acercamiento al ciudadano, cabe destacar los más de dieciséis millones de consultas atendidas en sus centros, casi un millón setecientas mil llamadas atendidas en su línea de teléfono gratuita 900.16.65.65 y las cuarenta y siete mil consultas formuladas en el buzón de su página de Internet www.seg-social.es. Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en la Ley 11/2007 de 22 de junio, de Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos y el Real Decreto 1671/2009 de 6 de noviembre, en 2010 se creó la Sede electrónica de la Seguridad Social. En el año 2012, los trámites realizados a través del registro electrónico de la Sede superaron los 20.800.

En cuanto a la gestión de las prestaciones económicas, el gasto en el Capítulo 4, “Transferencias Corrientes”, al que se imputan dichas prestaciones supuso en el ejercicio 2012 el 99,42% del total del gasto del Instituto, mientras que los gastos de funcionamiento ascendieron a un 0,50%. La participación de las pensiones en el gasto total de “Transferencias Corrientes” ha sido del 94,88%.

Con respecto a la acción protectora, la publicación de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, introduce reformas importantes que afectan a la mayor parte de las prestaciones del sistema público de pensiones para garantizar su sostenibilidad. Pese a que la entrada en vigor de esta Ley se pospone a 1 de enero de 2013, hay que destacar algunas excepciones, como la integración en el Régimen General a los empleados de hogar creando un nuevo Sistema Especial para este colectivo con efectos a partir de 1 de enero de 2012, pero estableciendo un período transitorio hasta el 30 de junio de 2012 en el que conviven el nuevo Sistema Especial con el Régimen Especial de Empleados de Hogar, que no desaparece hasta dicha fecha. De igual

modo, la Ley 28/2011, de 22 de septiembre, procede a la integración de los trabajadores por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario en el Régimen General de la Seguridad Social a partir 1 de enero de 2012.

Por lo que respecta a la asistencia sanitaria, con motivo de la publicación y entrada en vigor del Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, sobre medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, como entidad responsable del reconocimiento y control del derecho a la asistencia sanitaria, ha afrontado a partir de mayo de 2012 una serie de actuaciones encaminadas a la de creación de una Base de Datos de Asistencia Sanitaria (BADAS), comprensiva de toda la población con cobertura sanitaria a cargo del Sistema Nacional de Salud, al amparo de la nueva regulación, cuya efectividad práctica tuvo lugar a la finalización del período transitorio, el 1 de septiembre de 2012.

En el marco de colaboración con las Comunidades Autónomas, se ha continuado en la línea de actuaciones para el control de la Incapacidad temporal y para la formación de médicos, mediante la suscripción de los correspondientes convenios. Por otra parte, en el año 2012 el INSS ha recibido siete visitas de delegaciones internacionales correspondientes a delegaciones de Israel, Suecia, dos visitas de la Organización Internacional de la Seguridad Social, Colombia, alumnos de la Escuela de Formación de Saint Etienne (Francia) y Chile. En cuanto a las jornadas informativas internacionales, con participación de Alemania, Francia y Suiza, se han desarrollado trece jornadas con la colaboración de distintas direcciones provinciales del INSS: dos jornadas hispano-alemanas-suizas, nueve hispano-alemanas, una hispano-francesa y una hispano-alemana celebrada en Berlín (Alemania).

La segunda parte del documento, “Datos Estadísticos”, recoge la información sobre las prestaciones económicas, presentada en cuatro apartados: Pensiones del Sistema de Seguridad Social al final del ejercicio, Altas iniciales y bajas definitivas de pensiones, Series anuales y Prestaciones familiares por hijo a cargo. Esta información, que se elabora a partir de los datos que ofrece la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, se facilita diferenciando regímenes, clases de pensión y apareciendo, en algunas ocasiones, la desagregación provincial.

I. ACTIVIDADES

- 1. Organización
- 2. Actividades de gestión desarrolladas en 2012
- 3. Apoyo técnico y de asesoramiento
- 4. Actuaciones contenciosas y consultivas del servicio jurídico de la Administración de la Seguridad Social
- 5. Liquidación del presupuesto del ejercicio y documentación contable

1. Organización

1.1 Competencias y estructura organizativa 10

1.2 Órganos de control y vigilancia de la gestión 19

1.3 Medios personales y materiales 24

1. Organización

1.1 Competencias y estructura organizativa

1.1.1. Competencias

El Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), creado por el Real Decreto-Ley 36/1978, de 16 de noviembre, es una Entidad Gestora dotada de personalidad jurídica propia, adscrita al Ministerio de Empleo y Seguridad Social a través de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

El Real Decreto 449/2012, de 5 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 2583/1996 de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de modificación parcial de la Tesorería General de la Seguridad Social, encomienda al INSS la gestión y administración de las prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social, con excepción de aquéllas cuya gestión esté atribuida al Instituto de Mayores y Servicios Sociales o servicios competentes de las Comunidades Autónomas y, específicamente, le atribuye competencia en las siguientes materias:

- El reconocimiento y control del derecho a las prestaciones económicas del Sistema de Seguridad Social en su modalidad contributiva, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Servicio Público de Empleo Estatal en materia de prestaciones de protección por desempleo y al Instituto Social de la Marina en relación con el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar.
- El reconocimiento y control del derecho a la maternidad y otras prestaciones familiares, en su modalidad no contributiva.
- El reconocimiento y control de la condición de persona asegurada y beneficiaria, ya sea como titular, familiar o asimilado, a efectos de su cobertura sanitaria.
- En el ámbito internacional, la participación en la medida y con el alcance que se le atribuya por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en la negociación y ejecución de los Convenios Internacionales de Seguridad Social, así como la pertenencia a asociaciones y organismos internacionales.
- La gestión del Fondo Especial de Mutualidades de Funcionarios de la Seguridad Social.
- La gestión y funcionamiento del Registro de Prestaciones Sociales Públicas.
- La gestión de las prestaciones económicas y sociales del síndrome tóxico.
- La gestión ordinaria de sus recursos humanos, en la medida y con el alcance que determine el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- La gestión ordinaria de los medios materiales asignados a su misión.
- La gestión de cuantas otras funciones le estén atribuidas legal o reglamentariamente, o le sean encomendadas por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

1.1.2 Estructura organizativa

El Instituto Nacional de la Seguridad Social, se estructura en los siguientes Órganos Directivos:

- De participación en el control y vigilancia de la gestión: Consejo General y Comisión Ejecutiva (de su composición y actividades se da cuenta en el apartado 1.2).
- De dirección: Dirección General, Secretaría General y Subdirecciones Generales.

La gestión del Instituto se realiza, en el ámbito nacional, a través de la Dirección General, la Secretaría General y las distintas Subdirecciones Generales; en el ámbito provincial, a través de las Direcciones Provinciales y de los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) dependientes de las mismas.

- DIRECCIÓN GENERAL: Asume las competencias de planificación, dirección, control e inspección de las actividades del Instituto para el cumplimiento de sus fines. El titular de la Dirección General asume la representación legal del INSS.

- SECRETARÍA GENERAL: Con nivel orgánico de Subdirección General, le compete el estudio y propuesta de la planificación estratégica de la entidad y de los elementos organizativos de sus servicios, en coordinación con las Subdirecciones Generales; la comunicación institucional y relaciones externas, así como la asistencia técnica a los miembros del Consejo General; la información y comunicación con los ciudadanos; la programación, ordenación y control de la Red de Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) e instalaciones; la promoción e implantación de procesos de mejora continua en la entidad; la contratación administrativa, incluida la elaboración y ejecución del Plan de Inversiones; la planificación, dirección, ejecución y evaluación de las actividades de control e inspección de los servicios, así como de la gestión de la calidad de éstos, y la coordinación de las Subdirecciones Generales.

- SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y ASISTENCIA JURÍDICA: Tiene atribuidas competencias en materia de emisión de informes jurídicos sobre normas y proyectos de ámbito nacional e internacional con incidencia en la entidad, así como la tramitación y la resolución de consultas; la colaboración con el departamento en la elaboración de las disposiciones de la Seguridad Social y en la formulación de los criterios interpretativos, así como el registro y control de legalidad de las disposiciones de carácter interno; la elaboración de proyectos normativos en materia de competencia de la Dirección General; la organización, tramitación y control de los expedientes de responsabilidad patrimonial por el funcionamiento de los servicios del Instituto; el apoyo técnico y la colaboración con el departamento en materia de convenios, acuerdos, tratados y organizaciones de ámbito internacional, y la gestión y control del Fondo Documental.

- SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES: Le compete la planificación, desarrollo y evaluación de las políticas de formación; la planificación en materia de recursos humanos de la entidad; la ejecución de la política de personal de la entidad y la gestión ordinaria de ésta, así como, en general, todas las funciones inherentes a la administración del personal que competen a la entidad, y la relación con los órganos de representación sindical; la planificación y desarrollo de las actividades en materia de seguridad y salud laboral del personal, así como la coordinación de los servicios de prevención de riesgos laborales; la elaboración de los planes de necesidades de recursos materiales en los servicios centrales, así como el mantenimiento de las instalaciones de los servicios centrales y la gestión de los suministros; la elaboración y mantenimiento del inventario centralizado de bienes, muebles e inmuebles, y la gestión de los servicios generales de los servicios centrales de la entidad y su funcionamiento, incluyendo el registro y archivo generales, así como el diseño gráfico del modelaje y la gestión de la imprenta.

- SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICO - PRESUPUESTARIA Y ESTUDIOS ECONÓMICOS: Es de su competencia preparar y confeccionar el anteproyecto de presupuestos, tramitar los expedientes de modificaciones presupuestarias y controlar la ejecución de sus centros de gestión; el seguimiento, análisis y evaluación de los programas, objetivos, indicadores presupuestarios y créditos presupuestarios; la elaboración de las propuestas de gastos de los servicios centrales de la entidad y otras de ámbito provincial, de gestión centralizada; la preparación de la documentación de su competencia con destino al Tribunal de Cuentas y demás órganos superiores de control económico-presupuestario; la gestión económica y financiera de la entidad; la realización de estudios económicos en materias propias de la entidad, así como de los análisis e informes económico-financieros, estadísticos y actuariales; el seguimiento y análisis de la evolución de las prestaciones económicas gestionadas por la entidad y la elaboración de memorias sobre la incidencia económica de proyectos normativos.

- SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE PRESTACIONES: Le compete la ordenación administrativa para la gestión y control de las prestaciones económicas del sistema de Seguridad Social, excepto las atribuidas a la Subdirección General de Gestión de Incapacidad Temporal y Otras Prestaciones a corto plazo; el diseño, la implantación y el seguimiento de los procesos de trabajo aplicados al reconocimiento, suspensión y extinción del derecho a las prestaciones del sistema de la Seguridad Social, así como el seguimiento de su gestión; la administración y el control del derecho a las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social excepto las atribuidas a la Subdirección General de Gestión de Incapacidad Temporal y Otras Prestaciones a corto plazo; la gestión y el funcionamiento del Registro de

Prestaciones Sociales Públicas; el reconocimiento y control de la condición de persona asegurada y beneficiaria, ya sea como titular, familiar o asimilado, a efectos de su cobertura sanitaria, y la dirección, control y desarrollo de la organización informática.

- SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES A CORTO PLAZO: Le compete la ordenación administrativa para la gestión y control de la incapacidad temporal, la maternidad, la paternidad, la protección familiar, las prestaciones del seguro escolar y del Fondo especial de mutualidades de funcionarios de la Seguridad Social, y otras prestaciones a corto plazo del sistema de la Seguridad Social. Asimismo se adscribe a esta Subdirección General la Unidad de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico, a la que corresponde la gestión y administración de las prestaciones sociales y económicas citadas.

- SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS: Compete a esta Subdirección General la planificación, coordinación y seguimiento de las actividades correspondientes a las unidades médicas provinciales, en atención a las necesidades de la gestión de la entidad; la colaboración en materias relacionadas con convenios y acuerdos con entidades de ámbito local, estatal e internacional, en cuestiones específicas médicas; la programación, ordenación y control de la red de unidades médicas; la planificación formativa del personal médico y la formulación de propuestas tendentes a mejorar los servicios técnicos sanitarios que se prestan, así como el asesoramiento en cuestiones médicas.

- INTERVENCIÓN DELEGADA EN LOS SERVICIOS CENTRALES: A la Dirección General del Instituto se adscribe la Intervención Delegada en los Servicios Centrales del Instituto Nacional de la Seguridad Social, sin perjuicio de su dependencia de la Intervención General de la Administración del Estado a través de de la Intervención General de la Seguridad Social.

- SERVICIO JURÍDICO DELEGADO CENTRAL: Adscrito a la Dirección General del INSS, bajo la dependencia funcional y jerárquica de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social. Le compete la asistencia jurídica en el ámbito del Instituto, consistente en el asesoramiento jurídico, así como en la representación y defensa de sus intereses.

En el organigrama de las páginas 13 a 15 se refleja la estructura con mayor detalle.

B) DIRECCIONES PROVINCIALES

La gestión de las prestaciones económicas del sistema de Seguridad Social atribuidas al Instituto Nacional de la Seguridad Social se realiza, en el ámbito territorial, a través de las Direcciones Provinciales y de los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) dependientes de las mismas.

Las 52 Direcciones Provinciales están clasificadas en 6 categorías, en atención al volumen de su gestión. En cada Dirección Provincial existen, además de la propia Dirección, la Secretaría Provincial y las Subdirecciones Provinciales, organizadas según áreas funcionales.

Las Intervenciones Delegadas Territoriales ejercitan sus competencias sobre las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de su ámbito territorial, con dependencia funcional de la Intervención General de la Seguridad Social.

Los Servicios Jurídicos Delegados Provinciales prestan el servicio de asistencia jurídica a cada una de las Direcciones Provinciales de las Entidades gestoras y Servicios comunes de la Seguridad Social incardinadas dentro del ámbito territorial de la provincia.

En los organigramas de las páginas 16 a 18 se detalla la estructura de cada Dirección Provincial, en función de su categoría.

A 31 de diciembre de 2012, hay 24 provincias en las que la responsabilidad de las funciones encomendadas a la Tesorería General y al Instituto Nacional de la Seguridad Social recae en una única persona, que ejerce simultáneamente como Director Provincial de ambos organismos.

Por lo que respecta a los Centros de Atención e Información (CAISS), a 31 de diciembre, el Instituto dispone de una red de 436 centros activos entre urbanos y comarcales.

1.1.2. Estructura organizativa de los Servicios Centrales

S. G. DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

- Subdirección General Adjunta
- Consejería Técnica
- Área de Recursos Humanos
  - Sº. de Gestión de Recursos Humanos
  - Sº. de Recursos Humanos
  - Sº. de Informes y Asuntos Jurídicos de Personal
  - Sº. de Prevención de Riesgos Laborales
- Área de Recursos Materiales
  - Sº. de Gestión Documental y Asuntos Generales
  - Sº. de Producción Gráfica
  - Sº. de Régimen Interior e Instalaciones
- Área de Formación y Acción Social
  - Sº. de Formación y Acción Social

S. G. DE GESTIÓN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA Y ESTUDIOS ECONÓMICOS

- Área de Gestión Económica
  - Sº. de Ordenación Económica-Financiera
  - Sº. de Información y Ordenación Presupuestaria
- Área de Gestión Presupuestaria
  - Sº. de Seguimiento Presupuestario de Centros Gestores
  - Sº. de Evaluación y Seguimiento de Prestaciones Económicas
- Consejería Técnica de Estudios Económicos
  - Sº. Estadístico y de Análisis Socioeconómico
  - Sº. Financiero Actuarial

S. G. DE GESTIÓN DE PRESTACIONES

- Vocal Asesor
- Consejería Técnica
- Subdirección General Adjunta
  - Sº. de Ordenación Administrativa
  - Sº. de Registro de Prestaciones Sociales Públicas
- Consejería Técnica Seguimiento de Objetivos y Procedimientos Especiales
- Consejería Técnica Área Internacional
  - Sº. de Colaboración Internacional de Pensiones
  - Sº. de Gestión Internacional de Prestaciones
- Dirección del Centro de Desarrollo
- Área de Coordinación
  - Sº. de Organización y Apoyo
  - Sº. de Prestaciones
  - Sº. de Protección Familiar
  - Sº. de Proyectos y Desarrollos
  - Sº. de Sistemas Informáticos
  - Sº. de Pagos

S. G. DE GESTIÓN DE I.T. Y OTRAS PRESTACIONES A CORTO PLAZO

- Subdirección General Adjunta
  - Sº. de Incapacidad Temporal y Maternidad
  - Sº. de Gestión Administrativa
  - Sº. de Protección Familiar y otras Prestaciones
- Área de Subsidios
- Área de Seguimiento y Análisis de Datos
  - Sº. de Seguimiento y Análisis de Datos
- Subdirección General Adjunta Unidad Prestaciones Síndrome Tóxico
  - Sº. de Prestaciones
  - Sº. de Ordenación del Fondo Especial

S. G. DE COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS

- Coordinador de Equipos Valoraciónn de Incapacidades (EVIS)
  - Médicos Evaluadores Jefe

SERVICIO JURÍDICO DELEGADO CENTRAL

- Jefe Asesoría Júridica Central
  - Letrados

INTERVENCIÓN DELEGADA EN LOS SS.CC. DEL INSS

- Intervención Delegada Adjunta
- Área Fiscal
  - Sº. Fiscal
- Área de Contabilidad
  - Sº. de Contabilidad
  - Sº. de Análisis Presupuestario y Revisión de Cuentas
- Área de Control Financiero
  - Sº. Intervención Síndrome Tóxico

1.1.3. Estructura organizativa de las Direcciones Provinciales

DIRECCIÓN PROVINCIAL Categoría "A" Madrid — NCD 30

- Secretaría Provincial — NCD 28
- Subdirección Provincial de Jubilación
- Subdirección Provincial de Prestaciones de Muerte y Supervivencia y Gestión de Convenios Internacionales
- Subdirección Provincial de Incapacidad Permanente
- Subdirección Provincial de Pensiones
- Subdirección Provincial de Gestión de IT y Otras Prestaciones a Corto Plazo
- Unidad Médica

DIRECCIÓN PROVINCIAL Categoría "B-1" Valencia — NCD 30

- Secretaría Provincial — NCD 28
- Subdirección Provincial de Jubilación
- Subdirección Provincial de Muerte y Supervivencia
- Subdirección Provincial de Incapacidad Permanente
- Subdirección Provincial de Pensiones
- Subdirección Provincial de Subsidios y Prestaciones Familiares
- Unidad Médica

DIRECCIÓN PROVINCIAL Categoría "A" Barcelona — NCD 30

- Secretaría Provincial — NCD 28
- Subdirección Provincial de Jubilación, Muerte y Supervivencia y Convenios Internacionales
- Subdirección Provincial de Incapacidad Permanente
- Subdirección Provincial de Pensiones
- Subdirección Provincial de Incapacidad Temporal y Otras Prestaciones a Corto Plazo
- Subdirección Provincial de Atención e Información

DIRECCIÓN PROVINCIAL Categoría "B-2" Sevilla y Bizkaia — NCD 30

- Secretaría Provincial — NCD 28
- Subdirección Provincial de Jubilación, Muerte y Supervivencia
- Subdirección Provincial de Incapacidad Permanente
- Subdirección Provincial de Pensiones
- Subdirección Provincial de Información Administrativa y Subsidios
- Unidad Médica

DIRECCIÓN PROVINCIAL
Categoría "B-2" Asturias — NCD 29

- Secretaría Provincial — NCD 27
- Subdirección Provincial de Jubilación, Muerte y Supervivencia
- Subdirección Provincial de Incapacidad Permanente
- Subdirección Provincial de Pensiones
- Subdirección Provincial de Información y Subsidios
- Secretaría General Mutualidad de la Minería del Carbón
- Unidad Administrativa de Gestión de Prestaciones de Gijón
- Unidad Médica

DIRECCIÓN PROVINCIAL
Categoría "B-3" Badajoz, Castellón, Córdoba, Girona, Granada, Jaén, León, Lugo, Navarra, Las Palmas, S. C. de Tenerife, Cantabria y Tarragona — NCD 29

- Secretaría Provincial — NCD 27
- Subdirección Provincial de Jubilación, Muerte y Supervivencia
- Subdirección Provincial de Incapacidad Permanente y Control de Pensiones
- Subdirección Provincial de Información Administrativa y Subsidios
- Unidad Médica (excepto Girona y Tarragona)

DIRECCIÓN PROVINCIAL
Categoría "B-2" Alicante, Illes Balears, Cádiz, A Coruña, Gipuzkoa, Málaga,Murcia, Pontevedra y Zaragoza — NCD 29

- Secretaría Provincial — NCD 27
- Subdirección Provincial de Jubilación, Muerte y Supervivencia
- Subdirección Provincial de Incapacidad Permanente
- Subdirección Provincial de Pensiones
- Subdirección Provincial de Información Administrativa y Subsidios
- Unidad Médica

DIRECCIÓN PROVINCIAL
Categoría "C" Araba/Álava, Albacete, Almería, Burgos, Cáceres, Ciudad Real, Huelva, Lleida, La Rioja, Ourense, Salamanca, Toledo y Valladolid — NCD 28

- Secretaría Provincial — NCD 26
- Subdirección Provincial de Jubilación, Muerte y Supervivencia y Control de Pensiones
- Subdirección Provincial de Prestaciones de Incapacidad
- Subdirección Provincial de Información Administrativa, y Prestaciones Familiares
- Unidad Médica (excepto Lleida)

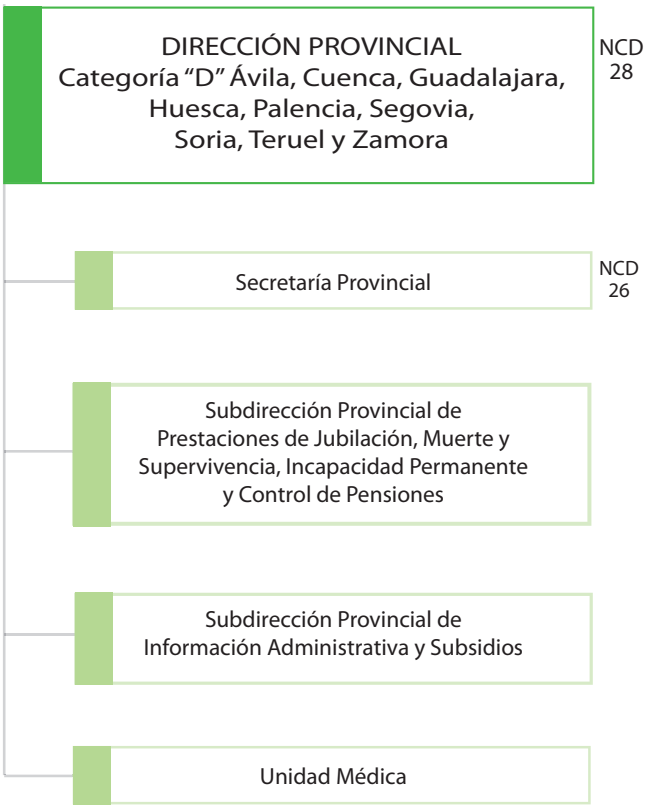
DIRECCIÓN PROVINCIAL
Categoría "D" Ávila, Cuenca, Guadalajara, Huesca, Palencia, Segovia, Soria, Teruel y Zamora
NCD 28
Secretaría Provincial
NCD 26
Subdirección Provincial de Prestaciones de Jubilación, Muerte y Supervivencia, Incapacidad Permanente y Control de Pensiones
Subdirección Provincial de Información Administrativa y Subsidios
Unidad Médica

DIRECCIÓN PROVINCIAL
Categoría "D" Ceuta y Melilla
NCD 28
Secretaría Provincial
NCD 26
Unidad Médica

1. Organización

1.2 Órganos de control y vigilancia de la Gestión

1.2.1. El Consejo General y su Comisión Ejecutiva

1.2.1.1. El Consejo General: Composición y atribuciones

El Consejo General es el órgano superior a través del cual se realiza la participación de los trabajadores, empresarios y Administración Pública, en el control y vigilancia de la gestión del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Las atribuciones del Consejo General son:

- Elaborar los criterios de actuación del Instituto Nacional de la Seguridad Social.
- Elaborar el anteproyecto de presupuesto de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria.
- Aprobar la Memoria anual para su elevación al Gobierno.

El Consejo General está integrado por los siguientes miembros:

- Trece representantes de los sindicatos más representativos, en proporción a su representatividad.
- Trece representantes de las organizaciones empresariales de más representatividad.
- Trece representantes de la Administración General del Estado.

Composición a 31 de diciembre de 2012

Presidente	
Burgos Gallego, Tomás	Mº Empleo y Seguridad Social
Vicepresidente	
Martín Mendizábal, Mª Eugenia	INSS
Vocales	
Aguirre Morales, Milagros	CEOE
Antón Beltrán César	IMSERSO
Barberá de la Torre, Rafael	Mº Empleo y Seguridad Social
Antonio Bravo Fernández, Carlos	CC.OO.
Casqueiro Barreiro, Luis	I.S.M.
José Cebreiro Martínez-Val, Esperanza	C.E.O.E.
Cereceda Carrón, Arantza	ELA-STV
De la Cruz Ugarte, Emilio Abel	C.E.P.Y.M.E.
Díaz de Lope-Díaz, Antonio	C.E.O.E.
Farjas Abadía, Pilar	Mº Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Fernández Alén, Pedro C.	C.E.O.E.
Fernández Pérez, María	Presidencia de Gobierno
García Díaz, Miguel Ángel	CC.OO.
García Matas, Manuel	C.E.O.E.
García Zamora, Jesús	U.G.T.
Gil Eiroá, Raquel.	U.G.T.
Gómez Ferreiro, Francisco	T.G.S.S.
González Gómez, Jaime	CC.OO.
Hernández –Lahoz Ortiz, Pablo	Mº Empleo y Seguridad Social
Iglesias Valcarce, Pilar	C.E.O.E

Vocales

López Ruiz, Carmen	U.G.T.
Martín-Serrano Jiménez, Enrique	CC.OO.
Martínez Rodríguez, Tomás	C.I.G.
Mezquita Pérez-Andújar, Ignacio	Mº Economía y Competitividad
Moya Monterde, Antonio	C.E.O.E.
Pons Alfonso, Francisco de Paula	C.E.P.Y.M.E.
Ruiz Carrión, Eduardo	U.G.T.
Sánchez Espín, Juan Antonio	CC.OO.
Sanz Casado, Pedro Pablo	C.E.O.E.
Thibault Aranda, Xavier Jean	Mº Empleo y Seguridad Social
Torres Marco, José Ignacio	C.E.P.Y.M.E.
Valero Ortega, Rodrigo	U.G.T.
Vicente Blázquez, José Luis	C.E.O.E.
Vigueras García, Mª Victoria	Mº Empleo y Seguridad Social
Villate García, Blanca	CC.OO.
Zataraín del Valle , Mª Reyes	Servicio Público de Empleo Estatal

Secretario

Ortiz Herranz, Eleazar María	I.N.S.S

1.2.1.2. La Comisión Ejecutiva del Consejo General: Composición y atribuciones.

El Consejo General es el órgano superior a través del Corresponde a la Comisión Ejecutiva supervisar y controlar la aplicación de los acuerdos del Consejo General, así como proponer cuantas medidas estime necesarias para el mejor cumplimiento de las funciones del Instituto.

Está integrada por nueve vocales: tres en representación de los sindicatos, tres en representación de las organizaciones empresariales y tres en representación de la Administración General del Estado.

Composición a 31 de diciembre de 2012

Presidente

Martín Mendizábal, Mª Eugenia	I.N.S.S

Vocales

Barberá de la Torre, Rafael Antonio	Mº Empleo y Seguridad Social
Cereceda Carrón, Arantza	ELA-STV
Gómez Ferreiro, Francisco	T.G.S.S.
Iglesias Valcarce, Pilar	C.E.O.E.
López Ruiz, Carmen	U.G.T.
Torres Marco, José Ignacio	C.E.P.Y.M.E.
Villate García, Blanca	CC.OO.

Secretario

Ortiz Herranz, Eleazar María	I.N.S.S.

1.2.1.3. Reuniones del Consejo General y de la Comisión Ejecutiva

El Consejo General durante 2012 celebró las reuniones que a continuación se detallan, con el carácter que asimismo se indica:

- 30 de marzo	Ordinaria
- 28 de junio	Ordinaria
- 27 de septiembre	Ordinaria
- 20 de diciembre	Ordinaria

Las sesiones celebradas por la Comisión Ejecutiva durante 2012 fueron las que se detallan a continuación, con el carácter que igualmente se señala:

- 26 de enero	Ordinaria
- 23 de febrero	Ordinaria
- 22 de marzo	Ordinaria
- 26 de abril	Ordinaria
- 31 de mayo	Ordinaria
- 21 de junio	Ordinaria
- 19 de julio	Ordinaria
- 20 de septiembre	Ordinaria
- 25 de octubre	Ordinaria
- 22 de noviembre	Ordinaria
- 13 de diciembre	Ordinaria

1.2.1.4. Asuntos tratados

En el ejercicio 2012, el Consejo General y su Comisión Ejecutiva conocieron diversos asuntos, entre los cuales resaltan por su inte-rés los siguientes:

Criterios de actuación

El grado de cumplimiento a 31 de diciembre de los Criterios de Actuación para el año 2011 fue presentado a la Comisión Ejecutiva del Consejo General, en su sesión de 22 de marzo de 2012 y el grado de cumplimiento a 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2011 de los mencionados Criterios de Actuación fueron conocidos por el Consejo General, en su reunión de 30 de marzo de 2012.

Los Criterios de Actuación para el ejercicio 2012 fueron sometidos a la Comisión Ejecutiva del Consejo General y al Consejo General, en sus respectivas sesiones de 23 de febrero de 2012 y 30 de marzo de 2012.

Con carácter trimestral, se ha valorado el grado de cumplimiento de dichos Criterios por un equipo evaluador constituido al efecto, para su posterior conocimiento por los órganos de control y vigilancia de la gestión. El seguimiento trimestral de los Criterios de Actuación para el año 2012 fue conocido por la Comisión Ejecutiva del Consejo General en sus sesiones de 21 de junio, 20 de septiembre y 13 de diciembre, y por el Consejo General en las reuniones de 28 de junio, 27 de septiembre y 20 de diciembre de 2012.

Presupuestos

El Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público prorrogó la vigencia de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a partir de 1 de enero de 2012.

Respecto al Anteproyecto de presupuestos de gastos del INSS para el año 2012 se informó al Consejo General en la sesión celebrada el 30 de marzo de 2012, destacando por su importancia:

- El Capítulo 1, gastos de personal, que ascendía a 470 millones de euros, para una plantilla de 14.095 efectivos.

- El Capítulo 2, gastos corrientes en bienes y servicios, donde el crédito presupuestario alcanzaba los 96 millones de euros, representando el 0,09% del presupuesto total de la Entidad.

- El Capítulo 4, transferencias corrientes, que representaba el 99,4% del presupuesto total del INSS, con 106.000 millones de euros. El apartado más importante era el destinado al pago de pensiones, que representaba el 94,5% del crédito total del INSS con 100.300 millones de euros. El importe asignado al pago de subsidios de incapacidad temporal ascendía a 1.987 millones de euros, representando el 1,87% del presupuesto del INSS. A la prestación de protección familiar se destinaban 991 millones de euros, representando el 0,93% del presupuesto del INSS.

Para la maternidad y paternidad el importe asignado fue de 2.072 millones de euros, representando el 1,9% del total del presupuesto.

- El Capítulo 6, inversiones reales, donde el crédito asignado ascendía a 50 millones de euros, para la construcción y obras de reforma en diversas sedes provinciales y oficinas de la Entidad.

Las principales observaciones realizadas por los agentes sociales fueron:

CEOE: Expresó su más enérgica queja por impedirse a las organizaciones empresariales participar en la elaboración del anteproyecto de presupuestos, a pesar de admitir la dificultad que entraña la elaboración de los mismos y de la documentación correspondiente, no pudiendo realizar una valoración con la información facilitada. Aunque reconoció el esfuerzo realizado por la aportación prevista del Estado (1.000 millones de euros) para los complementos a mínimos, la consideró insuficiente para conseguir la separación de fuentes de financiación en 2013.

El Anteproyecto de presupuesto de gastos del INSS para el año 2013 fue presentado al Consejo General en la sesión de 27 de septiembre de 2012, destacando por su importancia:

- El Capítulo 1, de gastos de personal, con un crédito previsto de 460,21 millones de euros, suponía una disminución del 2% respecto al 2012 como consecuencia de la reducción prevista en la plantilla, especialmente del personal laboral (sobre todo eventual). No se han presupuestado aportaciones para los planes de pensiones del personal que presta servicios en el INSS.

- El Capítulo 2, de gastos corrientes en bienes y servicios, con un importe previsto de 98,11 millones de euros representaba un aumento del 2% respecto al año anterior, permitiendo que la subida del IVA no generase tensiones adicionales en la financiación de estos gastos.

- El Capítulo 4, de transferencias corrientes, con un crédito previsto de 110.711,10 millones de euros se incrementaba en un 4,38% respecto al año 2012.

En pensiones se preveía un gasto de 104.676,42 millones de euros, con un incremento del 4,36% respecto al año 2012. Los tipos de pensiones que presentan un mayor incremento son la jubilación y la orfandad.

En los subsidios, destacaba una reducción del 2% en incapacidad temporal, en consonancia con la evolución a la baja que experimentaba esta prestación por el descenso global del número de afiliados y los controles que realiza la Entidad. Para la maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y la lactancia natural la disminución era del 3,24% respecto al 2012, debido a su vinculación con la afiliación y el descenso de la tasa de natalidad española. Las prestaciones familiares se incrementaban un 35,94% respecto al año 2012.

- El Capítulo 6, de inversiones reales, con un crédito previsto de 37,14 millones de euros y una disminución del 25% respecto al año 2012, conducía al INSS a concentrar su actividad inversora en los proyectos considerados prioritarios.

Los costes de gestión previstos no superaban el 0,6% del presupuesto total de gastos del INSS.

Las principales observaciones realizadas por los agentes sociales fueron las siguientes:

CC.OO.: Expresó su queja por no disponer de la información con la antelación suficiente para su conocimiento previo a la presentación y solicitó la previsión de liquidación del año 2012 para poder valorar la suficiencia del anteproyecto de presupuestos de 2013, así como el déficit previsto para 2012; considerando infravalorada la dotación inicial prevista para el gasto en pensiones contributivas, pidió información sobre la revalorización de las pensiones.

Aunque consideró positivo que se acometiese decididamente el proceso de separación de fuentes de financiación, manifestó su duda respecto a que el presupuesto mantu-viera el equilibrio al final del ejercicio, así como la disposición de su organización al diálogo y la negociación para conseguir la sostenibilidad, a largo plazo, del sistema de pensiones público y de reparto.

U.G.T.: Lamentó no haber dispuesto previamente del anteproyecto de presupuestos para poder ejercer el derecho a participar en el Consejo General de forma efectiva y eficaz, considerando los presupuestos presentados irreales, solicitó información respecto a la revalorización de las pensiones.

C.E.O.E.: Manifestó su deseo de haber dis-puesto de los presupuestos con antelación para poder realizar su valoración de forma no improvisada, aunque reconoció las dificultades de su elaboración, considerando excesivamente generosa la partida de pensiones teniendo en cuenta la situación económica del país.

C.E.P.Y.M.E.: Expresó su desacuerdo con la nula participación de los agentes sociales en la elaboración del Anteproyecto de Presupuestos y solicitó la previsión de liquidación del presupuesto del 2012.

Memoria de Actividades

El proyecto de Memoria de Actividades (Informe Estadístico) del Instituto Nacional de la Seguridad Social del año 2011, fue presentado a la Comisión Ejecutiva del Consejo General, en la sesión de 20 de septiembre de 2012, siendo aprobado por el Consejo General, en su reunión de 27 de septiembre de 2012.

Otros asuntos tratados

Además de los temas señalados, el Consejo General y su Comisión Ejecutiva trataron otros asuntos, entre los que destacan por su importancia.

- Seguimiento de la gestión del Instituto Nacional de la Seguridad Social, mediante los correspondientes informes mensuales de gestión. Desde el mes de octubre de 2012 la gestión del Instituto se plasma en el documento "Informe de Actividad".

- Acuerdos elevados al Consejo General por las Comisiones Ejecutivas Provinciales.

- Informes-resúmenes de las Actividades de las Comisiones Ejecutivas Provinciales

- Indicadores de la Calidad de los Servicios

- Evolución mensual de las pensiones

- Informe de Incapacidad Temporal, de enero a diciembre de 2011.

- Ejecución del Presupuesto de Gastos del INSS 2011-2012.

- Liquidación del Presupuesto de Gastos del INSS 2011.

1.2.2. Comisiones ejecutivas provinciales

1.2.2.1. Composición y atribuciones

Las Comisiones Ejecutivas Provinciales del Consejo General del INSS son los órganos superiores a través de los cuales se realiza la participación de los trabajadores, empresarios y Administración Pública en el control y vigilancia de la gestión del Instituto a nivel provincial.

Corresponde a las Comisiones Ejecutivas Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social supervisar y controlar la aplicación, a nivel provincial, de los acuerdos del Consejo General, así como proponer, en su caso, cuantas medidas, planes y programas sean necesarios para el perfeccionamiento de los mismos en su ámbito territorial.

Están integradas por nueve vocales, tres en representación de los sindicatos más representativos, tres de las organizaciones empresariales de más representatividad y tres representantes de la Administración General del Estado.

Durante el año 2012 se desarrollaron las actividades de las Comisiones Ejecutivas Provinciales, a través de las correspondientes sesiones ordinarias.

1.2.2.2. Asuntos tratados

Las cuestiones comunes más destacables tratadas por todas las Comisiones en sus diferentes reuniones fueron:

- Informe mensual de Gestión de la respectiva Dirección Provincial del I.N.S.S.

- Conocimiento de las actas del Consejo General.

- Acuerdos adoptados por el Consejo General y su Comisión Ejecutiva en relación con los temas elevados a la consideración del mismo por las Comisiones Ejecutivas Provinciales.

- Conocimiento del Informe mensual sobre la ejecución del Presupuesto de Gastos del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

- Conocimiento y aprobación, en su caso, del Informe semestral de actividades de la propia Comisión Ejecutiva.

- Información sobre disposiciones legislativas, normas reglamentarias y demás directrices emanadas de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Además de las cuestiones comunes tratadas por todas las Comisiones Ejecutivas Provinciales, se trataron otras no comunes; unas consistieron en acuerdos elevados al Consejo General y otras no constituyeron acuerdos de elevación al mismo.

1. Organización

1.3 Medios personales y materiales

1.3.1. Plantillas

La Relación de Puestos de Trabajo de esta Entidad está dotada a 31 de diciembre de 2012 de un total de 13.510 puestos de trabajo, de los que 12.758 corresponden a personal funcionario y 752 a personal laboral.

Por lo que respecta a la plantilla efectiva, a 31 de diciembre, se componía de 12.487 puestos.

La distribución de ambas plantillas se detalla en los cuadros 1.1 y 1.2 y gráfico 1.1.

Dotaciones en las relaciones de puestos de trabajo
Año 2012

Cuadro 1.1

Puestos del personal funcionario por grupos	Servicios Centrales	Servicios Periféricos	TOTAL
Grupo A1	89	1.065	1.154
Grupo A1-A2	184	502	686
Grupo A2	19	69	88
Grupo A2-C1	197	1.473	1.670
Grupo C1	8	115	123
Grupo C1-C2	344	5.900	6.244
Grupo C2	187	2.532	2.719
Agrupaciones Profesionales	13	61	74
TOTAL puestos del per. funcionario	1.041	11.717	12.758
Puestos del personal laboral	149	603	752
TOTAL	1.190	12.320	13.510

Plantilla efectiva
a 31 de diciembre de 2012

Cuadro 1.2

Puestos del personal funcionario por grupos	Servicios Centrales	Servicios Periféricos	TOTAL
Grupo A1	114	1.031	1.145
Grupo A2	112	689	801
Grupo C1	265	4.093	4.358
Grupo C2	272	5.146	5.418
Agrupaciones Profesionales	10	60	70
TOTAL personal funcionario	773	11.019	11.792
Personal laboral	122	573	695
TOTAL	895	11.592	12.487

Distribución porcentual de la plantilla efectiva por gruposde adscripción

Gráfico 1.1

Servicios Centrales

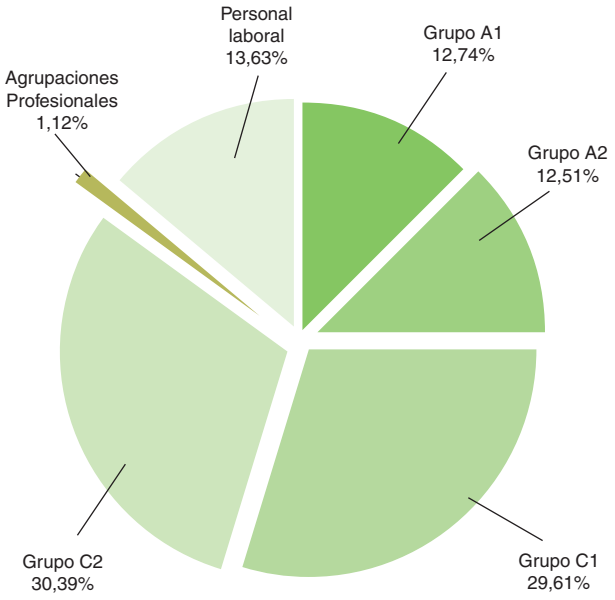

Servicios Periféricos

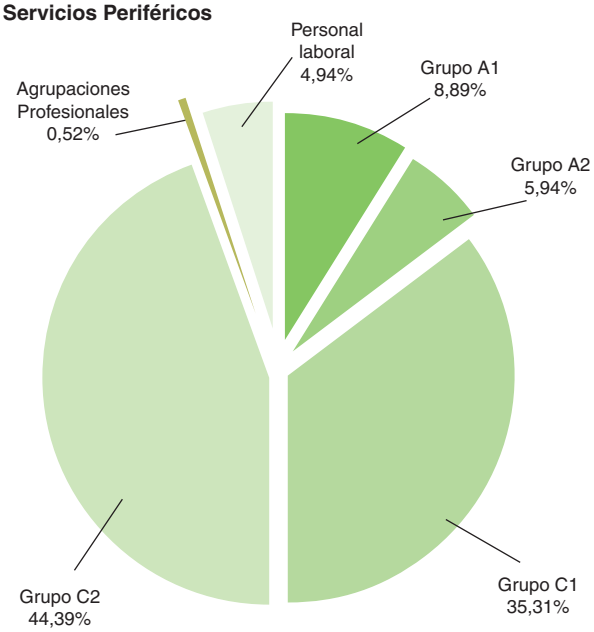

Distribución territorial de la plantilla efectiva por grupos de cuerpos y escalas

Cuadro 1.3

Datos a 31 de diciembre de 2012

Direcciones Provinciales	Grupo A-1	Grupo A-2	Grupo C-1	Grupo C-2	Agrupaciones Profesionales	Personal laboral	TOTAL
Araba/Álava	8	8	32	34	0	5	87
Albacete	13	7	43	54	1	16	134
Alicante	33	22	115	163	0	13	346
Almería	17	3	61	69	0	9	159
Ávila	4	4	25	36	0	7	76
Badajoz	15	13	49	80	2	11	170
Illes Balears	20	8	64	135	3	13	243
Barcelona	25	59	409	554	0	25	1.072
Burgos	11	17	48	53	0	3	132
Cáceres	13	9	38	60	2	14	136
Cádiz	26	9	83	142	0	11	271
Castellón	11	7	55	64	1	8	146
Ciudad Real	9	5	48	50	2	8	122
Córdoba	22	11	87	87	3	12	222
A Coruña	33	24	161	102	2	21	343
Cuenca	7	5	20	36	0	2	70
Girona	5	8	50	77	1	15	156
Granada	31	20	102	100	1	12	266
Guadalajara	7	6	20	29	0	8	70
Gipuzkoa	25	16	45	94	0	13	193
Huelva	14	4	39	76	0	10	143
Huesca	5	4	32	46	0	6	93
Jaén	18	12	81	94	0	6	211
León	20	21	124	94	3	7	269
Lleida	3	4	42	46	1	4	100
La Rioja	10	9	42	42	0	7	110
Lugo	13	3	58	86	0	13	173
Madrid	103	45	376	473	9	60	1.066
Málaga	44	18	90	161	1	16	330
Murcia	35	21	124	136	4	9	329
Navarra	12	7	68	50	1	12	150
Ourense	13	13	75	65	1	5	172
Asturias	48	31	172	144	0	20	415
Palencia	5	6	37	32	0	8	88
Las Palmas	28	2	48	139	3	10	230
Pontevedra	30	20	100	136	2	12	300
Salamanca	9	9	37	39	0	9	103
Sta. Cruz de Tenerife	26	2	45	111	1	6	191
Cantabria	19	24	76	69	1	7	196
Segovia	10	8	26	25	2	4	75
Sevilla	48	16	147	199	0	21	431
Soria	5	8	17	28	0	5	63
Tarragona	6	9	52	79	0	5	151
Teruel	6	2	18	28	1	6	61
Toledo	12	6	47	52	0	12	129
Valencia	68	57	221	284	3	27	660
Valladolid	14	11	37	64	0	5	131
Bizkaia	31	12	121	182	2	16	364
Zamora	7	6	36	32	3	4	88
Zaragoza	25	36	131	92	2	7	293
Ceuta	4	1	10	10	1	3	29
Melilla	5	1	9	13	1	5	34
Suma DD.PP.	1.031	689	4.093	5.146	60	573	11.592
Servicios Centrales	114	112	265	272	10	122	895
TOTAL	1.145	801	4.358	5.418	70	695	12.487

Al final del ejercicio 2012, el nivel de cobertura de la plantilla efectiva sobre la dotación total de la Entidad se situó en un 92,43%, alcanzando el 92,43% en lo que se refiere al personal funcionario, y el 92,42% en cuanto al personal laboral.

La distribución territorial de la plantilla efectiva aparece reflejada en el cuadro 1.3 y la evolución de la misma, por grupos de adscripción, en el gráfico 1.2.

Los movimientos de altas y bajas se reflejan en el cuadro 1 .4 para el personal funcionario, en función de las diversas situaciones administrativas, y en el cuadro 1.5 para el personal laboral.

Evolución de la plantilla efectiva por grupos de adscripción. Periodo 2010-2012

Gráfico 1.2

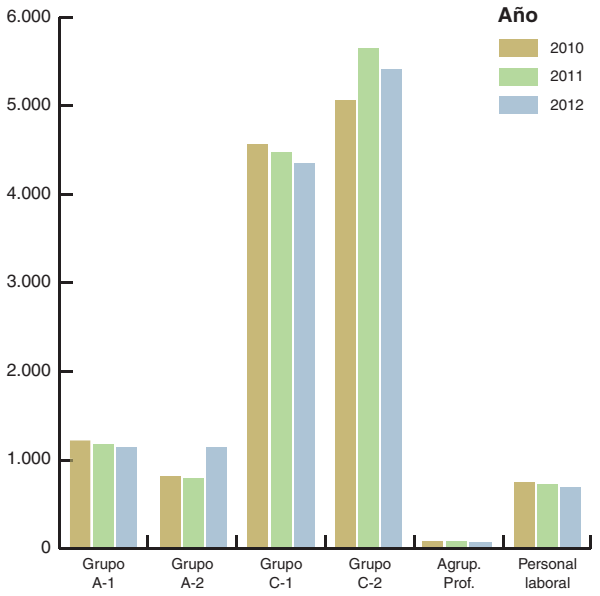

Movimiento de altas del personal funcionario
Año 2012

Cuadro 1.4

Unidad	Oposición		Reingresos	Altas interinos	Concursos	Adscripción provisional	Comisiones de servicios	TOTAL
	Libre	Prom. interna						
DD. PP.	0	33	57	1	0	1	2	94
SS. CC.	0	1	12	0	0	6	3	22
TOTAL	0	34	69	1	0	7	5	116

Movimiento de bajas del personal funcionario
Año 2012

Unidad	Excedencia	Invalidez	Jubilación	Fallecimiento	Bajas interinos	Renuncia	Adscripción provisional	Otras	TOTAL
DD. PP.	48	69	180	17	128	1	5	14	462
SS. CC.	4	4	35	0	0	1	2	1	47
TOTAL	52	73	215	17	128	2	7	15	509

Movimiento de altas del personal laboral
Año 2012

Cuadro 1.5

Unidad	Reingresos	Artículo 32.4	Artículo 63 y 64	Altas por vacante	Altas por sustitución	Prom. interna consolidación	Concurso	TOTAL
DD. PP.	4	2	5	0	5	0	0	16
SS. CC.	1	0	2	0	5	0	0	8
TOTAL	5	2	7	0	10	0	0	24

Movimiento de bajas del personal laboral
Año 2012

Unidad	Fallecimiento	Invalidez	Artículo 32.4	Jubilación	Bajas por sustitución	Funciona-rización	Promoción interna	Excedencia	TOTAL
DD. PP.	1	2	0	7	15	13	0	0	38
SS. CC.	0	0	0	2	6	0	0	0	8
TOTAL	1	2	0	9	21	13	0	0	46

1.3.2. Red de centros

El INSS, para el desarrollo de sus competencias, dispone de 52 direcciones provinciales, ubicadas en las respectivas capitales de provincia, excepto Pontevedra, cuya sede se encuentra en la ciudad de Vigo, y una red de 436 centros de atención e información (CAISS) de ámbito urbano y comarcal.

A 31 de diciembre de 2012, la clasificación de estos centros atendiendo a su localización geográfica es la siguiente:

Distribución de los CAISS según su ámbito de influencia

Cuadro 1.6

LOCALIZACIÓN	Número	Porcentaje
Centros urbanos	108	24,77
Centros comarcales	328	75,23
TOTAL	**436**	**100,00**

Al finalizar el año, el Proyecto CAISS se encuentra en un grado de ejecución del 78,29% es decir 357 centros, de los 456 actualmente previstos, se encuentran adaptados al módulo.

Atendiendo al criterio de adaptación al módulo CAISS, la clasificación de los 437 centros en actividad es la siguiente:

Clasificación de los CAISS según su adaptación al módulo

Cuadro 1.7

CENTROS ACTIVOS	Número	Porcentaje
Adaptados	357	81,88
Sin adaptar	79	18,12
TOTAL	**436**	**100,00**

Durante el ejercicio han quedado adaptados siete centros:

- Roquetas de Mar (Almería)
- Potes (Cantabria)
- Fuenlabrada (Madrid)
- Valladolid 2 - Urbano
- Cangas do Morrazo (Pontevedra)
- Sevilla 2 - Urbano
- San Feliu de Guixols (Girona)

Por otro lado, han cambiado de ubicación otros dos centros más, que ya figuraban como adaptados a los módulos de referencia y por lo tanto continúan manteniendo esta condición. Estos son:

- CAISS 3 Drassanes (Barcelona), surgido de la fusión de los CAISS urbanos Paralel y Ciutat Vella.
- Valdepeñas (Ciudad Real).

Además se ha modificado la situación de los siguientes CAISS:

- Se han eliminado de las previsiones de la Red Máxima:
  - El CAISS Urbano Ciutat Vella (Barcelona) ha pasado a la situación de “reubicado” por haberse fusionado con el anteriormente denominado CAISS Paralel.
  - El CAISS Urbano Murcia 3, por fusión con el CAISS Urbano Murcia 1. Estaba en situación de “sustituir” y ha pasado a “reubicado”.
  - El CAISS de Daroca pasa de la situación de “sustituir” a “centro no convertible”.
- El CAISS de Cortegana, que se encontraba como “centro no convertible”, y por tanto no incluido en las previsiones de la red máxima, ha pasado a prestar servicios bajo convenio con el Ayuntamiento.

Gestión automatizada de esperas en los servicios de atención e información

Los equipos automatizados de direccionamiento y gestión de esperas instalados en los Centros de Atención e Información del INSS, gestionan las esperas de los ciudadanos, reparten las cargas de trabajo de atención equitativamente entre los agentes informadores, proporcionan información sobre los tiempos de atención y espera, y otros datos referidos a las personas que acuden a los CAISS; la hora de entrada, servicio que demanda, hora de inicio y finalización del servicio y puesto de trabajo que le ha atendido.

A 31 de diciembre de 2012 hay instalados 219 equipos de gestión de esperas.

Proyecto SIGE
(Sistema Inteligente de Gestión de Espera)

El nuevo Sistema Inteligente de Gestión de Espera, promovido por el INSS y desarrollado por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, pretende ser una solución informática flexible que permita gestionar, de una manera automática y eficiente, todo el proceso de atención al ciudadano cuando se dirige a una oficina de atención al público de la Seguridad Social.

SIGE integra en un único sistema las aplicaciones de gestión de la cita previa, de asignación de turnos y gestión de esperas en las oficinas, de control de los tiempos de espera y atención, de gestión de relaciones con el cliente, de control estadístico de la actividad informativa por Centro, y tratamiento de las encuestas de satisfacción de los usuarios con la atención recibida.

Los principales objetivos que contempla el sistema SIGE son:

- Distribuir la administración y configuración del sistema en diferentes niveles de responsabilidad (Entidad, Provincia, Oficina).
- Gestionar la atención ciudadana en las oficinas de forma eficiente.
- Informar al ciudadano, mediante la emisión de un ticket, del turno que se le ha asignado y su posterior aviso de llamada al puesto para gestionar su atención.
- Obtener de manera inmediata indicadores acerca de la situación de la oficina y generar estadísticas mensuales.
- Integración con el sistema de encuestas al ciudadano.

A 31 de diciembre de 2012 el proceso se encuentra en fase de desarrollo, previéndose la realización de una prueba piloto en tres direcciones provinciales durante el segundo semestre de 2013. El despliegue general de la aplicación en todos los CAISS comenzará en el año 2014.

El cuadro 1.8 muestra la distribución territorial de los CAISS según su ámbito de influencia, así como el número de equipos de gestión de esperas de que dispone cada dirección provincial.

1.3.3 Equipamiento Informático

El parque informático de que dispone el Instituto Nacional de la Seguridad Social, tanto en los Servicios Centrales como en las Direcciones Provinciales se ha incrementado y actualizado para incorporar las nuevas aplicaciones y paquetes ofimáticos, constituyendo una herramienta de trabajo fundamental para los gestores.

Dicho equipamiento informático está constituido por:

- Ordenadores personales.
- Servidores de red de área local.
- Sistemas de control de presencia de personal.
- Impresoras departamentales y de puesto.
- Sistemas de gestión documental.
- Sistemas de registro de entrada y salida.

En las sedes de los Servicios Centrales se dispone de los siguientes equipos:

- **1 Servidor HP ML370 G4**: Destinado a servidor Silueta de los SSCC y servidor de impresión del sistema SaintSid.
- **2 Servidores HP PROLIANT ML570 R02**: Destinados a máquinas virtuales con distintos sistemas operativos.
- **3 Servidores HP PROLIANT ML570 R02**: Destinados a servidores de backup en dos sedes de la Dirección General del INSS.
- **2 Robot de cintas EXABYTE MAGNUM 20:** Destinados a las copias de seguridad de dos sedes de la Dirección General del INSS.
- **1 Robot de cintas StorakeTek L180:** Destinado a las copias de seguridad de dos sedes de la Dirección General del INSS.
- **3 Clusters IBM** compuestos por:
  - **2 Nodos IBM NETFINITY 8664 8RY**: Destinados a servidores de las aplicaciones de INTRANET.
  - **2 Nodos IBM NETFINITY 8685-3RX**: Destinados a servidores de bases de datos de aplicaciones corporativas.
  - **2 Nodos IBM NETFINITY 8685-3RX**: Destinados a servidores de bases de datos de desarrollo de aplicaciones corporativas.

- **3 Servidores HP Proliant Ml 570**: Destinados a servicios de correo electrónico.

- **4 Servidores IBM Netfinity 8685-2RX**: Destinados a aplicaciones de Desarrollo, Notes y servidor de pruebas de Novell.

- **3 Sistemas de gestión documental:** Destinados a las aplicaciones de Registro General, Gabinete de Prensa, Expedientes de Personal, Expedientes de Prestaciones del Fondo Especial de Mutualidades de Funcionarios y desarrollo de productos SARTIDO.

- **2 Servidores Fujitsu Siemens Primergy TX300 S3:** Destinados a servidores de ficheros y de la aplicación de correo.

- **2 Servidores Compaq Proliant DL580**: Destinados a servicios de Call Manager.

- **2 Servidores HP Proliant DL380:** Destinados a servicios IVR (Respuesta de voz interactiva).

- **1 BladeSystem HP C7000 con 8 servidores**: Destinado a servidor de ficheros y aplicaciones.

- **1 BladeSystem HP C7000 G2,** con 16 servidores. Destinado a servidores de ficheros, backup, zenworks y aplicaciones.

Los ordenadores personales, ubicados en el puesto de trabajo de cada usuario y repartidos por todos los centros de trabajo de la Entidad, soportan las funciones ofimáticas a través de paquetes estándares, además de algunas aplicaciones de desarrollo propio, local o centralizado.

La distribución territorial del equipamiento informático se recoge en el Cuadro 1.9. Los datos se han obtenido de la aplicación de inventario informático de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, conteniendo los totales provinciales de todos los entornos (SICOSS, Gestión Documental, SICRES, etc.). Los equipos específicos de gestión documental se detallan en el Cuadro 1.10.

Distribución de los CAISS activos y de los equipos de gestión de espera

Cuadro 1.8

Datos a 31 de diciembre de 2012

Direcciones Provinciales	Categoría	Segregadas	CAISS Urbanos	CAISS Comarcales	Nº equipos G. espera
Araba/Álava	C	SI	2	3	2
Albacete	C	NO	1	6	1
Alicante	B-2	SI	2	10	9
Almería	C	SI	2	4	5
Ávila	D	NO	1	2	1
Badajoz	B-3	SI	1	8	2
Illes Balears	B-2	SI	1	7	5
Barcelona	A	SI	8	24	32
Burgos	C	SI	2	3	4
Cáceres	C	NO	1	6	2
Cádiz	B-2	SI	2	9	8
Castellón	B-3	NO	1	7	2
Ciudad Real	C	NO	1	7	1
Córdoba	B-3	NO	3	10	1
A Coruña	B-2	SI	2	10	6
Cuenca	D	NO	1	3	1
Girona	B-3	SI	1	8	3
Granada	B-3	SI	4	7	3
Guadalajara	D	NO	1	3	1
Gipuzkoa	B-2	SI	2	4	4
Huelva	C	NO	1	5	1
Huesca	D	NO	1	4	2
Jaén	B-3	SI	2	8	6
León	B-3	SI	2	6	3
Lleida	C	SI	1	4	1
La Rioja	C	NO	1	5	2
Lugo	B-3	NO	1	6	1
Madrid	A	SI	11	16	24
Málaga	B-2	SI	3	9	6
Murcia	B-2	SI	1	9	3
Navarra	B-3	SI	1	4	2
Ourense	C	NO	1	5	1
Asturias	B-2	SI	1	9	4
Palencia	D	NO	1	3	1
Las Palmas	B-3	SI	2	6	5
Pontevedra	B-2	SI	2	9	4
Salamanca	C	NO	1	2	1
Sta. Cruz de Tenerife	B-3	SI	2	8	5
Cantabria	B-3	NO	2	6	3
Segovia	D	NO	1	2	1
Sevilla	B-2	SI	7	15	10
Soria	D	NO	1	2	0
Tarragona	B-3	SI	1	6	5
Teruel	D	NO	1	3	1
Toledo	C	SI	2	3	2
Valencia	B-1	SI	5	11	11
Valladolid	C	NO	2	4	2
Bizkaia	B-2	SI	4	8	11
Zamora	D	NO	1	3	1
Zaragoza	B-2	SI	5	6	5
Ceuta	E	NO	1	0	1
Melilla	E	NO	1	0	1
TOTAL			108	328	219

Distribución territorial del equipamiento informático

Cuadro 1.9

Datos a 31 de diciembre de 2012

Direcciones Provinciales	Servidores RAL	Servidores impresión	Ordenadores personales	Impresoras Láser	Impresoras matriciales	Impresoras línea
Araba/Álava	6	0	101	47	0	0
Albacete	7	0	135	57	0	0
Alicante	13	0	367	138	0	0
Almería	6	0	172	66	0	0
Ávila	3	0	84	37	0	1
Badajoz	11	0	185	108	0	1
Illes Balears	8	0	268	97	0	0
Barcelona	32	0	1.156	419	0	0
Burgos	19	0	140	83	0	0
Cáceres	7	0	148	89	0	0
Cádiz	28	1	290	127	0	0
Castellón	9	1	162	85	0	1
Ciudad Real	3	3	148	97	0	0
Córdoba	13	7	234	98	0	0
A Coruña	12	0	358	183	0	0
Cuenca	4	0	75	40	0	0
Girona	8	0	174	67	0	0
Granada	15	2	281	115	0	2
Guadalajara	4	0	81	44	0	1
Gipuzkoa	6	3	219	87	0	0
Huelva	6	0	155	99	0	0
Huesca	5	0	107	51	0	0
Jaén	9	0	237	98	0	0
León	27	0	293	104	0	2
Lleida	20	3	116	69	0	2
La Rioja	5	0	113	58	0	1
Lugo	8	0	174	72	0	0
Madrid	62	0	1.171	390	0	0
Málaga	29	0	355	140	0	0
Murcia	11	0	343	191	0	0
Navarra	7	0	163	65	0	0
Ourense	8	0	186	90	0	0
Asturias	10	1	436	175	0	0
Palencia	4	0	99	44	0	0
Las Palmas	8	0	253	107	0	0
Pontevedra	15	0	333	161	0	3
Salamanca	2	1	121	52	0	0
Sta. Cruz de Tenerife	8	0	213	97	0	0
Cantabria	6	0	203	113	0	0
Segovia	3	0	78	43	0	0
Sevilla	23	0	465	281	0	1
Soria	4	0	74	33	0	1
Tarragona	6	0	163	71	0	0
Teruel	4	0	65	27	0	0
Toledo	3	0	141	69	0	0
Valencia	16	7	705	292	0	0
Valladolid	5	0	140	71	0	0
Bizkaia	11	0	383	155	0	0
Zamora	5	0	94	53	3	0
Zaragoza	11	7	317	114	0	0
Ceuta	0	0	28	16	0	0
Melilla	1	0	36	18	0	0
SS.CC.	66	8	1.050	354	0	0
TOTAL	622	44	13.588	5.857	3	16

Distribución territorial del equipamiento de gestión documental

Cuadro 1.10

Datos a 31 de diciembre de 2012

Direcciones Provinciales	Servidores RAL	Servidores RAL	Servidores RAL	Servidores RAL	Servidores RAL
Araba/Álava	BLADE	3.500	2	23	32
Albacete	BLADE	3.500	1	23	44
Alicante	BLADE	3.500	1	124	121
Almería	BLADE	3.500	1	39	55
Ávila	BLADE	3.500	1	13	15
Badajoz	BLADE	3.500	2	34	48
Illes Balears	BLADE	3.500	2	58	73
Barcelona	BLADE	7.000	13	347	363
Burgos	BLADE	3.500	2	33	45
Cáceres	BLADE	3.500	2	26	38
Cádiz	BLADE	3.500	2	100	83
Castellón	BLADE	3.500	1	39	50
Ciudad Real	BLADE	3.500	1	19	37
Córdoba	CENTRALIZADO	1.450	2	50	76
A Coruña	BLADE	2.336	2	80	74
Cuenca	BLADE	3.500	1	19	23
Girona	BLADE	3.500	2	53	52
Granada	BLADE	3.500	2	85	92
Guadalajara	CENTRALIZADO	440	1	18	26
Gipuzkoa	BLADE	3.500	2	40	54
Huelva	BLADE	3.500	2	30	52
Huesca	BLADE	3.500	1	29	39
Jaén	BLADE	3.500	2	68	70
León	BLADE	3.500	2	55	62
Lleida	CENTRALIZADO	740	2	27	29
La Rioja	BLADE	3.500	2	25	33
Lugo	BLADE	3.500	1	40	42
Madrid	BLADE	7.000	3	361	410
Málaga	BLADE	3.500	2	85	110
Murcia	BLADE	3.500	2	101	137
Navarra	BLADE	3.500	2	31	44
Ourense	BLADE	3.500	1	33	53
Asturias	BLADE	3.500	2	109	115
Palencia	BLADE	3.500	1	11	21
Las Palmas	BLADE	3.500	2	68	86
Pontevedra	BLADE	3.500	2	83	104
Salamanca	BLADE	3.500	2	29	40
Sta. Cruz de Tenerife	BLADE	3.500	2	64	76
Cantabria	BLADE	3.500	2	34	51
Segovia	BLADE	3.500	1	15	19
Sevilla	BLADE	3.500	2	130	165
Soria	BLADE	3.500	1	8	14
Tarragona	BLADE	3.500	2	42	62
Teruel	BLADE	3.500	1	16	24
Toledo	BLADE	3.500	2	31	44
Valencia	BLADE	3.500	3	209	209
Valladolid	BLADE	3.500	2	29	45
Bizkaia	BLADE	3.500	2	119	137
Zamora	BLADE	3.500	2	20	34
Zaragoza	BLADE	3.500	2	72	84
Ceuta	CENTRALIZADO	440	1	2	7
Melilla	CENTRALIZADO	440	1	6	16
D. General	CENTRALIZADO	1.250	5	43	91
TOTAL		175.096	105	3.248	3.926

2. Actividades de gestión desarrolladas en 2012

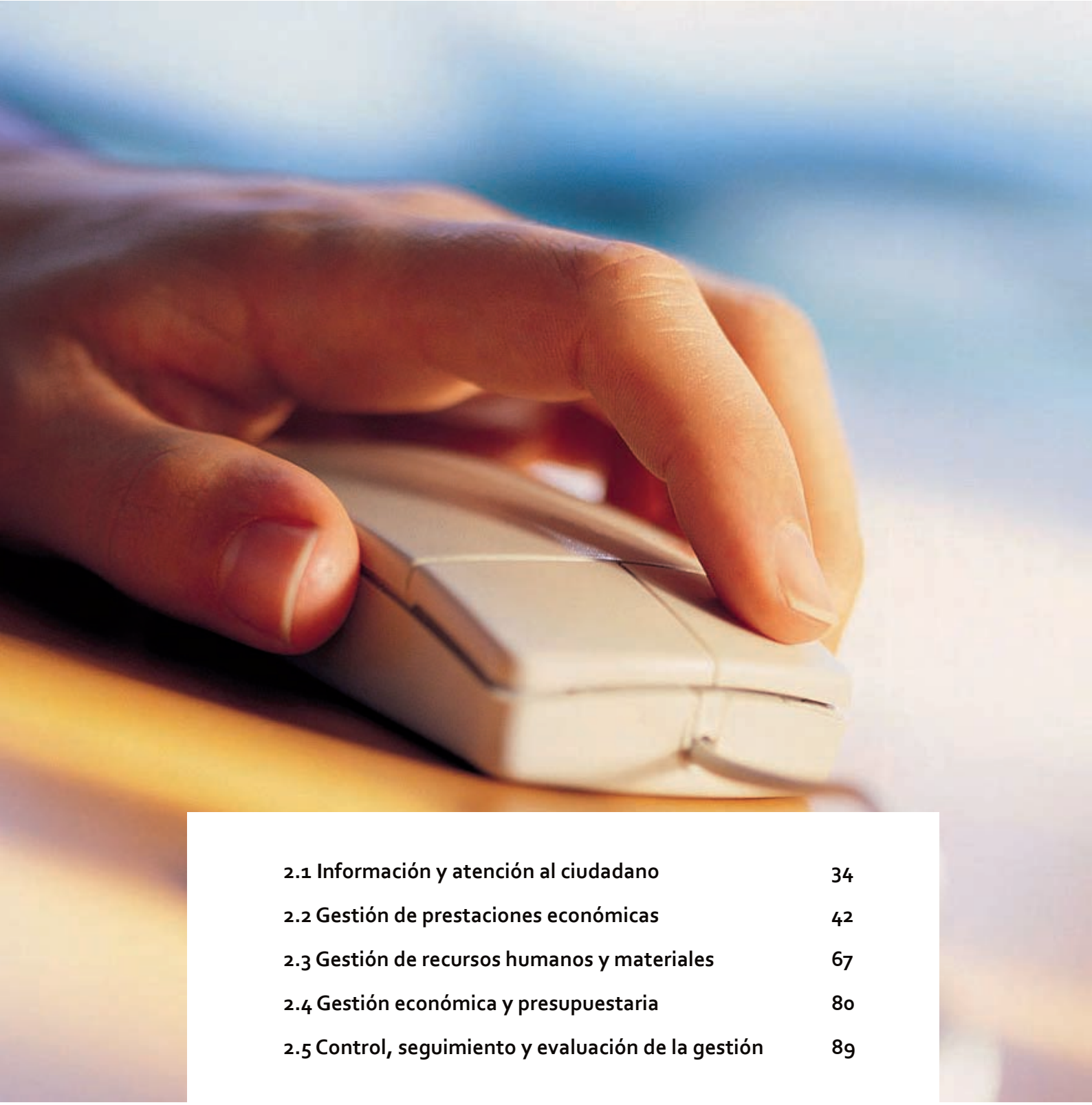

2.1 Información y atención al ciudadano 34

2.2 Gestión de prestaciones económicas 42

2.3 Gestión de recursos humanos y materiales 67

2.4 Gestión económica y presupuestaria 80

2.5 Control, seguimiento y evaluación de la gestión 89

2. Actividades de gestión desarrolladas en 2012

2.1 Información y atención al ciudadano

2.1.1. Información presencial

Durante el año 2012 se han atendido 16.078.312 consultas, formuladas mediante presencia física del interesado o su representante en los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS), consistentes en información general o particular, recepción de documentación, captura de solicitudes de prestaciones, emisión de certificados y asistencia en la cumplimentación de impresos y solicitudes. Este número de consultas supone una disminución del 0,84% respecto a las atendidas el año anterior.

Como datos relevantes puede mencionarse el volumen medio de consultas atendidas en los CAISS, que se situó en 3.058 por centro y mes, los tiempos mensuales medios de espera hasta ser atendido, que estuvieron en torno a 14 minutos, y los tiempos medios de atención, que se mantuvieron en torno a 9 minutos. Los datos de tiempos medios de atención y espera corresponden a los CAISS equipados con sistemas inteligentes de direccionamiento y gestión de esperas.

En el cuadro 2.1 se detalla el motivo y clase de solicitante de la información requerida y en el gráfico 2.1 se presenta la distribución de los actos informativos por prestaciones y regímenes, de los que se han excluido los que se refieren a consultas sobre materias de competencia de otros organismos.

Cuantificación global de la informacion
Motivo y solicitante
Año 2012

Cuadro 2.1

		Numérico	Porcentual
Motivo	Información General	5.738.881	35,69
	Presentación de Documentación	3.738.653	23,25
	Trámite de Prestaciones	161.798	1,01
	Perceptores de Prestaciones	2.220.948	13,81
	Certificados de Prestaciones	2.677.406	16,65
	Otros y resto del Sistema	1.540.626	9,58
	TOTAL	16.078.312	100,00
Solicitante	Interesado	14.864.275	92,45
	Representante Profesional	1.214.037	7,55

Gráfico 2.1 Distribución porcentual de los actos informativos año 2012

Prestaciones

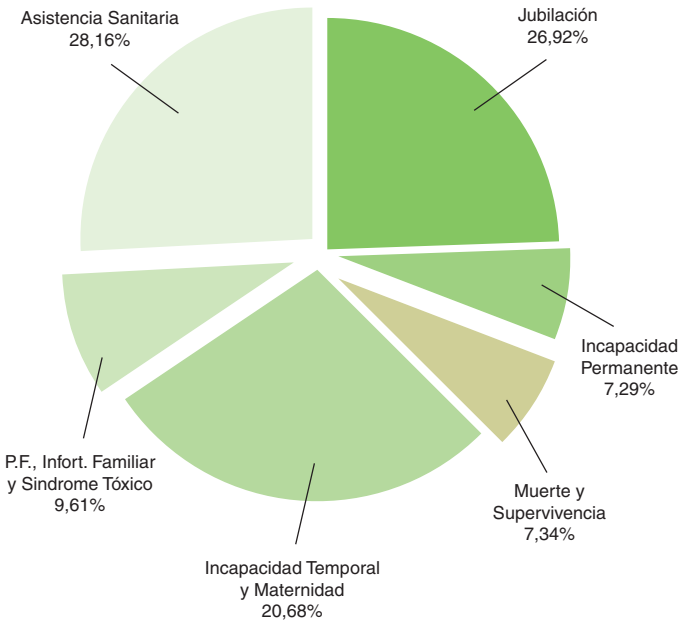

Regímenes

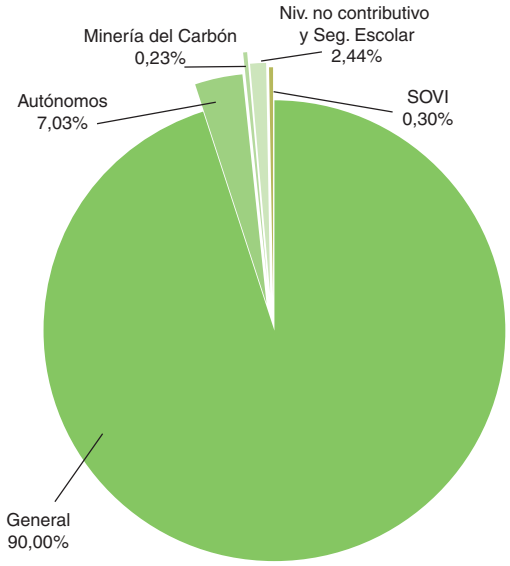

El seguimiento y evaluación de la información y de la atención prestada al ciudadano se lleva a cabo a través del PROYECTO DAMIAN.

Durante el año 2012 las principales tareas realizadas han sido:

- Procesos de acumulación en el Régimen General de los movimientos del Régimen Agrario desde el 01/01/2012.

- Integración de los regímenes especiales de Empleados de Hogar y Agrario Cuenta Ajena en el régimen general a partir del 1 de enero de 2012.

- Nueva funcionalidad incorporada en la transacción "Informe de potencial de trabajo", consistente en obtener un fichero con toda la información recogida en la aplicación de los recursos humanos por centro y periodo.

2.1.2 Información telefónica Línea 900. Centro de Atención Telefónica y Telemática (CATT)

El volumen de llamadas atendidas durante el año 2012 por las unidades provinciales de atención telefónica Línea 900, incluido el Centro de Atención Telefónica y Telemática (CATT), con coste gratuito para el ciudadano, ascendió a 1.686.501, con un aumento del 21,04% respecto al año anterior. En Madrid, el Centro de Atención Telefónica y Telemática ha atendido llamadas de 52 provincias. La evolución de la demanda informativa a través de este medio se refleja en el cuadro 2.2.

Servicio de información telefónica de línea 900
Evolución de las llamadas atendidas
(periodo 2006 2012)

Cuadro 2.2

Años	Volumen	% Incremento s/año anterior
2006	883.431	-5,63
2007	901.207	2,01
2008	1.243.604	37,99
2009	1.325.792	6,61
2010	1.390.102	4,85
2011	1.393.374	0,24
2012	1.686.502	21,04

El Centro de Atención Telefónica y Telemática (CATT) es una de las piezas clave del Proyecto INFORMA, con el que se pretende la implantación de un nuevo modelo de gestión de las relaciones del INSS con los ciudadanos, a través de un sistema multicanal, ofreciendo la mayor cantidad de servicios, salvando barreras geográficas e idiomáticas.

Los principales objetivos del proyecto consisten en:

- Concentración de los procesos de atención telefónica y telemática, potenciando el uso de estos canales de acceso a la información y reduciendo la presión sobre la red presencial del INSS.

- Creación de una nueva base de datos de actos informativos que integrará la información alrededor del concepto "ciudadano", mejorando la calidad de la atención y facilitando la tarea de los informadores que intervienen en la gestión del proceso a través de los canales telefónicos, telemáticos y presenciales.

- Integración de los canales de información de manera que el ciudadano obtenga una respuesta homogénea, con independencia del canal utilizado para comunicar con el INSS.

- Facilitar la puesta en producción de nuevos servicios en el futuro.

El CATT se ubica desde el mes de noviembre de 2011 en Leganés (Madrid). Los principales resultados obtenidos en 2012 son:

- Se ha implantado la aplicación corporativa Pros@ de Cita Previa Multicanal en las 52 direcciones provinciales y se han gestionado un total de 2.455.264 citas.

Madrid, Barcelona, Cádiz, Alicante, Las Palmas y Valencia por este orden, son las direcciones provinciales que más han utilizado este servicio siendo Madrid la que ha concertado el mayor número de citas en 2012, superando las 650.000.

- Se ha habilitado el canal Internet, con y sin certificado digital, para la gestión de cita previa.

- Se ha implantado el canal telefónico automático para la gestión de cita previa en 33 direcciones provinciales.

- Se han mantenido los aplicativos CRM Siebel de utilización en el CATT.

- El total de llamadas atendidas por el Centro de Atención Telefónica y Telemática (CATT) se sitúa en 1.136.304, con un incremento del 14,54% sobre el año anterior. Asimismo, se han atendido y gestionado un total de 20.377 correos del buzón de consultas de la página Web de la Seguridad Social.

- Respecto a la casuística de las llamadas atendidas, las mismas se agrupan en las siguientes categorías y porcentajes:
  - Información general sobre pensiones y subsidios 36,29%
  - Trámite de pensiones y subsidios 8,03%
  - Percepción de prestaciones 13,26%
  - Certificados de prestaciones 2,00%
  - Asistencia Sanitaria, Seguro Escolar y S. Tóxico 24,36%
  - Información ajena 7,13%
  - Direccionamiento INSS 8,93%

2.1.3. Información a través de Internet

El acceso a este canal de comunicación para acercar la información a los ciudadanos y gestionar determinados servicios que el INSS tiene encomendados, se realiza a través de la página web de la Seguridad Social cuya dirección es www.seg-social.es.

Las actividades más relevantes llevadas a cabo durante el año 2012 por el INSS, en colaboración con Coordinación de Contenidos de Internet han sido:

- La reforma de la estructura ministerial y el cambio de denominación del ministerio de MTIN (Ministerio de Trabajo e Inmigración) por MEYSS (Ministerio de Empleo y Seguridad Social) han exigido una actualización, por cambio de iconologo, en folletos, formularios y en un buen número de normas de pensiones y otras prestaciones que ya estaban publicadas en la web. Además, se ha actualizado la sección Conócenos (Historia de la Seguridad Social, Quiénes somos...).

- Se han actualizado los contenidos afectados por las normas de seguridad social publicadas a lo largo del año, entre los que destacan las modificaciones introducidas en la prestación de asistencia sanitaria (beneficiarios, requisitos, contenido,...) y los derivados de la integración, a partir de 01-01-12 del Régimen Especial Agrario y del Régimen Especial de Empleados de Hogar en el Régimen General de la Seguridad Social.

- Normativa:
  - Se han actualizado/publicado más de 150 normas, incluida la Ley General de la Seguridad Social.
  - Se ha reestructurado el contenido de Normativa, creando una nueva categoría denominada "Normas de Administración Electrónica", con sus normas asociadas.

- Actualización del límite a 500 caracteres en el Buzón de Consultas y en el formulario de sugerencias y quejas.

  Publicación de una nueva estructura del Mapa-web, más clara y uniforme.

- Buscador:
  - Se han actualizado los resultados "Recomendados" visibles en el Buscador para los 100 textos más buscados por los usuarios.
  - Se ha publicado un enlace al "Buscador avanzado" en la cabecera de la página de inicio e incorporación en éste de un nuevo criterio de búsqueda que permite "excluir los documentos relativos a normativa".
  - Se han realizado mejoras que permiten la búsqueda de resultados dentro de los contenidos y no sólo en el título.

- Accesibilidad de los contenidos:
  - Se mantiene el nivel de accesibilidad AA.
  - Se ha conseguido accesibilidad en el 70% de los PDF's publicados en castellano.

- Web multilenguaje de todos los organismos:
  - El nº total de páginas de la web es de 2.740, de las cuales sólo 2.405 son susceptibles de ser traducidas.
  - El porcentaje de páginas traducidas a las 6 lenguas es del 98,17%.
  - El porcentaje de accesos a la página de inicio, es el siguiente: 99,77 (castellano), 0,10 (catalán), 0,02 (gallego), 0,02 (euskera), 0,01 (valenciano), 0,07 (inglés) y 0,02 (francés).
  - Se han traducido todos los contenidos del Aula de la Seguridad Social (188).

- Premios y reconocimientos:
  - Se ha otorgado el Premio de la AEVAL (Agencia de Evaluación y Calidad) a la Dirección Provincial del INSS de Illes Balears por el que se ha certificado un nivel de excelencia 200-299.

- Se ha publicado el Calendario laboral 2012 y recopilado las normas sobre fiestas laborales que afectan a los centros del INSS para el año 2013.

- Directorio de oficinas y Callejero:
  Se han actualizado ambas aplicaciones y se han realizado mejoras en la sección Oficinas de la Seguridad Social, que permiten el acceso, mediante enlace, a la aplicación "Oficinas de Registro de Certificados Digitales", así como la posibilidad de seleccionar las "Oficinas de Registro de Certificados Digitales" al buscar un centro.

- Internacional:
  - Se ha publicado el nuevo Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Filipinas, en vigor desde 1-8-12.
  - Se han actualizado los contenidos del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social de 10-11-2007 y su acuerdo de aplicación.
- Publicaciones:
  - A 31-12-12, figuran en la web 100 publicaciones (60 en castellano, 10 en catalán, 10 en euskera, 10 en gallego y 10 en valenciano), de las que 40 se han publicado en 2012.
  - BISS electrónico interactivo.
  - Informe estadístico 2011.
- Modelos / Formularios:
  A 31-12-2012, figuran publicados en la web 295 modelos y formularios (93 en castellano, 54 en catalán, 46 en euskera, 51 en gallego y 51 en valenciano) en versión editable y, en su mayoría, accesibles.
- Servicios de Cesión de Datos:
  Se ha actualizado el texto descriptivo de estos servicios de la página web, agregando la referencia al servicio de verificación de firmas y certificados de la Sede Electrónica.
- Nuevo servicio RSS:
  Se ha incorporado el Servicio RSS (Really Simple Syndication), que ofrece la posibilidad de suscribirse a las diferentes novedades y secciones de la web, y al que se accede mediante el icono RSS situado en el pie de las páginas de dicho Portal.
- Estadísticas de acceso a los contenidos de la web:
  - Accesos totales a los contenidos de todos los organismos de la página web: 169.407.002.
  - Trabajadores/prestaciones/pensiones: 13.206.520.
  - Pensionistas: 8.138.908.
  - Modelos/formularios: 5.444.154.
  - Trámites y gestiones: 1.388.240.
  - Partes IT transmitidos RED ON LINE por todos los organismos: 6.971.780.
  - Buzón de consultas:
  - Consultas formuladas: 47.104.
  - Consultas finalizadas: 46.916.
  - Portal Educativo: 800.890.
  - BISS electrónico interactivo: 39.204.

2.1.4. Sede electrónica de la Seguridad Social (SEDESS)

La SEDESS, creada en 2010 por la Orden TIN/1459/2010, de 28 de mayo, es el portal a través del cual se realizan todas las actuaciones, procedimientos y servicios que requieran la autenticación de los ciudadanos o de la administración pública, así como aquellos otros que resulte conveniente incluir por razones de eficacia y calidad en la prestación de servicios, garantizando plena certeza y seguridad en las relaciones electrónicas con los ciudadanos.

El acceso a este Portal se realiza a través de la dirección **https://sede.seg-social .gob.es/**.

Durante el año 2012 se han realizado y coordinado, en colaboración directa con Coordinación de Contenidos de Internet, las siguientes actividades:

- Se han actualizado y reestructurado varias secciones de la SEDESS:
  - Actualizada la sección “Certificados digitales”.
  - Actualizada la sección “Navegación”.
  - Se crea la sección “Aviso Legal”, en el que se integran los apartados “Titularidad y Régimen de responsabilidad de la Sede Electrónica”, los “Derechos de Propiedad Intelectual” y “Política de privacidad”.
  - La sección “Información Legal” pasa a denominarse “Normativa y Legislación”.
- Se han actualizado los requisitos técnicos de servicios que requieren firma electrónica (TESOL-Trámite electrónico de solicitudes) y de los trámites del Registro electrónico.
- Se han actualizado los servicios para ciudadanos:
  - “Actualización de pensiones 2012”.
  - “Percepción de pensiones públicas”.
  - “Usted mismo: Autocálculo de pensión de jubilación”.
  - “Información retenciones e ingresos a cuenta del IRPF 2011”.
  - “Tarjeta sanitaria europea (TSE)”.
  - “Certificado Provisional Sustitutorio (CPS)”.
- Nuevos servicios para ciudadanos:
  - Cita previa, sin/con certificado digital y con certificado SILCON (Sistema de seguridad y confidencialidad de la Seguridad Social). Además, se publica una Guía para obtener, consultar o eliminar la cita previa.

- Asistencia sanitaria: comprobación del derecho, sin certificado digital.

- Nuevo modelo de representación para presentar las solicitudes de Jubilación TESOL y Muerte y supervivencia TESOL, con certificado digital.

- Servicio RSS, que ofrece la posibilidad de suscribirse a las novedades de la Sede, al que se accede mediante el icono RSS situado en el pie de las páginas de dicho portal.

- Registro electrónico:
  - A 31-12-2012 el Registro cuenta con 26 procedimientos del INSS (7 trámites de pensiones, 6 de subsidios y 13 de otros procedimientos).

  - Se ha incorporado un nuevo modelo de representación para los trámites de jubilación y muerte supervivencia (TESOL).

  - El formulario genérico "Orfandad. Reglamentos Comunitarios y Convenios Bilaterales" ha sido sustituido por cambio de aplicación.

  - Web multilenguaje de todos los organismos:

  - Todas las páginas de la Sede (342), excepto el tablón de edictos, son susceptibles de traducción.

  - Actualmente, todas las secciones y categorías están traducidas salvo la sección indicada.

- Los accesos totales al Portal de la Sede respecto de todos los organismos: 35.604.694

- Estadísticas de acceso a los servicios:
  - Solicitudes de TESOL Jubilación, sin certificado digital: 2.615.

  - Solicitudes de TESOL Jubilación, con certificado digital: 4.786.

  - Solicitudes de TESOL Supervivencia, sin certificado digital: 3.261.

  - Solicitudes de TESOL Supervivencia, con certificado digital: 7.426.

  - Solicitudes TESOL Maternidad, con certificado digital: 1 .221.

  - Solicitudes TESOL Paternidad, con certificado digital: 1 .475.

  - ¿Cómo va mi prestación?: 242.878.

  - Certificados provisionales sustitutorios (CPS) emitidos por Internet: 10.504

  - Tarjetas sanitarias europeas (TSE) emitidas por solicitudes Internet: 462.890.

  - Cita previa: 416.779 citas concertadas en Internet desde su implantación el 28-05-12 (el 97,70% obtenidas sin certificado digital; con certificado digital el 2,30%).

  - Asistencia sanitaria: comprobación del derecho, sin certificado digital: 170.884.

- Certificados digitales emitidos:
  - FNMT (Fábrica nacional de moneda y timbre): 22.476.

  - SILCON (Sistema de seguridad y confidencialidad de la Seguridad Social): 1.471.

- Trámites realizados a través del Registro electrónico: 20.813.

2.1.5 Sistemas de apoyo a los servicios de información:

Portal sobre información general de prestaciones y procedimientos I-CONSULTO.

Integra las bases documentales, INFOBASS, CAISSGESTIONA e INFOEXPRES (Estas aplicaciones sólo son accesibles desde la Intranet).

Esta base de datos de apoyo a la gestión informativa del INSS, pretende los siguientes objetivos:

- Proporcionar al informador mayor seguridad y fiabilidad en el desempeño de su actividad a partir de la actualización inmediata de la información y datos necesarios para la gestión informativa (presencial, telefónica y telemática).

- Normalizar la información que se facilita desde los canales presencial, telefónico y telemático de la Entidad.

En el año 2012 se han realizado las siguientes actividades:

- INFOBASS: Se han registrado un total de 203 actualizaciones, correspondientes en su mayoría a la entrada en vigor de nuevas normas y a la adecuación de 43 criterios de aplicación de la Entidad.

- INFOEXPRESS: Contiene 321 fichas informativas. Se han reestructurado los contenidos en la prestación de jubilación y se han creado 17 fichas nuevas.

- CAISSGESTIONA: Se ha registrado un total de 48 actualizaciones de contenido procedimental.

Desde un punto de vista cuantitativo el número de accesos durante el año 2012 ha sido el siguiente:

- Accesos a INFOBASS: 552.638
- Accesos a CAISSGESTIONA: 455.140
- Accesos a INFOEXPRESS: 254.358

2.1.6 Campañas divulgativas e informativas

Durante el año 2012, las campañas realizadas pusieron especial énfasis en dar a conocer a los ciudadanos los servicios prestados por el Instituto, así como en facilitarles el cumplimiento de sus obligaciones en relación con la Seguridad Social.

Las campañas se centraron en los siguientes temas:

Revalorización de pensiones
Durante el mes de enero se ha remitido al domicilio de cada pensionista el documento oficial del incremento de su pensión, y el de la correspondiente paga única junto con una carta firmada por la Ministra de Empleo y Seguridad Social, comentando las principales características de la revalorización, el número de notificaciones ascendió a 8.503.746.

Además, se confeccionaron tarjetas-calendario donde figuran las cuantías máximas y mínimas de las pensiones del año 2012 y las de prestaciones por hijo a cargo minusválido.

Envío personalizado de las certificaciones "IRPF-Ejercicio 2011".
Con antelación suficiente a los plazos habilitados en los distintos territorios fiscales para la presentación de las declaraciones anuales de la Renta de las Personas Físicas, el INSS ha remitido al domicilio de todos los perceptores de prestaciones económicas de la Seguridad Social, una certificación con los importes económicos reconocidos durante el año 2011 y, en su caso, las cantidades retenidas que le hubieran sido efectuadas. El número de certificados enviados ascendió a 9.038.291.

Actividad institucional con la presencia del INSS en los medios de comunicación y centros de tercera edad.
Se han registrado un total de 91 actividades de información y comunicación institucional a través de intervenciones en prensa nacional y local y en radio, sobre temas de interés referidos fundamentalmente a la gestión de las prestaciones y a la divulgación de los servicios electrónicos que la Entidad pone a disposición de los ciudadanos para mejorar y agilizar la gestión de sus prestaciones.

Se han celebrado 24 actividades relacionadas con acuerdos o convenios con instituciones y organismos públicos y privados con la finalidad de mejorar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Se han celebrado 473 actos, como reuniones, seminarios, conferencias, etc. con la participación de miembros del INSS.

Colaboración en el programa de TVE "Aquí hay trabajo"
A lo largo del año, el INSS ha seguido colaborando en el programa "Aquí hay trabajo" que se emite por la segunda cadena de TVE. Dicha colaboración consiste en contestar las preguntas formuladas por los ciudadanos que se ponen en contacto con el programa sobre asuntos relacionados con la gestión del Instituto. Durante el año se ha participado en 38 ediciones del programa, con un total de 124 preguntas contestadas.

La audiencia estimada en el año 2012 ha sido de 2.660.000 espectadores, y de 70.000 espectadores de media diaria.

Acuerdos educativos con las Comunidades Autónomas
Con dichos acuerdos se pretenden los siguientes objetivos:

- Establecer los contactos oportunos encaminados a la firma de convenios con las Comunidades Autónomas.
- Fomentar entre la comunidad educativa los principios de solidaridad y corresponsabilidad, acercando el sistema de Seguridad Social a los ciudadanos.
- Promover actividades divulgativas e informativas con la participación directa de funcionarios de la Seguridad Social en los Centros Escolares seleccionados.

Se han realizado un total de 121 actividades que han afectado a un total de 900 alumnos, pertenecientes a los distintos niveles educativos, en cuatro seis Comunidades Autónomas. Castilla La Mancha, Castilla León, Extremadura y Andalucía.

Dichas actividades han revestido la modalidad de charlas, visitas, jornadas de puertas abiertas y formación de profesores.

2.1.7 Publicaciones

Se ha elaborado el Programa Editorial del INSS, integrándolo, a través del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en el Plan General de Publicaciones Oficiales, coordinado por el Ministerio de la Presidencia.

En cumplimiento de dicho programa, se ha procedido a la edición, en formato papel, electrónico o de CD-Rom, de diferentes publicaciones de carácter informativo, temas de gestión, técnicos, estadísticos, etc. Entre ellas, cabe destacar las siguientes:

Boletines Informativos de la Seguridad Social (BISS):
Se incluyen, diariamente, en este Boletín las normas sobre Seguridad Social, Servicios Sociales, Inmigración u otras materias de interés general publicadas en el BOE. También se editan las normas internas de las Entidades Gestoras, Servicios Comunes e Intervención General de la Seguridad Social.

Este Boletín está publicado en la Intranet del INSS y simultáneamente en Internet a través de la página web de la Seguridad Social y dispone de un buscador que localiza las disposiciones que interesan, a través de distintos criterios de selección.

Se ha recopilado toda esta información, editándose un CD-Rom, con periodicidad mensual.

El número de accesos al BISS en el año 2012 ascendió a 39.204 consultas a través de Internet y 9.738 en Intranet.

Índice de Disposiciones sobre Seguridad Social (soporte electrónico).
Es un índice de sumarios del BISS que recoge las normas incluidas en este Boletín, clasificadas por orden cronológico y por materias. Con carácter simultáneo al BISS, se publica diariamente en la Intranet del INSS y en la página web de la Seguridad Social.

Guía del Pensionista
Publicación que se envía a los nuevos pensionistas y en la que se recoge, de forma sencilla y didáctica, el conjunto de derechos y obligaciones que implican la condición de pensionista, así como la mejor forma de hacerlos efectivos. Al mismo tiempo, esta publicación les recuerda una serie de recomendaciones encaminadas a procurar su bienestar personal y su mejor interrelación social. Se edita en castellano, catalán, euskera, gallego y valenciano.

También está disponible en soporte electrónico una versión de tipo general.

Tarjeta calendario pensiones 2012
Se ha elaborado una tarjeta en la que se recogen las cuantías mínimas mensuales de las pensiones y la pensión mensual máxima del 2012.

Se ha editado y distribuido en el mes de enero de 2012 para que los pensionistas tengan esta información con carácter inmediato, después de la publicación de la norma sobre revalorización de pensiones para 2012. En el reverso se incluye un calendario del año 2012.

Colección de folletos sobre prestaciones de la Seguridad Social
Se actualizó el contenido de la colección "prestaciones de la Seguridad Social" de los folletos de Maternidad, Paternidad. Riesgo durante el embarazo. Riesgo durante la lactancia natural. Incapacidad temporal, Muerte y Supervivencia y Prestaciones familiares. Se han editado en castellano y en lenguas vernáculas.

Se editó un nuevo folleto "Cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave" para divulgar la nueva prestación económica, que consiste en un subsidio que tiene por objeto compensar la pérdida de ingresos que sufren los trabajadores que tienen que reducir su jornada de trabajo por la necesidad de cuidar a los hijos o menores a su cargo, durante el tiempo de hospitalización y tratamiento continuado de la enfermedad.

Folleto sobre Asistencia Sanitaria en viajes por Europa
Se editó un folleto en el que se informa al ciudadano que viaja a Europa con carácter temporal, sobre el uso de la Tarjeta Sanitaria Europea y las gestiones que debe realizar en el supuesto de necesidad de asistencia sanitaria.

Carta de Servicios del INSS
Se relacionan, en un folleto tipo tríptico, los servicios y prestaciones que concede el Instituto Nacional de la Seguridad Social al ciudadano, así como sus compromisos de calidad y su medición a través de indicadores. Se edita en castellano y lenguas vernáculas.

Folleto "Centros de Atención e Información del INSS"
Se edita un folleto informativo de todos los Centros, (Direcciones Provinciales y CAISS) con domicilios y teléfonos.

Esta información se difunde también a través de la Intranet del INSS y de la página web de la Seguridad Social.

Informe Estadístico
Contiene información de las actividades más relevantes realizadas por el Instituto; entre ellas cabe destacar las relacionadas con la información y atención al ciudadano, gestión de prestaciones, calidad de los servicios, y desarrollo y control del presupuesto de la Entidad durante el año 2012. Incluye, asimismo, los datos estadísticos de mayor interés sobre las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social.

Se publica en la Intranet del INSS y en la página web de la Seguridad Social. Se ha editado también en formato CD-Rom.

Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social
Se ha actualizado a 13 de noviembre de 2012, con sus correspondientes anotaciones, el documento-guía del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con la incorporación de las últimas novedades legislativas. Se ha incorporado a la Intranet Corporativa y

se ha publicado en libro impreso (edición de 500 ejemplares), que se ha distribuido en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en las Direcciones Provinciales y Servicios Centrales del INSS y en los Organismos de la Administración de la Seguridad Social.

El sistema español de Seguridad Social. Antecedentes y modelo actual
Se ha actualizado a 17 de julio de 2012 este documento base, en el que se recogen fundamentalmente los antecedentes, el modelo actual y la organización gestora del sistema de Seguridad Social. Asimismo, se incluyen datos presupuestarios del ejercicio y datos estadísticos en materia de prestaciones. Se ha traducido al idioma inglés.

Código de Normas de Seguridad Social
Diariamente se procede a la actualización del "Código de Normas de Seguridad Social" en la Intranet Corporativa, modificando las normas que resultan afectadas por la publicación de otras posteriores, incorporando nuevas y eliminando las que han perdido su vigencia.

El presente Código contiene una selección de 232 normas vigentes, casi todas a texto completo, relativas a la organización, gestión, régimen económico-financiero y acción protectora de la Seguridad Social. Las normas seleccionadas abarcan todo el nivel reglamentario (Decretos, Reales Decretos y Órdenes Ministeriales) y se complementan con las leyes reguladoras de los Regímenes Especiales Agrario (actualmente extinguido) y de Trabajadores del Mar, así como con otras que afectan a los trabajadores por cuenta propia o autónomos, o al ámbito prestacional de la Seguridad Social.

Asimismo, durante el año 2012 y diariamente, se ha llevado a cabo la actualización de la normativa incluida en la página Web de la Seguridad Social, "www.seg-social.es", que recoge 275 normas a texto completo y con anotaciones a pie de página, relativas a la organización y acción protectora del sistema de la Seguridad Social.

Guía de Valoración Profesional
La finalidad de este manual es proporcionar a los médicos inspectores y a los médicos de los equipos de valoración de incapacidades del INSS la información organizada y relevante sobre los requerim ientos profesionales más frecuentes en el mercado laboral español.

En 2012 se ha completado la revisión de la Guía, actualizándose los contenidos de 150 fichas profesionales y ampliado a 120 profesiones más.

Todas las obras incluidas en el Programa Editorial tienen una gran difusión a través de la web de Seguridad Social: **www.seg-social.es.** Actualmente se encuentran incluidas en esta página 100 publicaciones, y el número de visitas a ellas ascendió a 568.466 a 31 de diciembre de 2012.

Boletines bibliográficos y de sumarios
Se han elaborado y difundido a través de la intranet institucional 12 boletines de sumarios de las revistas recibidas cada mes y 4 boletines bibliográficos con las publicaciones catalogadas trimestralmente. Se han realizado los trabajos de mantenimiento y actualización continua de las bases de datos bibliográficas, con la inclusión de 639 registros de libros y artículos de revista en el catálogo informatizado de publicaciones. Al finalizar el año 2012, se ha alcanzado un total de 20.678 referencias que pueden consultarse a través de la intranet institucional.

Se ha ampliado el fondo bibliográfico de la Entidad, con la adquisición de 295 libros sobre materias socio laborales, jurídicas y de administración pública, y se han recibido 98 publicaciones periódicas. Se han efectuado 472 préstamos de publicaciones a los usuarios de Servicios Centrales del INSS.

2.1.8 Información escrita a organismos, instituciones y particulares

- Informes solicitados a través de autoridades e instituciones en materia de prestaciones gestionadas por este Instituto, como consecuencia de las cuestiones sometidas ante las mismas por los ciudadanos. Se han emitido 93 respuestas a particulares.

- Información escrita dirigida a las Cortes Generales, que comprende 41 proposiciones de Ley/no de Ley; 4 peticiones particulares (3 a través del Congreso y 1 del Senado); 166 preguntas parlamentarias del Congreso y 43 del Senado; 3 mociones dirigidas al Congreso; 1 petición de informe del Congreso y 2 interpelaciones (1 del Congreso y 1 del Senado).

- Informes o respuestas dirigidas al Defensor del Pueblo, correspondientes tanto a las quejas que presentan los ciudadanos en materia de Seguridad Social como a las advertencias, recomendaciones, recordatorios de deberes legales y sugerencias para la adopción de nuevas medidas que, con ocasión de sus investigaciones, formula dicha Institución a la Entidad. El total de informes y respuestas ascendió a 95 asuntos.

- Con destino a distintas dependencias del Ministerio de Empleo y Seguridad Social se han facilitado 431 informes sobre peticiones efectuadas por particulares en relación con las prestaciones gestionadas por este Instituto.

- Comunicaciones requeridas por la Administración de Justicia y otras entidades públicas, con traslado, en su caso, a los órganos competentes. Se han cumplimentado 4.599 asuntos.

- Respuestas cursadas a los particulares, contestando a solicitudes o escritos que dirigen a la Dirección General de este Instituto. Se han elaborado un total de 1.002 comunicaciones, de las cuales 165 han sido efectuadas de forma personal por el titular de la Entidad.

2. Actividades de gestión desarrolladas en 2012

2.2 Gestión de prestaciones económicas

2.2.1. Pensiones

2.2.1.1. Área nacional

Durante el ejercicio 2012 se presentaron un total de 623.388 solicitudes de pensiones, en su modalidad contributiva, se dictaron 622.367 resoluciones, quedando en gestión al finalizar el año 17.267 expedientes. El cuadro 2.3 recoge los datos de trámite de expedientes por clases de pensión.

Trámite de expedientes de pensiones
(área nacional)

Cuadro 2.3

Pensiones	En gestión a 1 de enero	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de diciembre	% Estimados
I. Permanente	13.052	151.225	151.513	12.764	48,39%
Jubilación	1.911	308.423	307.210	3.124	90,90%
M. y Superv.	1.283	163.740	163.644	1.379	87,74%
TOTAL	**16.246**	**623.388**	**622.367**	**17.267**	**79,72%**

La distribución porcentual de los expedientes estimados, según el grado de incapacidad, fue la siguiente:

- 40,13% Incapacidad permanente absoluta.
- 36,46% Incapacidad permanente total.
- 18,87% Incapacidad permanente total + 20%.
- 2,94% Gran invalidez.
- 1,60% Incapacidad permanente parcial.

Dentro del conjunto de las pensiones por muerte y supervivencia, la participación de la viudedad, orfandad y en favor de familiares en el total de expedientes iniciados, resueltos y en gestión a 31 de diciembre, fue la siguiente:

	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de diciembre
Viudedad	77,19%	77,19%	51,56%
Orfandad	18,06%	18,07	32,12%
F. de Familiares	4,75%	4,74%	16,32%
TOTAL	100,00%	100,00%	100,00%

De los 17.267 expedientes de pensiones que se encontraban pendientes de resolución al finalizar el año, el 31,77% no se pudo tramitar por motivos ajenos al Instituto. En el cuadro 2.4 se desglosa por clases de pensión.

Expedientes en gestión a 31-12-2012
(área nacional)

Cuadro 2.4

Pensiones	Trámite	Pte. dictamen UVMI	Antelación	Cuentas Ajenas	TOTAL
I. Permanente	6.381	1.203	–	5.180	12.764
Jubilación	2.765	5	330	24	3.124
M. y Superv.	816	281	–	282	1.379
TOTAL	**9.962**	**1.489**	**330**	**5.486**	**17.267**

La gestión de los expedientes de pensiones, desarrollada por las direcciones provinciales de esta Entidad, tiene su reflejo en los indicadores de gestión; entre ellos, los más significativos son:

- *La capacidad de respuesta* determina la relación existente entre el volumen de expedientes resueltos e iniciados durante el año.
- *El índice de pendencia* representa el porcentaje de los expedientes en gestión al final del periodo sobre el promedio mensual de los expedientes iniciados durante el mismo periodo. Este coeficiente también se expresa en días; su valor indica a cuántos días de entrada media de expedientes equivale el número de los que se encuentran en gestión al finalizar el año.
- El plazo de resolución indica el tiempo real, en días, de trámite de un expediente desde su inicio hasta su resolución.

Los valores alcanzados por estos indicadores de gestión se recogen en el cuadro siguiente.

Indicadores de gestión de las pensiones

Cuadro 2.5

Pensiones	Capacidad de respuesta %	Índice de pendencia en días	Plazo de resolución
I. Permanente	100,19%	31	38
Jubilación	99,61%	4	7
M. y Supervivencia	99,94%	3	7

Comparando los datos alcanzados en este ejercicio con el 2011, se observa que el plazo de resolución disminuye en la pensión de incapacidad permanente (2 días) manteniendo idénticos valores a los del ejercicio anterior para las prestaciones de jubilación y muerte y supervivencia.

En el gráfico 2.2 se refleja la evolución de los coeficientes de capacidad de respuesta, índice de pendencia y plazo de resolución de las pensiones de incapacidad permanente, jubilación y muerte y supervivencia en el periodo 2010-2012.

Evolución de los indicadores de gestión de las pensiones (periodo 2010-2012)

Gráfico 2.2

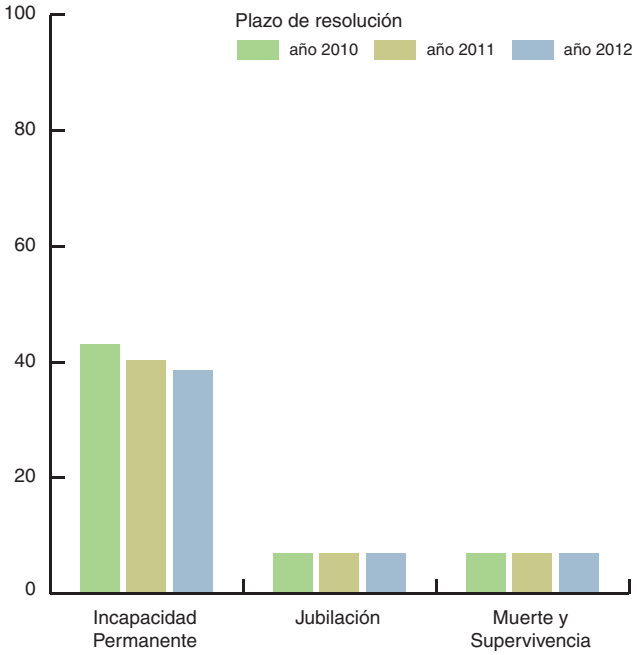

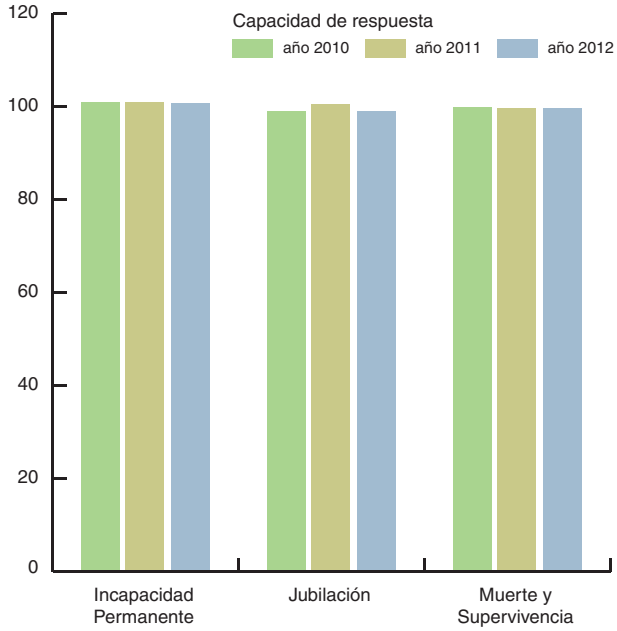

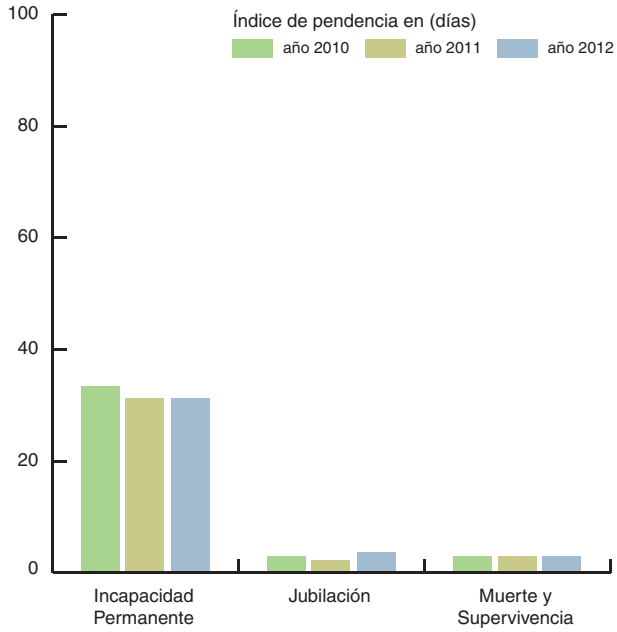

En el análisis provincial del índice de pendencia y con respecto a las distintas clases de pensión, hay que destacar:

- Pensión de incapacidad permanente: 23 direcciones provinciales han obtenido valores iguales o inferiores al registrado a nivel estatal. Con un coeficiente igual o inferior a 20 días se encuentran A Coruña, Granada, La Rioja, Ourense, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Tarragona.

- Pensión de jubilación: 35 direcciones provinciales han conseguido valores iguales o inferiores al registrado a nivel estatal. Albacete, Córdoba, Cuenca, Guadalajara, Huelva, Huesca, Las Palmas, Salamanca, Santa Cruz de Tenerife, Soria, y Ceuta han conseguido un coeficiente inferior a 1 día.

- Pensiones por muerte y supervivencia: 33 direcciones provinciales han logrado valores iguales o inferiores al registrado a nivel estatal. Almería, Ávila, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Lugo, Madrid, Asturias, Segovia, Tarragona, Zamora y Ceuta se encuentran con un valor igual ó inferior a 1 día.

En el análisis provincializado del plazo de resolución, tiempo real de trámite contado en días, y respecto a las distintas clases de pensión, hay que destacar:

- Pensión de incapacidad permanente: 21 direcciones provinciales han obtenido valores iguales o inferiores al registrado a nivel estatal. Con un coeficiente inferior a 35 días se encuentran A Coruña, Girona, Guadalajara, Huelva, Lleida, La Rioja, Lugo, Málaga, Ourense, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Segovia, Tarra-gona, Bizkaia y Zamora.

- Pensión de jubilación: 31 direcciones provinciales han conseguido valores iguales o inferiores al registrado a nivel estatal. Albacete, Barcelona, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Huesca, León, Lugo, Las Palmas, Segovia y Soria se encuentran con un valor igual ó inferior a 5 días.

- Pensiones por muerte y supervivencia: 34 direcciones provinciales han logrado valores iguales o inferiores al registrado a nivel estatal, Albacete, Almería, Barcelona, Huesca, Las Palmas, Segovia, Soria, Bizkaia, Zamora, Ceuta y Melilla se encuentran con un valor igual ó inferior a 5 días.

2.2.1.2. Área internacional

Durante el año se han iniciado un total de 82.500 expedientes de pensiones y se ha ultimado la tramitación de 81.498. A 31 de diciembre, quedaban 49.047 expedientes en gestión.

En los cuadros 2.6, 2.7 y 2.8 se realiza el análisis de este programa, con la distinción entre la gestión desarrollada en aplicación de los Convenios Bilaterales suscritos en materia de Seguridad Social, y la relativa a la puesta en práctica de los Reglamentos Comunitarios (CE) 883/04 y 987/09.

Trámite de expedientes de pensiones (área internacional)

Cuadro 2.6

Pensiones	En gestión a 1 de enero	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de diciembre	% Estimados
Convenios bilaterales					
I. Permanente	1.291	1.378	1.544	1.125	34,20%
Jubilación	4.864	5.772	5.784	4.852	53,01%
M. y Supervivencia	824	2.105	2.104	825	63,26%
SUBTOTAL	6.979	9.255	9.432	6.802	52,22%
Convenios multilaterales					
I. Permanente	56	432	312	176	35,90%
Jubilación	100	1.255	745	610	60,94%
M. y Supervivencia	16	451	391	76	68,03%
SUBTOTAL	172	2.138	1.448	862	57,46%
Reglamentos comunitarios					
I. Permanente	5.168	6.238	6.365	5.041	26,27%
Jubilación	25.407	47.977	47.704	25.680	45,65%
M. y Supervivencia	10.319	16.892	16.549	10.662	70,89%
SUBTOTAL	40.894	71.107	70.618	41.383	49,82%
TOTAL	48.045	82.500	81.498	49.047	50,23%

Distribución porcentual del trámite de expedientes de pensiones en función del lugar de instrucción

Cuadro 2.7

Pensiones	En gestión a 1 de enero	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de diciembre
Convenios bilaterales				
España	97,13%	78,80%	78,86%	97,53%
Extranjero	2,87%	21,20%	21,14%	2,47%
Convenios multilaterales				
España	97,67%	84,10%	77,76%	97,45%
Extranjero	2,33%	15,90%	22,24%	2,55%
Reglamentos comunitarios				
España	96,53%	88,70%	88,56%	96,67%
Extranjero	3,47%	11,30%	11,44%	3,33%

Expedientes en gestión a 31 de diciembre (área internacional)

Cuadro 2.8

Pensiones	Trámite	Pendiente dictamen UVMI/IM	Iniciados con antelacion	Pte. enlace Organismo Internacional	Otras causas	TOTAL
C. Bilaterales	217	62	8	6.126	389	6.802
C. Multilaterales	56	11	0	718	77	862
Reg. Comunitarios	1.089	303	312	37.801	1.878	41.383
TOTAL	1.362	376	320	44.645	2.344	49.047

De los 49.047 expedientes que se encontraban pendientes de resolución a final del año, el 91,02% no se ha podido tramitar por encontrarse a falta de recibir el enlace correspondiente con el Organismo Internacional. No obstante, se ha alcanzado una capacidad de respuesta de 98,79%.

2.2.2. Asistencia Sanitaria

2.2.1.1. Área nacional

Con la publicación y entrada en vigor del Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, sobre medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, como entidad responsable del reconocimiento y control del derecho a la asistencia sanitaria, ha afrontado a partir de mayo de 2012 las actuaciones que, a modo de síntesis, se detallan:

- Diseñar y aplicar un procedimiento informático para el reconocimiento y control del derecho a la asistencia sanitaria conforme a la nueva regulación que entraba en vigor el día 24 de abril de 2012. Como arranque de actuaciones se diseñó y se puso en funcionamiento, de forma inmediata, una transacción a través de la aplicación informática ASIA, para el reconocimiento de la condición de nuevos asegurados por límite de ingresos y de nuevos beneficiarios.

- Elaborar un censo de asegurados con sus datos identificativos y su condición de activo/pensionista a fin de recabar la infor-mación de renta de cada uno de ellos con el objeto de determinar el grupo de aportación farmacéutica que correspondiese, o la condición de exento, para su posterior puesta a disposición de los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas (a través del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad) haciendo posible así la aplicación del nuevo esquema de aportación farmacéutica cuya entrada en vigor se produjo el 1 de julio de 2012.

Dicho censo se elaboró extrayendo la infor-mación del Fichero General de Afiliación (trabajadores, desempleados y personas sin recursos); de la Base de Datos de Pensiones (pensionistas), del sistema de información del Servicio Público de Empleo Estatal (beneficiarios de rentas de integración social y parados que han agotado la prestación o el subsidio), del

IMSERSO (beneficiarios pres-taciones LISMI), y del Ministerio del Interior (residencia legal en España).

Además, todos estos colectivos se cargaron de forma automática a un fichero a partir del cual se comenzó el diseño y elaboración de una Base de Datos de Asistencia Sanitaria.

Tras la realización de los diversos tratamientos y cruces de datos a fin de eliminar duplicidades y de excluir personas fallecidas como ya se ha indicado, se procedió a la ejecución del fichero con los distintos colectivos, resultando finalmente un censo de 29.638.922 personas.

- Asignación del nivel de la aportación farmacéutica (TSI) en base a los datos de la renta facilitados en el cruce con la AEAT y las Haciendas Forales y posterior envío al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para su distribución a las CCAA.

Una vez completada y depurada la información, y tras diversos tratamientos de los datos recibidos, se asignó el código de aportación farmacéutica a cada asegurado y se envió el fichero, con vistas a su distribución entre las Comunidades Autónomas antes del 1 de julio de 2012.

- Elaboración de un fichero de beneficiarios.

La única información disponible sobre beneficiarios se encontraba en el Ministerio de Sanidad (Base de Datos de Tarjeta Sanita-ria), por lo que una vez remitido a dicho Ministerio el Fichero de Asegurados (Titula-res), dicho Departamento se encargó de identificar y vincular titulares con beneficiarios devolviendo al INSS un fichero con 12 millones de beneficiarios vinculados a un titular asegurado a través del número de afi-liación.

Una vez depurado el colectivo conforme a la nueva regulación (descendientes menores de 26 años o discapacitados, cónyuge, excónyuge, pareja de hecho) había que situar en la condición de asegurado a todo aquél que siendo descendiente no discapacitado tuviera más de 26 años de edad a 31 de agosto de 2012 así como a los ascendientes.

Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

- Beneficiarios descendientes menores de 26 años no discapacitados: 8.675.273
- Beneficiarios descend ientes mayores de 26 años discapacitados: 44.735
- Beneficiarios cónyuge / excónyuge / pareja de hecho: 2.601.972

En cuanto a los beneficiarios que se reconvirtieron de oficio a la condición de asegurado son los siguientes:

- Beneficiarios descendientes mayores de 26 años = Asegurados: 468.054.
- Ascendientes = Asegurados: 103.830.

- Desarrollo y puesta en producción de un nuevo servicio web para la consulta por los ciudadanos sobre sus derechos a asistencia sanitaria.

- Creación de una Base de Datos de Asistencia Sanitaria (BADAS) comprensiva de toda la población con cobertura sanitaria a cargo del Sistema Nacional de Salud, al amparo de la nueva regulación, cuya efectividad práctica tuvo lugar a la finalización del período transitorio, el 1 de septiembre de 2012.

- Inclusión en la Base de Datos de Asistencia Sanitaria de diversas transacciones informáticas para la modificación de aseguramiento y TSI de aportación farmacéutica, altas y bajas de asegurados y de beneficiarios a partir de la creación inicial de la Base de Datos.

- Establecimiento de procesos automatizados de gestión y de control de las situaciones de aseguramiento y de los beneficiarios.

- Cruce anual de la información de los asegurados en la Base de Datos de Asistencia Sanitaria con la AEAT y la Haciendas Forales para actualizar el nivel de las rentas con los datos del ejercicio fiscal 2011.

- Actualización de la Base de Datos de Asistencia Sanitaria con los datos actualizados de la renta, modificación automática de los TSI cuando varían de tramos y envío al Ministerio de Sanidad para su comunicación a las Comunidades Autónomas. El número de asegurados a los que se ha modificado el nivel a aportación farmacéutica-TSI como resultado de los cruces informáticos con la AEAT y las Haciendas Forales asciende a: 2.395.163.

- Dotar a las Direcciones Provinciales del INSS y a sus Centros de Atención e Información del apoyo necesario con el fin de facilitar una respuesta inmediata a todas las consultas jurídicas o procedimentales e incidencias que se han ido produciendo.

En el cuadro 2.9 se ref lejan los datos de emisión de documentos acreditativos del derecho a asistencia sanitaria nacional tras la entrada en vigor del Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, sobre medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, así como los documentos que acreditan el derecho a la asistencia sanitaria en viajes por Europa al amparo de Reglamentos Comunitarios.

2.2.2.2. Área internacional

Liquidación de gastos por asistencia sanitaria y actividades de colaboración administrativa en el área internacional.

Los datos correspondientes a las liquidaciones de gastos por este concepto se reflejan en los cuadros 2.10 a 2.12.

Emisión de documentos acreditativos del derecho a Asistencia Sanitaria
Información básica

Cuadro 2.9

Datos a 31 de diciembre de 2012

Documentos acreditativos del derecho a asistencia sanitaria nacional tras la entrada en vigor del Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, sobre medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Acumulado
Titulares					356	75.748	97.426	85.918	103.743	108.740	84.695	56.668	613.294
Beneficiarios					312	85.054	99.621	103.464	117.561	135.707	110.107	78.508	730.334
TOTAL					**668**	**160.802**	**197.047**	**189.382**	**221.304**	**244.447**	**194.802**	**135.176**	**1.343.628**

Tarjetas Sanitarias Europeas y Certificados provisionales sustitutorios emitidos

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Acumulado
Tarjetas Sanitarias Europeas	72.261	98.624	131.722	124.045	172.578	214.040	237.392	148.805	95.725	78.781	65.867	49.762	1.489.602
Certificados provisionales sustitutorios	28.234	36.137	57.960	53.638	55.262	81.255	110.624	98.567	55.263	44.012	30.858	29.066	680.876
TOTAL	**100,495**	**134.761**	**189.682**	**177.683**	**227.840**	**295.295**	**348.016**	**247.372**	**150.988**	**122.793**	**96.725**	**78.828**	**2.170.478**

Asistencia sanitaria al amparo de la normativa internacional (cargos)

Cuadro 2.10

Datos a 31 de diciembre de 2012

Países	ESPAÑA ACREEDORA				ESPAÑA DEUDORA			
	Cargos emitidos €			Total Abonos recibidos €	Cargos recibidos contravalor €			Total Pagos efectuados €
	Est. Temporal	Res. Habitual	Total €		Est. Temporal	Res. Habitual	Total €	
ALEMANIA	27.164.601,68	50.453.584,86	77.618.186,54	70.197.802,34	10.435.044,58	56.681,48	10.491.726,06	9.224.950,48
ANDORRA	469.921,39	1.181.106,37	1.651.027,76	0,00	1.663.809,25	0,00	1.663.809,25	3.724.964,04
AUSTRIA	1.109.662,76	909.046,90	2.018.709,66	1.076.937,02	787.034,55	46.942,56	833.977,11	857.416,27
BÉLGICA	6.086.650,05	23.052.639,30	29.139.289,35	9.937.417,34	3.375.337,75	744,10	3.376.081,85	9.850.074,58
BRASIL	138.477,45	2.528.425,64	2.666.903,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BULGARIA	1.260.485,37	609.911,33	1.870.396,70	1.144.707,74	1.047,71	395,98	1.443,69	1.047,71
CHILE	82.088,29	598.222,48	680.310,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CHIPRE	23.352,13	3.095,76	26.447,89	24.597,42	4.193,77	0,00	4.193,77	9.207,12
DINAMARCA	939.717,38	9.130.709,95	10.070.427,33	24.441.156,77	460.249,41	0,00	460.249,41	45.040,56
ECUADOR	1.586,94	0,00	1.586,94	18.762,19	2.326,18	0,00	2.326,18	0,00
ESLOVAQUIA	331.194,92	15.866,02	347.060,94	442.434,16	24.102,67	3.007,57	27.110,24	94.883,07
ESLOVENIA	54.823,09	3.095,76	57.918,85	84.218,64	31.284,71	0,00	31.284,71	375,12
ESTONIA	137.543,09	8.156,49	145.699,58	142.805,24	8.045,74	0,00	8.045,74	6.263,26
FINLANDIA	1.524.990,45	7.496.303,36	9.021.293,81	9.481.395,45	391.365,70	27.781,25	419.146,95	2.335.582,78
FRANCIA	19.400.058,80	65.555.160,89	84.955.219,69	88.304.095,67	22.792.800,42	1.826.062,04	24.618.862,46	13.792.541,81
GRECIA	144.963,38	81.269,66	226.233,04	138.144,44	14.010,67	42.163,44	56.174,11	112.602,60
HUNGRÍA	242.735,94	43.496,62	286.232,56	150.745,14	26.728,05	0,00	26.728,05	60.142,52
IRLANDA	3.018.977,27	1.817.567,43	4.836.544,70	5.012.644,87	3.332,39	0,00	3.332,39	3.332,39
ISLANDIA	186.808,43	45.967,72	232.776,15	106.941,35	32.702,18	0,00	32.702,18	47.136,27
ITALIA	10.028.247,94	9.513.880,43	19.542.128,37	15.630.412,74	956.726,47	376.929,46	1.333.655,93	1.090.365,89
LETONIA	124.102,15	17.559,07	141.661,22	217.534,95	1.267,85	0,00	1.267,85	6,52
LIECHTENSTEIN	8.026,79	39.728,92	47.755,71	29.683,91	1.511,11	0,00	1.511,11	9.371,70
LITUANIA	226.283,26	68.930,15	295.213,41	181.782,37	8.620,35	0,00	8.620,35	918,55
LUXEMBURGO	284.790,24	584.528,36	869.318,60	838.533,91	484.015,81	0,00	484.015,81	42.228,76
MALTA	7.530,17	6.449,60	13.979,77	10.237,96	52.554,59	2.631,60	55.186,19	68.063,77
MARRUECOS	0,00	374.014,18	374.014,18	0,00	14.527,76	1.331.287,54	1.345.815,30	0,00
NORUEGA	2.707.090,88	12.733.470,64	15.440.561,52	17.599.325,45	676.699,97	59.287,96	735.987,93	467.785,03
PAÍSES BAJOS	3.990.543,47	31.403.133,46	35.393.676,93	31.724.544,69	1.558.964,80	253.993,43	1.812.958,23	2.010.878,22
PERÚ	7.839,34	0,00	7.839,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
POLONIA	1.153.326,55	180.375,87	1.333.702,42	1.238.659,15	197.953,89	0,00	197.953,89	411.485,69
PORTUGAL	5.445.391,43	3.141.155,71	8.586.547,14	8.555.032,32	221.492,31	209.354,67	430.846,98	1.659.440,77
REINO UNIDO	44.569.595,21	244.586.074,60	289.155.669,81	265.022.096,83	6.299.843,38	87.094,72	6.386.938,10	6.796.164,18
REP. CHECA	444.211,57	43.856,60	488.068,17	183.872,60	106.303,96	0,00	106.303,96	51.340,29
RUMANÍA	3.672.894,35	1.718.567,28	5.391.461,63	538.904,67	51.671,32	0,00	51.671,32	1.102,20
SUECIA	3.368.567,91	8.464.488,38	11.833.056,29	9.868.311,49	918.571,41	721,24	919.292,65	929.598,82
SUIZA	2.850.897,72	800.319,86	3.651.217,58	70.780,82	2.341.202,27	273.943,21	2.615.145,48	3.825.889,61
TOTAL	141.207.977,79	477.210.159,65	618.418.137,44	562.414.519,64	53.945.342,98	4.599.022,25	58.544.365,23	57.530.200,58

Asistencia sanitaria al amparo de la normativa internacional (Abonos)

Cuadro 2.11

Datos a 31 de diciembre de 2012

Países	ESPAÑA ACREEDORA			ESPAÑA DEUDORA		
	Abonos recibidos de Organismos extranjeros €			Pagos efectuados a Organismos extranjeros €		
	Est. Temporal	Res. Habitual	Total €	Est. Temporal	Res. Habitual	Total €
ALEMANIA	24.181.102,59	46.016.699,75	70.197.802,34	7.200.068,39	2.024.882,09	9.224.950,48
ANDORRA	0,00	0,00	0,00	3.724.964,04	0,00	3.724.964,04
AUSTRIA	1.048.821,62	28.115,40	1.076.937,02	857.416,27	0,00	857.416,27
BÉLGICA	8.971.238,44	966.178,90	9.937.417,34	9.780.171,91	69.902,67	9.850.074,58
BRASIL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BULGARIA	722.463,43	422.244,31	1.144.707,74	1.047,71	0,00	1.047,71
CHILE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CHIPRE	15.518,22	9.079,20	24.597,42	7.417,68	1.789,44	9.207,12
DINAMARCA	791.465,90	23.649.690,87	24.441.156,77	45.040,56	0,00	45.040,56
ECUADOR	18.762,19	0,00	18.762,19	0,00	0,00	0,00
ESLOVAQUIA	426.568,14	15.866,02	442.434,16	94.883,07	0,00	94.883,07
ESLOVENIA	75.024,96	9.193,68	84.218,64	375,12	0,00	375,12
ESTONIA	134.648,75	8.156,49	142.805,24	6.263,26	0,00	6.263,26
FINLANDIA	2.135.012,42	7.346.383,03	9.481.395,45	2.307.721,36	27.861,42	2.335.582,78
FRANCIA	17.518.282,27	70.785.813,40	88.304.095,67	12.705.731,42	1.086.810,39	13.792.541,81
GRECIA	138.144,44	0,00	138.144,44	48.386,81	64.215,79	112.602,60
HUNGRÍA	150.745,14	0,00	150.745,14	49.326,97	10.815,55	60.142,52
IRLANDA	5.012.644,87	0,00	5.012.644,87	3.332,39	0,00	3.332,39
ISLANDIA	88.359,75	18.581,60	106.941,35	47.136,27	0,00	47.136,27
ITALIA	7.646.739,36	7.983.673,38	15.630.412,74	870.725,66	219.640,23	1.090.365,89
LETONIA	206.900,55	10.634,40	217.534,95	6,52	0,00	6,52
LIECHTENSTEIN	7.338,95	22.344,96	29.683,91	9.371,70	0,00	9.371,70
LITUANIA	112.852,22	68.930,15	181.782,37	918,55	0,00	918,55
LUXEMBURGO	269.040,85	569.493,06	838.533,91	2.562,73	39.666,03	42.228,76
MALTA	3.857,32	6.380,64	10.237,96	68.063,77	0,00	68.063,77
MARRUECOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NORUEGA	4.787.904,37	12.811.421,08	17.599.325,45	467.785,03	0,00	467.785,03
PAÍSES BAJOS	1.759.637,13	29.964.907,56	31.724.544,69	1.841.809,27	169.068,95	2.010.878,22
PERÚ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
POLONIA	1.068.860,46	169.798,69	1.238.659,15	411.485,69	0,00	411.485,69
PORTUGAL	3.757.216,06	4.797.816,26	8.555.032,32	1.658.373,67	1.067,10	1.659.440,77
REINO UNIDO	40.112.635,69	224.909.461,14	265.022.096,83	6.731.643,27	64.520,91	6.796.164,18
REP. CHECA	183.872,60	0,00	183.872,60	51.340,29	0,00	51.340,29
RUMANÍA	538.904,67	0,00	538.904,67	1.102,20	0,00	1.102,20
SUECIA	1.303.822,88	8.564.488,61	9.868.311,49	920.274,16	9.324,66	929.598,82
SUIZA	70.780,82	0,00	70.780,82	3.586.259,68	239.629,93	3.825.889,61
TOTAL	123.259.167,06	439.155.352,58	562.414.519,64	53.501.005,42	4.029.195,16	57.530.200,58

Asistencia sanitaria al amparo de la normativa internacional (Nº de formularios)

Cuadro 2.12

Datos a 31 de diciembre de 2012

Países	ESPAÑA ACREEDORA (Nº formularios emitidos)				ESPAÑA DEUDORA (Nº formularios recibidos)		
	Gastos reales	Cuotas globales			Gastos reales	Cuotas globales	Total €
		Con importe	Sin importe	Total €			
ALEMANIA	78.228	17.969	17.669	35.638	26.577	41	26.618
ANDORRA	1.797	343	344	687	2.828	0	2.828
AUSTRIA	3.915	320	316	636	2.410	43	2.453
BÉLGICA	38.697	7.985	7.949	15.934	3.901	1	3.902
BRASIL	422	662	566	1.228	0	0	0
BULGARIA	3.487	259	405	664	4	4	8
CHILE	309	125	83	208	0	0	0
CHIPRE	142	1	2	3	12	0	12
DINAMARCA	2.476	2.998	2.891	5.889	771	0	771
ECUADOR	5	0	0	0	36	0	36
ESLOVAQUIA	769	5	5	10	261	12	273
ESLOVENIA	358	1	2	3	179	0	179
ESTONIA	452	6	5	11	49	0	49
FINLANDIA	5.030	2.583	2.437	5.020	469	11	480
FRANCIA	80.487	22.199	22.096	44.295	27.764	1.194	28.958
GRECIA	703	28	34	62	104	25	129
HUNGRÍA	1.218	18	22	40	167	0	167
IRLANDA	10.286	601	614	1.215	32	0	32
ISLANDIA	794	20	17	37	78	0	78
ITALIA	43.995	3.139	3.182	6.321	1.477	183	1.660
LETONIA	490	7	8	15	16	0	16
LIECHTENSTEIN	42	13	15	28	9	0	9
LITUANIA	554	26	31	57	83	0	83
LUXEMBURGO	1.422	204	208	412	194	0	194
MALTA	87	2	2	4	370	2	372
MARRUECOS	0	77	151	228	56	6.423	6.479
NORUEGA	7.148	4.240	4.197	8.437	139	9	148
PAÍSES BAJOS	10.431	10.915	10.836	21.751	1.889	37	1.926
PERÚ	7	0	0	0	0	0	0
POLONIA	3.227	75	74	149	2.300	0	2.300
PORTUGAL	13.353	1.051	1.029	2.080	1.203	172	1.375
REINO UNIDO	114.288	80.365	80.476	160.841	5.022	25	5.047
REP. CHECA	1.545	17	18	35	754	0	754
RUMANÍA	6.079	780	1.012	1.792	134	0	134
SUECIA	11.025	2.867	2.887	5.754	1.097	7	1.104
SUIZA	8.302	286	284	570	2.517	70	2.587
TOTAL	451.570	160.187	159.867	320.054	82.902	8.259	91.161

Se incluyen bajo la denominación de Actividades de colaboración administrariva.

- La colaboración con las instituciones extranjeras para la reclamación de gastos cuando existe un tercero responsable del pago.

- La gestión y liquidación de los gastos de los reconocimientos médicos efectuados por las Direcciones Provinciales de este Instituto, a solicitud de instituciones extranjeras, para el mantenimiento del derecho a pensión de no asegurados residentes en España, en aplicación de normativa internacional.

Expedientes iniciados en aplicación del principio de colaboración administrativa

Cuadro 2.13

Apertura de expedientes por reconocimiento médico	Número de expedientes: 1.702	
Reembolso de gastos por reconocimiento médico	España acreedora	452.676 €
	España deudora:	2.605 €

2.2.3. Incapacidad Temporal

Datos de pensión

- Perceptores de Incapacidad Temporal.(IT)
  Respecto a la evolución del número de perceptores de Incapacidad Temporal, indicar que se aprecia un descenso del 23,78%, 1.262.387 nuevos procesos (bajas médicas) que se han producido durante el ejercicio 2012 en comparación con el número de procesos del año anterior (1.656.304). Dicho descenso se debe en parte a la disminución de los afiliados con la protección de IT con el INSS, 2,22%, y en parte al menor número de bajas expedidas por los Servicios Públicos de Salud como consecuencia de la situación económica actual.

- Incapacidad Temporal Pago Directo
  El número de expedientes iniciados y resueltos durante el ejercicio así como los datos de los correspondientes indicadores de gestión son los que a continuación se señalan.

Trámite de expedientes de I. Temporal Pago directo

Cuadro 2.14

En gestión a 1 de enero	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de dic.	Índice de pendencia (días)	Plazo de resolución
1.139	189.197	186.873	3.463	7	7

La capacidad de respuesta en esta prestación (expedientes resueltos/iniciados) se ha situado en un 98,77%.

- Incapacidad temporal Pago Delegado
  Durante el ejercicio 2012 se han transmitido por las empresas un total de 16.066.360 partes médicos (baja, alta y confirmación) a nivel de Sistema de Seguridad Social de los cuales, una vez extraídos aquellos partes que ten ían error en su transmisión, se han tratado por las diferentes entidades gestoras encargadas de la prestación, 15.214.265, de éstos, 4.288.382 corresponden al INSS, 10.885.505 a las MATEPSS y 40.378 al ISM.

  Asimismo, conviene destacar que también se ha mantenido el nivel de transmisiones de partes médicos desde los Servicios Públicos de Salud al INSS, circunstancia que se deriva de la aplicación de los Convenios suscritos con las Comunidades Autónomas para el control de la IT. En consecuencia, se han transmitido un total de 8.787.917 partes médicos (baja y alta principalmente), que una vez extraídos aquellos que tenían error en su transmisión, se han tratado 7.909.937 a nivel de Sistema de Seguridad Social, de los cuales 2.589.757 corresponden al INSS, 5.298.837 a las MATEPSS y 21.343 al ISM.

2.2.4. Maternidad

Trámite de expedientes de Maternidad

Cuadro 2.15

En gestión a 1 de enero	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de dic.	Índice de pendencia (días)	Plazo de resolución
1.761	299.857	296.193	5.425	7	6

La capacidad de respuesta (expedientes iniciados/resueltos) ha quedado situada en un 98,78%.

Perceptores de maternidad

A 31 de diciembre, el número de perceptores de maternidad ascendía a 66.855, un 16,63% inferior al existente en la misma fecha del año anterior (80.193).

2.2.5. Paternidad

Trámite de expedientes de Paternidad

Cuadro 2.16

En gestión a 1 de enero	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de dic.	Índice de pendencia (días)	Plazo de resolución
1.250	252.565	249.650	4.165	6	5

La capacidad de respuesta de expedientes resueltos/ iniciados ha quedado situada en un 98,85%.

2.2.6. Protección familiar por hijo a cargo

Trámite de expedientes de Protección familiar por hijo a cargo

Cuadro 2.17

En gestión a 1 de enero	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de dic.	Índice de pendencia (días)	Plazo de resolución
5.034	180.800	180.308	5.526	11	16

La capacidad de respuesta se ha situado en un 99,73%.

2.2.7. Otras prestaciones

Riesgo durante el embarazo

En gestión a 1 de enero	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de dic.	Índice de pendencia (días)	Plazo de resolución
29	2.338	2.313	54	8	7

La capacidad de respuesta (expedientes resueltos/ iniciados), ha quedado situada en un 98,93%..

Riesgo durante la lactancia natural

En gestión a 1 de enero	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de dic.	Índice de pendencia (días)	Plazo de resolución
0	76	75	1	5	8

La capacidad de respuesta (expedientes resueltos / iniciados), ha quedado situada en un 98,68%.

Prestación económica por parto múltiple o adopción múltiple

En gestión a 1 de enero	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de dic.	Índice de pendencia (días)	Plazo de resolución
323	8.655	8.597	381	16	26

La capacidad de respuesta (expedientes resueltos/ iniciados) es de 99,33%.

Prestación por ayuda a familias numerosas

En gestión a 1 de enero	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de dic.	Índice de pendencia (días)	Plazo de resolución
730	17.774	17.602	902	19	29

La capacidad de respuesta (expedientes resueltos/ iniciados) es de 99,03%.

Auxilio por defunción

En gestión a 1 de enero	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de dic.
932	140.019	139.770	1.181

La capacidad de respuesta (expedientes resueltos/ iniciados) ha sido del 99,82%. Del total de expedientes en gestión al finalizar el ejercicio, el 1.95% no se pudo resolver por motivos ajenos a la Entidad

Indemnización especial a tanto alzado

En gestión a 1 de enero	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de dic.
8	780	771	17

La capacidad de respuesta (expedientes resueltos/ iniciados), ha alcanzado el 98,85%. Del total de expedientes en gestión al finalizar el ejercicio, el 35,29% no se pudo resolver por motivos ajenos a la Entidad.

Indemnización por lesiones permanentes no invalidantes

En gestión a 1 de enero	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de dic.
1.754	16.031	16.374	1.411

La capacidad de respuesta, (expedientes resueltos/ iniciados), ha sido del 102,14%. Del total de expedientes en gestión al finalizar el ejercicio, el 16,73% no se pudo resolver por motivos ajenos a la Entidad.

Seguro Escolar

En gestión a 1 de enero	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de dic.	Índice de pendencia (días)
3.321	17.961	18.128	3.175	65

La capacidad de respuesta, (expedientes resueltos/ iniciados), ha sido del 100,81%.

Oras prestaciones familiares de pago único

- Ayudas a familias por nacimiento o adopción de tercero o sucesivos hijos (1.000€). Durante el ejercicio 2012 se han reconocido un total de 63 prestaciones.

- Ayuda a madres discapacitadas (1 .000€). Se han reconocido 163 prestaciones.

- Ayuda a familias monoparentales (1 .000€). Se han reconocido 5.134 prestaciones.

2.2.8. Prestaciones económicas y sociales del Síndrome Tóxico

La Oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico fue creada por el Real Decreto 415/1985, de 27 de marzo, con el fin de "coordinar las actividades de gestión y reconocimiento de las prestaciones económicas, así como las de reinserción y atención social de los afectados", integrándose en el Instituto Nacional de la Seguridad Social mediante el Real Decreto 1888/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

El sistema prestacional está constituido, básicamente, por el Real Decreto 2448/1981, de 19 de octubre y el Real Decreto 1276/1982, de 18 de junio, y responde a la finalidad de proteger las situaciones de necesidad surgidas como consecuencia de la afectación por la enfermedad, teniendo en cuenta para ello no sólo la situación clínica, sino también las circunstancias sociales del entorno familiar del afectado.

El derecho a estas prestaciones se diferencia de las del Sistema de la Seguridad Social por su financiación, que procede directamente de los fondos asignados a estos efectos en los Presupuestos Generales del Estado, así como por la ausencia de contribución por parte de los beneficiarios. Para el reconocimiento del derecho al abono de las prestaciones, se ha contado en el ejercicio 2012 con un crédito de 19.740.000 euros, habiéndose contraído obligaciones por un importe de 19.241.526,77 euros, lo que representa un grado de ejecución del 97,48 %.

Los datos de gestión correspondientes el año 2012 se reflejan en el cuadro 2.18.

Trámite de espedientes de afectados por el Síndrome Tóxico

Ordinario de prestaciones

Cuadro 2.18

Prestación	En gestión a 1 de enero	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de dic.
Ayuda domiciliaria	19	66	64	21
Ayuda económica familiar	18	217	218	17
TOTAL	**37**	**283**	**282**	**38**

De revisión

Prestación	En gestión a 1 de enero	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de dic.
Ayuda domiciliaria	13	437	440	10
Ayuda económica familiar	68	1.778	1.812	334
TOTAL	**81**	**2.215**	**2.252**	**44**

Por lo que se refiere a las prestaciones en vigor, a 31 de diciembre se mantienen un total de 2.916, de las que 41 son pensiones y 2.875 ayudas económicas. Su detalle se facilita en el gráfico 2.4.

Gráfico 2.3 Prestaciones en vigor del Síndrome Tóxico

Pensiones

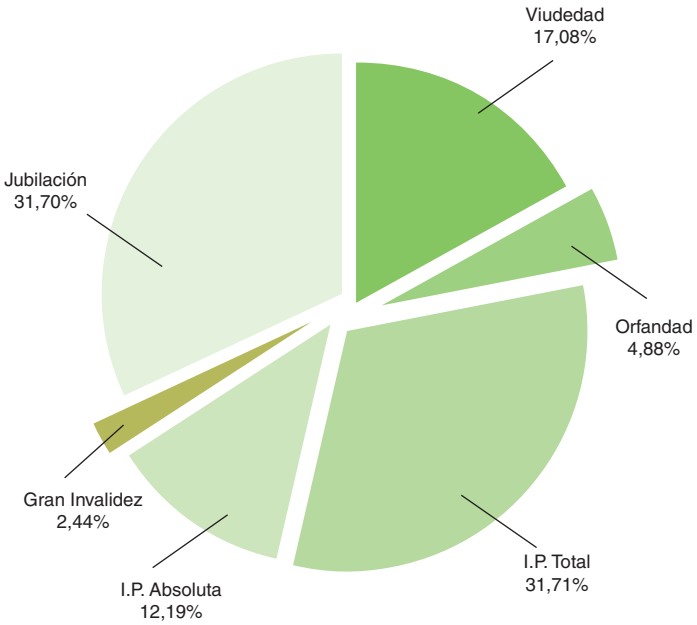

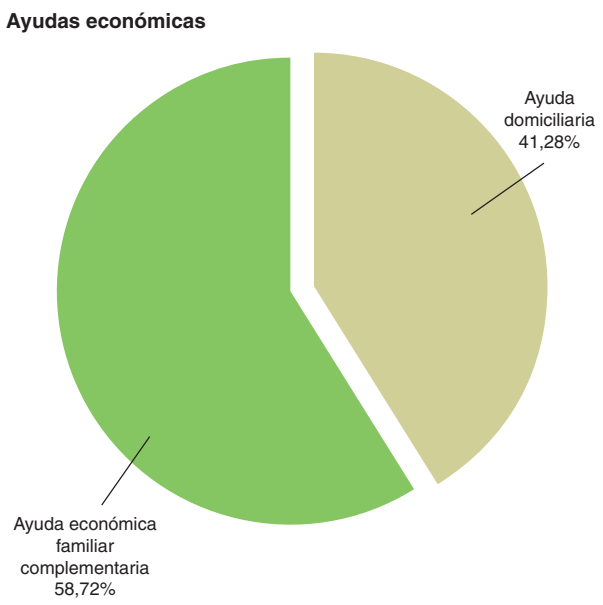

Atención Social

Se presentaron por los afectados, ante las 24 unidades básicas de trabajo social, 6.450 demandas de atención social, para cuya realización fue necesario efectuar 7.240 actuaciones de Información y orientación, asesoramiento, estudio y valoración, apoyo psicosocial, concienciación y coordinación y movilización de recursos.

Ejecución de la sentencia de 26 de septiembre de 1997 del Tribunal Supremo.

Durante el ejercicio, se ha continuado con la ejecución de la sentencia del Tribunal Supremo de 26 de septiembre de 1997 por la que se establecen las indemnizaciones a favor de los afectados. Para ello, se han remitido a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda 2 propuestas de liquidación de indemnizaciones, por un importe total de 208.350,87 euros.

Actuaciones informativas.

En lo que respecta al ámbito de competencias centralizadas, durante el ejercicio se ha efectuado un total de 3.713 actuaciones informativas y se han mantenido a nivel nacional y provincial diversas reuniones con las asociaciones más representativas de los afectados.

2.2.9. Actuaciones de coordinación de las Unidades Médicas

2.2.9.1. Colaboración con entidades externas al INSS

En el marco de las relaciones con las Comunidades Autónomas, se ha participado en las actuaciones precisas para fomentar la suscripción de convenios en materia de incapacidad temporal entre el INSS y las CCAA, definiendo los objetivos, parámetros y métodos de valoración que afectan a los convenios suscritos para el control de la Incapacidad Temporal. De igual modo, se ha participado en el seguimiento de dichos convenios en aquellos aspectos relacionados con la coordinación de las Unidades Médicas.

Asimismo, dentro de este mismo ámbito de colaboración se han llevado a cabo diversas actividades formativas para Médicos de Atención Primaria:

- *Curso de Formación en Materia de Incapacidad Temporal en modalidad on-line* (6ª y 7ª ediciones), dirigido a los Médicos de Atención Primaria de los Servicios Públicos de Salud de las Comunidades Autónomas. En 2012 han participado un total de 585 alumnos.

- *Actividades formativas sobre Incapacidad Laboral* en los Centros de Salud. A lo largo del año 2012 se han realizado 255 actividades en los diferentes Servicios Públicos de Salud dirigidas a Médicos de Atención Primaria en base a los Convenios suscritos con las diferentes Comunidades Autónomas.

- *Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades profesionales.* Se han realizado jornadas formativas en materia de incapacidad laboral en colaboración con las MATEPSS. A lo largo del año 2012 se han llevado a cabo 18 actividades de este tipo.

- *Formación teórica a médicos internos residentes*. Se han impartido jornadas formativas acerca de las competencias y funciones del INSS en materia de prestaciones y valoración de incapacidad laboral a médicos internos residentes en la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria y de Medicina del Trabajo. En el año 2012 se han realizado 144 actividades de estas características.

Se han llevado a cabo las gestiones oportunas y la organización y planificación junto con las Comunidades Autónomas para la rotación de médicos internos residentes (MIR) en las especialidades de Medicina Familiar y Comunitaria, de Medicina del Trabajo y de Medicina Física y de Rehabilitación, habiendo rotado a lo largo de 2012 en las Unidades Médicas del INSS 355 MIR de Medicina Familiar y Comunitaria, 59 de Medicina del Trabajo y 2 de Medicina Física y de Rehabilitación.

Se han llevado a cabo los contactos, reuniones y gestiones oportunas para suscribir un convenio de colaboración con las Mutuas de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social para la práctica de pruebas y exploraciones complementarias derivadas de la valoración de la capacidad laboral en situaciones de incapacidad temporal e incapacidad permanente.

Se han llevado a cabo reuniones conjuntas con las Mutuas de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social para planificar y organizar las tareas a desarrollar en el aplicativo informático ATRIUM para la conexión de las redes informáticas para la transmisión de la documentación precisa en la valoración de los expedientes de incapacidad temporal y permanente.

Se ha continuado la realización de estudios conjuntos con el Instituto de Biomecánica de Valencia (IBV) para la aplicación de las pruebas biomecánicas en la valoración del daño corporal y su inclusión en la guía de Valora-ción Profesional.

Se ha realizado un trabajo conjunto con el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo para definir y realizar un nuevo manual de tiempos óptimos de duración de procesos de Incapacidad Temporal, introduciendo nuevas variables y ampliando y actualizando los ya existentes.

Se han mantenido reuniones de trabajo con Sociedades Científicas españolas de 16 especialidades médicas para revisar, actualizar y acreditar científicamente el Manual de Actuación para médicos inspectores del INSS.

Se ha impulsado la utilización de los aplicativos informáticos relacionados de contingencias profesionales CEPROSS y PANO-TRATSS a través de los médicos inspectores jefes del INSS.

2.2.9.2. Programas de calidad para las Unidades Médicas

Se ha implantado el programa en las Unidades Médicas de las Direcciones Provinciales de Guipúzcoa, Valencia, Vizcaya y Toledo.

Se ha finalizado la recogida y análisis de datos del seguimiento del programa de calidad de las Unidades Médicas de Albacete (3ª evaluación), Cantabria (3ª evaluación), Ciudad Real (3ª evaluación), Madrid (3ª evaluación), Almería (2ª evaluación), Huesca (2ª evaluación) y Murcia (2ª evaluación).

Se ha iniciado el seguimiento del programa de calidad de las Unidades Médicas de Guadalajara (5ª evaluación), La Coruña (4ª evaluación), Lugo (4ª evaluación), Pontevedra (4ª evaluación), Badajoz (3ª evaluación), Cáceres (3ª evaluación), Navarra (2ª evaluación) y Zaragoza (2ª evaluación).

Se han definido los procedimientos informáticos necesarios para la extracción y el análisis de datos del aplicativo ATRIUM de los criterios definidos en el Programa de Calidad para las Unidades Médicas.

2.2.9.3. Actividades formativas

Se han realizado las siguientes actividades:

Se ha participado en el desarrollo y elaboración de los contenidos docentes de las actividades destinadas al conocimiento de la valoración del daño corporal.

Se ha realizado la planificación, organización y desarrollo temático del Curso de Actualización para Médicos Inspectores del INSS, habiéndose llevado a cabo a lo largo del año las 9 ediciones previstas. Han participado 117 monitores y 282 alumnos.

Se ha realizado la planificación y organización de dos ediciones del curso “Manejo del cliente externo” dirigido a médicos inspectores del INSS.

Se han publicado en la página de Coordinación Médica de la Intranet 551 artículos de divulgación médica y 90 trabajos de investigación realizados por los médicos del INSS. Igualmente se han propuesto 108 casos prácticos en la sección de tribuna de valoración, abiertos a la participación de todos los médicos.

Se ha realizado el diseño de los contenidos del curso de formación de usuarios para el personal de las Unidades Médicas motivados por los cambios en la nueva versión de la aplicación ATRIUM.

Se han impartido los cursos de formación de usuarios en las direcciones provinciales de Córdoba y Madrid.

Se han realizado las gestiones necesarias para obtener la acreditación de las Unidades Médicas provinciales del INSS, por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, como dispositivo docente de referencia nacional de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria en materia de incapacidad laboral. En este sentido, las Unidades Médicas del INSS han participado en la formación de 416 Médicos Internos Residentes.

Se han establecido y redactado los requerimientos específicos en los programas formativos de rotación por las Unidades Médicas del INSS de médicos internos residentes en las especialidades de Medicina Familiar

y Comunitaria y de Medicina del Trabajo, habiéndose facilitado los documentos correspondientes a las Comunidades Autónomas.

Se ha colaborado de manera directa con la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo en la formación del curso CUSMET (Curso Superior de Medicina del Trabajo) para médicos internos y residentes en la especialidad de medicina del trabajo.

2.2.9.4. Otras actividades

- Actividades de gestión, planificación y control
  - Se ha continuado impulsando la implantación de un sistema electrónico de gestión de citados en las Unidades Médicas de las Direcciones Provinciales para mejorar el sistema de acceso a consulta.
  - Se ha elaborado el Plan Estratégico Operativo de la Subdirección General de Coordinación de Unidades Médicas para el año 2013.
- Fomento del uso de las nuevas tecnologías
  - Se ha efectuado sistemáticamente el seguimiento, evaluación y validación de la documentación médica que se publica en las secciones de Actualización Médica y Tribuna de Valoración de la Intranet.
  - Se ha incorporando un sistema de ayuda para la publicación de casos clínicos de valoración.
  - Se ha incorporado un sistema de estadísticas como ayuda al seguimiento de objetivos.
- Se ha completado la revisión de la Guía de Valoración Profesional, habiéndose actualizado los contenidos de las 150 fichas profesionales y ampliado a 120 profesiones más, y se ha procedido a su publicación y distribución.
- Se ha continuado el proyecto de incorporar variables laborales al Manual de Tiempos Estándar de duración de IT.

2.2.10 Medidas para la mejora de la gestión

2.2.10.1. Simplificación y racionalización administrativa

- Se ha continuado con la revisión, actualización y adaptación a la normativa vigente del modelaje interno utilizado en los distintos procedimientos para la gestión de las prestaciones económicas.
- Se ha diseñado un modelo de representación a los exclusivos efectos de la presentación de solicitudes a través del servicio TESOL (Tramitación Electrónica de Solicitudes) con certificado digital, con el fin de potenciar el uso de este sistema entre quienes no cuentan con certificado digital o no están familiarizados con el uso de internet.
- Se han publicado en la Sede electrónica los siguientes formularios electrónicos de acceso a través de la Sede electrónica: Solicitud de traslado de pensiones, Solicitud de corrección de datos identificativos, Solicitud rehabilitación de prestación, Solicitud/Finalización de aplicación del tipo voluntario a efectos de las retenciones de IRPF.
- Se ha incorporado, en los expedientes de trámite de pensiones y subsidios a favor de familiares, las distintas unidades económicas de dependencia del titular de la prestación y de los familiares con obligación a prestar alimentos. Igualmente se creado un fichero que trasvase la información a la base de datos de prestaciones para el posterior mantenimiento del derecho.
- Se ha desarrollado un programa que permite acceder, durante la apertura de expedientes de pensiones, a las situaciones de demanda de empleo del solicitante, incluso al fichero histórico de demandas, y recibir la información correspondiente que queda consolidada en el expediente, interactuando con la información importada.
- Se ha adaptado el programa de "Expediente informativo para el subsidio de desempleo para mayores de 52 años", en su procedimiento automático, para incorporar la integración de los regímenes especiales Agrario y de Empleados de Hogar en sis-temas especiales del Régimen General así como su implantación en todas las direcciones provinciales con el correspondiente enlace con el Servicio Público de Empleo Estatal.
- Asimismo se ha realizado el desarrollo para que en los expedientes de trámite de pensiones de jubilación e incapacidad permanente se incorporen, automáticamente, los expedientes de informativos para el subsidio de desempleo para mayores de

52 que se hayan gestionado en su día a favor del solicitante.

- Se ha generado el fichero que recoge los datos relativos a los expedientes de incapacidad permanente y de muerte y supervivencia, todos ellos por contingencias profesionales, correspondientes al año 2011, para la determinación del cálculo del índice de siniestralidad extrema en base a incapacidades y fallecimientos para el año de observación 2011, a efectos del reconocimiento del incentivo por baja siniestralidad del RD 404/2010.

- Se ha incorporado a la Base de Datos de Pensiones la información de los tratamientos centralizados efectuados en las pensiones del sistema relativos a la aplicación de la paga única por desviación del IPC de 2011 y su consolidación en los complementos a mínimos y en las pensiones del Seguro Obrero de Vejez e Invalidez (SOVI) revalorizables en 2011, y a la aplicación de la revalorización para 2012, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de Medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, así como de los tratamientos del recálculo del IRPF y del IRNR para 2012 y las deducciones ligadas a la cuantía del salario mínimo interprofesional (SMI) para 2012.

- Se han desarrollado las actuaciones centralizadas de notificación a los pensionistas de la paga única de 2011 en las pensiones complementadas a mínimos y en los SOVIS no concurrentes, de la revalorización de las pensiones para 2012 y del recálculo de las retenciones a cuenta del IRPF e IRNR para 2012, así como del recálculo de las deducciones sujetas al Salario Mínimo Interprofesional.

- Se ha implantado una nueva fase del proyecto de emisión automatizada de resoluciones de la Base de Datos de Pensiones para la notificación de los reconocimientos de prestaciones devengadas y no percibidas, con las referencias legales de aplica-ción y las adaptaciones de la información de pago y de la acreditación del requisito de abono del impuesto sobre sucesiones.

- Se ha desarrollado el proceso centralizado de regularización, así como de envío centralizado para su notificación, del tipo de retención a cuenta del IRPF, con efectos a partir de la nómina de febrero de 2012, de aplicación a los pensionistas con residencia fiscal en territorio común, de acuerdo con la modificación introducida por el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, y de aplicación a los pensionistas con residencia fiscal en Navarra, de acuerdo con la nueva tabla de retención aprobada por la Ley Foral 2/2012, de 14 de febrero; se han recalculado en las pensiones, de acuerdo con el tipo regularizado en ambos territorios, las deducciones de cuantía sujeta al salario mínimo interprofesional.

- Se ha efectuado el proceso centralizado de incremento de las pensiones, para su aplicación a 1 de enero de 2013, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2013, en relación con el Real Decreto-Ley 28/2012, de 30 de noviembre y el Real Decreto-Ley 29/2012, de 28 de diciembre, así como de los procesos de cálculo para 2013 de la actualización del impuesto sobre la renta, según la residencia fiscal de los titulares, y de las deducciones sujetas a la cuantía del SMI, de acuerdo con las cuantías revalorizadas de las prestaciones y de las modificaciones en la normativa foral fiscal y en la regulación del SMI.

- Se ha efectuado la actualización permanente de los formularios del área de solicitudes/comunicaciones de pensionistas que figuran en la página disponible en Internet para mantener su adecuación a la normativa vigente.

- Se ha efectuado la racionalización de los ficheros históricos de pagos de prestaciones, unificando la información en una única transacción, a fin de optimizar los recursos informáticos y de facilitar la consulta de las variaciones efectuadas sobre las prestaciones.

- Se ha iniciado el proceso anual de transmisión de información a los servicios estadísticos de las Comunidades Autónomas, previsto en los convenios de colaboración firmados con estas para la cesión de datos con fines estadísticos.

- Se han finalizado las actuaciones para la incorporación del Instituto a la Plataforma de Intermediación de Servicios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para la cesión de los datos de las prestaciones incluidas en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas, de Protección familiar y de subsidios de incapacidad temporal, maternidad y paternidad.

- Se han desarrollado actuaciones para la mejora de los servicios IFI WEB, P001, P002 y P003, de cesión de datos entre Administraciones Públicas, disponibles a través de la Sede Electrónica, a efectos de la incorporación como organismos solicitantes de las Juntas Municipales de grandes Ayuntamientos.

- Oficina sin papel (Proyecto SVDIR Pros@): Durante el año 2012 se ha implantado esta aplicación, cuyo objetivo principal es automatizar el proceso de consulta y verificación de datos de identidad y verificación de residencia, que permite acceder a los servicios puestos

a disposición de las Administraciones Públicas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

2.2.10.2. Mejoras en los procedimientos de gestión

- En aplicación de las disposiciones previstas en la Ley 27/2011, de 1 de agosto, con entrada en vigor el 1 de enero de 2013, se han realizado las actuaciones para la adaptación de los tratamientos en la Base de Datos de Pensiones:
  - Disposición adicional decimoctava de la Ley 27/2011, en relación con la edad mínima de acceso a la jubilación a los 56 años de las personas afectadas por un grado de discapacidad igual o superior al 45% por alguna de las enfermedades recogidas en el Real Decreto 1851/2009.
  - Disposición adicional primera de la Ley 27/2011, para la aplicación transitoria de la extinción de le edad de orfandad, a los 23 años en 2012.
  - Disposición adicional trigésima novena de la Ley 27/2011, para la integración del Régimen Especial de Empleados de Hogar en el Régimen General.
- Se han desarrollado los tratamientos en la Base de Datos de Pensiones para la incorporación de las disposiciones de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, con entrada en vigor el 1 de enero de 2013, y en el Real Decreto 1716/2012, de 28 de diciembre, en materia de complementos a mínimos, cómputo de ingresos a efectos del reconocimiento o mantenimiento del derecho de prestaciones. Jubilación en sus distintas modalidades, transitoriedad en la extinción de la pensión de orfandad, y viudedad en casos de separación y divorcio sin exigencia de pensión compensatoria.

SISTEMA ALFA: Trámite informatizado de pensiones de legislación nacional.

Se ha continuado la línea de incorporación de mejoras y nuevas funcionalidades a la aplicación. Las principales tareas realizadas durante el año 2012 han sido:

- Integración del Régimen Especial Agrario y Régimen Especial Empleadas de Hogar en el Régimen General
- Adaptación de las aplicaciones a las disposiciones de la Ley 27/2011, que entran en vigor con fecha 1/1/2013: y en concreto, adaptación de procedimiento informático INFO-ALF@ a la Ley 27/2011 para dar respuesta a la demanda de informativos de jubilación.
- Asistencia Sanitaria:
  - Tratamientos Informáticos para cumplir lo dispuesto en el RD Ley 16/2012 de 20 de abril.
  - Modificaciones para su reconocimiento o denegación de la asistencia sanitaria a titulares y beneficiarios según RD Ley 1192/2012 de 3 de agosto.
  - Generación del fichero de beneficiarios para SILSSP.
- Programa @LFA subsidios mayores de 52 años por el que se automatiza la gestión del informe de carencia del cumplimiento o no de los requisitos para acceder al subsidio de mayores de 52 años.
- Captura de los datos de los convivientes y de las unidades económicas para el Favor de Familiares y prestación de alimentos.
- Documentación exigible en las solicitudes telemáticas para la concesión de la asistencia sanitaria.
- Actuaciones vinculadas con el cierre de los pagos de diciembre de 2012 y el proceso de primeros pagos de enero de 2013.
- Inclusión de la información de expedientes de IP demoradas en el fichero de enlace ALFA-INCA-ATRIUM.
- Listados estadísticos de acceso al programa de subsidios mayores de 52 años.
- Creación de un nuevo documento para que en los expedientes de jubilación plena procedentes de jubilación parcial, se realice el doble cálculo de base reguladora, cuando la fecha de cese de la prestación de desempleo sea anterior a la fecha del hecho causante jurídico de la jubilación plena y se acredite con dicho documento que el despido fue declarado improcedente.
- Adaptación del criterio del cálculo del complemento de gran invalidez a las Sentencias del Tribunal Supremo. En ningún caso el complemento calculado según contingencia podrá tener un importe inferior al 45% de la pensión percibida.
- Incorporación de la nueva escala de tipos y cuotas de retención por IRPF, aplicable durante los periodos impositivos 2012 y 2013 en el ámbito de “territorio común”.

- Adaptaciones a la disposición final segunda, apartado Segundo Dos del Real Decreto-ley 20/2011, por el que desaparece la limitación que existía para la deducción por vivienda por adquisición o inicio de rehabilitación de la vivienda habitual después del 31 -12-2010, si las rentas no exceden de 33.007,20.

- Estudio siniestralidad laboral de empresas año 2011.

- Realización de Estadísticas y controles:
  - Controles en caso de pensiones concurrentes.
  - Cruce con INCA con perceptores de IT en 2011 con el fin de detectar perceptores a los que posteriormente se les ha reconocido una incapacidad permanente en 2011.

SISTEMA IRISS
(Trámite de expedientes de Reglamentos Comunitarios y Convenios Internacionales).

Se ha continuado en la línea de incorporación de mejoras y nuevas funcionalidades a la aplicación, destacando:

- Integración del Régimen Especial Agrario y Régimen Especial Empleados de Hogar en el Régimen General

- Adaptación de las aplicaciones a las disposiciones de la Ley 27/2011 que entran en vigor con fecha 1/1/2013.

- Tratamiento de convivientes de Asistencia Sanitaria.

- Asistencia Sanitaria:
  - Tratamientos Informáticos para cumplir lo dispuesto en el RD Ley 16/2012 de 20 de abril.
  - Modificaciones para su reconocimiento o denegación de la asistencia sanitaria a titulares y beneficiarios según RD Ley 1192/2012 de 03 de agosto.
  - Generación del fichero de beneficiarios para SILSSP.

- Nuevos formularios del Convenio Multilateral.

- Nuevo Convenio de Seguridad Social entre España y Filipinas.

- Aplicación en las relaciones con Suiza de los Reglamentos Comunitarios (CE) nº 883/04 y nº 987/09 desde el 01/05/2010. Dichos reglamentos, se aplican para la coordinación de los Sistemas de SegurIdad Social de los Estados miembros de la Unión Europea desde el 0/05/2010.

- Inclusión del Espacio Económico Europeo (EEE) en el nuevo reglamento. Con fecha 01/06/2012, se amplía la aplicación de los Reglamentos 883/2004 y 987/2009 al EEE (Noruega, Islandia y Liechtenstein).

- Modificación del cálculo del complemento de gran invalidez en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo de fecha 16/06/2010.

- Modificación de la edad de jubilación por discapacidad, que pasa de 58 a 56 años.

- Expedientes de Estados Unidos resueltos en los años 2009, 2010 y 2011.

- ARGOS (Automatización de las Reclamaciones Gestionadas y Optimizadas en la Seguridad Social)
  - Partición de los periodos del primer pago por la fecha de inscripción en el padrón, en Jubilación y Jubilación SOVI.
  - Nuevo tratamiento de la asistencia sanitaria para los beneficiarios.
  - Implantación de los nuevos formularios del Convenio Multilateral.
  - Nuevos controles en las revisiones de actos con el documento.

SISTEMA TESOL
(Tramitación electrónica de solicitudes).

El objetivo principal de este proyecto es proporcionar al ciudadano un servicio completo y eficaz mediante el que se pueda realizar, a través de la Sede Electrónica, la presentación de solicitudes de prestaciones. Este nuevo servicio automatiza la fase de captura de las solicitudes de las prestaciones, disminuyendo la carga de trabajo de los CAISS.

Se ha continuado en la línea de incorporación de mejoras y nuevas funcionalidades a la aplicación, destacando:

- *Con certificado digital*: Permite el acceso, mediante certificado digital, y la presentación telemática de solicitudes. Esta opción incluye precarga de datos, validación de la información introducida, volcado automático en el sistema corporativo, anexado de documentación y registro electrónico de entrada de la solicitud.

Se han realizado nuevas versiones de TESOL Jubilación y TESOL Muerte y Supervivencia incluyendo adaptaciones por los cambios en la Asistencia Sanitaria y la incorporación del enlace al Documento de apoderamiento, para el caso de representantes legales de la categoría "Otro apoderado".

- *Sin certificado digital*: Permite el acceso a la cumplimentación de las solicitudes sin necesidad de un certificado digital. No se realiza la presentación telemática de solicitudes. La información de la solicitud queda almacenada de forma temporal y puede ser recuperada desde los CAISS para iniciar la tramitación. Se han realizado adaptaciones por los cambios en la Asistencia Sanitaria para TESOL Jubilación y TESOL Muerte y Supervivencia.

SISTEMA FRIN
(Formularios para el registro electrónico de solicitudes de prestaciones en el ámbito de la Subdirección General de Prestaciones).

El objetivo principal de este proyecto es la implementación de formularios Pros@, integrados con el Registro Electrónico de la Seguridad Social y desplegados en la Sede Electrónica, que permiten el registro de solicitudes de prestaciones y servicios.

Durante el 2012, se han implantado en Sede Electrónica los formularios específicos de registro electrónico siguientes:

- Solicitud para el traslado de pensiones a otra provincia.
- Solicitud de corrección de datos identificativos del pensionista o de su representante legal.
- Solicitud de rehabilitación de prestación.
- Solicitud de incremento o finalización de aplicación del tipo voluntario a efectos de las retenciones de IRPF.

SISTEMA FRIT
(Formularios para el registro electrónico de solicitudes de prestaciones de Incapacidad Temporal y otras prestaciones a corto plazo)

El objetivo de este proyecto es la implementación de formularios Pros@, integrados con el Registro Electrónico de la Seguridad Social y desplegados en la Sede Electrónica, que permiten el registro de solicitudes de prestaciones y servicios relacionados con la gestión de Incapacidad Temporal y otras prestaciones a corto plazo.

SISTEMA FROG
(Formulario Genérico de Registro Electrónico).

Esta aplicación desarrolla la implementación de un formulario Pros@ genérico, integrado con el Registro Electrónico de la Seguridad Social, que permite anexar y registrar electrónicamente solicitudes de prestaciones y servicios de cualquier ámbito de competencia relacionado con el INSS, descargadas en formato pdf desde la Web de la Seguridad Social.

Durante el 2012, se ha realizado un piloto que permite el registro electrónico de una solicitud de "Orfandad. Reglamentos Comunitarios y Convenios Bilaterales".

SISTEMA ¿CÓMO VA MI PRESTACIÓN?
Permite el seguimiento personalizado del estado en que se encuentra el trámite de una pensión/prestación solicitada. Durante el 2012 se ha trabajado en diversas adaptaciones para la inclusión de la documentación que da derecho a la asistencia sanitaria a beneficiarios.

SISTEMA DAS (Derecho a Asistencia Sanitaria)
Servicio de consulta a través de Internet mediante el que los usuarios pueden comprobar su derecho a asistencia sanitaria, a título propio o como beneficiario de un titular. Hecha la solicitud, el sistema remite por correo electrónico el resultado de la consulta. Los usuarios también podrán comprobar el resultado mediante la propia aplicación, pasados unos minutos y hasta 30 días después, haciendo uso del número de referencia que se proporcionó correspondiente a la solicitud. Durante el año 2012 se ha realizado la implantación de la aplicación DAS en la Sede Electrónica.

SISTEMA ASIA
(Asistencia sanitaria internacional automatizada)

Las tareas más importantes desarrolladas durante el año 2012 se han llevado a cabo en los siguientes aspectos:

- Reconocimiento del derecho a asistencia sanitaria por legislación nacional a titulares y beneficiarios. Con motivo de la entrada en vigor del Real Decreto Ley 16/2012 de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y seguridad de sus prestaciones, se ha implantado el desarrollo que permite la emisión del documento que acredite el derecho a asistencia sanitaria por legislación nacional a Titulares y/o Beneficiarios.
- Permitir que el ISM pueda gestionar el reconocimiento del derecho a sus asegurados a través de ASIA.

- Integración del Régimen Especial Agrario al Régimen General en la emisión de Formularios de Derecho de Reglamentos Comunitarios y Convenios Bilaterales.

- Convenio Bilateral de Marruecos: Gestión de los formularios de derecho y de liquidación.

- Formularios de Derecho Reglamentos Comunitarios. Incorporación de Islandia, Noruega y Liechtenstein a los nuevos Reglamentos Comunitarios (RRCC). Con motivo de la adhesión de Islandia, Noruega y Liechtenstein a los nuevos RRCC el día 1 de junio de 2012, se han incluido en ASIA los controles necesarios para poder emitir Tarjeta Sanitaria Europea (TSE) y Certificado Provisional Sustitutorio (CPS) para titulares y beneficiarios de estos países.

- Formularios de Liquidación. España Acreedora. Eliminación de la gestión del formulario E113 y el tratamiento de la segunda hospitalización en el alta de facturas.

- Gestión de los formularios de liquidación recibidos de aquellos formularios correspondientes a ISM, MUGEJU, MUFACE e ISFAS.

- Identificación de titulares en asistencia sanitaria internacional por cualquiera de sus identificadores (N IF, NAF, Identificador extranjero,…).

- Normalización de los IPF de los beneficiarios de ASIA Internacional.

- Solicitud on-line de las estadísticas de formularios de derecho E109/E121 y asimilados de Convenios Bilaterales.

SISTEMA FISS

(Automatización en la facturación de las Comunidades Autónomas de la asistencia sanitaria prestada al amparo de la normativa internacional).

Las tareas más importantes desarrolladas durante el año 2012 han sido:

- Tratamiento de Titular y Beneficiario por separado para facturas de Andorra en FISS-Protocolo y FISS-Exportación de datos.

- Implantación en todos los Servicios Públicos de Salud de la adaptación de los procesos de gestión de facturas FISS para permitir la acumulación de hasta 15 gastos, eliminación de la captura de la segunda hospitalización, eliminación del motivo y centro de la primera hospitalización y eliminación de la generación de los formularios E-113.

SISTEMA CAPRI

(Integración automática y tramitación de las facturas de asistencia sanitaria derivada de contingencias profesionales, para reintegrar a las Comunidades Autónomas el coste de estas asistencias).

El proyecto CAPRI gestiona el pago a las Comunidades Autónomas del coste de las prestaciones sanitarias, farmacéuticas y recuperadoras dispensadas por los correspondientes Servicios Públicos de Salud como consecuencia de contingencias profesionales, cuando la protección de los beneficiarios respecto de dichas contingencias se hubiera formalizado con las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.

- Durante el año 2012 se ha realizado el mantenimiento evolutivo y correctivo de la aplicación en función de las incidencias y sugerencias de mejora aportadas por los Servicios Públicos de Salud y la Dirección General del INSS, así como la inclusión del número de referencia DELT@ del parte tramitado en los ficheros intercambiados con los Servicios Públicos de Salud y las Direcciones Provinciales.

SISTEMA TSE/CPS

(Tarjeta Sanitaria Europea y Certificado Provisional Sustitutorio de ésta)

El ciudadano dispone de un servicio completo y eficaz mediante el que realizar, a través de la Sede Electrónica, sin necesidad de disponer de certificación digital, la solicitud de primera emisión y renovación de la Tarjeta Sanitaria Europea (TSE), para el titular del derecho y los familiares a su cargo. El envío de la Tarjeta Sanitaria Europea, solicitada desde este servicio, se realiza al domicilio del solicitante existente en las bases de datos de la Seguridad Social.

También puede realizar, a través de la Sede Electrónica, la solicitud y emisión del Certificado provisional sustitutorio de la Tarjeta Sanitaria Europea, aunque para acceder al servicio se necesita certificación digital y ser, además, el titular del derecho a asistencia sanitaria. Si se satisfacen estos requisitos, el solicitante puede realizar la impresión del certificado en su domicilio.

Estos servicios están disponibles desde marzo de 2010 por Internet y el CATT.

Durante el año 2012 se ha realizado actividades de mantenimiento evolutivo y correctivo de estas aplicaciones.

SISTEMA INCA

(Gestión de las prestaciones de Incapacidad Temporal en regímenes de pago directo y pago delegado, Maternidad en modalidad contributiva, Riesgo durante el embarazo y la lactancia, y Protecciones Familiares de pago único por nacimiento/adopción de tercer hijo y sucesivos y por parto/adopción múltiple).

Las principales tareas realizadas durante 2012 han sido:

- Adaptación de las aplicaciones de Incapacidad Temporal y de Prestaciones de Riesgo, por requerimientos del RD 1596/2011 de extensión de la acción protectora por contingencias profesionales a los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Empleados de Hogar.

- Adaptación de las aplicaciones INCA Pago Directo, Riesgo e INCAPRES-Cuidado de Menor, para gestionar los subsidios de personas del Régimen Especial Agrario (tanto con hecho causante anterior al 1 de enero como posterior a dicha fecha) imputables al nuevo Sistema Especial del Régimen General creado para este colectivo.

- Adaptaciones en el aplicativo INCA derivadas de la aplicación del R.D. 1541/2011, de 31 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos.

- Actividades de cierre anual de la nueva prestación de cuidado de menor con enfermedad grave: modelo 190, certificados de IRPF, bases, etc, según. R.D.1 148/2011 y Ley de Presupuestos del año 2012.

- Integración en las estadísticas PRISMA de los nuevos regímenes especiales de Empleados de Hogar y Agrario.

- Implantación del nuevo tratamiento para extinciones por incomparecencia.

- Integración régimen empleados de Hogar en el Régimen General (BOE núm. 184 – 2/08/2011), en lo que respecta a la acción protectora de las prestaciones de la Seguridad Social de Incapacidad Temporal, Maternidad, Paternidad, Riesgos y cuidado de menor.

- Modificaciones derivadas del RDL 20/2012, Desempleo de Nivel contributivo. Entre ellas cabe destacar el cambio del porcentaje en expedientes IT-Desempleo y el cómputo de topes de prestación en función de los porcentajes de tiempo parcial.

- Implementación de nuevas causas de denegación de resoluciones de Incapacidad Temporal.

- Cruce de datos con la base de datos de INCA a partir de datos de posibles perceptores de subsidios (Incapacidad Temporal, Maternidad/Paternidad, Riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia).

- Estadística sobre prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

- Nuevas estadísticas mensuales (INCA Pago Delegado) de perceptores de IT y días de permanencia de los procesos, para las situaciones en que la cobertura de IT (contingencias comunes y profesionales) está protegida por Mutuas e ISM.

- Captura en la solicitud de los datos del acuerdo empresa-trabajador respecto a la jornada porcentual en maternidades paternidades solicitadas a tiempo parcial.

- Nuevos protocolos de comunicación con las Mutuas de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional.

- Incorporación de las funcionalidades traspasadas de Atrium a INCA.

SISTEMA INCA WEB

Servicio web, englobado dentro del sistema RED, que permite la gestión de los partes de Incapacidad Temporal de trabajadores afiliados a la Seguridad Social. Está dirigido a empresas y graduados sociales.

Durante el año 2012 se ha realizado el mantenimiento evolutivo y correctivo de la aplicación.

SISTEMA ATRIUM

(Aplicativo de trabajo informático de las Unidades Médicas)

La aplicación ATRIUM da soporte a las Unidades Médicas del INSS y se encarga de la gestión de la prestación de Incapacidad Temporal, incluyendo prórroga de incapacidad temporal, recaídas del artículo 128 y discrepancias según Ley de Medidas.

Dentro de las tareas encaminadas a mejorar el programa informático ATRIUM para la gestión informatizada de las Unidades Médicas en las direcciones provinciales, se han realizado las siguientes actividades:

- Se ha puesto en producción una nueva versión del aplicativo ATRIUM que incorpora nuevas funcionalidades y corrige incidencias detectadas tras la última versión.

- Se han definido los procedimientos necesarios para la extracción y el análisis de datos de los criterios definidos en el Programa de Calidad para las Unidades Médicas.

- Se han diseñado las estadísticas de incapacidad temporal e incapacidad permanente tras la migración del ATRIUM a PROSA para conseguir una adecuada explotación estadística.

- Se han realizado diversas actividades encaminadas a impulsar la conexión del programa ATRIUM con las redes informáticas de los Servicios Públicos de Salud y de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales para la transmisión de la documentación precisa en la valoración de los expedientes de incapacidad temporal y permanente.

- Se ha constituido un grupo de trabajo para la elaboración y desarrollo de protocolos médicos y se están desarrollando los diferentes contenidos por grupos de patologías a incorporar en la aplicación ATRIUM, con el fin de fomentar la incorporación de los contenidos médicos en los programas informáticos existentes para la gestión de las diferentes prestaciones.

SISTEMA ATRIUM PROS@

(Aplicativo de trabajo para las Unidades Médicas. Migración a la arquitectura Pros@)

El objetivo principal de este proyecto es la gestión informatizada del trabajo en las Unidades Médicas, permitiendo la creación de una base de datos de historias clínicas y análisis de indicadores estadísticos de incapacidad a nivel provincial y nacional.

Las principales tareas realizadas durante 2012 han sido la formación y posterior puesta en producción de ATRIUM IT Pros@ para una provincia piloto (Córdoba).

SISTEMA MIDAS

(Mantenimiento Informático de Deudas Adquiridas de la Seguridad Social)

Las principales actuaciones durante el año 2012 han sido:

- Estadísticas para el proceso de control de mínimos.

- Nuevo servicio IFIW de actualizaciones masivas de deuda.

- Tratamiento de deudas transferidas del extranjero.

SISTEMA SINTOX
(Gestión de prestaciones económicas y sociales del Síndrome Tóxico)

Se ha continuado con el mantenimiento correctivo, perfectivo y evolutivo de la aplicación, pudiéndose destacar lo siguiente:

- Nuevo tratamiento para la gestión de las nóminas de pagos de pensiones, de ayuda económica familiar complementaria, de ayuda domiciliaria, de pago de farmacia y de otras prestaciones. Incluye los tratamientos de la emisión de paga única, revalorización anual y pagas extras.

- Realización de los procesos de cálculo y actualización automática para la prestación de ayuda económica familiar complementaria.

- Procesos de cruce de datos del censo de afectados para su actualización, nuevas transacciones para emisión de certificados para los afectados del Síndrome Tóxico y modificación del proceso de extracción de datos para digitalización de expedientes.

- Realización de los modelos de los certificados referidos a la prestación de ayuda económica familiar complementaria.

SISTEMA PF-PROS@
(Gestión de las prestaciones de Protección Familiar por Hijo a cargo)

Se ha continuado con el desarrollo de la nueva aplicación de Prestación por hijo o menor acogido a cargo bajo la nueva arquitectura Pros@, que ha permitido una gran mejora en la gestión de la prestación respecto a la anterior aplicación.

Las principales tareas realizadas durante 2012 han sido:

- Se ha procedido a integrar la base de datos de protección familiar en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas, con el objetivo de facilitar la gestión y el control de estas prestaciones y de todas aquellas de naturaleza análoga, evitando el reconocimiento y pago duplicado por las incompatibilidades existentes.

- Se ha implantado un tratamiento para el control de convivencia y la declaración de ingresos en las parejas de hecho.
- Se ha incluido un nuevo servicio de consultas de rentas
- Análisis y diseño de la variación de cambio de datos de identidad.
- Baja NIEs.
- Proceso de revalorización y paga única.
- Adaptación del servicio "Emisión de Certificados".
- Servicio para la gestión de cambios en los Centros de Acogida, tanto a nivel de director como de ubicación del centro.
- Cruce semestral con la AEAT y las Haciendas Forales en el que se determinarán los ingresos percibidos por las personas involucradas en la percepción de la prestación de protección familiar a través de la declaración de la renta con el fin de realizar un estudio del derecho en función de dichos ingresos.
- Seguimiento y control del la emisión de las notificaciones del proceso de cruce con la AEAT y las Haciendas Forales, a las direcciones provinciales para su entrega a los ciudadanos.
- Proceso de extracción de IPFs para su envío al INE.
- Incorporación de una nueva estadística de nómina semestral donde se reflejan altas y bajas de causantes menores de 18 años producidas en un trimestre.
- Proceso de extracción de personas con prestaciones incompatibles.
- Incorporación de proceso mensual y semestral de la carga de órdenes de pago para los posibles impagados que se puedan producir.
- Puesta en producción de la transacción que ofrece la posibilidad de vincular expedientes anteriores al actual aplicativo.
- Servicio de consulta de cambio de IPF, con los distintos estados por los que ha pasado un identificador.
- Validación IPF único por expediente, impidiendo que para una misma prestación pueda existir la misma persona (IPF) con figuras diferentes.
- Proceso para extracción estadística de nóminas para el proceso de nóminas impagadas, integrando los servicios de pagos y protección familiar.
- Control de los pagos diarios para custodias compartidas.
- Obtención de estadísticas para el informe de actuaciones de lucha contra el fraude.

SISTEMA OFERIN
(Oficina de enlace de relaciones internacionales)

La aplicación OFERIN sirve de enlace entre los organismos extranjeros de Seguridad Social y las direcciones provinciales del INSS para la tramitación de expedientes de solicitantes de prestaciones. Las comunicaciones se generan con el sello de registro de salida ya incorporado y el código SICRES.

Durante el año 2012 se ha realizado el mantenimiento evolutivo y perfectivo de la aplicación.

SISTEMA ECIP
(Enlace y colaboración internacional de prestaciones)

Proyecto de desarrollo en Pros@ para integrar la funcionalidad de las actuales aplicaciones OFERIN (oficina de enlace) y COLABORA (colaboración internacional), ampliando su funcionalidad, y para la incorporación de nuevos subsistemas para el tratamiento del convenio con Argentina y del convenio hispano-ruso.

Las principales tareas realizadas durante el año 2012 han sido:

- Oficina de Enlace para Relaciones Internacionales. Subsistema actualmente en pruebas de usuario, al tiempo que se están incorporando modificaciones en desarrollo, según nuevos requisitos.
- Colaboración Internacional. Subsistema en fase de análisis.
- Convenio con Argentina: Subsistema en fase de pruebas de usuario.

SISTEMA REMUPRES
(Resumen municipal de prestaciones)

Sistema que agrupa por municipios, según diferentes criterios, datos de pensiones agregados por localidad, tras determinar la relación entre localidad y municipio

sobre la base de información procedente del Instituto Nacional de Estadística.

Durante 2012 se han realizado las tareas necesarias para la implantación de una nueva versión de la aplicación en la que se incorporan los siguientes aspectos, entre otros:

- Agregación y explotación de los datos de pensiones INSS e ISM por municipio de residencia y provincia de gestión.
- Automatización del proceso de carga de pensiones INSS e ISM.
- Mantenimiento de localidades y municipios, incorporando el código de localidad del INE.

SISTEMA SILSSP
(Actualización y control de las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social, así como de las prestaciones ajenas al Sistema)

Las principales tareas realizadas durante 2012 han sido:

- Regularización de retenciones por IRPF y recálculo de las deducciones sujetas a SMI: adaptación del tipo de retención para los pensionistas a partir de febrero 2012 aplicando los cambios en el IRPF para 2012.
- Capital Coste - Adaptación 2012: Adaptación de los procesos para contemplar los casos de pensionistas que en 2011 no tuvieron revalorización.
- Generación de ficheros para Muestra Continua de Vida Laboral 2011.
- Emisión de notificaciones para resolucio-nes devengadas y no percibidas.
- Establecimiento de nuevas validaciones para impedir la percepción por parte de un titular de prestaciones incompatibles entre sí, teniendo en cuenta prestaciones del sistema, protección familiar y prestaciones de entidades ajenas.
- Adaptación para permitir el reconocimiento del complemento a mínimos en una cuantía "parcial" para compatibilizar la percepción de una parte del mínimo con un subsidio de desempleo para mayores de 52 años, a fin de que el titular no supere, por la percepción de la cuantía completa del mínimo, las rentas que dan derecho a dicho subsidio.
- Incorporación de información de rentas de la unidad familiar para el control de pensiones en favor de familiares.
- Adaptaciones para la aplicación en la base de datos de pensiones de las disposiciones de la ley 27/2011 que entran en vigor en el año 2013.
- Asistencia Sanitaria. Tratamientos Informáticos para cumplir lo dispuesto en el RD Ley 16/2012 de 20 de abril.
- Integración del Régimen de empleados del hogar en el Régimen general.
- Incremento de pensiones en 2013.
- Recálculo anual de Deducciones SMI - Adaptación 2013.
- Generación de certificados para pensionistas y envío a través de Internet de algunos de ellos.
- Desarrollo para el nuevo Contrato de Servicio Financiero.
- Mantenimiento y restauración de las bases de datos de expedientes afectados por la no presentación de la Fe de Vida.
- Tratamiento especial a recibos devueltos como consecuencia de suspensión de pensión por no presentar la Fe de Vida.
- Nómina: Gestión de pagos sucesivos y extraordinaria. Incorporación y cesión de datos con las direcciones provinciales.
- Retrocesión: Administración y mantenimientos relativos a notificaciones.

SISTEMA DETALLE2
(Detalle de códigos extrapresupuestarios)

Posibilita a la Intervención Delegada en el INSS conocer la composición de los saldos contables para cada concepto extrapresupuestario y centro de gestión, así como desglosar los importes consignados en los documentos contables en partidas detalladas, y un posterior cruce de las mismas a medida que van siendo saldadas contablemente.

Las principales tareas realizadas durante el año 2012 han sido:

- Adaptación de los procesos de carga de datos procedentes de SICOSS-PROS@.

- Adaptación para diferenciar unidad administrativa en los documentos de la provincia de Servicios Centrales.

- Modificación de la "Consulta de Documentos Duplicados y Erróneos", permitiendo a usuarios de Servicios Centrales la carga de documentos con el código de centro administrativo no válido y/o que no requieren modificación alguna.

2.2.10.3. Actividades relacionadas con el régimen jurídico de la gestión de prestaciones

Durante el año se han realizado numerosas actuaciones encaminadas a unificar los criterios aplicativos en la resolución de las prestaciones. Dichas actuaciones se han llevado a cabo, fundamentalmente, sobre la base de las consultas planteadas por las direcciones provinciales y de las incidencias detectadas en el trámite de fiscalización, junto con las quejas y reclamaciones formuladas por los particulares. Sobre cuestiones puntuales de derecho sustantivo se han evacuado 116 consultas. Asimismo, se han impartido 25 criterios de aplicación de la legalidad vigente destacando por su trascendencia los referidos a la doctrina elaborada por el Tribunal Supremo que es asumida por el Instituto, y los referidos a modificaciones normativas que alteran criterios ad ministrativos anteriores o demandan la adopción de otros nuevos.

Se han adoptado, por la Dirección General, 19 Resoluciones sobre solicitudes de transformación de la pensión de incapacidad permanente total en cantidad a tanto alzado, de las cuales 4 han sido estimadas y 15 desestimadas.

Se han realizado 38 informes sobre consultas de entidades ajenas, de unidades de los servicios centrales, o a petición de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, y 16 informes sobre procedimientos de discrepancias de los centros de gestión con los reparos formulados por las Intervenciones delegadas en las direcciones provinciales de la Entidad.

Se han tramitado 46 expedientes de responsabilidad patrimonial.

Se han resuelto 198 recursos de alzada, sobre 280 registrados, frente a Resoluciones de las direcciones provinciales del INSS, por las que se imponen sanciones a empresarios, trabajadores por cuenta propia o asimilados, por infracciones en el orden social.

2. Actividades de gestión desarrolladas en 2012

2.3 Gestión de recursos humanos y materiales

2.3.1. Actividades en relación con el régimen jurídico del personal

A) En materia de provisión de puestos de trabajo

- Procedimiento de libre designación.
  Se han cubierto por este procedimiento 28 puestos, 7 en los Servicios Centrales y 21 de Director Provincial.

- Oferta pública de empleo.
  No se han producido incorporaciones de personal de nuevo ingreso durante el 2012 procedentes de Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores.

- Procesos de promoción interna.
  Se convocaron pruebas selectivas por el turno de promoción interna, al amparo de la Oferta de Empleo Público de 2011, superándolas 34 funcionarios de la Entidad con el siguiente detalle: 3 al Cuerpo General Administrativo de la Administración General del Estado, 3 al Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, 17 al Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social y 11 al Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, que obtuvieron destino en el ejercicio 2012 dentro de la propia Entidad.

- Convocatorias de concursos
  A lo largo del ejercicio 2012, no se ha resuelto ningún concurso de provisión de puestos de trabajo con incidencia en el número de efectivos de la Entidad.

- Procesos de selección de funcionarios interinos.
  Con fecha 12/12/2011, se autorizó la selección y nombramiento de un funcionario interino de la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social en Ceuta. Dicho funcionario se incorporó con fecha 14/05/2012.

B) En materia de recursos, reclamaciones y sanciones

Durante el ejercicio, se han resuelto un total de 2.194 solicitudes y recursos administrativos, de los que la mayor parte, 2.094, corresponden a solicitudes planteadas contra la supresión de la paga extra producida por la aplicación del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, las cuales han sido desestimadas en su totalidad.

El detalle de los motivos de interposición de los recursos y su resultado es el siguiente:

Recursos administrativos resueltos en 2012

Motivo	Número	Estimados	Desestimados
Acción social	45	7	38
Socorro por fallecimiento	5	0	5
Concurso provision puestos de trabajo	3	0	3
Cobertura puestos de trabajo	1	0	1
Bases de cotización	3	0	3
Diferencias retributivas	3	0	3
Deducción haberes IT	1	0	1
Haberes maternidad	2	0	2
Retribuciones permiso paternidad	1	0	1
Descuentos en nómina	29	0	29
Provisión puestos comisión de servicios	1	0	1
Retribuciones indebidamente percibidas	1	0	1
Orden suplencia	1	0	1
Vacaciones IT	1	0	1
Vacaciones y permisos	3	1	2
Solicitudes por supresión paga extra (RD-Ley 20/12)	2.094	0	2.094
TOTAL	**2.194**	**8**	**2.186**

El número de reclamaciones previas a la vía jurisdiccional laboral presentadas durante el que han obtenido es el siguiente: ejercicio ascendió a 145.

El detalle de sus motivos para la interposición y el resultado que han obtenido es el siguiente:

Reclamaciones previas ejercicio 2012

Motivo	Número	Estimados	Desestimados
Cantidad	3	0	3
Despido	2	0	2
Descuentos en nómina	1	0	1
Adscripción definitiva	1	0	1
Contra supresión paga extra (RD-Ley 20/12)	138	0	138
TOTAL	**145**	**0**	**145**

Durante el ejercicio se han incoado 10 nuevos expedientes disciplinarios que, junto a los 7 procedentes de años anteriores hacen un total de 17 expedientes tramitados. Al finalizar el año, 5 se habían resuelto definitivamente y 12 de ellos continúan en trámite.

De los nuevos expedientes incoados en el ejercicio, 3 se inician por accesos informáticos indebidos, 2 por faltas injustificadas de asistencia, 3 por conducta irregular con jefes y compañeros y 2 por irregularidades en la tramitación de expedientes.

C) En materia de acción social

La Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 29 de abril de 1998, (BOE del 2 de mayo) sobre prestaciones de acción social a favor del personal destinado en la Administración de la Seguridad Social, establece que la Subsecretaría del Departamento, a propuesta de la Comisión Paritaria de Salud Laboral y Acción Social aprobará anualmente el Plan de acción social para los empleados destinados en las Entidades Gestoras y Servicios Comunes adscritos al Ministerio.

De conformidad con esta previsión, con acuerdo entre las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, el Servicio Jurídico, el Ministerio de Trabajo e Inmigración y las Organizaciones Sindicales, y tras dictarse Resolución de la Subsecretaría de Trabajo e Inmigración con fecha 28 de octubre de 2011 se publica y convoca mediante Circular 3/2011, de 7 de diciembre, el Plan de Acción Social para el año 2012.

Las ayudas que conforman la acción social, se estructuran en dos convocatorias diferentes: la anual y la permanente. Las ayudas recogidas en dichas convocatorias son distintas y también lo son las fechas en las que se causan y los plazos para la presentación de las solicitudes.

En el ejercicio 2012 en el INSS se tramitaron un total de 25.295 solicitudes de ayudas, lo que supuso un incremento de 1.151 solicitudes con respecto al ejercicio 2011. El gasto total en acción social ascendió a 14.843.007 euros, lo que significa una disminución del 0,06% respecto del ejercicio 2011.

Convocatorias	Importes €
Anual	13.314.523,78
Permanente	1.513.247,96
Recursos e incidencias	15.235,13
TOTAL	14.843.006,87

Convocatoria anual

Las ayudas comprendidas en esta convocatoria anual son las ayudas por cuidado y estudios de hijo, escuela infantil, residencia, estudios del empleado, oposiciones y carrera administrativa, vivienda, gastos sanitarios y transporte.

El plazo en el que pudieron presentar solicitudes los empleados fue durante enero de 2012 por los hechos causantes o por justificantes de gasto producidos en el año 2011, así como por el curso académico 2011/2012.

En la convocatoria anual, en el año 2012 se tramitaron un total de 22.794 solicitudes, lo que supone un incremento del 3,75% respecto al año anterior. El gasto total de las ayudas de acción social anual ascendió a 13.314.523,78 euros, lo que supone 432.771,32 euros más que en el ejercicio precedente, y que representa un incremento del 3,36 % en el gasto respecto a 2011.

Convocatoria permanente

Esta convocatoria comprende las ayudas por tratamientos, discapacidad, familiar dependiente, fallecimiento, traslado, alojamiento por enfermedad, y cese en la actividad.

Estas ayudas pudieron solicitarse por el empleado desde marzo a diciembre de 2012, y se refieren a hechos causantes o justificantes de gastos producidos en ese año (o bien en el 2011, si no se había solicitado en la convocatoria permanente de dicho año).

El número total de solicitudes tramitadas fue de 2.501 lo que supone un 15,09% de incremento respecto del ejercicio precedente. El importe total ascendió a 1.513.247,96 euros, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria de 2012, lo que significa un 23,21% menos en el total de las ayudas de la convocatoria permanente respecto al ejercicio anterior.

Las prestaciones concedidas y los respectivos importes en cada una de las convocatorias, se reflejan en el cuadro 2.19.

Ayuda Acción Social año 2012

Cuadro 2.19

CONVOCATORIA ANUAL Tipo de Ayuda	Importes €	Solicitudes				
		Presentadas	Aprobadas Totalmente	Aprobadas Pacialmente	Denegadas Totalmente	Renuncias y Desistimientos
CUIDADO Y ESTUDIOS DE HIJOS	4.987.216,60	6.631	6.580	20	26	5
ESCUELA INFANTIL	402.522,18	338	319	8	11	0
RESIDENCIA	437.208,32	829	815	1	12	1
ESTUDIOS DEL EMPLEADO	449.163,16	1.211	1.173	17	17	4
OPOSICIONES Y CARRERA ADMTVA.	152.105,60	1.308	1.275	24	9	0
VIVIENDA	267.102,75	286	255	0	29	2
GASTOS SANITARIOS	6.032.705,14	10.182	9.838	282	50	12
TRANSPORTE	586.500,03	2.009	1.978	0	30	1
TOTAL	13.314.523,78	22.794	22.233	352	184	25

CONVOCATORIA PERMANENTE Tipo de Ayuda	Importes €	Solicitudes				
		Presentadas	Aprobadas Totalmente	Aprobadas Pacialmente	Denegadas Totalmente	Renuncias y Desistimientos
TRATAMIENTOS	486.198,99	1.416	613	407	372	24
DISCAPACIDAD	315.967,17	391	255	60	75	1
FAMILIAR DEPENDIENTE	223.056,94	229	138	29	59	3
FALLECIMIENTO	161.024,60	51	20	0	31	0
TRASLADO	17.401,04	38	33	0	4	1
ALOJAMIENTO POR ENFERMEDAD	1.599,22	15	8	0	7	0
CESE EN LA ACTIVIDAD (*)	308.000,00	361	154	0	207	0
TOTAL	1.513.247,96	2.501	1.221	496	755	29

(*) Solicitudes tramitadas de oficio

Anticipos ordinarios

Durante el ejercicio económico 2012, se tramitaron 1.090 expedientes de anticipos ordinarios. El importe a que ascendió el total de los anticipos concedidos fue de 2.717.704,84 euros.

- Ayuda de socorro por fallecimiento (art. 98 del Estatuto de Personal del extinto Instituto Nacional de Previsión).

  En ejecución de la Sentencia de 29 de junio de 2007, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo (Boletín Oficial del Estado de 24 de septiembre de 2007), que anula el apartado a) de la Disposición derogatoria de la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 29 de abril de 1998, durante el ejercicio de 2012 se resolvieron un total de 126 solicitudes de la Ayuda de Socorro por fallecimiento prevista en el art. 98 del Estatuto de Personal del extinto INP (Orden de 28 de abril de 1978), por importe de 467.040,27 euros.

D) En materia de control de personal

El índice de absentismo es el porcentaje que representan las jornadas perdidas por causas expresamente establecidas, y su cálculo se realiza teniendo en cuenta el total de jornadas perdidas por absentismo laboral y el potencial útil de trabajo o jornadas laborales totales.

El total de jornadas laborales ha alcanzado la cifra de 3.168.266, y las jornadas laborales perdidas han supuesto un total de 85.641. El índice de absentismo se sitúa, por tanto, en un 2,39%.

2.3.2. Acción formativa

La formación constituye un valor fundamental para el Instituto Nacional de la Seguridad Social ya que posibilita la actualización de los conocimientos de los empleados y la adquisición de habilidades y destrezas para un mejor desempeño del trabajo, lo que redunda en la mejora del servicio público prestado.

La formación incide en la calidad del trabajo desarrollado, pero también es un instrumento de motivación y compromiso de los empleados, de progreso personal y profesional, y de transmisión y conservación del conocimiento.

La actividad formativa desarrollada en el año 2012, se encuentra enmarcada en el Plan de Formación de la Entidad 2010-2012, documento flexible que sirve de referencia a las acciones formativas a impartir en la Entidad.

El Plan ha sido realizado de acuerdo con los objetivos generales y proyectos de la Entidad, así como con las necesidades manifestadas por los empleados y las organizaciones sindicales, vinculando la formación al desarrollo profesional y personal de los empleados, mediante su capacitación y cualificación, en atención a las tareas que desarrollan. En síntesis, el Plan tiene por finalidad el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Apoyar los cambios organizativos y proyectos estratégicos del INSS.
- Mejorar las competencias de los empleados, tanto de los conocimientos como de las habilidades y actitudes.
- Potenciar la cultura de Servicio Público, reforzando el valor de la Atención al Ciudadano.
- Facilitar el uso y la optimización de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.
- Contribuir a la mejora de la calidad del servicio y de la eficiencia de la gestión.
- Favorecer el desarrollo profesional y personal de su equipo humano.

La organización de la formación mantiene su estructura territorial en tres niveles:

- *Formación Centralizada*. Son acciones formativas diseñadas y coordinadas por la Subdirección General de Recursos Humanos y Materiales, dirigidas a satisfacer las necesidades que se produzcan en todos los ámbitos de la Entidad, homogeneizando los contenidos y atendiendo a los objetivos generales y proyectos estratégicos del Instituto. Su ejecución puede realizarse bien en los servicios Centrales, o bien, a través de las zonas básicas o los centros de gestión.
- *Formación en Zonas Básicas*. En ellas se imparten cursos destinados al personal de las Direcciones Provinciales que las integran, con la finalidad de resolver sus necesidades formativas propias o bien, sobre materias en las que así se aconseja para optimizar los recursos humanos y materiales.
- *Formación en los Centros de Gestión.* Son acciones formativas que organizan y realizan los Servicios Centrales y las Direcciones Provinciales para su propio personal en función de las necesidades formativas detectadas en su ámbito.

El gráfico 2.4 recoge la distribución de las zonas básicas de formación.

Zonas básicas de formación Gráfico 2.4

Año 2012

1 A Coruña, Lugo, Ourense y Pontevedra
2 Asturias y León
3 Bizkaia, Gipuzkoa, Araba/Álava, Cantabria y Navarra
4 Zaragoza, Huesca, Teruel, Soria y La Rioja
5 Barcelona, Tarragona, Lleida y Girona
6 Valencia, Castellón y Alicante
7 Illes Balears
8 Valladolid, Segovia, Ávila, Palencia, Burgos, Zamora y Salamanca
9 Madrid, Guadalajara, Toledo, Cuenca y Ciudad Real
10 Cáceres y Badajoz
11 Murcia y Albacete
12 Granada, Málaga, Almería, Jaén y Melilla
13 Córdoba, Sevilla, Cádiz, Huelva y Ceuta
14 Sta. Cruz de Tenerife y Las Palmas de G. C

En cuanto a la actividad formativa desarrollada en el año 2012, se han realizado 810 ediciones de cursos, en las que se ha impartido formación a 12.869 asistentes, con la siguiente distribución territorial:

Ámbito	Ediciones	Participantes
Centralizaado	48	1.025
Zona básica	21	307
Centros de gestión	741	11.37
TOTAL	810	12.869

En el cuadro 2.20 puede observarse el desglose de estas actividades atendiendo a la estructura por competencias que establece el Plan de Formación 2010-2012.

Como puede observarse, la formación en conocimientos representa el 73,46% de las ediciones impartidas y el 80,97% de los alumnos.

Respecto al resto de la formación, destaca la formación específica con un 14,57% del total de ediciones y el 11,88% de los alumnos.

Actividad Formativa.
Distribución por competencias y modalidad de impartición

Cuadro 2.20

COMPETENCIAS		Cursos	Ediciones	Participantes
Conocimientos	Jurídicos	75	464	7.735
	Organizacionales	5	15	237
	Tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC)	31	116	2.448
Habilidades y Actitudes	Comunicación	16	65	442
	Organización	11	32	478
Formación específica	Específica	52	118	1.529
TOTAL		190	810	12.869

Formación on-line

Las nuevas tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) aplicadas a la formación han dado lugar a una modalidad formativa denominada e-learning, o formación on-line, con la que es posible impartir formación a un alto número de empleados perteneciente a diferentes centros directivos, de forma homogénea, posibilitando una mayor flexibilidad para su realización.

Además, la formación on line supone un ahorro en los costes asociados a la formación al realizarse en el propio puesto de trabajo, evitando desplazamientos, convirtiéndola, por tanto, en una modalidad insoslayable en un contexto presupuestario como el actual.

La selección de las actividades formativas a impartir mediante esta variedad formativa tiene en cuenta que se trate de cursos de perfil abierto, que tengan por destinatarios a un elevado número de empleados pertenecientes a distintos centros directivos y que sea preciso implementar en un corto espacio de tiempo.

En el 2012, se ha querido avanzar en la utilización de la modalidad formativa on-line o e-learning. Así, a lo largo del ejercicio, se ha mantenido la formación en ofimática básica de Microsoft Office 2007 (Word, Excel, Access y Power Point), Internet explorer y Windows XP, junto con otras actividades formativas pertenecientes a la competencia de conocimientos, especialmente los jurídicos.

Del total de alumnos formados, 1.842 lo han sido en la modalidad on-line, lo que representa el 14,31% de los participantes.

El desglose de los cursos, ediciones y alumnos formados bajo esta modalidad es el que se indica a continuación.

	Ediciones	Inscritos	Finalizados	%
Administración electrónica	1	178	164	92,13
Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	1	77	65	84,42
Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal	1	213	194	91,08
Access 2007	2	178	151	84,83
Excel 2007	2	320	273	85,31
Internet Explorer	2	240	195	81,25
Power Point 2007	2	235	213	90,64
Windows XP	1	76	63	82,89
Word 2007	2	281	239	85,05
Procedimiento administrativo	1	162	153	94,44
Introducción a las auditorías internas según la LOPD	1	144	132	91,67
TOTAL	16	2.104	1.842	87,55

Por último, en el gráfico 2.5 puede observarse la evolución de alumnos formados mediante esta modalidad.

Evolución de alumnos formados "on line" respecto al total de alumnos

Gráfico 2.5

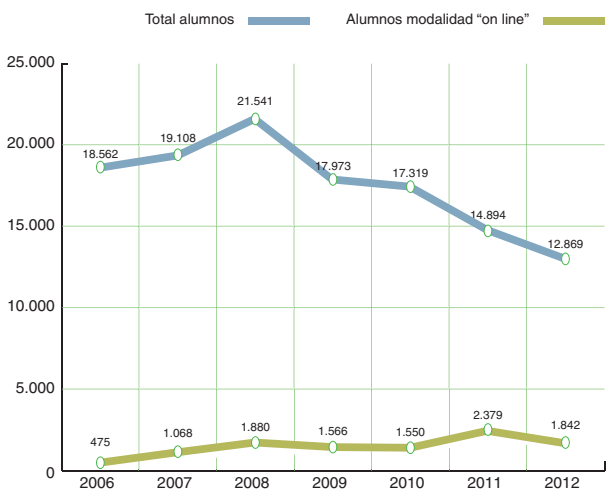

Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas

Financiada con la subvención concedida por el Instituto Nacional de Administración Pública en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas, de 22 de marzo de 2010 (BOE del 17 de junio), y en base a la convocatoria de la Resolución de 13 de abril de 2012 (BOE del 16 de abril), se han celebrado en el presente ejercicio 81 ediciones con 2.456 asistentes.

El Plan autorizado en el año 2012 se incardina dentro del Plan de Formación del INSS 2010-2012 y de él se seleccionan para su incorporación diversas actividades formativas, entre las que destacan las tendentes a mejorar la cualificación y adquisición de competencias de los empleados públicos, la formación en habilidades, y aquellas vinculadas a Políticas de Igualdad y de Prevención de Riesgos Laborales. Estas ediciones para el empleo suponen el 10 % del total de ediciones celebradas y el 19,08 % del total de asistentes del año como se muestra a continuación:

	Ediciones	Asistentes
Plan de formación 2010-2012	729	10.413
Plan de formación para el empleo	81	2.456
TOTAL	810	12.869

El desglose de los cursos impartidos en el Plan de formación para el empleo en las Administraciones Públicas es el indicado en el cuadro 2.21.

Formación para el empleo en las Administraciones Públicas

Cuadro 2.21

CURSOS	Ediciones	Alumnos
Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (ON LINE)	1	153
Normativa de la Seguridad Social	45	748
Formación de Formadores	1	14
Inteligencia emocional	2	31
Prevención de Riesgos Laborales	4	47
Formación en Ofimática (on line)	6	708
Administración Electrónica (on line)	1	164
Convenios y Reglamentos Comunitarios	5	78
LOPD Protección de datos de carácter personal (on line)	1	194
Aplicaciones corporativas	12	137
Actualización en medicina evaluadora	1	35
Riesgos psicosociales. Mobbing	1	15
Introducción a las Auditorías Internas de la LOPD en las AA. PP.	1	132
TOTAL	81	2.456

Formación directiva o gerencial

Durante el segundo semestre de 2012 se realizaron tres ediciones del curso "Desarrollo Directivo", que consta de tres módulos cada una para la formación de los Directores Provinciales del Instituto.

Otras actividades formativas

Dentro del marco de los Convenios suscritos por la Secretaría de Estado de la Seguridad Social con diferentes Comunidades Autónomas para el desarrollo de acciones de cooperación educativa en materia de conocimiento del Sistema Público de la Seguridad Social, se han impartido 126 acciones formativas, dirigidas tanto a alumnos como a profesores de los distintos centros educativos.

Otros datos estadísticos

En el año 2012, en un contexto de contención y reducción del gasto público ha habido una disminución del 21,36 % de las ediciones de cursos respecto del ejercicio anterior; sin embargo, la disminución de alumnos formados respecto al ejercicio precedente ha sido menor, en concreto, del 13,60%.

Sobre una plantilla de efectivos estimada de 12.518, el número de empleados que asistieron una o más veces a cursos de formación fue de 6.888 lo que representa un 55,02%, de ellos 2.845 pertenecían a CAISS; el primer dato refleja una disminución mientras que en el segundo caso supone un aumento en el porcentaje que representa con respecto al año anterior.

En cuanto a los medios con los que se han contado para su desarrollo, 667 ediciones lo han sido con medios o monitores propios, lo que supone el 82,35%, y 143 con medios ajenos, el 17,65%, que resulta inferior al porcentaje de los años 2010 y 2011.

Respecto a la evaluación de las actividades formativas cabe señalar que de las 810 ediciones realizadas se han encuestado 793 lo que supone el 97,90%, porcentaje ligeramente superior al año anterior.

La distribución de los alumnos por género, tipo de empleo y grupo se refleja en el cuadro 2.22.

Acción formativa
Distribución por género, tipo de empleo y grupo — Cuadro 2.22

Género	Participantes	%
Mujeres	8.115	63,06
Hombres	4.754	36,94
Total	**12.869**	**100,00**
Tipo de empleo	Participantes	%
Funcionarios	12.572	97,69
Laborales	297	2,31
Total	**12.869**	**100.00**
Grupo	Participantes	%
A1	1.563	12,14
A2	1.078	8,38
C1	4.574	35,54
C2	5.442	42,29
Agrup. Profesionales	212	1,65
Total	**12.869**	**100,00**

Los gráficos 2.6 y 2.7 muestran la evolución de la actividad formativa durante el período 2003-2012.

Evolución de la acción formativa (periodo 2003-2012)

Gráfico 2.6

EDICIONES

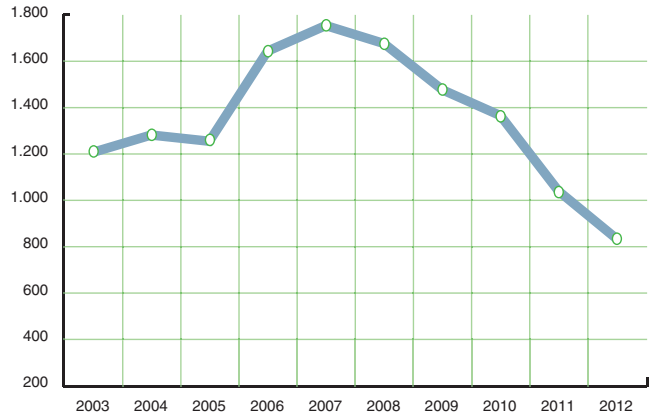

ASISTENTES

Gráfico 2.7

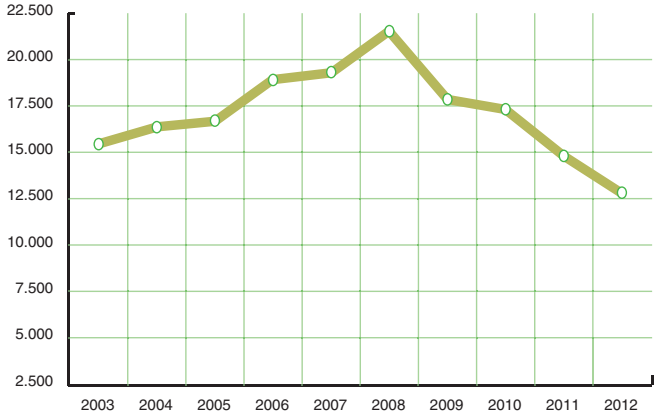

Control informático de datos estadísticos de los cursos de Formación (Proyecto CIDE)

Las principales tareas realizadas durante el año 2012 han sido:

- Actualizaciones en los cursos genéricos (solicitud de asistentes y ayudas de cursos) y de otros organismos (selección de monitores).
- Exportar los datos del informe de Objetivos a fichero Excel para posterior tratamiento de los datos.
  - Mantenimientos correctivos y mejoras técnicas varias tales como la resolución de las variaciones detectadas en el importe de coste profesores y mantenimiento de dietas y locomoción.
  - Tabla de Gastos para controlar los importes autorizados por aplicación presupuestaria (capítulos), expedientes en estado de "concedidos".
  - Informe "CFE - Certificado de Asistencia".
  - Consulta de "Cursos realizados por alumno" .
  - Oficio Autorización Formación Continua.
  - Modelo de certificados de los cursos organizados por la Entidad.
  - Control de presencia actividades formativas.
  - Informe Comisión Central.
  - Proceso de exportación de datos de un año.

2.3.3. Prevención y salud laboral

Evaluación de puestos de trabajo

Durante el ejercicio 2012 se han realizado 7.874 evaluaciones de puestos de trabajo con medios propios. En su mayor parte corresponden a la evaluación de riesgos psicosociales y mediante la aplicación APRLA.

Con medios ajenos y por sus especiales características se han evaluado 197 puestos. Como consecuencia de estas evaluaciones se han modificado 999 puestos de trabajo con medios propios y 13 en los que se ha recurrido a medios externos.

Además ha sido necesario realizar modificaciones referentes a señalización en 16 centros de trabajo y efectuar 64 controles de factores químicos con medios propios y 137 con medios ajenos, y 547 y 46 controles de factores físicos, con medios propios y ajenos, respectivamente.

Como complemento a todo ello se han llevado a cabo 413 actuaciones puntuales en algunos de los más de 500 centros de trabajo de la Entidad.

Formación
Se ha formado a 1.064 trabajadores con medios propios y 163 con medios ajenos en materias propias de prevención. Para ello se han llevado a cabo 76 cursos específicos organizados por la Entidad y se ha asistido a 30 cursos externos. En total se ha participado en 405 horas lectivas de los cursos propios y 123 en los ajenos.

Vigilacia de la salud
En el cumplimiento de los objetivos establecidos para toda la Entidad en materia de vigilancia de la salud, se han efectuado reconocimientos de carácter anual, de tipo general y específico cardiovascular y musculoesquelético, ligados a los potenciales riesgos existentes en la mayor parte de los puestos de trabajos De todos ellos, 5.249 se han realizado con medios ajenos y 2.124 con medios propios

Investigación de accidentes
Se han realizado 205 investigaciones de accidentes de trabajo ocurridos durante 2012, 197 con medios propios y 8 con medios ajenos.

Para llevar a cabo todas estas acciones se ha incurrido en un gasto de 428.926,43€ en vigilancia de la salud; 16.490,92€ en seguridad; 24.985,19€ en higiene industrial; 10.078,58€ en ergonomía; 3.178,50€ en formación y 1.315,39€ en otros conceptos, lo que hace un total de 484.975,01€.

2.3.4. Fondo Especial de Mutualidades de Funcionarios de la Seguridad Social

Las actuaciones más relevantes, referidas a esta Unidad de Gestión durante el ejercicio 2012 se concretan en el cuadro siguiente:

Número de cotizantes y prestaciones en vigor del Fondo Especial de Mutualidades de funcionarios de la Seguridad Social

Cuadro 2.23

GRUPO	Número de cotizantes
A-1	586
A-2	85
C-1	3.384
C-2	125
E	112
TOTAL	**4.292**

Fondo Especial de Mutualidades de Funcionarios de la Seguridad Social
Prestaciones en vigor a 31 de diciembre de 2012

CLASE DE PRESTACIÓN	Procedentes Mutualidad INP	Procedentes Mutualidad ML	Procedentes del Estatuto ML	TOTAL
Jubilación	2002	2.425	13	4.440
Jubilación proc. Invalidez.	244	469	8	721
Invalidez	63	238	1	302
Viudedad	3.140	1.526	118	4.784
Orfandad	1.158	179	7	1.344
Favor familiares	20	15	1	36
TOTAL	**6.627**	**4.852**	**148**	**11.627**

Datos de gestión

CLASE DE PRESTACIÓN	En gestión a 1-1-12	Iniciados	Resuletos	En gestión a 31-12-12
Jubilación	6	256	247	15
Invalidez	3	41	41	3
Viudedad	4	154	153	5
Orfandad	2	40	41	1
Favor de familiares	0	3	3	0
Total pago periódico	15	494	485	24
Matrimonio	3	8	11	0
Nacimiento	0	1	1	0
Subsidio de defunción	10	295	292	13
Auxilio de defunción	6	184	179	11
Rescate de capital	1	22	23	0
Devengadas no percibidas	0	0	0	0
Total pago único	20	510	506	24
Total General	35	1.004	991	48

2.3.5. Actuaciones en materia de contratación administrativa

El Instituto Nacional de la Seguridad Social, para poder llevar a cabo el cumplimiento de sus fines en materia de gestión y administración de las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social, ha instrumentado durante el pasado ejercicio los procedimientos de contratación administrativa que se relacionan a continuación:

En primer lugar, en relación con los contratos mayores, durante el ejercicio 2012 se tramitaron 1.078 expedientes de contratación administrativa, según la distribución geográfica que se refleja en el gráfico 2.8 Por lo que se refiere al número de contratos menores tramitados, estos ascienden a 6.694, cuya distribución por direcciones provinciales aparece recogida en el gráfico 2.9.

Por último hay que hacer referencia a la contratación del suministro de bienes por el sistema de adquisición centralizada.

Mediante este procedimiento, se han tramitado 565 expedientes, con el desglose geográfico que se señala en el gráfico 2.10.

Número de expedientes de contratos mayores

Gráfico 2.8

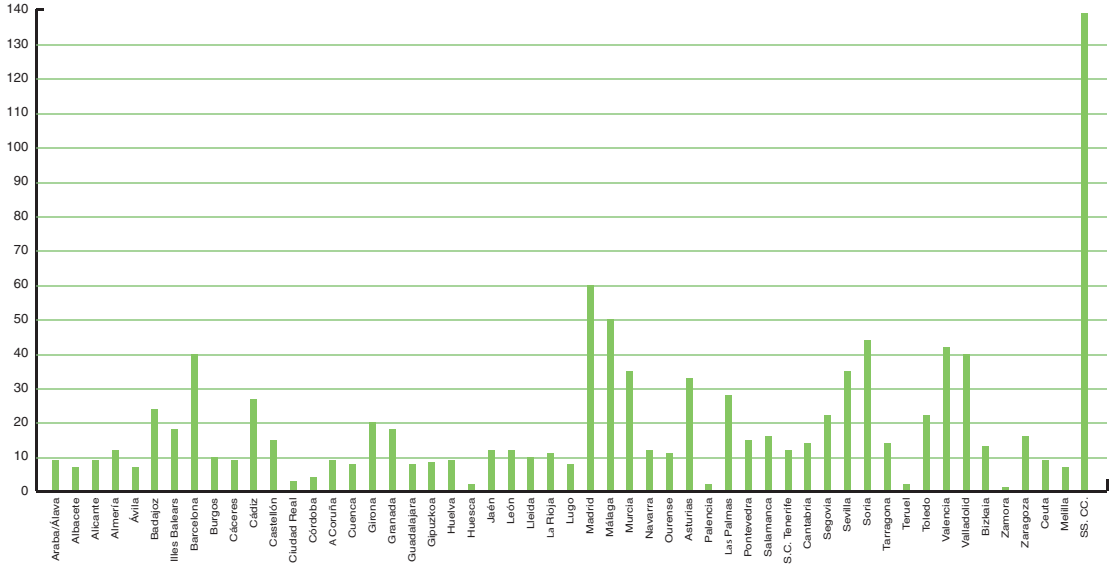

Número de expedientes de contratos menores

Gráfico 2.9

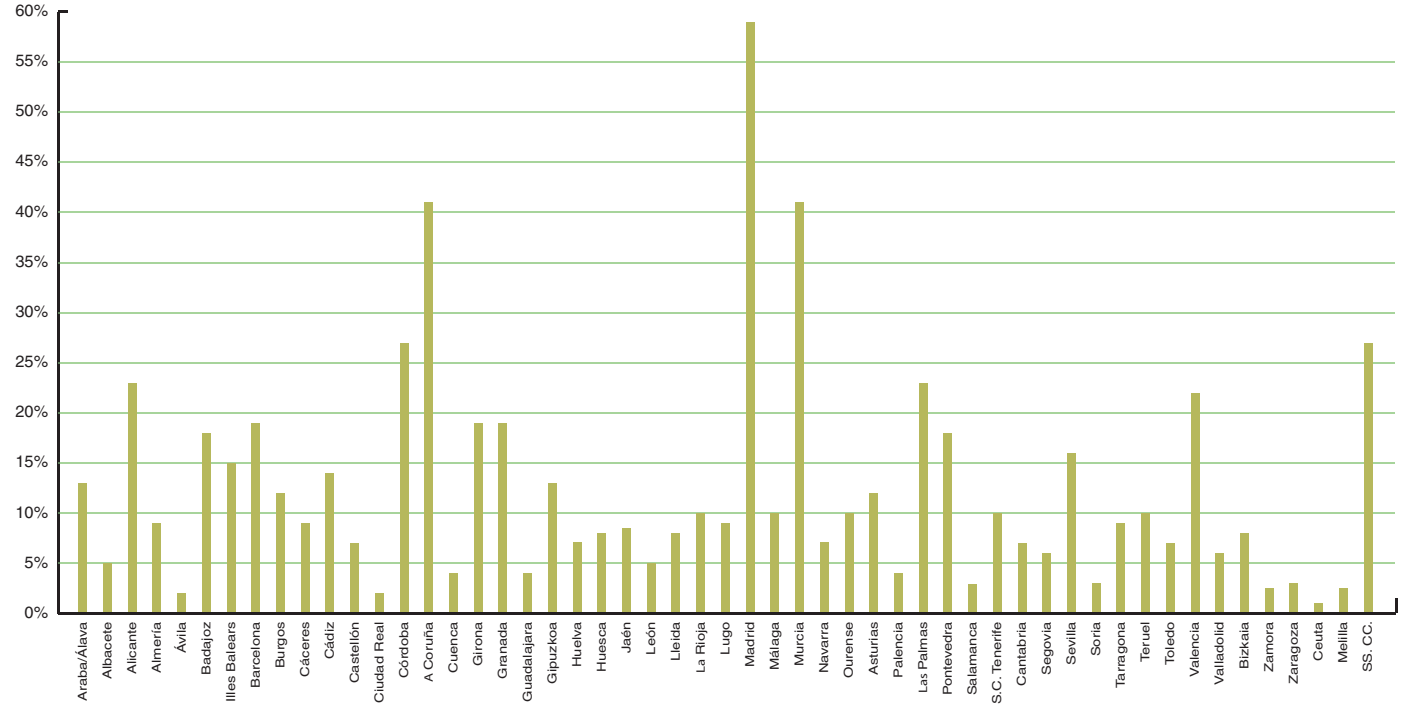

Número de expedientes de adquisición centralizada

Gráfico 2.10

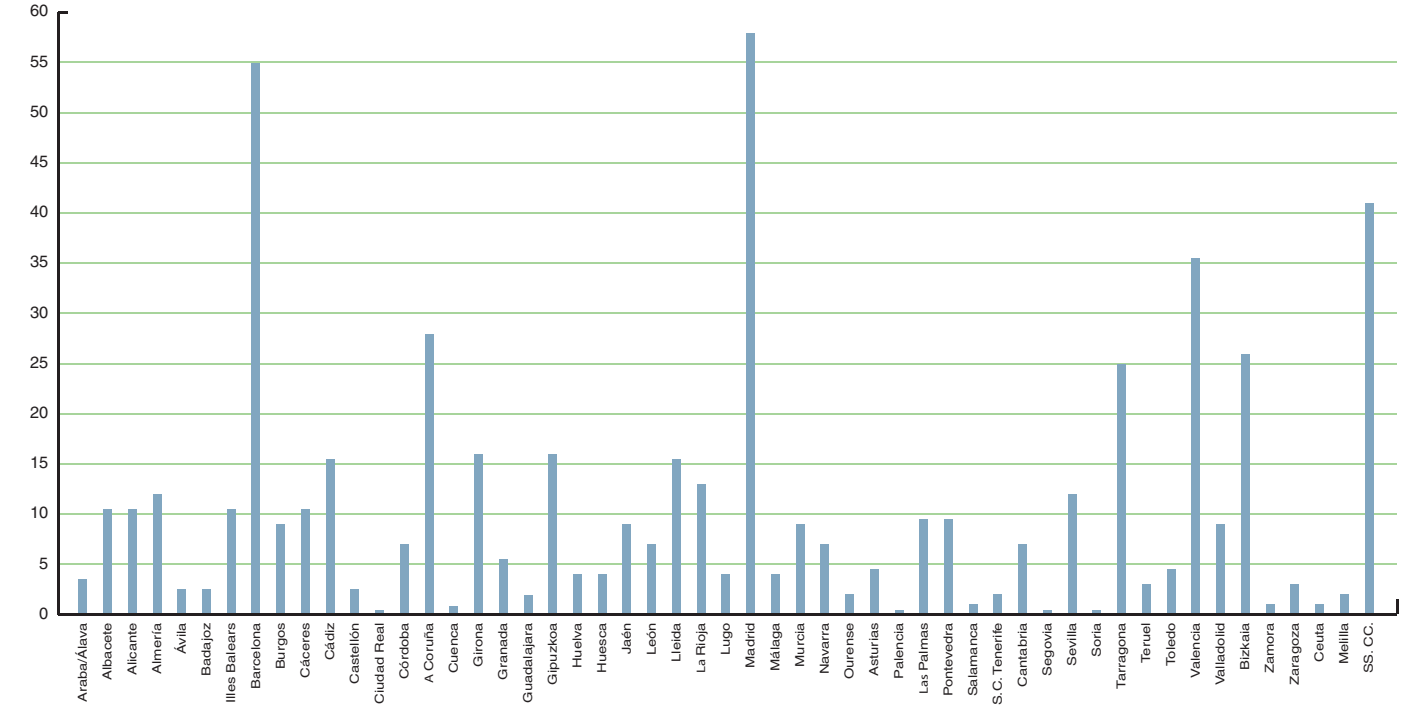

2.3.6. Gestión de recursos materiales

A) Informatización de Inventarios: Programa ICONA

El proyecto ICONA se encarga del mantenimiento del inventario de bienes muebles e inmuebles, del cálculo de amortizaciones a final de año en función de la vida útil de los bienes, y de la explotación de éstos datos.

Las principales tareas realizadas durante el año 2012 han sido:

Actualización del inventario de bienes inmuebles, adaptándolo a la nueva transacción elaborada con el fin de obtener la segregación del valor del suelo y del vuelo. Al efecto se cotejaron los valores asignados en dicha aplicación a todos los inmuebles adscritos a la Entidad con los valores recogidos en el catastro, y se procedió a la incorporación de los valores catastrales actuales en caso de discrepancia.

Asimismo se examinaron todos los datos relativos a las superficies del terreno y de los edificios construidos de todos los inmuebles inventariados, depurando los errores observados.

En cuanto a los títulos justificativos de la adquisición, se realizó una comprobación exhaustiva de los documentos existentes que dan soporte a los mismos.

En cuanto a los bienes muebles se continuó la actualización del inventario de equipos informáticos, de acuerdo con los expedientes de recompra realizados por la Gerencia de Informática y mediante las bajas directas autorizadas por dicho Servicio Común.

B) Implantación de un sistema informático del gasto a nivel estatal y provincial

En el año 2012 se ha diseñado una base de datos que permitirá conocer la evolución del gasto, tanto a nivel provincial como estatal.

Dicha base de datos será sustituida por una aplicación informática que se encontrará operativa a finales de 2013 y que será utilizada por las direcciones provinciales para el seguimiento de los expedientes de gasto en todas sus fases lo que permitirá obtener una información inmediata sobre el gasto, tanto provincial como nacional, existente.

C) Registro de incidencias informáticas del INSS: Proyecto REGINSS2

Aplicación para la centralización del tratamiento de las incidencias informáticas producidas en la organización, unificación de la captura de las mismas y seguimiento hasta su finalización. Al mismo tiempo y para dar cumplimiento a lo establecido en el documento de seguridad, sirve como registro de las incidencias de seguridad que pudieran producirse.

Principalmente durante el año 2012 se han realizado tareas de administración, incorporando nuevos proyectos, perfiles y circuitos, y baja de los obsoletos.

D) Control de recursos y accesos: Proyecto COREA

Durante 2012 se han realizado las tareas necesarias para la implantación de una nueva versión de la aplicación, en la que se incorporan la integración con el sistema de control de accesos a vehículos (SCAVE), y la integración con la gestión de almacén (GESTOCK).

2. Actividades de gestión desarrolladas en 2012

2.4 Gestión Económica presupuestaria

2.4.1. Desarrollo de la ejecución del presupuesto

Con carácter preliminar, debe recordarse que hasta el 29 de junio de 2012, no se promulgó la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2012 (Ley 2/2012); en consecuencia, hasta dicha fecha, estuvieron en vigor las normas contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2011 (Ley 39/2010), con las modi-ficaciones introducidas por el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

No obstante lo anterior, dado que lo que se trata es de analizar la gestión de los créditos presupuestarios del INSS que realmente corresponden al ejercicio 2012, todos los datos y comparaciones recogidos en este apartado se refieren a los presupuestos aprobados por la Ley 2/2012, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2012.

Atendiendo a los datos económicos y presupuestarios, el presupuesto del Instituto Nacional de la Seguridad Social correspondiente al año 2012 ascendió a 106.686,54 millones de euros, modificado en su cuantía en 1.562,07 millones de euros, hasta alcanzar un presupuesto total de 108.248,61 millones de euros.

El total de obligaciones contraídas por la Entidad en el año 2012 se eleva a 107.941,25 millones de euros que representan un 101,18% respecto al presupuesto inicial, y un 99,72% sobre el definitivo. Al examinar la distribución de las obligaciones contraídas en 2012 se observa que el conjunto de transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro representan el 99,47% y que el 0,53% restante se reparte entre los gastos de funcionamiento (0,50%) y operaciones de capital (0,03%).

En los cuadros números 2.24 y 2.25 se recoge la comparación entre el presupuesto y las obligaciones contraídas en el año 2012, tanto en relación con las prestaciones económicas como con los gastos de funcionamiento y operaciones de capital.

En lo que se refiere a expedientes de modificación de créditos, cabe señalar que, a lo largo del ejercicio 2012, se han aprobado una ampliación, una generación y cuatro transferencias de crédito, todas ellas tramitadas de acuerdo con las disposiciones establecidas en la vigente Ley 47/2003, General Presupuestaria de 26 de noviembre. El importe total de los expedientes de modificación de créditos aprobados ha ascendido a 1.562,07 millones de euros.

En lo que se refiere al Capítulo 1"Gastos de personal", se realizó una transferencia interna de créditos de 7,42 millones de euros, que tuvo por finalidad la corrección de los desajustes producidos en los gastos sociales.

En el Capítulo 4 "Transferencias corrientes" se produjeron desviaciones respecto de su dotación inicial en dos prestaciones, concretamente en pensiones y en el síndrome tóxico. En las pensiones se efectuó una ampliación de crédito cifrada en 1.561,04 millones de euros para corregir las desviaciones producidas respecto a la dotación inicial y una transferencia interna de crédito por 60 millones de euros, como consecuencia del aumento imprevisto del número de nuevos pensionistas en el último tramo del ejercicio presupuestario.

El importe global de las modificaciones de crédito realizadas en las prestaciones del Síndrome Tóxico, se cifró en 1,49 millones de euros, con una generación de crédito cifrada en 1,03 millones de euros y una transferencia interna de créditos por el importe restante.

Por último, en el Capítulo 8 "Activos financieros" se efectuó una transferencia interna de crédito por un importe de 0,03 millones de euros.

Por otra parte, por Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social se estableció la no disponibilidad de créditos en los presupuestos de la Seguridad Social para 2012. Concretamente, el INSS retuvo crédito por un importe de 17,52 millones de euros para su no disponibilidad, que se desglosaron en 8,52 millones en el capítulo 1 "Gastos de personal", 1 millón en el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" y 8 millones en el capítulo 6 "Inversiones reales".

Ejecución del presupuesto (millones de €)
Ejercicio 2012

Cuadro 2.24

Explicación del gasto	Presupuesto inicial (A)	Modificación de crédito (B)	Crédito definitivo (C=A+B)	Liquidación ejercicio (D)	Grado de realización	
					% D/A	% D/C
CAP. 1.- GASTOS DE PERSONAL	469,61	7,42	477,03	456,85	97,28	95,77
CAP. 2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERV.	96,00	-0,03	95,97	83,50	86,98	87,01
CAP. 3.- GASTOS FINANCIEROS	0,16	0,00	0,16	0,10	65,02	65,02
CAP. 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	106.068,25	1.554,65	107.622,90	107.363,36	101,22	99,76
45.- O.TRANSF. A COMINUDADES AUTÓNOMAS	333,87	-7,42	326,45	324,90	97,31	99,53
47.- TRANFERNCIAS A EMPRESAS PRIVADAS	1,00	0,00	1,00	0,02	1,80	1,80
48.- AYUDAS GENER. A FAMILIAS E INTITUC.	105.730,38	1.562,07	107.292,45	107.035,70	101,23	99,76
PENSIONES	100.302,46	1.621,04	101.923,50	101.862,31	101,56	99,94
Incapacidad Permanente	11.537,24	101,55	11.638,79	11.629,78	100,80	99,92
Jubilación	68.120,50	1.321,45	69.441,95	69.406,27	101,89	99,95
Viudedad	19.009,38	139,08	19.148,46	19.134,70	100,66	99,93
Orfandad	1.385,15	53,80	1.438,95	1.436,74	103,72	99,85
Favor Familiar	250,19	5,16	255,35	254,82	101,85	99,79
INCAPACIDAD TEMPORAL	1.986,74	0,00	1.986,74	1.860,91	93,67	93,67
RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS	72,15	0,00	72,15	68,71	95,23	95,23
MATERN., PATER., RIESGO EMBAR. Y LACTAN.	2.071,77	-60,46	2.011,31	1.965,88	94,89	97,74
PRESTACIONES FAMILIARES	990,77	0,00	990,77	990,77	100,00	100,00
INDEMNIZACIONES Y ENTREGAS ÚNICAS	79,38	0,00	79,38	79,23	99,81	99,81
PRESTACIONES SOCIALES	226,64	1,49	228,13	207,68	91,63	91,04
OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	0,47	0,00	0,47	0,21	44,68	44,68
49.- OTRAS TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	3,00	0,00	3,00	2,74	91,33	91,33
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	106.634,02	1.562,04	108.196,06	107.903,81	101,19	99,73
CAP. 6.- INVERSIONES REALES	49,52	0,00	49,52	34,70	70,07	70,07
CAP. 8.- ACTIVOS FINANCIEROS	3,00	0,03	3,03	2,74	91,33	91,33
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	52,52	0,03	52,55	37,44	71,29	71,24
TOTAL	106.686,54	1.562,07	108.248,61	107.941,25	101,18	99,72

Comparación entre presupuesto y obligaciones contraídas (millones de €)
Ejercicio 2012

Cuadro 2.25

Explicación del gasto	Presupuesto inicial (A)	% s/Total	Crédito definitivo (B)	% s/Total	Obligaciones contraídas (C)	% s/Total
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	106.068,25	99,42	107.622,90	99,42	107.363,36	99,47
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	565,77	0,53	573,16	0,53	540,45	0,50
OPERACIONES DE CAPITAL	52,52	0,05	52,55	0,05	37,44	0,03
TOTAL	106.686,54	100,00	108.248,61	100,00	107.941,25	100,00

2.4.2. Desarrollo de la ejecución del presupuesto en transferencias corrientes

El presupuesto inicial de la Entidad en este capítulo ascendió a 106.068,25 millones de euros, habiéndose tramitado modificaciones posteriores que generaron un incremento neto de la dotación del crédito inicial en 1.554,65 millones de euros, cifrándose el presupuesto total en 107.622,90 millones de euros.

En cuanto a los datos de ejecución presupuestaria del Capítulo 4 -Transferencias corrientes- cabe señalar que las obligaciones contraídas a lo largo del ejercicio ascendieron a 107.363,36 millones de euros, un 2,97% más que el gasto realizado en el ejercicio 2011. Este porcentaje de incremento es inferior en casi medio punto al del ejercicio pasado que fue del 3,40%, aunque hay que precisar que, en las prestaciones familiares, por vía extrapresupuestaria se contabilizaron 326,82 millones de euros. Considerando este factor, el incremento del gasto en este año 2012 se hubiese elevado al 3,28%.

El cuadro 2.26 refleja la evolución del importe de las obligaciones contraídas durante el periodo 2010-2012.

Evolución de las obligaciones contraídas (millones de €)
Periodo 2010-2012

Cuadro 2.26

Clase de prestaciones	Año 2010	Año 2011	%Incremento 11/10	Año 2012	%Incremento 12/11
INCAPACIDAD PERMANENTE	11.155,91	11.352,24	1,76	11.629,78	2,44
JUBILACIÓN	63.268,13	66.300,65	4,79	69.406,27	4,68
MUERTE Y SUPERVIVENCIA	19.694,94	20.269,46	2,92	20.826,26	2,75
- Viudedad	18.142,04	18.658,91	2,85	19.134,70	2,55
- Orfandad	1.313,42	1.363,61	3,82	1.436,74	5,36
- Favor Familiares	239,48	246,94	3,12	254,82	3,19
INCAPACIDAD TEMPORAL	2.577,05	2.269,30	-11,94	1.860,91	-18,00
RECARGOS FALTA MEDIDAS SEGUR.	65,51	69,56	6,18	68,71	-1,22
MATERNIDAD, PATERNIDAD, RIESGO DURANTE EMBARAZO Y LACTANCIA	2.059,75	2.068,63	0,43	1.965,88	-4,97
PRESTACIONES FAMILIARES	1.372,62	1.306,52	-4,82	990,77	-24,17
PREST. Y ENTREGAS ÚNICAS REGL.	75,91	82,08	8,13	79,23	-3,47
PRESTACIONES SOCIALES	231,66	227,75	-1,69	207,68	-8,81
OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZ.	0,24	0,32	35,02	0,21	-34,38
TOTAL	100.501,72	103.946,51	3,43	107.035,70	2,97

2.4.2. 1 Pensiones

En el ejercicio 2012, el presupuesto inicial asignado al pago de pensiones ascendió a 100.302,46 millones de euros. A lo largo de este ejercicio se tramitaron modificaciones de créditos por un importe de 1 .621,04 millones de euros, lo que elevó el presupuesto total a 101.923,50 millones de euros. Las modificaciones presupuestarias generaron dos tipos de expedientes: una ampliación de crédito de 1.561,04 millones de euros y una transferencia de crédito de 60 millones procedente de las prestaciones de maternidad, paternidad y riesgo durante el embarazo y la lactancia natural.

En la comparación del gasto en pensiones entre ejercicios, observamos que la participación de las pensiones en el gasto total de transferencias corrientes ha sido del 94,88% en 2012 y del 93,92% en 2011, y que las obligaciones contraídas han experimentado un incremento del 4,02% respecto de las reconocidas en 2011. Este porcentaje es similar respecto del alcanzado en el periodo interanual anterior (2011 respecto de 2010) que fue del 4,04%.

En lo que se refiere a las obligaciones reconocidas, cabe señalar que, al cierre del ejercicio, éstas ascendieron a 101.862,31 millones de euros, lo que significa un grado de ejecución sobre el crédito inicial del 101,56% y un 99,94% sobre el definitivo.

Por lo que respecta a la distribución del presupuesto inicial por pensiones, debe indicarse que las pensiones de jubilación representaron el 67,92% del presupuesto inicial, las pensiones de incapacidad permanente representaron el 11,50% del presupuesto inicial, las de viudedad el 18,95%, las de orfandad el 1,38% y las de favor de familiares el 0,25% restante del presupuesto inicial previsto para el pago de pensiones.

La distribución del importe de las obligaciones contraídas por pensiones es la siguiente: la pensión de jubilación representa el 68,14% del gasto en pensiones, seguida de la de viudedad con el 18,78%, la incapacidad permanente con el 11,42% y muy por debajo de estas tres se encuentran la de orfandad con el 1,41% y la de favor de familiares con el 0,25%.

Por último, señalar que el crecimiento del número de pensiones durante el periodo noviembre 2011-noviembre 2012, ha sido del 1,47%, muy inferior al incremento del gasto que fue del 4,02%. Esta diferencia de crecimiento se debe principalmente al efecto sustitución de las pensiones nuevas (de mayor importe) sobre las viejas.

A) Pensiones de Incapacidad Permanente

El presupuesto inicialmente aprobado para el pago de las pensiones de incapacidad permanente ascendió a 11.537,24 millones de euros, lo que supone un incremento del 0,21% sobre el presupuesto de 2011. Este crédito fue modificado por un importe de 101,55 millones, resultando un presupuesto definitivo de 11.638,79 millones de euros. El gasto se ha situado en 11.629,79 millones de euros, siendo el grado de ejecución del crédito inicialmente aprobado del 100,80% y del 99,92% sobre el crédito definitivo.

En datos comparativos con el ejercicio anterior, las obligaciones contraídas experimentaron un incremento del 2,44%, mientras que en 2011 crecieron un 1,76% respecto de 2010.

B) Pensiones de jubilación

El presupuesto inicialmente aprobado para el pago de las pensiones de jubilación ascendió a 68.120,50 millones de euros, lo que supone un incremento del 3,46% sobre el aprobado para el ejercicio anterior. Este crédito fue modificado por un importe de 1.321,45 millones, resultando un presupuesto definitivo de 69.441,95 millones de euros. El gasto se ha cifrado en 69.406,27 millones de euros, con lo cual el grado de ejecución ha sido del 101,89% del crédito inicial y del 99,95% sobre el crédito definitivo.

En la comparativa interanual de las obligaciones contraídas en pensiones de jubilación, se observa que el porcentaje de incremento del gasto ha sido del 4,68%, mientras que en 2011 crecieron un 4,79% respecto de 2010.

C) Pensiones por muerte y supervivencia

El presupuesto global para los tres tipos de pensiones (viudedad, orfandad y favor de familiares) aprobado inicialmente se cifró en 20.644,72 millones de euros, modificándose posteriormente en 198,04 millones, por lo que el crédito presupuestario definitivo ascendió a 20.842,76 millones de euros. Las obligaciones contraídas han alcanzado un importe de 20.826,25 millones de euros, con lo cual el grado de ejecución del 100,88% del crédito inicial y del 99,92% del presupuesto definitivo.

En la comparación interanual de las obligaciones contraídas en estas pensiones, se observa que el porcentaje de incremento del gasto en 2012 respecto de 2011 fue del 2,75%, inferior al registrado en el ejercicio 2011 sobre 2010, que fue del 2,91%.

2.4.2.2 Subsidios y otras prestaciones

A) Incapacidad temporal

En referencia a los datos presupuestarios del concepto 482 “Incapacidad temporal”, el crédito inicial ascendió a 1.986,74 millones de euros. Las obligaciones contraídas alcanzaron un total de 1.860,91 millones, cantidad que representa un 93,67% del crédito inicialmente presupuestado.

En el gráfico 2.11 se muestran los datos de evolución del gasto en esta prestación desde 2005, en su doble vertiente de pago directo y pago delegado.

Evolución interanual del gasto de I.T.

(millones de €)

Gráfico 2.11

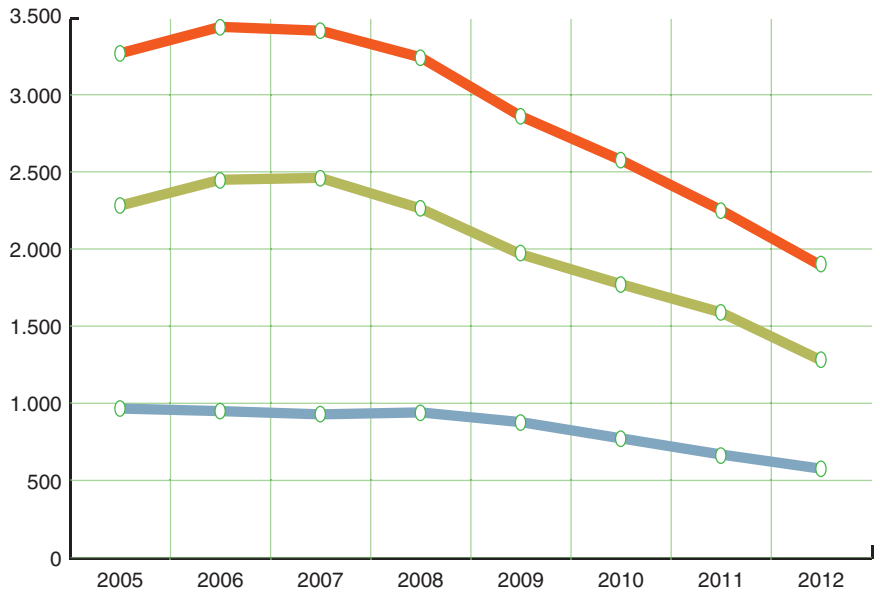

De un gasto máximo de 3.435,06 millones de euros en 2006, se ha pasado a 1.860,91 millones de euros en 2012, con una disminución global del 45,83%. Esta reducción del gasto es consecuencia de los siguientes factores:

- La actual crisis económica con la consiguiente destrucción de empleo y disminución del colectivo protegido, tiene su lógica repercusión en una prestación directamente asociada a las bajas laborales.

- La competencia de control de las bajas laborales otorgada al INSS, en el artículo 128 de la LGSS, por la cual transcurridos 12 meses de baja, es la única Entidad competente para determinar la posible prórroga, lo que supone mayor control y garantía del derecho a la prestación.

- Las medidas de control y seguimiento de los procesos de incapacidad temporal introducidas por el INSS, que han permitido reducir el número y la duración media de los procesos de IT. Dentro de estas medidas cabe destacar los convenios para el control de la incapacidad temporal formalizados con las Consejerías de Salud / Sanidad de las Comunidades Autónomas y con el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria. En 2012, el coste de estos convenios ascendió a 320,17 millones de euros, que se descomponen de la siguiente forma:

  - Con cargo a la rúbrica presupuestaria 4592 - "Transferencias a las CC.AA. -Control de la IT por cumplimiento de los Convenios establecidos" se imputaron 313,70 millones de euros.

  - Con cargo a la aplicación económica 4593 - "Transferencias a las CC.AA.- Para otras actuaciones de control del gasto en I.T.", se imputaron 6,47 millones.

Por otra parte, cabe señalar que en este mismo artículo se contempla la rúbrica 4594 - "Transferencias a las CC.AA. - "Para asistencia sanitaria por contingencias profesionales", en la que se imputaron 4,73 millones de euros. Por tanto, en 2012, se aplicaron un total de de 324,90 millones de euros para el control de esta prestación.

Por último, debe indicarse que, 7,42 millones de euros asignados a estos convenios fueron utilizados para financiar las insuficiencias presupuestarias existentes en el Capítulo 1. Gastos de Personal.

B) Prestaciones por Maternidad, Paternidad y Riesgos durante el embarazo y la lactancia natural

En 2012, el crédito inicial aprobado en el concepto presupuestario 484, que registra el coste de estas prestaciones, ascendió a 2.071,77 millones de euros. Debido a los remanentes existentes en los créditos presupuestarios inicialmente aprobados, se tramitó una transferencia interna de créditos de 60 millones de

euros para financiar una parte de las insuficiencias existentes en los créditos destinados al pago de pensiones, lo que redujo los créditos definitivos a 2.011,31 millones de euros.

Las obligaciones reconocidas en este concepto se cifraron en 1.965,88 millones de euros, lo que supone un grado de ejecución presupuestaria del 94,89% respecto del crédito inicial y de un 97,74% sobre el definitivo. Este importe de obligaciones reconocidas supone una disminución del 4,97% respecto del gasto generado por estas prestaciones en el ejercicio 2011, continuando con la tendencia de disminución del gasto en los últimos años.

El concepto más importante de gasto corresponde al subconcepto 4841- Subsidio por maternidad, que ascendió a 1.741,48 millones de euros, que representa una disminución del gasto del 4,80% respecto del ejercicio anterior. En este subconcepto se incluye la maternidad no contributiva que registró un gasto de 0,49 millones.

El gasto generado por las restantes prestaciones ha sido el siguiente: el subsidio por paternidad ascendió a 208,66 millones de euros, el riesgo durante el embarazo se cifró en 14,44 millones, el riesgo durante la lactancia natural fue de 0,88 millones y, por último, el subsidio para el cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave ha registrado unas obligaciones de 0,42 millones de euros.

C) Otras prestaciones

Recargos por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo

En aplicación del artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, todas las prestaciones económicas que tengan su causa en accidente de trabajo o enfermedad profesional, derivado del incumplimiento por parte del empresario de las medidas de seguridad e higiene en el trabajo, se aumentarán de un 30% a un 50%, según la gravedad de la falta, siendo responsable del pago de este recargo el empresario infractor de las normas de seguridad e higiene en el trabajo.

Una vez que el empresario ha ingresado el importe del recargo en las cuentas de ingresos de la Tesorería General de la Seguridad Social, esta Entidad procede a incorporar el pago del citado recargo en la prestación del trabajador que ha sufrido el accidente laboral o la enfermedad profesional.

El crédito presupuestario inicial fue de 72,15 millones de euros, mientras que las obligaciones reconocidas han totalizado 68,71 millones, lo que supone un grado de ejecución presupuestaria del 95,23%. Asimismo, cabe señalar que este importe de obligaciones reconocidas supone un descenso del gasto del 1,23% respecto de 2011.

Prestaciones familiares

Con carácter previo, debe señalarse que estas prestaciones tienen un carácter no contributivo, por lo que su financiación corresponde a la Administración General del Estado, que ingresa en las cuentas de la Tesorería General de la Seguridad Social el importe de las obligaciones reconocidas por el INSS a los beneficiarios de esta prestación.

El presupuesto inicialmente aprobado para el pago de estas prestaciones ascendió a 990,77 millones de euros. Este crédito inicial resultó insuficiente para atender el gasto generado por estas prestaciones, por lo que fue necesario aplicar el resto de los compromisos de gasto (326,82 millones de euros) por vía extrapresupuestaria.

El importe de las obligaciones presupuestarias contraídas en 2012 ascendió a 990,77 millones de euros, que sumadas a las registradas en vía extrapresupuestaria, 326,79 millones de euros, dan un resultado de 1.317,56 millones de euros, que supone un grado de ejecución del 100% del crédito inicialmente aprobado, y de un 132,98% si se considera el gasto extrapresupuestario.

Prestaciones y entregas únicas reglamentarias

Este grupo de prestaciones está compuesto por el auxilio por defunción, las indemnizaciones y entregas únicas, las prestaciones del Fondo Especial, así como las prestaciones procedentes de la extinguida MUNPAL que han sido asumidas por la Seguridad Social.

El presupuesto inicial para el conjunto de prestaciones fue de 79,38 millones de euros. Las obligaciones contraídas al cierre de ejercicio se cifraron en 79,23 millones de euros, lo que supone con un grado de ejecución del 99,81% del crédito inicial y un menor gasto interanual del 3,46%.

Prestaciones Sociales

Este concepto de gasto comprende las ayudas previas a la jubilación ordinaria y las prestaciones del Síndrome Tóxico, estas últimas de carácter no contributivo (financiadas por el Estado). En 2012, el importe asignado para el pago de las prestaciones precitadas ascendió a de 226,64 millones de euros, que fue incrementado a lo largo del ejercicio en 1,49 millones para financiar la insuficiencia de crédito producida en las prestaciones del Síndrome Tóxico.

Las obligaciones reconocidas ascendieron a 207,68 millones, lo que supone un grado de realización presupuestaria del 91,64% del crédito inicial y del 91,04% del crédito definitivo. La cifra de gasto alcanzada en 2012 supone una reducción del 8,81% respecto del ejercicio 2011.

El gasto generado por las ayudas previas a la jubilación ordinaria, ascendió a 188,44 millones, lo que supone un descenso del 9,58% respecto del ejercicio anterior. Las prestaciones del Síndrome Tóxico generaron un gasto de 19,24 millones de euros, ligeramente inferior al registrado en el año anterior.

Otras prestaciones e indemnizaciones
El importe asignado al total de este concepto presupuestario incluye los gastos por desplazamiento a los Equipos de Valoración de Incapacidades (EVI) y de las prótesis entregadas a quienes han sufrido un accidente de trabajo.

El crédito presupuestario aprobado ascendió a 0,47 millones de euros, y se han contraído obligaciones por importe de 0,22 millones, lo que supone un grado de ejecución presupuestaria del 46,37% del crédito inicial.

Otras transferencias
Se recogen en este epígrafe las transferencias al exterior y a empresas privadas, cuyo crédito presupuestario ascendió a 4 millones de euros, y cuyas obligaciones reconocidas supusieron un gasto de 2,76 millones.

2.43. Desarrollo de la ejecución del presupuesto para gastos de personal, gastos corrientes en bienes y servicios y gastos financieros

Los gastos de personal, los gastos corrientes en bienes y servicios y los gastos financieros, conforman los gastos de funcionamiento de la Entidad. El presupuesto inicialmente aprobado para el conjunto de gastos de funcionamiento se cifró en 565,77 millones de euros, inferior en 13,99 millones de euros al consignado en el presupuesto del ejercicio anterior.

Las obligaciones contraídas alcanzaron la cifra de 540,45 millones de euros, lo que supone un grado de ejecución presupuestaria del 95,53% del crédito inicial (94,29% del definitivo), y una reducción de 5,09 puntos porcentuales respecto de las obligaciones contraídas en el ejercicio 2011.

En 2012, los gastos de funcionamiento representaron un 0,50% de los gastos totales de la Entidad, 4 centésimas menos que el ejercicio anterior.

Pasando a un análisis descriptivo de los datos reflejados en la ejecución presupuestaria, hay que reseñar lo siguiente:

Los créditos inicialmente aprobados en el Capítulo 1 .- Gastos de Personal del presupuesto de gastos del INSS ascendieron a 469,61 millones de euros, siendo incrementados en 7,42 millones durante el ejercicio para financiar las obligaciones derivadas de la aplicación de la Circular de Acción Social en vigor durante el periodo de prórroga presupuestaria del ejercicio 2011.

Las obligaciones reconocidas ascendieron a 456,85 millones de euros, lo que supone un porcentaje de ejecución presupuestaria del 95,77% de los créditos finales aprobados.

Al igual que en los ejercicios anteriores, los gastos de personal representaron el mayor volumen de los gastos de funcionamiento de la Entidad, concretamente el 80,75% de los créditos inicialmente aprobados y el 84,53% de los créditos definitivos.

En 2012, los créditos aprobados en el Capítulo 2.- Gastos Corrientes en Bienes y Servicios del presupuesto de gastos de esta Entidad ascendieron a 96 millones, lo que supone una disminución del 8,57% respecto de los créditos aprobados en el ejercicio anterior. Los dos grupos de gastos más importantes de este Capítulo lo constituyeron el artículo 22.- Material, suministros y otros, y el artículo 21.-Reparación y Conservación, que repre-sentaron el 80,41% y el 9,71%, respectivamente, de los créditos aprobados.

Durante el ejercicio 2012, las obligaciones reconocidas ascendieron a 83,50 millones de euros, lo que supone un porcentaje de ejecución presupuestaria del 86,98% del crédito inicialmente aprobado y del 87,01% del crédito disponible.

En cuanto al Capítulo 3 “Gastos Financieros”, el crédito inicial ascendió a 0,16 millones de euros, y las obligaciones contraídas a 0,10 millones, lo que representa un 65,02% del presupuesto aprobado.

La ejecución del presupuesto de los gastos de personal y gastos corrientes en bienes y servicios se reflejan en el cuadro número 2.27.

Ejecución del presupuesto de gastos de personal y gastos corrientes en bienes y servicios (millones de €)
Ejercicio 2012

Cuadro 2.27

Artículo	Crédito inicial	Crédito definitivo	Obligaciones contraídas	Grado realización	
				% S/C Inicial	% S/C Total
Art. 10.- Altos Cargos	0,05	0,05	0,05	100,00	100,00
Art. 12.- Personal func.y estatutario	266,82	266,82	253,60	95,05	95,05
Art. 13.- Laborales	20,64	20,64	14,91	72,24	72,24
Art. 15.- Incent. rendimiento y otros	81,66	81,66	84,89	103,96	103,96
Art. 16.- Cuotas, prestac. y g. sociales	100,44	107,86	103,40	102,95	95,87
TOTAL CAPÍTULO 1	469,61	477,03	456,85	97,28	95,77
Art. 20.- Arrendamientos	5,67	5,67	5,15	90,83	90,83
Art. 21.- Reparación y Conservación	9,32	9,32	8,00	85,84	85,84
Art. 22.- Material, suministros y otros	77,19	77,16	68,14	88,28	88,31
Art. 23.- Ind. por razón de servicio	3,66	3,66	2,14	58,47	58,47
Art. 24.-Gastos de publicaciones	0,16	0,16	0,07	40,63	40,63
TOTAL CAPÍTULO 2	96,00	95,97	83,50	86,97	87,00

2.4.4. Desarrollo de la ejecución del presupuesto en inversiones y activos financieros

Las inversiones reales y los activos financieros que dan origen a la variación del patrimonio de la Entidad, se agrupan bajo la denominación de operaciones de capital.

Las inversiones reales de la Entidad se recogen en dos programas presupuestarios: el programa de "Dirección y Servicios Generales" –que recoge las relativas a la modernización de las Direcciones Provinciales- y el programa de "Información y Atención Personalizada" –que recoge las destinadas a la Red CAISS/OSS-. Asimismo, estas inversiones se diferencian presupuestariamente en inversiones nuevas o inversiones de reposición.

El presupuesto inicial para inversiones ascendió a 49,52 millones de euros, si bien el crédito disponible se rebajó hasta los 41,52 millones, como consecuencia de la aprobación de la Resolución de no disponibilidad de créditos de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social. El importe de las obligaciones contraídas en el ejercicio fue de 34,70 millones de euros, lo que supone un 70,07% del presupuesto inicial y del 83,57% del crédito disponible.

Por último, cabe señalar que la ejecución del presupuesto de las inversiones reales, que se refleja en el cuadro 5, se concentró fundamentalmente en los edificios y otras construcciones, cuya dotación representó el 90,75% del presupuesto aprobado y el gasto supuso el 79,08% de las obligaciones contraídas.

En cuanto al Capítulo 8 "Activos financieros", cabe señalar que las obligaciones contraídas ascendieron a 2,74 millones de euros, lo que representa un 91,46% del crédito presupuestario aprobado.

Distribución porcentual de las obligaciones contraídas en Inversiones Reales

Gráfico 2.12

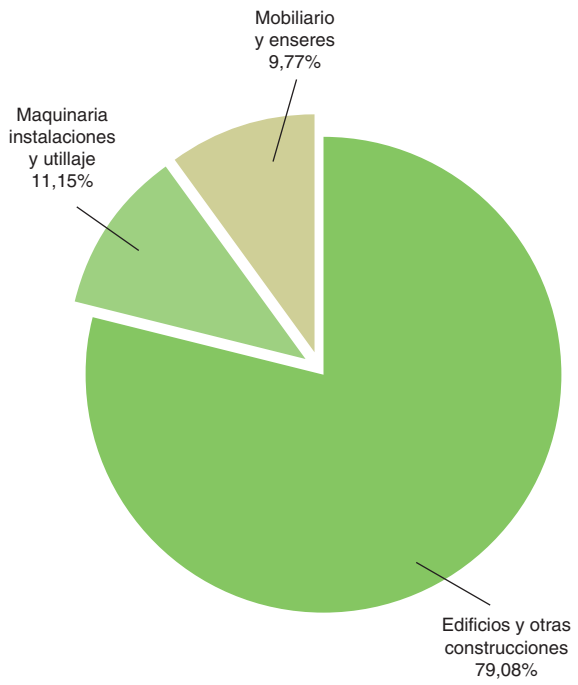

Ejecución del presupuesto en inversiones reales (millones de €)
Ejercicio 2012

Cuadro 2.28

Concepto	Crédito definitivo	% s/total	Obligaciones contraídas	% s/total	% Grado realización
TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00	0,00	0,00	--
EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	44,94	90,75	27,44	79,08	61,06
MAQUINARIA , INSTALACION Y UTILLAJE	0,58	1,17	3,87	11,15	667,24
MATERIAL DE TRANSPORTE	0,02	0,04	0,00	0,00	0,00
MOBILIARIO Y ENSERES	3,98	8,04	3,39	9,77	85,18
EQUIPOS PROCESO INFORMACION	0,00	0,00	0,00	0,00	--
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	--
INMOVILIZADO INMATERIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	--
TOTAL	49,52	100,00	34,70	100,00	70,07

2. Actividades de gestión desarrolladas en 2012

2.5 Control, seguimiento y evaluación de la gestión

2.5.1. Control y seguimiento de prestaciones económicas

2.5.1.1 Pensiones

En relación con el seguimiento y control de pensiones cabe destacar:

Se ha efectuado el control sobre documentación diaria de primeros pagos.

Se han llevado a cabo los desarrollos informáticos necesarios en el aplicativo MIDAS para la extracción automática de estadísticas del control de mínimos.

Se ha efectuado el desarrollo de una estadística diaria y mensual de expedientes de informativos para el subsidio de desempleo, recogiendo diariamente el número de solicitudes rechazadas, las aceptadas y resueltas, con indicación del tipo de resolución generado.

Se ha ejecutado el proceso de notificación de los certificados de IRPF del ejercicio 2011.

Se han desarrollado dos campañas de control de mínimos indebidamente percibidos correspondientes a 2009 y 2010.

Se han actualizado los tratamientos de las transacciones de la Base de Datos de Pensiones en materia de extinción de la pensión de orfandad, para la aplicación transitoria durante 2012 de la edad máxima de percepción establecida en la disposición adicional primera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto.

Se ha efectuado un cruce para el control de la incompatibilidad entre la percepción del complemento a mínimos por cónyuge a cargo del titular y la percepción por el cónyuge del titular de prestaciones públicas, del sistema y ajenas.

Se ha creado una nueva transacción, en relación al control del fallecimiento de titulares de pensiones, para ofrecer en consulta a los usuarios el registro informatizado de fallecimientos que facilita el Ministerio de Justicia como parte del pro-cedimiento automatizado de baja automática de prestaciones por fallecimiento del titular, a fin de controlar y garantizar la extinción de la prestación al fallecimiento de su titular y evitar el procedimiento de retrocesión de pensiones.

Se han desarrollado las actuaciones en la Base de Datos de Pensiones, en materia de rentas del titular, cónyuge y familiares obligados, para el control del derecho a la percepción de la prestación en favor de familiares.

Se han introducido mejoras en los meca-nismos de asignación de pensiones a titulares, de control para evitar duplicidades en los documentos identificativos y de generación de incidencias informativas, para una correcta gestión de la incompatibilidad y la concurrencia de pensiones, para la optimización de la emisión de certificados y para un correcto intercambio de datos con otras entidades.

Se han desarrollado mecanismos de control en la jubilación parcial, con la información del Fichero General de Afiliación de la Tesorería General de la Seguridad Social, con objeto de evitar su abono des-pués de los 65 años en los supuestos en se haya producido el cese en la actividad laboral.

Se han desarrollado mecanismos de control para facilitar a la gestión de la prestación de protección familiar por hijo a cargo, los tratamientos de incompatibilidad con la percepción de pensiones.

Se han efectuado las actuaciones para la actualización de las rentas de los titulares, así como de la información de sus cargas familiares, de las pensiones de viudedad, con objeto de verificar el mantenimiento del derecho a la percepción de la pensión con el porcentaje del 70%, así como del derecho al mínimo con cargas familiares.

Control de pagos de pensiones en el extranjero: Se han realizado controles de vivencia y se ha colaborado con el Banco Popular Español en la actualización de cuentas bancarias y el control de incidencias en el pago de pensiones en el extran-jero

2.5.1.2 Incapacidad Temporal (IT)

- Convenios de control de IT (CIT) de carácter general:

Durante el año 2012 han permanecido vigentes los Convenios de Colaboración para el control de la Incapacidad Temporal entre el extinguido Ministerio de Trabajo e Inmigración (INSS) y las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Asturias, Cantabria, Cataluña, Extremadura, Illes Balears, Canarias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Galicia, C. de Madrid, Murcia, La Rioja, C. Valenciana, y el INGESA para las ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, firmados en el ejercicio 2009.

Estos Convenios que tienen una vigencia cuatrienal (2009–2012), contemplan la fijación de un Programa de Actividades y unos Objetivos de racionalización del gasto para cada ejercicio.

Un 70% del crédito se supedita al grado de cumplimiento del Programa de Actividades y un 30% del mismo se supedita al grado de cumplimiento de los objetivos de racionalización del gasto.

El Plan de Actuaciones fijado para el ejercicio 2009, que acompañaba a los Convenios, se prorrogó para el año 2012 en casi su totalidad salvo por la supresión de un objetivo concreto debido a modificaciones normativas en el año 2010. En su lugar se incorporó como objetivo el especial seguimiento y control de los procesos de corta duración (duración inferior a 30 días).

Tal y como está establecido en los Convenios CIT, en el mes de marzo se llevó a cabo la valoración de las actuaciones realizadas a lo largo del ejercicio 2011. En dicha valoración se alcanzaron los siguientes resultados:

- Objetivos de Racionalización del Gasto:

Indicador coste afiliado mes:
Consiguieron la reducción establecida en dicho indicador las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Illes Balears, Canarias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Galicia, C. de Madrid, Murcia, C. Valenciana y el INGESA.

Las Comunidades Autónomas de Extremadura y La Rioja no reducen el 2% que se establece en los Convenios, pero al comparar con la media nacional su posición es favorable y La Rioja obtiene la totalidad del crédito de este indicador; por su parte a la Comunidad de Extremadura le corresponden 2/3 del crédito al tener un coste corregido entre el 80% y el 90% por debajo de la media nacional.

No obtienen crédito en este apartado las Comunidades Autónomas de Asturias y Cantabria.

Indicador Días de baja IT/Afiliado:
Todas las Comunidades Autónomas y el INGESA, obtienen la totalidad del crédito de este indicador.

Indicador sobre Incidencia:
Ninguna Comunidad reduce en este periodo un 2% en el indicador de incidencia comparando con el año anterior. Hay que acudir al segundo sistema de valoración que es la comparación con la media nacional por tramos.

Están por debajo del 80% de la media nacional y obtienen la totalidad del crédito las Comunidades Autónomas de Castilla y León, Extremadura y La Rioja.

Están entre el 80% y el 90% por debajo de la media nacional las Comunidades Autónomas de Anda-lucía, Castilla-La Mancha y la C. Valenciana, por lo que obtienen 2/3 del crédito.

Está entre el 90% por debajo de la media y dicha media nacional, la Comunidad de Galicia y obtiene 1/3 del crédito.

El resto de las Comunidades y el INGESA no obtienen puntuación en este indicador.

Indicador sobre Prevalencia:
Obtienen la totalidad del crédito de este indicador todas las Comunidades Autónomas y el INGESA.

- Objetivos del Programa de Actividades:

El grado de cumplimiento establecido para cada CCAA. e INGESA se especifica en el cuadro que se inserta a continuación:

CC.AA.	Grado de cumplimiento de objetivos de informatización (en %)	Grado de cumplimiento del objetivo emisión de informes trimestrales y duración estándar (en %)	Grado de cumplimiento de objetivos por gestión de propuestas de alta de las Mutuas, procesos corta duración y disconformidades (art. 128) (en %)	Grado de cumplimiento de objetivos formación e información (en %)	Grado de cumplimiento de objetivos por gestión de otras actividades (en %)
ANDALUCÍA	100,00	69,43	100,00	95,56	66,67
ARAGÓN	100,00	85,71	100,00	27,33	97,22
ASTURIAS	95,00	83,14	100,00	77,78	66,67
ILLES BALEARS	100,00	100,00	100,00	92,22	99,44
CANARIAS	100,00	94,29	88,89	51,11	97,22
CANTABRIA	100,00	100,00	100,00	52,22	100,00
CASTILLA Y LEÓN	100,00	67,14	44,44	25,00	72,22
CASTILLA-LA MANCHA	100,00	90,50	100,00	51,11	94,44
CATALUÑA*	100,00	100,00	100,00	97,78	100,00
EXTREMADURA	99,70	78,71	88,89	97,78	97,78
GALICIA	100,00	90,14	88,89	88,89	100,00
C. de MADRID	92,95	29,79	77,78	64,44	66,67
MURCIA	100,00	81,79	100,00	64,44	100,00
LA RIOJA	100,00	100,00	100,00	66,67	100,00
C. VALENCIANA	99,95	74,36	88,89	81,11	100,00
INGESA	83,05	43,07	55,56	53,33	77,78

* Cataluña, tiene solo el objetivo de duraciones estándar y el apartado de propuestas, procesos corta duración y disconformidades se sustituye por reconocimientos efectuados, adecuación de la duración de los procesos y procesos de corta duración.

En el mes de octubre se efectuó la valoración de las actividades desarrolladas en el primer semestre del 2012, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Séptima de los Convenios 2009 - 2012.

Según la indicada Cláusula tendrían derecho a participar en el reparto de las cantidades retenidas, sobre el crédito anticipado para el 2012, las Comunidades que hubiesen obtenido el 80% de sus objetivos anuales a 30 de junio.

- *Objetivos de racionalización del gasto*
  Consiguieron su cumplimiento las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Asturias, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, Galicia, C. de Madrid, La Rioja y C. Valenciana.

- *Objetivos del Programa de Actividades*
  Consiguieron su cumplimiento las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, Galicia, Murcia, La Rioja, y la C. Valenciana.

Como se ha indicado anteriormente estos Convenios tenían vigencia hasta el 2012, por eso, a lo largo del año se ha estado elaborando un borrador de nuevo Convenio de IT para el periodo 2013 – 2016. El Plan de actuaciones que acompaña al Convenio en el que se establecen los objetivos e indicadores ha sido consensuado con todas las Comunidades Autónomas y el INGESA, estando muy avanzada su tramitación a la terminación del ejercicio 2012.

- Convenios para la ejecución de Programas Específicos sobre control de IT:

  En el presupuesto del INSS para el año 2012 figuraba un crédito para “Otras actuaciones de control del gasto de IT”.

  Se ofreció a la Comunidad Autónoma del País Vasco y a la Comunidad Foral de Navarra la posibilidad de formalizar Convenios Específicos para actividades semejantes a las recogidas en los Convenios Generales y para programas innovadores sobre la prestación de IT.

Con ambas Comunidades se firmaron Convenios con vigencia para ese ejercicio.

A lo largo del año 2012, se efectuaron varias liquidaciones, conforme se iban cumpliendo por cada una de las dos Comunidades los objetivos fijados en los Convenios. Los resultados alcanzados al final del periodo reflejan un grado de cumplimiento de los objetivos del 69,89% en el caso del País Vasco y del 78,91% en Navarra.

Estos Convenios Específicos deben tener un carácter finalista, de forma que cada Comunidad, deberá destinar el fondo que se le asigna a la ejecución de los programas contemplados en los indicados Convenios, comprometiéndose para ello, a la elaboración de una Memoria Financiera y Técnica.

Con la Comunidad Foral de Navarra se firmó el 9 de febrero de 2010 un Convenio por el que se acuerda realizar un estudio piloto para abordar la gestión racional de la Incapacidad Temporal utilizando criterios sanitarios.

Este Convenio que no lleva contrapartida económica para la Comunidad, ha sido prorrogado para el 2012 y tiene como objetivo realizar de forma experimental un nuevo procedimiento de gestión, seguimiento y control de los procesos de Incapacidad Temporal.

Por último, durante el año 2012, se han estado reuniendo las Comisiones de Seguimiento, tanto a nivel central como provincial, formadas por representantes de las Comunidades Autónomas, del INSS y de las Mutuas de AT/EP. A nivel central las reuniones se realizaron con periodicidad trimestral, en tanto que a nivel provincial se ha llevado a cabo el seguimiento con reuniones mensuales.

- Controles de IT realizados por la unidades médicas del INSS.

Las modificaciones que estableció la Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, en su disposición decimonovena, otorgó una nueva competencia a los Inspectores Médicos del INSS y del ISM. Se estableció la capacidad de emitir un alta médica a todos los efectos sobre los procesos de IT del Sistema de la Seguridad Social hasta el cumplimiento de los trescientos sesenta y cinco días, en consonancia con las mismas competencias que tienen las Inspecciones Sanitarias de los Servicios Públicos de Salud de las Comunidades Autónomas. Esta regulación fue desarrollada por Resolución de 15 de noviembre de 2010, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

En cuanto a las actividades de control médico realizadas en esta prestación, cabe destacar las siguientes:

- El número de citaciones a reconocimiento médico efectuadas por el INSS, durante el año 2012, en procesos en los que no se han agotado 365 días, asciende a: 596.404.

- Como consecuencia de estas citaciones a revisión médica, efectuadas por el INSS, se han producido, durante el ejercicio, un total de 148.543 altas médicas previas a la fecha del reconocimiento. A su vez, se han realizado un total de 332.083 reconocimientos médicos, cifra similar a la del ejercicio 2011 (354.088). Estos reconocimientos han dado como resultado que en 288.946 procesos se ha confirmado la baja y en 43.137 se ha extinguido la prestación. De estos últimos en 6.078 procesos la prestación ha concluido con el inicio de un expediente de Incapacidad Permanente. Además a 973 perceptores se les ha extinguido la prestación por no comparecer a reconocimiento.

- Controles médicos realizados por los Servicios Públicos de Salud de Cataluña.

En las cuatro provincias de este Instituto pertenecientes a la Comunidad de Cataluña, en las que no se ha constituido el EVI ni han sido dotadas de Inspectores Médicos, el control de la incapacidad temporal se lleva a cabo coordinadamente con ICAMS. En concreto, las actuaciones de control se realizan a través de la selección por el INSS de los procesos de IT que estima que deben ser revisados, y se envían a las Inspecciones Médicas provinciales al fin de que analicen la situación clínica del perceptor de IT.

Como resultado de esta medida, en Cataluña se han revisado 53.079 procesos de incapacidad temporal que no han agotado los 365 días, de los que 23.981 han concluido con alta médica, 2.201 con propuesta de incapacidad permanente y en 26.897 se estimó que subsistía la incapacidad temporal.

- Ejercicio de la competencia establecida en el Articulo 128.1.a) del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social. (Según se estableció en la redacción dada por la Ley 30/2005 de Presupuestos Generales del Estado para 2006 (Disp. Adic. 48ª) y la disposición final cuarta sobre "Asunción de competencias en materia de incapacidad temporal" de la Ley 40/2007 de 4 de diciembre, dieron una nueva redacción al artículo 128 1.a) de la TRLGSS).

Los resultados obtenidos en las 48 direcciones provinciales con procedimiento EVI fueron los siguientes: En el 45,11% de los procesos revisados se determinó la prórroga del proceso de IT, en un 31,80% el alta médica y en el 23,09% la apertura del expediente de IP.

Por lo que respecta a los resultados de las cuatro provincias catalanas (procedimiento CEI) en el ejercicio 2012 han sido los siguientes: en el 67,30% de los procesos revisados se determinó la prórroga del proceso de IT, en un 15,89% el alta médica y en el 16,81% la apertura del expediente de IP.

Por tanto, el resultado global del ejercicio de la competencia en todo el territorio nacional ha sido el siguiente: en el 48,73% de los procesos revisados se determino la prórroga del proceso de IT, en un 29,20% el alta médica y en el 22,07% la apertura del expediente de IP.

2.5.1.3 Protección familiar por hijo a cargo (PF)

- Control de perceptores de la prestación de Protección familiar por hijo a cargo

  Durante el mes de mayo de 2012, se ha efectuado el control de rentas de beneficiarios de prestaciones familiares por hijo a cargo no discapacitados en Colaboración con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y las Haciendas Forales. Se han cruzado y sometido a control los datos identificativos de 920.192 personas, lo que supone haber realizado el control a 602.841 familias. Del resultado de dicho cruce, un total de 39.540 familias han sido dadas de baja en la prestación por superar los límites de renta establecidos.

Como en los últimos años, en el mes de octubre se ha vuelto a realizar un segundo cruce de control de rentas con los datos de protección familiar y los datos de la renta ya consolidados, tanto de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria como con cada una de las Haciendas Forales. Se han cruzado los datos identificativos de 912.257 personas, lo que supone haber realizado el control a 604.709 familias. Del resultado de dicho cruce, un total de 19.418 familias perceptoras han sido dadas de baja en la prestación.

2.5.1.4 Gestión internacional de prestaciones

- Campaña de control de mínimos por residencia

  Durante el segundo semestre de 2012 se realizó un control presencial en los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) de todos los pensionistas que cobran complemento por mínimos por residencia al amparo de normas internacionales. Se citaron a 22.599 pensionistas y como resultado del proceso se suspendió cautelarmente el citado complemento a 858 pensiones.

- Instrucciones de procedimiento a todas las direcciones provinciales sobre temas de gestión con diversos organismos extranjeros de seguridad social.

- Comunicación de la entrada en vigor de los Convenios Bilaterales para evitar la doble imposición fiscal.

- Actuaciones del INSS como organismo de enlace. Se han recibido 14.644 escritos que en su mayoría se han remitido a las direcciones provinciales para abrir nuevas solicitudes de prestaciones o para incorporar a expedientes de solicitudes ya enviadas.

2.5.2 Registro de prestaciones sociales públicas (RPSP)

(Soporte informático a las prestaciones ajenas al sistema de Seguridad Social que son abonadas en todo o en parte con fondos públicos e intercambio de datos entre la Seguridad Social y diferentes organismos públicos, a los que por Ley, por Convenio o por acuerdos hay que facilitar datos de pensiones).

Las principales tareas realizadas durante el año 2012 han sido:

- Se han realizado los diversos procesos de actualización para incorporar las cuantías aplicadas en el año 2012 de las prestaciones ajenas gestionadas por las Entidades incluidas en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas (RPSP) para el correcto control de las incompatibilidades y las concurrencias en la percepción de las prestaciones.

- Se ha elaborado y publicado en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 14 de marzo de 2012, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se publica Catálogo actualizado de Organismos, Entidades y Empresas incluidas en el RPSP.

- Se han efectuado, de forma permanente, actuaciones de seguimiento, control y coordinación con las entidades y organismos incluidos en el RPSP en los procesos de suministro y actualización de los importes y altas y bajas de sus pensiones, a fin de gestionar la aplicación de las compatibilidades, el límite máximo de pensiones públicas y el derecho a mínimos en las prestaciones del sistema y en las ajenas.

- Con carácter previo al incremento de las pensiones en 2013 y en coordinación con las entidades que se integran en el RPSP, se han realizado las actuaciones de transmisión de la última información disponible de las pensiones que gestionan para la correcta aplicación del proceso anual de revalorización de pensiones para 2013.

- De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto, que modifica el Real Decreto 397/1996, de 1 de marzo e introduce la incorporación al Registro de los salarios sociales, rentas mínimas de inserción o ayudas análogas reconocidas por las Comunidades Autónomas y entidades locales, así como la Renta Activa de Inserción concedida por el Servicio Público de Empleo Estatal, se han llevado a cabo las siguientes actividades:

  - Se han mantenido reuniones con el Servicio Público de Empleo Estatal para hacer efectiva la integración en el RPSP la Renta Activa de Inserción que se reconoce por dicha entidad y se han establecido los criterios de actuación en los procesos de incorporación y actualización permanente de esta prestación.

  - Se han establecido, con cada una de las Comunidades Autónomas que reconocen los salarios sociales, rentas mínimas de inserción o ayudas análogas, los criterios y actuaciones a desarrollar para el suministro, actualización permanente y tratamiento de la información relativa a estas prestaciones para hacer efectiva su integración en el Registro.

- Se han desarrollado actuaciones de mejora en el procedimiento de transmisión y recepción de datos de las pensiones ajenas con la incorporación de nuevas entidades que transmiten a través del Servicio IFI WEB (P004).

- Se ha finalizado la adaptación de los procesos informáticos para la recepción de la carga inicial de los datos relativos a las prestaciones de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

2.5.3 Actividades de la Inspección de Servicios

Plan de atividades

El plan de actividades de la Inspección de Servicios para el año 2012, tomó como punto de partida los criterios de actuación del Instituto, con el fin de acomodar sus actuaciones y vincularlas a los objetivos de dichos criterios.

En apoyo a los objetivos institucionales se han realizado un conjunto de actuaciones dirigidas fundamentalmente a los siguientes aspectos:

- Verificación de la fiabilidad de los sistemas de control en las áreas de gestión más sensibles al fraude e impulso de actividades en aquellos sistemas, así como la adecuación de la actuación administrativa a los procedimientos establecidos.

- Análisis de la calidad técnica.

- Evaluación de la gestión de las secretarías provinciales.

- Valoración del estado de situación de las direcciones provinciales.

- Colaboración con la Inspección General de Servicios del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en consideración a los objetivos derivados del Plan de Actuación elaborado por el Departamento.

Análisis de los sistemas de control

- Reembolso de gastos de asistencia sanitaria internacional.

  Este programa se ha dirigido a la constatación y comprobación del cumplimiento, por parte de las direcciones provinciales, de las instrucciones cursadas por las distintas subdirecciones generales en orden a la exigencia del cumplimiento de los requisitos exigidos para la concesión de las prestaciones sanitarias. Se ha realizado 1 visita de inspección.

- Verificación del grado de cumplimiento del las instrucciones contenidas en los informes de la Inspección de Servicios.

  En el año 2012 este programa se empezó a ejecutar, por primera vez, con carácter sistemático. Su objetivo consiste en comprobar, verificar y valorar el grado de cumplimiento de las instrucciones contenidas en los informes de Inspección. Se desplegó esta actuación en 24 direcciones provinciales.

- Gestión de las reclamaciones previas
  El programa de inspección consistió en el análisis del procedimiento de gestión de las reclamaciones previas presentadas contra las resoluciones adoptadas en las direcciones provinciales, relativas a prestaciones básicas y subsidios. Se han realizado 2 visitas de inspección.

- Seguimiento de la Carta de Servicios
  El objetivo de la visita de inspección fue constatar el nivel de cumplimiento de los compromisos contenidos en la Carta de Servicios del IINSS, tras la redacción dada en las diversas actualizaciones operadas en la misma. Se realizó 1 visita de inspección.

- Deudores por prestaciones percibidas indebidamente.
  El programa de inspección consistió en el análisis del procedimiento de gestión de las deudas contraídas por los perceptores de pensiones y subsidios. Se han realizado 18 visitas de inspección.

- Procedimiento de gestión de las unidades médicas
  La actividad de este programa está dirigida a la evaluación del funcionamiento y capacidad de las unidades médicas para asumir eficazmente las funciones que tiene asignadas, mediante el análisis de su estructura física, organizativa y humana. Se han realizado 2 visitas de inspección.

- Ley Orgánica de Protección de Datos.
  El programa desarrollado tuvo por finalidad constatar, analizar y evaluar en las Direcciones Provinciales de este Instituto, el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos de carácter personal. Se realizaron 3 visitas de inspección.

  Se han cumplido las previsiones establecidas para este apartado, en un 75%, al haberse realizado 27 visitas de las 36 programadas.

Análisis de la calidad técnica

- Seguro escolar
  El objetivo del programa fue analizar la gestión de las prestaciones que concede dicho régimen. En el pasado año se realizaron 3 visitas de inspección.

- Jubilación
  El objeto del programa consiste en verificar la adecuación de la gestión de la dirección provincial respecto de las prestaciones de jubilación, en sus modalidades de jubilación parcial, especial a los 64 años y anticipada derivada del cese en el trabajo por causa no imputable a la voluntad del trabajador, a la normativa legal y procedimental reguladora de las citadas prestaciones. Se realizó 1 visita de inspección.

  Se han cumplido las previsiones establecidas para este apartado, en un 57,14%%, al haberse realizado 4 visitas de las 7 programadas.

Evaluación de la gestión de las Secretarías Provinciales

- Área económico-financiera
  El objetivo de la actividad inspectora es valorar el nivel de cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación administrativa, en presencia de los entornos físico, tecnológico, humano, funcional y procedimental que lo posibilitan. Se realizaron 5 visitas de inspección.

  Se han cumplido las previsiones establecidas para este apartado, en un 125%, al haberse realizado 5 visitas de las 4 programadas.

Análisis y valoración del estado de situación de las Direcciones Provinciales

- Estado de situación de las Direcciones provinciales
  A través de este programa se establece una visión genérica de la totalidad de los aspectos que conforman una dirección provincial: estructurales, humanos, funcionales y organizativos. Se han realizado 4 visitas de inspección.

- Planes de autoprotección
  Los objetivos de este programa son la constatación del nivel de implantación de los planes de autoprotección, así como la comprobación de las medidas adoptadas en orden a garantizar la eficacia de los planes implantados. Se han realizado 4 visitas de inspección.

- Visitas extraordinarias
  Se han llevado a cabo 7 actuaciones extraordinarias.

Se han cumplido las previsiones establecidas para este apartado, en un 78,95%, al haberse realizado 15 visitas de las 19 programadas.

Programa de colaboración con la Inspección General de Servicios del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

En los programas desarrollados conjuntamente con la Inspección General de Servicios del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, se ha realizado y evaluado el programa "Análisis del Procedimiento de Jubilación (TESOL)". Se llevaron a cabo un total de 3 visitas de inspección.

Otras actividades

- Impulso de la actuación de la sección de investigación de la Seguridad Social.

En cumplimiento de la normativa vigente, la Inspección de Servicios del Instituto ha impulsado la actuación de la Sección de Investigación de la Seguridad Social en todos aquellos supuestos en que se han detectado actividades presuntamente delictivas y que pudieran afectar al Instituto. Durante 2012 se llevaron a cabo 11 actuaciones en este sentido.

- Gestión y trámite de denuncias
  Se han tramitado denuncias presentadas por particulares sobre asuntos que afectan al Instituto, realizándose las correspondientes verificaciones a través de las direcciones provinciales. En el año de referencia se tramitaron 29 denuncias.

2.5.4 Medidas en materia de Protección de datos de carácter personal (LOPD)

Auditorías bienales en materia de protección de datos de carácter personal en ficheros locales del INSS.

El objetivo de estas actuaciones es iniciar y culminar el proceso de auditoría bienal de los ficheros que contienen datos de carácter personal con medidas de seguridad media y alta.

Las actividades a destacar en el año 2012 han sido:

- Creación y puesta en marcha del procedimiento de adecuación y auditoría a la LOPD de los ficheros que contienen datos de carácter personal, mediante el establecimiento de un procedimiento, y la dotación de herramientas necesarias a las DDPP del INSS a fin de que puedan iniciar las actuaciones conducentes a la adecuación de las medidas de seguridad de los ficheros locales y la realización de forma autónoma de las auditorías bienales.

- El número de ficheros auditados en 2012 fue de 363, lo que representa el 28,58% del total.

- Se han generado 50 informes finales de auditoría, en los que se relacionan las incidencias detectadas y las propuestas de mejora para su subsanación.

- Se ha convocado el curso “on line” sobre adecuación y auditoría LOPD en colaboración con la Gerencia de Informática de la Seguridad Social y con la asistencia de 160 alumnos, que serán los responsables de realizar las funciones de adecuación y auditoría de los ficheros locales en el ámbito provincial.

Actuaciones Inspectoras
Ejercicio 2012

Cuadro 2.29

PROGRAMA	DD. PP.	Actuaciones Inspectoras		
		Programadas	Realizadas	% Ejecución
Análisis de los sistemas de control				
Reembolso Gastos Asistencia Sanitaria Internacional	Valladolid	36	27	75,00%
Gestión de Reclamaciones Previas	Córdoba y León			
Seguimiento Carta Servicios	Guadalajara			
Deudores por prestaciones percibidas indebidamente	Asturias, Badajoz, Illes Balears, Barcelona, Cáceres, Ciudad Real, Gipuzkoa, La Rioja, Las Palmas, Lleida, Lugo, Murcia, Navarra, Ourense, Sevilla, Toledo, Zamora y Zaragoza			
Procedimiento de gestión de las Unidades Médicas	Pontevedra y Bizkaia			
Ley Orgánica de Protección Datos	Granada, Jaén y Segovia			
Análisis de la Calidad Técnica				
Seguro Escolar	Girona, Madrid y Valencia	7	4	57,14%
Jubilación	Cádiz			
Evaluación de la gestión de las Secretarías Provinciales				
Área Económico-financiera	Albacete, Alicante, Almería, Cáceres, Salamanca	4	5	125,00%
Valoración del estado de situación de las Direcciones Provinciales				
Estado de situación de Direcciones Provinciales	Burgos, Ceuta, Melilla y Teruel	19	15	78,95%
Planes de autoprotección	Barcelona, Castellón y Madrid(2)			
Visitas extraordinarias	Asturias, Illes Balears, A Coruña, Las Palmas, Madrid(2) y Málaga			
Colaboración con la Inspección General de Servicios del Ministerio de Empleo y Seguridad Social				
Análisis procedimiento jubilación (TESOL)	Cádiz, Málaga y Valencia	6	3	50,00%
TOTAL VISITAS DE INSPECCIÓN		72	54	75,00%
INSPECCIONES DE VERIFICACIÓN DE INSTRUCCIONES				
Seguimiento de Instrucciones	Albacete, Almería, Asturias, Badajoz, Barcelona, Cáceres, Castellón, Córdoba, Granada, Guadalajara, Jaén, León, Lleida, Las Palmas(2), Madrid, Murcia, Navarra, La Rioja, Segovia, Sevilla, Toledo, Bizkaia, Zamora y Zaragoza	0	25	–

3. Apoyo técnico y asesoramiento

3.1 Actuaciones en materia de calidad 99

3.2 Ordenación normativa y asistencia jurídica 104

3.3 Estudios económicos 108

3.4 Actuaciones en el área internacional 110

3.5 Sistemas de apoyo a la decisión 113

3. Apoyo técnico y asesoramiento

3.1 Actuaciones en materia de calidad

3.1.1. Calidad de los servicios de atención e información

El sistema de medición de la calidad de los servicios, implantado por el Instituto en el año 1996, se basa en el modelo SERVQUAL. Según este modelo la calidad percibida es un criterio cuantitativo que mide lo que el cliente percibe respecto a sus expectativas o deseos acerca del servicio y se estructura en cinco características genéricas o dimensiones que engloban todos los componentes de la prestación del servicio.

Desde la implantación del modelo, se ha actualizado la encuesta de expectativas de calidad para revisar la información sobre el nivel de exigencia de nuestros clientes en cada uno de los componentes de nuestros servicios. Los valores obtenidos como resultado de esta medición, en cada una de las cinco dimensiones, se recogen en el cuadro 3.1.

Definición y valoración de las dimensiones de la calidad del servicio (Encuesta de expectativas)

Cuadro 3.1

Dimensiones	Contenido	Valoración de expectativas (escala de 0 a 10)	
		Pensiones	Subsidios
Capacidad de respuesta	Es la disposición para ayudar al usuario y proporcionarle un servicio ágil	7,68	7,67
Atención individualizada	Comprender sus necesidades y encontrar la respuesta más adecuada	7,42	7,45
Fiabilidad	Es la habilidad para realizar el servicio prometido de forma cuidadosa	7,48	7,25
Seguridad	Es la competencia y trato dispensado por el funcionario dirigidos a inspirar credibilidad y confianza	7,58	7,57
Elementos materiales	Son la oferta visible del servicio (instalaciones físicas, equipos, comunicaciones)	6,10	6,08

En el año 2012 se ha continuado realizando la encuesta continua a los nuevos perceptores de prestaciones económicas, enviando por correo postal los cuestionarios de evaluación del servicio recibido, junto con las resoluciones de los expedientes aprobados de pensiones y subsidios.

También se ha realizado una encuesta puntual al segmento de Pensionistas, mediante la entrega personal en los CAISS de 50.000 cuestionarios.

A lo largo del año, se han analizado un total de 162.369 cuestionarios, de los que 100.166 corresponden a nuevos perceptores de pensiones, 62.203 a nuevos perceptores de subsidios y 6.667 a pensionistas. Del análisis y tratamiento de los datos de estos cuestionarios de evaluación se obtienen los resultados sobre la calidad de los servicios, desagregados por dimensiones, que figuran en los gráficos 3.1 y 3.2, en los que asimismo se hace figurar la valoración de las expectativas del servicio que tienen cada grupo de usuarios encuestados.

Evaluación de la calidad de los servicios Gráfico 3.1

Nuevos perceptores de prestaciones. Año 2012

PENSIONES

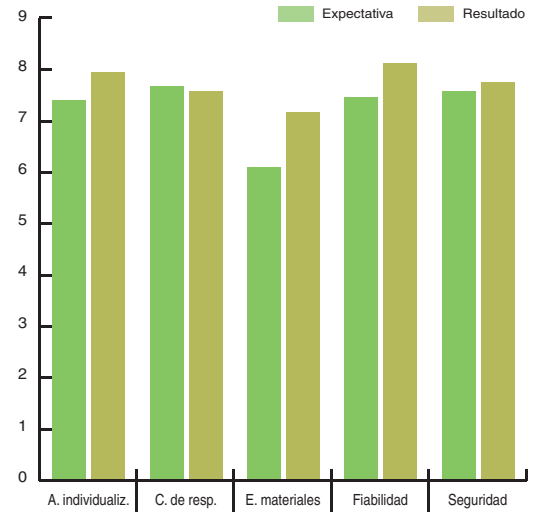

SUBSIDIOS

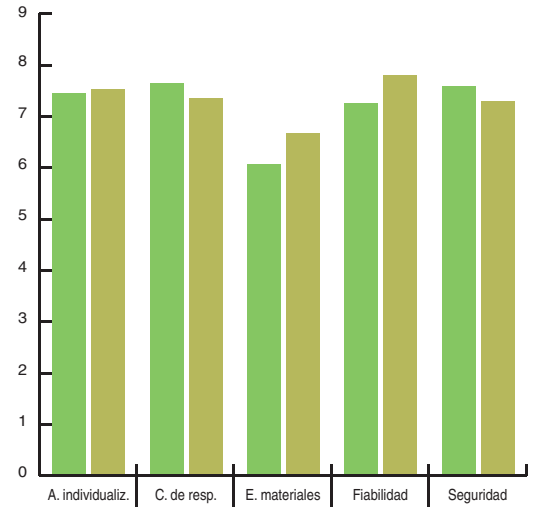

Evaluación de la calidad de los servicios año 2012 Gráfico 3.2

PENSIONISTAS

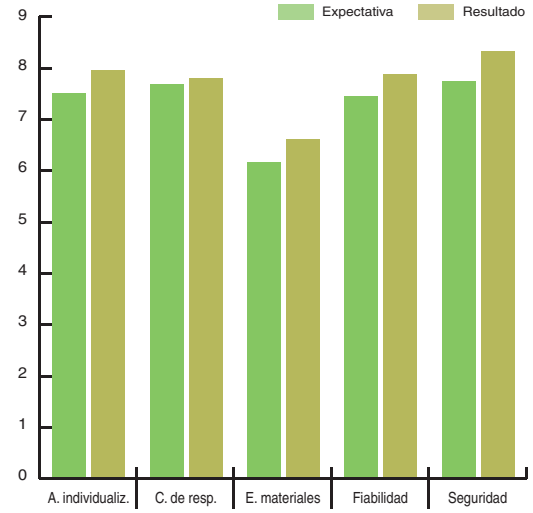

3.1.2. Actividades sobre autoevaluación EFQM

Plan de actividades

Durante el año 2012 se llevó a cabo un exhaustivo plan de formación en materia de calidad destinado a los inspectores de servicios. Su objetivo pretendía cualificarles para formar a las direcciones provinciales sobre la realización de la autoevaluación, así como sobre la implantación de la mejora continua a través de la capacitación y asesoramiento, según el Modelo Europeo de Gestión de Calidad, E.F.Q.M.

Desarrolo de actividades

Se ha celebrado un curso en la dirección provincial de Huesca y cuatro se han impartido en los servicios centrales del INSS.

Se ha asistido a dos cursos impartidos por el Club de Excelencia en Gestión obteniendo los títulos de "Evaluador EFQM nivel Básico y nivel Acreditado".

3.1.3. Control y seguimiento de las Quejas y Sugerencias

En cumplimiento de lo establecido en el Capítulo IV del Real Decreto 951/2005, de 29 de Julio, la Inspección de Servicios ha llevado a cabo el seguimiento y control de las quejas y sugerencias que afectan a las unidades administrativas, tanto de servicios centrales como periféricos.

Con independencia de dicho control y seguimiento, durante el año 2012 se ha emitido el informe anual del año 2011, así como los informes correspondientes a los tres primeros trimestres del año 2012.

En el ejercicio 2012, se han presentado un total de 2.956 quejas, de las que 2.621 son propias del Instituto, 306 ajenas y 29 han sido anuladas. Las direcciones provinciales que han sido afectadas por las quejas, han sido 48 más los Servicios Centrales.

Se han presentado 134 sugerencias, de las cuales 124 corresponden al INSS, 6 son ajenas y 4 han sido anuladas. Han afectado a 26 direcciones provinciales y a Servicios Centrales.

3.1.4. Seguimiento de los compromisos de la Carta de Servicios

De acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se regulan las Cartas de Servicios en la Administración General del Estado, la Inspección de Servicios ha mantenido el análisis, seguimiento y control de los compromisos contenidos en la Carta de Servicios del Instituto.

Con independencia de lo anterior, durante el año 2012 se ha emitido el informe anual correspondiente al 2011 y se ha procedido a su remisión a la Inspección General de Servicios del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

En el ejercicio 2012, se ha seguido editando y distribuyendo a las direcciones provinciales ejemplares de la Carta de Servicios en castellano y en lenguas vernáculas.

3.1.5. Actividades en materia de premios de reconocimiento

La Inspección de Servicios del Instituto siguió en el año 2012 ejerciendo sus competencias en el ámbito de los premios convocados por la Dirección General de reconocimiento a las actuaciones realizadas por las personas que integran la organización. Los premios convocados fueron a la Excelencia y a las Prácticas de Mejora, habiéndose presentado 17 solicitudes a los premios sobre Prácticas de Mejora y ninguna a los de Excelencia.

3.1.6. Actividades en materia de comunicación interna

En materia de Comunicación es de reseñar que durante el año 2012, se ha formulado el Plan de Comunicación de la Entidad que ali-neado con el Plan Estratégico del INSS, fundamenta en 55 acciones de comunicación, algunas de las directrices de dicho Plan Estratégico, como son: refuerzo de la imagen institucional de la Entidad, fomento del liderazgo y de la comunicación, incremento de la participación de los empleados y en consecuencia, impulso de la gestión del conocimiento y actuaciones de sensibilización dirigidas a los empleados sobre responsabilidad social corporativa.

En lo que se refiere a los objetivos propuestos para el año 2012, algunos de los aspectos a abordar fueron:

- Garantizar una dirección participativa en la Entidad a través de la promoción del compromiso de los equipos directivos con el proceso de comunicación interna.
- Consolidar las tecnologías de la Información y Comunicación en el INSS como herramientas para la gestión del conocimiento.
- Garantizar el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos personales en el INSS.
- Potenciar el conocimiento y utilización de la página web y Sede Electrónica de la Seguridad Social.

Para el cumplimiento de estos objetivos se han realizado las siguientes actividades:

- Fomento de la comunicación ascendente, descendente y horizontal, con la convocatoria de reuniones interdepartamentales con los equipos directivos y con los responsables de los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social. Durante el año 2012 se han celebrado 231 reuniones de los equipos directivos con la publicación en la Intranet de la correspondiente acta, y 165 reuniones con los res-ponsables de los CAISS.
- Actualización de la información publicada en las Intranets Provinciales referida al seguimiento de objetivos, organigramas y protección de datos de carácter personal.
- Mejora de los servicios de la Intranet corporativa, mediante la emisión de una encuesta de satisfacción dirigida a los empleados del INSS.

Dicha encuesta de satisfacción ha superado el porcentaje mínimo requerido de participación (15%), habiendo sido contestada por 1.992 empleados lo que representa el 18,27% de la plantilla.

- Se ha proseguido con las actividades de adecuación de los ficheros locales a las prescripciones de la Ley Orgánica de Protección de Datos y se ha realizado la auditoría bienal sobre 363 ficheros.
- Se han celebrado más de 155 jornadas con diferentes colectivos de interés (graduados sociales, gestores administrativos) para mejorar el conocimiento sobre la información y servicios que ofrece la página Web y la Sede Electrónica de la Seguridad Social.

Intranet

Los principales objetivos de esta plataforma de información y comunicación interna son:

- Consolidar la Intranet Corporativa como el canal óptimo de comunicación de los empleados del INSS.
- Generar cultura organizativa y compartir conocimientos.
- Apoyar el conocimiento de las funciones inherentes al puesto de trabajo.
- Proyectar la imagen de la entidad hacía los empleados.
- Simplificar y mejorar los procesos y eliminación del soporte papel.

En el transcurso de 2012 y desde un punto de vista cualitativo, hay que destacar las siguientes actuaciones:

- Funciones de coordinación de los contenidos de la Intranet de la Seguridad Social: En el año 2012 se ha celebrado una reunión de la Comisión de Coordinación de contenidos, se han "liberado" y actualizado un total de 107 páginas webs, se han publicado 622 contenidos nuevos y se han actualizado todos los contenidos correspondientes a la Intranet de la Seguridad Social e Intranet corporativa.
- Funciones de coordinación de la Intranet del INSS: A lo largo del año 2012 se han realizado las siguientes actuaciones:

  Área de destacados:
  - Se han reorganizado los iconos "Página web de la Seguridad Social"; "Sede Electrónica de la Seguridad Social" y "Aula de la Seguridad Social".
  - Se han generado dos nuevos iconos que enlazan con la formación sobre el correo Microsoft Outlook y con el proceso de migración al aplicativo Windows 7.

  Área de Servicios:
  - Se ha situado un enlace al servicio "Declaración del IRPF 2011" que permite descargar a los empleados de la Seguridad Social, el borrador IRPF y/ o datos fiscales durante el ejercicio 2011.
  - Se ha actualizado periódicamente el contenido "Conoce tu Intranet", que recoge los aspectos más destacados de la Intranet de la Seguridad Social desde su creación en 2005.

  Directorio de Contenidos, donde podemos distinguir:

  - Nueva creación:
    - Se ha creado el contenido perfilado para los usuarios autorizados "Facturación Electrónica".
    - Se ha creado el contenido general "Presentaciones Página Web y Sede Electrónica de la Seguridad Social" que recoge de forma puntual toda la información relacionada con los nuevos servicios electrónicos y novedades informativas que se implementan por la Seguridad Social en ambos Portales.
    - Se han actualizado la totalidad de la normativa correspondiente a las "Disposiciones Normativas Generales" en la pestaña de Seguridad Social.
    - Se han ordenado alfabéticamente los contenidos en el "Mapa de contenidos de la Intranet".
    - Se han reestructurado los siguientes contenidos: "Información y Comunicación", "Planificación Estratégica" "Servicios para el personal" "Contratación Administrativa", "Jurídico Normativa", "Económico-Presupuestaria" y "Estudios Estadísticas".

- Gestión de aplicaciones de comunicación accesibles desde la Intranet
  - Comunicación ascendente: Se han gestionado un total de 705 mensajes correspondientes al Buzón de quejas, sugerencias y opiniones de los empleados.
  - Comunicación institucional, se han suscrito 26 Convenios y /o Acuerdos con distintos Organismos y Entidades; entre los más destacados cabe señalar: el Convenio de Colaboración con la Confederación de Empresarios de Andalucía para formación práctica de alumnos del programa F.P. para el empleo, el Acuerdo con el Ayuntamiento de Albolote (Granada) y el Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y la Dirección Provincial de Granada para la difusión del servicio de cita previa por Internet.
  - Comunicación institucional, se han incluido los logos descargables de las Entidades y Organismos de la Seguridad Social en el contenido Imagen Corporativa> Logotipos MEYSS.
  - Comunicación horizontal y gestión del conocimiento: Se ha publicado en la Intranet corporativa del INSS el "Panel de Prácticas de Mejora

2012" que contiene información sobre las 26 mejores prácticas presentadas por los emplea-dos de la Entidad, en el marco de la convocatoria de los "Premios del INSS" a las Prácticas de Mejora aprobados por Resolución de la Dirección General.

- Comunicación horizontal y gestión del conocimiento: Se ha elaborado y difundido la tercera edición del diccionario de acrónimos y términos frecuentes del INSS.

- Desde un punto de vista cuantitativo, los principales indicadores son los siguientes:

  - 107.102.684 accesos totales a la Intranet de la Seguridad Social en 2012.

  - 55.084.356 accesos a las aplicaciones de la Intranet de la Seguridad Social y 52.018.328 accesos a los contenidos estáticos.

  - 2.626 novedades publicadas en la Intranet corporativa del INSS (que incluyen las de las direcciones provinciales) y 4.094 novedades en el ámbito de la Intranet de la Seguridad Social.

  - Desde la Intranet de la Seguridad Social se lanzan diariamente 900 aplicaciones informáticas quedan servicio al conjunto de las Entidades y Organismos de la Seguridad Social.

Intranets provinviales

Los objetivos generales pretendidos con este proyecto son:

- Dotar a las 52 direcciones provinciales del INSS de la tecnología web provincial que permita desarrollar y gestionar la información y la administración de sus aplicaciones.

- Facilitar un canal de comunicación y participación de interés común para todas las personas de la Dirección Provincial.

- Simplificar y mejorar los procesos y eliminación del soporte papel.

  En el transcurso de 2012 se han realizado las siguientes actividades:

  - Creación de nuevos contenidos homo-géneos para todas las Intranets Provinciales: "Seguimiento de Objetivos Institucionales".

  - La actividad formativa se ha materiali-zado en la convocatoria de 6 Ediciones sobre acceso y usos de la Intranet y un total de 65 personas que han recibido formación sobre los contenidos, la navegación y las aplicaciones que se lanzan desde la Intranet.

  - Sobre accesos y uso de la página web se han convocado 8 ediciones a las que han asistido 150 alumnos.

3. Apoyo técnico y asesoramiento

3.2 Ordenación normativa y asistencia jurídica

3.2.1. Proyectos normativos

Ha venido prestándose el habitual apoyo y colaboración requeridos en el ámbito técnico-jurídico por las distintas instancias reguladoras que afectan a la Seguridad Social en la elaboración de los siguientes proyectos normativos:

- Proyecto de Orden Ministerial por la que se modifica, en relación con la edad de acceso a las prestaciones en favor de determinados familiares, lo dispuesto en los artículos 22.1.1) y 25 de la Orden de 13 de febrero de 1967, por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo de las prestaciones de muerte y supervivencia en el Régimen General de la Seguridad Social.

- Proyecto de Real Decreto de desarrollo de las disposiciones establecidas, en materia de prestaciones, por la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social. (Real Decreto 171 6/2012, de 28 de diciembre).

- Propuestas normativas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado 2012. (Ley 2/2012, de 29 de junio).

- Propuestas normativas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado 2013. (Ley 17/2012, de 27 de diciembre).

- Proyecto de Real Decreto por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración.

- Proposición de ley de modificación de la LGSS, sobre pérdida de la condición de beneficiario de las prestaciones de muerte y supervivencia, por quien ha sido autor de la muerte, por homicidio doloso, en cualquiera de sus formas, de la víctima.

- Resolución de 14 de marzo de 2012 de la Dirección General del INSS sobre suplencia en caso de vacante, ausencia o enfermedad de los titulares de los órganos directivos de la Entidad.

- Resolución de 14 de marzo de 2012, de la Dirección General del INSS sobre adscripción de los Servicios Centrales, en aplicación del RD 449/2012, de 5 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 2583/1 996, de 13 de Diciembre, de estructura orgánica y funciones del INSS y de modificación parcial de la TGSS.

- Resolución de 20 de marzo de 2012, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se establece la composición y funciones de las mesas de contratación en los servicios centrales y periféricos de la entidad. (BOE de 30 de marzo de 2012).

- Resolución de 20 marzo de 2012, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre delegación de competencias. (BOE de 30 de 2012).

3.2.2 Disposiciones internas publicadas

Oficios-Circulares

- Oficio-Circular 1/2012, de 27 de febrero, sobre "Tablas de conversión en euros de las monedas de los Estados Miembros de la Unión Europea que no han adoptado el euro y de los Estados Parte del Espacio Económico Europeo y Suiza, durante el segundo trimestre de 2012. Tablas de conversión en euros de las monedas de los demás países con los que España tiene suscritos Convenios bilaterales de Seguridad Social".

- Oficio-Circular 2/2012 de 11 de junio, sobre "Tablas de conversión en euros de las monedas de los Estados Miembros de la Unión Europea que no han adoptado el euro y de los Estados Parte del Espacio Económico Europeo y Suiza, durante el tercer trimestre de 2012. Tablas de conversión en euros de las monedas de los demás países con los que España tiene suscritos Convenios bilaterales de Seguridad Social".

- Oficio-Circular 3/2012, de 27 de septiembre, sobre "Tablas de conversión en euros de las monedas de

los Estados Miembros de la Unión Europea que no han adoptado el euro y de los Estados Parte del Espacio Económico Europeo y Suiza, durante el cuarto trimestre de 2012. Tablas de conversión en euros de las monedas de los demás países con los que España tiene suscritos Convenios bilaterales de Seguridad Social".

- Oficio-Circular 4/2012, de 19 de diciembre, sobre "Tablas de conversión en euros de las monedas de los Estados Miembros de la Unión Europea que no han adoptado el euro y de los Estados Parte del Espacio Económico Europeo y Suiza, durante el primer trimestre de 2013. Tablas de conversión en euros de las monedas de los demás países con los que España tiene suscritos Convenios bilaterales de Seguridad Social".

3.2.3 Informes elaborados sobre proyectos de normas

Durante el 2012, las áreas que participan en las unidades de apoyo y asesoramiento del INSS, han realizado diversos informes y estudios sobre las materias que afectan a las competencias de la Entidad. Se citan a continuación las actualizaciones técnico-jurídicas que han tenido una mayor relevancia.

- Proyecto de Orden por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2012. (Orden ESS/184/2012, de 2 de febrero).

- Proposición no de ley relativa a la mejora de la pensión de viudedad.

- Proyecto de Real Decreto por el que se regula la suscripción de un convenio especial por las personas con discapacidad, que tengan especiales dificultades de inserción laboral.

- Proposición de Ley por la que se modifica el Estatuto del trabajo autónomo (Ley 20/2007, de 11 de julio).

- Proposición no de ley relativa a medidas especiales para personas trabajadoras discapacitadas en materia de protección social.

- Proposición no de ley, y de Ley, sobre modificación de la Ley General de la Seguridad Social para extender la cobertura de las pensiones de orfandad.

- Preguntas formuladas en relación con el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del sistema nacional de salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

- Proyecto de Real Decreto por el que se regula la condición de asegurado y de beneficiario a efectos de la asistencia sanitaria en España, con cargo a fondos públicos, a través del Sistema Nacional de Salud. (Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto).

- Proyecto de Orden Ministerial por la que se regulan determinados procedimientos especiales para el desarrollo y aplicación de lo previsto en el Real Decreto 1192/201 2, de 3 de agosto.

- Proyecto de Orden Ministerial de desarrollo del artículo 7 de Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (Orden PRE/140/2012, de 9 de julio).

- Proyecto de Real Decreto por el que se regulan los criterios y el procedimiento para determinar y repercutir las responsabilidades por incumplimiento de obligaciones derivadas del Derecho de la Unión Europea.

- Proyecto de Real Decreto por el que se regula la figura del español retornado.

- Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012. (Ley 2/201 2, de 29 de junio).

- Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013. (Ley 17/2012, de 27 de diciembre).

- Enmiendas al Proyecto de Ley de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral. (Ley 3/2012, de 6 de julio).

- Enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012. (Ley 2/2012, de 29 de junio).

- Enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 (Ley 17/2012, de 27 de diciembre).

- Proposición de Ley de reforma del sistema de permisos y prestaciones para el cuidado y atención de menores por parte de sus progenitores en caso de nacimiento, adopción o acogimiento.

- Resolución 19/11, del Consejo de Derechos Humanos, sobre medidas de Seguridad Social para personas con discapacidad.

- Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad. (Real Decreto 1364/2012, de 27 de septiembre).

- Proposición de Ley de universalización del derecho a la asistencia sanitaria pública.

- Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden TAS/3486/2005, de 31 de octubre, sobre composición y funciones del Consejo General de Administración Electrónica de la Seguridad Social.

- Proyecto de Orden Ministerial por la que se regula el Sistema de Remisión Electrónica de Datos (RED) en el ámbito de la Seguridad Social.

- Enmiendas al Proyecto de Ley de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social. (Ley 13/2012, de 26 de diciembre).

- Calendario del desarrollo normativo de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, y de la Ley 28/2011, de 22 de septiembre.

- Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1311/2007, de 5 de octubre, por el que se establecen nuevos criterios para determinar la pensión de jubilación del Régimen Especial de los Trabajadores del Mar.

- Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en materia de transparencia y lucha contra el fraude fiscal y en la Seguridad Social. (Ley Orgánica 7/2012, de 27 de diciembre).

- Proyecto de Orden Ministerial, por la que se establecen los requisitos básicos del convenio especial de prestación de asistencia sanitaria a personas que no tengan la condición de aseguradas ni de beneficiarias del Sistema Nacional de Salud.

- Proyecto de Orden ESS/2012, por la que se delegan y se aprueban las delegaciones del ejercicio de competencias en los órganos administrativos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y sus organismos públicos dependientes.

- Proyecto de Orden Ministerial por la que se regulan las notificaciones y comunicaciones por medios electrónicos en el ámbito de la Seguridad Social.

- Proyecto de Orden Ministerial por la que se crea un fichero de datos de carácter personal para aplicación por el INSS de lo previsto en el Real Decreto 16/2012, de medias urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de las prestaciones.

- Proyecto de Orden Ministerial de actualización de las cuantía a tanto alzado de las indemnizaciones por lesiones, mutilaciones y deformidades de carácter definitivo y no invalidantes.

3.2.4 Informes elaborados sobre materias de Seguridad Social o relacionadas con ella

- Proyecto de Orden Ministerial de prórroga del plazo de presentación de solicitudes para el establecimiento de la reducción de cotizaciones a empresas que hayan contribuido a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral.

- Proposición no de Ley sobre un mejor reparto del tiempo de trabajo.

- Anteproyecto de Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

- Proyecto de Orden por la que se adoptan disposiciones para la determinación de la forma y contenido de la información estadística en aplicación y desarrollo de lo establecido en el Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre, por el que se aprueba el procedimiento de despido colectivo, suspensión de contratos y reducción de jornada.

- Medidas para garantizar el derecho de los parados y no cotizantes a la asistencia sanitaria.

- La aplicación del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

- La ampliación de la protección por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

- El inventario de normas de Seguridad Social que supongan trabas a los operadores económicos.

- La jubilación anticipada de los funcionarios públicos.

- Reconocimiento de la prestación de asistencia sanitaria prevista para los españoles de origen

residentes en el exterior que retornan a España al amparo del artículo 26 del Real Decreto 8/2008, de 11 de enero.

- Procedimiento a seguir para declarar la jubilación por incapacidad permanente a aquellos funcionarios que ingresaron en la Administración General del Estado a partir de 1 de enero de 2011.

- Proposición no de ley sobre medidas para el apoyo y asistencia a los hijos e hijas de las víctimas mortales de la violencia de género.

- Proposición no de ley para el establecimiento de un sistema público de indemnizaciones para las víctimas del amianto.

- Proposición no de ley relativa a la ampliación del permiso intransferible de paternidad para el cuidado y atención de menores en casos de nacimiento, adopción o acogida, como medida de avance hacia la corresponsabilidad para su debate en la comisión de igualdad del Congreso de los Diputados.

- Actuaciones que ha llevado a cargo el Gobierno para dar cumplimiento a la Disposición Adicional 32 de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización y modernización del sistema de Seguridad Social, relativa al mantenimiento y recuperación del poder adquisitivo de los pensionistas.

- Medidas adoptadas por la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización y modernización del sistema de Seguridad Social, en materia de pensiones y el permiso de paternidad.

- Actuaciones para dar cumplimiento a la Disposición Adicional 37 de la ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización y modernización del sistema de Seguridad Social, relativa a la compatibilidad entre la pensión de jubilación y el trabajo.

- Adaptación de la Orden TIN/2254/201 1, de 28 de julio, sobre delegación de competencias en el departamento, a la nueva estructura del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

- Consulta planteada por la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad en relación al mantenimiento de la condición de residente en territorio español a efectos de pensiones de Seguridad Social en su modalidad no contributiva.

- Mantenimiento de la prestación familiar por hijo a cargo de aquellos trabajadores marroquíes que pasen a la situación de inactividad prevista en el sistema especial para trabajadores por cuenta ajena agrarios, incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social.

- Consideraciones sobre el informe del Defensor del Pueblo, correspondiente al ejercicio 2011, en los ámbitos de competencia del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

- Nota sobre consulta realizada en relación a la modificación de los complementos a mínimos.

3. Apoyo técnico y asesoramiento

3.3 Estudios económicos

3.3.1. Actuaciones en el orden financiero-actuarial

En esta área se han venido desarrollando actividades de asesoramiento financiero-actuarial. Durante el ejercicio 2012 cabe destacar:

- Cálculo de 186 expedientes de capitales coste, en relación a la consideración como cotizados de los períodos de actividad sacerdotal o religiosa a los sacerdotes o religiosos o religiosas de la Iglesia Católica secularizados, regulado en los Reales Decretos 1512/2009, de 2 de octubre, 2665/1998, de 11 de diciembre y 487/1998, de 27 de marzo.

- Cálculo de 99 expedientes sobre equivalentes actuariales relativos a transferencias recíprocas de derechos entre el sistema de previsión social del personal de las Comunidades Europeas y los regímenes públicos de previsión social por aplicación del Real Decreto 2072/1999, de 30 de diciembre.

- Cálculo de 5 expedientes de capitales coste, en relación a la consideración como cotizados de los períodos en los que los miembros de las corporaciones locales ejercieron con dedicación exclusiva su cargo político, con anterioridad a la inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social, en aplicación del Real Decreto 1108/2007, de 24 de agosto.

- Cálculo de intereses legales en expedientes de responsabilidad patrimonial de la Administración, cálculos de intereses de demora en aplicación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre y cálculos de intereses relativos a sentencias judiciales en los que este Instituto es parte. El número de expedientes realizados ascendió a 7.

3.3.2. Actuaciones en el área estadística

Durante el año 2012 se han mantenido las actividades de depuración y análisis continuo de los datos recibidos de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social para su posterior tratamiento y, en su caso, adecuación a las nuevas necesidades de información.

Se mantiene la elaboración de estadísticas periódicas sobre los datos de la nómina de pensiones contributivas, entre las que destacan:

- "*Evolución mensual de las pensiones del Sistema de la Seguridad Social*", de periodicidad mensual y que está precedida de la elaboración del correspondiente "Avance" y de un documento informativo que recoge el comportamiento de las principales variables de la nómina de pensiones. El "Avance", con datos nacionales, se remite al Ministerio de Empleo y Seguridad Social para su difusión pública, mientras que el documento con datos provinciales se pone a disposición de cada una de las direcciones provinciales del INSS.

- *Las estadísticas "Desglose de mínimos", "Pensiones en vigor por municipio de residencia", "Pensiones por edad y sexo" y "Pensiones por tramos de cuantías"*, que se facilitan a todas las direcciones provinciales con los datos correspondientes a las pensiones gestionadas por cada una de ellas.

Durante este año han continuado los trabajos de incorporación de nuevos datos en la aplicación informática SIRIA, en colaboración con el Centro de Desarrollo del INSS. En 2012, además de la actualización mensual de las bases ya creadas, se han introducido nuevas bases de datos y se han establecido los parámetros necesarios para su trata-miento informático.

Por último, se ha iniciado, en colaboración con el Centro de Desarrollo del INSS, los trabajos de desarrollo de un nuevo servicio de información estadística en Internet (proyecto ESTADISS). El diseño del programa informático, así como la carga de la información necesaria, permitirán sustituir la información estática que actualmente se publica en Internet por un sistema dinámico de consulta de estadísticas, donde el usuario podrá configurarla según los parámetros que necesite.

Como novedades introducidas en el año 2012 hemos de señalar las siguientes:

- Se ha mejorado el documento informativo que acompaña al "Avance" y que recoge las principales variables de la nómina de pensiones y su evolución por provincias, regímenes y clases de pensión.

- Se han realizado las gestiones necesarias para disponer de datos de la nómina para el colectivo de pensiones complementadas a mínimos. Como resultado de las mismas, es posible ofrecer nueva información estadística sobre pensión media final abonada a este colectivo, que se ha incorporado a la publicación "La evolución mensual de las pensiones del Sistema de la Seguridad Social".

- Se ha gestionado la confección de un nuevo archivo con información de país de residencia, país de convenio y país de nacionalidad, que permitirá ofrecer cualquier información cruzada hasta ahora no disponible.

- Se ha introducido el desglose provincial de la información por clase, sexo y régimen, procediéndose a la publicación de esta estadística -"Pensiones por clase, sexo y régimen"- para cada provincia y con periodicidad mensual.

- Se han mejorado las estadísticas de pensiones en vigor por municipios, modificando los archivos base para que sean uniformes con los del resto de las estadísticas de pensiones, e incorporando nueva información sobre tramos de edad y provincia de gestión. Durante el año 2012, se han incorporado a estas estadísticas el desglose por sexos, así como información complementaria con el cruce de la información básica por provincia de residencia y provincia de gestión. Asimismo, se ha establecido la periodicidad trimestral en la publicación de estas estadísticas.

- Se ha complementado la información estadística disponible sobre la asignación económica por hijo a cargo o menor acogido, incorporando datos relativos a los movimientos de altas y bajas de estas prestaciones, así como de las causadas por residentes en el extranjero.

Asimismo, cabe señalar que durante 2012, se ha atendido a las peticiones de información estadística territorial que, anualmente, vienen presentando distintos organismos públicos:

- Institutos de Estadística de Cataluña, Galicia, Andalucía y País Vasco, y Consejos Económico-Sociales de Cataluña y Galicia.

- Se han elaborado diversos informes a petición de los interesados, entre los que destacan:

  - Estadística semestral de las prestaciones del Fondo Especial.

  - Estadística anual de las pensiones tramitadas al amparo de norma internacional, para cada uno de los países de convenio.

  - Tablas trimestrales de conversión de monedas y cambio de divisas.

- Se ha colaborado con la Subdirección General de Estadística del Ministerio de Empleo y Seguridad Social para la elaboración de la Estadística de "Titulares de pensiones públicas según metodología SEEPROS".

- Se ha dado respuesta a más de 150 preguntas parlamentarias.

- Se ha dado contestación a 53 peticiones recibidas desde distintas unidades del INSS o del MEYSS.

- Por último, en este ejercicio se ha confeccionado por primera vez una estadística específica para el Banco de España, con información sobre pensiones que está relacionada con los trabajos que desarrolla esa Entidad y que le será remitida mensualmente.

3.3.3. Estudios socioeconómicos

Durante el año 2012 cabe destacar:

- Disposición Adicional trigésima séptima de la Ley 27/2011, de 1 de agosto. Compatibilidad entre pensión de jubilación y trabajo.

- Artículo 8 de la Ley 27/2011, de 1 de agosto. Factor de sostenibilidad del Sistema de la Seguridad Social.

- Disposición Adicional vigésima séptima de la Ley 27/2011, de 1 de agosto. Anticipos del cese de actividad de trabajadores autónomos.

- Disposición Adicional trigésima quinta de la Ley 27/2011, de 1 de agosto. Aumento de la garantía de mínimo hasta el 99% para los sacerdotes y religiosos secularizados.

- Disposición Adicional trigésima cuarta de la Ley 27/2011, de 1 de agosto. Sistema de jubilación parcial anticipada de trabajadores autónomos.

- Informe técnico-económico para la Asesoría jurídica en relación a los contratos a tiempo parcial.

- Informe sobre los efectos económicos de la aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional 32 de la Ley 27/2011 (Mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones).

- Asimismo, se han realizado diversos estudios sobre materias concretas (compatibilidad de las prestaciones de Incapacidad Permanente con el trabajo, incidencia de las reformas introducidas por la Ley 27/2011, efectos de la aplicación del incremento de pensiones bajo diferentes hipótesis, etc.).

3. Apoyo técnico y asesoramiento

3.4 Actuaciones en el área internacional

La actividad en el área internacional durante el año 2012 se ha desarrollado fundamentalmente en la asistencia a 40 reuniones y en la elaboración de 156 informes técnicos relativos a normas internacionales. Las actuaciones más importantes han sido las siguientes:

- Se ha participado en reuniones con instituciones de otros países y con organismos internacionales sobre el desarrollo e interpretación de las normas internacionales de Seguridad Social. También se ha cooperado en la elaboración de instrumentos normativos de la Unión Europea en materia de protección social, y en el establecimiento o modificación de normas bilaterales de Seguridad Social, así como en una interpretación común para la aplicación coordinada de dichas normas con las instituciones extranjeras y nacionales afectadas.

- Se han continuado las actividades del Instituto Nacional de la Seguridad Social en foros internacionales, destinadas a impulsar el conocimiento y estudio de los diversos sistemas de Seguridad Social, mediante el intercambio de información, de fondos documentales y de estadísticas.

- Se ha prestado asistencia técnica y administrativa para lograr un mejor desarrollo, conocimiento y transparencia de la Seguridad Social en el marco internacional. En esta materia hay que destacar:

  - La realización de diversas actuaciones encaminadas a unificar los criterios aplicativos de las direcciones provinciales en la resolución de las prestaciones tramitadas al amparo de las normas internacionales. Se han impartido 17 instrucciones e información relacionadas con la aplicación de las normas internacionales y se ha dado respuesta a 136 consultas sobre cuestiones de derecho sustantivo emitiendo, en su caso, criterios jurídicos en asuntos vinculados a la coordinación de las normas nacionales e internacionales. Asimismo, se ha facilitado información de contenido jurídico, a través de correo electrónico, a los ciudadanos (buzón de consultas) y a las direcciones provinciales.

  - La resolución de consultas varias planteadas por diversos organismos de enlace de países vinculados por normas internacionales y por otras instituciones o particulares.

  - La actualización de la información que figura en la página web de la Secretaria de Estado de la Seguridad Social sobre las normas internacionales de Seguridad Social (Reglamentos Comunitarios, Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social y Convenios Bilaterales) vigentes en España, así como los textos de dichas normas.

  - Elaboración, simplificación, mejora y actualización de las fichas de INFOBASS e INFOEXPRESS sobre los Reglamentos (CEE) nº 1408/1971 y 574/1972, los Reglamentos (CE) nº 883/2004 y 987/2009 y sobre los Convenios Bilaterales de Seguridad Social y el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social.

  - La elaboración, como parte de la asis-tencia técnica, de los correspondientes Oficios-Circulares trimestrales, que contienen las Tablas de conversión de las monedas de los Estados Miembros de la Unión Europea que no han adoptado el euro, de los Estados Parte del Espacio Económico Europeo y del Acuerdo Unión Europea-Suiza, así como de las monedas de otros países con los que España tiene suscrito Convenio Bilateral.

  - La tramitación de la traducción de un total de 267 documentos que inciden en la aplicación y elaboración de las normas internacionales, y la difusión de información sobre la legislación de otros países, así como sobre las reformas más importantes habidas en sus sistemas de Seguridad Social.

3.4.1. En el ámbito de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo y del Acuerdo Unión Europea-Suiza

Las actuaciones en este ámbito han consistido en la elaboración de informes técnicos, en la asistencia a reuniones y en otras actuaciones de índole diversa.

Se han elaborado informes técnicos en relación a las siguientes materias:

- Procedimientos de la Comisión Administrativa contra el Reino de España: Dictamen Motivado 2009/2341 (negativa a expedir la Tarjeta Sanitaria Europea), Demanda en el asunto 2006/2418 (medicamentos a pensionistas de otros Estados miembros, archivada), EU-Pilot 3757/12 (no aceptación TSE por Universidades, archivado), EU-Pilot 4054/12 (no aceptación Tarjeta Sanitaria Europea por hospitales públicos).

- Relación entre los Reglamentos Comunitarios de Seguridad Social y las Directivas 201 1/24/UE (asistencia sanitaria transfronteriza) y 2004/38/CE (Residencia).

- Proyectos de Directivas: Directiva de trabajadores de temporada, Directiva Intra Corporate Transfer.

- Comunicación de la Comisión Europea sobre la Dimensión Externa de la Coordinación en materia de Seguridad Social de la Unión Europea (Acuerdos de Asociación con terceros países y relación con los Convenios Bilaterales).

- Colaboración con la Comisión para tratar de solucionar casos concretos de asegurados/pensionistas que se hallan o residen en España y determinar sus posibles derechos en aplicación de los Reglamentos Comunitarios. (Fundamentalmente en materia de asistencia sanitaria y pensiones).

- Colaboración con los Estados miembros, suministrándoles información relativa a la legislación española en materia de Seguridad Social y difundiendo, en los casos procedentes, la información suministrada por ellos.

- Declaración de Santiago de las relaciones de la UE y la Comunidad de Estados de Latinoamérica y Caribe.

- Propuesta de Memorandum de Cooperación Técnica entre España y Portugal.

- Revisión lingüística de la versión castellana y actualización, a 1 de junio de 2012, de la publicación "Your Social Security rights in Spain", para su inclusión en la página web del MISSOC.

- Se ha colaborado en la elaboración de los documentos correspondientes a las tareas del Grupo MISSOC de la Comisión, para la actualización y difusión de la publicación "Cuadros comparativos. Protección social en los Estados Miembros de la UE" y de los boletines MISSOC, todo ello disponible en Internet. Se ha asistido a las dos reuniones anuales de dicho Grupo MISSOC celebradas en Copenhague (Dinamarca), los días 24 y 25 de mayo, y en Nicosia (Chipre), los días 25 y 26 de octubre.

Por otra parte, se han tratado 529 Notas de la Comisión Administrativa para la Coordinación de los Sistemas de Seguridad Social (C.A.), encargada de la resolución de cuestiones administrativas o de interpretación de las normas comunitarias de coordinación. Se han elaborado 4 notas AC.

Igualmente, se han cumplimentado 3 cuestionarios de la Comisión Administrativa (Test de Residencia habitual, Periodos de educación de los hijos y Decisiones 147 y 150 de la CASSTM -prestaciones familiares-).

Se ha llevado a cabo una labor de difusión de las disposiciones sobre protección social que emanan de la Unión Europea, mediante la puesta en conocimiento de la documentación de interés en materia de política social publicada en los ejemplares de las series L (legislación) y C (comunicación) del Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE).

Asimismo se han difundido documentos oficiales aprobados en la Comisión Administrativa y publicados en la página web de la Dirección General de Empleo de la Comisión Europea.

En relación con las actividades del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, se han elaborado, a petición del entonces Ministerio de Trabajo e Inmigración, las observaciones correspondientes a 8 cuestiones prejudiciales planteadas por los tribunales de diferentes Estados miembros (C-548/11, C-619/11, C-680/11, C- 126/12, C-216/12, C-217/12,C- 430/12 Y E-6/12) .

En lo que se refiere a la asistencia a reuniones, se ha participado en diversas reuniones que se han celebrado en el marco de la Unión Europea.

- Reuniones de la Comisión Administrativa para la Coordinación de los Sistemas de Seguridad Social (C.A.), que han tenido lugar en Bruselas:

  - Sesiones de la C.A.: 330, 331, 332 y 333.
  - Grupos de Trabajo de la C.A.: 2.
  - Reuniones del Grupo ad Hoc sobre el Test de Residencia Habitual: 2
  - 43ª reunión del Comité Consultivo de Coordinación de los Sistemas de Seguridad Social.

- Otras reuniones en las que se ha participado:
  - Reunión entre la Comisión Europea y las Autoridades Españolas para tratar los expedientes abiertos en materia de asistencia sanitaria.
  - Congreso Nacional "la Coordinación de las Prestaciones familiares", organizado por el Grupo tres.
  - Reunión entre la Comisión Europea y las Autoridades Españolas para tratar el procedimiento de infracción 2009/2341 [no expedición de la tarjeta sanitaria europea (TSE) a asegurados en virtud de legislación autonómica].
  - Reunión con representantes de las Embajadas de los Estados miembros en España sobre los cambios en la legislación española de asistencia sanitaria.
  - Reuniones con el organismo británico de enlace y con representantes de los países bajos sobre temas de asistencia sanitaria.
  - Comisión de Cuentas celebrada en Bruselas en noviembre de 2012
  - Reunión sobre la lucha contra el fraude dentro de la Unión Europea, celebrada en Bruselas en marzo de 2012
  - Jornadas informativas realizadas en Berlín, para coordinar el equipo de informadores que realizaron esta actividad en colaboración con las instituciones alemanas (DRV) de Düsseldorf y Berlín.

Estas actuaciones se han llevado a cabo para contribuir a la acomodación de las normas internas a las disposiciones de comunitarias. Además, las reuniones han requerido otras actuaciones preparatorias y de coordinación con otras instituciones españolas, para consensuar la postura de España.

Por otra parte, se ha impartido, conjuntamente con la Dirección Provincial de La Coruña, un curso de formación a funcionarios de dicha Dirección Provincial, sobre la aplicación de las normas internacionales de Seguridad Social, los días 21-25 de mayo.

3.4.2. En el marco bilateral o multilateral

Se ha participado, prestando asistencia técnica como experto, en las negociaciones mantenidas con las Autoridades Competentes e instituciones responsables de la Seguridad Social de Canadá, Corea y Turquía:

- **Canadá**: Se consensuó el texto del nuevo Convenio y su Acuerdo Administrativo de Aplicación.
- **Corea**: Se consensuó el texto del acuerdo Administrativo de Aplicación del Convenio bilateral firmado el 14 de julio de 2011, que se encuentra en trámite parlamentario.
- **Turquía**: Se examinó la posibilidad del establecimiento de un Convenio de Seguridad Social entre ambos países.

La participación se ha llevado a cabo mediante la asistencia a las sesiones de las mesas negociadoras, así como a las reuniones previas con otras instituciones españolas. También se han emitido informes técnicos previos y posteriores a la negociación y se han formulado las observaciones correspondientes a los borradores de los Proyectos.

Por otra parte, se han emitido informes sobre borradores que no se han materializado en negociaciones, sobre Proyectos de Convenios bilaterales con China, Malí y Nueva Zelanda; con Ecuador sobre asistencia sanitaria; modificación de los Convenios con Marruecos y con los Estados Unidos de América, y la interpretación de los Convenios vigentes con Andorra, Colombia, Rusia y Ucrania.

Se han emitido informes sobre la vigencia y efectividad del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS), desde el 1 de mayo de 2011, así como sobre las disposiciones más favorables del Convenio bilateral con Paraguay en relación con el CMISS. También se ha informado sobre los estatutos del Comité Permanente del CMISS.

3.4.3 En relación con otras Organizaciones Internacionales de Seguridad Social

- Asociación Internacional de Seguridad Social (A.I.S.S.).

  Se ha participado en la 105 Mesa Directiva, AISS (reemplazo de los miembros de la Mesa y de los Presidentes de las Comisiones Técnicas), celebrada en Ginebra los días 8 y 9 de mayo.

- Organización Iberoamericana de Seguridad Social (O.I.S.S.).

  Se ha asistido al XV Congreso Iberoamericano de Seguridad Social celebrado en Montevideo (Uruguay) en el mes de marzo.

  Se ha informado la reforma de los estatutos de la OISS.

3. Apoyo técnico y asesoramiento

3.5 Sistemas de apoyo a la decisión

Este proyecto engloba a los sistemas y tecnologías que facilitan el análisis de la información corporativa y la toma de decisiones a directivos y mandos intermedios de la entidad. Asimismo facilita el seguimiento de las áreas de actividad mediante la consulta de informes estadísticos predefinidos.

3.5.1 Portal de apoyo a la decisión

Durante el 2012 se han realizado las siguientes actividades con carácter general a todos los sistemas de apoyo a la decisión:

- Adaptación de aplicaciones por integración del Régimen Agrario Cuenta Ajena y del Régimen Empleados de Hogar en el Régimen General (Ley 27/2011, de 1 de agosto, y Ley 28/2011 de 22 de septiembre).
- Distribución mensual de datos los datos del Sistema de Información de Directivos (SID) a las direcciones provinciales.
- Generación de publicaciones periódicas: Análisis de la Gestión, Informe de Calidad de los Servicios, Estadística de transmisión de partes de IT desde los Servicios Públicos de Salud, Avance mensual de Pensiones en vigor, Informe semestral de IT.
- Migración de los servicios del portal de Apoyo a la Decisión a nuevos servidores con mayor capacidad y recursos para atender la creciente demanda de usuarios del portal.
- Adaptación a los nuevos objetivos institucionales, vigentes a partir de julio.

Las actividades más significativas por áreas de información han sido las siguientes:

Gestión de Prestaciones, Gestión de Incapacidad Temporal y Unidades Médicas.

- Reorganización de las estadísticas sobre Incapacidad Temporal.
- Desglose de altas de perceptores de Incapacidad Temporal en reales y automáticas.
- Modificación de estadísticas sobre prevalencia, incidencia, afiliación y duración media de los procesos de Incapacidad Temporal.
- Eliminar el desglose de perceptores por tipo de pago y reflejar la información de todos los procesos de IT desde el día de la baja a la fecha del alta.
- Nuevos informes sobre partes médicos grabados por los Servicios Públicos de Salud según plazos de presentación.
- Adaptación del informe “Análisis de Gestión” para incluir datos acerca de la emisión de la Tarjeta Sanitaria Europea.
- Creación de una nueva base de datos para seguimiento de expedientes sancionadores, tanto a trabajadores y beneficiarios de prestaciones de Seguridad Social, como a empresarios y asimilados (según regulación contenida en el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social - TRLISOS).
- Ampliación del modelo de seguimiento del “Trámite de Expedientes Sancionadores”, según la regulación contenida en el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (TRLISOS).
- Creación de una nueva base de datos sobre trámite de expedientes de IP procedentes de procesos de IT y sobre procesos de IT para el Total Sistema con desglose por INSS, Mutuas (MATEPSS) e ISM.
- Incorporación de datos sobre SMS enviados a solicitantes de prestaciones de la Seguridad Social, tanto en los modelos de trámite de prestaciones como en las publicaciones periódicas de análisis de la gestión.

- Revisión de los indicadores "Prevalencia", "Incidencia", "Valor Económico de IT", "Coste por Afiliado" y "Resultado del ejercicio de la competencia del art.128.1 .a".

- Incorporación de la prestación "Cuidado de menor afectado por enfermedad grave".

- Incorporación del Plazo de Resolución por tramos de días para las prestaciones de IT, Maternidad, Paternidad y Protección Familiar por hijo a cargo.

- Inclusión de estadísticas de solicitudes de prestaciones telemáticas TESOL.

Gestión Informativa y Calidad de los Servicios

- Incorporación de estadísticas e informes sobre la red CAISS.

Estudios Económicos

- Incorporación de nuevas estadísticas sobre pensiones con mínimos, prestaciones familiares por hijo a cargo, revalorización SOVI y pensiones no contributivas.

- Cambio de base de IPC en modelo de Contabilidad Nacional.

- Ampliación de estadísticas de pensiones contributivas: Pensiones en Vigor, Ayudas de Jubilación, Pensiones por Mínimos, por Tramos de Cuantía y por Tramos de Edad y Sexo.

- Colaboración técnica en el proyecto Estadísticas de Pensiones a través de Internet.

Productividad por objetivos

- Cálculo de resultados y publicación de informes por provincia para el 2º semestre de 2011 y el 1er semestre 2012 de las áreas:

  - Gestión de Prestaciones.
  - Gestión de IT y Otras Prestaciones a Corto Plazo.
  - Gestión de Coordinación de Unidades Médicas.
  - Gestión Informativa y Comunicación Interna.

Gestión Económica y Presupuestaria

- Ampliación de datos sobre la paga única de pensiones con importes y perceptores de complementos a mínimos.

- Incorporación de cierres provisionales sucesivos en el seguimiento presupuestario de prestaciones económicas.

- Incorporación del "Subsidio para progenitor con hijo gravemente enfermo" como desglose de la aplicación 485 "Prestaciones Familiares".

- Desglose de los pagos sucesivos de pensiones en nómina mensual y paga extra.

Gestión de la Formación

- Ampliación del detalle del gasto en los cursos de formación.

Sistema de Información para Directivos (SID)

- Rediseño de datos del seguimiento de IT: Datos de Gestión.

- Revisión de los objetivos asignados en 2012 para Índice de Pendencia y Plazos de Resolución.

- Regularización de los expedientes pendientes de "Favor de Familiares" en seguimiento de la actividad del Fondo Especial.

- Incorporación de la aplicación presupuestaria 4845 "Subsidio para progenitores con hijos gravemente enfermos", incluida en la aplicación 484 "Maternidad, Paternidad y Riesgos durante el embarazo y la lactancia natural", en el área de resultados "Ejecución y Seguimiento Presupuestario".

- Fusión de las áreas de resultados de dos subdirecciones generales bajo la "Subdirección General de Gestión Económico-Presupuestaria y Estudios Económicos" (atendiendo al R.D. 449/2012, de 5 de marzo de Modificación de Estructura Orgánica y funciones del INSS).

- Incorporación de una base de datos "Resumen de Objetivos" para facilitar el seguimiento de los nuevos objetivos institucionales de todas las áreas en una sola ubicación.

- Implantación de un sistema de plantillas para la captura de objetivos cuando no existen aplicaciones informáticas como origen de datos.

- Elaboración de informes y cuadros de mando sobre el cumplimiento de los objetivos.

- Migración del sistema al portal de Apoyo a la Decisión. (SID-WEB). Implantación en todo el ámbito nacional.

Informe para la Comisión Ejecutiva

- Desarrollo y automatización del nuevo informe mensual para la Comisión Ejecutiva. Elaboración de los cuadros correspondientes a las áreas:
  - Gestión de pensiones nacionales e internacionales.
  - Gestión del derecho a la asistencia sanitaria.
  - Gestión de subsidios.
  - Seguimiento presupuestario.
  - Red CAISS y atención al ciudadano.

3.5.2 Proyecto PRISMA

El aplicativo PRISMA se encarga de la actualización de manera descentralizada de la base de datos de estadísticas para el control y seguimiento de la gestión del INSS.

Las principales tareas realizadas durante el año 2012 han sido:

- Puesta en producción de la nueva versión de PRISMA adaptada a códigos de estadística de 5 dígitos.
- Adaptación de la aplicación para generación de nuevas estadísticas mensuales de grabación automática procedentes de INCA: "Plazo de Resolución de Subsidios por Tramos".
- Integración del Régimen Especial Agrario por Cuenta Ajena (Ley 27/2011) y del Régimen Especial de Empleados de Hogar (Ley 28/2011) en el Régimen General.
- Adaptación de los procesos de carga y descarga de estadísticas diarias de PRISMA al cambio de operatividad, para permitir la ejecución en días festivos y fines de semana

3.5.3 Proyecto PRISMA - EIS

Estadísticas de Gestión (Gestión de prestaciones y Gestión de IT y otras prestaciones a corto plazo).

Las principales tareas realizadas durante 2012 han sido:

- Automatización de informes mensuales "Análisis de Gestión" y "Alertas de Trámite".
- Modificación del informe Análisis de Gestión para la Comisión Ejecutiva:
  - Modificar informes sobre seguimiento de procesos IT por médicos del INSS.
  - Ajustar informes sobre incidencia, prevalencia y duración media de subsidios a los nuevos criterios de control de IT.
  - Adaptar informe al cambio de frecuencia de actualización de datos de afiliación (antes con 2 meses de diferencia respecto al informe).
  - Añadir información sobre solicitudes TESOL
  - Añadir información sobre solicitudes de Tarjeta Sanitaria.
- Evolutivo de las estadísticas trimestrales sobre el trámite de expedientes sancionadores tanto a trabajadores y beneficiarios de prestaciones de Seguridad Social como a empresarios y asimilados (Regulación contenida en el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social TRLISOS).
- Estadísticas de SMS enviados a nuevos perceptores de prestaciones.
- Preparación de procesos para el envío periódico de datos sobre Procesos de IT a la Dirección General de Ordenación de Seguridad Social.
- Ampliación de indicadores de seguimiento de expedientes de IP procedente de IT (origen de datos: ALFA).

3.5.4 Proyecto JURÍDICA

La aplicación consiste en un sistema automatizado de gestión y transmisión de información entre los Servicios Jurídicos Provinciales (SJP) y el Servicio Jurídico Central (SJC), que sirve de instrumento en el desarrollo de sus respectivas actuaciones, ayuda en la toma de decisiones a la hora de establecer criterios sobre actuaciones contenciosas y consultivas, al amparo de lo establecido en la Resolución del 26/6/89 y la Circular vigente 15/1994.

A lo largo del año 2012 las tareas realizadas han sido de mantenimiento correctivo y perfectivo de la aplicación.

3.5.5 Proyecto NORMASS

Aplicación informática de normativa interna de la seguridad social.

NORMASS es una base de datos jurídica y corporativa de la Seguridad Social, impulsada, coordinada y gestionada por el INSS, en la que están publicadas y accesibles todas las disposiciones internas de las distintas Entidades y Organismos que dependen de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social. La gestión es ejercida por 82 personas con perfil de administración o de gestión, pertenecientes a unidades especializadas en el conocimiento jurídico de la Seguridad Social.

Las actividades realizadas en el año 2012 han sido:

- Se ha proseguido en las actuaciones encaminadas a la integración en el aplicativo de la totalidad de normativa interna en formato papel y en otros formatos electrónicos.
- Se ha implantado una adaptación para la correcta visualización de la firma en los documentos firmados electrónicamente.
- Están disponibles para su consulta 6.649 disposiciones
- En 2012 la aplicación ha tenido un total de 178.909 accesos.

3.5.6 Proyecto ESTADÍSTICAS DIARIAS

Esta aplicación permite realizar el seguimiento y análisis diario de la gestión llevada a cabo en los distintos Centros Gestores de la Entidad.

La información a consultar está relacionada con la captura de solicitudes y el trámite de expedientes que se recoge diariamente a través de las aplicaciones INCA y ALFA. Durante 2012 se ha desplegado en producción cerrada una nueva versión de la aplicación en la que se recogen diversos mantenimientos correctivos y técnicos.

3.5.7 Proyecto GESECO: Gestión económica-presupuestaria

Es una aplicación destinada a los departamentos de gestión económica y presupuestaria de Servicios Centrales del INSS, para gestionar la ejecución del gasto, desde la Propuesta de gasto, pasando por la emisión de los documentos ADOK, hasta el pago final de la factura.

Durante el ejercicio 2012 se ha continuado con el mantenimiento correctivo y evolutivo del aplicativo Geseco-Versata, donde se han realizado entre otras actividades:

- Incorporación del nuevo proceso masivo de normalización presupuestaria bajo demanda.
- Implantación de versión adaptativa, con motivo de una restricción que afectaba a la tramitación de expedientes sobre presupuestos de las direcciones provinciales con incrementos de crédito consignados con carácter extraordinario.

El nuevo proyecto Geseco-Pros@ se encuentra en plena etapa de implantación. Durante el último ejercicio se han incorporado nuevas funcionalidades, entre las que se destacan:

- Gestión de ADOK de Fondo Maniobra por redistribución automática de crédito.
- Gestión de plurianuales y reajustes sucesivos de incremento con refundición de saldos por AD.
- Gestión de expedientes de Pagos a Justificar y Lotes.
- Operativa de reajustes sucesivos por incremento, y con refundición de saldos.
- Revisión de los casos excluyentes en posibles trámites de expedientes de Pagos a justificar y Fondo de Maniobra.
- Convergencia en el Paso a Propuesta a nivel de cabecera de expediente.
- Mantenimiento de rúbricas restringidas por departamentos.
- Listado de Histórico de expedientes.
- Revisión y adaptaciones técnicas del proceso de apertura de ejercicio.

4. Actuaciones contenciosas y consultivas del servicio jurídico de la administración de la Seguridad Social

4.1 Actuaciones en el orden jurisdiccional en representación y defensa del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Litigiosidad en general **118**

4. Actuaciones contenciosas y consultivas del Servicio Jurídico de la Administación de la Seguridad Social

4.1 Actuaciones en el orden jurisdiccional en representación y defensa del INSS. Litigiosidad en general

Al Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social le compete la asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social, en el ámbito de las Entidades gestoras y Servicios comunes, consistente en el asesoramiento jurídico, así como en la representación y defensa de sus intereses.

4.1.1 Jurisdicción Social. Número de procesos y recursos

- Procesos seguidos ante los Juzgados de lo Social

En el año 2012 se ha incrementado el número de los procesos iniciados ante los Juzgados de lo Social, pasando de 62.957 en 2011 a 63.672, lo que supone un incremento del 1,14%. El mayor volumen de procesos se ha registrado en las prestaciones de incapacidad permanente e incapacidad temporal.

Los procesos promovidos contra la Entidad, 63.331, han aumentado en un 1,54% respecto al año anterior. La mayor litigiosidad se sigue produciendo en el campo de las incapacidades, permanente y temporal, que suponen un 61,68% y un 22,01%, respectivamente, del total de procesos iniciados contra la Entidad.

En los procesos promovidos por la Entidad, 341, la litigiosidad ha experimentado un descenso del 41,91% respecto al año anterior, correspondiendo el mayor número de procesos a la prestación de incapacidad temporal.

- Recursos de suplicación y casación

Por lo que se refiere al número de recursos de suplicación, los 27.051 presentados representan un incremento del 5,42% respecto a los 25.661 presentados el año anterior.

En cuanto a la distribución entre prestaciones, siguen siendo las situaciones de incapacidad, permanente y temporal, las que absorben la mayoría de estos recursos, representando el 86,46% de los interpuestos contra la Entidad y el 82,80% de los promovidos por la Entidad.

El número de los recursos de casación para unificación de doctrina presentados ha sido de 546, lo que significa un descenso del 42,34% respecto del año anterior. De ellos el 80,22% fueron promovidos contra la Entidad y el 19,78% por la Entidad.

Jurisdicción Social
Número de procesos y recursos

Cuadro 4.1

	Procesos iniciados	Recursos suplicación	Recursos casación
Incapacidad temporal	14.014	2.307	39
Incapacidad permanente	39.148	20.834	207
Riesgo durante el embarazo	153	69	1
Maternidad	299	132	3
Paternidad	30	13	1
Prestaciones por hijo a cargo	136	63	2
Riesgo por lactancia	70	42	1
Jubilación	1.934	799	57
Jubilación parcial	322	109	13
Complementos a mínimos	148	47	6
Viudedad	1.311	661	68
Viudedad temporal	11	14	–
Orfandad	309	139	7
Viudedad/orfandad	175	85	1
Favor de familiares	198	112	4
SOVI	219	109	8
Síndrome tóxico	7	3	–
Reintegro prestaciones sanitarias	253	50	1
Reg. Comunitarios y Conv. Intern.	497	236	–
Otras prestaciones	426	127	2
Personal	16	6	–
Declaración de contingencia	1.938	643	8
Otras materias	445	153	117
Recargo por falta de medidas	1.097	291	–
Otros procedimientos administrativos	11	3	–
Actas de liquidación e infracción	6	–	–
Asistencia Sanitaria	11	–	–
Impugnación alta médica	488	4	–
TOTAL	63.672	27.051	546

4.1.2 Sentencias notificadas a la Entidad

- En primera instancia.
  El número de sentencias notificadas a la Entidad, en procedimientos iniciados en los Juzgados de lo Social, ha sido de 46.660, que supone un incremento del 12,33% respecto a 2011. De la relación existente entre el número de sentencias y el de procesos iniciados ante los Juzgados de lo Social, se constata que se resuelve el 73% de las demandas.

- En recursos de suplicación y casación.
  El número de sentencias dictadas en recursos de suplicación, 22.579, disminuye en un 2,07% respecto a las dictadas el año anterior. Al poner en relación el número de recursos de suplicación presentados, 27.051, con el de sentencias recaídas en esta instancia, se observa que se resuelven el 83% de las demandas.

  El número de sentencias dictadas en recursos de casación para la unificación de doctrina, 166, coincide con las dictadas el año anterior. En esta instancia se ha resuelto el 30% de los recursos presentados.

- Relación entre el número de sentencias favorables y el número total de sentencias.
  Las sentencias dictadas por los Juzgados de lo Social han sido favorables en un 71,79% de media. Los mejores resultados se han obtenido en las prestaciones del Síndrome Tóxico y de Asistencia Sanitaria, con un porcentaje de sentencias favorables del 100,00%.

  En los recursos de suplicación, el porcentaje medio de sentencias favorables a la Entidad se sitúa en el 73,34%. En materia de Asistencia Sanitaria e Impugnación de alta médica el porcentaje de sentencias favorables ha sido del 100%.

  En los recursos de casación para unificación de doctrina el porcentaje medio de sentencias favorables a la Entidad se sitúa en el 59,64%. En este caso los mejores resultados se refieren a las prestaciones de Maternidad, Prestaciones por hijo a cargo, Orfandad, SOVI y Reglamentos Comunitarios y Convenios Internacionales, con un porcentaje de sentencias favorables del 100%.

Jurisdicción Social
Número de sentencias

Cuadro 4.2

	Procesos iniciados	Recursos suplicación	Recursos casación
Incapacidad temporal	9.033	2.451	30
Incapacidad permanente	30.672	16.669	32
Riesgo durante el embarazo	118	55	–
Maternidad	344	100	1
Paternidad	28	5	–
Prestaciones por hijo a cargo	91	32	1
Riesgo por lactancia	51	57	3
Jubilación	1.485	711	23
Jubilación parcial	206	121	6
Complementos a mínimos	113	28	6
Viudedad	1.010	574	37
Viudedad temporal	17	24	–
Orfandad	232	121	1
Viudedad/orfandad	119	73	2
Favor de familiares	168	90	–
SOVI	178	101	5
Síndrome tóxico	10	7	–
Reintegro prestaciones sanitarias	181	40	–
Reg. Comunitarios y Conv. Intern.	387	128	1
Otras prestaciones	262	125	4
Personal	5	6	–
Declaración de contingencia	1.110	637	–
Otras materias	319	182	14
Recargo por falta de medidas	445	233	–
Otros procedimientos administrativos	3	4	–
Actas de liquidación e infracción	–	–	–
Asistencia Sanitaria	2	3	–
Impugnación alta médica	71	2	–
TOTAL	46.660	22.579	166

Jurisdicción Social
Relación entre el nº de sentencias favorables y el nº total de sentencias

Cuadro 4.3

	Procesos iniciados	Recursos suplicación	Recursos casación
% Incapacidad temporal	84,60	81,31	56,67
% Incapacidad Permanente	68,55	73,00	53,13
% Riesgo durante el embarazo	81,36	83,64	–
% Maternidad	73,26	74,00	100,00
% Paternidad	46,43	60,00	–
% Prestaciones por hijo a cargo	58,24	68,75	100,00
% Riesgo por lactancia	82,35	71,93	33,33
% Jubilación	53,47	55,56	43,48
% Jubilación parcial	45,63	44,63	16,67
% Complementos a mínimos	72,57	71,43	83,33
% Viudedad	69,90	67,60	70,27
% Viudedad temporal	64,71	37,50	–
% Orfandad	58,62	57,85	100,00
% Viudedad/orfandad	81,51	67,12	50,00
% Favor de familiares	50,00	45,56	–
% SOVI	81,46	76,24	100,00
% Síndrome tóxico	100,00	57,14	–
% Reintegro prestaciones sanitarias	72,93	92,50	–
% Reg. Comunitarios y Conv. Intern.	67,70	64,84	100,00
% Otras prestaciones	78,63	80,00	50,00
% Personal	80,00	83,33	–
% Declaración de contingencia	82,34	81,79	–
% Otras materias	82,45	81,87	71,43
% Recargo por falta de medidas	90,34	87,12	–
% Otros procedimientos administrativos	66,67	50,00	–
% Actas de liquidación e infracción	–	–	–
% Asistencia Sanitaria	100,00	100,00	–
% Impugnación de alta médica	38,03	100,00	–
% TOTAL	71,79	73,34	59,64

* En las favorables se incluye el número de sentencias favorables en parte

En el gráfico 4.1 se presentan las series, correspondientes a los años 2010 a 2012, del número de procesos iniciados en los Juzgados de lo Social, de recursos de suplicación presentados, y de recursos de casación para unificación de doctrina, así como el número de sentencias recaídas en los tres ámbitos.

Evolución del número procesos y recursos en la jurisdicción social
(periodo 2010-2012)

Gráfico 4.1

Número de procesos inciados y recursos de suplicación

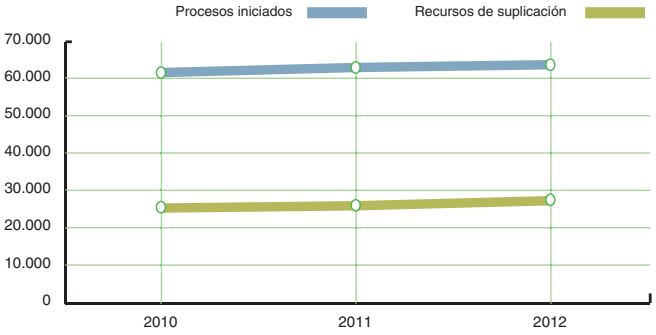

Número de recursos de casación para la unificación de doctrina

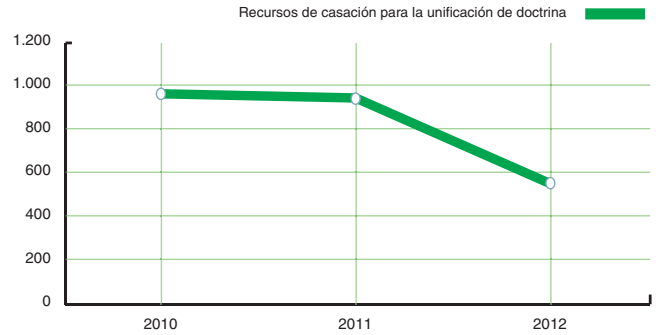

Número de sentencias en procesos inciados y en recursos de suplicación

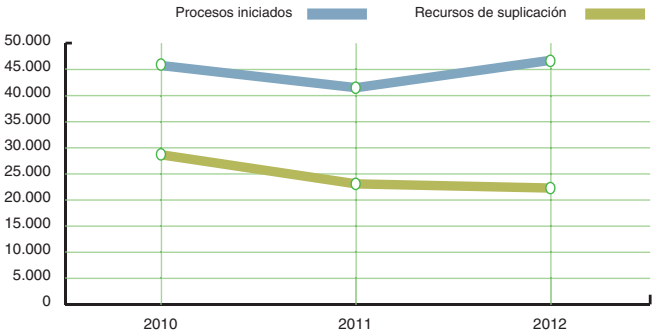

Número de sentencias en recursos de casación para la unificación de doctrina

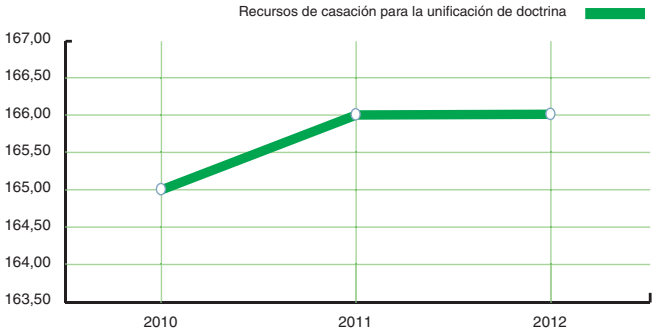

4.1.3 Procesos en otras jurisdicciones

Procesos iniciados por y contra la Entidad Gestora.

Procesos civiles	Procesos penales	Procesos cnt.-administrativos	TOTAL
2	21	232	354

Recursos en otras jurisdicciones en todas las instancias. Formalizados contra la Entidad Gestora e interpuestos por la Entidad Gestora

Procesos civiles	Procesos penales	Procesos cnt.-administrativos	TOTAL
1	2	12	15

Sentencias dictadas en el año 2012

Procesos inicidos en otras jurisdicciones

Procesos civiles			Procesos penales		
Favorables	Desfavo-rables	Favorables en parte	Favorables	Desfavo-rables	Favorables en parte
1	1	–	5	1	1

Procesos contenciosos adm.			TOTAL		
Favorables	Desfavo-rables	Favorables en parte	Favorables	Desfavo-rables	Favorables en parte
314	22	6	320	24	7

Recursos en otras jurisdicciones

Procesos civiles			Procesos penales		
Favorables	Desfavo-rables	Favorables en parte	Favorables	Desfavo-rables	Favorables en parte
–	–	–	–	2	–

Procesos contenciosos adm.			TOTAL		
Favorables	Desfavo-rables	Favorables en parte	Favorables	Desfavo-rables	Favorables en parte
4	5	6	4	7	–

• No se incluye casación

4.1.4 Otras actuaciones contenciosas del Servicio Jurídico Delegado Central en el INSS

Ante el Tribunal Constitucional. Procesos y Recursos

Recursos de amparo	SENTENCIAS		
	Favorables	Desfavorables	TOTAL
1	–	1	1

Cuestiones de inconstitucionalidad
7

Ante el Tribunal de Cuentas. Procesos y Recursos

Procesos
1

Ante el Tribunal de Justicia de la Unicón Europea

Cuestiones prejudiciales
2

4.1.5 Actuaciones consultivas

Son actuaciones de asesoramiento jurídico al Instituto Nacional de la Seguridad Social, que incluyen informes jurídicos y asistencia a Mesas de contratación.

En total se han realizado 1.266 actuaciones consultivas.

5. Liquidación del presupuesto del ejercicio y documentación contable

5.1 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación funcional por programas 123

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2012 – Clasificación funcional por programas
1101 Pensiones contributivas

Cuadro 5.1

Créditos presupuestarios	Descripción	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pagos a 31 de diciem. (7=5-6)	Remanentes de créditos (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3=1+2)					
	TOTAL	106.686.538.410,00	1.562.074.764,00	108.248.613.174,00	107.944.415.641,90	107.941.249.560,71	107.890.420.889,97	50.828.670,74	307.363.613,29
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIS)	839.110,00		839.110,00	1.556.672,60	1.556.672,60	1.556.672,60		-717.562,60
12002	SUELDOS PERSONAL MEDICO EVIS	3.784.970,00		3.784.970,00	5.970.179,17	5.970.179,17	5.970.179,17		-2.185.209,17
12010	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	2.853.230,00		2.853.230,00	2.923.782,73	2.923.782,73	2.923.782,73		-70.552,73
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	12.810.720,00		12.810.720,00	12.425.781,28	12.425.781,28	12.425.781,28		384.938,72
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	12.768.270,00		12.768.270,00	12.487.546,86	12.487.546,86	12.487.546,86		280.723,14
1206	TRIENIOS	6.689.990,00		6.689.990,00	8.981.145,72	8.981.145,72	8.981.145,72		-2.291.155,72
1207	PAGAS EXTRA.	10.637.140,00		10.637.140,00	4.931.087,94	4.931.087,94	4.931.087,94		5.706.052,06
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO	18.056.780,00		18.056.780,00	19.579.882,74	19.579.882,74	19.579.882,74		-1.523.102,74
12110	COMPONENTE GRAL. PERSONAL NO SANIT.	16.502.630,00		16.502.630,00	19.408.813,25	19.408.813,25	19.408.813,25		-2.906.183,25
1212	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	337.770,00		337.770,00	367.556,71	367.556,71	367.556,71		-29.786,71
12191	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLE	12.840,00		12.840,00					12.840,00
12199	OTROS COMPLEMENTOS	152.850,00		152.850,00	628.933,91	628.933,91	628.933,91		-476.083,91
	TOTAL ARTICULO 12 PERS. FUNC. Y ESTATUTARIO	85.446.300,00		85.446.300,00	89.261.382,91	89.261.382,91	89.261.382,91		-3.815.082,91
13090	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUN.	854.670,00		854.670,00	596.919,40	596.919,40	596.919,40		257.750,60
1310	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUN.	16.230,00		16.230,00					16.230,00
	TOTAL ARTICULO 13 LABORALES	870.900,00		870.900,00	596.919,40	596.919,40	596.919,40		273.980,60
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	20.399.090,00		20.399.090,00	21.071.600,55	21.071.600,55	21.071.600,55		-672.510,55
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	7.043.650,00		7.043.650,00	7.786.064,86	7.786.064,86	7.786.064,86		-742.414,86
	TOTAL ARTICULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	27.442.740,00		27.442.740,00	28.857.665,41	28.857.665,41	28.857.665,41		-1.414.925,41
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	29.008.930,00		29.008.930,00	28.680.440,89	28.680.440,89	28.680.440,89		328.489,11
	TOTAL ARTICULO 16 CUOT. PREST. Y GAST. SOC.	29.008.930,00		29.008.930,00	28.680.440,89	28.680.440,89	28.680.440,89		328.489,11
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	142.768.870,00		142.768.870,00	147.396.408,61	147.396.408,61	147.396.408,61		-4.627.538,61
48111	REGIMEN GENERAL	8.863.542.000,00	101.546.000,00	8.965.088.000,00	8.945.281.433,40	8.945.281.433,40	8.945.219.925,37	61.508,03	19.806.566,60
48112	REGIMEN ESPECIAL DE TRABA. AUTONOMOS	1.187.803.000,00		1.187.803.000,00	1.203.735.417,60	1.203.735.417,60	1.203.721.764,71	13.652,89	-15.932.417,60
48113	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	32.071.000,00		32.071.000,00	32.443.394,19	32.443.394,19	32.443.394,19		-372.394,19
48115	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINE. CARBON	72.245.000,00		72.245.000,00	69.922.389,32	69.922.389,32	69.918.405,07	3.984,25	2.322.610,68
48116	REGIMEN ESPECIAL DE EMPL. DEL HOGAR	82.043.000,00		82.043.000,00	84.050.097,12	84.050.097,12	84.050.097,12		-2.007.097,12
48117	DE ACCIDENTES DE TRAB. Y ENFER. PROF.	1.299.540.000,00		1.299.540.000,00	1.294.353.049,51	1.294.353.049,51	1.294.350.682,09	2.367,42	5.186.950,49
48121	REGIMEN GENERAL	54.351.035.000,00	1.321.449.000,00	55.672.484.000,00	55.462.661.143,11	55.462.661.143,11	55.462.547.785,53	113.357,58	209.822.856,89

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2012 – Clasificación funcional por programas
1101 Pensiones contributivas

Cuadro 5.1 (continuación)

Créditos presupuestarios	Descripción	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pagos a 31 de diciem. (7=5-6)	Remanentes de créditos (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3=1+2)					
48122	REGIMEN ESPECIAL TRABAJ. AUTONOMOS	10.615.710.000,00		10.615.710.000,00	10.770.689.426,66	10.770.689.426,66	10.770.683.919,28	5.507,38	-154.979.426,66
48123	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	198.434.000,00		198.434.000,00	199.563.337,83	199.563.337,83	199.563.337,83		-1.129.337,83
48125	REGIMEN ESPECIAL MINERIA DEL CARBON	998.507.000,00		998.507.000,00	1.012.477.325,67	1.012.477.325,67	1.012.476.615,43	710,24	-13.970.325,67
48126	REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR	1.133.436.000,00		1.133.436.000,00	1.140.245.890,95	1.140.245.890,95	1.140.243.561,62	2.329,33	-6.809.890,95
48127	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENF. PROF.	823.379.000,00		823.379.000,00	820.635.697,44	820.635.697,44	820.632.898,58	2.798,86	2.743.302,56
48131	REGIMEN GENERAL	14.782.025.000,00	139.081.000,00	14.921.106.000,00	14.960.602.666,87	14.960.602.666,87	14.960.398.318,88	204.347,99	-39.496.666,87
48132	REGIMEN ESPECIAL TRABAJ. AUTONOMOS	3.050.846.000,00		3.050.846.000,00	3.019.057.471,01	3.019.057.471,01	3.019.054.257,54	3.213,47	31.788.528,99
48133	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	90.602.000,00		90.602.000,00	90.751.261,50	90.751.261,50	90.751.261,50		-149.261,50
48135	REGIMEN ESPECIAL MINERIA DEL CARBON	262.111.000,00		262.111.000,00	264.889.522,24	264.889.522,24	264.886.411,26	3.110,98	-2.778.522,24
48136	REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR	41.402.000,00		41.402.000,00	42.077.564,24	42.077.564,24	42.077.564,24		-675.564,24
48137	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENF. PROF.	782.393.000,00		782.393.000,00	757.319.140,84	757.319.140,84	757.309.526,06	9.614,78	25.073.859,16
48141	REGIMEN GENERAL	1.034.589.000,00	53.802.000,00	1.088.391.000,00	1.079.513.219,04	1.079.513.219,04	1.079.469.172,97	44.046,07	8.877.780,96
48142	REGIMEN ESPECIAL TRABAJ. AUTONOMOS	243.199.000,00		243.199.000,00	248.673.370,89	248.673.370,89	248.667.697,93	5.672,96	-5.474.370,89
48143	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	8.610.000,00		8.610.000,00	8.647.998,01	8.647.998,01	8.647.998,01		-37.998,01
48145	REGIMEN ESPECIAL MINERIA DEL CARBON	15.954.000,00		15.954.000,00	16.302.441,29	16.302.441,29	16.302.441,29		-348.441,29
48146	REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR	11.340.000,00		11.340.000,00	12.409.730,47	12.409.730,47	12.409.730,47		-1.069.730,47
48147	DE ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENF. PROF.	71.456.000,00		71.456.000,00	71.190.024,93	71.190.024,93	71.168.846,90	21.178,03	265.975,07
48151	REGIMEN GENERAL	175.232.000,00	5.162.000,00	180.394.000,00	179.180.094,32	179.180.094,32	179.180.094,32		1.213.905,68
48152	REGIMEN ESPECIAL TRABAJ. AUTONOMOS	51.625.000,00		51.625.000,00	52.118.055,05	52.118.055,05	52.118.055,05		-493.055,05
48153	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	1.266.000,00		1.266.000,00	1.271.710,23	1.271.710,23	1.271.710,23		-5.710,23
48155	REGIMEN ESPECIAL MINERIA DEL CARBON	5.061.000,00		5.061.000,00	5.413.687,59	5.413.687,59	5.413.687,59		-352.687,59
48156	REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR	3.438.000,00		3.438.000,00	3.794.468,80	3.794.468,80	3.794.468,80		-356.468,80
48157	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENF. PROF.	13.566.000,00		13.566.000,00	13.040.110,65	13.040.110,65	13.040.110,65		525.889,35
	TOTAL ARTICULO 48 A FAMIL. E INST. SIN F. LUCRO	100.302.460.000,00	1.621.040.000,00	101.923.500.000,00	101.862.311.140,77	101.862.311.140,77	101.861.813.740,51	497.400,26	61.188.859,23
490	DE DERECHOS PENSIONES ADMON. U.E.	3.000.000,00		3.000.000,00	2.740.440,72	2.740.440,72	2.740.440,72		259.559,28
	TOTAL ARTICULO 49 AL EXTERIOR	3.000.000,00		3.000.000,00	2.740.440,72	2.740.440,72	2.740.440,72		259.559,28
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES	100.305.460.000,00	1.621.040.000,00	101.926.500.000,00	101.865.051.581,49	101.865.051.581,49	101.864.554.181,23	497.400,26	61.448.418,51
	TOTAL PROGRAMA 01 PENSIONES CONTRIBUTIVAS	100.448.228.870,00	1.621.040.000,00	102.069.268.870,00	102.012.447.990,10	102.012.447.990,10	102.011.950.589,84	497.400,26	56.820.879,90

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2012 – Clasificación funcional por programas
1102 Incapacidad Temporal y otras prestaciones

Cuadro 5.1 (continuación)

Créditos presupuestarios	Descripción	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pagos a 31 de diciem. (7=5-6)	Remanentes de créditos (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3=1+2)					
	TOTAL	106.686.538.410,00	1.562.074.764,00	108.248.613.174,00	107.944.415.641,90	107.941.249.560,71	107.890.420.889,97	50.828.670,74	307.363.613,29
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIS)	51.640,00		51.640,00	138.286,60	138.286,60	138.286,60		86.646,60
12002	SUELDOS PERSONAL MEDICO EVIS	3.928.700,00		3.928.700,00	1.517.922,04	1.517.922,04	1.517.922,04		2.410.777,96
12010	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	993.460,00		993.460,00	861.513,11	861.513,11	861.513,11		131.946,89
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	3.068.230,00		3.068.230,00	3.042.491,27	3.042.491,27	3.042.491,27		25.738,73
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	3.978.850,00		3.978.850,00	4.072.560,87	4.072.560,87	4.072.560,87		93.710,87
1206	TRIENIOS	2.246.100,00		2.246.100,00	2.302.683,71	2.302.683,71	2.302.683,71		56.583,71
1207	PAGAS EXTRA.	3.759.140,00		3.759.140,00	1.371.814,97	1.371.814,97	1.371.814,97		2.387.325,03
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO	7.017.630,00		7.017.630,00	5.400.465,74	5.400.465,74	5.400.465,74		1.617.164,26
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.	6.626.500,00		6.626.500,00	5.373.376,48	5.373.376,48	5.373.376,48		1.253.123,52
1212	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	92.920,00		92.920,00	184.817,85	184.817,85	184.817,85		91.897,85
12191	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLE	3.530,00		3.530,00					3.530,00
12199	OTROS COMPLEMENTOS	42.050,00		42.050,00	250.430,21	250.430,21	250.430,21		208.380,21
	TOTAL ARTICULO 12 PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO	31.808.750,00		31.808.750,00	24.516.362,85	24.516.362,85	24.516.362,85		7.292.387,15
13090	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUN.	302.470,00		302.470,00	218.119,13	218.119,13	218.119,13		84.350,87
1310	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUN.	16.230,00		16.230,00					16.230,00
	TOTAL ARTICULO 13 LABORALES	318.700,00		318.700,00	218.119,13	218.119,13	218.119,13		100.580,87
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	5.713.520,00		5.713.520,00	5.882.947,59	5.882.947,59	5.882.947,59		169.427,59
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	2.317.950,00		2.317.950,00	2.061.448,23	2.061.448,23	2.061.448,23		256.501,77
	TOTAL ARTICULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	8.031.470,00		8.031.470,00	7.944.395,82	7.944.395,82	7.944.395,82		87.074,18
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	9.638.140,00		9.638.140,00	7.833.686,50	7.833.686,50	7.833.686,50		1.804.453,50
	TOTAL ARTICULO 16 CUOT.PREST.Y GAST.SOC.	9.638.140,00		9.638.140,00	7.833.686,50	7.833.686,50	7.833.686,50		1.804.453,50
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	49.797.060,00		49.797.060,00	40.512.564,30	40.512.564,30	40.512.564,30		9.284.495,70
4592	CONTROL	322.139.000,00	7.417.302,18	314.721.697,82	313.702.490,05	313.702.490,05	283.056.165,44	30.646.324,61	1.019.207,77
4593	PARA OTRAS AC.CONTROL GASTO I.T.	7.712.000,00		7.712.000,00	6.470.620,00	6.470.620,00	6.470.620,00		1.241.380,00
4594	PARA A.S.DE CONT.PROF. DE ENT.GEST.	4.017.000,00		4.017.000,00	4.722.839,12	4.722.839,12	4.482.831,15	240.007,97	705.839,12
	TOTAL ARTICULO 45 A COMUNIDADES AUTONOMAS	333.868.000,00	7.417.302,18	326.450.697,82	324.895.949,17	324.895.949,17	294.009.616,59	30.886.332,58	1.554.748,65
471	ENTREGAS DE BOTIQUINES	4.000,00		4.000,00	2.120,48	2.120,48	2.120,48		1.879,52
	TOTAL ARTICULO 47 A EMPRESAS PRIVADAS	4.000,00		4.000,00	2.120,48	2.120,48	2.120,48		1.879,52
48211	REGIMEN GENERAL	1.539.432.730,00		1.539.432.730,00	1.415.888.320,87	1.415.888.320,87	1.412.922.546,35	2.965.774,52	123.544.409,13

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2012 – Clasificación funcional por programas
1102 Incapacidad Temporal y otras prestaciones

Créditos presupuestarios	Descripción	Créditos presupuestarios			Gastos compro-metidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pagos a 31 de diciem. (7=5-6)	Remanentes de créditos (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3=1+2)					
48212	REGIMEN ESPECIAL TRABAJ. AUTONOMOS	275.590.150,00		275.590.150,00	252.834.127,46	252.834.127,46	250.888.734,07	1.945.393,39	22.756.022,54
48213	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	10.000.000,00		10.000.000,00	4.534.789,30	4.534.789,30	4.534.789,30		5.465.210,70
48215	REGIMEN ESPECIAL MINERIA DEL CARBON	4.845.120,00		4.845.120,00	4.314.153,02	4.314.153,02	4.314.153,02		530.966,98
48216	REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR	10.000.000,00		10.000.000,00	25.434.534,63	25.434.534,63	25.332.441,94	102.092,69	-15.434.534,63
48217	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	38.570.000,00		38.570.000,00	39.422.582,90	39.422.582,90	39.336.227,17	86.355,73	-852.582,90
48221	REGIMEN GENERAL	108.302.000,00		108.302.000,00	118.478.562,28	118.478.562,28	118.478.562,28		-10.176.562,28
48317	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	59.144.000,00		59.144.000,00	58.339.065,05	58.339.065,05	58.339.065,05		804.934,95
48327	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	9.154.000,00		9.154.000,00	7.322.626,30	7.322.626,30	7.270.433,33	52.192,97	1.831.373,70
48337	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	3.850.000,00		3.850.000,00	3.044.688,35	3.044.688,35	3.026.717,49	17.970,86	805.311,65
48411	REGIMEN GENERAL	1.728.268.000,00	-60.458.236,00	1.667.809.764,00	1.638.066.256,67	1.638.066.256,67	1.631.477.028,81	6.589.227,86	29.743.507,33
48412	REGIMEN ESPECIAL TRABAJ. AUTONOMOS	101.911.000,00		101.911.000,00	93.307.873,67	93.307.873,67	92.980.156,24	327.717,43	8.603.126,33
48413	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	1.000.000,00		1.000.000,00	525.612,58	525.612,58	525.612,58		474.387,42
48415	REGIMEN ESPECIAL MINERIA DEL CARBON	91.000,00		91.000,00	180.586,82	180.586,82	180.586,82		-89.586,82
48416	REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR	1.000.000,00		1.000.000,00	8.905.762,65	8.905.762,65	8.905.263,85	498,80	-7.905.762,65
48422	REG. ESPEC. TRABAJADORES AUTONOMOS	1.002.000,00		1.002.000,00	1.053.979,82	1.053.979,82	1.044.442,46	9.537,36	-51.979,82
48426	REGIM. ESP. EMPL.HOGAR	100.000,00		100.000,00	90.335,19	90.335,19	90.335,19		9.664,81
48427	DE A.T. Y E.P.	12.078.000,00		12.078.000,00	13.293.289,76	13.293.289,76	13.228.718,81	64.570,95	-1.215.289,76
48431	REGIMEN GENERAL	207.051.000,00		207.051.000,00	193.489.270,71	193.489.270,71	192.957.326,60	531.944,11	13.561.729,29
48432	REG. ESPEC. TRAB.AUTONOM.	15.742.000,00		15.742.000,00	14.872.109,60	14.872.109,60	14.839.010,63	33.098,97	869.890,40
48433	REG. ESPEC. AGRARIO	1.000.000,00		1.000.000,00	95.550,02	95.550,02	95.550,02		904.449,98
48435	REG. ESPEC. MINERIA CARBON	207.000,00		207.000,00	174.723,41	174.723,41	174.723,41		32.276,59
48436	REG. ESPEC. EMPLEADOS HOGAR	100.000,00		100.000,00	26.037,36	26.037,36	26.037,36		73.962,64
48442	REG. ESPEC. TRAB.AUTONOM.	22.000,00		22.000,00	38.855,40	38.855,40	38.855,40		-16.855,40
48446	REG. ESPEC. EMPLEADOS HOGAR	100.000,00		100.000,00					100.000,00
48447	DE A.T. Y E.P.	878.000,00		878.000,00	837.497,82	837.497,82	837.497,82		40.502,18
48457	SUB.CUIDADO CANCER-ENF.GRAVE. DE AT Y EP	500.000,00		500.000,00	425.875,82	425.875,82	425.102,76	773,06	74.124,18
48611	REGIMEN GENERAL	4.142.000,00		4.142.000,00	4.409.873,38	4.409.873,38	4.375.699,62	34.173,76	-267.873,38
48612	REGIMEN ESPECIAL TRABAJ. AUTONOMOS	1.525.000,00		1.525.000,00	1.491.022,11	1.491.022,11	1.480.742,32	10.279,79	33.977,89

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2012 – Clasificación funcional por programas
1102 Incapacidad Temporal y otras prestaciones

Créditos presupuestarios	Descripción	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pagos a 31 de diciem. (7=5-6)	Remanentes de créditos (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3=1+2)					
48613	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	1.000,00		1.000,00	772,67	772,67	772,67		227,33
48615	REGIMEN ESPECIAL MINERIA DEL CARBON	44.000,00		44.000,00	52.970,98	52.970,98	52.519,98	451,00	8.970,98
48616	REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR	100.000,00		100.000,00	58.490,84	58.490,84	58.490,84		41.509,16
48617	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	220.000,00		220.000,00	97.867,04	97.867,04	86.457,02	11.410,02	122.132,96
48631	REGIMEN GENERAL	10.700.000,00		10.700.000,00	9.422.899,73	9.422.899,73	9.390.042,53	32.857,20	1.277.100,27
48632	REGIMEN ESPECIAL TRABAJ. AUTONOMOS	450.000,00		450.000,00	164.358,93	164.358,93	164.358,93		285.641,07
48633	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	1.000,00		1.000,00	14.758,32	14.758,32	14.758,32		13.758,32
48635	REGIMEN ESPECIAL MINERIA DEL CARBON	20.000,00		20.000,00	57.371,66	57.371,66	57.371,66		37.371,66
48636	REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR	1.000,00		1.000,00					1.000,00
48637	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	7.000.000,00		7.000.000,00	6.623.577,81	6.623.577,81	6.623.577,81		376.422,19
48647	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	1.000.000,00		1.000.000,00	740.546,75	740.546,75	738.036,75	2.510,00	259.453,25
48671	PENSIONES INVALIDEZ	10.000,00		10.000,00	3.606,00	3.606,00	3.606,00		6.394,00
48672	AUXILIO POR DEFUNCION	3.000,00		3.000,00	315,55	315,55	315,55		2.684,45
48673	INDEMNIZ. A TANTO ALZADO	8.000,00		8.000,00					8.000,00
48674	INFORTUNIO FAMILIAR	159.000,00		159.000,00	110.462,66	110.462,66	109.323,29	1.139,37	48.537,34
48675	OTRAS PREST.: ACCIDENTE	1.930.000,00		1.930.000,00	1.636.519,07	1.636.519,07	1.616.385,60	20.133,47	293.480,93
48676	OTRAS PREST.: CIRUGIA	120.000,00		120.000,00	115.269,35	115.269,35	114.503,42	765,93	4.730,65
48677	OTRAS PREST.: NEUROPSIQUIATRIA	11.000.000,00		11.000.000,00	11.946.989,14	11.946.989,14	11.524.363,98	422.625,16	946.989,14
48678	OTRAS PREST.: TOCOLOGIA	4.000,00		4.000,00	1.351,36	1.351,36	1.351,36		2.648,64
48679	OTRAS PRESTACIONES: MED. GRAL.	90.000,00		90.000,00	51.944,83	51.944,83	51.944,83		38.055,17
48680	PENSIONES COMPLEMENTARIAS	31.803.000,00		31.803.000,00	34.239.636,76	34.239.636,76	34.239.636,76		2.436.636,76
48681	SUBSIDIOS	4.853.000,00		4.853.000,00	4.325.568,93	4.325.568,93	4.235.463,35	90.105,58	527.431,07
48691	REGIMEN GENERAL	611.000,00		611.000,00	392.809,23	392.809,23	388.900,94	3.908,29	218.190,77
48692	REGIMEN ESPECIAL TRABAJ. AUTONOMOS	75.000,00		75.000,00	35.670,14	35.670,14	35.670,14		39.329,86
48693	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	1.000,00		1.000,00	1.071,59	1.071,59	1.071,59		71,59
48695	REGIMEN ESPECIAL MINERIA DEL CARBON	13.000,00		13.000,00					13.000,00
48696	REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR	1.000,00		1.000,00					1.000,00
48697	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENF. PROF.	3.500.000,00		3.500.000,00	3.238.672,19	3.238.672,19	3.238.672,19		261.327,81

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2012 – Clasificación funcional por programas
1102 Incapacidad Temporal y otras prestaciones

Cuadro 5.1 (continuación)

Créditos presupuestarios	Descripción	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pagos a 31 de diciem. (7=5-6)	Remanentes de créditos (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3=1+2)					
48711	PREVIAS A LA JUBILACION ORDINARIA	208.387.000,00		208.387.000,00	188.438.713,92	188.438.713,92	188.438.713,92		19.948.286,08
48791	REGIMEN GENERAL	1.000,00		1.000,00					1.000,00
48811	REGIMEN GENERAL	139.000,00		139.000,00	123.512,31	123.512,31	123.132,90	379,41	15.487,69
48812	REGIMEN ESPEC.TRABAJ.AUTONOMOS	33.000,00		33.000,00	19.073,60	19.073,60	19.042,44	31,16	13.926,40
48813	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	1.000,00		1.000,00	161,76	161,76	161,76		838,24
48814	REGIMEN ESPEC. TRABAJADORES DEL MAR	3.000,00		3.000,00	64,56	64,56	64,56		2.935,44
48815	REGIMEN ESPEC. MINERIA DEL CARBON	1.000,00		1.000,00	145,40	145,40	145,40		854,60
48816	REGIMEN ESP. EMPLEADOS DEL HOGAR	1.000,00		1.000,00	796,86	796,86	796,86		203,14
48817	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	6.000,00		6.000,00	4.330,43	4.330,43	4.330,43		1.669,57
48827	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	283.000,00		283.000,00	68.450,59	68.450,59	68.450,59		214.549,41
	TOTAL ARTICULO 48 A FAMIL. E INST. SIN F. LUCRO	4.418.178.000,00	-60.458.236,00	4.357.719.764,00	4.162.886.713,91	4.162.886.713,91	4.149.528.795,07	13.357.918,84	194.833.050,09
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES	4.752.050.000,00	-67.875.538,18	4.684.174.461,82	4.487.784.783,56	4.487.784.783,56	4.443.540.532,14	44.244.251,42	196.389.678,26
	TOTAL PROGRAMA 02 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS	4.801.847.060,00	-67.875.538,18	4.733.971.521,82	4.528.297.347,86	4.528.297.347,86	4.484.053.096,44	44.244.251,42	205.674.173,96
	TOTAL GRUPO PROGRAMA	105.250.075.930,00	1.553.164.461,82	106.803.240.391,82	106.540.745.337,96	106.540.745.337,96	106.496.003.686,28	44.741.651,68	262.495.053,86

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2012 – Clasificación funcional por programas
1202 Protección Familiar y otras prestaciones

Créditos presupuestarios	Descripción	Créditos presupuestarios			Gastos compro-metidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pagos a 31 de diciem. (7=5-6)	Remanentes de créditos (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3=1+2)					
	TOTAL	106.686.538.410,00	1.562.074.764,00	108.248.613.174,00	107.944.415.641,90	107.941.249.560,71	107.890.420.889,97	50.828.670,74	307.363.613,29
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIS)	74.520,00		74.520,00	109.274,18	109.274,18	109.274,18		-34.754,18
12010	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	337.180,00		337.180,00	384.644,51	384.644,51	384.644,51		-47.464,51
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	1.225.180,00		1.225.180,00	1.123.946,69	1.123.946,69	1.123.946,69		101.233,31
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	1.293.650,00		1.293.650,00	1.474.584,68	1.474.584,68	1.474.584,68		-180.934,68
1206	TRIENIOS	619.070,00		619.070,00	812.607,46	812.607,46	812.607,46		-193.537,46
1207	PAGAS EXTRA.	958.380,00		958.380,00	452.911,05	452.911,05	452.911,05		505.468,95
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO	1.638.730,00		1.638.730,00	1.666.070,95	1.666.070,95	1.666.070,95		-27.340,95
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.	1.410.250,00		1.410.250,00	1.589.640,40	1.589.640,40	1.589.640,40		-179.390,40
1212	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	31.190,00		31.190,00	34.459,35	34.459,35	34.459,35		-3.269,35
12191	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLE	1.190,00		1.190,00					1.190,00
12199	OTROS COMPLEMENTOS	14.110,00		14.110,00	42.652,51	42.652,51	42.652,51		-28.542,51
	TOTAL ARTICULO 12 PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO	7.603.450,00		7.603.450,00	7.690.791,78	7.690.791,78	7.690.791,78		-87.341,78
13090	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUN.	442.760,00		442.760,00	299.135,00	299.135,00	299.135,00		143.625,00
1310	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUN.	14.610,00		14.610,00					14.610,00
	TOTAL ARTICULO 13 LABORALES	457.370,00		457.370,00	299.135,00	299.135,00	299.135,00		158.235,00
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	2.340.610,00		2.340.610,00	1.887.557,62	1.887.557,62	1.887.557,62		453.052,38
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	825.390,00		825.390,00	615.873,94	615.873,94	615.873,94		209.516,06
	TOTAL ARTICULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	3.166.000,00		3.166.000,00	2.503.431,56	2.503.431,56	2.503.431,56		662.568,44
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.640.350,00		2.640.350,00	2.504.481,48	2.504.481,48	2.504.481,48		135.868,52
	TOTAL ARTICULO 16 CUOT.PREST.Y GAST.SOC.	2.640.350,00		2.640.350,00	2.504.481,48	2.504.481,48	2.504.481,48		135.868,52
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	13.867.170,00		13.867.170,00	12.997.839,82	12.997.839,82	12.997.839,82		869.330,18
48418	NO CONTRIBUTIVA	720.000,00		720.000,00	492.878,21	492.878,21	491.713,61	1.164,60	227.121,79
48518	NO CONTRIBUTIVA	248.394.000,00		248.394.000,00	278.065.933,23	278.065.933,23	278.056.743,79	9.189,44	-29.671.933,23
48528	NO CONTRIBUTIVA	695.678.960,00		695.678.960,00	685.369.810,85	685.369.810,85	685.349.029,25	20.781,60	10.309.149,15
48538	NO CONTRIBUTIVA	22.870.000,00		22.870.000,00	13.317.903,67	13.317.903,67	13.317.903,67		9.552.096,33
48548	NO CONTRIBUTIVA	23.830.000,00		23.830.000,00	13.986.052,20	13.986.052,20	13.986.052,20		9.843.947,80
48558	NO CONTRIBUTIVA				33.260,05	33.260,05	33.260,05		-33.260,05
48728	NO CONTRIBUTIVA	18.247.000,00	1.493.000,00	19.740.000,00	19.240.245,68	19.240.245,68	18.806.743,79	433.501,89	499.754,32
	TOTAL ARTICULO 48 A FAMIL.E INST.SIN F.LUCRO	1.009.739.960,00	1.493.000,00	1.011.232.960,00	1.010.506.083,89	1.010.506.083,89	1.010.041.446,36	464.637,53	726.876,11
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES	1.009.739.960,00	1.493.000,00	1.011.232.960,00	1.010.506.083,89	1.010.506.083,89	1.010.041.446,36	464.637,53	726.876,11
	TOTAL PROGRAMA 02 PROTECCION FAMILIAR Y OTRAS P	1.023.607.130,00	1.493.000,00	1.025.100.130,00	1.023.503.923,71	1.023.503.923,71	1.023.039.286,18	464.637,53	1.596.206,29
	TOTAL GRUPO PROGRAMA	1.023.607.130,00	1.493.000,00	1.025.100.130,00	1.023.503.923,71	1.023.503.923,71	1.023.039.286,18	464.637,53	1.596.206,29

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2012 – Clasificación funcional por programas
1391 Dirección y servicios generales

Cuadro 5.1 (continuación)

Créditos presupuestarios	Descripción	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pagos a 31 de diciem. (7=5-6)	Remanentes de créditos (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3=1+2)					
	TOTAL	106.686.538.410,00	1.562.074.764,00	108.248.613.174,00	107.944.415.641,90	107.941.249.560,71	107.890.420.889,97	50.828.670,74	307.363.613,29
1000	RETRIBUCIONES BASICAS	14.620,00		14.620,00	13.894,78	13.894,78	13.894,78		725,22
1001	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	40.020,00		40.020,00	37.671,12	37.671,12	37.671,12		2.348,88
107	CONTRIB. A PLANES DE PENSIONES								
	TOTAL ARTICULO 10 ALTOS CARGOS	54.640,00		54.640,00	51.565,90	51.565,90	51.565,90		3.074,10
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIS)	6.789.930,00		6.789.930,00	5.317.925,62	5.317.925,62	5.317.925,62		1.472.004,38
12002	SUELDOS PERSONAL MEDICO EVIS	90.370,00		90.370,00	21.034,98	21.034,98	21.034,98		69.335,02
12010	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	3.081.890,00		3.081.890,00	2.645.205,03	2.645.205,03	2.645.205,03		436.684,97
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	7.662.940,00		7.662.940,00	6.175.507,03	6.175.507,03	6.175.507,03		1.487.432,97
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	9.265.670,00		9.265.670,00	7.845.650,62	7.845.650,62	7.845.650,62		1.420.019,38
1205	SUELDOS DE AGRUP. PROF.Y GRUPO E	440.510,00		440.510,00	379.218,80	379.218,80	379.218,80		61.291,20
1206	TRIENIOS	5.255.080,00		5.255.080,00	6.109.932,32	6.109.932,32	6.109.932,32		-854.852,32
1207	PAGAS EXTRA.	8.630.900,00		8.630.900,00	3.197.918,90	3.197.918,90	3.197.918,90		5.432.981,10
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO	15.715.420,00		15.715.420,00	13.240.172,73	13.240.172,73	13.240.172,73		2.475.247,27
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.	14.970.620,00		14.970.620,00	13.625.537,27	13.625.537,27	13.625.537,27		1.345.082,73
1212	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	261.600,00		261.600,00	275.203,86	275.203,86	275.203,86		-13.603,86
12191	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLE	9.940,00		9.940,00					9.940,00
12199	OTROS COMPLEMENTOS	118.380,00		118.380,00	331.932,10	331.932,10	331.932,10		-213.552,10
1240	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	2.000,00		2.000,00					2.000,00
1241	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	2.000,00		2.000,00					2.000,00
1243	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	2.000,00		2.000,00					2.000,00
1244	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUOPO D	2.000,00		2.000,00					2.000,00
1245	SUELDOS DE AGRUP. PROFES. Y GRUPO E	2.000,00		2.000,00					2.000,00
1246	TRIENIOS	2.000,00		2.000,00					2.000,00
127	CONTRIB.A PLANES DE PENSIONES								
	TOTAL ARTICULO 12 PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO	72.305.250,00		72.305.250,00	59.165.239,26	59.165.239,26	59.165.239,26		13.140.010,74
13090	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUN.	16.037.950,00		16.037.950,00	12.822.972,39	12.822.972,39	12.822.972,39		3.214.977,61
1310	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUN.	1.857.420,00		1.857.420,00	52.722,08	52.722,08	52.722,08		1.804.697,92
137	CONTRIB.A PLANES DE PENSIONES								
	TOTAL ARTICULO 13 LABORALES	17.895.370,00		17.895.370,00	12.875.694,47	12.875.694,47	12.875.694,47		5.019.675,53

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2012 – Clasificación funcional por programas
1391 Dirección y servicios generales

Créditos presupuestarios	Descripción	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pagos a 31 de diciem. (7=5-6)	Remanentes de créditos (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3=1+2)					
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	14.492.290,00		14.492.290,00	14.656.098,26	14.656.098,26	14.656.098,26		-163.808,26
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	5.003.690,00		5.003.690,00	5.717.838,93	5.717.838,93	5.717.838,93		-714.148,93
151	GRATIFICACIONES	397.930,00		397.930,00	1.126.675,80	1.126.675,80	1.126.675,80		-728.745,80
	TOTAL ARTICULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	19.893.910,00		19.893.910,00	21.500.612,99	21.500.612,99	21.500.612,99		-1.606.702,99
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	25.214.280,00		25.214.280,00	22.208.537,66	22.208.537,66	22.208.537,66		3.005.742,34
161	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS	1.170.000,00		1.170.000,00	1.719.093,04	1.719.093,04	1.709.706,21	9.386,83	-549.093,04
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	400.000,00		400.000,00	252.048,82	232.221,87	168.315,87	63.906,00	167.778,13
1621	SERVICIOS DE COMEDOR	396.160,00		396.160,00	871.632,34	729.207,11	666.123,63	63.083,48	-333.047,11
1622	TRANSPORTE DE PERSONAL								
1623	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	437.000,00		437.000,00	432.040,53	424.202,53	392.314,35	31.888,18	12.797,47
1624	ACCION SOCIAL GENERAL	7.425.950,00	7.417.302,18	14.843.252,18	14.833.596,95	14.833.596,95	14.833.596,95		9.655,23
1625	SEGUROS	268.770,00		268.770,00	556.087,43	510.919,06	510.919,06		-242.149,06
1629	OTROS	1.500,00		1.500,00	2.538,57	2.538,57	2.393,58	144,99	-1.038,57
	TOTAL ARTICULO 16 CUOT.PREST.Y GAST.SOC.	35.313.660,00	7.417.302,18	42.730.962,18	40.875.575,34	40.660.316,79	40.491.907,31	168.409,48	2.070.645,39
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	145.462.830,00	7.417.302,18	152.880.132,18	134.468.687,96	134.253.429,41	134.085.019,93	168.409,48	18.626.702,77
202	ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.530.370,00		5.530.370,00	5.001.343,79	5.001.252,08	4.993.377,37	7.874,71	529.117,92
203	ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE	1.310,00		1.310,00	170,62	170,62	170,62		1.139,38
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	126.200,00		126.200,00	151.378,09	151.348,92	125.480,10	25.868,82	-25.148,92
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM	6.000,00		6.000,00					6.000,00
208	ARREND.DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.000,00		1.000,00					1.000,00
209	CANONES	170,00		170,00	170,70	170,70	170,70		-0,70
	TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	5.665.050,00		5.665.050,00	5.153.063,20	5.152.942,32	5.119.198,79	33.743,53	512.107,68
210	TERRENOS Y BIENES NATURALES	10.860,00		10.860,00	9.632,35	9.632,35	6.244,35	3.388,00	1.227,65
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.068.940,00		5.068.940,00	4.639.482,85	4.597.045,76	4.426.433,41	170.612,35	471.894,24
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.548.420,00		2.548.420,00	2.154.452,22	2.141.086,19	2.090.595,26	50.490,93	407.333,81
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	54.430,00		54.430,00	25.492,79	25.461,79	25.461,79		28.968,21
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.438.650,00		1.438.650,00	1.164.477,63	1.084.307,13	1.030.479,87	53.827,26	354.342,87
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	196.310,00		196.310,00	154.733,19	143.202,77	120.038,58	23.164,19	53.107,23
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	4.780,00		4.780,00	3.577,46	3.577,46	3.352,76	224,70	1.202,54
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.	9.322.390,00		9.322.390,00	8.151.848,49	8.004.313,45	7.702.606,02	301.707,43	1.318.076,55

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2012 – Clasificación funcional por programas
1391 Dirección y servicios generales

Créditos presupuestarios	Descripción	Créditos presupuestarios			Gastos compro-metidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pagos a 31 de diciem. (7=5-6)	Remanentes de créditos (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3=1+2)					
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.367.360,00	-32.919,63	2.334.440,37	1.912.126,63	1.803.370,55	1.567.156,37	236.214,18	531.069,82
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	196.890,00		196.890,00	120.744,26	112.916,17	112.077,38	838,79	83.973,83
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABL	333.160,00		333.160,00	136.917,32	136.917,32	122.239,36	14.677,96	196.242,68
22100	ENERGIA ELECTRICA	11.026.850,00		11.026.850,00	9.674.642,15	8.880.089,48	8.636.344,77	243.744,71	2.146.760,52
22101	AGUA	422.410,00		422.410,00	372.967,97	366.498,74	354.862,17	11.636,57	55.911,26
22102	GAS	398.130,00		398.130,00	369.268,15	336.115,59	330.103,56	6.012,03	62.014,41
22103	COMBUSTIBLE	254.040,00		254.040,00	197.869,99	186.435,62	174.140,96	12.294,66	67.604,38
22110	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	48.160,00		48.160,00	29.913,86	29.913,86	29.779,30	134,56	18.246,14
2212	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE SANITARIO	39.240,00		39.240,00	8.534,33	8.534,33	8.171,26	363,07	30.705,67
2213	INSTRUM.Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO	119.770,00		119.770,00	114.639,37	114.605,45	104.350,95	10.254,50	5.164,55
22140	LENCERIA	4.750,00		4.750,00	470,11	470,11	470,11		4.279,89
22141	VESTUARIO	215.790,00		215.790,00	153.961,50	149.640,00	145.866,34	3.773,66	66.150,00
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	50.150,00		50.150,00	30.801,51	30.620,21	27.074,27	3.545,94	19.529,79
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	600.050,00		600.050,00	145.562,64	142.659,43	132.776,38	9.883,05	457.390,57
2219	OTROS SUMINISTROS	385.870,00		385.870,00	342.634,29	342.632,15	328.821,24	13.810,91	43.237,85
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	38.760,00		38.760,00	24.078,77	15.878,22	14.959,10	919,12	22.881,78
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	6.713.160,00		6.713.160,00	8.083.989,41	8.083.211,45	7.845.460,97	237.750,48	-1.370.051,45
2229	OTRAS	17.970,00		17.970,00	7.761,31	7.761,31	7.761,31		10.208,69
223	TRANSPORTES	1.706.950,00		1.706.950,00	1.063.305,11	992.169,68	981.448,44	10.721,24	714.780,32
2240	EDIFICIOS Y LOCALES	5.020,00		5.020,00	2.442,38	2.442,38	2.365,54	76,84	2.577,62
2241	VEHICULOS	59.590,00		59.590,00	38.599,27	38.599,27	38.599,27		20.990,73
2250	ESTATALES				30,00	30,00	30,00		-30,00
2251	AUTONOMICOS	2.880,00		2.880,00	1.716,80	1.716,80	1.652,79	64,01	1.163,20
2252	LOCALES	2.843.660,00		2.843.660,00	3.055.570,92	3.055.570,92	3.054.759,01	811,91	-211.910,92
2261	ATENC.PROTOCOLAR. Y REPRESENTATIVAS	117.560,00		117.560,00	29.743,24	29.743,24	28.627,43	1.115,81	87.816,76
22620	DE GESTION ADMINISTRATIVA	157.070,00		157.070,00	87.046,91	86.388,55	81.619,21	4.769,34	70.681,45
22621	DE COMUNICACION	29.380,00		29.380,00	13.474,35	13.474,35	13.474,35		15.905,65
2263	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	50.820,00		50.820,00	893.324,49	893.324,49	893.324,49		-842.504,49
2265	CUOTAS DE ASOCIACION	347.150,00		347.150,00	361.795,94	361.795,94	361.795,94		-14.645,94
22660	REUNIONES,CONFEREN.Y CELEBRAC.ACTOS	629.950,00		629.950,00	55.778,87	55.778,87	49.786,08	5.992,79	574.171,13

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social

1391 Dirección y servicios generales

Créditos presupuestarios	Descripción	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pagos a 31 de diciem. (7=5-6)	Remanentes de créditos (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3=1+2)					
22661	CURSOS DE FORMACION	96.500,00		96.500,00	98.769,44	98.769,44	62.779,65	35.989,79	-2.269,44
2269	OTROS	311.990,00		311.990,00	212.929,73	206.527,98	197.815,48	8.712,50	105.462,02
2270	INFORMES,DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.	1.107.970,00		1.107.970,00	640.194,40	473.448,03	468.812,16	4.635,87	634.521,97
2271	ESTUDIOS,PROYEC.INVES.Y OTRAS ACTIV.				4.467,32	4.467,32	4.467,32		-4.467,32
2273	LIMPIEZA Y ASEO	12.532.140,00		12.532.140,00	12.995.436,78	12.977.746,58	12.894.471,83	83.274,75	-445.606,58
2274	SEGURIDAD	11.636.170,00		11.636.170,00	10.832.786,12	10.831.010,75	10.707.445,26	123.565,49	805.159,25
2276	SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	390.830,00		390.830,00	269.194,74	262.255,92	258.936,47	3.319,45	128.574,08
22781	SERV.EXTERNOS DE GEST.DE PREST.	767.100,00		767.100,00	421.841,17	421.841,17	409.427,17	12.414,00	345.258,83
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	11.979.030,00		11.979.030,00	11.323.211,22	10.765.467,90	10.577.817,45	187.650,45	1.213.562,10
22784	SERV.INTERNOS GEST.PREST.	1.900.000,00		1.900.000,00	1.614.282,35	1.614.282,35	1.562.140,48	52.141,87	285.717,65
2279	OTROS	1.213.680,00		1.213.680,00	961.770,39	885.739,40	874.907,55	10.831,85	327.940,60
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	71.117.950,00	-32.919,63	71.085.030,37	66.704.595,51	64.820.861,32	63.468.919,17	1.351.942,15	6.264.169,05
230	DIETAS	1.299.780,00		1.299.780,00	706.466,95	706.466,95	704.347,39	2.119,56	593.313,05
231	LOCOMOCION	1.214.230,00		1.214.230,00	779.836,92	779.836,92	774.232,53	5.604,39	434.393,08
232	TRASLADOS	2.000,00		2.000,00					2.000,00
233	OTRAS INDEMNIZACIONES	1.051.770,00		1.051.770,00	654.403,10	654.403,10	644.078,10	10.325,00	397.366,90
	TOTAL ARTICULO 23 INDEMNIZ.RAZON SERVICIO	3.567.780,00		3.567.780,00	2.140.706,97	2.140.706,97	2.122.658,02	18.048,95	1.427.073,03
240	GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION	163.150,00		163.150,00	64.309,08	64.309,08	64.309,08		98.840,92
	TOTAL ARTICULO 24 GASTOS DE PUBLICACIONES	163.150,00		163.150,00	64.309,08	64.309,08	64.309,08		98.840,92
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	89.836.320,00	-32.919,63	89.803.400,37	82.214.523,25	80.183.133,14	78.477.691,08	1.705.442,06	9.620.267,23
3529	OTROS	144.220,00		144.220,00	103.933,83	103.933,83	103.134,44	799,39	40.286,17
359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	15.780,00		15.780,00	576,45	576,45	576,45		15.203,55
	TOTAL ARTICULO 35 INTERES.DEMORA Y OTROS GASTOS	160.000,00		160.000,00	104.510,28	104.510,28	103.710,89	799,39	55.489,72
	TOTAL CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS	160.000,00		160.000,00	104.510,28	104.510,28	103.710,89	799,39	55.489,72
473	PARA INCENT.REDUC.SINIES.LABORAL	1.000.000,00		1.000.000,00	18.209,96	18.209,96	18.209,96		981.790,04
	TOTAL ARTICULO 47 A EMPRESAS PRIVADAS	1.000.000,00		1.000.000,00	18.209,96	18.209,96	18.209,96		981.790,04
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES	1.000.000,00		1.000.000,00	18.209,96	18.209,96	18.209,96		981.790,04
6221	CONSTRUCCIONES	8.306.950,00		8.306.950,00	4.632.462,11	4.581.169,00	4.522.798,60	58.370,40	3.725.781,00
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	32.720,00		32.720,00	617.779,03	617.779,03	569.109,14	48.669,89	-585.059,03
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	20.000,00		20.000,00					20.000,00

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2012 – Clasificación funcional por programas
1391 Dirección y servicios generales

Cuadro 5.1 (continuación)

Créditos presupuestarios	Descripción	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pagos a 31 de diciem. (7=5-6)	Remanentes de créditos (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3=1+2)					
625	MOBILIARIO Y ENSERES	1.349.760,00		1.349.760,00	614.564,88	614.564,86	263.311,63	351.253,23	735.195,14
628	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL				2.136,57				
	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS	9.709.430,00		9.709.430,00	5.866.942,59	5.813.512,89	5.355.219,37	458.293,52	3.895.917,11
6321	CONSTRUCCIONES	20.014.340,00		20.014.340,00	14.840.652,36	14.840.652,35	13.571.644,56	1.269.007,79	5.173.687,65
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	385.070,00		385.070,00	1.483.209,43	1.483.197,33	1.241.420,46	241.776,87	-1.098.127,33
634	MATERIAL DE TRANSPORTE								
635	MOBILIARIO Y ENSERES	225.560,00		225.560,00	1.590.535,05	1.590.535,05	614.331,38	976.203,67	-1.364.975,05
	TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICION	20.624.970,00		20.624.970,00	17.914.396,84	17.914.384,73	15.427.396,40	2.486.988,33	2.710.585,27
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	30.334.400,00		30.334.400,00	23.781.339,43	23.727.897,62	20.782.615,77	2.945.281,85	6.606.502,38
8300	AL PERSONAL	2.949.150,00		2.949.150,00	2.741.980,21	2.718.918,40	2.584.626,88	134.291,52	230.231,60
	TOTAL ARTICULO 83 CONC.PRESTAM.NO PUBLIC.	2.949.150,00		2.949.150,00	2.741.980,21	2.718.918,40	2.584.626,88	134.291,52	230.231,60
8400	A CORTO PLAZO	3.320,00		3.320,00					3.320,00
8410	A CORTO PLAZO	3.880,00		3.880,00					3.880,00
8411	A LARGO PLAZO	43.650,00	32.919,63	76.569,63	19.105,76	19.105,76	19.105,76		57.463,87
	TOTAL ARTICULO 84 CONST.DE DEPOSITOS Y FIANZAS	50.850,00	32.919,63	83.769,63	19.105,76	19.105,76	19.105,76		64.663,87
	TOTAL CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS	3.000.000,00	32.919,63	3.032.919,63	2.761.085,97	2.738.024,16	2.603.732,64	134.291,52	294.895,47
	TOTAL PROGRAMA 91 DIRECCION Y SERVICIOS GENERAL	269.793.550,00	7.417.302,18	277.210.852,18	243.348.356,85	241.025.204,57	236.070.980,27	4.954.224,30	36.185.647,61

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2012 – Clasificación funcional por programas
1392 Informacióny atención personalizada

Créditos presupuestarios	Descripción	Créditos presupuestarios			Gastos compro-metidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pagos a 31 de diciem. (7=5-6)	Remanentes de créditos (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3=1+2)					
	TOTAL	106.686.538.410,00	1.562.074.764,00	108.248.613.174,00	107.944.415.641,90	107.941.249.560,71	107.890.420.889,97	50.828.670,74	307.363.613,29
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIS)	367.320,00		367.320,00	305.798,88	305.798,88	305.798,88		61.521,12
12010	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	2.221.000,00		2.221.000,00	2.092.841,08	2.092.841,08	2.092.841,08		128.158,92
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	12.394.850,00		12.394.850,00	13.697.373,57	13.697.373,57	13.697.373,57		-1.302.523,57
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	10.838.990,00		10.838.990,00	11.801.935,43	11.801.935,43	11.801.935,43		-962.945,43
1205	SUELDOS DE AGRUP. PROF.Y GRUPO E	72.400,00		72.400,00	75.257,06	75.257,06	75.257,06		-2.857,06
1206	TRIENIOS	5.509.120,00		5.509.120,00	6.888.385,36	6.888.385,36	6.888.385,36		-1.379.265,36
1207	PAGAS EXTRA.	8.488.170,00		8.488.170,00	4.152.720,72	4.152.720,72	4.152.720,72		4.335.449,28
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO	14.653.850,00		14.653.850,00	15.954.887,28	15.954.887,28	15.954.887,28		-1.301.037,28
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.	12.357.790,00		12.357.790,00	14.944.877,05	14.944.877,05	14.944.877,05		-2.587.087,05
1212	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	275.200,00		275.200,00	344.090,32	344.090,32	344.090,32		-68.890,32
12191	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLE	10.460,00		10.460,00					10.460,00
12199	OTROS COMPLEMENTOS	124.530,00		124.530,00	489.434,43	489.434,43	489.434,43		-364.904,43
	TOTAL ARTICULO 12 PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO	67.313.680,00		67.313.680,00	70.747.601,18	70.747.601,18	70.747.601,18		-3.433.921,18
13090	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUN.	1.078.850,00		1.078.850,00	921.611,18	921.611,18	921.611,18		157.238,82
1310	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUN.	16.230,00		16.230,00					16.230,00
	TOTAL ARTICULO 13 LABORALES	1.095.080,00		1.095.080,00	921.611,18	921.611,18	921.611,18		173.468,82
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	16.347.400,00		16.347.400,00	17.546.605,87	17.546.605,87	17.546.605,87		-1.199.205,87
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	5.989.450,00		5.989.450,00	5.801.599,18	5.801.599,18	5.801.599,18		187.850,82
	TOTAL ARTICULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	22.336.850,00		22.336.850,00	23.348.205,05	23.348.205,05	23.348.205,05		-1.011.355,05
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	22.958.640,00		22.958.640,00	22.935.038,52	22.935.038,52	22.935.038,52		23.601,48
	TOTAL ARTICULO 16 CUOT.PREST.Y GAST.SOC.	22.958.640,00		22.958.640,00	22.935.038,52	22.935.038,52	22.935.038,52		23.601,48
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	113.704.250,00		113.704.250,00	117.952.455,93	117.952.455,93	117.952.455,93		-4.248.205,93
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	4.753.930,00		4.753.930,00	2.746.499,96	2.746.499,96	2.746.499,96		2.007.430,04
22621	DE COMUNICACION	653.080,00		653.080,00	571.646,42	561.939,17	561.939,17		91.140,83
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	5.407.010,00		5.407.010,00	3.318.146,38	3.308.439,13	3.308.439,13		2.098.570,87
233	OTRAS INDEMNIZACIONES	60.000,00		60.000,00					60.000,00
	TOTAL ARTICULO 23 INDEMNIZ.RAZON SERVICIO	60.000,00		60.000,00					60.000,00
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	5.467.010,00		5.467.010,00	3.318.146,38	3.308.439,13	3.308.439,13		2.158.570,87

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2012 – Clasificación funcional por programas
1392 Información y atención personalizada

Cuadro 5.1 (continuación)

Créditos presupuestarios	Descripción	Créditos presupuestarios			Gastos compro-metidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pagos a 31 de diciem. (7=5-6)	Remanentes de créditos (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3=1+2)					
6221	CONSTRUCCIONES	14.898.590,00		14.898.590,00	7.080.685,16	7.000.421,22	7.000.421,22		7.898.168,78
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	13.640,00		13.640,00	500.631,65	500.631,65	486.286,52	14.345,13	-486.991,65
625	MOBILIARIO Y ENSERES	2.303.220,00		2.303.220,00	610.752,09	610.752,09	578.415,35	32.336,74	1.692.467,91
	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS	17.215.450,00		17.215.450,00	8.192.068,90	8.111.804,96	8.065.123,09	46.681,87	9.103.645,04
6321	CONSTRUCCIONES	1.715.500,00		1.715.500,00	1.699.207,85	1.021.118,98	892.749,83	128.369,15	694.381,02
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	151.500,00		151.500,00	1.265.287,88	1.265.287,88	797.823,78	467.464,10	-1.113.787,88
635	MOBILIARIO Y ENSERES	103.150,00		103.150,00	573.513,95	573.513,85	549.281,14	24.232,71	-470.363,85
	TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICION	1.970.150,00		1.970.150,00	3.538.009,68	2.859.920,71	2.239.854,75	620.065,96	-889.770,71
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	19.185.600,00		19.185.600,00	11.730.078,58	10.971.725,67	10.304.977,84	666.747,83	8.213.874,33
	TOTAL PROGRAMA 92 INFORMAC.Y ATENCION PERSONALI	138.356.860,00		138.356.860,00	133.000.680,89	132.232.620,73	131.565.872,90	666.747,83	6.124.239,27

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2012 – Clasificación funcional por programas
1393 Gestión internacional de prestaciones

Cuadro 5.1 (continuación)

Créditos presupuestarios	Descripción	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pagos a 31 de diciem. (7=5-6)	Remanentes de créditos (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3=1+2)					
	TOTAL	106.686.538.410,00	1.562.074.764,00	108.248.613.174,00	107.944.415.641,90	107.941.249.560,71	107.890.420.889,97	50.828.670,74	307.363.613,29
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIS)	13.310,00		13.310,00	13.271,63	13.271,63	13.271,63		38,37
12010	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	103.570,00		103.570,00	90.812,20	90.812,20	90.812,20		12.757,80
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	427.690,00		427.690,00	369.591,39	369.591,39	369.591,39		58.098,61
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	364.230,00		364.230,00	392.036,31	392.036,31	392.036,31		-27.806,31
1206	TRIENIOS	191.220,00		191.220,00	254.489,42	254.489,42	254.489,42		-63.269,42
1207	PAGAS EXTRA.	296.920,00		296.920,00	128.555,02	128.555,02	128.555,02		168.364,98
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO	502.600,00		502.600,00	472.217,18	472.217,18	472.217,18		30.382,82
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.	426.030,00		426.030,00	445.661,71	445.661,71	445.661,71		-19.631,71
1212	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	9.650,00		9.650,00	16.447,02	16.447,02	16.447,02		-6.797,02
12191	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLE	370,00		370,00					370,00
12199	OTROS COMPLEMENTOS	4.370,00		4.370,00	29.637,33	29.637,33	29.637,33		-25.267,33
	TOTAL ARTICULO 12 PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO	2.339.960,00		2.339.960,00	2.212.719,21	2.212.719,21	2.212.719,21		127.240,79
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	588.360,00		588.360,00	558.732,31	558.732,31	558.732,31		29.627,69
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	203.140,00		203.140,00	176.714,59	176.714,59	176.714,59		26.425,41
	TOTAL ARTICULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	791.500,00		791.500,00	735.446,90	735.446,90	735.446,90		56.053,10
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	876.810,00		876.810,00	787.449,49	787.449,49	787.449,49		89.360,51
	TOTAL ARTICULO 16 CUOT.PREST.Y GAST.SOC.	876.810,00		876.810,00	787.449,49	787.449,49	787.449,49		89.360,51
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	4.008.270,00		4.008.270,00	3.735.615,60	3.735.615,60	3.735.615,60		272.654,40
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	180.000,00		180.000,00					180.000,00
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABL				74.868,75				
22781	SERV.EXTERNOS DE GEST.DE PREST.				6.854,72	6.854,72	5.445,32	1.409,40	-6.854,72
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	489.610,00		489.610,00					489.610,00
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	669.610,00		669.610,00	81.723,47	6.854,72	5.445,32	1.409,40	662.755,28
230	DIETAS	16.240,00		16.240,00					16.240,00
231	LOCOMOCION	10.820,00		10.820,00	3,42	3,42	3,42		10.816,58
	TOTAL ARTICULO 23 INDEMNIZ.RAZON SERVICIO	27.060,00		27.060,00	3,42	3,42	3,42		27.056,58
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	696.670,00		696.670,00	81.726,89	6.858,14	5.448,74	1.409,40	689.811,86
	TOTAL PROGRAMA 93 GESTION INTERNACIONAL DE PRES	4.704.940,00		4.704.940,00	3.817.342,49	3.742.473,74	3.741.064,34	1.409,40	962.466,26
	TOTAL GRUPO PROGRAMA	412.855.350,00	7.417.302,18	420.272.652,18	380.166.380,23	377.000.299,04	371.377.917,51	5.622.381,53	43.272.353,14

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social

Balance Ejercicio 2012

Cuadro 5.2

Número Cuentas	ACTIVOS	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
	A) Activo no corriente	860.863.693,20	811.192.273,04
	I. Inmovilizado intangible	1.184.243,50	233.832,64
200, 201, (2800), (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo		
203, (2803), (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		
206, (2806), (2906)	3. Aplicaciones informáticas		
207, (2807), (2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos	101.268,66	233.832,64
208, 209, (2809), (2909)	5. Otro inmovilizado intangible	1.082.974,84	
	II. Inmovilizado material	859.470.478,88	810.768.429,73
210, (2810), (2910), (2990)	1. Terrenos	118.802.478,85	24.893.276,75
211, (2811), (2911), (2991)	2. Construcciones	574.082.803,22	633.819.025,79
214, 215, 216,217, 218, 219, (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919), (2999)	5. Otro inmovilizado material	70.251.136,97	72.120.688,98
2300, 2310, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos	96.334.059,84	79.935.438,21
	III. Inversiones inmobiliarias		
220, (2820), (2920)	1. Terrenos		
221, (2821), (2921)	2. Construcciones		
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		
240, 243, 244, (2933), (2934)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		
248, (2938)	4. Otras inversiones		
	V. Inversiones financieras a largo plazo	208.970,82	190.010,67
250, (259), (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio		
251, 2520, 2522, 2523, 2529, 254, 256, 257, (297), (2983)	2. Créditos y valores representativos de deuda		
258, 26	4. Otras inversiones financieras	208.970,82	190.010,67
2521, (2980)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		
	B) Activo corriente	780.108.241,49	330.416.496,36
38, (398)	I. Activos en estado de venta		
	II. Existencias		
30, (390)	1. Productos farmacéuticos		
31, (391)	2. Material sanitario de consumo		
32, 33, 34, 35, (392), (393), (394), (395)	3. Otros aprovisionamientos		
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar	776.995.988,94	326.872.791,55
4300, 431, 443, 448, (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión	392.793.270,08	284.139.118,30
4301, 440, 441, 449, (4909), 550, 555, 5580, 5582, 5584	2. Otras cuentas a cobrar	384.202.718,86	42.087.776,03
470, 471, 472	3. Administraciones públicas		645.897,22
450, 455, 456	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		
	V. Inversiones financieras a corto plazo	2.860.932,67	3.133.192,18
540, (549), (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio		
4303, (4903), 541, 542, 544, 546,547, (597), (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda	2.857.980,60	3.130.240,11
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras	2.952,07	2.952,07
480, 567	VI. Ajustes por periodificación		
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	251.319,88	410.512,63
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		
556, 570, 571, 573, 575	2. Tesorería	251.319,88	410.512,63
	TOTAL ACTIVO (A+B)…..	1.640.971.934,69	1.141.608.769,40

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social

Balance Ejercicio 2012

Cuadro 5.2

Número Cuentas	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
10	A) Patrimonio neto	-8.488.777.136,75	-194.897.812,59
	I. Patrimonio aportado	-8.488.777.136,75	-194.897.812,59
11	II. Patrimonio generado		
120, 122	1. Reservas		
129	2. Resultados de ejercicios anteriores		
	3. Resultados de ejercicio		
136	III. Ajustes por cambios de valor		
133	1. Inmovilizado no financiero		
130, 131, 132	2. Activos financieros disponibles para la venta		
	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados		
14	B) Pasivo no corriente	3.952,38	
	I. Provisiones a largo plazo		
170, 177	II. Deudas a largo plazo	3.952,38	
171, 172, 173, 178, 18	2. Deudas con entidades de crédito		
174	4. Otras deudas	3.952,38	
	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		
58	C) Pasivo corriente	10.129.745.119,06	1.336.506.581,99
	I. Provisiones a corto plazo		
520, 527	II. Deudas a corto plazo	3.612.029,68	3.879.176,40
4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	2. Deuda con entidades de crédito		
524	4. Otras deudas	3.612.029,68	3.879.176,40
	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		
4000, 401	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	10.126.133.089,38	1.332.627.405,59
4001, 41, 550, 554, 557, 5586, 559	1. Acreedores por operaciones de gestión	47.088.669,58	286.064.764,68
475, 476, 477	2. Otras cuentas a pagar	9.895.653.876,19	873.616.177,90
452, 456, 457	3. Administraciones públicas	183.390.543,61	172.946.463,01
485, 568	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		
	V. Ajustes por periodificación		
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)…..	1.640.971.934,69	1.141.608.769,40

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social

Cuenta de resultados económico-patrimonial Ejercicio 2012

Cuadro 5.3

Número de cuentas		Notas en memoria	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
	1. Cotizaciones sociales			
7200, 7210	a) Régimen general			
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos			
7202, 7212	c) Régimen especial agrario			
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar			
7204, 7214	e) Régimen especial de la minería del carbón			
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados de hogar			
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales			
	2. Tranferencias y subvenciones recibidas			
	a) Del ejercicio			
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio			
750	a.2) Transferencias			
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial			
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras			
705, 740, 741	3. Prestaciones de servicios			
780, 781, 782, 783	4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado			
	5. Otros ingresos de gestión ordinaria			
776	a) Arrendamientos			
775, 777	b) Otros ingresos			
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión			
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada			
795	6. Excesos de provisiones			
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)			
	7. Prestaciones sociales		-107.793.338.145,99	-103.946.503.507,88
(630)	a) Pensiones		-102.373.518.306,62	-97.979.474.929,74
(631)	b) Incapacidad temporal		-1.847.853.454,08	-2.278.061.167,72
(632)	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad		-1.965.878.808,03	-2.068.626.766,37
(634)	d) Prestaciones familiares		-1.317.214.972,55	-1.306.522.979,98
(635)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas		-44.124.585,63	-45.769.248,70
(636)	f) Prestaciones sociales		-206.249.602,90	-227.748.383,22
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos		-68.450,59	-158.928,09
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dipensación ambulatoria			
(639)	i) Otras prestaciones		-38.429.965,59	-40.141.104,06

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social

Cuenta de resultados económico-patrimonial **Ejercicio 2012**

Cuadro 5.3 (continuación)

Número de Cuentas		Notas en memoria	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
(640), (641)	8. Gastos de personal		-456.938.223,07	-476.880.586,89
(642), (643), (644)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-353.539.777,69	-369.068.318,06
	b) Cargas sociales		-103.398.445,38	-107.812.268,83
(650)	9. Trasferencias y subvenciones concedidas	13	-327.727.947,22	-320.480.882,08
(651)	a) Transferencias		-327.727.753,19	-320.480.882,08
	b) Subvenciones		-194,03	
	10. Aprovisionamientos		-14.807.049,12	-17.952.548,19
(600), (601), (602), (603), (604), (605), (607), 606, 608, 609, 61[1]	a) Compras y consumos		-14.807.049,12	-17.952.548,19
(6930), (6931), (6932), (6933), (6934), (6935), 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	b) Deterioro de valor de existencias		-68.619.540,63	-74.433.354,64
	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-65.571.566,71	-71.247.568,56
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-3.047.973,92	-3.185.786,08
(6610), (6611), (6612), (6613), 6614	b) Tributos			
(676)	c) Otros			
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión			
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión			
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación			
(68)	12. Amortización del inmovilizado	5,7	-15.103.344,07	-14.867.556,09
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)		-108.676.534.250,10	-104.851.118.435,77
	I.- RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)		-108.676.534.250,10	-104.851.118.435,77
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		-353.806,93	-959.607,51
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor			
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones	5,7	-353.806,93	-959.607,51
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
	14. Otras partidas no ordinarias			-10,00
773, 778	a) Ingresos			
(678)	b) Gastos			-10,00
	II.- RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14)		-108.676.888.057,03	-104.852.078.053,28
	15. Ingresos financieros			
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
761, 762, 769	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado			
755, 756	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras			

(1) Su signo puede ser positivo o negativo

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Cuenta de resultados económico-patrimonial Ejercicio 2012

Cuadro 5.3 (continuación)

Número de Cuentas		Notas en memoria	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
(660), (662), (669)	16. Gastos financieros		-104.510,28	-152.164,68
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo			
	18. Variación del valor razonable en activos financieros			
7640, (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados			
7641, (6641)	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
768, (668)	19. Diferencias de cambio			
766, 7963, 7964, 7968, (666), (6963), (6964), (6968)	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		-1.117,64	
	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros		-1.117,64	
	III.- RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)		-105.627,92	-152.164,68
	IV.- RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)		-108.676.993.684,95	-104.852.230.217,96
	± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR			-8.170.844.954,21
	VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO		-108.676.993.684,95	-113.023.075.172,17

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social

II. DATOS ESTADÍSTICOS

- 6. Pensiones del sistema de la Seguridad Social a 31 de diciembre de 2012
- 7. Altas iniciales y bajas definitivas de pensiones en el año 2012
- 8. Series anuales
- 9. Prestaciones familiares por hijo a cargo
- 10. Anexos

6. Pensiones del sistema de la Seguridad Social a 31 de diciembre de 2012

6. Pensiones del Sistema de la Seguridad Social año 2012

Este bloque recoge datos relativos al número, importe y pensión media del total de pensiones en vigor a final del año. La información está desagregada por regímenes, clases de pensión y provincias. Destacamos, entre otros, los siguientes cuadros numéricos:

Distribución de pensiones contributivas en vigor por sexo, grupos de edad, clases y regímenes

(Cuadros 6.13 a 6.21)

Presentan el número y pensión media de las distintas clases de pensiones, así como la edad media de los beneficiarios en cada una de ellas y para los dos sexos. En cada cuadro se recogen los datos correspondientes a un régimen. En el cuadro 6.13 figuran los datos del total sistema.

No se observan cambios significativos en las edades medias de las pensiones con respecto a los datos del año 2011. El cambio de denominación establecido por la Ley 24/97 de las pensiones de Incapacidad Permanente que pasan a denominarse de "Jubilación procedente de Incapacidad" cuando sus titulares cumplen los 65 años, hace que la edad media en las pensiones de Incapacidad Permanente se sitúe entre los 51 y los 56 años, con excepción de las pensiones del SOVI, no afectadas por este cambio, en las que se eleva hasta los 86 años.

En la pensión de Orfandad, la edad media se sitúa en los 33 años para el Total Sistema, siendo en Enfermedad Profesional donde la edad media es superior con 51 años; por el contrario, en Accidentes de Trabajo la edad media se sitúa en 22 años.

En Accidentes de Trabajo y dentro de la pensión de viudedad también se observa una edad media inferior al resto de los regíme nes: 68 años, frente al resto de regímenes en que la edad media está entre 76 y 80 años, con excepción de las pensiones del SOVI, con una media de 83 años.

Distribución del número de pensiones en vigor por tramos de cuantía, clases de pensión y regímenes

(Cuadros 6.22 a 6.30)

Se recoge el número de pensiones por clases y tramos de cuantía que se han considerado más representativos, así como la distribución de éstas sobre el total prestación.

Aunque la mayoría de las pensiones del sistema superan la cuantía mínima fijada para el año 2012 para cada clase de pensión, aparecen pensiones de cuantía inferior al mínimo establecido. Puede deberse, entre otras, a las siguientes causas:

1.- Que el beneficiario de una pensión sea también perceptor de otra prestación o que, perciba rentas de trabajo y/o capital, por lo que no tendría derecho al complemento por mínimos, al superar con todos los ingresos el límite mínimo.

2.- Que, como consecuencia de haber trabajado en varios países, tenga reconocida una pensión al amparo de normas internacionales, y, por lo tanto, la cuantía percibida en España no será la totalidad de la pensión, sino el prorrateo correspondiente en función de los años trabajados en este país.

3.- Que se trate de jubilaciones parciales en las que el pensionista percibe una pensión en función del porcentaje de reducción de jornada.

6. Pensiones del Sistema de la Seguridad Social año 2012

Distribución del importe de las pensiones en vigor según conceptos, por regímenes y clases

(Cuadros 6.31 y 6.32)

Estos cuadros muestran el importe de las pensiones, por regímenes y clases, desglosado en los cuatro conceptos que lo integran: uno, general e invariable, constituido por la pensión básica o inicial; un segundo, formado por las revalorizaciones sucesivas; tercero, denominado complemento por mínimos, que se asigna a las pensiones iniciales y revalorizadas cuando no alcanzan la cuantía fijada como pensión mínima para cada clase; y el cuarto, otros complementos abonados por diferentes conceptos y que no quedan incluidos en los anteriores.

Pensiones en vigor tramitadas al amparo de normas internacionales, por país del convenio y por país de residencia, a 31 de diciembre de 2012

(Cuadros 6.34 a 6.36)

Comprende el número e importe de las pensiones abonadas por el INSS tramitadas al amparo de normas internacionales, desglosado por países y clases de pensión.

Las cuantías medias son inferiores a las medias nacionales debido al sistema de liquidación de pensiones establecido en las normas internacionales (totalización de períodos y consiguiente prorrateo).

En los cuadros, 6.35 y 6.36, se incluye el número e importe de estas pensiones que se abonan a residentes en países con convenio y sin convenio/acuerdo internacional, respectivamente.

Pensiones en vigor abonadas a residentes en países extranjeros, a 31 de diciembre de 2012

(Cuadro 6.37)

Muestra las pensiones abonadas por el INSS a titulares residentes en el extranjero, independientemente de que se hayan tramitado al amparo de norma internacional o con la legislación interna, distribuidas por países y clases de pensión, con indicación del número e importe de las mismas.

Pensiones contributivas del Sistema de la Seguridad Social

Cuadro 6.1

Datos a 31 de diciembre de 2012

Regímenes	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			TOTAL		
	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media
General (*)	670.284	625.710.481,29	933,50	3.524.023	3.954.976.861,06	1.122,29	1.660.982	1.072.148.335,12	645,49	213.092	79.807.306,85	374,52	25.610	12.650.193,40	493,96	6.093.991	5.745.293.177,72	942,78
Trabajadores Autónomos	129.187	83.918.736,46	649,59	1.205.468	783.597.857,27	650,04	482.351	216.954.929,06	449,79	57.951	18.172.976,04	313,59	8.832	3.657.487,92	414,12	1.883.789	1.106.301.986,75	587,27
Trabajadores del Mar	8.490	7.140.753,38	841,08	71.609	80.553.939,63	1.124,91	45.358	27.173.410,85	599,09	4.998	2.033.159,92	406,79	937	476.148,15	508,16	131.392	117.377.411,93	893,34
Minería del Carbón	3.531	4.895.725,60	1.386,50	37.577	72.331.889,07	1.924,90	23.809	18.750.663,50	787,55	2.058	1.183.568,63	575,11	503	381.230,95	757,91	67.478	97.543.077,75	1.445,55
Empleados del Hogar	11.241	5.601.470,94	498,31	150.579	76.705.097,23	509,40	9.936	2.921.790,38	294,06	2.488	892.857,40	358,87	628	261.045,69	415,68	174.872	86.382.261,64	493,97
Accidentes de Trabajo	85.704	89.857.411,10	1.048,46	48.368	46.927.016,97	970,21	60.723	45.583.390,70	750,68	13.407	5.064.650,36	377,76	882	754.211,57	855,12	209.084	188.186.680,70	900,05
Enfermedades Prof.	13.067	14.089.305,43	1.078,24	11.676	18.901.454,91	1.618,83	14.922	12.783.552,24	856,69	1.227	707.935,53	576,96	217	211.398,29	974,19	41.109	46.693.646,40	1.135,85
SOVI	19.339	7.302.744,31	377,62	353.563	133.066.752,02	376,36	33.731	11.981.081,83	355,19	–	–	–	–	–	–	406.633	152.350.578,16	374,66
TOTAL SISTEMA	940.843	838.516.628,51	891,24	5.402.863	5.167.060.868,16	956,36	2.331.812	1.408.297.153,68	603,95	295.221	107.862.454,73	365,36	37.609	18.391.715,97	489,02	9.008.348	7.540.128.821,05	837,02

(*) Con motivo de la entrada en vigor de la Ley 28/2011, de 22 de septiembre, el Régimen Especial Agrario queda integrado en el Régimen General.

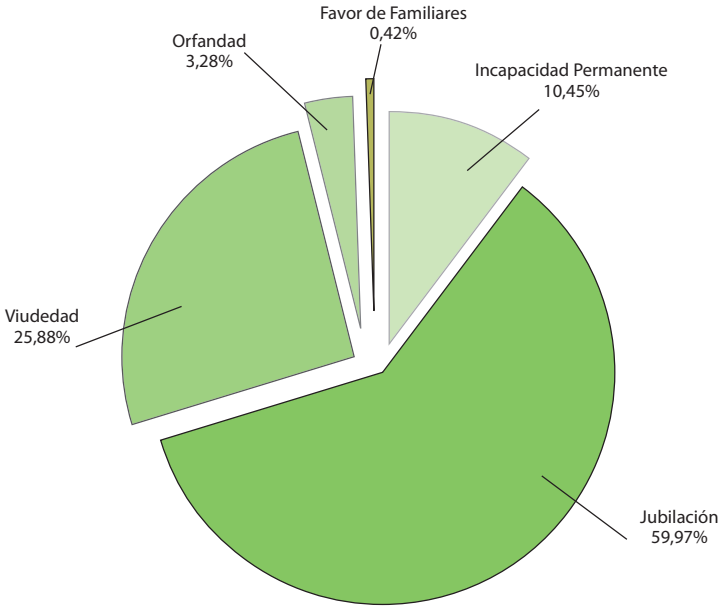

Gráfico 6.1: Distribución porcentual del Número de pensiones por clases

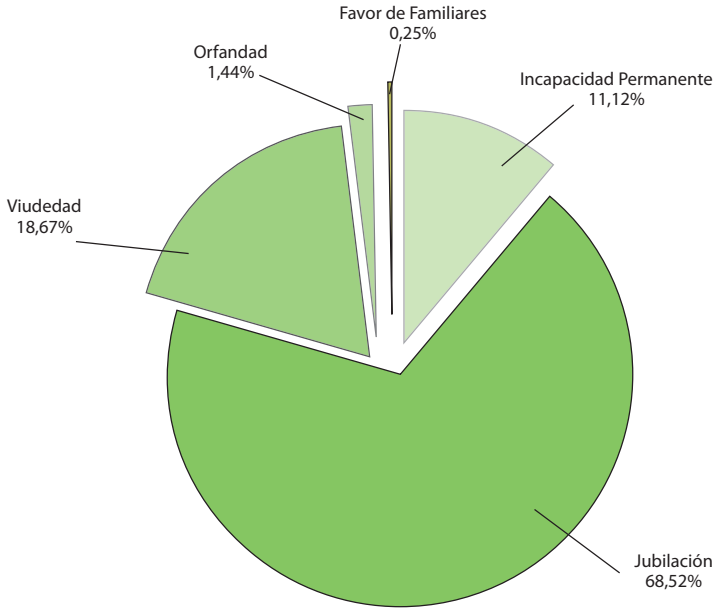

Gráfico 6.2: Distribución porcentual del Importe de pensiones por clases

Pensiones de Incapacidad Permanente en vigor por grados y regímenes

Cuadro 6.2

Datos a 31 de diciembre de 2012

Regímenes	Gran Invalidez		Incapacidad Permanente Absoluta		Incapacidad Permanente Total						Incapacidad Parcial de AT		TOTAL	
					No cualificada (55%)		Cualificada (75%)		Suma					
	Número	Pensión media	Número	Pensión media	Número	Pensión media	Número	Pensión media	Número	Pensión media	Número	Pensión media	Número	Pensión media
General (*)	24.061	1.773,39	292.619	1.157,52	191.458	552,24	162.146	854,77	353.604	690,97	–	–	670.284	933,50
Trabajadores Autónomos	4.729	1.259,23	49.560	783,03	43.938	443,20	30.960	635,77	74.898	522,80	–	–	129.187	649,59
Trabajadores del Mar	247	1.611,82	3.176	1.065,46	2.759	566,14	2.308	778,50	5.067	662,87	–	–	8.490	841,08
Minería del Carbón	126	2.574,90	1.378	1.746,88	1.138	918,83	889	1.258,12	2.027	1.067,63	–	–	3.531	1.386,50
Empleados del Hogar	325	892,72	4.293	581,58	2.391	332,72	4.232	477,10	6.623	424,98	–	–	11.241	498,31
Accidentes de Trabajo	3.397	2.222,41	9.294	1.613,15	51.811	794,89	20.909	1.247,63	72.720	925,07	293	151,27	85.704	1.048,46
Enfermedades Prof.	16	2.455,44	829	1.926,40	7.944	798,52	4.278	1.428,15	12.222	1.018,90	–	–	13.067	1.078,24
SOVI	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	19.339	377,62
Total Regímenes	32.901	1.739,34	361.149	1.114,21	301.439	584,31	225.722	865,72	527.161	704,81	293	151,27	940.843	891,24

(*) Con motivo de la entrada en vigor de la Ley 28/2011, de 22 de septiembre, el Régimen Especial Agrario queda integrado en el Régimen General.

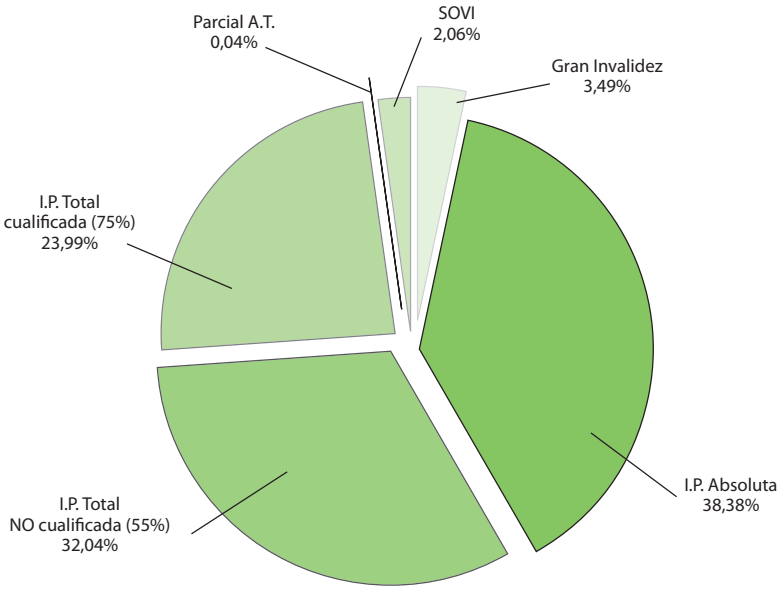

Gráfico 6.3: Distribución porcentual del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados Total Sistema

Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y Provincias
Total Sistema

Cuadro 6.3

Datos a 31 de diciembre de 2012

Comunidad Autónoma	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			TOTAL		
	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media
Andalucía	206.403	170.848.548,82	827,74	775.826	676.363.837,90	871,80	380.975	219.305.331,66	575,64	60.681	21.115.135,16	347,97	8.194	3.801.478,27	463,93	1.432.079	1.091.434.331,81	762,13
Almería	8.616	6.756.564,43	784,19	54.535	42.099.824,56	771,98	27.173	14.151.795,74	520,80	4.349	1.396.638,59	321,14	350	157.711,79	450,61	95.023	64.562.535,11	679,44
Cádiz	34.824	32.941.457,53	945,94	95.665	95.862.150,58	1.002,06	53.847	34.083.955,85	632,98	9.005	3.313.043,34	367,91	1.772	810.947,47	457,65	195.113	167.011.554,77	855,97
Córdoba	15.517	11.602.202,36	747,71	97.432	77.170.870,04	792,05	43.445	23.172.528,27	533,38	6.400	2.220.067,01	346,89	980	441.565,25	450,58	163.774	114.607.232,93	699,79
Granada	23.980	19.167.761,45	799,32	99.581	79.931.383,30	802,68	44.979	23.969.051,75	532,89	6.871	2.307.465,03	335,83	946	434.617,83	459,43	176.357	125.810.279,36	713,38
Huelva	12.139	9.602.261,63	791,03	48.567	44.964.374,82	925,82	24.819	14.818.302,88	597,05	3.936	1.364.427,74	346,65	531	256.463,67	482,98	89.992	71.005.830,74	789,02
Jaén	20.204	15.225.580,99	753,59	71.438	56.998.778,33	797,88	37.195	21.140.892,95	568,38	5.468	1.834.212,45	335,44	602	262.581,37	436,18	134.907	95.462.046,09	707,61
Málaga	34.756	30.857.035,15	887,82	128.757	114.376.444,68	888,31	61.670	35.426.780,71	574,46	10.390	3.591.909,62	345,71	1.122	523.834,33	466,88	236.695	184.776.004,49	780,65
Sevilla	56.367	44.695.685,28	792,94	179.851	164.960.011,59	917,20	87.847	52.542.023,51	598,11	14.262	5.087.371,38	356,71	1.891	913.756,56	483,21	340.218	268.198.848,32	788,31
Aragón	24.279	23.756.175,38	978,47	179.293	176.780.132,50	985,98	75.750	47.368.605,41	625,33	8.076	3.101.101,20	383,99	990	498.543,37	503,58	288.388	251.504.557,86	872,10
Huesca	4.948	4.314.465,38	871,96	29.681	26.684.339,88	899,04	13.793	8.278.813,63	600,22	1.460	536.250,55	367,29	123	58.434,47	475,08	50.005	39.872.303,91	797,37
Teruel	2.867	2.450.379,14	854,68	23.359	20.681.691,44	885,38	9.127	5.080.031,62	556,59	904	341.393,07	377,65	99	46.854,02	473,27	36.356	28.600.349,29	786,67
Zaragoza	16.464	16.991.330,86	1.032,03	126.253	129.414.101,18	1.025,04	52.830	34.009.760,16	643,76	5.712	2.223.457,58	389,26	768	393.254,88	512,05	202.027	183.031.904,66	905,98
Asturias	33.414	35.576.075,03	1.064,71	169.834	199.119.796,55	1.172,44	85.259	56.526.442,76	663,00	8.189	3.554.971,90	434,12	1.519	973.789,24	641,07	298.215	295.751.075,48	991,74
Illes Balears	18.387	14.825.524,09	806,30	106.137	92.700.717,07	873,41	43.825	23.875.916,81	544,80	5.545	1.786.003,37	322,09	124	49.490,39	399,12	174.018	133.237.651,73	765,65
Canarias	32.835	26.395.667,38	803,89	148.731	136.876.945,50	920,30	74.618	44.229.249,53	592,74	14.216	4.868.730,14	342,48	1.802	885.630,34	491,47	272.202	213.256.222,89	783,45
Palmas (Las)	19.272	15.678.030,93	813,51	76.315	71.464.889,68	936,45	38.293	22.716.660,48	593,23	8.030	2.771.954,95	345,20	1.045	504.472,30	482,75	142.955	113.136.008,34	791,41
S.C. de Tenerife	13.563	10.717.636,45	790,21	72.416	65.412.055,82	903,28	36.325	21.512.589,05	592,23	6.186	2.096.775,19	338,95	757	381.158,04	503,51	129.247	100.120.214,55	774,64
Cantabria	13.953	13.067.461,62	936,53	79.191	79.682.680,95	1.006,21	35.520	21.666.925,60	609,99	4.079	1.611.643,96	395,11	1.085	578.075,01	532,79	133.828	116.606.787,14	871,32
Castilla y León	44.163	39.492.238,80	894,24	370.459	343.010.001,97	925,91	158.599	94.065.269,80	593,10	18.100	7.124.056,97	393,59	3.632	1.826.409,37	502,87	594.953	485.517.976,91	816,06
Ávila	2.699	2.103.612,30	779,40	23.373	19.002.428,71	813,01	10.855	6.263.352,56	577,00	1.243	493.822,73	397,28	212	97.753,20	461,10	38.382	27.960.969,50	728,49
Burgos	4.637	4.514.945,63	973,68	56.074	54.731.333,65	976,06	21.804	12.931.199,48	593,07	2.723	1.074.599,49	394,64	364	205.494,83	564,55	85.602	73.457.573,08	858,13
León	12.626	11.752.172,92	930,79	87.092	79.879.989,09	917,19	37.428	21.307.811,38	569,30	3.984	1.594.778,30	400,30	875	480.428,00	549,06	142.005	115.015.179,69	809,94
Palencia	3.735	3.260.650,69	873,00	24.210	22.934.253,57	947,30	11.430	7.033.880,52	615,39	1.296	517.169,01	399,05	304	161.693,08	531,89	40.975	33.907.646,87	827,52
Salamanca	4.511	3.761.526,91	833,86	48.638	41.751.179,49	858,41	20.977	12.374.332,92	589,90	2.404	938.406,85	390,35	625	285.685,18	457,10	77.155	59.111.131,35	766,13
Segovia	2.069	1.668.080,16	806,23	19.819	17.479.269,98	881,95	9.136	5.381.264,02	589,02	1.034	402.023,86	388,80	157	71.264,52	453,91	32.215	25.001.902,54	776,10
Soria	1.276	1.021.129,22	800,26	14.734	12.673.594,71	860,16	5.687	3.211.323,17	564,68	605	239.335,47	395,60	119	57.610,07	484,12	22.421	17.202.992,64	767,27
Valladolid	9.397	8.886.559,37	945,68	64.651	69.891.993,04	1.081,07	27.102	17.756.905,08	655,19	3.199	1.239.847,21	387,57	600	302.891,70	504,82	104.949	98.078.196,40	934,53
Zamora	3.213	2.523.561,60	785,42	31.868	24.665.959,73	774,00	14.180	7.805.200,67	550,44	1.612	624.074,05	387,14	376	163.588,79	435,08	51.249	35.782.384,84	698,21
Castilla - La Mancha	39.928	32.728.889,48	819,70	199.729	177.335.408,76	887,88	96.019	58.380.485,47	608,01	13.073	4.739.092,01	362,51	2.196	977.176,86	444,98	350.945	274.161.052,58	781,21
Albacete	6.898	5.421.876,17	786,01	40.041	33.646.021,10	840,29	19.017	11.277.699,47	593,03	2.633	928.282,02	352,56	539	227.196,91	421,52	69.128	51.501.075,67	745,01
Ciudad Real	14.018	11.617.506,72	828,76	49.589	45.656.513,46	920,70	27.374	17.231.882,16	629,50	3.904	1.452.906,65	372,16	713	322.484,27	452,29	95.598	76.281.293,26	797,94
Cuenca	4.457	3.290.112,88	738,19	25.322	20.515.958,11	810,20	11.759	6.897.135,84	586,54	1.507	545.722,28	362,12	305	139.575,29	457,62	43.350	31.388.504,40	724,07
Guadalajara	4.937	4.577.482,10	927,18	21.357	21.605.134,79	1.011,62	9.061	5.757.177,25	635,38	1.280	495.691,82	387,26	143	66.732,21	466,66	36.778	32.502.218,17	883,74
Toledo	9.618	7.821.911,61	813,26	63.420	55.911.781,30	881,61	28.808	17.216.590,75	597,63	3.749	1.316.489,24	351,16	496	221.188,18	445,94	106.091	82.487.961,08	777,52

Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y Provincias
Total Sistema

Cuadro 6.3 (continuación)

Datos a 31 de diciembre de 2012

Comunidad Autónoma	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			TOTAL		
	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media
Cataluña	168.262	160.738.491,32	955,29	1.017.899	988.418.555,07	971,04	391.662	237.255.631,12	605,77	41.026	14.748.952,53	359,50	1.458	714.478,23	490,04	1.620.307	1.401.876.108,27	865,19
Barcelona	131.498	128.961.175,71	980,71	769.102	774.300.524,51	1.006,76	291.414	182.695.844,80	626,93	30.033	11.113.547,45	370,04	1.162	571.403,70	491,74	1.223.209	1.097.642.496,17	897,35
Girona	12.382	10.113.621,99	816,80	95.357	80.876.021,83	848,14	36.335	19.342.890,61	532,35	3.764	1.204.106,86	319,90	62	32.606,15	525,91	147.900	111.569.247,44	754,36
Lleida	9.974	8.381.591,70	840,34	56.716	45.926.536,28	809,76	25.432	13.378.121,69	526,03	2.691	900.121,36	334,49	59	26.893,76	455,83	94.872	68.613.264,79	723,22
Tarragona	14.408	13.282.101,92	921,86	96.724	87.315.472,45	902,73	38.481	21.838.774,02	567,52	4.538	1.531.176,86	337,41	175	83.574,62	477,57	154.326	124.051.099,87	803,83
C. Valenciana	96.135	80.985.667,00	842,42	549.883	476.503.979,23	866,56	238.527	137.030.863,84	574,49	31.474	10.791.278,20	342,86	2.435	1.122.410,39	460,95	918.454	706.434.198,66	769,16
Alicante	24.162	18.731.980,52	775,27	181.238	148.708.518,07	820,52	76.858	43.029.996,53	559,86	10.431	3.379.507,14	323,99	1.054	494.944,32	469,59	293.743	214.344.946,58	729,70
Castellón	11.685	10.036.764,97	858,94	77.710	63.026.394,66	811,05	29.972	15.999.035,69	533,80	3.764	1.307.841,13	347,46	228	96.485,94	423,18	123.359	90.466.522,39	733,36
Valencia	60.288	52.216.921,51	866,12	290.935	264.769.066,50	910,06	131.697	78.001.831,62	592,28	17.279	6.103.929,93	353,26	1.153	530.980,13	460,52	501.352	401.622.729,69	801,08
Extremadura	23.150	16.914.774,20	730,66	116.581	93.365.165,08	800,86	61.605	35.837.725,81	581,73	9.071	3.237.469,19	356,90	1.582	714.834,82	451,86	211.989	150.069.969,10	707,91
Badajoz	13.614	9.928.749,17	729,30	64.862	53.181.559,29	819,92	36.517	21.816.687,11	597,44	5.782	2.034.574,61	351,88	1.127	502.405,05	445,79	121.902	87.463.975,23	717,49
Cáceres	9.536	6.986.025,03	732,59	51.719	40.183.605,79	776,96	25.088	14.021.038,70	558,87	3.289	1.202.894,58	365,73	455	212.429,77	466,88	90.087	62.605.993,87	694,95
Galicia	69.933	54.632.092,75	781,21	454.584	358.668.094,06	789,00	185.500	94.370.948,47	508,74	21.383	7.711.089,56	360,62	5.672	2.564.584,46	452,15	737.072	517.946.809,30	702,71
Coruña (A)	27.074	21.363.004,15	789,06	171.734	143.989.547,37	838,45	72.592	39.534.480,48	544,61	8.648	3.221.233,06	372,48	2.090	966.591,79	462,48	282.138	209.074.856,85	741,04
Lugo	9.763	7.556.461,38	773,99	76.609	52.954.563,54	691,23	29.911	12.974.133,61	433,76	2.836	998.237,74	351,99	707	297.412,29	420,67	119.826	74.780.808,56	624,08
Ourense	9.594	7.282.437,51	759,06	69.372	46.222.296,51	666,30	26.410	11.808.181,03	447,11	2.627	928.493,49	353,44	1.158	506.263,82	437,19	109.161	66.747.672,36	611,46
Pontevedra	23.502	18.430.189,71	784,20	136.869	115.501.686,64	843,88	56.587	30.054.153,35	531,11	7.272	2.563.125,27	352,46	1.717	794.316,56	462,62	225.947	167.343.471,53	740,63
Madrid	74.772	74.460.015,46	995,83	658.246	751.295.071,81	1.141,36	259.988	177.898.458,94	684,26	30.205	11.904.033,93	394,11	3.048	1.523.388,86	499,80	1.026.259	1.017.080.969,00	991,06
Murcia	32.748	25.440.032,64	776,84	128.333	108.161.911,68	842,82	59.959	33.445.432,11	557,81	9.558	3.229.036,11	337,84	675	297.747,91	441,11	231.273	170.574.160,45	737,54
Navarra	11.260	11.949.772,67	1.061,26	79.890	85.980.138,32	1.076,23	29.249	18.889.448,67	645,82	3.649	1.394.909,35	382,27	409	222.331,97	543,60	124.457	118.436.600,98	951,63
País Vasco	43.922	50.083.973,85	1.140,29	319.150	378.022.544,86	1.184,47	133.729	95.459.471,09	713,83	13.980	5.934.739,45	424,52	2.510	1.504.571,46	599,43	513.291	531.005.300,71	1.034,51
Araba/Álava	5.841	6.605.149,61	1.130,83	43.733	52.012.384,20	1.189,32	15.844	10.922.987,76	689,41	1.610	662.621,30	411,57	188	95.016,03	505,40	67.216	70.298.158,90	1.045,85
Gipuzkoa	14.938	17.099.519,33	1.144,70	111.066	126.742.036,10	1.141,14	42.998	30.230.431,89	703,07	4.448	1.851.483,04	416,25	723	418.212,53	578,44	174.173	176.341.682,89	1.012,45
Bizkaia	23.143	26.379.304,91	1.139,84	164.351	199.268.124,56	1.212,45	74.887	54.306.051,44	725,17	7.922	3.420.635,11	431,79	1.599	991.342,90	619,98	271.902	284.365.458,92	1.045,84
Rioja (La)	5.342	4.729.962,52	885,43	42.041	37.425.721,28	890,22	16.052	9.531.693,27	593,80	1.721	625.019,74	363,17	207	102.204,45	493,74	65.363	52.414.601,26	801,90
Ceuta	821	851.805,10	1.037,52	3.891	4.162.329,90	1.069,73	2.612	1.695.502,81	649,12	555	189.117,11	340,75	40	19.336,48	483,41	7.919	6.918.091,40	873,61
Melilla	1.136	1.039.460,40	915,02	3.165	3.187.835,67	1.007,22	2.364	1.463.750,51	619,18	640	196.074,85	306,37	31	15.234,09	491,42	7.336	5.902.355,52	804,57
TOTAL	**940.843**	**838.516.628,51**	**891,24**	**5.402.863**	**5.167.060.868,16**	**956,36**	**2.331.812**	**1.408.297.153,68**	**603,95**	**295.221**	**107.862.454,73**	**365,36**	**37.609**	**18.391.715,97**	**489,02**	**9.008.348**	**7.540.128.821,05**	**837,02**

Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y Provincias
Régimen General(*)

Cuadro 6.4

Datos a 31 de diciembre de 2012

Comunidad Autónoma	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			TOTAL		
	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media
Andalucía	158.383	133.065.755,53	840,15	572.429	542.498.301,98	947,71	296.774	176.277.433,11	593,98	47.916	17.040.055,87	355,62	6.677	3.141.244,64	470,46	1.082.179	872.022.791,13	805,80
Almería	5.681	4.713.347,85	829,67	32.096	28.577.803,09	890,39	16.584	9.287.054,48	560,00	2.858	935.715,58	327,40	214	102.446,44	478,72	57.433	43.616.367,44	759,43
Cádiz	26.235	25.186.193,75	960,02	69.654	75.027.063,30	1.077,14	41.873	27.250.895,28	650,80	7.158	2.684.125,91	374,98	1.484	695.799,79	468,87	146.404	130.844.078,03	893,72
Córdoba	12.288	9.236.992,36	751,71	74.590	62.350.628,82	835,91	34.698	18.837.159,95	542,89	5.112	1.800.907,55	352,29	809	364.024,25	449,97	127.497	92.589.712,93	726,21
Granada	18.034	14.485.599,61	803,24	73.839	63.616.615,54	861,56	34.386	18.952.158,50	551,16	5.299	1.813.091,84	342,16	752	351.986,74	468,07	132.310	99.219.452,23	749,90
Huelva	9.023	7.052.342,78	781,60	35.555	35.223.802,32	990,68	18.317	11.221.654,09	612,64	3.003	1.045.312,82	348,09	394	192.602,58	488,84	66.292	54.735.714,59	825,68
Jaén	15.687	11.882.108,19	757,45	55.056	46.808.894,83	850,21	29.728	17.401.189,08	585,35	4.346	1.487.253,25	342,21	486	211.052,48	434,26	105.303	77.790.497,83	738,73
Málaga	27.288	24.874.788,72	911,57	96.622	93.860.246,93	971,42	49.142	29.089.311,71	591,94	8.309	2.961.945,37	356,47	902	423.589,20	469,61	182.263	151.209.881,93	829,62
Sevilla	44.147	35.634.382,27	807,18	135.017	137.033.247,15	1.014,93	72.046	44.238.010,02	614,02	11.831	4.311.703,55	364,44	1.636	799.743,16	488,84	264.677	222.017.086,15	838,82
Aragón	17.197	17.667.746,92	1.027,37	111.056	130.899.172,30	1.178,68	50.301	34.044.618,00	676,82	5.548	2.229.558,86	401,87	712	368.366,72	517,37	184.814	185.209.462,80	1.002,14
Huesca	3.360	3.076.911,78	915,75	17.068	18.521.849,65	1.085,18	7.852	5.159.622,77	657,11	921	357.260,57	387,91	85	40.959,64	481,88	29.286	27.156.604,41	927,29
Teruel	1.633	1.416.519,11	867,43	9.198	9.113.279,85	990,79	3.822	2.405.423,21	629,36	445	168.397,52	378,42	52	23.700,95	455,79	15.150	13.127.320,64	866,49
Zaragoza	12.204	13.174.316,03	1.079,51	84.790	103.264.042,80	1.217,88	38.627	26.479.572,02	685,52	4.182	1.703.900,77	407,44	575	303.706,13	528,18	140.378	144.925.537,75	1.032,39
Asturias	19.767	21.655.323,72	1.095,53	82.238	112.017.341,17	1.362,11	43.866	30.734.867,80	700,65	4.292	1.813.930,15	422,63	717	423.741,52	590,99	150.880	166.645.204,36	1.104,49
Illes Balears	13.661	11.438.346,16	837,30	64.871	67.802.928,60	1.045,20	30.026	17.839.265,91	594,13	4.069	1.366.541,36	335,84	97	37.756,74	389,24	112.724	98.484.838,77	873,68
Canarias	25.294	20.845.650,83	824,13	105.565	107.482.829,90	1.018,17	53.439	32.864.572,49	614,99	10.754	3.662.132,18	340,54	1.286	643.509,61	500,40	196.338	165.498.695,01	842,93
Palmas (Las)	14.903	12.360.350,62	829,39	55.740	57.125.736,50	1.024,86	28.140	17.208.270,22	611,52	6.104	2.101.257,88	344,24	784	380.557,08	485,40	105.671	89.176.172,30	843,90
S.C. de Tenerife	10.391	8.485.300,21	816,60	49.825	50.357.093,40	1.010,68	25.299	15.656.302,27	618,85	4.650	1.560.874,30	335,67	502	262.952,53	523,81	90.667	76.322.522,71	841,79
Cantabria	9.021	9.245.455,34	1.024,88	46.080	59.185.378,62	1.284,40	23.727	16.363.614,39	689,66	2.658	1.122.386,91	422,27	710	417.127,77	587,50	82.196	86.333.963,03	1.050,34
Castilla y León	26.550	24.675.811,49	929,41	194.959	223.146.429,15	1.144,58	88.991	58.174.204,46	653,71	10.425	4.180.075,89	400,97	2.111	1.082.632,69	512,85	323.036	311.259.153,68	963,54
Ávila	1.734	1.441.491,12	831,31	13.014	12.477.340,44	958,76	6.485	4.007.635,34	617,99	761	303.161,75	398,37	133	62.967,02	473,44	22.127	18.292.595,67	826,71
Burgos	3.012	3.130.945,15	1.039,49	31.319	40.088.504,61	1.280,01	13.548	9.184.508,08	677,92	1.591	671.893,59	422,31	258	149.436,70	579,21	49.728	53.225.288,13	1.070,33
León	6.179	5.469.051,70	885,10	34.317	37.052.400,20	1.079,71	15.434	9.595.270,69	621,70	1.708	650.731,54	380,99	366	195.979,96	535,46	58.004	52.963.434,09	913,10
Palencia	2.275	2.045.841,35	899,27	12.992	14.819.500,78	1.140,66	6.485	4.259.086,92	656,76	764	311.602,94	407,86	172	92.470,46	537,62	22.688	21.528.502,45	948,89
Salamanca	2.891	2.614.302,75	904,29	27.625	28.771.523,58	1.041,50	12.763	8.104.198,56	634,98	1.558	619.543,69	397,65	409	193.485,28	473,07	45.246	40.303.053,86	890,75
Segovia	1.215	1.076.722,71	886,19	10.033	11.212.241,12	1.117,54	4.998	3.242.013,15	648,66	620	246.463,48	397,52	89	41.052,57	461,26	16.955	15.818.493,03	932,97
Soria	834	703.416,93	843,43	7.670	8.221.345,49	1.071,88	3.161	2.007.659,05	635,13	352	144.123,56	409,44	77	36.977,54	480,23	12.094	11.113.522,57	918,93
Valladolid	6.556	6.643.935,92	1.013,41	43.983	56.889.319,85	1.293,44	19.510	13.682.171,19	701,29	2.318	939.650,05	405,37	453	236.664,35	522,44	72.820	78.391.741,36	1.076,51
Zamora	1.854	1.550.103,86	836,09	14.006	13.614.253,08	972,03	6.607	4.091.661,48	619,29	753	292.905,29	388,98	154	73.598,81	477,91	23.374	19.622.522,52	839,50
Castilla - La Mancha	26.328	22.822.379,42	866,85	132.300	132.748.869,98	1.003,39	66.060	41.873.573,77	633,87	8.929	3.292.818,05	368,78	1.464	650.125,39	444,07	235.081	201.387.766,61	856,67
Albacete	4.500	3.678.568,49	817,46	26.859	25.293.918,96	941,73	13.584	8.395.975,44	618,08	1.875	671.963,91	358,38	387	161.409,12	417,08	47.205	38.201.835,92	809,28
Ciudad Real	9.258	8.178.615,72	883,41	34.517	34.974.953,87	1.013,27	19.270	12.481.904,90	647,74	2.673	997.052,60	373,01	463	206.853,95	446,77	66.181	56.839.381,04	858,85
Cuenca	2.550	2.075.621,95	813,97	13.926	13.078.505,20	939,14	6.708	4.184.409,40	623,79	867	317.049,39	365,69	168	80.896,12	481,52	24.219	19.736.482,06	814,92
Guadalajara	3.599	3.463.408,72	962,33	14.325	16.993.481,91	1.186,28	6.244	4.251.226,22	680,85	886	359.324,97	405,56	92	43.418,73	471,94	25.146	25.110.860,55	998,60
Toledo	6.421	5.426.164,54	845,07	42.673	42.408.010,04	993,79	20.254	12.560.057,81	620,13	2.628	947.427,18	360,51	354	157.547,47	445,05	72.330	61.499.207,04	850,26

(*) Con motivo de la entrada en vigor de la Ley 28/2011, de 22 de septiembre, el Régimen Especial Agrario queda integrado en el Régimen General.

Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y Provincias

Régimen General(*)

Cuadro 6.4 (continuación)

Datos a 31 de diciembre de 2012

Comunidad Autónoma	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			TOTAL		
	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media
Cataluña	123.154	126.161.244,75	1.024,42	683.387	790.377.491,25	1.156,56	294.732	192.824.089,94	654,24	31.361	11.771.018,46	375,34	1.207	575.465,31	476,77	1.133.841	1.121.709.309,71	989,30
Barcelona	97.611	102.797.549,84	1.053,13	537.511	637.758.594,02	1.186,50	230.787	153.952.629,86	667,08	23.569	9.115.570,61	386,76	1.001	481.587,81	481,11	890.479	904.105.932,14	1.015,30
Girona	8.554	7.385.233,70	863,37	59.444	59.655.952,58	1.003,57	24.471	14.513.541,15	593,09	2.694	893.614,52	331,71	43	18.360,23	426,98	95.206	82.466.702,18	866,19
Lleida	6.626	6.037.302,80	911,15	27.314	28.258.038,56	1.034,56	13.378	8.051.586,24	601,85	1.763	608.331,36	345,05	32	13.279,55	414,99	49.113	42.968.538,51	874,89
Tarragona	10.363	9.941.158,41	959,29	59.118	64.704.906,09	1.094,50	26.096	16.306.332,69	624,86	3.335	1.153.501,97	345,88	131	62.237,72	475,10	99.043	92.168.136,88	930,59
C. Valenciana	71.592	62.611.788,13	874,56	377.629	374.573.441,01	991,91	183.092	109.998.633,00	600,78	24.135	8.566.957,05	354,96	1.950	884.494,02	453,59	658.398	556.635.313,21	845,44
Alicante	17.029	13.615.299,78	799,54	122.983	114.735.727,52	932,94	58.033	33.923.290,20	584,55	7.896	2.633.738,49	333,55	834	391.224,86	469,09	206.775	165.299.280,85	799,42
Castellón	8.569	7.647.470,38	892,46	49.280	46.260.667,25	938,73	20.841	12.069.339,45	579,12	2.663	969.466,84	364,05	156	62.268,21	399,16	81.509	67.009.212,13	822,11
Valencia	45.994	41.349.017,97	899,01	205.366	213.577.046,24	1.039,98	104.218	64.006.003,35	614,15	13.576	4.963.751,72	365,63	960	431.000,95	448,96	370.114	324.326.820,23	876,29
Extremadura	16.213	12.146.849,72	749,20	79.155	70.027.581,54	884,69	44.009	26.706.748,68	606,85	6.668	2.398.122,46	359,65	1.176	538.784,20	458,15	147.221	111.818.086,60	759,53
Badajoz	9.596	7.175.560,18	747,77	44.615	40.283.031,15	902,90	26.697	16.452.439,03	616,27	4.359	1.558.795,16	357,60	829	375.443,08	452,89	86.096	65.845.268,60	764,79
Cáceres	6.617	4.971.289,54	751,29	34.540	29.744.550,39	861,16	17.312	10.254.309,65	592,32	2.309	839.327,30	363,50	347	163.341,12	470,72	61.125	45.972.818,00	752,11
Galicia	40.078	33.543.549,20	836,96	200.074	202.077.474,85	1.010,01	93.773	54.956.481,96	586,06	10.680	3.744.096,21	350,57	1.814	878.098,27	484,07	346.419	295.199.700,49	852,15
Coruña (A)	15.794	13.374.732,18	846,82	79.454	85.313.496,42	1.073,75	38.174	23.507.308,24	615,79	4.424	1.624.170,08	367,13	750	380.024,44	506,70	138.596	124.199.731,36	896,13
Lugo	4.807	4.283.517,77	891,10	23.513	22.663.770,68	963,88	11.206	6.354.860,20	567,09	1.070	344.254,81	321,73	196	85.725,01	437,37	40.792	33.732.128,47	826,93
Ourense	5.631	4.499.764,98	799,11	31.487	25.300.995,50	803,54	13.437	6.909.519,40	514,22	1.151	369.412,78	320,95	222	99.796,50	449,53	51.928	37.179.489,16	715,98
Pontevedra	13.846	11.385.534,27	822,30	65.620	68.799.212,25	1.048,45	30.956	18.184.794,12	587,44	4.035	1.406.258,54	348,52	646	312.552,32	483,83	115.103	100.088.351,50	869,55
Madrid	57.895	60.766.513,29	1.049,60	491.327	652.729.873,59	1.328,50	212.978	153.266.010,14	719,63	24.023	9.903.661,34	412,26	2.738	1.342.506,29	490,32	788.961	878.008.564,65	1.112,87
Murcia	22.095	17.978.569,27	813,69	85.958	81.693.767,86	950,39	43.564	25.329.417,83	581,43	7.094	2.450.684,84	345,46	523	231.580,64	442,79	159.234	127.684.020,44	801,86
Navarra	7.988	9.021.956,50	1.129,44	52.556	68.539.402,01	1.304,12	20.499	14.334.724,62	699,29	2.529	1.004.071,69	397,02	252	143.119,76	567,94	83.824	93.043.274,58	1.109,98
País Vasco	30.248	37.411.411,19	1.236,82	214.908	306.569.023,42	1.426,51	101.600	77.718.238,23	764,94	9.989	4.545.822,56	455,08	1.982	1.198.256,67	604,57	358.727	427.442.752,07	1.191,55
Araba/Álava	3.960	4.781.136,65	1.207,36	30.373	43.661.494,31	1.437,51	11.969	9.084.134,97	758,97	1.177	520.375,54	442,12	158	81.760,13	517,47	47.637	58.128.901,60	1.220,25
Gipuzkoa	9.627	12.167.830,94	1.263,93	70.816	98.852.612,45	1.395,91	31.228	23.768.337,67	761,12	2.993	1.349.236,46	450,80	582	321.830,46	552,97	115.246	136.459.847,98	1.184,07
Bizkaia	16.661	20.462.443,60	1.228,16	113.719	164.054.916,66	1.442,63	58.403	44.865.765,59	768,21	5.819	2.676.210,56	459,91	1.242	794.666,08	639,83	195.844	232.854.002,49	1.188,98
Rioja (La)	3.555	3.372.243,10	948,59	25.097	27.117.783,60	1.080,52	10.297	6.607.895,68	641,73	1.150	428.619,96	372,71	148	69.775,66	471,46	40.247	37.596.318,00	934,14
Ceuta	531	566.229,73	1.066,35	2.591	3.214.870,84	1.240,78	1.875	1.287.901,69	686,88	420	144.359,66	343,71	28	14.288,22	510,29	5.445	5.227.650,14	960,08
Melilla	734	713.657,00	972,28	1.843	2.274.899,39	1.234,35	1.379	946.043,42	686,04	452	142.393,35	315,03	18	9.319,28	517,74	4.426	4.086.312,44	923,25
TOTAL	**670.284**	**625.710.481,29**	**933,50**	**3.524.023**	**3.954.976.861,06**	**1.122,29**	**1.660.982**	**1.072.148.335,12**	**645,49**	**213.092**	**79.807.306,85**	**374,52**	**25.610**	**12.650.193,40**	**493,96**	**6.093.991**	**5.745.293.177,72**	**942,78**

(*) Con motivo de la entrada en vigor de la Ley 28/2011, de 22 de septiembre, el Régimen Especial Agrario queda integrado en el Régimen General.

Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y Provincias
R. E. de Trabajadores Autónomos

Cuadro 6.5

Datos a 31 de diciembre de 2012

Comunidad Autónoma	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			TOTAL		
	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media
Andalucía	22.298	14.103.616,24	632,51	130.077	84.017.489,03	645,91	57.753	27.226.910,59	471,44	8.261	2.327.989,95	281,80	899	348.237,07	387,36	219.288	128.024.242,88	583,82
Almería	1.608	973.697,40	605,53	17.993	10.745.348,12	597,20	8.300	3.600.338,56	433,78	1.090	318.615,21	292,31	108	41.999,27	388,88	29.099	15.679.998,56	538,85
Cádiz	3.225	2.041.099,42	632,90	13.989	9.374.696,13	670,15	6.508	3.295.615,99	506,39	952	264.769,83	278,12	140	52.339,91	373,86	24.814	15.028.521,28	605,65
Córdoba	1.724	1.047.624,42	607,67	15.598	10.055.334,92	644,66	6.342	2.915.184,55	459,66	866	241.954,11	279,39	109	43.939,61	403,12	24.639	14.304.037,61	580,54
Granada	3.026	1.988.390,96	657,10	18.606	12.003.740,11	645,15	8.239	3.717.427,15	451,20	1.160	339.486,39	292,66	139	52.112,51	374,91	31.170	18.101.157,12	580,72
Huelva	952	592.363,83	622,23	7.037	4.602.168,77	654,00	3.247	1.583.246,16	487,60	479	137.514,08	287,09	61	22.497,09	368,80	11.776	6.937.789,93	589,15
Jaén	2.613	1.613.330,39	617,42	12.100	7.689.600,51	635,50	5.625	2.693.018,08	478,76	772	225.524,84	292,13	85	34.137,27	401,61	21.195	12.255.611,09	578,23
Málaga	3.866	2.583.151,87	668,17	20.694	13.583.653,00	656,41	8.517	4.074.212,96	478,36	1.423	377.341,04	265,17	111	43.067,52	388,00	34.611	20.661.426,39	596,96
Sevilla	5.284	3.263.957,95	617,71	24.060	15.962.947,47	663,46	10.975	5.347.867,14	487,28	1.519	422.784,45	278,33	146	58.143,89	398,25	41.984	25.055.700,90	596,79
Aragón	3.886	2.692.581,05	692,89	47.574	32.502.479,22	683,20	20.642	10.085.138,30	488,57	1.888	607.290,00	321,66	227	96.199,77	423,79	74.217	45.983.688,34	619,58
Huesca	1.076	712.352,54	662,04	10.341	6.970.173,95	674,03	5.109	2.631.502,67	515,07	412	133.266,74	323,46	30	13.225,49	440,85	16.968	10.460.521,39	616,49
Teruel	750	463.695,49	618,26	10.958	6.838.277,78	624,04	3.994	1.668.592,98	417,77	310	103.544,30	334,01	37	15.144,67	409,32	16.049	9.089.255,22	566,34
Zaragoza	2.060	1.516.533,02	736,18	26.275	18.694.027,49	711,48	11.539	5.785.042,65	501,35	1.166	370.478,96	317,73	160	67.829,61	423,94	41.200	26.433.911,73	641,60
Asturias	5.823	3.879.602,79	666,25	49.897	30.584.252,32	612,95	17.483	6.706.735,18	383,61	1.914	630.393,45	329,36	319	134.034,21	420,17	75.436	41.935.017,95	555,90
Illes Balears	2.424	1.473.838,29	608,02	29.505	18.174.381,50	615,98	11.022	4.476.627,82	406,15	1.150	302.143,74	262,73	18	6.575,78	365,32	44.119	24.433.567,13	553,81
Canarias	3.112	1.855.714,13	596,31	28.747	17.923.024,76	623,47	14.070	6.859.407,23	487,52	2.220	702.021,76	316,23	312	131.177,93	420,44	48.461	27.471.345,81	566,88
Palmas (Las)	1.657	1.011.167,15	610,24	12.831	8.188.361,86	638,17	6.296	2.996.661,08	475,96	1.140	352.206,66	308,95	135	56.134,72	415,81	22.059	12.604.531,47	571,40
S.C. de Tenerife	1.455	844.546,98	580,44	15.916	9.734.662,90	611,63	7.774	3.862.746,15	496,88	1.080	349.815,10	323,90	177	75.043,21	423,97	26.402	14.866.814,34	563,09
Cantabria	2.580	1.585.951,34	614,71	22.754	14.171.483,66	622,81	8.490	3.379.447,32	398,05	1.045	341.336,23	326,64	312	127.337,38	408,13	35.181	19.605.555,93	557,28
Castilla y León	8.731	5.429.676,33	621,88	132.478	84.627.591,80	638,80	53.265	24.506.134,80	460,08	5.987	2.163.293,33	361,33	1.206	500.220,74	414,78	201.667	117.226.917,00	581,29
Ávila	651	391.287,33	601,06	8.804	5.769.125,46	655,28	3.920	2.022.014,89	515,82	433	168.383,37	388,88	69	29.212,92	423,38	13.877	8.380.023,97	603,88
Burgos	783	512.768,25	654,88	18.348	11.674.830,91	636,30	7.189	3.093.669,92	430,33	950	330.433,11	347,82	78	33.959,20	435,37	27.348	15.645.661,39	572,10
León	2.665	1.655.474,49	621,19	37.362	22.305.102,52	597,00	12.677	4.647.946,62	366,64	1.466	518.496,26	353,68	332	138.057,04	415,83	54.502	29.265.076,93	536,95
Palencia	699	414.991,80	593,69	8.149	5.375.195,57	659,61	3.467	1.699.983,35	490,33	380	139.008,60	365,81	96	39.594,57	412,44	12.791	7.668.773,89	599,54
Salamanca	929	574.652,01	618,57	15.791	10.468.470,28	662,94	6.921	3.561.984,64	514,66	712	267.582,46	375,82	197	80.107,18	406,64	24.550	14.952.796,57	609,08
Segovia	436	261.703,68	600,24	8.093	5.429.232,82	670,86	3.779	1.928.302,23	510,27	375	139.906,30	373,08	62	26.452,41	426,65	12.745	7.785.597,44	610,87
Soria	263	169.761,61	645,48	5.984	3.924.204,61	655,78	2.303	1.078.387,17	468,25	221	84.803,44	383,73	37	16.176,97	437,22	8.808	5.273.333,80	598,70
Valladolid	1.479	957.548,86	647,43	14.491	9.940.240,14	685,96	6.253	3.202.020,32	512,08	692	223.962,64	323,65	128	53.495,57	417,93	23.043	14.377.267,53	623,93
Zamora	826	491.488,30	595,02	15.456	9.741.189,49	630,25	6.756	3.271.825,66	484,28	758	290.717,15	383,53	207	83.164,88	401,76	24.003	13.878.385,48	578,19
Castilla - La Mancha	7.627	4.583.269,72	600,93	54.076	36.685.810,84	678,41	25.011	13.361.198,83	534,21	3.160	1.073.854,23	339,83	635	260.072,29	409,56	90.509	55.964.205,91	618,33
Albacete	1.315	808.262,15	614,65	9.988	6.777.282,71	678,54	4.636	2.414.399,65	520,79	577	189.408,17	328,26	132	52.184,27	395,34	16.648	10.241.536,95	615,18
Ciudad Real	2.720	1.633.508,17	600,55	11.762	8.080.774,76	687,02	6.098	3.369.878,71	552,62	856	299.040,40	349,35	203	84.430,12	415,91	21.639	13.467.632,16	622,38
Cuenca	1.276	710.568,84	556,87	10.205	6.780.713,93	664,45	4.619	2.452.484,56	530,96	545	191.955,46	352,21	128	52.310,49	408,68	16.773	10.188.033,28	607,41
Guadalajara	646	426.483,92	660,19	5.489	3.735.745,81	680,59	2.404	1.249.548,54	519,78	318	109.099,06	343,08	47	20.871,20	444,07	8.904	5.541.748,53	622,39
Toledo	1.670	1.004.446,64	601,47	16.632	11.311.293,63	680,09	7.254	3.874.887,37	534,17	864	284.351,14	329,11	125	50.276,21	402,21	26.545	16.525.254,99	622,54

Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y Provincias
R. E. de Trabajadores Autónomos

Cuadro 6.5 (continuación)

Datos a 31 de diciembre de 2012

Comunidad Autónoma	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			TOTAL		
	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media
Cataluña	19.047	13.474.181,18	707,42	193.428	129.495.738,47	669,48	74.988	31.469.571,27	419,66	7.063	1.925.521,35	272,62	161	66.750,73	414,60	294.687	176.431.763,00	598,71
Barcelona	13.148	9.628.036,78	732,28	117.749	82.112.478,43	697,35	45.096	19.371.597,55	429,56	4.738	1.281.469,37	270,47	100	40.911,86	409,12	180.831	112.434.493,99	621,77
Girona	1.752	1.141.949,71	651,80	24.701	15.739.434,70	637,20	9.454	3.603.373,28	381,15	779	204.735,73	262,82	8	3.372,82	421,60	36.694	20.692.866,24	563,93
Lleida	2.106	1.330.419,22	631,73	24.702	15.279.286,58	618,54	10.709	4.568.065,54	426,56	707	208.182,18	294,46	21	9.329,47	444,26	38.245	21.395.282,99	559,43
Tarragona	2.041	1.373.775,47	673,09	26.276	16.364.538,76	622,79	9.729	3.926.534,90	403,59	839	231.134,07	275,49	32	13.136,58	410,52	38.917	21.909.119,78	562,97
C. Valenciana	13.042	8.675.527,68	665,20	98.368	65.995.382,79	670,90	41.503	19.036.635,95	458,68	5.316	1.470.794,77	276,67	297	120.381,52	405,32	158.526	95.298.722,71	601,16
Alicante	3.225	2.017.442,06	625,56	33.528	21.774.644,71	649,45	13.859	6.354.255,79	458,49	1.894	508.924,58	268,70	143	58.446,49	408,72	52.649	30.713.713,63	583,37
Castellón	1.661	1.146.656,56	690,34	18.519	11.773.422,76	635,75	7.141	2.790.483,79	390,77	787	228.792,83	290,72	48	19.712,99	410,69	28.156	15.959.068,93	566,81
Valencia	8.156	5.511.429,06	675,75	46.321	32.447.315,32	700,49	20.503	9.891.896,37	482,46	2.635	733.077,36	278,21	106	42.222,04	398,32	77.721	48.625.940,15	625,65
Extremadura	3.948	2.323.235,76	588,46	30.138	19.341.002,68	641,75	14.967	7.644.933,95	510,79	1.954	682.960,57	349,52	358	147.377,95	411,67	51.365	30.139.510,91	586,77
Badajoz	2.312	1.355.196,26	586,16	16.073	10.615.082,07	660,43	8.312	4.489.077,25	540,07	1.125	373.897,44	332,35	262	105.867,44	404,07	28.084	16.939.120,46	603,16
Cáceres	1.636	968.039,50	591,71	14.065	8.725.920,61	620,40	6.655	3.155.856,70	474,21	829	309.063,13	372,81	96	41.510,51	432,40	23.281	13.200.390,45	567,00
Galicia	15.562	9.119.180,68	585,99	190.711	107.795.700,81	565,23	63.329	23.797.770,00	375,78	7.601	2.844.944,66	374,29	3.334	1.395.865,78	418,68	280.537	144.953.461,93	516,70
Coruña (A)	5.790	3.384.037,04	584,46	64.220	36.978.569,97	575,81	21.465	8.792.340,48	409,61	2.924	1.118.353,14	382,47	1.109	464.397,68	418,75	95.508	50.737.698,31	531,24
Lugo	3.359	1.903.797,69	566,78	47.746	26.433.061,24	553,62	16.347	5.340.885,12	326,72	1.505	561.531,10	373,11	480	194.127,71	404,43	69.437	34.433.402,86	495,89
Ourense	2.525	1.504.893,27	596,00	33.524	18.538.871,54	553,00	11.246	4.035.941,82	358,88	1.317	502.799,03	381,78	905	386.268,73	426,82	49.517	24.968.774,39	504,25
Pontevedra	3.888	2.326.452,68	598,37	45.221	25.845.198,06	571,53	14.271	5.628.602,58	394,41	1.855	662.261,39	357,01	840	351.071,66	417,94	66.075	34.813.586,37	526,88
Madrid	7.277	5.021.790,08	690,09	83.956	60.139.118,39	716,32	33.761	16.218.076,86	480,38	4.417	1.285.750,53	291,09	184	79.098,60	429,88	129.595	82.743.834,46	638,48
Murcia	4.728	3.002.737,21	635,10	28.187	18.624.012,85	660,73	12.199	5.701.729,30	467,39	1.680	488.141,84	290,56	86	34.608,88	402,43	46.880	27.851.230,08	594,10
Navarra	1.677	1.224.899,30	730,41	18.727	13.389.902,68	715,01	7.247	3.634.699,03	501,55	874	289.091,34	330,77	123	52.781,07	429,11	28.648	18.591.373,42	648,96
País Vasco	6.349	4.769.484,89	751,22	53.987	41.311.110,73	765,20	20.675	9.897.641,27	478,73	2.788	840.344,14	301,41	313	136.757,76	436,93	84.112	56.955.338,79	677,14
Araba/Álava	780	561.131,61	719,40	8.374	5.900.945,06	704,67	3.205	1.366.376,64	426,33	350	101.482,75	289,95	25	10.085,86	403,43	12.734	7.940.021,92	623,53
Gipuzkoa	2.438	1.880.614,47	771,38	21.768	17.476.932,86	802,87	7.743	3.767.222,80	486,53	1.053	318.107,39	302,10	82	38.072,79	464,30	33.084	23.480.950,31	709,74
Bizkaia	3.131	2.327.738,81	743,45	23.845	17.933.232,81	752,08	9.727	4.764.041,83	489,78	1.385	420.754,00	303,79	206	88.599,11	430,09	38.294	25.534.366,56	666,80
Rioja (La)	847	553.218,56	653,15	11.387	7.782.316,85	683,44	4.954	2.451.873,37	494,93	434	143.778,56	331,29	43	18.047,06	419,70	17.665	10.949.234,40	619,83
Ceuta	89	59.777,05	671,65	668	477.616,51	714,99	391	192.253,82	491,70	73	21.537,89	295,04	–	–	–	1.221	751.185,27	615,22
Melilla	140	90.454,18	646,10	803	559.441,38	696,69	601	308.144,17	512,72	126	31.787,70	252,28	5	1.963,40	392,68	1.675	991.790,83	592,11
TOTAL	129.187	83.918.736,46	649,59	1.205.468	783.597.857,27	650,04	482.351	216.954.929,06	449,79	57.951	18.172.976,04	313,59	8.832	3.657.487,92	414,12	1.883.789	1.106.301.986,75	587,27

Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y Provincias
R. E. de Trabajadores del Mar

Cuadro 6.6

Datos a 31 de diciembre de 2012

Comunidad Autónoma	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			TOTAL		
	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media
Andalucía	1.562	1.355.734,69	867,95	10.819	11.848.175,37	1.095,13	7.938	4.931.478,08	621,25	1.090	457.496,70	419,72	224	102.203,03	456,26	21.633	18.695.087,87	864,19
Almería	113	77.042,26	681,79	1.258	1.073.414,67	853,27	839	483.216,88	575,94	113	45.213,54	400,12	8	3.994,67	499,33	2.331	1.682.882,02	721,96
Cádiz	799	740.535,17	926,83	4.433	5.235.363,40	1.181,00	3.178	2.059.814,20	648,15	488	195.316,49	400,24	107	44.452,54	415,44	9.005	8.275.481,80	918,99
Córdoba	1	801,53	801,53	22	26.927,88	1.223,99	10	7.435,13	743,51	–	–	–	–	–	–	33	35.164,54	1.065,59
Granada	49	40.028,06	816,90	342	308.772,09	902,84	251	141.169,60	562,43	39	14.168,97	363,31	3	1.894,37	631,46	684	506.033,09	739,81
Huelva	417	346.503,49	830,94	2.864	3.206.194,90	1.119,48	1.957	1.183.093,07	604,54	227	95.839,09	422,20	50	24.005,26	480,11	5.515	4.855.635,81	880,44
Jaén	2	2.915,75	1.457,88	12	18.972,03	1.581,00	5	3.675,98	735,20	–	–	–	–	–	–	19	25.563,76	1.345,46
Málaga	152	122.026,62	802,81	1.473	1.415.149,40	960,73	1.284	756.156,73	588,91	158	74.433,48	471,10	48	23.667,76	493,08	3.115	2.391.433,99	767,72
Sevilla	29	25.881,81	892,48	415	563.381,00	1.357,54	414	296.916,49	717,19	65	32.525,13	500,39	8	4.188,43	523,55	931	922.892,86	991,29
Aragón	1	1.379,82	1.379,82	54	89.285,52	1.653,44	36	24.629,62	684,16	1	189,00	189,00	–	–	–	92	115.483,96	1.255,26
Huesca	–	–	–	12	17.414,58	1.451,22	2	1.169,25	584,63	1	189,00	189,00	–	–	–	15	18.772,83	1.251,52
Teruel	–	–	–	4	7.832,59	1.958,15	5	3.024,68	604,94	–	–	–	–	–	–	9	10.857,27	1.206,36
Zaragoza	1	1.379,82	1.379,82	38	64.038,35	1.685,22	29	20.435,69	704,68	–	–	–	–	–	–	68	85.853,86	1.262,56
Asturias	340	329.353,46	968,69	2.202	2.614.793,36	1.187,46	1.799	1.081.100,15	600,95	168	65.990,98	392,80	36	20.073,33	557,59	4.545	4.111.311,28	904,58
Illes Balears	133	116.165,24	873,42	1.505	1.774.625,22	1.179,15	1.172	692.980,14	591,28	71	26.837,71	378,00	4	2.692,17	673,04	2.885	2.613.300,48	905,82
Canarias	402	353.030,38	878,19	5.100	6.536.389,13	1.281,64	3.882	2.643.690,17	681,01	656	305.193,73	465,23	142	78.922,42	555,79	10.182	9.917.225,83	974,00
Palmas (Las)	266	223.765,18	841,22	2.958	3.609.488,79	1.220,25	2.311	1.542.914,64	667,64	439	198.740,69	452,71	88	47.676,42	541,78	6.062	5.622.585,72	927,51
S.C. de Tenerife	136	129.265,20	950,48	2.142	2.926.900,34	1.366,43	1.571	1.100.775,53	700,68	217	106.453,04	490,57	54	31.246,00	578,63	4.120	4.294.640,11	1.042,39
Cantabria	322	241.724,40	750,70	2.128	2.339.550,30	1.099,41	1.387	766.718,63	552,79	152	57.634,61	379,18	30	12.495,69	416,52	4.019	3.418.123,63	850,49
Castilla y León	20	18.337,12	916,86	202	274.522,36	1.359,02	84	59.332,57	706,34	10	4.593,14	459,31	2	913,80	456,90	318	357.698,99	1.124,84
Ávila	–	–	–	7	8.410,11	1.201,44	6	5.003,75	833,96	–	–	–	–	–	–	13	13.413,86	1.031,84
Burgos	1	763,60	763,60	44	61.800,62	1.404,56	16	11.028,04	689,25	4	2.111,06	527,77	–	–	–	65	75.703,32	1.164,67
León	6	7.595,32	1.265,89	42	60.095,45	1.430,84	21	14.417,99	686,57	3	1.465,22	488,41	2	913,80	456,90	74	84.487,78	1.141,73
Palencia	5	4.793,29	958,66	24	29.519,97	1.230,00	8	4.414,74	551,84	2	746,96	373,48	–	–	–	39	39.474,96	1.012,18
Salamanca	2	1.095,53	547,77	24	36.092,94	1.503,87	14	9.927,54	709,11	–	–	–	–	–	–	40	47.116,01	1.177,90
Segovia	–	–	–	7	9.820,53	1.402,93	3	1.980,49	660,16	–	–	–	–	–	–	10	11.801,02	1.180,10
Soria	1	192,93	192,93	5	5.956,94	1.191,39	3	2.176,25	725,42	–	–	–	–	–	–	9	8.326,12	925,12
Valladolid	5	3.896,45	779,29	24	30.184,04	1.257,67	8	6.162,83	770,35	1	269,90	269,90	–	–	–	38	40.513,22	1.066,14
Zamora	–	–	–	25	32.641,76	1.305,67	5	4.220,94	844,19	–	–	–	–	–	–	30	36.862,70	1.228,76
Castilla - La Mancha	12	12.679,54	1.056,63	51	73.832,92	1.447,70	23	12.180,45	529,58	2	378,00	189,00	–	–	–	88	99.070,91	1.125,81
Albacete	3	1.906,90	635,63	7	10.905,00	1.557,86	5	2.565,07	513,01	–	–	–	–	–	–	15	15.376,97	1.025,13
Ciudad Real	1	508,62	508,62	9	12.224,39	1.358,27	5	2.244,91	448,98	–	–	–	–	–	–	15	14.977,92	998,53
Cuenca	2	2.384,45	1.192,23	3	5.264,93	1.754,98	5	2.703,06	540,61	–	–	–	–	–	–	10	10.352,44	1.035,24
Guadalajara	2	3.487,02	1.743,51	12	19.025,82	1.585,49	4	2.200,06	550,02	–	–	–	–	–	–	18	24.712,90	1.372,94
Toledo	4	4.392,55	1.098,14	20	26.412,78	1.320,64	4	2.467,35	616,84	2	378,00	189,00	–	–	–	30	33.650,68	1.121,69

Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y Provincias
R. E. de Trabajadores del Mar

Cuadro 6.6 (continuación)

Datos a 31 de diciembre de 2012

Comunidad Autónoma	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			TOTAL		
	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media
Cataluña	409	380.142,82	929,44	4.640	5.821.514,29	1.254,64	2.941	1.812.814,37	616,39	237	103.939,26	438,56	13	6.799,11	523,01	8.240	8.125.209,85	986,07
Barcelona	222	218.594,05	984,66	2.096	3.147.952,98	1.501,89	1.612	1.073.710,69	666,07	126	55.626,56	441,48	11	5.897,74	536,16	4.067	4.501.782,02	1.106,90
Girona	68	48.812,99	717,84	985	878.005,55	891,38	512	250.297,56	488,86	33	12.222,68	370,38	1	456,90	456,90	1.599	1.189.795,68	744,09
Lleida	1	657,42	657,42	16	19.920,00	1.245,00	13	7.569,37	582,26	2	392,12	196,06	–	–	–	32	28.538,91	891,84
Tarragona	118	112.078,36	949,82	1.543	1.775.635,76	1.150,77	804	481.236,75	598,55	76	35.697,90	469,71	1	444,47	444,47	2.542	2.405.093,24	946,14
C. Valenciana	363	324.117,18	892,88	4.136	4.741.919,02	1.146,50	3.208	1.976.536,07	616,13	338	146.108,99	432,28	53	27.733,95	523,28	8.098	7.216.415,21	891,14
Alicante	137	101.337,66	739,69	1.952	1.964.842,83	1.006,58	1.466	872.368,10	595,07	137	57.833,13	422,14	22	13.905,41	632,06	3.714	3.010.287,13	810,52
Castellón	126	105.745,64	839,25	1.069	998.428,87	933,98	682	366.697,87	537,68	77	28.661,84	372,23	6	1.960,01	326,67	1.960	1.501.494,23	766,07
Valencia	100	117.033,88	1.170,34	1.115	1.778.647,32	1.595,20	1.060	737.470,10	695,73	124	59.614,02	480,76	25	11.868,53	474,74	2.424	2.704.633,85	1.115,77
Extremadura	10	9.370,47	937,05	39	50.026,53	1.282,73	25	14.746,54	589,86	–	–	–	–	–	–	74	74.143,54	1.001,94
Badajoz	8	7.370,83	921,35	19	25.155,04	1.323,95	15	9.339,21	622,61	–	–	–	–	–	–	42	41.865,08	996,79
Cáceres	2	1.999,64	999,82	20	24.871,49	1.243,57	10	5.407,33	540,73	–	–	–	–	–	–	32	32.278,46	1.008,70
Galicia	4.086	3.161.512,83	773,74	31.396	31.521.714,35	1.004,00	16.611	8.928.753,24	537,52	1.630	588.722,40	361,18	297	147.087,16	495,24	54.020	44.347.789,98	820,95
Coruña (A)	1.936	1.427.188,01	737,18	15.593	14.923.070,15	957,04	8.291	4.472.695,64	539,46	780	282.345,98	361,98	140	64.611,92	461,51	26.740	21.169.911,70	791,69
Lugo	217	184.807,02	851,65	1.527	1.589.454,98	1.040,90	831	425.164,77	511,63	68	22.439,85	330,00	9	3.988,40	443,16	2.652	2.225.855,02	839,31
Ourense	8	5.745,59	718,20	45	60.446,96	1.343,27	27	17.389,33	644,05	3	716,17	238,72	–	–	–	83	84.298,05	1.015,64
Pontevedra	1.925	1.543.772,21	801,96	14.231	14.948.742,26	1.050,44	7.462	4.013.503,50	537,86	779	283.220,40	363,57	148	78.486,84	530,32	24.545	20.867.725,21	850,18
Madrid	45	55.733,64	1.238,53	740	1.202.132,06	1.624,50	562	418.575,25	744,80	53	23.517,50	443,73	7	3.343,36	477,62	1.407	1.703.301,81	1.210,59
Murcia	138	122.882,76	890,45	924	1.060.557,22	1.147,79	769	505.296,00	657,08	98	44.746,27	456,59	19	7.075,83	372,41	1.948	1.740.558,08	893,51
Navarra	5	5.798,36	1.159,67	40	62.024,44	1.550,61	31	18.357,04	592,16	6	2.235,39	372,57	–	–	–	82	88.415,23	1.078,23
País Vasco	609	619.770,35	1.017,69	7.332	10.167.620,06	1.386,75	4.564	3.081.783,16	675,24	428	181.592,26	424,28	99	61.607,60	622,30	13.032	14.112.373,43	1.082,90
Araba/Álava	3	2.955,07	985,02	38	49.405,80	1.300,15	18	12.877,90	715,44	1	189,00	189,00	1	430,30	430,30	61	65.858,07	1.079,64
Gipuzkoa	203	194.139,74	956,35	2.121	2.670.000,80	1.258,84	1.639	1.053.663,03	642,87	126	56.877,09	451,41	16	13.001,29	812,58	4.105	3.987.681,95	971,42
Bizkaia	403	422.675,54	1.048,82	5.173	7.448.213,46	1.439,82	2.907	2.015.242,23	693,24	301	124.526,17	413,71	82	48.176,01	587,51	8.866	10.058.833,41	1.134,54
Rioja (La)	1	1.171,45	1.171,45	47	61.204,23	1.302,22	29	16.961,55	584,88	1	205,50	205,50	–	–	–	78	79.542,73	1.019,78
Ceuta	23	23.579,11	1.025,18	157	181.818,69	1.158,08	181	115.147,30	636,17	30	12.112,65	403,76	6	2.731,11	455,19	397	335.388,86	844,81
Melilla	9	8.269,76	918,86	97	132.234,56	1.363,24	116	72.330,52	623,54	27	11.665,83	432,07	5	2.469,59	493,92	254	226.970,26	893,58
TOTAL	8.490	7.140.753,38	841,08	71.609	80.553.939,63	1.124,91	45.358	27.173.410,85	599,09	4.998	2.033.159,92	406,79	937	476.148,15	508,16	131.392	117.377.411,93	893,34

Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y Provincias
R. E. de la Minería del Carbón

Cuadro 6.7

Datos a 31 de diciembre de 2012

Comunidad Autónoma	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			TOTAL		
	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media
Andalucía	58	74.347,27	1.281,85	1.164	2.098.600,81	1.802,92	961	697.874,16	726,20	137	85.347,95	622,98	29	13.789,64	475,50	2.349	2.969.959,83	1.264,35
Almería	1	2.221,54	2.221,54	34	59.444,76	1.748,38	33	22.721,87	688,54	6	4.576,09	762,68	–	–	–	74	88.964,26	1.202,22
Cádiz	4	7.168,19	1.792,05	10	15.797,55	1.579,76	14	7.997,73	571,27	2	1.480,63	740,32	–	–	–	30	32.444,10	1.081,47
Córdoba	29	36.656,42	1.264,01	770	1.466.122,37	1.904,06	512	391.119,38	763,91	70	43.692,51	624,18	15	7.678,74	511,92	1.396	1.945.269,42	1.393,46
Granada	4	4.625,87	1.156,47	39	72.248,46	1.852,52	32	25.253,96	789,19	6	2.986,97	497,83	1	456,90	456,90	82	105.572,16	1.287,47
Huelva	–	–	–	16	25.085,97	1.567,87	11	6.567,85	597,08	4	1.826,97	456,74	–	–	–	31	33.480,79	1.080,03
Jaén	5	5.413,06	1.082,61	28	49.619,42	1.772,12	23	16.483,21	716,66	4	2.411,25	602,81	–	–	–	60	73.926,94	1.232,12
Málaga	11	14.757,77	1.341,62	70	118.101,46	1.687,16	58	37.549,89	647,41	7	3.101,02	443,00	1	285,70	285,70	147	173.795,84	1.182,28
Sevilla	4	3.504,42	876,11	197	292.180,82	1.483,15	278	190.180,27	684,10	38	25.272,51	665,07	12	5.368,30	447,36	529	516.506,32	976,38
Aragón	93	133.488,77	1.435,36	2.578	4.995.068,19	1.937,57	1.259	1.040.513,88	826,46	112	64.820,63	578,76	11	6.751,05	613,73	4.053	6.240.642,52	1.539,76
Huesca	–	–	–	167	163.169,07	977,06	125	79.184,49	633,48	6	3.775,36	629,23	–	–	–	298	246.128,92	825,94
Teruel	77	111.571,74	1.448,98	2.040	4.151.503,20	2.035,05	880	764.454,16	868,70	84	46.508,09	553,67	7	4.489,15	641,31	3.088	5.078.526,34	1.644,60
Zaragoza	16	21.917,03	1.369,81	371	680.395,92	1.833,95	254	196.875,23	775,10	22	14.537,18	660,78	4	2.261,90	565,48	667	915.987,26	1.373,29
Asturias	1.745	2.695.649,16	1.544,78	20.608	42.247.572,57	2.050,06	12.191	10.120.386,14	830,15	961	573.081,92	596,34	277	229.410,40	828,20	35.782	55.866.100,19	1.561,29
Illes Balears	6	5.633,98	939,00	100	146.129,33	1.461,29	141	96.438,70	683,96	17	9.705,64	570,92	1	1.127,02	1.127,02	265	259.034,67	977,49
Canarias	14	11.313,84	808,13	19	30.835,93	1.622,94	11	8.108,16	737,11	1	317,40	317,40	–	–	–	45	50.575,33	1.123,90
Palmas (Las)	10	7.225,86	722,59	9	16.912,75	1.879,19	5	3.927,73	785,55	–	–	–	–	–	–	24	28.066,34	1.169,43
S.C. de Tenerife	4	4.087,98	1.022,00	10	13.923,18	1.392,32	6	4.180,43	696,74	1	317,40	317,40	–	–	–	21	22.508,99	1.071,86
Cantabria	2	1.745,06	872,53	44	73.612,71	1.673,02	55	37.255,67	677,38	7	4.708,15	672,59	4	2.539,02	634,76	112	119.860,61	1.070,18
Castilla y León	1.334	1.625.722,32	1.218,68	9.416	16.893.030,56	1.794,08	5.455	4.160.024,16	762,61	506	265.360,27	524,43	122	88.182,87	722,81	16.833	23.032.320,18	1.368,28
Ávila	1	756,88	756,88	9	9.778,56	1.086,51	8	4.686,09	585,76	1	1.038,59	1.038,59	–	–	–	19	16.260,12	855,80
Burgos	4	4.255,82	1.063,96	28	47.723,14	1.704,40	37	28.045,22	757,98	6	4.818,70	803,12	–	–	–	75	84.842,88	1.131,24
León	1.113	1.362.367,24	1.224,05	8.353	14.997.306,72	1.795,44	4.765	3.669.161,10	770,02	434	228.264,05	525,95	105	79.789,10	759,90	14.770	20.336.888,21	1.376,91
Palencia	194	230.775,39	1.189,56	820	1.480.496,43	1.805,48	457	327.934,99	717,58	44	18.116,49	411,74	12	5.582,68	465,22	1.527	2.062.905,98	1.350,95
Salamanca	7	9.069,77	1.295,68	66	114.233,40	1.730,81	44	29.554,87	671,70	1	1.521,83	1.521,83	–	–	–	118	154.379,87	1.308,30
Segovia	–	–	–	9	13.814,85	1.534,98	3	1.997,29	665,76	1	189,00	189,00	1	978,64	978,64	14	16.979,78	1.212,84
Soria	1	606,82	606,82	1	1.298,72	1.298,72	1	747,44	747,44	1	291,56	291,56	–	–	–	4	2.944,54	736,14
Valladolid	7	5.791,26	827,32	73	126.290,15	1.730,00	94	63.932,67	680,13	12	7.009,77	584,15	4	1.832,45	458,11	190	204.856,30	1.078,19
Zamora	7	12.099,14	1.728,45	57	102.088,59	1.791,03	46	33.964,49	738,36	6	4.110,28	685,05	–	–	–	116	152.262,50	1.312,61
Castilla - La Mancha	19	24.755,68	1.302,93	535	826.075,82	1.544,07	661	485.061,47	733,83	69	48.194,87	698,48	28	17.438,52	622,80	1.312	1.401.526,36	1.068,24
Albacete	–	–	–	12	20.554,79	1.712,90	6	3.620,36	603,39	–	–	–	–	–	–	18	24.175,15	1.343,06
Ciudad Real	9	15.606,80	1.734,09	468	718.300,59	1.534,83	622	455.673,80	732,59	69	48.194,87	698,48	27	16.975,88	628,74	1.195	1.254.751,94	1.050,00
Cuenca	2	1.957,97	978,99	2	3.316,13	1.658,07	5	4.051,18	810,24	–	–	–	–	–	–	9	9.325,28	1.036,14
Guadalajara	–	–	–	6	11.329,47	1.888,25	5	4.668,19	933,64	–	–	–	–	–	–	11	15.997,66	1.454,33
Toledo	8	7.190,91	898,86	47	72.574,84	1.544,15	23	17.047,94	741,21	–	–	–	1	462,64	462,64	79	97.276,33	1.231,35

Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y Provincias
R. E. de la Minería del Carbón

Cuadro 6.7 (continuación)

Datos a 31 de diciembre de 2012

Comunidad Autónoma	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			TOTAL		
	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media
Cataluña	83	117.352,38	1.413,88	1.281	2.071.641,08	1.617,21	1.410	950.363,99	674,02	96	49.675,07	517,45	4	2.151,25	537,81	2.874	3.191.183,77	1.110,36
Barcelona	71	103.449,01	1.457,03	1.105	1.807.397,53	1.635,65	1.202	809.804,38	673,71	76	36.230,36	476,72	3	1.694,35	564,78	2.457	2.758.575,63	1.122,74
Girona	3	2.562,95	854,32	25	27.254,48	1.090,18	28	17.601,72	628,63	3	2.731,45	910,48	–	–	–	59	50.150,60	850,01
Lleida	5	6.013,97	1.202,79	107	178.827,33	1.671,28	106	71.066,90	670,44	8	5.947,75	743,47	1	456,90	456,90	227	262.312,85	1.155,56
Tarragona	4	5.326,45	1.331,61	44	58.161,74	1.321,86	74	51.890,99	701,23	9	4.765,51	529,50	–	–	–	131	120.144,69	917,14
C. Valenciana	32	41.385,27	1.293,29	441	783.545,96	1.776,75	396	277.018,61	699,54	49	23.848,39	486,70	8	5.614,89	701,86	926	1.131.413,12	1.221,83
Alicante	19	25.607,55	1.347,77	243	450.647,07	1.854,51	157	110.140,43	701,53	13	6.332,48	487,11	7	4.551,44	650,21	439	597.278,97	1.360,54
Castellón	1	343,09	343,09	93	175.070,75	1.882,48	48	32.890,89	685,23	7	2.233,18	319,03	–	–	–	149	210.537,91	1.413,01
Valencia	12	15.434,63	1.286,22	105	157.828,14	1.503,13	191	133.987,29	701,50	29	15.282,73	526,99	1	1.063,45	1.063,45	338	323.596,24	957,39
Extremadura	11	19.429,56	1.766,32	85	133.736,72	1.573,37	74	51.248,28	692,54	6	3.917,67	652,95	1	663,12	663,12	177	208.995,35	1.180,76
Badajoz	7	10.807,47	1.543,92	40	57.506,44	1.437,66	39	26.394,54	676,78	4	2.394,31	598,58	1	663,12	663,12	91	97.765,88	1.074,35
Cáceres	4	8.622,09	2.155,52	45	76.230,28	1.694,01	35	24.853,74	710,11	2	1.523,36	761,68	–	–	–	86	111.229,47	1.293,37
Galicia	89	97.078,16	1.090,77	863	1.344.387,10	1.557,81	591	407.731,80	689,90	45	26.598,94	591,09	10	7.658,15	765,82	1.598	1.883.454,15	1.178,63
Coruña (A)	21	24.061,61	1.145,79	380	630.086,72	1.658,12	204	146.684,30	719,04	15	8.082,07	538,80	4	3.253,20	813,30	624	812.167,90	1.301,55
Lugo	21	25.356,38	1.207,45	240	351.539,76	1.464,75	178	124.890,93	701,63	11	7.931,03	721,00	–	–	–	450	509.718,10	1.132,71
Ourense	33	35.034,35	1.061,65	130	198.335,71	1.525,66	100	64.690,18	646,90	7	3.015,37	430,77	1	605,25	605,25	271	301.680,86	1.113,21
Pontevedra	14	12.625,82	901,84	113	164.424,91	1.455,09	109	71.466,39	655,65	12	7.570,47	630,87	5	3.799,70	759,94	253	259.887,29	1.027,22
Madrid	30	29.774,01	992,47	285	447.049,21	1.568,59	395	270.511,38	684,84	32	17.403,31	543,85	5	4.225,48	845,10	747	768.963,39	1.029,40
Murcia	3	4.842,14	1.614,05	42	78.768,61	1.875,44	30	23.907,47	796,92	–	–	–	–	–	–	75	107.518,22	1.433,58
Navarra	3	2.017,42	672,47	10	14.996,34	1.499,63	13	8.577,60	659,82	2	1.445,15	722,58	1	622,88	622,88	29	27.659,39	953,77
País Vasco	3	4.255,87	1.418,62	75	118.409,92	1.578,80	131	89.261,67	681,39	15	6.543,41	436,23	2	1.056,66	528,33	226	219.527,53	971,36
Araba/Álava	–	–	–	8	12.420,66	1.552,58	23	16.311,76	709,21	2	963,29	481,65	–	–	–	33	29.695,71	899,87
Gipuzkoa	–	–	–	11	13.217,13	1.201,56	20	12.741,67	637,08	4	1.708,19	427,05	–	–	–	35	27.666,99	790,49
Bizkaia	3	4.255,87	1.418,62	56	92.772,13	1.656,65	88	60.208,24	684,18	9	3.871,93	430,21	2	1.056,66	528,33–	158	162.164,83	1.026,36
Rioja (La)	6	6.934,71	1.155,79	31	28.428,21	917,04	32	23.798,37	743,70	3	2.599,86	866,62	–	–	–	72	61.761,15	857,79
Ceuta	–	–	–	–	–	–	1	1.249,91	1.249,91	–	–	–	–	–	–	1	1.249,91	1.249,91
Melilla	–	–	–	–	–	–	2	1.332,08	666,04	–	–	–	–	–		2	1.332,08	666,04
TOTAL	3.531	4.895.725,60	1.386,50	37.577	72.331.889,07	1.924,90	23.809	18.750.663,50	787,55	2.058	1.183.568,63	575,11	503	381.230,95	757,91	67.478	97.543.077,75	1.445,55

Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y Provincias

R. E. de Empleados de Hogar

Cuadro 6.8

Datos a 31 de diciembre de 2012

Comunidad Autónoma	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			TOTAL		
	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media
Andalucía	2.139	1.054.165,38	492,83	25.885	13.387.715,86	517,20	1.931	587.670,44	304,33	569	227.853,54	400,45	243	100.461,08	413,42	30.767	15.357.866,30	499,17
Almería	60	29.717,81	495,30	1.612	786.692,54	488,02	154	46.319,88	300,78	50	16.516,31	330,33	15	5.981,89	398,79	1.891	885.228,43	468,13
Cádiz	220	109.786,73	499,03	2.432	1.296.526,49	533,11	156	49.840,10	319,49	55	26.012,57	472,96	31	13.213,56	426,24	2.894	1.495.379,45	516,72
Córdoba	131	64.828,27	494,87	3.125	1.599.848,96	511,95	244	76.192,93	312,27	71	31.433,41	442,72	32	13.716,45	428,64	3.603	1.786.020,02	495,70
Granada	269	135.038,17	502,00	3.521	1.800.418,47	511,34	305	91.631,48	300,43	77	32.922,72	427,57	41	16.764,85	408,90	4.213	2.076.775,69	492,94
Huelva	74	36.743,35	496,53	1.070	571.648,74	534,25	59	17.184,32	291,26	24	12.830,65	534,61	11	4.634,70	421,34	1.238	643.041,76	519,42
Jaén	109	54.571,40	500,66	1.942	998.054,09	513,93	164	45.497,80	277,43	39	13.720,84	351,82	12	4.776,74	398,06	2.266	1.116.620,87	492,77
Málaga	430	211.850,47	492,68	4.269	2.174.763,71	509,43	300	93.902,83	313,01	107	39.199,91	366,35	37	16.088,64	434,83	5.143	2.535.805,56	493,06
Sevilla	846	411.629,18	486,56	7.914	4.159.762,86	525,62	549	167.101,10	304,37	146	55.217,13	378,20	64	25.284,25	395,07	9.519	4.818.994,52	506,25
Aragón	180	92.324,10	512,91	3.280	1.696.807,21	517,32	178	48.200,99	270,79	32	11.910,91	372,22	12	4.921,14	410,10	3.682	1.854.164,35	503,58
Huesca	47	24.446,81	520,14	547	287.729,51	526,01	34	9.252,43	272,13	10	5.125,10	512,51	3	1.383,56	461,19	641	327.937,41	511,60
Teruel	16	7.569,07	473,07	260	138.402,75	532,32	9	2.552,83	283,65	2	378,00	189,00	–	–	–	287	148.902,65	518,82
Zaragoza	117	60.308,22	515,45	2.473	1.270.674,95	513,82	135	36.395,73	269,60	20	6.407,81	320,39	9	3.537,58	393,06	2.754	1.377.324,29	500,12
Asturias	369	190.290,32	515,69	4.387	2.187.182,78	498,56	219	60.634,01	276,87	48	16.661,84	347,12	19	7.852,19	413,27	5.042	2.462.621,14	488,42
Illes Balears	255	119.878,03	470,11	3.847	1.883.542,04	489,61	362	111.315,20	307,50	55	16.587,32	301,59	2	619,30	309,65	4.521	2.131.941,89	471,56
Canarias	208	99.304,75	477,43	3.024	1.638.068,11	541,69	152	54.375,17	357,73	84	33.660,75	400,72	38	16.284,45	428,54	3.506	1.841.693,23	525,30
Palmas (Las)	110	57.722,62	524,75	1.316	705.739,67	536,28	80	28.347,00	354,34	41	17.067,00	416,27	23	9.825,04	427,18	1.570	818.701,33	521,47
S.C. de Tenerife	98	41.582,13	424,31	1.708	932.328,44	545,86	72	26.028,17	361,50	43	16.593,75	385,90	15	6.459,41	430,63	1.936	1.022.991,90	528,40
Cantabria	129	65.121,39	504,82	1.563	773.209,64	494,70	73	20.687,89	283,40	25	9.791,66	391,67	18	7.683,27	426,85	1.808	876.493,85	484,79
Castilla y León	479	248.876,21	519,57	7.375	3.893.060,11	527,87	350	92.751,23	265,00	109	41.389,35	379,72	37	15.845,15	428,25	8.350	4.291.922,05	514,00
Ávila	22	11.967,29	543,97	538	282.394,93	524,90	34	7.620,35	224,13	10	5.541,03	554,10	1	430,30	430,30	605	307.953,90	509,01
Burgos	51	26.779,82	525,09	843	452.506,11	536,78	39	11.127,60	285,32	22	6.397,56	290,80	6	2.431,90	405,32	961	499.242,99	519,50
León	148	77.772,32	525,49	1.782	913.018,46	512,36	117	31.358,04	268,02	22	7.404,02	336,55	8	3.533,07	441,63	2.077	1.033.085,91	497,39
Palencia	29	15.881,95	547,65	485	262.537,33	541,31	18	4.354,69	241,93	12	4.406,27	367,19	3	1.344,10	448,03	547	288.524,34	527,47
Salamanca	51	27.357,67	536,42	1.165	619.765,68	531,99	47	12.752,98	271,34	9	4.323,74	480,42	6	2.358,55	393,09	1.278	666.558,62	521,56
Segovia	31	16.670,07	537,74	430	235.547,32	547,78	15	4.252,19	283,48	3	567,00	189,00	3	1.317,50	439,17	482	258.354,08	536,00
Soria	11	5.866,79	533,34	358	190.646,00	532,53	15	3.834,32	255,62	3	490,07	163,36	1	456,90	456,90	388	201.294,08	518,80
Valladolid	102	49.715,10	487,40	1.114	592.467,06	531,84	37	9.627,97	260,22	19	7.089,48	373,13	4	1.777,87	444,47	1.276	660.677,48	517,77
Zamora	34	16.865,20	496,04	660	344.177,22	521,48	28	7.823,09	279,40	9	5.170,18	574,46	5	2.194,96	438,99	736	376.230,65	511,18
Castilla - La Mancha	362	184.862,08	510,67	4.501	2.411.606,80	535,79	233	68.770,34	295,15	79	30.150,62	381,65	19	8.315,92	437,68	5.194	2.703.705,76	520,54
Albacete	53	28.395,59	535,77	811	420.866,04	518,95	47	14.678,40	312,31	16	7.101,70	443,86	8	3.561,88	445,24	935	474.603,61	507,60
Ciudad Real	148	73.622,87	497,45	1.086	596.970,66	549,70	42	12.158,32	289,48	28	10.289,43	367,48	7	3.071,55	438,79	1.311	696.112,83	530,98
Cuenca	32	15.972,86	499,15	474	263.411,86	555,72	15	4.270,17	284,68	3	1.035,50	345,17	3	1.225,59	408,53	527	285.915,98	542,54
Guadalajara	40	19.998,58	499,96	405	220.739,77	545,04	29	7.247,51	249,91	11	3.631,92	330,17	–	–	–	485	251.617,78	518,80
Toledo	89	46.872,18	526,65	1.725	909.618,47	527,32	100	30.415,94	304,16	21	8.092,07	385,34	1	456,90	456,90	1.936	995.455,56	514,18

Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y Provincias
R. E. de Empleados de Hogar

Cuadro 6.8 (continuación)

Datos a 31 de diciembre de 2012

Comunidad Autónoma	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			TOTAL		
	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media
Cataluña	2.141	1.083.788,09	506,21	29.377	14.716.139,67	500,94	2.206	627.155,43	284,30	358	111.598,92	311,73	13	5.450,56	419,27	34.095	16.544.132,67	485,24
Barcelona	1.781	906.819,83	509,16	22.588	11.416.189,95	505,41	1.663	470.358,48	282,84	269	85.791,02	318,93	10	4.133,06	413,31	26.311	12.883.292,34	489,65
Girona	121	58.364,82	482,35	3.118	1.510.359,18	484,40	265	77.179,04	291,24	35	9.774,33	279,27	1	456,90	456,90	3.540	1.656.134,27	467,83
Lleida	124	59.969,99	483,63	1.569	778.532,47	496,20	114	32.789,98	287,63	15	6.134,09	408,94	–	–	–	1.822	877.426,53	481,57
Tarragona	115	58.633,45	509,86	2.102	1.011.058,07	481,00	164	46.827,93	285,54	39	9.899,48	253,83	2	860,60	430,30	2.422	1.127.279,53	465,43
C. Valenciana	1.060	521.299,09	491,79	14.746	7.289.426,61	494,33	1.152	338.771,58	294,07	321	114.407,61	356,41	46	18.591,17	404,16	17.325	8.282.496,06	478,07
Alicante	165	79.088,31	479,32	3.528	1.700.611,46	482,03	270	80.498,81	298,14	89	30.378,08	341,33	26	11.042,13	424,70	4.078	1.901.618,79	466,31
Castellón	115	56.860,72	494,44	1.505	738.092,99	490,43	148	43.162,46	291,64	38	10.387,15	273,35	2	645,90	322,95	1.808	849.149,22	469,66
Valencia	780	385.350,06	494,04	9.713	4.850.722,16	499,41	734	215.110,31	293,07	194	73.642,38	379,60	18	6.903,14	383,51	11.439	5.531.728,05	483,58
Extremadura	208	106.892,75	513,91	2.929	1.589.095,50	542,54	153	42.856,70	280,11	53	23.044,36	434,80	22	8.697,36	395,33	3.365	1.770.586,67	526,18
Badajoz	112	58.289,46	520,44	1.747	951.190,71	544,47	91	26.499,75	291,21	37	15.419,17	416,73	21	8.267,06	393,67	2.008	1.059.666,15	527,72
Cáceres	96	48.603,29	506,28	1.182	637.904,79	539,68	62	16.356,95	263,82	16	7.625,19	476,57	1	430,30	430,30	1.357	710.920,52	523,89
Galicia	1.293	620.169,84	479,64	14.214	7.120.573,84	500,95	860	256.025,86	297,70	198	77.092,23	389,35	75	30.872,22	411,63	16.640	8.104.733,99	487,06
Coruña (A)	459	217.976,82	474,90	5.578	2.806.018,69	503,05	319	93.013,71	291,58	76	28.214,04	371,24	34	13.978,00	411,12	6.466	3.159.201,26	488,59
Lugo	194	96.208,56	495,92	2.022	1.006.645,64	497,85	133	40.628,53	305,48	23	9.590,19	416,96	8	3.560,80	445,10	2.380	1.156.633,72	485,98
Ourense	289	142.040,63	491,49	2.193	1.072.520,75	489,07	152	44.138,06	290,38	30	10.351,46	345,05	13	5.178,59	398,35	2.677	1.274.229,49	475,99
Pontevedra	351	163.943,83	467,08	4.421	2.235.388,76	505,63	256	78.245,56	305,65	69	28.936,54	419,37	20	8.154,83	407,74	5.117	2.514.669,52	491,43
Madrid	1.353	672.708,13	497,20	22.273	11.353.913,31	509,76	1.173	350.353,88	298,68	325	100.023,78	307,77	31	13.411,22	432,62	25.155	12.490.410,32	496,54
Murcia	393	193.794,03	493,11	5.682	2.918.742,79	513,68	508	150.681,64	296,62	125	47.386,52	379,09	30	12.352,75	411,76	6.738	3.322.957,73	493,17
Navarra	120	66.009,73	550,08	1.352	706.120,04	522,28	50	13.183,97	263,68	12	3.313,27	276,11	5	1.931,37	386,27	1.539	790.558,38	513,68
País Vasco	464	237.971,57	512,87	5.150	2.607.872,51	506,38	289	80.671,47	279,14	65	16.534,55	254,38	13	5.525,24	425,02	5.981	2.948.575,34	492,99
Araba/Álava	52	23.252,74	447,17	410	208.910,24	509,54	26	7.071,68	271,99	8	1.827,09	228,39	–	–	–	496	241.061,75	486,01
Gipuzkoa	147	76.131,26	517,90	1.988	999.727,44	502,88	109	32.241,89	295,80	23	6.517,82	283,38	4	1.774,40	443,60	2.271	1.116.392,81	491,59
Bizkaia	265	138.587,57	522,97	2.752	1.399.234,83	508,44	154	41.357,90	268,56	34	8.189,64	240,87	9	3.750,84	416,76	3.214	1.591.120,78	495,06
Rioja (La)	29	14.339,99	494,48	700	360.163,19	514,52	34	10.150,61	298,55	13	6.106,75	469,75	3	1.317,50	439,17	779	392.078,04	503,31
Ceuta	19	9.578,08	504,11	142	82.922,46	583,96	8	4.610,40	576,30	10	2.690,06	269,01	2	913,80	456,90	181	100.714,80	556,44
Melilla	40	20.097,38	502,43	152	88.934,76	585,10	5	2.923,57	584,71	7	2.653,36	379,05	–	–	–	204	114.609,07	561,81
TOTAL	11.241	5.601.470,94	498,31	150.579	76.705.097,23	509,40	9.936	2.921.790,38	294,06	2.488	892.857,40	358,87	628	261.045,69	415,68	174.872	86.382.261,64	493,97

Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y Provincias
Accidentes de Trabajo

Cuadro 6.9

Datos a 31 de diciembre de 2012

Comunidad Autónoma	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			TOTAL		
	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media
Andalucía	17.735	17.886.445,16	1.008,54	8.717	9.159.878,42	1.050,81	9.511	6.970.399,19	732,88	2.562	902.385,97	352,22	111	87.949,33	792,34	38.636	35.007.058,07	906,07
Almería	1.007	865.798,79	859,78	486	436.003,00	897,13	735	499.302,39	679,32	223	71.788,08	321,92	4	2.852,19	713,05	2.455	1.875.744,45	764,05
Cádiz	3.369	3.731.801,43	1.107,69	1.396	1.685.925,85	1.207,68	1.401	1.111.792,15	793,57	343	136.844,48	398,96	10	5.141,67	514,17	6.519	6.671.505,58	1.023,39
Córdoba	1.199	1.128.005,23	940,79	744	632.927,21	850,71	972	667.783,82	687,02	265	94.363,80	356,09	13	10.700,37	823,11	3.193	2.533.780,43	793,54
Granada	2.179	2.248.688,47	1.031,98	1.283	1.338.208,10	1.043,03	1.082	782.652,71	723,34	281	99.907,28	355,54	10	11.402,46	1.140,25	4.835	4.480.859,02	926,75
Huelva	1.537	1.468.360,86	955,34	753	773.971,42	1.027,85	848	624.024,43	735,88	185	64.165,14	346,84	14	12.223,77	873,13	3.337	2.942.745,62	881,85
Jaén	1.545	1.432.773,97	927,36	715	588.311,71	822,81	880	576.822,97	655,48	243	74.434,28	306,31	15	10.521,83	701,46	3.398	2.682.864,76	789,54
Málaga	2.604	2.716.231,71	1.043,10	1.328	1.481.339,32	1.115,47	1.326	970.636,92	732,00	375	128.828,14	343,54	22	16.156,94	734,41	5.655	5.313.193,03	939,56
Sevilla	4.295	4.294.784,70	999,95	2.012	2.223.191,81	1.104,97	2.267	1.737.383,80	766,38	647	232.054,77	358,66	23	18.950,10	823,92	9.244	8.506.365,18	920,20
Aragón	2.274	2.669.777,92	1.174,04	1.574	1.462.268,50	929,01	2.137	1.640.026,89	767,44	479	178.093,58	371,80	24	19.892,62	828,86	6.488	5.970.059,51	920,17
Huesca	397	444.283,92	1.119,10	255	215.103,88	843,54	395	292.198,24	739,74	106	33.777,20	318,65	5	2.865,78	573,16	1.158	988.229,02	853,39
Teruel	317	381.869,93	1.204,64	190	153.095,16	805,76	282	184.889,17	655,64	61	21.234,60	348,11	2	3.056,67	1.528,34	852	744.145,53	873,41
Zaragoza	1.560	1.843.624,07	1.181,81	1.129	1.094.069,46	969,06	1.460	1.162.939,48	796,53	312	123.081,78	394,49	17	13.970,17	821,77	4.478	4.237.684,96	946,33
Asturias	4.350	5.538.952,75	1.273,32	2.130	2.407.650,99	1.130,35	3.026	2.414.082,37	797,78	460	217.258,86	472,30	43	37.086,96	862,49	10.009	10.615.031,93	1.060,55
Illes Balears	1.532	1.458.660,03	952,13	828	782.188,04	944,67	773	532.982,52	689,50	178	62.949,29	353,65	2	719,38	359,69	3.313	2.837.499,26	856,47
Canarias	3.343	2.984.728,90	892,83	1.427	1.338.078,04	937,69	1.809	1.312.161,61	725,35	501	165.404,32	330,15	24	15.735,93	655,66	7.104	5.816.108,80	818,71
Palmas (Las)	1.993	1.842.601,87	924,54	818	765.195,68	935,45	1.068	782.970,99	733,12	306	102.682,72	335,56	15	10.279,04	685,27	4.200	3.503.730,30	834,22
S.C. de Tenerife	1.350	1.142.127,03	846,02	609	572.882,36	940,69	741	529.190,62	714,16	195	62.721,60	321,65	9	5.456,89	606,32	2.904	2.312.378,50	796,27
Cantabria	1.593	1.733.245,33	1.088,04	1.073	1.004.075,83	935,76	1.097	800.470,44	729,69	185	71.767,26	387,93	7	7.628,54	1.089,79	3.955	3.617.187,40	914,59
Castilla y León	5.515	5.838.572,45	1.058,67	3.528	3.104.392,37	879,93	4.604	3.320.243,89	721,17	854	340.584,04	398,81	97	83.436,74	860,17	14.598	12.687.229,49	869,11
Ávila	241	223.177,30	926,05	209	147.280,65	704,69	233	156.706,97	672,56	37	15.029,50	406,20	9	5.142,96	571,44	729	547.337,38	750,81
Burgos	662	736.567,23	1.112,64	488	461.285,82	945,26	640	463.718,06	724,56	142	53.582,01	377,34	22	19.667,03	893,96	1.954	1.734.820,15	887,83
León	1.861	2.227.489,04	1.196,93	898	829.883,26	924,15	1.283	965.059,49	752,19	211	96.195,64	455,90	25	24.383,76	975,35	4.278	4.143.011,19	968,45
Palencia	409	397.937,70	972,95	222	188.580,26	849,46	333	237.674,83	713,74	63	24.892,67	395,12	7	8.796,94	1.256,71	1.034	857.882,40	829,67
Salamanca	509	460.010,53	903,75	432	343.545,85	795,25	557	398.200,03	714,90	119	44.567,50	374,52	13	9.734,17	748,78	1.630	1.256.058,08	770,59
Segovia	308	265.639,74	862,47	195	170.887,38	876,35	248	167.356,35	674,82	35	14.898,08	425,66	2	1.463,40	731,70	788	620.244,95	787,11
Soria	129	114.362,44	886,53	126	93.539,78	742,38	149	98.000,72	657,72	28	9.626,84	343,82	4	3.998,66	999,67	436	319.528,44	732,86
Valladolid	982	1.019.811,90	1.038,50	606	586.413,40	967,68	768	581.629,26	757,33	145	55.956,56	385,91	9	7.371,12	819,01	2.510	2.251.182,24	896,89
Zamora	414	393.576,57	950,67	352	282.975,97	803,91	393	251.898,18	640,96	74	25.835,24	349,12	6	2.878,70	479,78	1.239	957.164,66	772,53
Castilla - La Mancha	4.722	4.429.617,59	938,08	2.424	2.076.996,38	856,85	2.960	2.099.546,98	709,31	794	275.961,43	347,56	49	40.115,87	818,69	10.949	8.922.238,25	814,89
Albacete	833	782.158,31	938,97	454	373.955,27	823,69	513	359.455,62	700,69	161	58.188,75	361,42	12	10.041,64	836,80	1.973	1.583.799,59	802,74
Ciudad Real	1.616	1.486.500,80	919,86	813	738.194,61	907,99	979	711.023,12	726,27	253	86.219,74	340,79	12	10.043,90	836,99	3.673	3.031.982,17	825,48
Cuenca	515	431.733,98	838,32	293	216.301,37	738,23	330	221.826,00	672,20	92	35.681,93	387,85	6	5.143,09	857,18	1.236	910.686,37	736,80
Guadalajara	530	548.014,51	1.033,99	241	246.430,91	1.022,53	277	202.274,86	730,23	64	23.319,77	364,37	4	2.442,28	610,57	1.116	1.022.482,33	916,20
Toledo	1.228	1.181.209,99	961,90	623	502.114,22	805,96	861	604.967,38	702,63	224	72.551,24	323,89	15	12.444,96	829,66	2.951	2.373.287,79	804,23

Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y Provincias
Accidentes de Trabajo

Cuadro 6.9 (continuación)

Datos a 31 de diciembre de 2012

Comunidad Autónoma	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			TOTAL		
	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media
Cataluña	11.735	13.610.117,08	1.159,79	7.055	7.134.990,36	1.011,34	8.384	6.457.868,85	770,26	1.792	726.747,74	405,55	56	55.955,49	999,21	29.022	27.985.679,52	964,29
Barcelona	8.615	10.288.474,02	1.194,25	5.209	5.476.874,37	1.051,43	5.781	4.590.349,61	794,04	1.162	492.375,19	423,73	34	35.463,26	1.043,04	20.801	20.883.536,45	1.003,97
Girona	1.051	1.061.766,95	1.010,24	691	567.526,60	821,31	847	590.657,98	697,35	215	78.723,46	366,16	9	9.959,30	1.106,59	2.813	2.308.634,29	820,70
Lleida	783	768.426,33	981,39	463	409.117,43	883,62	722	493.534,34	683,57	191	68.754,59	359,97	5	3.827,84	765,57	2.164	1.743.660,53	805,76
Tarragona	1.286	1.491.449,78	1.159,76	692	681.471,96	984,79	1.034	783.326,92	757,57	224	86.894,50	387,92	8	6.705,09	838,14	3.244	3.049.848,25	940,15
C. Valenciana	7.451	7.368.312,25	988,90	3.917	3.496.306,54	892,60	5.105	3.665.791,94	718,08	1.251	436.325,87	348,78	76	63.527,19	835,88	17.800	15.030.263,79	844,40
Alicante	2.360	2.250.133,41	953,45	1.315	1.121.617,66	852,94	1.499	1.046.259,38	697,97	384	134.004,26	348,97	21	15.583,60	742,08	5.579	4.567.598,31	818,71
Castellón	848	903.720,98	1.065,71	509	480.933,65	944,86	748	543.501,26	726,61	187	66.366,84	354,90	14	10.949,77	782,13	2.306	2.005.472,50	869,68
Valencia	4.243	4.214.457,86	993,27	2.093	1.893.755,23	904,80	2.858	2.076.031,30	726,39	680	235.954,77	346,99	41	36.993,82	902,29	9.915	8.457.192,98	852,97
Extremadura	2.455	2.079.778,77	847,16	1.283	1.011.705,36	788,55	1.466	1.009.524,15	688,62	382	125.220,23	327,80	24	18.878,56	786,61	5.610	4.245.107,07	756,70
Badajoz	1.396	1.174.042,44	841,00	696	562.189,31	807,74	890	614.156,26	690,06	252	81.306,95	322,65	14	12.164,35	868,88	3.248	2.443.859,31	752,42
Cáceres	1.059	905.736,33	855,28	587	449.516,05	765,79	576	395.367,89	686,40	130	43.913,28	337,79	10	6.714,21	671,42	2.362	1.801.247,76	762,59
Galicia	7.047	6.632.380,60	941,16	3.668	3.128.019,98	852,79	6.159	4.223.966,46	685,82	1.147	393.651,01	343,20	131	98.118,00	748,99	18.152	14.476.136,05	797,50
Coruña (A)	2.685	2.625.817,79	977,96	1.370	1.206.282,85	880,50	2.435	1.765.874,53	725,21	412	151.607,48	367,98	51	37.774,23	740,67	6.953	5.787.356,88	832,35
Lugo	976	886.853,24	908,66	545	441.546,91	810,18	840	524.644,25	624,58	147	46.548,25	316,65	14	10.010,37	715,03	2.522	1.909.603,02	757,18
Ourense	818	739.448,78	903,97	524	414.239,05	790,53	661	417.271,43	631,27	107	37.021,13	345,99	16	13.955,49	872,22	2.126	1.621.935,88	762,90
Pontevedra	2.568	2.380.260,79	926,89	1.229	1.065.951,17	867,33	2.223	1.516.176,25	682,04	481	158.474,15	329,47	50	36.377,91	727,56	6.551	5.157.240,27	787,24
Madrid	6.211	6.534.746,87	1.052,12	4.182	4.157.670,93	994,18	6.369	5.280.364,27	829,07	1.286	534.508,21	415,64	81	79.935,55	986,86	18.129	16.587.225,83	914,96
Murcia	3.497	3.184.915,22	910,76	1.345	1.287.268,37	957,08	1.646	1.167.083,12	709,04	511	173.048,94	338,65	15	10.963,31	730,89	7.014	5.823.278,96	830,24
Navarra	1.071	1.283.101,97	1.198,04	856	886.408,13	1.035,52	887	721.178,63	813,05	222	93.198,26	419,81	28	23.876,89	852,75	3.064	3.007.763,88	981,65
País Vasco	4.290	5.660.137,02	1.319,38	3.748	3.936.614,78	1.050,32	4.061	3.461.541,10	852,39	638	310.271,21	486,32	94	94.441,81	1.004,70	12.831	13.463.005,92	1.049,26
Araba/Álava	817	1.048.991,77	1.283,96	561	630.446,32	1.123,79	453	370.320,24	817,48	69	36.457,52	528,37	4	2.739,74	684,94	1.904	2.088.955,59	1.097,14
Gipuzkoa	1.536	2.092.422,27	1.362,25	1.416	1.569.364,53	1.108,31	1.358	1.182.594,91	870,84	231	109.330,74	473,29	38	42.272,65	1.112,44	4.579	4.995.985,10	1.091,06
Bizkaia	1.937	2.518.722,98	1.300,32	1.771	1.736.803,93	980,69	2.250	1.908.625,95	848,28	338	164.482,95	486,64	52	49.429,42	950,57	6.348	6.378.065,23	1.004,74
Rioja (La)	532	577.465,41	1.085,46	444	378.836,39	853,24	498	352.523,43	707,88	117	42.093,74	359,78	13	13.064,23	1.004,94	1.604	1.363.983,20	850,36
Ceuta	149	185.725,14	1.246,48	112	120.114,63	1.072,45	111	72.832,76	656,15	21	7.808,94	371,85	4	1.403,35	350,84	397	387.884,82	977,04
Melilla	202	200.730,64	993,72	57	53.552,93	939,53	120	80.802,10	673,35	27	7.371,46	273,02	3	1.481,82	493,94	409	343.938,95	840,93
TOTAL	85.704	89.857.411,10	1.048,46	48.368	46.927.016,97	970,21	60.723	45.583.390,70	750,68	13.407	5.064.650,36	377,76	882	754.211,57	855,12	209.084	188.186.680,70	900,05

Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y Provincias
Enfermedades Profesionales

Cuadro 6.10

Datos a 31 de diciembre de 2012

Comunidad Autónoma	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			TOTAL		
	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media
Andalucía	2.276	2.567.880,16	1.128,24	2.868	4.316.899,44	1.505,20	1.254	885.129,76	705,85	146	74.005,18	506,88	11	7.593,48	690,32	6.555	7.851.508,02	1.197,79
Almería	84	71.238,12	848,07	45	37.282,32	828,50	90	52.348,21	581,65	9	4.213,78	468,20	1	437,33	437,33	229	165.519,76	722,79
Cádiz	826	1.070.972,55	1.296,58	1.357	2.322.286,24	1.711,34	79	80.735,21	1.021,96	7	4.493,43	641,92	–	–	–	2.269	3.478.487,43	1.533,05
Córdoba	64	56.491,52	882,68	58	80.270,77	1.383,98	106	73.783,77	696,07	16	7.715,63	482,23	2	1.505,83	752,92	246	219.767,52	893,36
Granada	189	178.204,53	942,88	91	100.472,93	1.104,10	55	39.018,87	709,43	9	4.900,86	544,54	–	–	–	344	322.597,19	937,78
Huelva	76	83.254,87	1.095,46	84	108.511,21	1.291,80	137	93.283,35	680,90	14	6.938,99	495,64	1	500,27	500,27	312	292.488,69	937,46
Jaén	206	220.421,54	1.070,01	355	376.507,88	1.060,59	497	309.137,64	622,01	64	30.867,99	482,31	4	2.093,05	523,26	1.126	939.028,10	833,95
Málaga	270	282.907,67	1.047,81	125	178.226,10	1.425,81	62	51.695,36	833,80	11	7.060,66	641,88	1	978,57	978,57	469	520.868,36	1.110,59
Sevilla	561	604.389,36	1.077,34	753	1.113.341,99	1.478,54	228	185.127,35	811,96	16	7.813,84	488,37	2	2.078,43	1.039,22	1.560	1.912.750,97	1.226,12
Aragón	375	394.873,39	1.053,00	170	234.309,14	1.378,29	180	163.870,96	910,39	16	9.238,22	577,39	4	2.412,07	603,02	745	804.703,78	1.080,14
Huesca	49	49.086,43	1.001,76	24	29.910,14	1.246,26	32	22.741,52	710,67	4	2.856,58	714,15	–	–	–	109	104.594,67	959,58
Teruel	50	59.769,00	1.195,38	14	17.538,94	1.252,78	15	8.758,93	583,93	2	1.330,56	665,28	1	462,58	462,58	82	87.860,01	1.071,46
Zaragoza	276	286.017,96	1.036,30	132	186.860,06	1.415,61	133	132.370,51	995,27	10	5.051,08	505,11	3	1.949,49	649,83	554	612.249,10	1.105,14
Asturias	899	1.242.868,63	1.382,50	2.195	4.774.528,52	2.175,18	4.931	4.758.744,98	965,07	346	237.654,70	686,86	108	121.590,63	1.125,84	8.479	11.135.387,46	1.313,29
Illes Balears	150	126.159,70	841,06	59	68.594,06	1.162,61	41	27.041,07	659,54	5	1.238,31	247,66	–	–	–	255	223.033,14	874,64
Canarias	138	121.138,92	877,82	76	84.980,90	1.118,17	38	29.076,49	765,17	–	–	–	–	–	–	252	235.196,31	933,32
Palmas (Las)	83	78.406,24	944,65	41	47.457,19	1.157,49	20	16.075,94	803,80	–	–	–	–	–	–	144	141.939,37	985,69
S.C. de Tenerife	55	42.732,68	776,96	35	37.523,71	1.072,11	18	13.000,55	722,25	–	–	–	–	–	–	108	93.256,94	863,49
Cantabria	117	122.586,98	1.047,75	75	83.058,60	1.107,45	131	100.559,44	767,63	7	4.019,14	574,16	4	3.263,34	815,84	334	313.487,50	938,59
Castilla y León	1.083	1.484.287,61	1.370,53	1.589	3.150.127,95	1.982,46	3.008	2.753.649,95	915,44	209	128.760,95	616,08	57	55.177,38	968,02	5.946	7.572.003,84	1.273,46
Ávila	33	28.250,28	856,07	18	15.737,89	874,33	17	10.695,38	629,14	1	668,49	668,49	–	–	–	69	55.352,04	802,20
Burgos	75	84.442,60	1.125,90	64	71.954,95	1.124,30	101	72.579,43	718,61	8	5.363,46	670,43	–	–	–	248	234.340,44	944,92
León	534	906.490,22	1.697,55	1.148	2.522.545,83	2.197,34	2.071	1.987.139,29	959,51	140	92.221,57	658,73	37	37.771,27	1.020,85	3.930	5.546.168,18	1.411,24
Palencia	90	137.156,24	1.523,96	118	249.900,72	2.117,80	497	445.666,53	896,71	31	18.395,08	593,39	14	13.904,33	993,17	750	865.022,90	1.153,36
Salamanca	64	52.846,26	825,72	90	82.243,67	913,82	77	52.797,61	685,68	5	867,63	173,53	–	–	–	236	188.755,17	799,81
Segovia	45	34.583,72	768,53	18	16.769,58	931,64	22	14.211,65	645,98	–	–	–	–	–	–	85	65.564,95	771,35
Soria	28	23.577,75	842,06	16	16.814,68	1.050,92	12	7.662,21	638,52	–	–	–	–	–	–	56	48.054,64	858,12
Valladolid	159	166.168,26	1.045,08	63	101.413,70	1.609,74	125	110.854,32	886,83	12	5.908,81	492,40	2	1.750,34	875,17	361	386.095,43	1.069,52
Zamora	55	50.772,28	923,13	54	72.746,93	1.347,17	86	52.043,53	605,16	12	5.335,91	444,66	4	1.751,44	437,86	211	182.650,09	865,64
Castilla - La Mancha	725	620.951,01	856,48	364	431.807,26	1.186,28	294	206.421,72	702,11	40	17.734,81	443,37	1	1.108,87	1.108,87	1.424	1.278.023,67	897,49
Albacete	119	93.744,08	787,77	32	30.625,07	957,03	27	17.058,64	631,80	4	1.619,49	404,87	–	–	–	182	143.047,28	785,97
Ciudad Real	256	225.242,74	879,85	213	267.287,06	1.254,87	187	137.703,58	736,38	25	12.109,61	484,38	1	1.108,87	1.108,87	682	643.451,86	943,48
Cuenca	67	47.540,03	709,55	20	15.508,55	775,43	9	5.534,55	614,95	–	–	–	–	–	–	96	68.583,13	714,41
Guadalajara	109	112.055,91	1.028,04	49	63.421,62	1.294,32	19	13.459,57	708,40	1	316,10	316,10	–	–	–	178	189.253,20	1.063,22
Toledo	174	142.368,25	818,21	50	54.964,96	1.099,30	52	32.665,38	628,18	10	3.689,61	368,96	–	–	–	286	233.688,20	817,09

Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y Provincias
Enfermedades Profesionales

Cuadro 6.10 (continuación)

Datos a 31 de diciembre de 2012

Comunidad Autónoma	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			TOTAL		
	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media
Cataluña	2.037	2.263.217,63	1.111,05	1.251	1.785.431,71	1.427,20	1.437	1.107.435,84	770,66	119	60.451,73	508,00	4	1.905,78	476,45	4.848	5.218.442,69	1.076,41
Barcelona	1.563	1.815.066,14	1.161,27	1.039	1.548.612,60	1.490,48	1.206	964.036,67	799,37	93	46.484,34	499,83	3	1.715,62	571,87	3.904	4.375.915,37	1.120,88
Girona	189	171.327,72	906,50	87	98.979,14	1.137,69	67	39.769,91	593,58	5	2.304,69	460,94	–	–	–	348	312.381,46	897,65
Lleida	105	91.814,03	874,42	36	39.903,81	1.108,44	47	24.882,30	529,41	5	2.379,27	475,85	–	–	–	193	158.979,41	823,73
Tarragona	180	185.009,74	1.027,83	89	97.936,16	1.100,41	117	78.746,96	673,05	16	9.283,43	580,21	1	190,16	190,16	403	371.166,45	921,01
C. Valenciana	840	774.724,86	922,29	461	618.944,33	1.342,61	648	508.642,12	784,94	64	32.835,52	513,06	5	2.067,65	413,53	2.018	1.937.214,48	959,97
Alicante	392	325.421,76	830,16	217	292.670,51	1.348,71	196	150.553,28	768,13	18	8.296,12	460,90	1	190,39	190,39	824	777.132,06	943,12
Castellón	61	60.270,29	988,04	50	52.047,46	1.040,95	101	63.560,73	629,31	5	1.932,45	386,49	2	949,06	474,53	219	178.759,99	816,26
Valencia	387	389.032,81	1.005,25	194	274.226,36	1.413,54	351	294.528,11	839,11	41	22.606,95	551,39	2	928,20	464,10	975	981.322,43	1.006,48
Extremadura	250	208.949,99	835,80	127	137.606,98	1.083,52	124	80.082,42	645,83	8	4.203,90	525,49	1	433,63	433,63	510	431.276,92	845,64
Badajoz	162	139.262,43	859,64	78	79.574,46	1.020,19	83	54.552,56	657,26	5	2.761,58	552,32	–	–	–	328	276.151,03	841,92
Cáceres	88	69.687,56	791,90	49	58.032,52	1.184,34	41	25.529,86	622,68	3	1.442,32	480,77	1	433,63	433,63	182	155.125,89	852,34
Galicia	1.199	1.236.075,04	1.030,92	674	773.067,02	1.146,98	834	589.725,61	707,11	82	35.984,11	438,83	11	6.884,88	625,90	2.800	2.641.736,66	943,48
Coruña (A)	272	264.400,51	972,06	189	261.943,70	1.385,95	292	240.060,14	822,12	17	8.460,27	497,66	2	2.552,32	1.276,16	772	777.416,94	1.007,02
Lugo	175	170.568,25	974,68	88	118.916,57	1.351,32	81	62.954,71	777,22	12	5.942,51	495,21	–	–	–	356	358.382,04	1.006,69
Ourense	263	345.101,15	1.312,17	88	115.625,95	1.313,93	158	99.902,98	632,30	12	5.177,55	431,46	1	459,26	459,26	522	566.266,89	1.084,80
Pontevedra	489	456.005,13	932,53	309	276.580,80	895,08	303	186.807,78	616,53	41	16.403,78	400,09	8	3.873,30	484,16	1.150	939.670,79	817,11
Madrid	1.248	1.120.947,52	898,20	825	1.096.469,19	1.329,05	892	713.927,36	800,37	69	39.169,26	567,67	2	868,36	434,18	3.036	2.971.381,69	978,72
Murcia	549	442.003,16	805,11	218	251.534,34	1.153,83	452	293.259,13	648,80	50	25.027,70	500,55	2	1.166,50	583,25	1.271	1.012.990,83	797,00
Navarra	278	302.739,55	1.088,99	103	153.349,29	1.488,83	52	47.819,51	919,61	4	1.554,25	388,56	–	–	–	437	505.462,60	1.156,66
País Vasco	754	934.136,94	1.238,91	546	861.018,14	1.576,96	570	490.649,06	860,79	57	33.631,32	590,02	7	6.925,72	989,39	1.934	2.326.361,18	1.202,88
Araba/Álava	115	145.068,29	1.261,46	48	73.297,24	1.527,03	39	36.411,97	933,64	3	1.326,11	442,04	–	–	–	205	256.103,61	1.249,29
Gipuzkoa	361	453.744,16	1.256,91	232	376.310,96	1.622,03	184	158.278,02	860,21	18	9.705,35	539,19	1	1.260,94	1.260,94	796	999.299,43	1.255,40
Bizkaia	278	335.324,49	1.206,20	266	411.409,94	1.546,65	347	295.959,07	852,91	36	22.599,86	627,77	6	5.664,78	944,13	933	1.070.958,14	1.147,87
Rioja (La)	136	115.703,61	850,76	69	72.386,10	1.049,07	20	14.953,61	747,68	3	1.615,37	538,46	–	–	–	228	204.658,69	897,63
Ceuta	5	4.973,99	994,80	3	5.287,90	1.762,63	9	9.161,91	1.017,99	1	607,91	607,91	–	–	–	18	20.031,71	1.112,87
Melilla	8	5.086,74	635,84	3	2.054,04	684,68	7	3.401,30	485,90	1	203,15	203,15	–	–	–	19	10.745,23	565,54
TOTAL	13.067	14.089.305,43	1.078,24	11.676	18.901.454,91	1.618,83	14.922	12.783.552,24	856,69	1.227	707.935,53	576,96	217	211.398,29	974,19	41.109	46.693.646,40	1.135,85

Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y Provincias
SOVI

Cuadro 6.11

Datos a 31 de diciembre de 2012

Comunidad Autónoma	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			TOTAL		
	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media
Andalucía	1.952	740.604,39	379,41	23.867	9.036.776,99	378,63	4.853	1.728.436,33	356,16	30.672	11.505.817,71	375,12
Almería	62	23.500,66	379,04	1.011	383.836,06	379,66	438	160.493,47	366,42	1.511	567.830,19	375,80
Cádiz	146	53.900,29	369,18	2.394	904.491,62	377,82	638	227.265,19	356,22	3.178	1.185.657,10	373,08
Córdoba	81	30.802,61	380,28	2.525	958.809,11	379,73	561	203.868,74	363,40	3.167	1.193.480,46	376,85
Granada	230	87.185,78	379,07	1.860	690.907,60	371,46	629	219.739,48	349,35	2.719	997.832,86	366,99
Huelva	60	22.692,45	378,21	1.188	452.991,49	381,31	243	89.249,61	367,28	1.491	564.933,55	378,90
Jaén	37	14.046,69	379,64	1.230	468.817,86	381,15	273	95.068,19	348,24	1.540	577.932,74	375,28
Málaga	135	51.320,32	380,15	4.176	1.564.964,76	374,75	981	353.314,31	360,16	5.292	1.969.599,39	372,18
Sevilla	1.201	457.155,59	380,65	9.483	3.611.958,49	380,89	1.090	379.437,34	348,11	11.774	4.448.551,42	377,83
Aragón	273	104.003,41	380,96	13.007	4.900.742,42	376,78	1.017	321.606,77	316,23	14.297	5.326.352,60	372,55
Huesca	19	7.383,90	388,63	1.267	478.989,10	378,05	244	83.142,26	340,75	1.530	569.515,26	372,23
Teruel	24	9.384,80	391,03	695	261.761,17	376,63	120	42.335,66	352,80	839	313.481,63	373,64
Zaragoza	230	87.234,71	379,28	11.045	4.159.992,15	376,64	653	196.128,85	300,35	11.928	4.443.355,71	372,51
Asturias	121	44.034,20	363,92	6.177	2.286.474,84	370,16	1.744	649.892,13	372,64	8.042	2.980.401,17	370,60
Illes Balears	226	86.842,66	384,26	5.422	2.068.328,28	381,47	288	99.265,45	344,67	5.936	2.254.436,39	379,79
Canarias	324	124.785,63	385,14	4.773	1.842.738,73	386,08	1.217	457.858,21	376,22	6.314	2.425.382,57	384,13
Palmas (Las)	250	96.791,39	387,17	2.602	1.005.997,24	386,62	373	137.492,88	368,61	3.225	1.240.281,51	384,58
S.C. de Tenerife	74	27.994,24	378,30	2.171	836.741,49	385,42	844	320.365,33	379,58	3.089	1.185.101,06	383,65
Cantabria	189	71.631,78	379,00	5.474	2.052.311,59	374,92	560	198.171,82	353,88	6.223	2.322.115,19	373,15
Castilla y León	451	170.955,27	379,06	20.912	7.920.847,67	378,77	2.842	998.928,74	351,49	24.205	9.090.731,68	375,57
Ávila	17	6.682,10	393,06	774	292.360,67	377,73	152	48.989,79	322,30	943	348.032,56	369,07
Burgos	49	18.423,16	375,98	4.940	1.872.727,49	379,09	234	66.523,13	284,29	5.223	1.957.673,78	374,82
León	120	45.932,59	382,77	3.190	1.199.636,65	376,06	1.060	397.458,16	374,96	4.370	1.643.027,40	375,98
Palencia	34	13.272,97	390,38	1.400	528.522,51	377,52	165	54.764,47	331,91	1.599	596.559,95	373,08
Salamanca	58	22.192,39	382,63	3.445	1.315.304,09	381,80	554	204.916,69	369,89	4.057	1.542.413,17	380,19
Segovia	34	12.760,24	375,30	1.034	390.956,38	378,10	68	21.150,67	311,04	1.136	424.867,29	374,00
Soria	9	3.343,95	371,55	574	219.788,49	382,91	43	12.856,01	298,98	626	235.988,45	376,98
Valladolid	107	39.691,62	370,95	4.297	1.625.664,70	378,33	307	100.506,52	327,38	4.711	1.765.862,84	374,84
Zamora	23	8.656,25	376,36	1.258	475.886,69	378,29	259	91.763,30	354,30	1.540	576.306,24	374,22
Castilla - La Mancha	133	50.374,44	378,76	5.478	2.080.408,76	379,78	777	273.731,91	352,29	6.388	2.404.515,11	376,41
Albacete	75	28.840,65	384,54	1.878	717.913,26	382,28	199	69.946,29	351,49	2.152	816.700,20	379,51
Ciudad Real	10	3.901,00	390,10	721	267.807,52	371,44	171	61.294,82	358,45	902	333.003,34	369,18
Cuenca	13	4.332,80	333,29	399	152.936,14	383,30	68	21.856,92	321,43	480	179.125,86	373,18
Guadalajara	11	4.033,44	366,68	830	314.959,48	379,47	79	26.552,30	336,11	920	345.545,22	375,59
Toledo	24	9.266,55	386,11	1.650	626.792,36	379,87	260	94.081,58	361,85	1.934	730.140,49	377,53

Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y Provincias
SOVI

Cuadro 6.11 (continuación)

Datos a 31 de diciembre de 2012

Comunidad Autónoma	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			TOTAL		
	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media	Número	Importe	Pensión media
Cataluña	9.656	3.648.447,39	377,84	97.480	37.015.608,24	379,73	5.564	2.006.331,43	360,59	112.700	42.670.387,06	378,62
Barcelona	8.487	3.203.186,04	377,42	81.805	31.032.424,63	379,35	4.067	1.463.357,56	359,81	94.359	35.698.968,23	378,33
Girona	644	243.603,15	378,27	6.306	2.398.509,60	380,35	691	250.469,97	362,47	7.641	2.892.582,72	378,56
Lleida	224	86.987,94	388,34	2.509	962.910,10	383,78	343	128.627,02	375,01	3.076	1.178.525,06	383,14
Tarragona	301	114.670,26	380,96	6.860	2.621.763,91	382,18	463	163.876,88	353,95	7.624	2.900.311,05	380,42
C. Valenciana	1.755	668.512,54	380,92	50.185	19.005.012,97	378,70	3.423	1.228.834,57	358,99	55.363	20.902.360,08	377,55
Alicante	835	317.649,99	380,42	17.472	6.667.756,31	381,63	1.378	492.630,54	357,50	19.685	7.478.036,84	379,89
Castellón	304	115.697,31	380,58	6.685	2.547.730,93	381,11	263	89.399,24	339,92	7.252	2.752.827,48	379,60
Valencia	616	235.165,24	381,76	26.028	9.789.525,73	376,12	1.782	646.804,79	362,97	28.426	10.671.495,76	375,41
Extremadura	55	20.267,18	368,49	2.825	1.074.409,77	380,32	787	287.585,09	365,42	3.667	1.382.262,04	376,95
Badajoz	21	8.220,10	391,43	1.594	607.830,11	381,32	390	144.228,51	369,82	2.005	760.278,72	379,19
Cáceres	34	12.047,08	354,33	1.231	466.579,66	379,02	397	143.356,58	361,10	1.662	621.983,32	374,24
Galicia	579	222.146,40	383,67	12.984	4.907.156,11	377,94	3.343	1.210.493,54	362,10	16.906	6.339.796,05	375,00
Coruña (A)	117	44.790,19	382,82	4.950	1.870.078,87	377,79	1.412	516.503,44	365,80	6.479	2.431.372,50	375,27
Lugo	14	5.352,47	382,32	928	349.627,76	376,75	295	100.105,10	339,34	1.237	455.085,33	367,89
Ourense	27	10.408,76	385,51	1.381	521.261,05	377,45	629	219.327,83	348,69	2.037	750.997,64	368,68
Pontevedra	421	161.594,98	383,84	5.725	2.166.188,43	378,37	1.007	374.557,17	371,95	7.153	2.702.340,58	377,79
Madrid	713	257.801,92	361,57	54.658	20.168.845,13	369,00	3.858	1.380.639,80	357,86	59.229	21.807.286,85	368,19
Murcia	1.345	510.288,85	379,40	5.977	2.247.259,64	375,98	791	274.057,62	346,47	8.113	3.031.606,11	373,67
Navarra	118	43.249,84	366,52	6.246	2.227.935,39	356,70	470	110.908,27	235,98	6.834	2.382.093,50	348,57
País Vasco	1.205	446.806,02	370,79	33.404	12.450.875,30	372,74	1.839	639.685,13	347,84	36.448	13.537.366,45	371,42
Araba/Álava	114	42.613,48	373,80	3.921	1.475.464,57	376,30	111	29.482,60	265,61	4.146	1.547.560,65	373,27
Gipuzkoa	626	234.636,49	374,82	12.714	4.783.869,93	376,27	717	255.351,90	356,14	14.057	5.273.858,32	375,18
Bizkaia	465	169.556,05	364,64	16.769	6.191.540,80	369,23	1.011	354.850,63	350,99	18.245	6.715.947,48	368,10
Rioja (La)	236	88.885,69	376,63	4.266	1.624.602,71	380,83	188	53.536,65	284,77	4.690	1.767.025,05	376,76
Ceuta	5	1.942,00	388,40	218	79.698,87	365,59	36	12.345,02	342,92	259	93.985,89	362,88
Melilla	3	1.164,70	388,23	210	76.718,61	365,33	134	48.773,35	363,98	347	126.656,66	365,00
TOTAL	19.339	7.302.744,31	377,62	353.563	133.066.752,02	376,36	33.731	11.981.081,83	355,19	406.633	152.350.578,16	374,66

Pensiones de Incapacidad Permanente en vigor por grados, Comunidades Autónomas y Provincias
Total Sistema

Cuadro 6.12

Datos a 31 de diciembre de 2012

Comunidad Autónoma	Gran Invalidez		I. P. Absoluta		I. P. Total 55%		I. P. Total 75%		Invalidez Parcial A. T.		Invalidez SOVI		TOTAL	
	Número	Pensión media	Número	Pensión media	Número	Pensión media	Número	Pensión media	Número	Pensión media	Número	Pensión media	Número	Pensión media
Andalucía	6.399	1.616,22	79.523	1.057,09	68.134	524,56	50.359	793,44	36	150,85	1.952	379,41	206.403	827,74
Almería	341	1.456,13	3.640	958,59	2.900	521,02	1.672	739,31	1	165,15	62	379,04	8.616	784,19
Cádiz	964	1.801,89	14.700	1.179,09	11.586	587,54	7.421	944,56	7	156,38	146	369,18	34.824	945,94
Córdoba	471	1.582,22	5.009	963,19	5.538	502,44	4.412	729,41	6	146,05	81	380,28	15.517	747,71
Granada	933	1.540,39	10.252	989,83	7.379	506,35	5.181	725,46	5	150,94	230	379,07	23.980	799,32
Huelva	410	1.552,27	3.864	1.023,22	4.434	517,90	3.366	799,87	5	142,51	60	378,21	12.139	791,03
Jaén	542	1.487,66	7.799	949,53	7.217	495,42	4.608	743,10	1	134,63	37	379,64	20.204	753,59
Málaga	1.194	1.647,04	16.453	1.091,29	9.688	533,33	7.285	784,78	1	146,16	135	380,15	34.756	887,82
Sevilla	1.544	1.630,11	17.806	1.064,51	19.392	508,70	16.414	785,96	10	154,66	1.201	380,65	56.367	792,94
Aragón	774	1.826,03	10.053	1.176,04	7.626	647,50	5.541	988,35	12	145,49	273	380,96	24.279	978,47
Huesca	134	1.788,56	1.983	1.059,74	1.712	587,10	1.099	874,16	1	136,79	19	388,63	4.948	871,96
Teruel	59	1.556,83	831	1.057,00	1.178	621,68	775	952,81	–	–	24	391,03	2.867	854,68
Zaragoza	581	1.862,01	7.239	1.221,57	4.736	675,76	3.667	1.030,09	11	146,28	230	379,28	16.464	1.032,03
Asturias	1.214	1.899,41	15.423	1.246,18	9.763	679,77	6.886	1.070,11	7	142,16	121	363,92	33.414	1.064,71
Illes Balears	487	1.669,87	6.256	1.029,92	6.805	559,69	4.612	796,49	1	147,56	226	384,26	18.387	806,30
Canarias	904	1.581,37	11.464	1.046,62	11.356	537,63	8.780	767,26	7	145,40	324	385,14	32.835	803,89
Palmas (Las)	483	1.594,15	7.170	1.052,42	6.411	545,58	4.957	760,05	1	150,55	250	387,17	19.272	813,51
S.C. de Tenerife	421	1.566,72	4.294	1.036,93	4.945	527,32	3.823	776,61	6	144,54	74	378,30	13.563	790,21
Cantabria	420	1.743,58	4.909	1.169,12	4.561	620,93	3.871	953,71	3	144,81	189	379,00	13.953	936,53
Castilla y León	1.623	1.649,16	15.012	1.088,02	15.744	609,53	11.317	946,60	16	–	451	379,06	44.163	894,24
Ávila	118	1.574,24	912	967,15	883	524,31	769	736,24	–	–	17	393,06	2.699	779,40
Burgos	196	1.705,81	1.847	1.132,12	1.388	662,41	1.153	998,39	4	146,84	49	375,98	4.637	973,68
León	451	1.690,80	3.871	1.117,17	4.977	666,35	3.204	1.030,67	3	138,65	120	382,77	12.626	930,79
Palencia	112	1.529,69	1.157	1.100,74	1.498	609,15	932	954,60	2	147,18	34	390,38	3.735	873,00
Salamanca	224	1.544,36	1.722	1.025,60	1.485	552,21	1.021	790,53	1	147,47	58	382,63	4.511	833,86
Segovia	75	1.641,48	622	1.014,61	838	552,51	500	876,23	–	–	34	375,30	2.069	806,23
Soria	41	1.444,54	303	1.022,17	541	560,55	382	904,67	–	–	9	371,55	1.276	800,26
Valladolid	290	1.790,68	3.332	1.164,34	3.038	594,71	2.627	1.005,28	3	136,42	107	370,95	9.397	945,68
Zamora	116	1.509,02	1.246	943,53	1.096	540,23	729	784,24	3	140,53	23	376,36	3.213	785,42
Castilla - La Mancha	1.711	1.608,89	13.695	1.021,84	15.762	556,81	8.614	830,38	13	175,41	133	378,76	39.928	819,70
Albacete	242	1.502,31	2.453	958,84	2.727	564,67	1.399	812,94	2	145,11	75	384,54	6.898	786,01
Ciudad Real	643	1.582,37	4.875	1.037,99	5.511	543,30	2.978	853,37	1	474,55	10	390,10	14.018	828,76
Cuenca	142	1.427,86	1.445	981,42	1.844	509,33	1.011	717,44	2	161,55	13	333,29	4.457	738,19
Guadalajara	180	1.787,11	1.874	1.137,89	1.869	630,74	1.002	938,50	1	136,02	11	366,68	4.937	927,18
Toledo	504	1.681,26	3.048	994,52	3.811	557,43	2.224	813,20	7	150,93	24	386,11	9.618	813,26

Pensiones de Incapacidad Permanente en vigor por grados, Comunidades Autónomas y Provincias
Total Sistema

Cuadro 6.12 (continuación)

Datos a 31 de diciembre de 2012

Comunidad Autónoma	Gran Invalidez		I. P. Absoluta		I. P. Total 55%		I. P. Total 75%		Invalidez Parcial A. T.		Invalidez SOVI		TOTAL	
	Número	Pensión media	Número	Pensión media	Número	Pensión media	Número	Pensión media	Número	Pensión media	Número	Pensión media	Número	Pensión media
Cataluña	6.237	1.863,56	74.010	1.163,85	43.373	640,66	34.937	902,64	49	153,38	9.656	377,84	168.262	955,29
Barcelona	4.839	1.897,00	60.389	1.181,84	30.975	661,91	26.765	922,82	43	150,07	8.487	377,42	131.498	980,71
Girona	418	1.726,46	3.543	1.075,40	4.616	584,08	3.159	836,27	2	165,68	644	378,27	12.382	816,80
Lleida	395	1.715,39	3.896	1.042,41	3.420	564,78	2.035	797,80	4	182,90	224	388,34	9.974	840,34
Tarragona	585	1.784,96	6.182	1.115,33	4.362	609,15	2.978	863,38	–	–	301	380,96	14.408	921,86
C. Valenciana	3.649	1.694,57	36.133	1.049,57	30.823	556,29	23.743	802,68	32	153,22	1.755	380,92	96.135	842,42
Alicante	991	1.650,86	7.118	986,90	8.510	541,91	6.701	767,17	7	148,03	835	380,42	24.162	775,27
Castellón	367	1.648,85	4.023	1.091,61	3.777	592,54	3.209	836,89	5	153,12	304	380,58	11.685	858,94
Valencia	2.291	1.720,79	24.992	1.060,65	18.536	555,50	13.833	811,95	20	155,06	616	381,76	60.288	866,12
Extremadura	813	1.469,49	7.888	922,40	8.701	498,29	5.685	718,92	8	154,05	55	368,49	23.150	730,66
Badajoz	452	1.499,63	4.533	922,54	5.184	499,02	3.420	723,18	4	145,20	21	391,43	13.614	729,30
Cáceres	361	1.431,75	3.355	922,20	3.517	497,21	2.265	712,49	4	162,91	34	354,33	9.536	732,59
Galicia	2.357	1.532,11	20.827	1.004,78	25.231	545,12	20.919	770,37	20	146,57	579	383,67	69.933	781,21
Coruña (A)	984	1.593,93	7.517	1.027,16	10.481	550,23	7.968	785,73	7	148,69	117	382,82	27.074	789,06
Lugo	364	1.418,82	3.509	973,17	3.175	521,91	2.701	726,67	–	–	14	382,32	9.763	773,99
Ourense	283	1.404,53	3.016	964,59	3.290	543,56	2.977	731,25	1	134,76	27	385,51	9.594	759,06
Pontevedra	726	1.554,85	6.785	1.014,20	8.285	548,18	7.273	785,79	12	146,32	421	383,84	23.502	784,20
Madrid	2.965	1.950,45	31.391	1.218,30	23.621	644,39	16.047	931,57	35	148,21	713	361,57	74.772	995,83
Murcia	1.016	1.605,83	10.689	1.016,51	11.710	547,89	7.983	753,63	5	144,61	1.345	379,40	32.748	776,84
Navarra	379	1.992,54	4.636	1.255,12	3.552	702,59	2.569	1.103,94	6	163,68	118	366,52	11.260	1.061,26
País Vasco	1.725	2.080,98	16.543	1.360,60	12.321	737,31	12.090	1.195,10	38	152,39	1.205	370,79	43.922	1.140,29
Araba/Álava	239	1.976,12	1.831	1.359,73	1.851	739,41	1.805	1.236,45	1	136,79	114	373,80	5.841	1.130,83
Gipuzkoa	612	1.990,41	5.486	1.377,80	4.248	761,24	3.954	1.227,24	12	155,13	626	374,82	14.938	1.144,70
Bizkaia	874	2.173,08	9.226	1.350,55	6.222	720,35	6.331	1.163,24	25	151,70	465	364,64	23.143	1.139,84
Rioja (La)	162	1.760,44	1.826	1.096,69	1.721	619,42	1.392	924,27	5	145,90	236	376,63	5.342	885,43
Ceuta	29	1.505,94	390	1.324,65	244	659,45	153	841,01	–	–	5	388,40	821	1.037,52
Melilla	37	1.605,91	481	1.174,39	391	598,12	224	804,15	–	–	3	388,23	1.136	915,02
TOTAL	32.901	1.739,34	361.149	1.114,21	301.439	584,31	225.722	865,72	293	151,27	19.339	377,62	940.843	891,24

Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad
Total Sistema

Cuadro 6.13

a 31 de diciembre de 2012

Grupos de edad	Incapacidad Permanente								Jubilación							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media
0 - 4																
5 - 9																
10 - 14																
15 - 19	12	591,56					12	591,56								
20 - 24	1.048	653,84	250	580,42			1.298	639,70								
25 - 29	5.527	748,08	1.797	645,02			7.324	722,79								
30 - 34	15.413	798,47	6.312	704,18			21.725	771,07								
35 - 39	30.657	819,88	14.208	732,97	1	293,84	44.866	792,35								
40 - 44	50.210	830,03	24.609	733,97			74.819	798,43								
45 - 49	76.548	852,31	37.050	743,78	1	684,46	113.599	816,91	93	2.119,05	31	1.688,25			124	2.011,35
50 - 54	105.145	880,92	56.164	752,86	2	451,10	161.311	836,33	633	2.192,87	128	1.982,61			761	2.157,50
55 - 59	141.604	1.030,29	74.640	836,19			216.244	963,29	11.535	2.036,23	389	1.822,54			11.924	2.029,26
60 - 64	185.642	1.075,93	92.310	813,65	3	1.081,20	277.955	988,83	274.332	1.454,32	100.047	1.014,11	1	528,23	374.380	1.336,68
65 - 69	1.693	988,95	822	688,00			2.515	890,59	895.277	1.273,99	487.913	791,85	6	674,20	1.383.196	1.103,92
70 - 74	86	391,58	265	383,64			351	385,59	692.345	1.129,36	372.854	668,47	7	735,82	1.065.206	968,03
75 - 79	145	375,39	829	382,80			974	381,69	680.985	1.012,77	364.493	609,22	27	727,73	1.045.505	872,07
80 - 84	345	383,56	5.935	381,43			6.280	381,54	519.460	957,40	303.356	587,93	48	609,13	822.864	821,17
85 y más	436	366,01	11.123	375,41			11.559	375,06	373.161	860,75	325.349	533,32	11	502,01	698.521	708,24
No consta			11	385,72			11	385,72	256	843,42	126	478,98			382	723,21
Total	614.511	959,29	326.325	763,09	7	732,01	940.843	891,24	3.448.077	1.118,00	1.954.686	671,23	100	641,33	5.402.863	956,36
E. media	53 años		56 años		53 años		54 años		74 años		76 años		79 años		75 años	

Grupos de edad	Viudedad								Orfandad							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media
0 - 4									1.868	282,05	1.850	284,19			3.718	283,11
5 - 9									7.896	275,73	7.477	276,73	5	335,23	15.378	276,23
10 - 14									16.257	275,25	15.606	277,12	5	212,98	31.868	276,16
15 - 19			1	715,60			1	715,60	29.261	278,48	28.122	276,54	6	208,04	57.389	277,52
20 - 24	2	468,50	82	661,57			84	656,97	28.161	293,50	27.866	295,85			56.027	294,67
25 - 29	61	562,41	599	653,57			660	645,15	1.723	335,00	1.181	351,54			2.904	341,73
30 - 34	361	578,50	2.747	690,58			3.108	677,57	3.150	333,99	2.217	340,40			5.367	336,64
35 - 39	1.083	614,17	7.544	688,03			8.627	678,76	5.831	361,75	4.018	357,51			9.849	360,02
40 - 44	2.643	595,18	17.582	666,45			20.225	657,13	8.862	395,97	6.030	402,20	1	364,31	14.893	398,49
45 - 49	5.469	578,87	36.250	661,43	2	595,10	41.721	650,60	11.897	438,32	8.153	442,30			20.050	439,94
50 - 54	9.527	578,27	60.344	669,47	3	375,66	69.874	657,03	11.730	473,54	8.681	483,28			20.411	477,68
55 - 59	13.131	586,43	89.974	676,07	4	307,00	103.109	664,64	9.767	504,49	7.887	509,63			17.654	506,79
60 - 64	15.479	579,27	134.416	692,11	4	463,62	149.899	680,45	7.202	517,33	6.965	532,90	2	673,69	14.169	525,00
65 - 69	16.399	509,71	200.297	668,24	2	500,05	216.698	656,24	4.944	537,78	5.751	539,00			10.695	538,43
70 - 74	15.657	453,97	241.962	642,32	5	706,94	257.624	630,87	2.480	545,85	3.633	554,99	1	657,50	6.114	551,30
75 - 79	22.544	411,40	383.066	621,25	6	534,19	405.616	609,59	1.643	556,36	3.019	557,22			4.662	556,92
80 - 84	26.085	391,72	440.546	599,53	9	582,42	466.640	587,92	807	581,98	1.903	580,71			2.710	581,09
85 y más	36.840	354,40	549.967	550,80	5	603,40	586.812	538,47	265	581,04	1.068	576,93			1.333	577,75
No consta	26	641,26	1.088	592,27			1.114	593,42	16	608,81	14	653,21			30	629,53
Total	165.307	458,88	2.166.465	615,02	40	534,96	2.331.812	603,95	153.760	363,05	141.441	367,88	20	317,92	295.221	365,36
E. media	73 años		76 años		72 años		76 años		32 años		33 años		21 años		33 años	

Grupos de edad	Favor de Familiares								TOTAL							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media
0 - 4									1.868	282,05	1.850	284,19			3.718	283,11
5 - 9	8	249,12	6	251,89			14	250,31	7.904	275,70	7.483	276,71	5	335,23	15.392	276,21
10 - 14	28	254,00	32	228,90			60	240,61	16.285	275,21	15.638	277,03	5	212,98	31.928	276,09
15 - 19	111	291,61	96	333,48			207	311,03	29.384	278,65	28.219	276,75	6	208,04	57.609	277,71
20 - 24	269	290,31	260	278,27			529	284,39	29.480	306,30	28.458	299,24			57.938	302,83
25 - 29	361	259,29	366	269,37			727	264,36	7.672	630,83	3.943	523,55			11.615	594,41
30 - 34	214	257,92	181	274,20			395	265,38	19.138	711,83	11.457	623,73			30.595	678,84
35 - 39	210	242,51	187	234,78			397	238,87	37.781	740,07	25.957	658,20	1	293,84	63.739	706,72
40 - 44	251	242,26	238	232,59			489	237,55	61.966	755,55	48.459	665,73	1	364,31	110.426	716,13
45 - 49	604	452,66	754	461,15			1.358	457,37	94.611	783,14	82.238	675,35	3	624,89	176.852	733,02
50 - 54	1.269	496,48	2.088	521,14			3.357	511,82	128.304	823,87	127.405	692,43	5	405,83	255.714	758,38
55 - 59	1.408	498,43	3.107	547,88			4.515	532,46	177.445	1.029,67	175.997	736,79	4	307,00	353.446	883,82
60 - 64	1.456	509,34	3.864	530,21			5.320	524,50	484.111	1.264,46	337.602	815,63	10	697,37	821.723	1.080,05
65 - 69	889	510,98	3.337	547,89			4.226	540,13	919.202	1.255,13	698.120	753,01	8	630,66	1.617.330	1.038,39
70 - 74	433	498,66	2.651	533,28			3.084	528,42	711.001	1.111,98	621.365	656,92	13	718,69	1.332.379	899,76
75 - 79	368	460,01	3.113	527,99			3.481	520,80	705.685	992,07	754.520	614,54	33	692,54	1.460.238	796,99
80 - 84	396	474,76	3.710	491,82			4.106	490,17	547.093	929,16	755.450	592,58	57	604,91	1.302.600	733,95
85 y más	554	411,58	4.733	449,67			5.287	445,68	411.256	814,08	892.240	541,74	16	533,70	1.303.512	627,66
No consta	23	445,57	34	378,84			57	405,77	321	786,85	1.273	574,24			1.594	617,06
Total	8.852	451,05	28.757	500,71			37.609	489,02	4.390.507	1.043,19	4.617.674	641,00	167	580,92	9.008.348	837,02
E. media	58 años		69 años				66 años		70 años		73 años		69 años		71 años	

Distribución porcentual del número de pensiones por sexo y grupos de edad
Total Sistema

Incapacidad Permanente — Gráfico 6.4

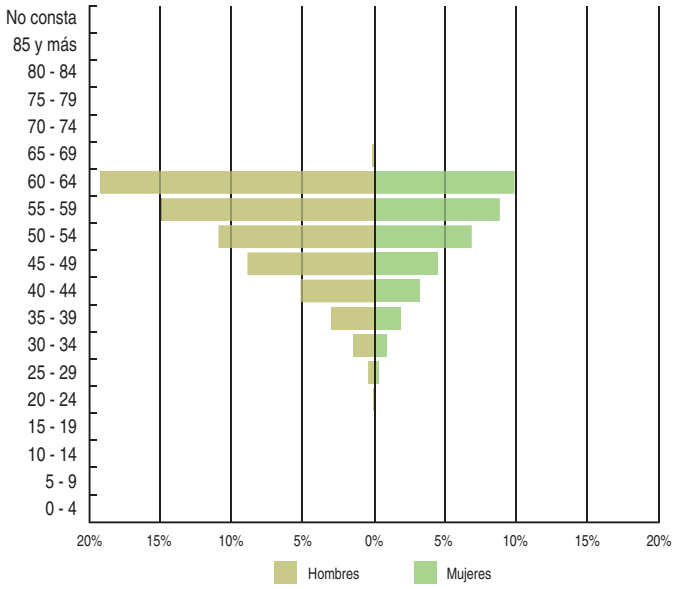

Jubilación — Gráfico 6.5

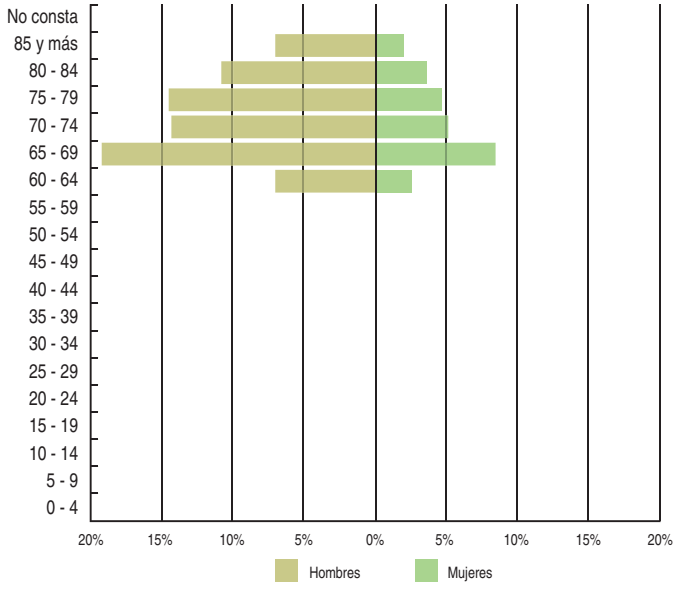

Viudedad — Gráfico 6.6

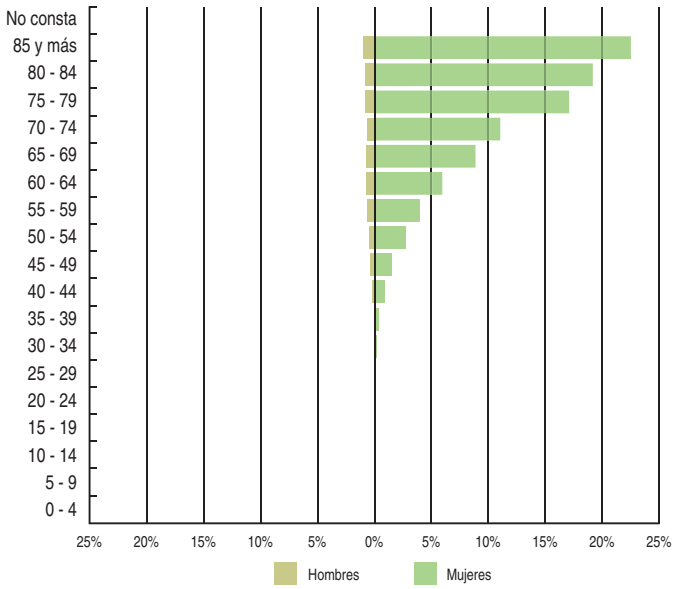

Orfandad — Gráfico 6.7

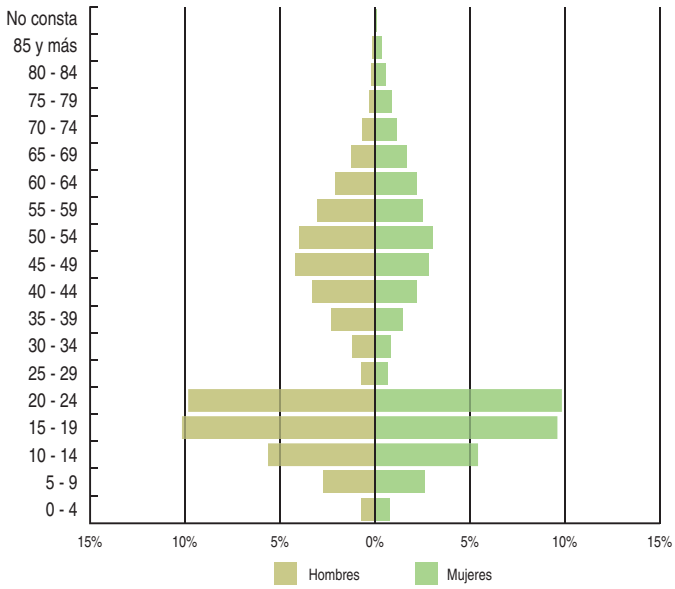

Favor de Familiares — Gráfico 6.8

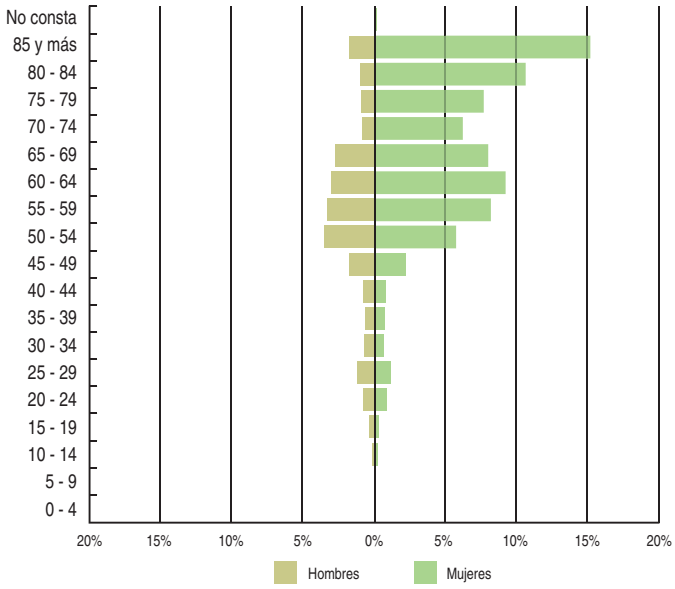

Pensión media por sexo y clases — Gráfico 6.9

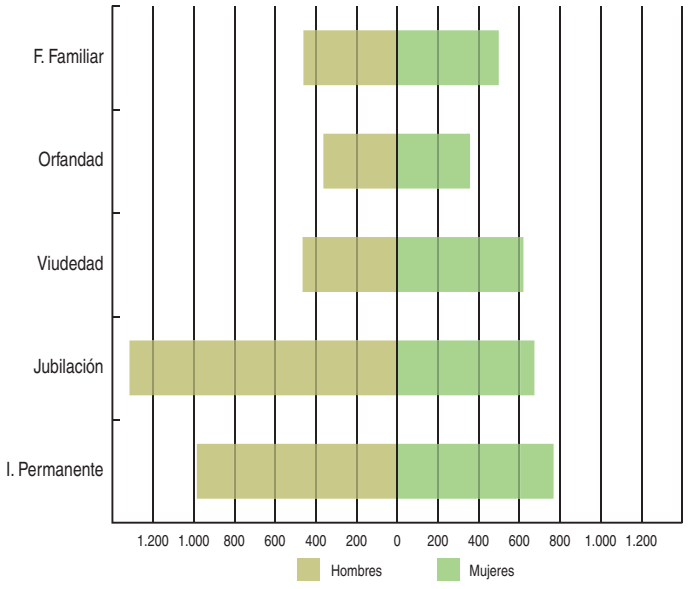

Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad
Régimen General

Cuadro 6.14

a 31 de diciembre de 2012

Grupos de edad	Incapacidad Permanente								Jubilación							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media
0 - 4																
5 - 9																
10 - 14																
15 - 19	9	638,50					9	638,50								
20 - 24	760	620,13	195	593,86			955	614,77								
25 - 29	3.908	710,37	1.466	647,24			5.374	693,15								
30 - 34	10.707	775,40	5.219	711,16			15.926	754,35								
35 - 39	21.009	804,51	11.873	748,91	1	293,84	32.883	784,42								
40 - 44	34.970	825,51	20.474	753,36			55.444	798,87								
45 - 49	53.665	860,40	30.107	772,20			83.772	828,70	89	2.146,31	28	1.826,74			117	2.069,83
50 - 54	73.918	900,10	45.396	789,42	1	488,53	119.315	857,99	323	2.146,94	126	2.007,89			449	2.107,92
55 - 59	100.647	1.068,22	58.571	889,91			159.218	1.002,63	2.095	2.047,14	366	1.833,97			2.461	2.015,44
60 - 64	130.082	1.139,08	65.699	884,15	3	1.081,20	195.784	1.053,53	246.051	1.467,74	92.220	1.052,05			338.271	1.354,42
65 - 69	1.139	1.076,25	464	801,63			1.603	996,76	672.589	1.394,87	294.652	951,12	2	593,28	967.243	1.259,69
70 - 74			1	587,00			1	587,00	504.999	1.243,21	179.443	850,08	4	878,65	684.446	1.140,14
75 - 79									509.274	1.096,17	162.154	768,97	14	696,11	671.442	1.017,15
80 - 84									381.294	1.046,69	122.590	760,08	9	491,32	503.893	976,95
85 y más									248.771	969,09	106.782	706,36	3	902,00	355.556	890,19
No consta									110	1.012,66	35	616,72			145	917,09
Total	430.814	991,02	239.465	830,02	5	805,20	670.284	933,50	2.565.595	1.220,32	958.396	859,88	32	674,21	3.524.023	1.122,29
E. media	53 años		53 años		55 años		53 años		74 años		73 años		78 años		74 años	

Grupos de edad	Viudedad								Orfandad							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media
0 - 4									1.412	284,76	1.405	287,26			2.817	286,01
5 - 9									5.825	279,41	5.495	282,44	5	335,23	11.325	280,90
10 - 14									11.897	282,08	11.511	284,01	4	218,97	23.412	283,02
15 - 19			1	715,60			1	715,60	21.498	286,69	20.628	285,02	5	211,85	42.131	285,86
20 - 24	2	468,50	56	642,38			58	636,38	21.031	304,21	20.826	305,23			41.857	304,71
25 - 29	48	563,74	435	643,10			483	635,21	1.371	342,53	920	361,68			2.291	350,22
30 - 34	299	580,64	1.916	682,49			2.215	668,74	2.456	343,24	1.707	351,34			4.163	346,56
35 - 39	937	622,58	5.239	685,40			6.176	675,87	4.550	371,99	3.120	369,93			7.670	371,15
40 - 44	2.203	609,24	12.505	669,28			14.708	660,29	6.882	412,53	4.684	415,87			11.566	413,88
45 - 49	4.462	598,40	25.917	671,77	2	595,10	30.381	660,99	9.074	455,90	6.068	461,69			15.142	458,22
50 - 54	7.680	597,21	43.763	690,20	3	375,66	51.446	676,30	8.546	498,79	6.267	511,40			14.813	504,13
55 - 59	10.422	612,04	65.895	706,00	2	240,55	76.319	693,16	6.621	540,47	5.390	539,44			12.011	540,01
60 - 64	11.699	616,68	99.027	725,87	1	555,34	110.727	714,33	4.463	552,42	4.385	572,36	1	657,50	8.849	562,31
65 - 69	11.431	553,00	147.864	701,47			159.295	690,81	2.782	567,63	3.401	572,56			6.183	570,34
70 - 74	9.854	505,47	180.587	675,67	3	722,59	190.444	666,86	1.361	569,69	2.167	577,82	1	657,50	3.529	574,71
75 - 79	12.991	466,33	284.747	653,56	4	547,64	297.742	645,39	932	572,14	1.763	574,00			2.695	573,36
80 - 84	13.724	455,54	319.349	637,08	6	564,18	333.079	629,60	482	597,14	1.198	588,65			1.680	591,09
85 y más	14.864	436,71	372.295	600,90	4	599,53	387.163	594,60	182	601,92	757	574,53			939	579,84
No consta	15	797,71	730	598,09			745	602,11	11	607,78	8	683,25			19	639,55
Total	100.631	527,60	1.560.326	653,10	25	539,80	1.660.982	645,49	111.376	372,85	101.700	376,37	16	307,89	213.092	374,52
E. media	69 años		76 años		72 años		76 años		32 años		32 años		18 años		32 años	

Grupos de edad	Favor de Familiares								TOTAL							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media
0 - 4									1.412	284,76	1.405	287,26			2.817	286,01
5 - 9	7	255,27	5	264,47			12	259,10	5.832	279,38	5.500	282,42	5	335,23	11.337	280,88
10 - 14	21	246,28	28	220,38			49	231,48	11.918	282,02	11.539	283,86	4	218,97	23.461	282,91
15 - 19	94	306,08	81	328,28			175	316,36	21.601	286,92	20.710	285,21	5	211,85	42.316	286,07
20 - 24	215	288,33	212	273,45			427	280,94	22.008	314,98	21.289	308,44			43.297	311,76
25 - 29	303	265,27	284	274,65			587	269,81	5.630	595,59	3.105	527,97			8.735	571,55
30 - 34	184	259,29	145	280,98			329	268,85	13.646	686,40	8.987	629,76			22.633	663,91
35 - 39	170	249,48	162	234,97			332	242,40	26.666	720,78	20.394	670,54	1	293,84	47.061	699,00
40 - 44	208	242,26	184	233,56			392	238,18	44.263	747,79	37.847	681,28			82.110	717,14
45 - 49	471	468,36	584	476,98			1.055	473,13	67.761	787,94	62.704	698,36	2	595,10	130.467	744,89
50 - 54	912	527,12	1.461	553,19			2.373	543,17	91.379	837,80	97.013	724,73	4	403,88	188.396	779,57
55 - 59	836	550,79	2.064	596,06			2.900	583,01	120.621	1.013,25	132.286	782,04	2	240,55	252.909	892,31
60 - 64	802	569,41	2.341	584,15			3.143	580,38	393.097	1.321,43	263.672	875,58	5	891,29	656.774	1.142,43
65 - 69	461	556,16	2.033	586,71			2.494	581,07	688.402	1.376,46	448.414	864,12	2	593,28	1.136.818	1.174,37
70 - 74	224	500,07	1.561	554,44			1.785	547,62	516.438	1.227,04	363.759	760,60	8	792,48	880.205	1.034,27
75 - 79	238	429,29	1.945	524,99			2.183	514,56	523.435	1.079,31	450.609	694,22	18	663,12	974.062	901,16
80 - 84	273	412,44	2.718	469,82			2.991	464,58	395.773	1.025,20	445.855	669,75	15	520,46	841.643	836,89
85 y más	460	372,57	3.873	414,83			4.333	410,34	264.277	937,86	483.707	622,65	7	729,16	747.991	734,02
No consta	22	445,05	28	337,19			50	384,65	158	885,03	801	590,64			959	639,14
Total	5.901	457,79	19.709	504,78			25.610	493,96	3.214.317	1.137,14	2.879.596	725,84	78	564,38	6.093.991	942,78
E. media	56 años		70 años				67 años		69 años		72 años		63 años		70 años	

Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad
R. E. de Trabajadores Autónomos

Cuadro 6.15

a 31 de diciembre de 2012

Grupos de edad	Incapacidad Permanente								Jubilación							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media
0 - 4																
5 - 9																
10 - 14																
15 - 19																
20 - 24	37	621,66	13	670,29			50	634,30								
25 - 29	297	589,26	80	588,23			377	589,04								
30 - 34	1.026	613,09	347	592,79			1.373	607,96								
35 - 39	2.583	608,08	891	576,47			3.474	599,98								
40 - 44	4.756	606,99	1.964	572,92			6.720	597,03								
45 - 49	8.494	602,00	3.794	553,84			12.288	587,13	1	560,36					1	560,36
50 - 54	13.549	612,99	6.273	542,39	1	413,66	19.823	590,64	3	539,73	2	389,92			5	479,81
55 - 59	21.113	690,38	10.168	567,40			31.281	650,41	37	954,94	5	690,77			42	923,50
60 - 64	34.942	746,63	18.382	601,77			53.324	696,69	11.433	756,55	6.016	557,54			17.449	687,94
65 - 69	305	696,82	172	596,58			477	660,67	183.105	824,27	110.416	622,00	4	714,66	293.525	748,18
70 - 74									152.113	763,99	94.657	579,64	2	620,21	246.772	693,27
75 - 79									129.161	712,06	98.602	545,12	10	675,70	227.773	639,79
80 - 84									101.834	667,68	92.959	512,93	35	663,82	194.828	593,84
85 y más									97.144	611,81	127.875	469,02	5	424,26	225.024	530,66
No consta									33	555,15	16	548,20			49	552,88
Total	87.102	684,03	42.084	578,31	1	413,66	129.187	649,59	674.864	733,84	530.548	543,44	56	646,62	1.205.468	650,04
E. media	56 años		56 años		52 años		56 años		75 años		78 años		80 años		76 años	

Grupos de edad	Viudedad								Orfandad							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media
0 - 4									280	215,38	279	215,35			559	215,37
5 - 9									1.352	214,63	1.321	211,56			2.673	213,11
10 - 14									2.789	213,40	2.714	212,25	1	189,00	5.504	212,83
15 - 19									5.165	213,31	5.083	210,33			10.248	211,84
20 - 24			7	503,77			7	503,77	4.772	217,21	4.667	219,31			9.439	218,25
25 - 29	7	533,60	62	526,63			69	527,34	225	264,39	165	232,63			390	250,95
30 - 34	37	458,82	358	537,42			395	530,06	450	250,82	335	259,78			785	254,64
35 - 39	89	452,35	1.204	527,25			1.293	522,10	864	281,92	606	276,16			1.470	279,54
40 - 44	282	440,12	2.824	510,19			3.106	503,83	1.304	299,56	901	299,27			2.205	299,44
45 - 49	677	406,87	6.096	495,79			6.773	486,90	1.875	335,73	1.431	335,19			3.306	335,49
50 - 54	1.275	415,99	10.600	485,94			11.875	478,43	2.307	368,68	1.753	376,68			4.060	372,13
55 - 59	1.907	407,50	16.031	476,01			17.938	468,72	2.396	403,53	1.872	416,85			4.268	409,37
60 - 64	2.907	419,20	24.522	505,37	3	433,04	27.432	496,23	2.238	442,80	2.086	447,28			4.324	444,96
65 - 69	3.888	386,09	37.186	497,59	2	500,05	41.076	487,03	1.841	486,12	1.965	476,83			3.806	481,33
70 - 74	4.516	358,24	43.218	483,64	1	618,90	47.735	471,78	957	507,56	1.230	507,70			2.187	507,64
75 - 79	7.394	336,83	68.199	475,24	1	618,90	75.594	461,70	601	529,45	1.024	525,88			1.625	527,20
80 - 84	9.567	321,08	86.445	460,83	2	618,90	96.014	446,91	269	557,18	546	560,90			815	559,67
85 y más	18.027	298,62	134.685	427,32	1	618,90	152.713	412,13	68	548,42	210	584,48			278	575,66
No consta	6	411,96	325	579,59			331	576,55	4	598,94	5	603,07			9	601,23
Total	50.579	337,17	431.762	462,98	10	539,37	482.351	449,79	29.757	309,74	28.193	317,67	1	189,00	57.951	313,59
E. media	78 años		78 años		73 años		78 años		37 años		38 años		10 años		37 años	

Grupos de edad	Favor de Familiares								TOTAL							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media
0 - 4									280	215,38	279	215,35			559	215,37
5 - 9			1	189,00			1	189,00	1.352	214,63	1.322	211,54			2.674	213,10
10 - 14	3	279,15	3	279,15			6	279,15	2.792	213,48	2.717	212,32	1	189,00	5.510	212,90
15 - 19	7	189,00	5	206,17			12	196,15	5.172	213,28	5.088	210,33			10.260	211,82
20 - 24	34	211,67	30	219,63			64	215,40	4.843	220,26	4.717	220,98			9.560	220,61
25 - 29	47	205,15	54	200,72			101	202,78	576	430,34	361	357,15			937	402,14
30 - 34	19	203,87	25	207,22			44	205,78	1.532	497,88	1.065	460,38			2.597	482,50
35 - 39	26	178,91	17	222,81			43	196,26	3.562	521,95	2.718	485,50			6.280	506,17
40 - 44	23	187,87	39	194,67			62	192,15	6.365	535,10	5.728	496,37			12.093	516,75
45 - 49	95	383,85	121	329,54			216	353,42	11.142	543,47	11.442	493,19			22.584	518,00
50 - 54	262	380,04	447	369,76			709	373,56	17.396	562,63	19.075	491,73	1	413,66	36.472	525,55
55 - 59	464	395,59	767	393,63			1.231	394,37	25.917	638,15	28.843	502,23			54.760	566,56
60 - 64	537	407,97	1.211	403,43			1.748	404,82	52.057	713,97	52.217	540,63	3	433,04	104.277	627,16
65 - 69	362	440,55	1.044	441,01			1.406	440,89	189.501	811,06	150.783	588,15	6	643,12	340.290	712,28
70 - 74	166	453,42	853	446,19			1.019	447,37	157.752	750,49	139.958	548,55	3	619,77	297.713	655,56
75 - 79	89	444,63	894	452,91			983	452,16	137.245	690,87	168.719	516,27	11	670,53	305.975	594,59
80 - 84	49	436,90	666	448,44			715	447,65	111.719	637,63	180.616	487,90	37	661,39	292.372	545,14
85 y más	16	434,27	450	456,04			466	455,30	115.255	562,76	263.220	447,75	6	456,70	378.481	482,77
No consta	1	456,90	5	476,06			6	472,87	44	537,37	351	577,02			395	572,60
Total	2.200	397,11	6.632	419,76			8.832	414,12	844.502	689,12	1.039.219	504,51	68	620,70	1.883.789	587,27
E. media	60 años		68 años				66 años		72 años		76 años		77 años		74 años	

Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad
R. E. de Trabajadores del Mar

Cuadro 6.16

a 31 de diciembre de 2012

Grupos de edad	Incapacidad Permanente								Jubilación							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media
0 - 4																
5 - 9																
10 - 14																
15 - 19																
20 - 24	4	391,87	1	564,57			5	426,41								
25 - 29	14	873,18	1	548,14			15	851,51								
30 - 34	95	800,72	4	1.013,71			99	809,32								
35 - 39	224	835,69	12	650,04			236	826,25								
40 - 44	446	747,39	59	630,86			505	733,77								
45 - 49	933	768,32	94	580,32			1.027	751,12								
50 - 54	1.541	800,21	163	557,22			1.704	776,96	40	1.899,45					40	1.899,45
55 - 59	1.942	929,00	271	651,15			2.213	894,97	4.832	1.707,25	7	2.052,08			4.839	1.707,75
60 - 64	2.157	956,24	507	633,20			2.664	894,76	10.628	1.405,40	368	824,46			10.996	1.385,96
65 - 69	18	1.016,24	4	580,83			22	937,07	14.247	1.197,89	1.641	667,00			15.888	1.143,05
70 - 74									10.888	1.065,02	1.009	606,56			11.897	1.026,14
75 - 79									11.520	1.014,41	699	616,59			12.219	991,65
80 - 84									8.097	956,06	664	585,87			8.761	928,00
85 y más									6.240	954,86	727	549,06			6.967	912,51
No consta									2	350,83					2	350,83
Total	7.374	874,07	1.116	623,10			8.490	841,08	66.494	1.162,67	5.115	634,12			71.609	1.124,91
E. media	54 años		57 años				55 años		72 años		74 años				72 años	

Grupos de edad	Viudedad								Orfandad							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media
0 - 4									14	283,15	10	290,70			24	286,29
5 - 9									56	300,12	51	316,44			107	307,90
10 - 14									159	254,93	118	278,67			277	265,04
15 - 19									358	270,22	299	256,10			657	263,80
20 - 24			6	762,34			6	762,34	391	293,51	366	290,73			757	292,17
25 - 29			15	604,49			15	604,49	42	308,15	22	348,30			64	321,95
30 - 34			81	689,57			81	689,57	87	325,77	67	339,77			154	331,86
35 - 39			92	647,01			92	647,01	157	358,06	92	339,47			249	351,19
40 - 44	6	493,72	258	644,59			264	641,16	252	385,05	153	408,63			405	393,96
45 - 49	5	452,68	626	600,71			631	599,54	364	478,39	228	511,39			592	491,10
50 - 54	14	572,09	987	631,88			1.001	631,05	292	494,47	207	480,95			499	488,86
55 - 59	24	649,18	1.666	618,61			1.690	619,04	236	524,62	172	535,82			408	529,34
60 - 64	26	508,05	2.613	651,64			2.639	650,23	150	531,15	142	550,88			292	540,74
65 - 69	47	438,19	4.310	632,43			4.357	630,34	100	585,51	98	532,87			198	559,45
70 - 74	52	435,17	5.731	617,48	1	748,04	5.784	615,86	49	583,21	65	598,81			114	592,10
75 - 79	40	396,68	9.029	612,37			9.069	611,42	37	599,54	72	579,39			109	586,23
80 - 84	86	373,40	9.560	597,83			9.646	595,82	24	613,17	44	633,81			68	626,52
85 y más	99	357,33	9.972	547,45			10.071	545,58	4	481,81	20	574,62			24	559,15
No consta			12	638,99			12	638,99								
Total	399	422,57	44.958	600,65	1	748,04	45.358	599,09	2.772	402,34	2.226	412,34			4.998	406,79
E. media	75 años		76 años		74 años		76 años		39 años		40 años				40 años	

Grupos de edad	Favor de Familiares								TOTAL							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media
0 - 4									14	283,15	10	290,70			24	286,29
5 - 9	1	206,12					1	206,12	57	298,47	51	316,44			108	306,96
10 - 14	3	303,29	1	316,74			4	306,65	162	255,82	119	278,99			281	265,63
15 - 19	7	232,30	2	191,35			9	223,20	365	269,49	301	255,67			666	263,25
20 - 24	6	280,42	10	377,87			16	341,33	401	294,30	383	301,10			784	297,62
25 - 29	6	298,68	14	305,40			20	303,39	62	434,82	52	414,49			114	425,55
30 - 34	6	253,40	6	298,47			12	275,93	188	563,46	158	534,59			346	550,28
35 - 39	9	207,24	4	258,99			13	223,16	390	628,91	200	497,96			590	584,52
40 - 44	10	275,19	9	207,03			19	242,90	714	610,76	479	559,31			1.193	590,10
45 - 49	24	440,85	15	490,27			39	459,86	1.326	681,62	963	575,85			2.289	637,12
50 - 54	45	521,19	63	493,99			108	505,32	1.932	768,61	1.420	595,19			3.352	695,14
55 - 59	40	487,46	91	605,02			131	569,13	7.074	1.443,66	2.207	620,14			9.281	1.247,83
60 - 64	35	507,55	92	553,26			127	540,67	12.996	1.316,55	3.722	659,94			16.718	1.170,36
65 - 69	21	483,89	99	531,40			120	523,09	14.433	1.189,90	6.152	638,41			20.585	1.025,08
70 - 74	10	456,66	65	523,84			75	514,89	10.999	1.059,34	6.870	614,81	1	748,04	17.870	888,43
75 - 79	13	554,08	56	550,87			69	551,47	11.610	1.010,44	9.856	612,08			21.466	827,54
80 - 84	26	497,00	76	543,27			102	531,48	8.233	947,52	10.344	596,81			18.577	752,24
85 y más	26	520,98	46	596,22			72	569,05	6.369	943,50	10.765	547,82			17.134	694,90
No consta									2	350,83	12	638,99			14	597,82
Total	288	458,51	649	530,20			937	508,16	77.327	1.101,45	54.064	595,68	1	748,04	131.392	893,34
E. media	59 años		65 años				63 años		69 años		74 años		74 años		71 años	

Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad
R. E. de la Minería del Carbón

Cuadro 6.17

a 31 de diciembre de 2012

Grupos de edad	Incapacidad Permanente								Jubilación							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media
0 - 4																
5 - 9																
10 - 14																
15 - 19																
20 - 24																
25 - 29	2	1.338,05					2	1.338,05								
30 - 34	29	1.147,09	2	1.500,73			31	1.169,90								
35 - 39	92	1.241,53	2	1.178,58			94	1.240,19								
40 - 44	266	1.253,15	5	1.165,08			271	1.251,53								
45 - 49	569	1.321,37	5	2.216,21			574	1.329,17	1	2.471,92					1	2.471,92
50 - 54	983	1.387,78	5	1.577,75			988	1.388,74	264	2.319,29					264	2.319,29
55 - 59	1.016	1.477,52	13	1.451,94			1.029	1.477,20	4.508	2.388,58	8	2.344,36			4.516	2.388,50
60 - 64	534	1.382,50	7	564,04			541	1.371,91	6.021	2.300,10	35	2.168,52			6.056	2.299,33
65 - 69	1	3.784,34					1	3.784,34	5.711	2.140,86	76	1.589,09			5.787	2.133,61
70 - 74									4.321	2.001,05	76	1.292,14			4.397	1.988,80
75 - 79									5.602	1.792,61	98	1.063,21	1	2.354,88	5.701	1.780,17
80 - 84									5.762	1.573,49	122	1.154,75			5.884	1.564,81
85 y más									4.800	1.328,94	165	1.025,84			4.965	1.318,86
No consta									6	1.616,50					6	1.616,50
Total	3.492	1.386,81	39	1.358,39			3.531	1.386,50	36.996	1.935,39	580	1.255,11	1	2.354,88	37.577	1.924,90
E. media	53 años		52 años				53 años		72 años		79 años		78 años		72 años	

Grupos de edad	Viudedad								Orfandad							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media
0 - 4									2	540,59	2	396,62			4	468,61
5 - 9									12	454,49	6	479,73			18	462,90
10 - 14									29	497,48	37	453,59			66	472,87
15 - 19									88	430,71	109	485,29			197	460,91
20 - 24									118	453,62	128	472,20			246	463,28
25 - 29			1	982,41			1	982,41	14	408,71	10	800,13			24	571,80
30 - 34			7	1.084,15			7	1.084,15	37	593,51	20	702,70			57	631,82
35 - 39			24	1.012,27			24	1.012,27	55	567,34	37	492,95			92	537,42
40 - 44	3	856,87	85	935,75			88	933,06	100	535,48	60	555,40			160	542,95
45 - 49	11	957,51	276	954,27			287	954,40	140	557,28	89	686,63			229	607,55
50 - 54	17	994,91	583	992,47			600	992,54	134	649,11	117	693,56			251	669,83
55 - 59	31	937,73	878	1.023,82			909	1.020,88	116	592,74	115	656,13			231	624,30
60 - 64	22	984,80	1.144	988,64			1.166	988,57	80	625,82	79	672,30	1	689,87	160	649,17
65 - 69	30	848,83	1.779	943,15			1.809	941,59	49	629,27	67	633,49			116	631,71
70 - 74	33	791,88	2.155	887,33			2.188	885,89	28	621,21	35	649,77			63	637,07
75 - 79	54	756,25	4.408	815,67			4.462	814,95	14	516,87	49	590,23			63	573,93
80 - 84	73	713,84	5.593	749,59	1	618,90	5.667	749,10	8	494,18	34	588,81			42	570,79
85 y más	59	593,84	6.534	630,78			6.593	630,45	2	623,98	37	573,07			39	575,68
No consta	1	618,90	7	753,93			8	737,05								
Total	334	781,29	23.474	787,64	1	618,90	23.809	787,55	1.026	554,89	1.031	595,12	1	689,87	2.058	575,11
E. media	74 años		78 años		84 años		78 años		43 años		47 años		62 años		45 años	

Grupos de edad	Favor de Familiares								TOTAL							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media
0 - 4									2	540,59	2	396,62			4	468,61
5 - 9									12	454,49	6	479,73			18	462,90
10 - 14									29	497,48	37	453,59			66	472,87
15 - 19			2	330,63			2	330,63	88	430,71	111	482,51			199	459,60
20 - 24	8	601,23	3	577,18			11	594,67	126	462,99	131	474,60			257	468,91
25 - 29	2	413,75	6	500,59			8	478,88	18	512,53	17	705,13			35	606,08
30 - 34	2	487,84	3	365,96			5	414,71	68	826,49	32	804,45			100	819,43
35 - 39	1	565,13	1	440,56			2	502,85	148	986,41	64	708,30			212	902,46
40 - 44	5	346,10					5	346,10	374	1.045,95	150	791,25			524	973,04
45 - 49	3	661,80	11	956,14			14	893,06	724	1.166,95	381	908,37			1.105	1.077,79
50 - 54	10	597,85	26	909,00			36	822,57	1.408	1.481,78	731	945,67			2.139	1.298,57
55 - 59	12	993,31	53	740,82			65	787,43	5.683	2.178,18	1.067	985,25			6.750	1.989,61
60 - 64	12	899,11	57	735,71			69	764,13	6.669	2.199,68	1.322	987,82	1	689,87	7.992	1.999,03
65 - 69	9	747,69	40	858,08			49	837,80	5.800	2.119,53	1.962	955,87			7.762	1.825,39
70 - 74	4	961,12	32	691,96			36	721,87	4.386	1.982,20	2.298	894,38			6.684	1.608,20
75 - 79	2	705,49	49	845,34			51	839,85	5.672	1.779,21	4.604	818,85	1	2.354,88	10.277	1.349,03
80 - 84	1	1.041,78	68	706,32			69	711,18	5.844	1.561,19	5.817	756,64	1	618,90	11.662	1.159,80
85 y más	3	600,06	78	751,54			81	745,93	4.864	1.319,28	6.814	641,42			11.678	923,76
No consta									7	1.473,98	7	753,93			14	1.113,96
Total	74	735,25	429	761,82			503	757,91	41.922	1.844,59	25.553	790,92	3	1.221,22	67.478	1.445,55
E. media	54 años		70 años				68 años		70 años		76 años		75 años		72 años	

Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad
R. E. de Empleados del Hogar

Cuadro 6.18

a 31 de diciembre de 2012

Grupos de edad	Incapacidad Permanente								Jubilación							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media
0 - 4																
5 - 9																
10 - 14																
15 - 19																
20 - 24	2	840,70	2	368,21			4	604,45								
25 - 29	4	488,60	15	537,46			19	527,18								
30 - 34	5	826,57	56	450,01			61	480,87								
35 - 39	8	529,79	163	497,20			171	498,72								
40 - 44	16	480,65	410	479,90			426	479,93								
45 - 49	34	478,71	908	465,04			942	465,53								
50 - 54	58	463,19	1.626	447,61			1.684	448,15								
55 - 59	76	483,74	2.731	466,96			2.807	467,41			1	568,85			1	568,85
60 - 64	120	520,69	4.960	539,66			5.080	539,21	14	346,94	1.318	506,79	1	528,23	1.333	505,12
65 - 69	1	880,50	46	536,49			47	543,80	447	555,50	24.166	540,00			24.613	540,28
70 - 74									564	529,77	23.645	523,11			24.209	523,27
75 - 79									585	544,32	28.059	513,07			28.644	513,71
80 - 84									549	523,39	31.821	506,47			32.370	506,76
85 y más									553	506,27	38.848	480,40			39.401	480,77
No consta											8	552,12			8	552,12
Total	324	502,98	10.917	498,17			11.241	498,31	2.712	530,12	147.866	509,02	1	528,23	150.579	509,40
E. media	55 años		57 años				57 años		78 años		79 años		64 años		79 años	

Grupos de edad	Viudedad								Orfandad							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media
0 - 4									10	189,00	7	189,00			17	189,00
5 - 9									28	205,73	38	193,02			66	198,42
10 - 14									78	185,62	70	212,21			148	198,20
15 - 19									146	205,74	127	196,60	1	189,00	274	201,44
20 - 24									132	216,66	114	242,66			246	228,71
25 - 29	3	326,70	1	468,50			4	362,15	8	235,92	8	325,78			16	280,85
30 - 34	6	432,24	2	276,17			8	393,22	13	355,48	14	210,59			27	280,35
35 - 39	12	394,15	8	431,56			20	409,12	39	282,90	28	373,66			67	320,83
40 - 44	47	376,45	16	455,33			63	396,48	85	328,29	50	344,96			135	334,47
45 - 49	93	358,49	18	442,89			111	372,18	129	347,86	110	378,43			239	361,93
50 - 54	141	302,57	35	432,22			176	328,35	167	382,18	125	380,49			292	381,46
55 - 59	251	298,85	30	375,79	1	11,83	282	306,02	177	440,47	139	418,10			316	430,63
60 - 64	376	309,98	55	444,30			431	327,12	135	476,85	118	409,04			253	445,22
65 - 69	593	277,40	76	408,06			669	292,24	88	523,62	115	518,10			203	520,49
70 - 74	817	278,07	73	366,58			890	285,33	38	552,65	61	555,00			99	554,10
75 - 79	1.648	277,50	108	394,28			1.756	284,68	18	553,31	48	537,87			66	542,08
80 - 84	2.195	285,94	104	369,94			2.299	289,74	4	630,98	13	594,18			17	602,84
85 y más	3.083	289,28	141	348,15			3.224	291,86	2	657,50	5	516,95			7	557,11
No consta	3	406,91					3	406,91								
Total	9.268	287,36	667	387,54	1	11,83	9.936	294,06	1.297	353,22	1.190	365,16	1	189,00	2.488	358,87
E. media	79 años		73 años		55 años		79 años		43 años		45 años		17 años		44 años	

Grupos de edad	Favor de Familiares								TOTAL							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media
0 - 4									10	189,00	7	189,00			17	189,00
5 - 9									28	205,73	38	193,02			66	198,42
10 - 14									78	185,62	70	212,21			148	198,20
15 - 19	2	189,00	1	430,30			3	269,43	148	205,51	128	198,42	1	189,00	277	202,17
20 - 24	2	293,07					2	293,07	136	226,96	116	244,82			252	235,18
25 - 29			1	189,00			1	189,00	15	321,46	25	453,03			40	403,69
30 - 34	1	189,00	1	80,05			2	134,53	25	461,46	73	394,26			98	411,40
35 - 39	1	455,12	1	189,00			2	322,06	60	340,94	200	475,73			260	444,63
40 - 44	3	152,05	2	187,10			5	166,07	151	355,92	478	463,74			629	437,86
45 - 49	9	349,66	11	315,00			20	330,59	265	368,44	1.047	453,98			1.312	436,70
50 - 54	26	418,93	50	397,94			76	405,12	392	367,97	1.836	441,40			2.228	428,48
55 - 59	41	405,69	77	395,08			118	398,76	545	378,66	2.978	461,93	1	11,83	3.524	448,93
60 - 64	55	423,65	94	413,44			149	417,21	700	387,95	6.545	528,07	1	528,23	7.246	514,53
65 - 69	25	456,83	58	444,55			83	448,25	1.154	408,30	24.461	539,25			25.615	533,35
70 - 74	15	435,06	35	449,93			50	445,47	1.434	385,98	23.814	522,61			25.248	514,85
75 - 79	7	412,87	37	443,32			44	438,48	2.258	349,25	28.252	512,56			30.510	500,48
80 - 84	4	380,84	28	435,93			32	429,04	2.752	333,95	31.966	506,00			34.718	492,37
85 y más	4	453,19	37	453,68			41	453,63	3.642	322,61	39.031	479,90			42.673	466,48
No consta									3	406,91	8	552,12			11	512,51
Total	195	411,34	433	417,63			628	415,68	13.796	348,09	161.073	506,47	3	243,02	174.872	493,97
E. media	60 años		66 años				64 años		74 años		77 años		45 años		77 años	

Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad
Accidentes de Trabajo

Cuadro 6.19

a 31 de diciembre de 2012

Grupos de edad	Incapacidad Permanente								Jubilación							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media
0 - 4																
5 - 9																
10 - 14																
15 - 19	3	450,74					3	450,74								
20 - 24	236	772,85	23	523,89			259	750,74								
25 - 29	1.221	905,89	161	738,26			1.382	886,36								
30 - 34	3.276	928,23	480	806,20			3.756	912,63								
35 - 39	6.098	954,62	868	777,19			6.966	932,51								
40 - 44	8.757	952,62	1.242	799,25			9.999	933,57								
45 - 49	11.487	971,31	1.629	838,23	1	684,46	13.117	954,76	1	2.673,68					1	2.673,68
50 - 54	13.349	995,10	1.994	846,42			15.343	975,78	3	1.577,44					3	1.577,44
55 - 59	14.729	1.197,12	2.213	1.036,46			16.942	1.176,14	26	2.263,04					26	2.263,04
60 - 64	15.504	1.238,30	2.242	1.056,01			17.746	1.215,27	87	1.995,11					87	1.995,11
65 - 69	176	992,84	14	1.116,62			190	1.001,96	13.351	1.252,19	1.863	984,57			15.214	1.219,42
70 - 74									9.810	1.085,55	1.188	908,99			10.998	1.066,47
75 - 79	1	624,90					1	624,90	8.966	891,46	994	799,53			9.960	882,28
80 - 84									6.483	703,01	633	700,21			7.116	702,76
85 y más									4.251	523,95	634	521,63	1	101,29	4.886	523,57
No consta									73	779,25	4	636,11			77	771,82
Total	74.837	1.068,21	10.866	912,51	1	684,46	85.704	1.048,46	43.051	985,84	5.316	843,75	1	101,29	48.368	970,21
E. media	51 años		51 años		47 años		51 años		74 años		74 años		85 años		74 años	

Grupos de edad	Viudedad								Orfandad							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media
0 - 4									146	382,31	147	388,02			293	385,18
5 - 9									623	371,41	562	373,53			1.185	372,42
10 - 14									1.296	347,45	1.146	358,00			2.442	352,40
15 - 19									1.974	355,36	1.842	358,03			3.816	356,65
20 - 24			13	782,68			13	782,68	1.688	368,78	1.726	377,44			3.414	373,15
25 - 29	3	843,97	85	806,73			88	808,00	58	441,29	54	464,57			112	452,52
30 - 34	18	797,25	381	871,36			399	868,01	88	366,19	68	364,17			156	365,31
35 - 39	45	817,65	962	901,07			1.007	897,34	139	431,25	114	400,40			253	417,35
40 - 44	102	819,14	1.863	873,47			1.965	870,65	187	407,99	136	473,32	1	364,31	324	435,28
45 - 49	220	788,81	3.228	878,81			3.448	873,06	220	408,99	159	415,80			379	411,85
50 - 54	395	811,87	4.195	878,20			4.590	872,49	161	447,84	137	453,12			298	450,27
55 - 59	485	864,42	5.076	868,54	1	735,05	5.562	868,16	127	434,65	119	491,27			246	462,04
60 - 64	423	852,84	6.231	847,38			6.654	847,73	79	509,96	94	512,36			173	511,26
65 - 69	350	845,82	7.230	816,76			7.580	818,10	44	517,94	61	553,02			105	538,32
70 - 74	252	697,21	6.350	745,18			6.602	743,35	30	515,95	48	547,57			78	535,41
75 - 79	158	638,91	7.799	682,30			7.957	681,44	25	525,58	36	520,27			61	522,45
80 - 84	94	515,75	7.215	613,10			7.309	611,85	13	483,82	33	525,66			46	513,84
85 y más	125	476,45	7.421	537,97			7.546	536,95	4	350,68	20	591,08			24	551,02
No consta			3	639,82			3	639,82	1	659,73	1	663,64			2	661,69
Total	2.670	783,58	58.052	749,16	1	735,05	60.723	750,68	6.903	372,72	6.503	383,12	1	364,31	13.407	377,76
E. media	61 años		68 años		55 años		68 años		21 años		22 años		43 años		22 años	

Grupos de edad	Favor de Familiares								TOTAL							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media
0 - 4									146	382,31	147	388,02			293	385,18
5 - 9									623	371,41	562	373,53			1.185	372,42
10 - 14									1.296	347,45	1.146	358,00			2.442	352,40
15 - 19	1	270,15	3	356,73			4	335,09	1.978	355,46	1.845	358,03			3.823	356,70
20 - 24	3	305,58	3	353,23			6	329,41	1.927	418,16	1.765	382,29			3.692	401,01
25 - 29	3	321,75	4	252,75			7	282,32	1.285	883,41	304	702,40			1.589	848,78
30 - 34	2	463,64	1	738,98			3	555,42	3.384	912,64	930	800,50			4.314	888,47
35 - 39	1	594,79	1	194,76			2	394,78	6.283	942,00	1.945	816,08			8.228	912,23
40 - 44	1	880,56	3	756,94			4	787,85	9.047	939,85	3.244	828,17	1	364,31	12.292	910,33
45 - 49			10	605,00			10	605,00	11.928	957,72	5.026	850,46	1	684,46	16.955	925,91
50 - 54	9	693,06	19	659,23			28	670,10	13.917	983,50	6.345	858,38			20.262	944,32
55 - 59	12	633,29	34	702,15			46	684,19	15.379	1.181,69	7.442	911,68	1	735,05	22.822	1.093,63
60 - 64	8	812,66	46	873,22			54	864,25	16.101	1.228,48	8.613	898,17			24.714	1.113,36
65 - 69	5	933,27	41	940,04			46	939,31	13.926	1.236,26	9.209	849,97			23.135	1.082,49
70 - 74	13	940,88	93	885,24			106	892,06	10.105	1.073,99	7.679	770,98			17.784	943,15
75 - 79	18	841,14	115	951,22			133	936,32	9.168	885,98	8.944	698,14			18.112	793,22
80 - 84	42	891,88	129	986,71			171	963,42	6.632	701,12	8.010	625,64			14.642	659,83
85 y más	44	728,46	217	830,43			261	813,24	4.424	524,49	8.292	544,50	1	101,29	12.717	537,51
No consta			1	1.059,11			1	1.059,11	74	777,64	9	687,41			83	767,85
Total	162	780,51	720	871,90			882	855,12	127.623	996,49	81.457	748,99	4	471,28	209.084	900,05
E. media	74 años		77 años				76 años		57 años		63 años		58 años		59 años	

Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad
Enfermedades Profesionales

Cuadro 6.20

a 31 de diciembre de 2012

Grupos de edad	Incapacidad Permanente								Jubilación							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media
0 - 4																
5 - 9																
10 - 14																
15 - 19																
20 - 24	9	586,68	16	452,37			25	500,72								
25 - 29	81	747,82	73	484,09			154	622,81								
30 - 34	275	804,30	204	530,80			479	687,82								
35 - 39	643	832,99	399	608,52			1.042	747,04								
40 - 44	999	905,14	455	616,12			1.454	814,70								
45 - 49	1.366	961,80	512	690,02			1.878	887,71								
50 - 54	1.747	1.074,37	707	749,90			2.454	980,89								
55 - 59	2.081	1.359,34	673	1.124,72			2.754	1.302,00	36	2.428,22					36	2.428,22
60 - 64	2.302	1.482,56	506	1.159,11			2.808	1.424,28	94	2.262,19	2	1.748,82			96	2.251,50
65 - 69	15	1.598,29	2	1.031,03			17	1.531,55	2.455	1.612,46	324	1.165,93			2.779	1.560,40
70 - 74	1	1.437,49					1	1.437,49	2.404	1.636,76	128	1.048,27			2.532	1.607,01
75 - 79									2.600	1.665,49	130	976,75			2.730	1.632,69
80 - 84									2.045	1.684,59	93	1.013,52			2.138	1.655,40
85 y más	1	1.662,27					1	1.662,27	1.296	1.649,08	58	833,22			1.354	1.614,13
No consta									10	1.022,35	1	354,79			11	961,66
Total	9.520	1.175,04	3.547	818,43			13.067	1.078,24	10.940	1.655,95	736	1.067,06			11.676	1.618,83
E. media	52 años		49 años				51 años		76 años		73 años				76 años	

Grupos de edad	Viudedad								Orfandad							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media
0 - 4									4	431,31					4	431,31
5 - 9											4	340,83			4	340,83
10 - 14									9	432,58	10	469,70			19	452,12
15 - 19									32	540,09	34	424,37			66	480,47
20 - 24									29	402,58	39	462,67			68	437,05
25 - 29									5	392,79	2	343,71			7	378,77
30 - 34	1	1.305,17	1	604,54			2	954,86	19	476,76	6	559,86			25	496,71
35 - 39			9	929,21			9	929,21	27	550,38	21	446,02			48	504,72
40 - 44			20	1.181,14			20	1.181,14	52	473,83	46	655,93			98	559,30
45 - 49	1	672,96	43	995,07			44	987,75	95	645,25	68	579,73			163	617,92
50 - 54	4	874,56	107	1.059,06			111	1.052,41	123	602,81	75	529,66			198	575,10
55 - 59	4	736,60	239	1.118,73			243	1.112,44	94	599,29	80	591,28			174	595,60
60 - 64	16	1.074,01	437	1.092,07			453	1.091,43	57	613,24	61	672,81			118	644,03
65 - 69	20	825,51	827	1.082,05			847	1.075,99	40	660,63	44	625,99			84	642,49
70 - 74	26	711,35	1.385	981,33			1.411	976,35	17	597,86	27	661,05			44	636,63
75 - 79	46	739,00	3.089	915,11			3.135	912,53	16	633,95	27	615,13			43	622,13
80 - 84	52	699,93	3.952	845,53			4.004	843,64	7	639,31	35	590,10			42	598,31
85 y más	48	679,87	4.592	710,35			4.640	710,03	3	413,58	19	599,81			22	574,42
No consta			3	799,97			3	799,97								
Total	218	750,62	14.704	858,26			14.922	856,69	629	579,14	598	574,68			1.227	576,96
E. media	77 años		80 años				80 años		49 años		53 años				51 años	

Grupos de edad	Favor de Familiares								TOTAL							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media
0 - 4									4	431,31					4	431,31
5 - 9											4	340,83			4	340,83
10 - 14	1	192,89					1	192,89	10	408,61	10	469,70			20	439,15
15 - 19			2	923,68			2	923,68	32	540,09	36	452,11			68	493,51
20 - 24	1	910,96	2	609,42			3	709,93	39	458,10	57	464,93			96	462,16
25 - 29			3	422,69			3	422,69	86	727,18	78	478,13			164	608,73
30 - 34									295	784,90	211	531,98			506	679,43
35 - 39	2	192,03	1	190,16			3	191,40	672	819,73	430	606,32			1.102	736,46
40 - 44	1	277,25	1	281,15			2	279,20	1.052	883,23	522	640,64			1.574	802,77
45 - 49	2	317,36	2	942,76			4	630,06	1.464	940,18	625	699,82			2.089	868,27
50 - 54	5	632,65	22	1.248,14			27	1.134,16	1.879	1.041,90	911	780,11			2.790	956,42
55 - 59	3	707,84	21	1.022,90			24	983,52	2.218	1.342,47	1.013	1.079,07			3.231	1.259,89
60 - 64	7	1.071,58	23	906,02			30	944,65	2.476	1.488,35	1.029	1.097,30			3.505	1.373,54
65 - 69	6	902,77	22	1.084,66			28	1.045,69	2.536	1.589,47	1.219	1.087,84			3.755	1.426,63
70 - 74	1	1.469,02	12	1.114,95			13	1.142,18	2.449	1.619,57	1.552	982,31			4.001	1.372,38
75 - 79	1	897,40	17	1.150,92			18	1.136,83	2.663	1.643,00	3.263	916,31			5.926	1.242,87
80 - 84	1	1.056,75	25	808,30			26	817,86	2.105	1.656,49	4.105	846,93			6.210	1.121,35
85 y más	1	474,36	32	1.044,12			33	1.026,86	1.349	1.610,99	4.701	713,69			6.050	913,76
No consta									10	1.022,35	4	688,68			14	927,01
Total	32	765,68	185	1.010,25			217	974,19	21.339	1.399,07	19.770	851,73			41.109	1.135,85
E. media	57 años		68 años				67 años		64 años		73 años				69 años	

Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad
SOVI

Cuadro 6.21

a 31 de diciembre de 2012

Grupos de edad	Incapacidad Permanente								Jubilación							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media
0 - 4																
5 - 9																
10 - 14																
15 - 19																
20 - 24																
25 - 29			1	384,50			1	384,50								
30 - 34																
35 - 39																
40 - 44																
45 - 49			1	300,72			1	300,72	1	344,26	3	395,70			4	382,84
50 - 54																
55 - 59									1	395,70	2	296,78			3	329,75
60 - 64	1	395,70	7	386,55			8	387,70	4	346,24	88	389,77			92	387,87
65 - 69	38	375,08	120	385,62			158	383,09	3.372	371,42	54.775	382,41			58.147	381,78
70 - 74	85	379,28	264	382,87			349	382,00	7.246	379,02	72.708	378,77	1	395,70	79.955	378,79
75 - 79	144	373,66	829	382,80			973	381,44	13.277	383,03	73.757	376,43	2	395,70	87.036	377,44
80 - 84	345	383,56	5.935	381,43			6.280	381,54	13.396	384,12	54.474	372,82	4	395,70	67.874	375,05
85 y más	435	363,03	11.123	375,41			11.558	374,95	10.106	366,18	50.260	368,16	2	296,78	60.368	367,83
No consta			11	385,72			11	385,72	22	395,19	62	365,78			84	373,49
Total	**1.048**	**373,04**	**18.291**	**377,88**			**19.339**	**377,62**	**47.425**	**378,31**	**306.129**	**376,06**	**9**	**373,72**	**353.563**	**376,36**
E. media	83 años		86 años				86 años		79 años		77 años		81 años		77 años	

Grupos de edad	Viudedad								TOTAL							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media
0 - 4																
5 - 9																
10 - 14																
15 - 19																
20 - 24																
25 - 29											1	384,50			1	384,50
30 - 34			1	395,70			1	395,70			1	395,70			1	395,70
35 - 39			6	395,70			6	395,70			6	395,70			6	395,70
40 - 44			11	302,97			11	302,97			11	302,97			11	302,97
45 - 49			46	373,29			46	373,29	1	344,26	50	373,19			51	372,62
50 - 54	1	395,70	74	375,09			75	375,37	1	395,70	74	375,09			75	375,37
55 - 59	7	395,70	159	372,21			166	373,20	8	395,70	161	371,28			169	372,43
60 - 64	10	393,10	387	366,48			397	367,15	15	380,78	482	371,02			497	371,31
65 - 69	40	326,43	1.025	378,11			1.065	376,16	3.450	370,94	55.920	382,34			59.370	381,68
70 - 74	107	363,32	2.463	377,26			2.570	376,68	7.438	378,80	75.435	378,73	1	395,70	82.874	378,74
75 - 79	213	362,32	5.687	379,03	1	395,70	5.901	378,43	13.634	382,61	80.273	376,68	3	395,70	93.910	377,54
80 - 84	294	332,09	8.328	374,86			8.622	373,40	14.035	383,01	68.737	373,81	4	395,70	82.776	375,37
85 y más	535	237,79	14.327	333,00			14.862	329,57	11.076	359,85	75.710	362,57	2	296,78	86.788	362,22
No consta	1	395,70	8	269,02			9	283,09	23	395,21	81	358,93			104	366,96
Total	**1.208**	**299,21**	**32.522**	**357,27**	**1**	**395,70**	**33.731**	**355,19**	**49.681**	**376,28**	**356.942**	**374,44**	**10**	**375,92**	**406.633**	**374,66**
E. media	83 años		83 años		78 años		83 años		80 años		78 años		81 años		78 años	

Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía
Total Sistema

Cuadro 6.22

Datos a 31 de diciembre de 2012

Tramo de cuantía	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Hasta 150 euros	3.966	0,42	82.869	1,53	43.786	1,88	14.871	5,04	2.797	7,44	148.289	1,65
De 150,01 a 250,00	5.340	0,57	55.592	1,03	98.519	4,22	135.819	46,01	4.689	12,47	299.959	3,33
De 250,01 a 300,00	6.819	0,72	62.749	1,16	211.189	9,06	19.699	6,67	690	1,83	301.146	3,34
De 300,01 a 350,00	28.899	3,07	109.598	2,03	134.725	5,78	15.342	5,20	993	2,64	289.557	3,21
De 350,01 a 400,00	81.286	8,64	415.715	7,69	128.353	5,50	10.693	3,62	630	1,68	636.677	7,07
De 400,01 a 450,00	47.518	5,05	89.838	1,66	72.958	3,13	12.545	4,25	6.689	17,79	229.548	2,55
De 450,01 a 500,00	32.074	3,41	69.359	1,28	94.279	4,04	6.644	2,25	11.799	31,37	214.155	2,38
De 500,01 a 550,00	62.026	6,59	135.277	2,50	69.166	2,97	13.614	4,61	1.005	2,67	281.088	3,12
De 550,01 a 600,00	81.368	8,65	884.307	16,37	101.538	4,35	8.345	2,83	836	2,22	1.076.394	11,95
De 600,01 a 641,39	59.228	6,30	440.833	8,16	713.872	30,61	1.807	0,61	727	1,93	1.216.467	13,50
De 641,40 a 700,00	49.007	5,21	158.087	2,93	96.067	4,12	38.799	13,14	920	2,45	342.880	3,81
De 700,01 a 800,00	104.014	11,06	582.064	10,77	168.112	7,21	4.081	1,38	1.264	3,36	859.535	9,54
De 800,01 a 900,00	60.399	6,42	224.003	4,15	127.066	5,45	2.843	0,96	1.141	3,03	415.452	4,61
De 900,01 a 1.000,00	50.387	5,36	223.995	4,15	72.115	3,09	2.256	0,76	828	2,20	349.581	3,88
De 1.000,01 a 1.100,00	41.241	4,38	219.723	4,07	49.823	2,14	2.338	0,79	650	1,73	313.775	3,48
De 1.100,01 a 1.200,00	35.978	3,82	207.571	3,84	36.056	1,55	1.914	0,65	657	1,75	282.176	3,13
De 1.200,01 a 1.300,00	29.195	3,10	185.670	3,44	28.483	1,22	1.053	0,36	400	1,06	244.801	2,72
De 1.300,01 a 1.400,00	24.045	2,56	154.528	2,86	35.392	1,52	606	0,21	252	0,67	214.823	2,38
De 1.400,01 a 1.500,00	21.228	2,26	135.604	2,51	42.268	1,81	423	0,14	177	0,47	199.700	2,22
De 1.500,01 a 1.600,00	17.381	1,85	127.697	2,36	5.539	0,24	333	0,11	127	0,34	151.077	1,68
De 1.600,01 a 1.700,00	13.999	1,49	118.899	2,20	999	0,04	254	0,09	84	0,22	134.235	1,49
De 1.700,01 a 1.800,00	12.133	1,29	97.167	1,80	347	0,01	172	0,06	61	0,16	109.880	1,22
De 1.800,01 a 1.900,00	10.777	1,15	91.553	1,69	283	0,01	242	0,08	84	0,22	102.939	1,14
De 1.900,01 a 2.000,00	10.364	1,10	80.521	1,49	221	0,01	256	0,09	54	0,14	91.416	1,01
De 2.000,01 a 2.100,00	9.009	0,96	74.740	1,38	174	0,01	161	0,05	28	0,07	84.112	0,93
De 2.100,01 a 2.200,00	6.682	0,71	61.800	1,14	107	0,00	37	0,01	12	0,03	68.638	0,76
De 2.200,01 a 2.300,00	5.531	0,59	55.237	1,02	75	0,00	22	0,01	3	0,01	60.868	0,68
De 2.300,01 a 2.400,00	4.848	0,52	52.701	0,98	56	0,00	18	0,01	3	0,01	57.626	0,64
De 2.400,01 a 2.522,87	5.624	0,60	54.124	1,00	66	0,00	5	0,00	1	0,00	59.820	0,66
De 2.522,88 a 2.522,89	14.255	1,52	136.688	2,53	118	0,01	18	0,01	3	0,01	151.082	1,68
Más de 2.522,89 euros	6.222	0,66	14.354	0,27	60	0,00	11	0,00	5	0,01	20.652	0,23
TOTAL	940.843	100,00	5.402.863	100,00	2.331.812	100,00	295.221	100,00	37.609	100,00	9.008.348	100,00

Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía
Régimen General(*)

Cuadro 6.23

Datos a 31 de diciembre de 2012

Tramo de cuantía	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Hasta 150 euros	2.367	0,35	52.571	1,49	30.311	1,82	7.727	3,63	2.730	10,66	95.706	1,57
De 150,01 a 250,00	2.869	0,43	23.419	0,66	44.624	2,69	94.961	44,56	3.350	13,08	169.223	2,78
De 250,01 a 300,00	4.341	0,65	25.794	0,73	105.961	6,38	15.702	7,37	594	2,32	152.392	2,50
De 300,01 a 350,00	20.951	3,13	37.532	1,07	78.934	4,75	12.548	5,89	748	2,92	150.713	2,47
De 350,01 a 400,00	43.850	6,54	35.903	1,02	52.352	3,15	8.603	4,04	456	1,78	141.164	2,32
De 400,01 a 450,00	29.183	4,35	44.050	1,25	51.325	3,09	9.852	4,62	3.134	12,24	137.544	2,26
De 450,01 a 500,00	23.435	3,50	33.745	0,96	72.517	4,37	5.464	2,56	6.917	27,01	142.078	2,33
De 500,01 a 550,00	39.709	5,92	73.501	2,09	57.753	3,48	11.280	5,29	805	3,14	183.048	3,00
De 550,01 a 600,00	53.305	7,95	474.458	13,46	79.076	4,76	5.195	2,44	683	2,67	612.717	10,05
De 600,01 a 641,39	43.260	6,45	232.714	6,60	507.230	30,54	1.434	0,67	624	2,44	785.262	12,89
De 641,40 a 700,00	35.477	5,29	91.184	2,59	83.809	5,05	25.890	12,15	780	3,05	237.140	3,89
De 700,01 a 800,00	66.457	9,91	346.281	9,83	143.876	8,66	3.400	1,60	1.064	4,15	561.078	9,21
De 800,01 a 900,00	46.605	6,95	177.100	5,03	115.212	6,94	2.482	1,16	941	3,67	342.340	5,62
De 900,01 a 1.000,00	39.025	5,82	186.743	5,30	64.306	3,87	1.937	0,91	671	2,62	292.682	4,80
De 1.000,01 a 1.100,00	32.325	4,82	187.715	5,33	43.616	2,63	1.829	0,86	525	2,05	266.010	4,37
De 1.100,01 a 1.200,00	28.333	4,23	180.679	5,13	30.926	1,86	1.622	0,76	576	2,25	242.136	3,97
De 1.200,01 a 1.300,00	23.363	3,49	165.070	4,68	24.775	1,49	944	0,44	327	1,28	214.479	3,52
De 1.300,01 a 1.400,00	19.524	2,91	139.904	3,97	31.795	1,91	522	0,24	193	0,75	191.938	3,15
De 1.400,01 a 1.500,00	17.456	2,60	125.011	3,55	37.811	2,28	374	0,18	144	0,56	180.796	2,97
De 1.500,01 a 1.600,00	13.915	2,08	119.274	3,38	3.325	0,20	288	0,14	96	0,37	136.898	2,25
De 1.600,01 a 1.700,00	11.683	1,74	111.414	3,16	348	0,02	222	0,10	60	0,23	123.727	2,03
De 1.700,01 a 1.800,00	10.273	1,53	90.845	2,58	245	0,01	149	0,07	52	0,20	101.564	1,67
De 1.800,01 a 1.900,00	9.183	1,37	85.241	2,42	187	0,01	221	0,10	69	0,27	94.901	1,56
De 1.900,01 a 2.000,00	8.905	1,33	74.981	2,13	130	0,01	228	0,11	42	0,16	84.286	1,38
De 2.000,01 a 2.100,00	7.306	1,09	69.554	1,97	109	0,01	131	0,06	17	0,07	77.117	1,27
De 2.100,01 a 2.200,00	5.473	0,82	56.849	1,61	85	0,01	24	0,01	1	0,00	62.432	1,02
De 2.200,01 a 2.300,00	4.762	0,71	51.097	1,45	54	0,00	17	0,01	1	0,00	55.931	0,92
De 2.300,01 a 2.400,00	4.305	0,64	49.261	1,40	53	0,00	16	0,01	2	0,01	53.637	0,88
De 2.400,01 a 2.522,87	4.993	0,74	49.126	1,39	66	0,00	5	0,00	0	0,00	54.190	0,89
De 2.522,88 a 2.522,89	12.764	1,90	119.899	3,40	113	0,01	17	0,01	3	0,01	132.796	2,18
Más de 2.522,89 euros	4.887	0,73	13.108	0,37	58	0,00	8	0,00	5	0,02	18.066	0,30
TOTAL	**670.284**	**100,00**	**3.524.023**	**100,00**	**1.660.982**	**100,00**	**213.092**	**100,00**	**25.610**	**100,00**	**6.093.991**	**100,00**

(*) Con motivo de la entrada en vigor de la Ley 28/2011, de 22 de septiembre, el Régimen Especial Agrario queda integrado en el Régimen General.

Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía
R. E. de Trabajadores Autónomos

Cuadro 6.24

Datos a 31 de diciembre de 2012

Tramo de cuantía	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Hasta 150 euros	477	0,37	10.585	0,88	7.355	1,52	6.120	10,56	52	0,59	24.589	1,31
De 150,01 a 250,00	761	0,59	12.896	1,07	47.015	9,75	31.627	54,58	1.056	11,96	93.355	4,96
De 250,01 a 300,00	1.040	0,81	27.398	2,27	94.100	19,51	1.760	3,04	56	0,63	124.354	6,60
De 300,01 a 350,00	4.940	3,82	54.483	4,52	48.501	10,06	1.169	2,02	158	1,79	109.251	5,80
De 350,01 a 400,00	14.565	11,27	43.013	3,57	41.667	8,64	871	1,50	114	1,29	100.230	5,32
De 400,01 a 450,00	13.743	10,64	35.042	2,91	17.479	3,62	1.488	2,57	3.071	34,77	70.823	3,76
De 450,01 a 500,00	3.592	2,78	29.874	2,48	15.976	3,31	485	0,84	4.107	46,50	54.034	2,87
De 500,01 a 550,00	13.116	10,15	52.636	4,37	6.618	1,37	1.381	2,38	85	0,96	73.836	3,92
De 550,01 a 600,00	17.106	13,24	344.782	28,60	15.321	3,18	1.843	3,18	47	0,53	379.099	20,12
De 600,01 a 641,39	7.824	6,06	159.648	13,24	164.751	34,16	182	0,31	14	0,16	332.419	17,65
De 641,40 a 700,00	5.681	4,40	61.487	5,10	4.807	1,00	9.940	17,15	16	0,18	81.931	4,35
De 700,01 a 800,00	25.686	19,88	218.645	18,14	11.514	2,39	334	0,58	20	0,23	256.199	13,60
De 800,01 a 900,00	4.516	3,50	36.979	3,07	1.912	0,40	107	0,18	15	0,17	43.529	2,31
De 900,01 a 1.000,00	3.716	2,88	29.163	2,42	1.272	0,26	143	0,25	5	0,06	34.299	1,82
De 1.000,01 a 1.100,00	3.125	2,42	25.425	2,11	943	0,20	312	0,54	8	0,09	29.813	1,58
De 1.100,01 a 1.200,00	2.733	2,12	20.426	1,69	743	0,15	147	0,25	2	0,02	24.051	1,28
De 1.200,01 a 1.300,00	1.814	1,40	14.196	1,18	674	0,14	9	0,02	2	0,02	16.695	0,89
De 1.300,01 a 1.400,00	1.261	0,98	9.122	0,76	709	0,15	5	0,01	2	0,02	11.099	0,59
De 1.400,01 a 1.500,00	868	0,67	5.136	0,43	665	0,14	7	0,01	1	0,01	6.677	0,35
De 1.500,01 a 1.600,00	393	0,30	2.555	0,21	26	0,01	5	0,01	0	0,00	2.979	0,16
De 1.600,01 a 1.700,00	360	0,28	1.927	0,16	291	0,06	3	0,01	1	0,01	2.582	0,14
De 1.700,01 a 1.800,00	306	0,24	1.476	0,12	1	0,00	2	0,00	0	0,00	1.785	0,09
De 1.800,01 a 1.900,00	250	0,19	1.263	0,10	2	0,00	4	0,01	0	0,00	1.519	0,08
De 1.900,01 a 2.000,00	251	0,19	1.066	0,09	4	0,00	4	0,01	0	0,00	1.325	0,07
De 2.000,01 a 2.100,00	230	0,18	906	0,08	0	0,00	1	0,00	0	0,00	1.137	0,06
De 2.100,01 a 2.200,00	147	0,11	810	0,07	1	0,00	0	0,00	0	0,00	958	0,05
De 2.200,01 a 2.300,00	117	0,09	804	0,07	1	0,00	1	0,00	0	0,00	923	0,05
De 2.300,01 a 2.400,00	111	0,09	731	0,06	0	0,00	0	0,00	0	0,00	842	0,04
De 2.400,01 a 2.522,87	109	0,08	827	0,07	0	0,00	0	0,00	0	0,00	936	0,05
De 2.522,88 a 2.522,89	190	0,15	1.489	0,12	1	0,00	0	0,00	0	0,00	1.680	0,09
Más de 2.522,89 euros	159	0,12	678	0,06	2	0,00	1	0,00	0	0,00	840	0,04
TOTAL	129.187	100,00	1.205.468	100,00	482.351	100,00	57.951	100,00	8.832	100,00	1.883.789	100,00

Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía
R. E. de Trabajadores del Mar

Cuadro 6.25

Datos a 31 de diciembre de 2012

Tramo de cuantía	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Hasta 150 euros	66	0,78	1.409	1,97	1.098	2,42	218	4,36	8	0,85	2.799	2,13
De 150,01 a 250,00	35	0,41	764	1,07	1.240	2,73	2.052	41,06	156	16,65	4.247	3,23
De 250,01 a 300,00	46	0,54	361	0,50	2.376	5,24	265	5,30	19	2,03	3.067	2,33
De 300,01 a 350,00	195	2,30	545	0,76	3.164	6,98	274	5,48	47	5,02	4.225	3,22
De 350,01 a 400,00	480	5,65	570	0,80	2.653	5,85	152	3,04	11	1,17	3.866	2,94
De 400,01 a 450,00	522	6,15	676	0,94	1.809	3,99	197	3,94	116	12,38	3.320	2,53
De 450,01 a 500,00	445	5,24	616	0,86	1.929	4,25	108	2,16	292	31,16	3.390	2,58
De 500,01 a 550,00	619	7,29	841	1,17	1.161	2,56	199	3,98	45	4,80	2.865	2,18
De 550,01 a 600,00	760	8,95	7.671	10,71	1.917	4,23	94	1,88	32	3,42	10.474	7,97
De 600,01 a 641,39	598	7,04	4.501	6,29	16.083	35,46	29	0,58	19	2,03	21.230	16,16
De 641,40 a 700,00	538	6,34	2.809	3,92	1.697	3,74	1.016	20,33	29	3,09	6.089	4,63
De 700,01 a 800,00	966	11,38	9.371	13,09	2.963	6,53	91	1,82	39	4,16	13.430	10,22
De 800,01 a 900,00	675	7,95	5.434	7,59	3.079	6,79	62	1,24	28	2,99	9.278	7,06
De 900,01 a 1.000,00	472	5,56	4.169	5,82	1.261	2,78	46	0,92	22	2,35	5.970	4,54
De 1.000,01 a 1.100,00	376	4,43	3.388	4,73	790	1,74	46	0,92	23	2,45	4.623	3,52
De 1.100,01 a 1.200,00	290	3,42	3.047	4,26	513	1,13	58	1,16	27	2,88	3.935	2,99
De 1.200,01 a 1.300,00	214	2,52	2.655	3,71	440	0,97	39	0,78	11	1,17	3.359	2,56
De 1.300,01 a 1.400,00	186	2,19	2.128	2,97	457	1,01	18	0,36	4	0,43	2.793	2,13
De 1.400,01 a 1.500,00	193	2,27	2.036	2,84	607	1,34	7	0,14	2	0,21	2.845	2,17
De 1.500,01 a 1.600,00	115	1,35	2.481	3,46	98	0,22	3	0,06	3	0,32	2.700	2,05
De 1.600,01 a 1.700,00	81	0,95	2.483	3,47	9	0,02	6	0,12	2	0,21	2.581	1,96
De 1.700,01 a 1.800,00	85	1,00	1.635	2,28	7	0,02	3	0,06	0	0,00	1.730	1,32
De 1.800,01 a 1.900,00	71	0,84	1.537	2,15	5	0,01	4	0,08	1	0,11	1.618	1,23
De 1.900,01 a 2.000,00	84	0,99	1.441	2,01	0	0,00	7	0,14	1	0,11	1.533	1,17
De 2.000,01 a 2.100,00	59	0,69	1.225	1,71	0	0,00	3	0,06	0	0,00	1.287	0,98
De 2.100,01 a 2.200,00	42	0,49	1.016	1,42	1	0,00	0	0,00	0	0,00	1.059	0,81
De 2.200,01 a 2.300,00	37	0,44	1.011	1,41	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1.048	0,80
De 2.300,01 a 2.400,00	36	0,42	1.038	1,45	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1.074	0,82
De 2.400,01 a 2.522,87	59	0,69	1.405	1,96	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1.464	1,11
De 2.522,88 a 2.522,89	105	1,24	3.284	4,59	1	0,00	1	0,02	0	0,00	3.391	2,58
Más de 2.522,89 euros	40	0,47	62	0,09	0	0,00	0	0,00	0	0,00	102	0,08
TOTAL	8.490	100,00	71.609	100,00	45.358	100,00	4.998	100,00	937	100,00	131.392	100,00

Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía
R. E. de la Minería del Carbón

Cuadro 6.26

Datos a 31 de diciembre de 2012

Tramo de cuantía	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Hasta 150 euros	38	1,08	743	1,98	941	3,95	39	1,90			1.761	2,61
De 150,01 a 250,00	6	0,17	103	0,27	320	1,34	221	10,74	23	4,57	673	1,00
De 250,01 a 300,00	1	0,03	37	0,10	489	2,05	144	7,00	14	2,78	685	1,02
De 300,01 a 350,00	9	0,25	52	0,14	290	1,22	137	6,66	10	1,99	498	0,74
De 350,01 a 400,00	21	0,59	57	0,15	291	1,22	179	8,70	11	2,19	559	0,83
De 400,01 a 450,00	23	0,65	50	0,13	293	1,23	143	6,95	25	4,97	534	0,79
De 450,01 a 500,00	18	0,51	51	0,14	357	1,50	82	3,98	100	19,88	608	0,90
De 500,01 a 550,00	32	0,91	67	0,18	411	1,73	208	10,11	19	3,78	737	1,09
De 550,01 a 600,00	42	1,19	407	1,08	588	2,47	79	3,84	24	4,77	1.140	1,69
De 600,01 a 641,39	79	2,24	231	0,61	4.651	19,53	28	1,36	20	3,98	5.009	7,42
De 641,40 a 700,00	73	2,07	131	0,35	1.638	6,88	391	19,00	24	4,77	2.257	3,34
De 700,01 a 800,00	197	5,58	372	0,99	3.212	13,49	60	2,92	27	5,37	3.868	5,73
De 800,01 a 900,00	212	6,00	299	0,80	2.666	11,20	67	3,26	33	6,56	3.277	4,86
De 900,01 a 1.000,00	292	8,27	356	0,95	1.991	8,36	61	2,96	40	7,95	2.740	4,06
De 1.000,01 a 1.100,00	281	7,96	461	1,23	1.599	6,72	53	2,58	39	7,75	2.433	3,61
De 1.100,01 a 1.200,00	292	8,27	752	2,00	1.439	6,04	41	1,99	23	4,57	2.547	3,77
De 1.200,01 a 1.300,00	206	5,83	1.397	3,72	803	3,37	25	1,21	23	4,57	2.454	3,64
De 1.300,01 a 1.400,00	232	6,57	1.398	3,72	946	3,97	31	1,51	14	2,78	2.621	3,88
De 1.400,01 a 1.500,00	225	6,37	1.522	4,05	713	2,99	18	0,87	9	1,79	2.487	3,69
De 1.500,01 a 1.600,00	142	4,02	1.761	4,69	142	0,60	17	0,83	10	1,99	2.072	3,07
De 1.600,01 a 1.700,00	129	3,65	1.655	4,40	16	0,07	5	0,24	5	0,99	1.810	2,68
De 1.700,01 a 1.800,00	138	3,91	2.026	5,39	6	0,03	7	0,34	0	0,00	2.177	3,23
De 1.800,01 a 1.900,00	136	3,85	2.360	6,28	3	0,01	4	0,19	3	0,60	2.506	3,71
De 1.900,01 a 2.000,00	118	3,34	2.120	5,64	0	0,00	12	0,58	4	0,80	2.254	3,34
De 2.000,01 a 2.100,00	109	3,09	1.778	4,73	2	0,01	2	0,10	3	0,60	1.894	2,81
De 2.100,01 a 2.200,00	54	1,53	1.809	4,81	0	0,00	3	0,15	0	0,00	1.866	2,77
De 2.200,01 a 2.300,00	60	1,70	1.591	4,23	1	0,00	0	0,00	0	0,00	1.652	2,45
De 2.300,01 a 2.400,00	47	1,33	1.352	3,60	1	0,00	1	0,05	0	0,00	1.401	2,08
De 2.400,01 a 2.522,87	65	1,84	2.327	6,19	0	0,00	0	0,00	0	0,00	2.392	3,54
De 2.522,88 a 2.522,89	192	5,44	10.265	27,32	0	0,00	0	0,00	0	0,00	10.457	15,50
Más de 2.522,89 euros	62	1,76	47	0,13	0	0,00	0	0,00	0	0,00	109	0,16
TOTAL	3.531	100,00	37.577	100,00	23.809	100,00	2.058	100,00	503	100,00	67.478	100,00

Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía
R. E. de Empleados del Hogar

Cuadro 6.27

Datos a 31 de diciembre de 2012

Tramo de cuantía	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Hasta 150 euros	231	2,05	5.285	3,51	718	7,23	500	20,10	7	1,11	6.741	3,85
De 150,01 a 250,00	292	2,60	4.860	3,23	1.160	11,67	875	35,17	50	7,96	7.237	4,14
De 250,01 a 300,00	281	2,50	4.404	2,92	5.440	54,75	11	0,44	1	0,16	10.137	5,80
De 300,01 a 350,00	694	6,17	11.016	7,32	1.440	14,49	16	0,64	7	1,11	13.173	7,53
De 350,01 a 400,00	1.952	17,37	9.071	6,02	308	3,10	65	2,61	19	3,03	11.415	6,53
De 400,01 a 450,00	834	7,42	9.656	6,41	82	0,83	86	3,46	296	47,13	10.954	6,26
De 450,01 a 500,00	219	1,95	4.614	3,06	142	1,43	37	1,49	246	39,17	5.258	3,01
De 500,01 a 550,00	1.897	16,88	7.650	5,08	25	0,25	85	3,42	0	0,00	9.657	5,52
De 550,01 a 600,00	2.813	25,02	51.827	34,42	101	1,02	88	3,54	2	0,32	54.831	31,35
De 600,01 a 641,39	1.446	12,86	40.256	26,73	456	4,59	13	0,52	0	0,00	42.171	24,12
De 641,40 a 700,00	79	0,70	499	0,33	1	0,01	658	26,45	0	0,00	1.237	0,71
De 700,01 a 800,00	177	1,57	811	0,54	59	0,59	11	0,44	0	0,00	1.058	0,61
De 800,01 a 900,00	184	1,64	371	0,25	1	0,01	0	0,00	0	0,00	556	0,32
De 900,01 a 1.000,00	82	0,73	173	0,11	1	0,01	3	0,12	0	0,00	259	0,15
De 1.000,01 a 1.100,00	23	0,20	36	0,02	0	0,00	29	1,17	0	0,00	88	0,05
De 1.100,01 a 1.200,00	21	0,19	23	0,02	0	0,00	11	0,44	0	0,00	55	0,03
De 1.200,01 a 1.300,00	5	0,04	7	0,00	1	0,01	0	0,00	0	0,00	13	0,01
De 1.300,01 a 1.400,00	1	0,01	6	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	7	0,00
De 1.400,01 a 1.500,00	4	0,04	2	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	6	0,00
De 1.500,01 a 1.600,00	4	0,04	4	0,00	1	0,01	0	0,00	0	0,00	9	0,01
De 1.600,01 a 1.700,00	1	0,01	2	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	3	0,00
De 1.700,01 a 1.800,00	0	0,00	2	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	2	0,00
De 1.800,01 a 1.900,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De 1.900,01 a 2.000,00	0	0,00	1	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	0,00
De 2.000,01 a 2.100,00	1	0,01	1	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	2	0,00
De 2.100,01 a 2.200,00	0	0,00	1	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	0,00
De 2.200,01 a 2.300,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De 2.300,01 a 2.400,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De 2.400,01 a 2.522,87	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De 2.522,88 a 2.522,89	0	0,00	1	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	0,00
Más de 2.522,89 euros	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL	11.241	100,00	150.579	100,00	9.936	100,00	2.488	100,00	628	100,00	174.872	100,00

Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía
Accidentes de Trabajo

Cuadro 6.28

Datos a 31 de diciembre de 2012

Tramo de cuantía	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Hasta 150 euros	365	0,43	3.946	8,16	170	0,28	217	1,62			4.698	2,25
De 150,01 a 250,00	1.083	1,26	4.105	8,49	2.817	4,64	5.842	43,57	43	4,88	13.890	6,64
De 250,01 a 300,00	862	1,01	881	1,82	2.243	3,69	1.755	13,09	5	0,57	5.746	2,75
De 300,01 a 350,00	1.441	1,68	668	1,38	1.874	3,09	1.131	8,44	17	1,93	5.131	2,45
De 350,01 a 400,00	1.846	2,15	349	0,72	1.568	2,58	762	5,68	16	1,81	4.541	2,17
De 400,01 a 450,00	2.766	3,23	316	0,65	1.756	2,89	703	5,24	36	4,08	5.577	2,67
De 450,01 a 500,00	3.776	4,41	408	0,84	3.122	5,14	421	3,14	106	12,02	7.833	3,75
De 500,01 a 550,00	5.766	6,73	506	1,05	2.899	4,77	425	3,17	43	4,88	9.639	4,61
De 550,01 a 600,00	6.476	7,56	4.687	9,69	4.135	6,81	982	7,32	45	5,10	16.325	7,81
De 600,01 a 641,39	5.351	6,24	3.076	6,36	16.344	26,92	108	0,81	47	5,33	24.926	11,92
De 641,40 a 700,00	6.309	7,36	1.725	3,57	3.329	5,48	604	4,51	66	7,48	12.033	5,76
De 700,01 a 800,00	9.183	10,71	5.742	11,87	5.274	8,69	158	1,18	102	11,56	20.459	9,79
De 800,01 a 900,00	7.208	8,41	3.287	6,80	3.237	5,33	89	0,66	101	11,45	13.922	6,66
De 900,01 a 1.000,00	5.963	6,96	2.862	5,92	2.347	3,87	36	0,27	67	7,60	11.275	5,39
De 1.000,01 a 1.100,00	4.407	5,14	2.217	4,58	1.904	3,14	43	0,32	45	5,10	8.616	4,12
De 1.100,01 a 1.200,00	3.710	4,33	2.099	4,34	1.466	2,41	17	0,13	21	2,38	7.313	3,50
De 1.200,01 a 1.300,00	3.077	3,59	1.719	3,55	1.236	2,04	26	0,19	30	3,40	6.088	2,91
De 1.300,01 a 1.400,00	2.411	2,81	1.342	2,77	1.002	1,65	17	0,13	28	3,17	4.800	2,30
De 1.400,01 a 1.500,00	2.062	2,41	1.235	2,55	1.868	3,08	7	0,05	14	1,59	5.186	2,48
De 1.500,01 a 1.600,00	2.374	2,77	1.023	2,12	1.552	2,56	9	0,07	8	0,91	4.966	2,38
De 1.600,01 a 1.700,00	1.483	1,73	894	1,85	288	0,47	10	0,07	8	0,91	2.683	1,28
De 1.700,01 a 1.800,00	1.131	1,32	724	1,50	71	0,12	10	0,07	5	0,57	1.941	0,93
De 1.800,01 a 1.900,00	950	1,11	672	1,39	68	0,11	6	0,04	8	0,91	1.704	0,81
De 1.900,01 a 2.000,00	840	0,98	526	1,09	69	0,11	3	0,02	4	0,45	1.442	0,69
De 2.000,01 a 2.100,00	1.051	1,23	645	1,33	51	0,08	15	0,11	5	0,57	1.767	0,85
De 2.100,01 a 2.200,00	789	0,92	689	1,42	15	0,02	8	0,06	8	0,91	1.509	0,72
De 2.200,01 a 2.300,00	482	0,56	422	0,87	14	0,02	2	0,01	2	0,23	922	0,44
De 2.300,01 a 2.400,00	317	0,37	194	0,40	1	0,00	0	0,00	1	0,11	513	0,25
De 2.400,01 a 2.522,87	348	0,41	220	0,45	0	0,00	0	0,00	1	0,11	569	0,27
De 2.522,88 a 2.522,89	841	0,98	776	1,60	3	0,00	0	0,00	0	0,00	1.620	0,77
Más de 2.522,89 euros	1.036	1,21	413	0,85	0	0,00	1	0,01	0	0,00	1.450	0,69
TOTAL	85.704	100,00	48.368	100,00	60.723	100,00	13.407	100,00	882	100,00	209.084	100,00

Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía
Enfermedades Profesionales

Cuadro 6.29

Datos a 31 de diciembre de 2012

Tramo de cuantía	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Hasta 150 euros	13	0,10	6	0,05	28	0,19	50	4,07			97	0,24
De 150,01 a 250,00	98	0,75	14	0,12	376	2,52	241	19,64	11	5,07	740	1,80
De 250,01 a 300,00	76	0,58	25	0,21	436	2,92	62	5,05	1	0,46	600	1,46
De 300,01 a 350,00	352	2,69	55	0,47	354	2,37	67	5,46	6	2,76	834	2,03
De 350,01 a 400,00	327	2,50	41	0,35	227	1,52	61	4,97	3	1,38	659	1,60
De 400,01 a 450,00	447	3,42	48	0,41	214	1,43	76	6,19	11	5,07	796	1,94
De 450,01 a 500,00	589	4,51	51	0,44	236	1,58	47	3,83	31	14,29	954	2,32
De 500,01 a 550,00	887	6,79	76	0,65	299	2,00	36	2,93	8	3,69	1.306	3,18
De 550,01 a 600,00	866	6,63	474	4,06	400	2,68	64	5,22	3	1,38	1.807	4,40
De 600,01 a 641,39	670	5,13	407	3,49	4.357	29,20	13	1,06	3	1,38	5.450	13,26
De 641,40 a 700,00	850	6,50	252	2,16	786	5,27	300	24,45	5	2,30	2.193	5,33
De 700,01 a 800,00	1.348	10,32	842	7,21	1.214	8,14	27	2,20	12	5,53	3.443	8,38
De 800,01 a 900,00	999	7,65	533	4,56	959	6,43	36	2,93	23	10,60	2.550	6,20
De 900,01 a 1.000,00	837	6,41	529	4,53	937	6,28	30	2,44	23	10,60	2.356	5,73
De 1.000,01 a 1.100,00	704	5,39	481	4,12	971	6,51	26	2,12	10	4,61	2.192	5,33
De 1.100,01 a 1.200,00	599	4,58	545	4,67	969	6,49	18	1,47	8	3,69	2.139	5,20
De 1.200,01 a 1.300,00	516	3,95	626	5,36	554	3,71	10	0,81	7	3,23	1.713	4,17
De 1.300,01 a 1.400,00	430	3,29	628	5,38	483	3,24	13	1,06	11	5,07	1.565	3,81
De 1.400,01 a 1.500,00	420	3,21	662	5,67	604	4,05	10	0,81	7	3,23	1.703	4,14
De 1.500,01 a 1.600,00	438	3,35	599	5,13	395	2,65	11	0,90	10	4,61	1.453	3,53
De 1.600,01 a 1.700,00	262	2,01	524	4,49	47	0,31	8	0,65	8	3,69	849	2,07
De 1.700,01 a 1.800,00	200	1,53	459	3,93	17	0,11	1	0,08	4	1,84	681	1,66
De 1.800,01 a 1.900,00	187	1,43	480	4,11	18	0,12	3	0,24	3	1,38	691	1,68
De 1.900,01 a 2.000,00	166	1,27	386	3,31	18	0,12	2	0,16	3	1,38	575	1,40
De 2.000,01 a 2.100,00	253	1,94	631	5,40	12	0,08	9	0,73	3	1,38	908	2,21
De 2.100,01 a 2.200,00	177	1,35	626	5,36	5	0,03	2	0,16	3	1,38	813	1,98
De 2.200,01 a 2.300,00	73	0,56	312	2,67	5	0,03	2	0,16	0	0,00	392	0,95
De 2.300,01 a 2.400,00	32	0,24	125	1,07	1	0,01	1	0,08	0	0,00	159	0,39
De 2.400,01 a 2.522,87	50	0,38	219	1,88	0	0,00	0	0,00	0	0,00	269	0,65
De 2.522,88 a 2.522,89	163	1,25	974	8,34	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1.137	2,77
Más de 2.522,89 euros	38	0,29	46	0,39	0	0,00	1	0,08	0	0,00	85	0,21
TOTAL	13.067	100,00	11.676	100,00	14.922	100,00	1.227	100,00	217	100,00	41.109	100,00

Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía
SOVI

Cuadro 6.30

Datos a 31 de diciembre de 2012

Tramo de cuantía	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Hasta 150 euros	409	2,11	8.324	2,35	3.165	9,38	11.898	2,93
De 150,01 a 250,00	196	1,01	9.431	2,67	967	2,87	10.594	2,61
De 250,01 a 300,00	172	0,89	3.849	1,09	144	0,43	4.165	1,02
De 300,01 a 350,00	317	1,64	5.247	1,48	168	0,50	5.732	1,41
De 350,01 a 400,00	18.245	94,34	326.711	92,41	29.287	86,83	374.243	92,03
De 400,01 a 450,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De 450,01 a 500,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De 500,01 a 550,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De 550,01 a 600,00	0	0,00	1	0,00	0	0,00	1	0,00
De 600,01 a 641,39	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De 641,40 a 700,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De 700,01 a 800,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De 800,01 a 900,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De 900,01 a 1.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De 1.000,01 a 1.100,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De 1.100,01 a 1.200,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De 1.200,01 a 1.300,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De 1.300,01 a 1.400,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De 1.400,01 a 1.500,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De 1.500,01 a 1.600,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De 1.600,01 a 1.700,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De 1.700,01 a 1.800,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De 1.800,01 a 1.900,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De 1.900,01 a 2.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De 2.000,01 a 2.100,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De 2.100,01 a 2.200,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De 2.200,01 a 2.300,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De 2.300,01 a 2.400,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De 2.400,01 a 2.522,87	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De 2.522,88 a 2.522,89	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Más de 2.522,89 euros	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL	19.339	100,00	353.563	100,00	33.731	100,00	406.633	100,00

Importe mensual de las pensiones en vigor por clases, conceptos y regímenes (en millones de euros)

Cuadro 6.31

Datos a 31 de diciembre de 2012

Regímenes	Incapacidad Permanente					Jubilación					Viudedad				
	P. Inicial	Reval.	Mínimo	Compl.	Total	P. Inicial	Reval.	Mínimo	Compl.	Total	P. Inicial	Reval.	Mínimo	Compl.	Total
Importe mensual en millones de euros															
General (*)	520,37	94,02	9,93	1,39	625,71	2.982,90	787,12	165,39	19,56	3.954,98	510,58	435,30	126,19	0,09	1.072,15
Trabajadores Autónomos	69,25	9,58	4,53	0,56	83,92	518,59	157,73	107,01	0,27	783,60	85,64	73,43	57,87	0,01	216,95
Trabajadores del Mar	5,61	1,42	0,10	0,00	7,14	56,97	20,87	2,65	0,07	80,55	10,56	12,31	4,29	0,01	27,17
Minería del Carbón	3,20	1,70	0,00	0,00	4,90	52,16	19,99	0,17	0,01	72,33	7,98	9,96	0,81	0,00	18,75
Empleados del Hogar	3,28	0,99	1,14	0,20	5,60	32,62	20,20	23,85	0,05	76,71	1,45	1,21	0,26	0,00	2,92
Accidentes de Trabajo	68,53	18,67	0,29	2,37	89,86	25,53	18,94	1,97	0,50	46,93	21,51	19,01	4,34	0,73	45,58
Enfermedades Profesionales	10,91	3,04	0,01	0,13	14,09	12,16	6,49	0,18	0,07	18,90	5,42	6,19	1,10	0,08	12,78
SOVI	0,12	7,18	–	0,00	7,30	2,33	130,06	–	0,68	133,07	0,13	11,75	–	0,10	11,98
TOTAL SISTEMA	681,27	136,59	16,00	4,65	838,52	3.683,26	1.161,39	301,21	21,20	5.167,06	643,27	569,16	194,85	1,01	1.408,30

Regímenes	Orfandad					Favor de Familiares					TOTAL				
	P. Inicial	Reval.	Mínimo	Compl.	Total	P. Inicial	Reval.	Mínimo	Compl.	Total	P. Inicial	Reval.	Mínimo	Compl.	Total
Importe mensual en millones de euros															
General (*)	40,57	26,69	11,00	1,54	79,81	4,41	6,99	1,25	0,00	12,65	4.058,84	1.350,12	313,76	22,58	5.745,29
Trabajadores Autónomos	6,51	5,79	5,35	0,53	18,17	0,72	2,07	0,87	0,00	3,66	680,71	248,60	175,62	1,36	1.106,30
Trabajadores del Mar	0,76	0,88	0,36	0,03	2,03	0,14	0,29	0,05	0,00	0,48	74,04	35,77	7,46	0,11	117,38
Minería del Carbón	0,45	0,63	0,08	0,02	1,18	0,13	0,24	0,01	0,00	0,38	63,92	32,51	1,08	0,04	97,54
Empleados del Hogar	0,22	0,31	0,32	0,04	0,89	0,07	0,14	0,05	–	0,26	37,64	22,85	25,61	0,29	86,38
Accidentes de Trabajo	3,44	1,18	0,26	0,18	5,06	0,43	0,30	0,01	0,02	0,75	119,43	58,10	6,86	3,79	188,19
Enfermedades Profesionales	0,23	0,38	0,09	0,02	0,71	0,09	0,12	0,00	–	0,21	28,81	16,21	1,38	0,29	46,69
SOVI	–	–	–	–	–	–	–	–	–		2,58	149,00	–	0,77	152,35
TOTAL SISTEMA	52,18	35,86	17,47	2,35	107,86	5,99	10,15	2,23	0,02	18,39	5.065,97	1.913,15	531,77	29,24	7.540,13

(*) Con motivo de la entrada en vigor de la Ley 28/2011, de 22 de septiembre, el Régimen Especial Agrario queda integrado en el Régimen General.

Distribución porcentual del importe mensual de las pensiones en vigor por clases, conceptos y regímenes

Cuadro 6.32

Datos a 31 de diciembre de 2012

Regímenes	Incapacidad Permanente					Jubilación					Viudedad				
	P. Inicial	Reval.	Mínimo	Compl.	Total	P. Inicial	Reval.	Mínimo	Compl.	Total	P. Inicial	Reval.	Mínimo	Compl.	Total
Distribución porcentual															
General (*)	83,17	15,03	1,59	0,22	100,00	75,42	19,90	4,18	0,49	100,00	47,62	40,60	11,77	0,01	100,00
Trabajadores Autónomos	82,52	11,42	5,39	0,66	100,00	66,18	20,13	13,66	0,03	100,00	39,47	33,85	26,67	0,01	100,00
Trabajadores del Mar	78,57	19,92	1,45	0,05	100,00	70,72	25,91	3,29	0,08	100,00	38,87	45,30	15,80	0,03	100,00
Minería del Carbón	65,27	34,63	0,09	0,01	100,00	72,11	27,63	0,24	0,01	100,00	42,55	53,12	4,31	0,02	100,00
Empleados del Hogar	58,51	17,59	20,29	3,61	100,00	42,52	26,33	31,09	0,06	100,00	49,65	41,41	8,91	0,03	100,00
Accidentes de Trabajo	76,26	20,78	0,32	2,64	100,00	54,40	40,35	4,19	1,06	100,00	47,19	41,70	9,51	1,59	100,00
Enfermedades Profesionales	77,45	21,54	0,08	0,93	100,00	64,36	34,34	0,95	0,35	100,00	42,39	48,40	8,59	0,61	100,00
SOVI	1,66	98,32	–	0,02	100,00	1,75	97,74	–	0,51	100,00	1,09	98,10	–	0,80	100,00
TOTAL SISTEMA	81,25	16,29	1,91	0,55	100,00	71,28	22,48	5,83	0,41	100,00	45,68	40,42	13,84	0,07	100,00

Regímenes	Orfandad					Favor de Familiares					TOTAL				
	P. Inicial	Reval.	Mínimo	Compl.	Total	P. Inicial	Reval.	Mínimo	Compl.	Total	P. Inicial	Reval.	Mínimo	Compl.	Total
Distribución porcentual															
General (*)	50,84	33,44	13,79	1,93	100,00	34,86	55,28	9,84	0,01	100,00	70,65	23,50	5,46	0,39	100,00
Trabajadores Autónomos	35,80	31,86	29,45	2,89	100,00	19,81	56,50	23,68	0,00	100,00	61,53	22,47	15,87	0,12	100,00
Trabajadores del Mar	37,39	43,34	17,72	1,55	100,00	28,87	60,60	10,53	0,00	100,00	63,08	30,48	6,35	0,09	100,00
Minería del Carbón	38,02	53,07	7,10	1,81	100,00	34,81	63,19	1,98	0,01	100,00	65,53	33,33	1,11	0,04	100,00
Empleados del Hogar	25,11	34,89	35,90	4,11	100,00	27,79	54,41	17,81	–	100,00	43,57	26,45	29,65	0,33	100,00
Accidentes de Trabajo	68,00	23,27	5,15	3,58	100,00	56,39	39,66	1,47	2,48	100,00	63,47	30,87	3,65	2,01	100,00
Enfermedades Profesionales	32,12	53,11	12,33	2,45	100,00	41,57	57,32	1,11	–	100,00	61,70	34,72	2,95	0,63	100,00
SOVI	–	–	–	–	100,00	–	–	–	–	100,00	1,69	97,80	–	0,51	100,00
TOTAL SISTEMA	48,38	33,24	16,19	2,18	100,00	32,57	55,20	12,12	0,11	100,00	67,19	25,37	7,05	0,39	100,00

(*) Con motivo de la entrada en vigor de la Ley 28/2011, de 22 de septiembre, el Régimen Especial Agrario queda integrado en el Régimen General.

Pensiones en vigor con complemento por mínimos por clases y regímenes

Cuadro 6.33

Datos a 31 de diciembre de 2012

Regímenes	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Número y porcentaje sobre total pensiones												
General (*)	77.473	11,56	806.406	22,88	537.507	32,36	92.896	43,59	11.232	43,86	1.525.514	25,03
Trabajadores Autónomos	26.981	20,89	509.166	42,24	199.552	41,37	41.668	71,90	7.960	90,13	785.327	41,69
Trabajadores del Mar	829	9,76	13.964	19,50	18.599	41,00	2.628	52,58	446	47,60	36.466	27,75
Minería del Carbón	35	0,99	889	2,37	4.257	17,88	474	23,03	101	20,08	5.756	8,53
Empleados del Hogar	6.287	55,93	95.748	63,59	962	9,68	1.813	72,87	540	85,99	105.350	60,24
Accidentes de Trabajo	1.465	1,71	8.316	17,19	18.144	29,88	2.952	22,02	118	13,38	30.995	14,82
Enfermedades Profesionales	87	0,67	899	7,70	4.365	29,25	492	40,10	31	14,29	5.874	14,29
TOTAL SISTEMA	113.157	12,03	1.435.388	26,57	783.386	33,60	142.923	48,41	20.428	54,32	2.495.282	27,70

(*) Con motivo de la entrada en vigor de la Ley 28/2011, de 22 de septiembre, el Régimen Especial Agrario queda integrado en el Régimen General.

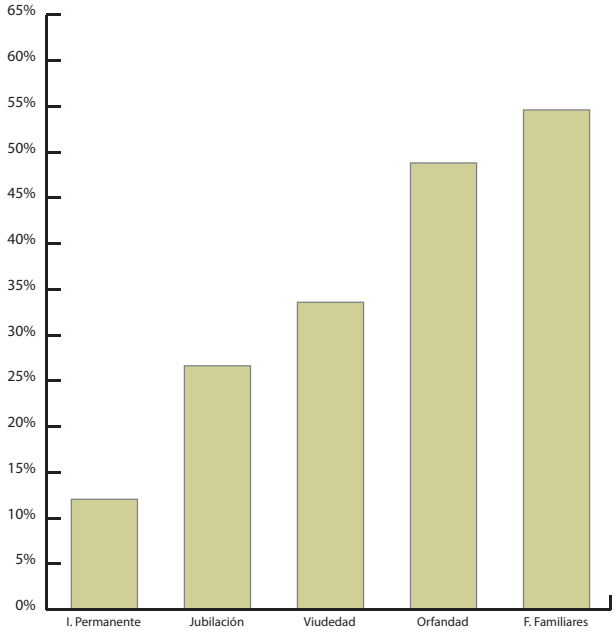

Gráfico 6.10: Porcentaje de pensiones con complemento por mínimos por clases

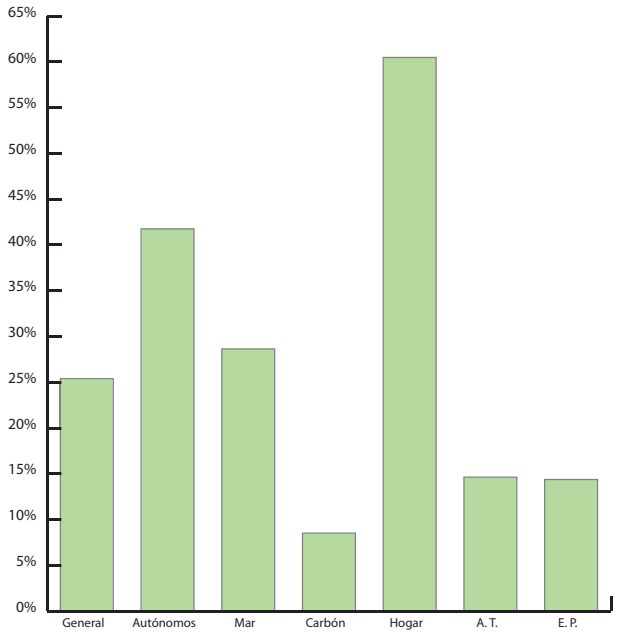

Gráfico 6.11: Porcentaje de pensiones con complemento por mínimos por regímenes

Pensiones en vigor con complemento por mínimos por clases y regímenes

Cuadro 6.33 (bis)

Datos a 31 de diciembre de 2012

Regímenes	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		TOTAL	
	Pensión media	Complemento medio	Pensión media	Complemento medio	Pensión media	Complemento medio	Pensión media	Complemento medio	Pensión media	Complemento medio	Pensión media	Complemento medio
Pensión media y complemento medio mensual												
General (*)	580,57	128,16	614,79	205,10	593,54	234,77	333,77	118,45	388,94	110,86	586,79	205,67
Trabajadores Autónomos	592,32	167,77	618,24	210,16	593,19	290,00	340,38	128,45	411,41	108,82	594,14	223,63
Trabajadores del Mar	590,50	125,06	609,06	189,70	584,51	230,89	383,33	137,11	377,57	112,40	577,02	204,50
Minería del Carbón	508,14	125,98	530,57	196,34	590,65	189,74	563,22	177,29	423,00	74,87	575,67	187,33
Empleados del Hogar	559,02	180,74	583,49	249,04	540,49	270,70	421,77	176,79	415,36	86,09	578,00	243,08
Accidentes de Trabajo	685,22	197,18	672,55	236,55	621,63	238,94	304,22	88,35	410,91	94,11	607,27	221,43
Enfermedades Profesionales	658,87	129,95	672,38	200,09	616,08	251,54	488,72	177,39	378,39	75,81	613,41	234,72
TOTAL SISTEMA	583,64	141,39	614,18	209,85	593,93	248,73	338,41	122,22	398,43	109,12	588,88	213,11

(*) Con motivo de la entrada en vigor de la Ley 28/2011, de 22 de septiembre, el Régimen Especial Agrario queda integrado en el Régimen General.

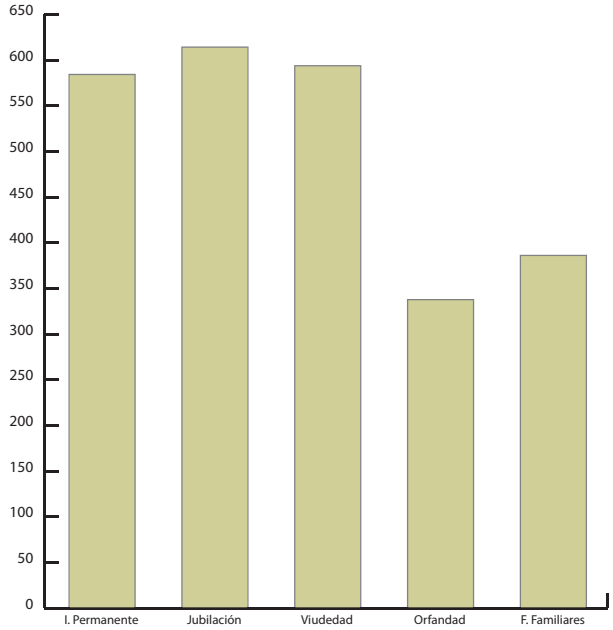

Gráfico 6.12: Pensión media con complemento por mínimos por clases

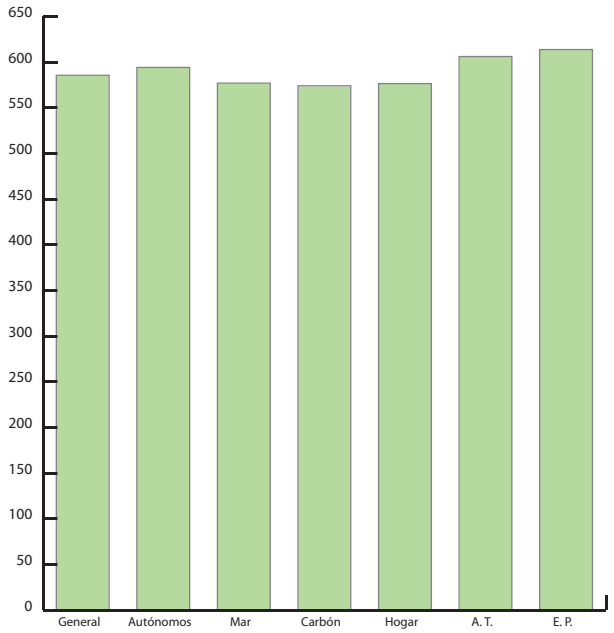

Gráfico 6.13: Pensión media con complemento por mínimos por regímenes

Pensiones en vigor tramitadas al amparo de norma internacional, por clases y país del convenio(*)

Cuadro 6.34

Datos a 31 de diciembre de 2012

Países	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. de Familiares		TOTAL	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Alemania	3.392	2.137.401,56	108.783	76.778.929,52	43.278	20.553.698,69	2.009	588.301,83	112	40.955,42	157.574	100.099.287,02
Andorra	588	287.332,41	3.694	1.833.018,40	1.485	494.262,04	194	37.926,24	1	185,66	5.962	2.652.724,75
Argentina	305	174.569,71	7.723	3.859.275,50	3.742	1.382.440,89	239	59.414,05	9	3.726,59	12.018	5.479.426,74
Australia	183	57.432,64	4.370	1.997.091,10	972	376.894,25	29	5.840,53	1	93,16	5.555	2.437.351,68
Austria	55	23.640,89	591	342.387,41	154	76.736,68	28	6.850,22	–	–	828	449.615,20
Bélgica	301	205.889,44	9.445	5.600.452,57	4.507	1.840.072,08	154	41.341,59	4	2.290,90	14.411	7.690.046,58
Bolivia	6	2.286,24	9	7.600,08	3	1.609,61	2	378,00	–	–	20	11.873,93
Brasil	110	55.640,35	4.064	2.359.589,35	2.319	873.435,45	64	16.552,93	4	1.076,16	6.561	3.306.294,24
Bulgaria	356	135.417,17	629	256.824,82	208	94.397,32	104	20.263,07	2	378,00	1.299	507.280,38
Canadá	16	12.077,37	2.103	1.172.848,06	333	141.212,37	12	3.743,31	–	–	2.464	1.329.881,11
Chile	76	44.253,08	1.217	887.249,98	383	177.764,51	59	15.232,46	1	189,00	1.736	1.124.689,03
Chipre	2	2.884,36	4	3.263,54	–	–	–	–	–	–	6	6.147,90
Colombia	170	90.196,90	198	161.504,84	93	55.015,10	109	27.174,07	–	–	570	333.890,91
Dinamarca	58	33.007,22	727	525.331,23	102	55.939,10	16	3.736,05	–	–	903	618.013,60
Ecuador	311	165.867,12	719	361.987,10	256	132.101,12	365	79.906,29	–	–	1.651	739.861,63
Eslovaquia	17	6.133,47	25	13.611,02	11	5.265,49	9	1.794,00	–	–	62	26.803,98
Eslovenia	3	2.522,14	3	3.847,09	1	78,68	–	–	–	–	7	6.447,91
Estados Unidos	146	87.963,32	4.340	2.497.584,26	826	359.305,86	74	16.535,02	1	456,90	5.387	2.961.845,36
Estonia	3	1.489,46	6	1.912,39	–	–	–	–	1	544,44	10	3.946,29
Filipinas	7	4.951,39	123	105.080,11	33	15.457,27	13	3.736,92	–	–	176	129.225,69
Finlandia	43	10.498,59	215	113.096,68	50	20.594,75	10	2.834,25	–	–	318	147.024,27
Francia	2.473	1.671.028,79	155.688	99.050.714,79	64.066	28.734.108,25	2.205	683.532,47	67	27.505,23	224.499	130.166.889,53
Grecia	6	3.695,34	68	53.454,37	17	6.404,15	9	1.950,16	–	–	100	65.504,02
Hungría	11	5.228,51	35	21.960,94	10	6.627,04	14	3.004,55	–	–	70	36.821,04
Irlanda	24	16.612,13	115	99.807,81	24	12.371,04	13	3.732,57	–	–	176	132.523,55
Islandia	–	–	19	14.230,81	4	1.506,18	1	17,76	–	–	24	15.754,75
Italia	216	144.727,10	2.449	1.443.122,01	632	298.950,29	144	38.843,16	–	–	3.441	1.925.642,56
Japón	–	–	152	39.633,03	5	1.534,82	1	189,00	–	–	158	41.356,85
Letonia	4	2.001,09	9	3.326,08	2	545,88	–	–	–	–	15	5.873,05
Liechtenstein	47	23.125,06	116	73.495,48	49	22.964,62	8	1.609,96	1	430,30	221	121.625,42
Lituania	22	8.254,52	42	11.217,21	23	9.623,94	12	2.290,73	–	–	99	31.386,40
Luxemburgo	59	22.225,77	922	641.718,84	471	208.744,30	27	8.575,92	–	–	1.479	881.264,83
Marruecos	153	89.530,32	1.499	1.440.015,42	1.147	669.876,26	637	128.675,32	5	2.570,95	3.441	2.330.668,27
México	33	29.021,27	1.065	718.065,16	469	207.667,63	67	14.426,08	2	457,05	1.636	969.637,19
Noruega	60	22.986,00	791	621.795,80	141	76.722,41	22	7.097,36	–	–	1.014	728.601,57
Países Bajos	216	161.987,50	18.169	12.187.464,65	5.518	2.560.344,11	302	91.572,95	11	3.330,45	24.216	15.004.699,66
Paraguay	15	7.004,32	44	32.061,92	35	16.495,60	12	2.614,08	–	–	106	58.175,92
Perú	115	70.068,89	829	600.853,79	198	99.691,01	73	16.907,30	–	–	1.215	787.520,99
Polonia	193	75.217,94	315	146.149,80	132	64.731,40	117	24.653,44	–	–	757	310.752,58
Portugal	707	282.680,86	2.771	1.575.984,82	1.373	551.750,45	434	80.240,65	5	1.389,97	5.290	2.492.046,75
Reino Unido	692	466.446,46	23.019	16.016.853,40	4.802	2.288.407,22	409	106.749,57	14	5.709,53	28.936	18.884.166,18
República Checa	27	10.197,75	64	40.914,25	7	4.391,53	3	425,95	–	–	101	55.929,48
Rep. Dominicana	38	21.232,91	103	71.412,55	31	16.194,80	30	6.610,76	–	–	202	115.451,02
Rumania	776	334.081,74	475	175.009,47	418	216.418,72	300	65.338,44	–	–	1.969	790.848,37
Rusia, Federación	49	23.834,60	635	287.833,17	95	46.804,79	21	5.438,91	–	–	800	363.911,47
Suecia	127	43.784,48	2.183	1.276.971,91	378	178.193,53	39	9.804,75	–	–	2.727	1.508.754,67
Suiza	4.274	2.586.944,64	73.787	50.332.099,98	20.647	9.165.428,41	1.436	352.327,87	36	11.522,55	100.180	62.448.323,45
Túnez	1	46,25	8	6.824,74	2	866,09	3	806,72	–	–	14	8.543,80
Ucrania	151	64.922,76	849	395.623,70	112	50.044,55	59	11.663,52	1	259,28	1.172	522.513,81
Uruguay	176	74.515,77	3.086	1.764.338,01	1.057	436.035,28	88	22.558,05	–	–	4.407	2.297.447,11
Venezuela	234	148.293,24	7.391	4.200.263,22	2.333	968.749,04	153	35.347,25	2	860,60	10.113	5.353.513,35
Total	17.047	9.951.150,84	445.686	292.225.702,18	162.954	73.578.474,60	10.129	2.658.566,08	280	103.932,14	636.096	378.517.825,84

(*) No están incluidas las pensiones del ISM.

Pensiones en vigor tramitadas al amparo de norma internacional, por clases y país de residencia. Residentes en países con convenio/acuerdo internacional(*)

Cuadro 6.35

Datos a 31 de diciembre de 2012

Países	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. de Familiares		TOTAL	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Alemania	422	85.658,20	9.003	1.984.710,61	2.310	547.669,42	164	21.020,69	–	–	11.899	2.639.058,92
Andorra	125	24.997,26	1.542	392.761,85	653	166.595,20	50	6.078,01	–	–	2.370	590.432,32
Argentina	43	19.740,31	2.885	779.141,85	2.611	860.483,21	89	21.831,53	7	3.002,54	5.635	1.684.199,44
Australia	98	11.144,52	2.156	490.860,88	494	130.217,45	5	663,39	–	–	2.753	632.886,24
Austria	31	7.690,70	229	42.074,09	42	14.357,00	14	1.794,81	–	–	316	65.916,60
Bélgica	31	14.108,29	2.423	617.982,02	1.325	382.389,70	9	3.321,38	–	–	3.788	1.017.801,39
Bolivia	–	–	5	1.907,36	4	1.540,90	1	189,00	–	–	10	3.637,26
Brasil	25	10.383,23	1.868	555.068,14	1.508	472.096,87	24	6.662,10	1	73,15	3.426	1.044.283,49
Bulgaria	64	13.745,66	154	14.529,50	66	22.527,18	33	5.824,26	–	–	317	56.626,60
Canadá	2	1.443,04	927	246.479,21	127	35.417,72	2	375,42	–	–	1.058	283.715,39
Chile	9	4.555,36	413	153.634,92	245	100.519,54	17	3.853,32	–	–	684	262.563,14
Chipre	–	–	2	744,19	–	–	–	–	–	–	2	744,19
Colombia	9	3.400,56	39	16.936,65	37	17.563,76	28	7.162,11	1	189,00	114	45.252,08
Dinamarca	13	3.061,58	154	35.538,78	5	4.037,69	–	–	–	–	172	42.638,05
Ecuador	33	17.071,67	153	37.268,39	120	61.995,48	185	40.822,68	–	–	491	157.158,22
Eslovaquia	9	1.299,18	12	4.830,83	7	4.120,63	5	993,72	–	–	33	11.244,36
Eslovenia	–	–	1	58,87	2	373,20	–	–	–	–	3	432,07
Estados Unidos	17	2.988,05	1.424	358.778,71	260	96.389,68	10	2.612,90	–	–	1.711	460.769,34
Estonia	1	909,54	2	172,83	–	–	–	–	–	–	3	1.082,37
Filipinas	–	–	28	16.354,11	20	10.079,56	11	2.368,11	–	–	59	28.801,78
Finlandia	33	5.748,56	80	20.352,99	18	4.135,41	5	834,89	–	–	136	31.071,85
Francia	106	42.438,67	25.478	5.513.532,75	10.945	2.841.892,43	40	8.977,41	1	916,89	36.570	8.407.758,15
Grecia	1	158,44	25	6.000,03	8	2.561,73	1	189,00	–	–	35	8.909,20
Hungría	6	4.395,93	19	4.216,70	8	4.708,69	10	1.638,99	–	–	43	14.960,31
Irlanda	4	2.271,55	31	9.566,42	3	566,54	1	189,29	–	–	39	12.593,80
Islandia	–	–	1	395,70	1	39,60	1	17,76	–	–	3	453,06
Italia	37	12.620,29	994	228.114,49	252	72.538,03	25	5.638,40	–	–	1.308	318.911,21
Japón	1	763,60	137	25.764,87	4	1.826,37	1	189,00	–	–	143	28.543,84
Letonia	1	142,55	2	64,97	1	50,53	–	–	–	–	4	258,05
Liechtenstein	–	–	7	950,05	2	127,58	–	–	–	–	9	1.077,63
Lituania	12	3.030,40	17	3.014,99	4	792,91	4	711,09	–	–	37	7.549,39
Luxemburgo	20	1.988,18	114	16.712,77	44	11.669,33	8	1.534,80	–	–	186	31.905,08
Malta	–	–	5	2.572,65	–	–	–	–	–	–	5	2.572,65
Marruecos	5	4.775,17	166	107.669,35	561	289.273,97	460	90.512,92	4	2.114,05	1.196	494.345,46
México	7	2.520,38	477	196.709,59	299	116.708,55	34	6.475,72	–	–	817	322.414,24
Noruega	26	3.130,98	73	14.619,94	11	5.236,28	4	2.081,37	–	–	114	25.068,57
Países Bajos	3	2.500,38	1.569	307.457,75	267	58.058,92	15	2.536,45	–	–	1.854	370.553,50
Paraguay	3	895,42	16	6.972,81	18	7.529,08	6	1.134,00	–	–	43	16.531,31
Perú	12	5.503,16	118	51.142,47	79	32.391,13	13	2.387,21	–	–	222	91.423,97
Polonia	48	9.786,18	147	36.317,24	68	22.627,01	78	13.596,94	–	–	341	82.327,37
Portugal	321	69.604,83	1.376	294.877,51	832	268.324,06	299	48.700,32	3	529,37	2.831	682.036,09
Reino Unido	10	10.139,23	2.610	613.758,32	402	125.971,86	36	7.544,67	–	–	3.058	757.414,08
República Checa	14	3.342,17	35	10.675,19	7	5.023,89	1	22,00	–	–	57	19.063,25
Rep. Dominicana	1	352,72	52	33.631,79	17	8.072,98	15	3.343,51	–	–	85	45.401,00
Rumania	80	20.108,64	131	16.326,06	71	37.253,55	72	15.818,07	–	–	354	89.506,32
Rusia, Federación	–	–	9	2.162,83	7	4.040,01	2	752,04	–	–	18	6.954,88
Suecia	63	7.475,99	583	111.153,01	65	20.422,19	14	2.489,71	–	–	725	141.540,90
Suiza	220	19.480,21	3.377	737.928,92	684	145.440,49	28	2.223,04	–	–	4.309	905.072,66
Túnez	–	–	2	281,54	1	507,07	3	806,72	–	–	6	1.595,33
Ucrania	10	1.654,18	15	1.480,56	25	12.710,68	25	4.686,93	–	–	75	20.532,35
Uruguay	21	7.121,14	640	163.112,31	458	148.784,35	20	4.263,96	–	–	1.139	323.281,76
Venezuela	6	2.478,81	1.215	400.278,06	870	320.693,89	17	2.809,62	–	–	2.108	726.260,38
Total	2.003	466.624,91	62.941	14.687.648,42	25.868	7.498.353,30	1.885	357.679,26	17	6.825,00	92.714	23.017.130,89

(*) No están incluidas las pensiones del ISM.

Pensiones en vigor tramitadas al amparo de norma internacional, por clases y país de residencia. Residentes en países sin convenio/acuerdo internacional(*)

Cuadro 6.36

Datos a 31 de diciembre de 2012

Países	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. de Familiares		TOTAL	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
África del Sur	–	–	14	5.725,35	6	2.916,78	–	–	–	–	20	8.642,13
Antillas Neerland	–	–	1	184,14	–	–	–	–	–	–	1	184,14
Argelia	–	–	–	–	2	293,74	–	–	–	–	2	293,74
Bermudas	–	–	1	395,70	–	–	–	–	–	–	1	395,70
Cabo Verde	3	470,82	3	391,04	4	975,63	1	40,43	–	–	11	1.877,92
China	–	–	1	65,70	1	1.406,32	–	–	–	–	2	1.472,02
Congo	–	–	1	1.155,47	–	–	–	–	–	–	1	1.155,47
Corea, República	–	–	2	603,10	–	–	–	–	–	–	2	603,10
Costa de Marfil	–	–	1	64,57	–	–	–	–	–	–	1	64,57
Costa Rica	–	–	11	3.760,60	2	791,40	–	–	–	–	13	4.552,00
Croacia	–	–	2	455,03	–	–	–	–	–	–	2	455,03
Cuba	–	–	6	4.014,45	7	3.838,94	1	303,00	–	–	14	8.156,39
El Salvador	–	–	1	53,52	2	778,97	–	–	–	–	3	832,49
E. Árabes Unidos	–	–	1	76,93	–	–	–	–	–	–	1	76,93
Guatemala	–	–	6	2.528,57	–	–	–	–	–	–	6	2.528,57
Honduras	–	–	1	383,72	1	1.185,81	–	–	–	–	2	1.569,53
India	–	–	1	301,09	1	468,50	–	–	–	–	2	769,59
Israel	–	–	5	3.042,06	–	–	–	–	–	–	5	3.042,06
Macedonia	–	–	–	–	1	126,50	–	–	–	–	1	126,50
Madagascar	–	–	–	–	1	465,60	–	–	–	–	1	465,60
Malasia	–	–	1	69,15	–	–	–	–	–	–	1	69,15
Martinica	–	–	1	395,70	–	–	–	–	–	–	1	395,70
Mauricio	–	–	2	289,98	–	–	–	–	–	–	2	289,98
Mónaco	–	–	5	1.418,89	–	–	–	–	–	–	5	1.418,89
Mozambique	–	–	1	395,70	–	–	–	–	–	–	1	395,70
Nicaragua	1	683,57	2	791,40	1	398,27	–	–	–	–	4	1.873,24
Pakistán	–	–	3	1.386,98	–	–	–	–	–	–	3	1.386,98
Panamá	–	–	10	5.121,93	2	823,61	–	–	–	–	12	5.945,54
Polinesia Francesa	–	–	1	395,70	–	–	–	–	–	–	1	395,70
Puerto Rico	–	–	38	9.411,28	11	3.690,72	1	189,00	–	–	50	13.291,00
Santa Lucía	–	–	1	2.522,89	–	–	–	–	–	–	1	2.522,89
Senegal	–	–	1	455,69	–	–	–	–	–	–	1	455,69
Serbia	–	–	1	1.071,42	–	–	–	–	–	–	1	1.071,42
Seychelles	–	–	1	129,14	–	–	–	–	–	–	1	129,14
Tailandia	–	–	17	6.978,62	2	505,37	–	–	–	–	19	7.483,99
Tanzania	–	–	1	99,27	–	–	–	–	–	–	1	99,27
Turquía	–	–	4	857,28	2	920,01	–	–	–	–	6	1.777,29
Total	4	1.154,39	148	54.992,06	46	19.586,17	3	532,43	–	–	201	76.265,05

(*) No están incluidas las pensiones del ISM.

Pensiones en vigor abonadas a residentes en el extranjero, por clases y país de residencia(*)

Cuadro 6.37

Datos a 31 de diciembre de 2012

Países	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. de Familiares		TOTAL	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
África del Sur	–	–	36	16.460,95	15	7.788,05	2	378,00	–	–	53	24.627,00
Alemania	495	144.987,37	9.273	2.158.511,54	2.484	655.104,75	192	29.159,23	–	–	12.444	2.987.762,89
Andorra	146	39.663,18	1.733	539.894,61	760	225.455,00	57	8.814,54	1	456,90	2.697	814.284,23
Angola	–	–	1	395,70	–	–	2	865,88	–	–	3	1.261,58
Antillas Neerland	–	–	1	184,14	–	–	–	–	–	–	1	184,14
Argelia	1	470,25	2	1.154,22	15	7.501,74	15	2.997,52	–	–	33	12.123,73
Argentina	134	97.582,27	3.408	1.098.509,18	3.045	1.088.965,80	172	48.729,21	23	12.261,21	6.782	2.346.047,67
Armenia	–	–	–	–	1	493,18	1	189,69	–	–	2	682,87
Australia	102	13.553,06	2.283	547.305,10	529	146.558,24	7	955,22	1	638,81	2.922	709.010,43
Austria	36	12.023,60	244	55.983,11	55	23.297,81	17	2.830,31	–	–	352	94.134,83
Azerbayán	1	489,30	–	–	–	–	–	–	–	–	1	489,30
Bahamas	–	–	1	395,70	–	–	–	–	–	–	1	395,70
Bangladesh	–	–	–	–	2	1.500,82	5	1.013,66	–	–	7	2.514,48
Belarus	–	–	–	–	–	–	1	189,00	–	–	1	189,00
Bélgica	71	41.421,19	2.545	705.229,29	1.420	435.418,59	21	8.111,49	1	458,03	4.058	1.190.638,59
Benin	–	–	–	–	2	1.194,25	3	567,00	–	–	5	1.761,25
Bermudas	–	–	1	395,70	–	–	–	–	–	–	1	395,70
Bolivia	20	13.534,18	60	53.695,43	48	30.872,99	58	14.493,72	–	–	186	112.596,32
Bosnia-Herzegovina	–	–	–	–	1	1.226,65	2	960,98	–	–	3	2.187,63
Brasil	86	69.694,64	2.126	714.522,20	1.684	560.180,61	50	13.462,66	4	972,41	3.950	1.358.832,52
Bulgaria	96	42.263,14	164	26.258,22	103	47.136,34	66	16.093,86	–	–	429	131.751,56
Burkina Faso	1	2.411,52	–	–	–	–	–	–	–	–	1	2.411,52
Cabo Verde	6	3.805,81	11	6.295,47	14	7.642,93	5	1.214,83	–	–	36	18.959,04
Camerún	–	–	1	395,70	–	–	–	–	–	–	1	395,70
Canadá	4	2.576,32	986	282.154,99	146	44.791,74	6	1.742,38	2	628,62	1.144	331.894,05
Chile	42	36.373,48	575	291.617,78	368	169.129,97	28	7.063,38	4	1.626,27	1.017	505.810,88
China	2	1.732,34	11	9.210,57	11	6.769,35	5	1.294,00	–	–	29	19.006,26
Chipre	–	–	2	744,19	–	–	–	–	–	–	2	744,19
Colombia	147	126.829,36	283	210.927,02	249	139.828,34	183	46.055,18	2	645,90	864	524.285,80
Congo	–	–	1	1.155,47	–	–	–	–	–	–	1	1.155,47
Corea, República	–	–	2	603,10	4	3.151,28	4	1.051,86	–	–	10	4.806,24
Costa de Marfil	–	–	1	64,57	1	659,29	–	–	–	–	2	723,86
Costa Rica	10	10.064,62	61	36.736,38	26	12.258,73	7	1.738,87	–	–	104	60.798,60
Croacia	–	–	2	455,03	–	–	–	–	–	–	2	455,03
Cuba	12	13.830,33	34	27.186,31	74	39.287,62	22	5.212,44	1	456,90	143	85.973,60
Dinamarca	17	6.078,30	160	40.903,85	11	8.376,74	3	1.223,94	–	–	191	56.582,83
Ecuador	202	163.707,20	244	122.585,46	251	148.455,28	435	106.126,97	2	3.295,64	1.134	544.170,55
Egipto	1	607,85	–	–	1	869,92	–	–	–	–	2	1.477,77
El Salvador	3	1.805,65	16	10.796,61	11	5.861,62	3	872,80	–	–	33	19.336,68
E. Árabes Unidos	–	–	1	76,93	1	468,50	2	378,00	–	–	4	923,43
Eslovaquia	12	3.612,70	15	7.716,14	12	7.426,05	7	1.371,72	–	–	46	20.126,61
Eslovenia	–	–	1	58,87	2	373,20	–	–	–	–	3	432,07
Estados Unidos	33	16.782,02	1.642	511.887,97	423	195.332,68	39	15.975,74	2	513,62	2.139	740.492,03
Estonia	1	909,54	2	172,83	–	–	–	–	–	–	3	1.082,37
Filipinas	8	5.433,07	166	106.697,93	37	20.487,15	24	4.892,41	1	93,16	236	137.603,72
Finlandia	35	7.309,29	84	23.516,63	23	9.535,45	6	1.266,74	–	–	148	41.628,11
Francia	285	209.873,32	26.988	6.397.600,97	11.734	3.228.045,96	113	38.171,80	11	5.336,08	39.131	9.879.028,13
Gambia	–	–	–	–	11	6.373,16	33	6.688,36	–	–	44	13.061,52
Georgia	–	–	–	–	1	426,15	2	566,80	–	–	3	992,95
Ghana	–	–	–	–	9	4.953,16	21	5.064,29	–	–	30	10.017,45
Grecia	2	1.301,55	31	9.918,42	11	5.142,87	2	737,27	–	–	46	17.100,11
Guatemala	3	1.829,90	38	18.759,79	19	10.705,40	1	537,03	–	–	61	31.832,12
Guinea	–	–	–	–	1	667,34	6	1.297,35	–	–	7	1.964,69
Guinea Bissau	1	724,45	–	–	2	1.144,46	9	1.747,20	–	–	12	3.616,11
Guinea Ecuatorial	1	744,58	16	7.640,08	15	6.277,87	2	540,38	–	–	34	15.202,91
Honduras	–	–	19	12.498,08	13	7.236,97	8	1.635,96	–	–	40	21.371,01
Hungría	11	8.524,91	26	12.239,47	14	8.764,06	10	1.638,99	–	–	61	31.167,43
India	2	1.608,69	13	9.731,50	18	10.381,19	12	2.798,71	–	–	45	24.520,09
Indonesia	–	–	2	1.575,61	1	1.353,12	–	–	–	–	3	2.928,73
Irlanda	5	2.808,07	34	11.444,20	7	3.319,49	4	756,29	–	–	50	18.328,05
Islandia	–	–	1	395,70	2	1.565,94	1	17,76	–	–	4	1.979,40
Israel	1	2.116,92	16	10.622,92	16	12.582,53	3	1.053,08	1	660,31	37	27.035,76
Italia	57	31.530,92	1.116	308.502,60	322	115.282,96	34	9.887,05	4	2.673,92	1.533	467.877,45
Jamaica	–	–	1	1.803,41	–	–	–	–	–	–	1	1.803,41

(*) No están incluidas las pensiones del ISM.

Pensiones en vigor abonadas a residentes en el extranjero, por clases y país de residencia(*)

Cuadro 6.37 (continuación)

Datos a 31 de diciembre de 2012

Países	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. de Familiares		TOTAL	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Japón	1	763,60	148	34.421,39	11	6.744,67	6	1.330,14	–	–	166	43.259,80
Jordania	2	3.011,93	5	5.648,12	4	2.803,45	2	1.039,08	–	–	13	12.502,58
Kenia	–	–	1	619,60	2	1.143,00	1	201,58	–	–	4	1.964,18
Letonia	1	142,55	2	64,97	2	917,06	–	–	–	–	5	1.124,58
Líbano	–	–	4	5.285,02	–	–	–	–	–	–	4	5.285,02
Liechtenstein	–	–	7	950,05	2	127,58	–	–	–	–	9	1.077,63
Lituania	12	3.030,40	17	3.014,99	8	2.773,25	9	1.787,93	–	–	46	10.606,57
Luxemburgo	21	2.373,08	124	23.266,89	46	13.445,34	9	1.992,07	–	–	200	41.077,38
Macedonia	–	–	–	–	2	527,33	–	–	–	–	2	527,33
Madagascar	–	–	1	561,88	1	465,60	–	–	–	–	2	1.027,48
Malasia	–	–	2	656,15	–	–	–	–	–	–	2	656,15
Mali	4	3.134,53	–	–	9	5.268,26	22	4.442,96	–	–	35	12.845,75
Malta	1	1.764,87	5	2.572,65	1	1.482,37	–	–	–	–	7	5.819,89
Marruecos	163	110.718,97	481	326.811,71	904	491.209,08	672	138.046,17	15	7.875,24	2.235	1.074.661,17
Martinica	–	–	1	395,70	–	–	–	–	–	–	1	395,70
Mauricio	–	–	3	1.309,55	–	–	–	–	–	–	3	1.309,55
Mauritania	–	–	–	–	7	4.455,13	8	1.681,29	–	–	15	6.136,42
México	46	38.673,77	732	342.816,28	478	202.967,84	46	10.156,20	2	913,80	1.304	595.527,89
Moldavia	1	801,79	1	854,92	6	4.506,16	6	1.190,00	–	–	14	7.352,87
Mónaco	1	395,70	10	10.046,48	2	2.486,86	–	–	–	–	13	12.929,04
Mozambique	–	–	2	791,40	1	1.413,47	2	1.087,30	–	–	5	3.292,17
Nepal	–	–	1	587,00	–	–	–	–	–	–	1	587,00
Nicaragua	5	4.284,52	20	14.047,95	4	2.032,53	6	3.848,81	–	–	35	24.213,81
Nigeria	–	–	–	–	1	468,50	4	769,80	–	–	5	1.238,30
Noruega	28	4.554,42	76	15.903,18	17	7.622,33	9	3.640,20	–	–	130	31.720,13
Nueva Zelanda	–	–	1	618,90	1	904,52	–	–	–	–	2	1.523,42
Países Bajos	16	13.299,30	1.595	330.654,69	289	72.075,85	24	5.699,53	–	–	1.924	421.729,37
Pakistán	16	14.576,01	25	25.526,57	68	43.741,37	92	19.685,05	–	–	201	103.529,00
Panamá	3	2.003,09	77	41.603,06	30	12.348,73	2	636,05	–	–	112	56.590,93
Paraguay	15	13.253,66	44	32.276,94	30	14.432,18	12	2.631,14	–	–	101	62.593,92
Perú	64	55.797,16	214	133.192,23	139	70.717,84	76	19.389,19	3	1.579,82	496	280.676,24
Polinesia Francesa	–	–	1	395,70	–	–	–	–	–	–	1	395,70
Polonia	90	55.084,68	154	45.075,34	116	62.370,40	125	27.515,93	–	–	485	190.046,35
Portugal	611	348.535,70	1.603	521.942,18	1.041	411.554,42	392	80.021,83	17	8.659,58	3.664	1.370.713,71
Puerto Rico	1	614,33	55	19.661,33	24	12.785,75	1	189,00	–	–	81	33.250,41
Reino Unido	38	33.533,88	2.722	693.951,03	482	181.447,82	60	15.851,18	–	–	3.302	924.783,91
República Checa	27	17.055,47	37	14.277,55	18	13.498,61	5	1.767,61	–	–	87	46.599,24
Repú. Dominicana	61	51.519,63	273	202.081,88	141	75.849,46	79	19.272,09	1	456,90	555	349.179,96
Rumania	178	98.408,44	156	38.527,09	168	103.620,66	159	37.079,12	–	–	661	277.635,31
Rusia, Federación	2	1.537,63	14	8.323,17	21	11.983,46	4	1.385,81	–	–	41	23.230,07
Santa Lucía	–	–	1	2.522,89	–	–	–	–	–	–	1	2.522,89
S. Tomás y Príncipe	–	–	–	–	–	–	1	657,50	–	–	1	657,50
Senegal	3	2.007,62	2	2.043,68	26	17.400,33	52	11.336,30	1	456,90	84	33.244,83
Serbia	–	–	1	1.071,42	1	1.223,87	3	839,22	–	–	5	3.134,51
Seychelles	–	–	1	129,14	–	–	–	–	–	–	1	129,14
Sierra Leona	–	–	–	–	2	1.294,70	3	634,38	–	–	5	1.929,08
Singapur	–	–	1	599,78	1	1.284,31	2	987,95	–	–	4	2.872,04
Siria, República	1	2.522,89	2	3.211,94	2	1.384,57	4	1.226,42	–	–	9	8.345,82
Sudán	–	–	–	–	1	1.421,91	–	–	–	–	1	1.421,91
Suecia	66	10.708,99	596	121.382,70	82	31.611,15	19	3.581,83	–	–	763	167.284,67
Suiza	235	29.739,38	3.529	849.034,69	750	182.240,36	31	3.267,14	1	456,90	4.546	1.064.738,47
Tailandia	–	–	25	15.641,90	6	4.343,67	1	513,55	–	–	32	20.499,12
Tanzania	1	1.583,12	2	2.622,16	–	–	–	–	–	–	3	4.205,28
Togo	–	–	–	–	1	1.141,80	2	878,88	–	–	3	2.020,68
Túnez	2	1.251,91	7	8.829,62	4	2.451,68	4	1.315,40	–	–	17	13.848,61
Turquía	–	–	4	857,28	5	3.399,00	1	254,02	–	–	10	4.510,30
Ucrania	15	5.481,10	16	2.099,46	42	25.059,86	41	8.433,82	–	–	114	41.074,24
Uruguay	65	41.122,14	768	250.810,57	535	188.430,96	34	7.656,90	3	1.533,27	1.405	489.553,84
Uzbekistán	–	–	1	537,60	–	–	–	–	–	–	1	537,60
Venezuela	21	15.331,87	1.989	742.230,14	1.338	520.375,43	33	7.999,67	6	3.607,68	3.387	1.289.544,79
Vietnam	1	1.161,14	1	2.177,31	1	215,98	–	–	–	–	3	3.554,43
Totales	3.910	2.130.394,16	70.040	19.318.123,46	30.898	10.301.093,75	3.775	872.351,59	109	56.257,87	108.732	32.678.220,83

(*) No están incluidas las pensiones del ISM.

7. Altas iniciales y bajas definitivas de pensiones en el año 2012

7. Altas iniciales y bajas definitivas de pensiones producidas en el año 2012

Los cuadros siguientes reúnen información sobre altas iniciales y bajas definitivas de pensiones, registradas en el año 2012:

Altas iniciales y bajas definitivas de pensiones en el año 2012

(Cuadros 7.1 a 7.4)

Se recoge información de número, importe y pensión media por clases de pensión y regímenes (Cuadros 7.1 y 7.2).

Los cuadros 7.3 y 7.4 ofrecen la misma información distribuida por regímenes y sexo.

Altas iniciales y bajas definitivas con complemento por mínimo y relación con el total de altas y bajas

(Cuadros 7.5 Y 7.6)

Muestran, por clases y por regímenes, el número de altas y bajas con complemento por mínimo y el importe medio mensual de este complemento, el número y la pensión media del total de altas iniciales y bajas definitivas y la relación porcentual de las primeras sobre el total, tanto para el número como para el importe medio.

En el Cuadro 7.5 (por clases) se comprueba que es la pensión de Favor de Familiares la que tiene mayor porcentaje de altas iniciales de pensiones con complemento por mínimo sobre el total de altas de esa misma pensión (52,47%). Por el contrario, la pensión de Incapacidad Permanente es en la que menor peso tiene el número de altas de esta clase, siendo este porcentaje del 13,45%, muy inferior al resto.

En las bajas definitivas de pensiones con complemento por mínimo, igualmente es la pensión de Favor de Familiares la que presenta una participación de este tipo de bajas sobre el total de bajas más alto, situándose en un 50,77%. También es la pensión de Incapacidad Permanente la que ocupa el último lugar, con una participación del 11,28%.

El grado de participación del número de altas iniciales y bajas definitivas de pensiones con complemento por mínimo, sobre el total de altas y bajas, por regímenes se recoge en el cuadro 7.6. La mayor participación de altas iniciales con complemento por mínimo se da en el Régimen Especial de Empleados de Hogar, con un 63,29%, seguido del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con un 33,49% de participación.

En el caso de las bajas definitivas con complemento por mínimo, la mayor participación de este tipo de bajas sobre el total de bajas corresponde al Régimen Especial de Empleados de Hogar (52,90%). El más bajo se recoge en el Régimen Especial de la Minería del Carbón (15,57%).

En el conjunto del Sistema, es superior el porcentaje de mínimos en las bajas definitivas que en las altas iniciales (29,73% y 21,82%, respectivamente).

Altas iniciales de pensiones contributivas del Sistema de la Seguridad Social, por clases y regímenes

Cuadro 7.1

Año 2012

Regímenes	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			TOTAL		
	Núm.	Importe.	P. media	Núm.	Importe.	P. media	Núm.	Importe.	P. media	Núm.	Importe.	P. media	Núm.	Importe.	P. media	Núm.	Importe.	P. media
General	62.573	62.788.110,42	1.003,44	235.197	326.903.801,73	1.389,91	96.856	65.861.466,37	679,99	19.568	6.258.999,46	319,86	3.664	1.365.118,86	372,58	417.858	463.177.496,84	1.108,46
Trabajadores Autónomos	15.392	10.574.794,97	687,03	59.726	48.258.583,51	808,00	28.167	13.177.059,00	467,82	4.522	1.120.989,82	247,90	813	250.546,14	308,17	108.620	73.381.973,44	675,58
Trabajadores del Mar	580	483.815,41	834,16	2.773	3.691.357,07	1.331,18	2.234	1.411.105,47	631,65	303	102.398,08	337,95	134	45.373,56	338,61	6.024	5.734.049,59	951,87
Minería del Carbón	58	86.076,02	1.484,07	1.504	3.438.624,89	2.286,32	1.222	1.129.492,99	924,30	88	48.291,18	548,76	54	36.386,48	673,82	2.926	4.738.871,56	1.619,57
Empleados del Hogar	782	366.763,71	469,01	2.460	1.268.877,89	515,80	738	209.805,20	284,29	155	48.475,93	312,75	46	16.333,10	355,07	4.181	1.910.255,83	456,89
Accidentes de Trabajo	4.133	4.269.860,21	1.033,11	–	–	–	866	731.461,17	844,64	569	211.710,91	372,08	25	15.332,01	613,28	5.593	5.228.364,30	934,80
Enf. Profesionales	618	809.709,33	1.310,21	–	–	–	404	443.577,16	1.097,96	30	11.790,43	393,01	13	13.432,16	1.033,24	1.065	1.278.509,08	1.200,48
SOVI	–	–	––	6.740	2.544.780,66	377,56	1.491	566.199,58	379,74	–	–	–	–	–	–	8.231	3.110.980,24	377,96
Total regímenes	84.136	79.379.130,07	943,46	308.400	386.106.025,75	1.251,97	131.978	83.530.166,94	632,91	25.235	7.802.655,81	309,20	4.749	1.742.522,31	366,92	554.498	558.560.500,88	1.007,33

Bajas definitivas de pensiones contributivas del Sistema de la Seguridad Social, por clases y regímenes

Cuadro 7.2

Año 2012

Regímenes	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			TOTAL		
	Núm.	Importe.	P. media	Núm.	Importe.	P. media	Núm.	Importe.	P. media	Núm.	Importe.	P. media	Núm.	Importe.	P. media	Núm.	Importe.	P. media
General	21.182	22.910.990,72	1.081,63	170.614	180.715.139,40	1.059,20	80.479	47.035.315,30	584,44	3.063	1.592.593,14	519,95	3.416	1.094.911,83	320,52	278.754	253.348.950,39	908,86
Trabajadores Autónomos	4.665	3.413.666,75	731,76	57.711	33.539.092,93	581,16	29.178	12.147.224,74	416,31	924	398.269,42	431,03	725	221.071,14	304,93	93.203	49.719.324,98	533,45
Trabajadores del Mar	290	264.902,39	913,46	3.205	3.074.581,40	959,31	2.430	1.357.755,72	558,75	98	49.504,43	505,15	115	39.720,82	345,40	6.138	4.786.464,76	779,81
Minería del Carbón	127	189.528,00	1.492,35	1.846	2.860.396,16	1.549,51	1.252	835.280,79	667,16	48	30.641,11	638,36	42	20.657,49	491,85	3.315	3.936.503,55	1.187,48
Empleados del Hogar	262	138.729,53	529,50	8.001	3.982.875,37	497,80	1.008	296.650,67	294,30	55	21.012,67	382,05	64	17.825,35	278,52	9.390	4.457.093,59	474,66
Accidentes de Trabajo	1.252	1.246.559,16	995,65	2.629	1.986.712,64	755,69	1.709	993.402,80	581,28	86	57.483,06	668,41	102	63.253,02	620,13	5.778	4.347.410,68	752,41
Enf. Profesionales	172	224.294,24	1.304,04	848	1.407.453,67	1.659,73	977	685.590,94	701,73	31	18.347,97	591,87	15	10.421,16	694,74	2.043	2.346.107,98	1.148,36
SOVI	2.331	877.679,88	376,53	14.676	5.453.575,08	371,60	2.845	905.878,48	318,41	–	–	–	–	–	–	19.852	7.237.133,44	364,55
Total regímenes	30.281	29.266.350,67	966,49	259.530	233.019.826,65	897,85	119.878	64.257.099,44	536,02	4.305	2.167.851,80	503,57	4.479	1.467.860,81	327,72	418.473	330.178.989,37	789,01

Altas iniciales de pensiones por regímenes y sexo

Cuadro 7.3

Año 2012

Regímenes	Hombres			Mujeres			No consta			TOTAL		
	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media
General	222.870	297.797.786,33	1.336,20	194.962	165.368.447,10	848,21	26	11.263,41	433,21	417.858	463.177.496,84	1.108,46
Trabajadores Autónomos	55.840	43.636.469,50	781,46	52.778	29.744.381,04	563,58	2	1.122,90	561,45	108.620	73.381.973,44	675,58
Trabajadores del Mar	3.170	3.950.910,99	1.246,34	2.854	1.783.138,60	624,79	–	–	–	6.024	5.734.049,59	951,87
Minería del Carbón	1.609	3.534.936,71	2.196,98	1.317	1.203.934,85	914,15	–	–	–	2.926	4.738.871,56	1.619,57
Empleados del Hogar	885	267.515,10	302,28	3.296	1.642.740,73	498,40	–	–	–	4.181	1.910.255,83	456,89
Accidentes de Trabajo	3.711	3.761.871,64	1.013,71	1.882	1.466.492,66	779,22	–	–	–	5.593	5.228.364,30	934,80
Enf. Profesionales	522	723.435,69	1.385,89	543	555.073,39	1.022,23	–	–	–	1.065	1.278.509,08	1.200,48
SOVI	629	222.611,82	353,91	7.596	2.886.045,19	379,94	6	2.323,23	387,21	8.231	3.110.980,24	377,96
Total regímenes	**289.236**	**353.895.537,78**	**1.223,55**	**265.228**	**204.650.253,56**	**771,60**	**34**	**14.709,54**	**432,63**	**554.498**	**558.560.500,88**	**1.007,33**

Bajas definitivas de pensiones por regímenes y sexo

Cuadro 7.4

Año 2012

Regímenes	Hombres			Mujeres			No consta			TOTAL		
	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media
General	161.445	174.262.383,59	1.079,39	117.308	79.086.339,56	674,18	1	227,24	227,24	278.754	253.348.950,39	908,86
Trabajadores Autónomos	42.494	26.191.431,10	616,36	50.705	23.525.509,57	463,97	4	2.384,31	596,08	93.203	49.719.324,98	533,45
Trabajadores del Mar	3.435	3.274.028,13	953,14	2.703	1.512.436,63	559,54	–	–	–	6.138	4.786.464,76	779,81
Minería del Carbón	1.981	3.040.907,52	1.535,04	1.334	895.596,03	671,36	–	–	–	3.315	3.936.503,55	1.187,48
Empleados del Hogar	1.193	386.661,04	324,11	8.197	4.070.432,55	496,58	–	–	–	9.390	4.457.093,59	474,66
Accidentes de Trabajo	3.691	3.086.290,64	836,17	2.087	1.261.120,04	604,27	–	–	–	5.778	4.347.410,68	752,41
Enf. Profesionales	1.013	1.617.478,47	1.596,72	1.030	728.629,51	707,41	–	–	–	2.043	2.346.107,98	1.148,36
SOVI	3.713	1.354.954,11	364,92	16.138	5.882.174,94	364,49	1	4,39	4,39	19.852	7.237.133,44	364,55
Total regímenes	**218.965**	**213.214.134,60**	**973,74**	**199.502**	**116.962.238,83**	**586,27**	**6**	**2.615,94**	**435,99**	**418.473**	**330.178.989,37**	**789,01**

Altas iniciales y bajas definitivas de pensiones
Año 2012

Gráfico 7.1

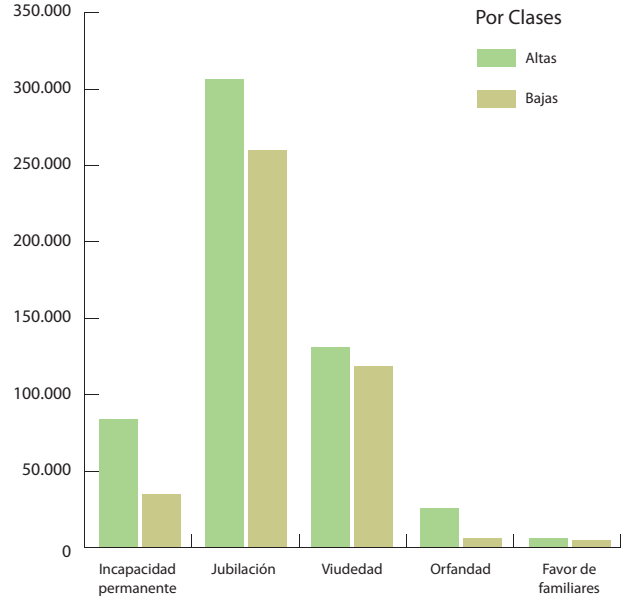

Altas iniciales y bajas definitivas de pensiones
Año 2012

Gráfico 7.2

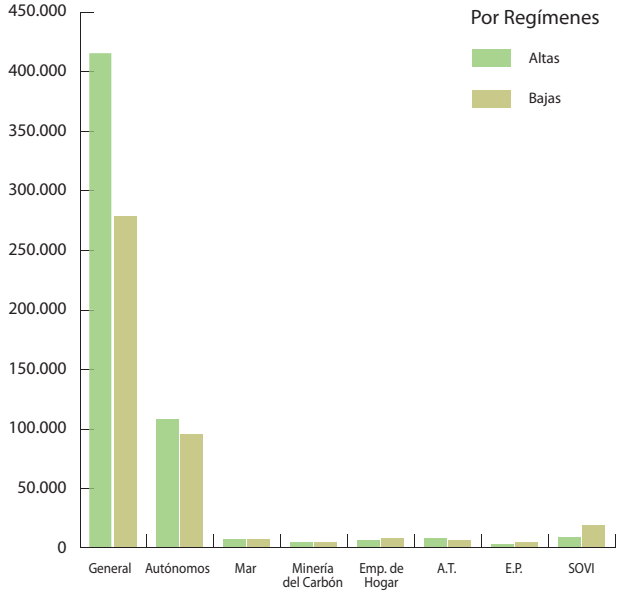

Altas iniciales con complemento por mínimos y relación con el total de altas iniciales
Distribución por clases

Cuadro 7.5
Año 2012

Clases de pensión	Complemento mínimo		Total		C. mínimo/TOTAL	
	Número	Importe medio	Número	Pensión media	% Número	%Importe medio
Incapacidad Permanente	11.318	137,29	84.136	943,46	13,45	14,55
Jubilación	54.383	181,77	308.400	1.251,97	17,63	14,52
Viudedad	41.511	221,23	131.978	632,91	31,45	34,95
Orfandad	11.272	80,47	25.235	309,20	44,67	26,03
Favor de Familiares	2.492	62,42	4.749	366,92	52,47	17,01
Total pensiones	120.976	179,25	554.498	1.007,33	21,82	17,79

Bajas definitivas con complemento por mínimos y relación con el total de bajas definitivas
Distribución por clases

Clases de pensión	Complemento mínimo		Total		C. mínimo/TOTAL	
	Número	Importe medio	Número	Pensión media	% Número	%Importe medio
Incapacidad Permanente	3.415	148,43	30.281	966,49	11,28	15,36
Jubilación	69.353	213,34	259.530	897,85	26,72	23,76
Viudedad	47.027	277,60	119.878	536,02	39,23	51,79
Orfandad	2.328	206,21	4.305	503,57	54,08	40,95
Favor de Familiares	2.274	89,66	4.479	327,72	50,77	27,36
Total pensiones	124.397	233,46	418.473	789,01	29,73	29,59

Altas iniciales con complemento por mínimos y relación con el total de altas iniciales
Distribución por regímenes

Cuadro 7.6
Año 2012

Regímenes	Complemento mínimo		Total		C. mínimo/TOTAL	
	Número	Importe medio	Número	Pensión media	% Número	%Importe medio
General	80.109	173,30	417.858	1.108,46	19,17	15,63
Trabajadores Autónomos	36.372	187,23	108.620	675,58	33,49	27,71
Trabajadores del Mar	1.341	158,89	6.024	951,87	22,26	16,69
Minería del Carbón	111	154,25	2.926	1.619,57	3,79	9,52
Empleados de Hogar	2.646	264,31	4.181	456,89	63,29	57,85
Accid. de trabajo y enf. profesional	397	159,33	6.658	977,30	5,96	16,30
SOVI	–	–	8.231	377,96	–	–
Total regímenes	120.976	179,25	554.498	1.007,33	21,82	17,80

Bajas definitivas con complemento por mínimos y relación con el total de bajas definitivas
Distribución por regímenes

Regímenes	Complemento mínimo		Total		C. mínimo/TOTAL	
	Número	Importe medio	Número	Pensión media	% Número	%Importe medio
General	74.131	223,73	278.754	908,86	26,59	24,62
Trabajadores Autónomos	40.835	246,91	93.203	533,45	43,81	46,28
Trabajadores del Mar	1.954	217,30	6.138	779,81	31,83	27,87
Minería del Carbón	516	210,04	3.315	1.187,48	15,57	17,69
Empleados de Hogar	4.967	262,31	9.390	474,66	52,90	55,26
Accid. de trabajo y enf. profesional	1.994	269,75	7.821	855,84	25,50	31,52
SOVI	–	–	19.852	364,55	–	–
Total regímenes	124.397	233,46	418.473	789,01	29,73	29,59

8. Series anuales

8. Series anuales

En este apartado se puede comprobar la evolución de pensiones en vigor, de la distribución de la Incapacidad Permanente por grados incapacidad, del número anual de altas iniciales y bajas definitivas, del número de estas altas y bajas con complemento por mínimo, y de la distribución del importe de las pensiones por conceptos, es decir, pensión inicial, revalorización y complemento por mínimos. Los datos se ofrecen desglosados por regímenes y clases de pensiones para el periodo 2003-2012.

Los dos últimos cuadros recogen datos sobre el número de pensiones con complemento por mínimo, para el total sistema, y la relación entre pensiones y pensionistas, también para el total sistema.

Las distintas series históricas ofrecidas en este informe permiten analizar las tendencias a corto plazo de las distintas clases de pensiones y regímenes, al mismo tiempo que reflejan las actuaciones normativas, o de otra índole, practicadas en el período que abarca la serie.

Desde esta perspectiva, analizando la información ofrecida en los distintos cuadros, pueden destacarse algunos hechos: por ejemplo, que por aplicación de la Ley 24/1997, se produce el cambio de denominación de las Pensiones de Incapacidad Permanente que pasan a denominarse de "Jubilación procedente de incapacidad" cuando sus titulares cumplen los 65 años. Por este motivo se produce en 1997 un descenso del 52,11% en el número de pensiones de incapacidad permanente, mientras que el aumento en las pensiones de jubilación es del 28,69.

Igualmente, en la pensión de Orfandad el proceso de sustitución de perceptores por beneficiarios produce una variación del 22,63% en el año 1996 sobre 1995.

Los mayores incrementos del periodo 1997, 1999, 2002 y 2012 derivan de la ampliación progresiva de los límites de edad para ser beneficiario de esta prestación recogida en la Ley 24/1997, R.D. 1465/2001 y Ley 27/2011.

Cabe señalar finalmente, que los mayores incrementos de nómina de viudedad en el periodo 2002-2004 derivan de la mejora de la protección por muerte y supervivencia prevista en el Acuerdo Social de 9 de abril de 2001, con elevación del porcentaje aplicable a la base reguladora de estas pensiones en el año 2002, del 45% al 46%; del 46% al 48% en 2003 y del 48% al 52% en 2004 o, en los supuestos de cargas familiares y bajo determinadas condiciones de renta, del 45% al 70%.

En los cuadros **8.15, 8.17 y 8.18** se refleja claramente lo dispuesto en el RD 463/2003 por el que se reconoce el derecho a la pensión de incapacidad permanente total para la profesión habitual con el 75% a los trabajadores por cuenta propia de los Regímenes Especiales Agrario, de Trabajadores del Mar y de Trabajadores Autónomos.

Asimismo, en el cuadro **8.12** se aprecia el efecto de la entrada en vigor de la Ley 9/2005, de 6 de junio, que compatibiliza las pensiones del SOVI con las pensiones de Viudedad del Sistema de la Seguridad Social, situando las variaciones porcentuales de las pensiones de incapacidad permanente y jubilación en vigor en este régimen del año 2005 en 29,38% y 30,27%, respectivamente. Asimismo las altas SOVI (cuadro 9.34) experimentan un incremento del 410,00% para la incapacidad permanente y del 294,27% para la jubilación.

Por último, señalar que la integración del Régimen Especial Agrario de trabajadores por cuenta propia en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (desde 01/01/2008) y la del Régimen Especial Agrario en el Régimen General (desde 1/1/2012) queda reflejada en las series históricas de los regímenes afectados.

Evolución del número de pensiones en vigor en terminos de varación interanual
Periodo 1993-2012
Por clases

Gráfico 8.1

con datos a 31 de diciembre de cada año

Evolución de las pensiones contributivas en vigor por clases
Periodo 1993-2012

Cuadro 8.1/1

con datos a 31 de diciembre de cada año

Años	Incapacidad Permanente			Jubilacion			Viudedad		
	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media
1993	1.654.591	597.913,70	361,37	3.141.673	1.234.092,05	392,81	1.763.609	434.648,92	246,45
1994	1.667.951	634.641,05	380,49	3.225.629	1.343.110,96	416,39	1.799.337	464.882,73	258,36
1995	1.677.379	677.061,13	403,64	3.313.602	1.471.120,49	443,96	1.837.241	501.690,51	273,07
1996	1.694.440	726.619,74	428,83	3.398.186	1.605.880,77	472,57	1.879.340	542.226,50	288,52
1997	811.485	383.224,61	472,25	4.372.974	2.094.205,79	478,90	1.920.188	571.878,20	297,82
1998	800.644	395.279,25	493,70	4.441.008	2.205.537,52	496,63	1.956.655	601.231,83	307,28
1999	796.426	410.139,84	514,98	4.475.348	2.299.097,61	513,72	1.992.332	630.582,05	316,50
2000	790.304	429.331,30	543,25	4.526.684	2.440.713,93	539,18	2.028.497	675.804,07	333,16
2001	788.153	455.542,91	577,99	4.571.096	2.601.694,02	569,16	2.058.491	722.367,49	350,92
2002	794.973	481.750,78	606,00	4.592.041	2.720.032,85	592,34	2.091.794	774.089,43	370,06
2003	806.689	517.269,47	641,23	4.617.033	2.886.915,54	625,28	2.121.893	844.403,64	397,95
2004	828.095	555.827,43	671,21	4.634.658	3.035.250,27	654,90	2.153.557	935.297,27	434,30
2005	845.667	594.238,07	702,69	4.777.953	3.290.482,82	688,68	2.183.358	993.210,59	454,90
2006	878.333	646.952,56	736,57	4.843.473	3.532.427,16	729,32	2.212.486	1.059.370,61	478,81
2007	902.484	691.067,06	765,74	4.900.756	3.776.633,33	770,62	2.240.408	1.121.541,62	500,60
2008	916.291	738.984,36	806,50	4.995.691	4.107.647,10	822,24	2.263.259	1.202.939,63	531,51
2009	930.831	778.347,47	836,19	5.097.112	4.396.515,20	862,55	2.282.687	1.270.354,01	556,52
2010	935.514	799.121,34	854,21	5.203.364	4.647.684,05	893,21	2.302.060	1.321.962,77	574,25
2011	941.490	822.169,00	873,26	5.296.851	4.892.885,04	923,73	2.319.896	1.366.019,95	588,83
2012	940.843	838.516,63	891,24	5.402.863	5.167.060,87	956,36	2.331.812	1.408.297,15	603,95

Variación porcentual interanual

Años	%	%	%	%	%	%	%	%	%
1993 - 1994	0,81	6,14	5,29	2,67	8,83	6,00	2,03	6,96	4,83
1994 - 1995	0,57	6,68	6,08	2,73	9,53	6,62	2,11	7,92	5,69
1995 - 1996	1,02	7,32	6,24	2,55	9,16	6,44	2,29	8,08	5,66
1996 - 1997	-52,11	-47,26	10,13	28,69	30,41	1,34	2,17	5,47	3,22
1997 - 1998	-1,34	3,15	4,54	1,56	5,32	3,70	1,90	5,13	3,17
1998 - 1999	-0,53	3,76	4,31	0,77	4,24	3,44	1,82	4,88	3,00
1999 - 2000	-0,77	4,68	5,49	1,15	6,16	4,96	1,82	7,17	5,26
2000 - 2001	-0,27	6,11	6,39	0,98	6,60	5,56	1,48	6,89	5,33
2001 - 2002	0,87	5,75	4,85	0,46	4,55	4,07	1,62	7,16	5,45
2002 - 2003	1,47	7,37	5,81	0,54	6,14	5,56	1,44	9,08	7,54
2003 - 2004	2,65	7,45	4,68	0,38	5,14	4,74	1,49	10,76	9,14
2004 - 2005	2,12	6,91	4,69	3,09	8,41	5,16	1,38	6,19	4,74
2005 - 2006	3,86	8,87	4,82	1,37	7,35	5,90	1,33	6,66	5,26
2006 - 2007	2,75	6,82	3,96	1,18	6,91	5,66	1,26	5,87	4,55
2007 - 2008	1,53	6,93	5,32	1,94	8,76	6,70	1,02	7,26	6,17
2008 - 2009	1,59	5,33	3,68	2,03	7,03	4,90	0,86	5,60	4,71
2009 - 2010	0,50	2,67	2,16	2,08	5,71	3,55	0,85	4,06	3,19
2010 - 2011	0,64	2,88	2,23	1,80	5,28	3,42	0,77	3,33	2,54
2011 - 2012	-0,07	1,99	2,06	2,00	5,60	3,53	0,51	3,09	2,57

Importe en miles de €

Evolución de las pensiones contributivas en vigor por clases
Periodo 1993-2012

Cuadro 8.1/2
con datos a 31 de diciembre de cada año

Años	Orfandad			Favor de Familiares			TOTAL		
	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media
1993	168.067	31.822,22	189,34	41.963	7.710,79	183,75	6.769.903	2.306.187,68	340,65
1994	168.251	33.056,98	196,47	41.915	8.113,23	193,56	6.903.083	2.483.804,95	359,81
1995	168.659	34.592,99	205,11	42.797	8.719,28	203,74	7.039.678	2.693.184,40	382,57
1996	206.833	36.119,11	174,63	44.194	9.260,62	209,54	7.222.993	2.920.106,76	404,28
1997	213.496	38.727,38	181,40	46.089	10.048,96	218,03	7.364.232	3.098.084,93	420,69
1998	232.625	43.301,21	186,14	45.270	10.235,28	226,09	7.476.202	3.255.585,10	435,46
1999	253.065	48.210,92	190,51	44.610	10.473,30	234,77	7.561.781	3.398.503,72	449,43
2000	259.926	52.125,13	200,54	43.981	10.958,50	249,16	7.649.392	3.608.932,93	471,79
2001	254.962	54.196,91	212,57	42.977	11.421,93	265,77	7.715.679	3.845.223,27	498,36
2002	272.885	60.135,73	220,37	42.112	11.815,15	280,56	7.793.805	4.047.823,94	519,36
2003	268.559	62.924,81	234,31	41.576	12.587,05	302,75	7.855.750	4.324.100,51	550,44
2004	263.883	66.567,68	252,26	40.502	13.420,57	331,36	7.920.695	4.606.363,21	581,56
2005	260.720	70.749,06	271,36	39.570	14.038,99	354,79	8.107.268	4.962.719,53	612,13
2006	258.387	74.393,81	287,92	38.700	14.693,95	379,69	8.231.379	5.327.838,09	647,26
2007	256.966	77.826,13	302,87	37.932	15.286,18	402,99	8.338.546	5.682.354,33	681,46
2008	261.012	85.179,59	326,34	37.674	16.279,20	432,11	8.473.927	6.151.029,88	725,88
2009	266.436	90.982,01	341,48	37.810	17.002,72	449,69	8.614.876	6.553.201,41	760,68
2010	270.488	95.063,44	351,45	37.628	17.414,51	462,81	8.749.054	6.881.246,12	786,51
2011	275.077	99.264,46	360,86	38.121	18.080,44	474,29	8.871.435	7.198.418,89	811,42
2012	295.221	107.862,45	365,36	37.609	18.391,72	489,02	9.008.348	7.540.128,82	837,02

Variación porcentual interanual

Años	%	%	%	%	%	%	%	%	%
1993 - 1994	0,11	3,88	3,77	-0,11	5,22	5,34	1,97	7,70	5,62
1994 - 1995	0,24	4,65	4,39	2,10	7,47	5,26	1,98	8,43	6,33
1995 - 1996	22,63	4,41	-14,86	3,26	6,21	2,85	2,60	8,43	5,67
1996 - 1997	3,22	7,22	3,88	4,29	8,51	4,05	1,96	6,09	4,06
1997 - 1998	8,96	11,81	2,62	-1,78	1,85	3,70	1,52	5,08	3,51
1998 - 1999	8,79	11,34	2,35	-1,46	2,33	3,84	1,14	4,39	3,21
1999 - 2000	2,71	8,12	5,27	-1,41	4,63	6,13	1,16	6,19	4,98
2000 - 2001	-1,91	3,97	6,00	-2,28	4,23	6,66	0,87	6,55	5,63
2001 - 2002	7,03	10,96	3,67	-2,01	3,44	5,57	1,01	5,27	4,21
2002 - 2003	-1,59	4,64	6,32	-1,27	6,53	7,91	0,79	6,83	5,98
2003 - 2004	-1,74	5,79	7,66	-2,58	6,62	9,45	0,83	6,53	5,65
2004 - 2005	-1,20	6,28	7,57	-2,30	4,61	7,07	2,36	7,74	5,26
2005 - 2006	-0,89	5,15	6,10	-2,20	4,67	7,02	1,53	7,36	5,74
2006 - 2007	-0,55	4,61	5,19	-1,98	4,03	6,14	1,30	6,65	5,28
2007 - 2008	1,57	9,45	7,75	-0,68	6,50	7,23	1,62	8,25	6,52
2008 - 2009	2,08	6,81	4,64	0,36	4,44	4,07	1,66	6,54	4,80
2009 - 2010	1,52	4,49	2,92	-0,48	2,42	2,92	1,56	5,01	3,40
2010 - 2011	1,70	4,42	2,68	1,31	3,82	2,48	1,40	4,61	3,17
2011 - 2012	7,32	8,66	1,25	-1,34	1,72	3,11	1,54	4,75	3,16

Importe en miles de €

Evolución del número de pensiones en vigor. Periodo 2003-2012
Total Sistema

Cuadro 8.2

con datos a 31 de diciembre de cada año

Años	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2003	806.689	1,47	4.617.033	0,54	2.121.893	1,44	268.559	-1,59	41.576	-1,27	7.855.750	0,79
2004	828.095	2,65	4.634.658	0,38	2.153.557	1,49	263.883	-1,74	40.502	-2,58	7.920.695	0,83
2005	845.667	2,12	4.777.953	3,09	2.183.358	1,38	260.720	-1,20	39.570	-2,30	8.107.268	2,36
2006	878.333	3,86	4.843.473	1,37	2.212.486	1,33	258.387	-0,89	38.700	-2,20	8.231.379	1,53
2007	902.484	2,75	4.900.756	1,18	2.240.408	1,26	256.966	-0,55	37.932	-1,98	8.338.546	1,30
2008	916.291	1,53	4.995.691	1,94	2.263.259	1,02	261.012	1,57	37.674	-0,68	8.473.927	1,62
2009	930.831	1,59	5.097.112	2,03	2.282.687	0,86	266.436	2,08	37.810	0,36	8.614.876	1,66
2010	935.514	0,50	5.203.364	2,08	2.302.060	0,85	270.488	1,52	37.628	-0,48	8.749.054	1,56
2011	941.490	0,64	5.296.851	1,80	2.319.896	0,77	275.077	1,70	38.121	1,31	8.871.435	1,40
2012	940.843	-0,07	5.402.863	2,00	2.331.812	0,51	295.221	7,32	37.609	-1,34	9.008.348	1,54

Régimen General

Cuadro 8.3

Años	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2003	468.523	3,13	2.503.916	1,51	1.238.817	2,42	164.897	-1,61	26.558	-2,29	4.402.711	1,79
2004	487.411	4,03	2.542.865	1,56	1.268.194	2,37	161.937	-1,80	25.546	-3,81	4.485.953	1,89
2005	498.121	2,20	2.601.930	2,32	1.297.542	2,31	159.729	-1,36	24.610	-3,66	4.581.932	2,14
2006	526.165	5,63	2.662.195	2,32	1.326.382	2,22	158.362	-0,86	23.734	-3,56	4.696.838	2,51
2007	549.664	4,47	2.720.658	2,20	1.354.731	2,14	157.621	-0,47	23.054	-2,87	4.805.728	2,32
2008	565.331	2,85	2.803.704	3,05	1.379.833	1,85	160.738	1,98	22.699	-1,54	4.932.305	2,63
2009	581.275	2,82	2.893.521	3,20	1.403.320	1,70	165.208	2,78	22.688	-0,05	5.066.012	2,71
2010	590.794	1,64	2.986.106	3,20	1.426.617	1,66	168.695	2,11	22.361	-1,44	5.194.573	2,54
2011	600.909	1,71	3.074.032	2,94	1.449.105	1,58	172.730	2,39	22.548	0,84	5.319.324	2,40
2012	670.284	11,55	3.524.023	14,64	1.660.982	14,62	213.092	23,37	25.610	13,58	6.093.991	14,56

R. E. de Trabajadores Autónomos

Cuadro 8.4

Años	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2003	83.767	3,49	565.891	1,93	252.224	2,47	32.474	-0,14	2.472	2,45	936.828	2,14
2004	88.012	5,07	574.858	1,58	259.025	2,70	32.467	-0,02	2.451	-0,85	956.813	2,13
2005	90.055	2,32	592.876	3,13	265.216	2,39	32.337	-0,40	2.440	-0,45	982.924	2,73
2006	95.368	5,90	608.787	2,68	271.131	2,23	32.491	0,48	2.471	1,27	1.010.248	2,78
2007	99.331	4,16	625.489	2,74	277.071	2,19	32.544	0,16	2.411	-2,43	1.036.846	2,63
2008	129.777	30,65	1.149.975	83,85	481.057	73,62	52.128	60,18	8.446	250,31	1.821.383	75,67
2009	130.617	0,65	1.163.317	1,16	482.063	0,21	53.017	1,71	8.592	1,73	1.837.606	0,89
2010	130.537	-0,06	1.177.849	1,25	482.914	0,18	53.805	1,49	8.731	1,62	1.853.836	0,88
2011	130.618	0,06	1.190.837	1,10	483.337	0,09	54.483	1,26	8.938	2,37	1.868.213	0,78
2012	129.187	-1,10	1.205.468	1,23	482.351	-0,20	57.951	6,37	8.832	-1,19	1.883.789	0,83

% = Variación porcentual interanual

Evolución del número de pensiones en vigor. Periodo 2003-2012
R. E. Agrario (*)

Cuadro 8.5

con datos a 31 de diciembre de cada año

Años	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2003	66.440	-0,57	362.299	-0,66	211.062	-0,44	24.888	-1,39	3.240	-1,73	667.929	-0,62
2004	67.033	0,89	357.311	-1,38	210.288	-0,37	24.357	-2,13	3.222	-0,56	662.211	-0,86
2005	65.780	-1,87	357.723	0,12	208.880	-0,67	24.161	-0,80	3.206	-0,50	659.750	-0,37
2006	66.997	1,85	354.375	-0,94	207.355	-0,73	23.876	-1,18	3.139	-2,09	655.742	-0,61
2007	67.385	0,58	351.091	-0,93	205.624	-0,83	23.712	-0,69	3.123	-0,51	650.935	-0,73
2008	67.230	-0,23	350.886	-0,06	203.578	-1,00	23.886	0,73	3.144	0,67	648.724	-0,34
2009	66.812	-0,62	349.813	-0,31	200.910	-1,31	24.116	0,96	3.183	1,24	644.834	-0,60
2010	65.499	-1,97	349.190	-0,18	198.390	-1,25	24.258	0,59	3.209	0,82	640.546	-0,66
2011	64.548	-1,45	346.831	-0,68	195.680	-1,37	24.497	0,99	3.321	3,49	634.877	-0,89
2012	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–

R. E. Agrario Cuenta Propia (**)

Cuadro 8.6

Años	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2003	36.278	-5,53	575.511	-2,75	210.874	-0,79	18.520	-0,23	5.557	3,00	846.740	-2,31
2004	35.317	-2,65	557.816	-3,07	209.225	-0,78	18.487	-0,18	5.635	1,40	826.480	-2,39
2005	32.864	-6,95	543.932	-2,49	207.057	-1,04	18.575	0,48	5.757	2,17	808.185	-2,21
2006	31.458	-4,28	529.600	-2,63	204.734	-1,12	18.605	0,16	5.875	2,05	790.272	-2,22
2007	30.008	-4,61	514.499	-2,85	201.984	-1,34	18.606	0,01	5.911	0,61	771.008	-2,44
2008	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
2009	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
2010	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
2011	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
2012	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–

R. E. de Trabajadores del Mar

Cuadro 8.7

Años	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2003	9.769	-0,64	70.100	0,19	44.007	0,72	5.587	-3,22	950	1,28	130.413	0,16
2004	9.777	0,08	69.902	-0,28	44.408	0,91	5.381	-3,69	925	-2,63	130.393	-0,02
2005	9.576	-2,06	70.334	0,62	44.771	0,82	5.287	-1,75	918	-0,76	130.886	0,38
2006	9.583	0,07	70.509	0,25	45.172	0,90	5.136	-2,86	893	-2,72	131.293	0,31
2007	9.537	-0,48	70.412	-0,14	45.419	0,55	4.986	-2,92	904	1,23	131.258	-0,03
2008	9.390	-1,54	70.786	0,53	45.552	0,29	4.949	-0,74	910	0,66	131.587	0,25
2009	9.180	-2,24	70.812	0,04	45.584	0,07	4.922	-0,55	908	-0,22	131.406	-0,14
2010	8.932	-2,70	71.228	0,59	45.517	-0,15	4.864	-1,18	923	1,65	131.464	0,04
2011	8.676	-2,87	71.522	0,41	45.553	0,08	4.815	-1,01	930	0,76	131.496	0,02
2012	8.490	-2,14	71.609	0,12	45.358	-0,43	4.998	3,80	937	0,75	131.392	-0,08

% = Variación porcentual interanual

(*) Con motivo de la entrada en vigor de la Ley 28/2011, de 22 de septiembre, el Régimen Especial Agrario queda integrado en el Régimen General

(**) Con motivo de la entrada en vigor de la Ley 18/2007, de 4 de julio, los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario quedan integrados en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

Evolución del número de pensiones en vigor. Periodo 2003-2012
R. E. de la Minería del Carbón

Cuadro 8.8

con datos a 31 de diciembre de cada año

Años	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2003	5.293	-2,63	40.762	-1,30	23.539	0,65	2.430	-3,84	538	-2,18	72.562	-0,87
2004	5.127	-3,14	40.209	-1,36	23.679	0,59	2.361	-2,84	515	-4,28	71.891	-0,92
2005	4.979	-2,89	39.731	-1,19	23.735	0,24	2.303	-2,46	512	-0,58	71.260	-0,88
2006	4.833	-2,93	39.416	-0,79	23.845	0,46	2.193	-4,78	516	0,78	70.803	-0,64
2007	4.342	-10,16	39.370	-0,12	23.889	0,18	2.125	-3,10	515	-0,19	70.241	-0,79
2008	4.163	-4,12	38.731	-1,62	23.800	-0,37	2.074	-2,40	510	-0,97	69.278	-1,37
2009	3.976	-4,49	38.210	-1,35	23.764	-0,15	2.012	-2,99	502	-1,57	68.464	-1,17
2010	3.800	-4,43	37.950	-0,68	23.794	0,13	2.035	1,14	495	-1,39	68.074	-0,57
2011	3.613	-4,92	37.888	-0,16	23.853	0,25	2.019	-0,79	492	-0,61	67.865	-0,31
2012	3.531	-2,27	37.577	-0,82	23.809	-0,18	2.058	1,93	503	2,24	67.478	-0,57

R. E. de Empleados de Hogar

Cuadro 8.9

Años	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2003	16.325	-5,38	172.687	-1,14	8.793	2,97	1.601	4,30	496	4,64	199.902	-1,27
2004	15.817	-3,11	170.175	-1,45	9.021	2,59	1.647	2,87	521	5,04	197.181	-1,36
2005	14.858	-6,06	168.233	-1,14	9.238	2,41	1.711	3,89	521	0,00	194.561	-1,33
2006	14.690	-1,13	165.648	-1,54	9.464	2,45	1.757	2,69	536	2,88	192.095	-1,27
2007	14.406	-1,93	163.114	-1,53	9.662	2,09	1.824	3,81	538	0,37	189.544	-1,33
2008	13.759	-4,49	161.056	-1,26	9.836	1,80	1.955	7,18	559	3,90	187.165	-1,26
2009	13.204	-4,03	158.940	-1,31	10.000	1,67	2.129	8,90	581	3,94	184.854	-1,23
2010	12.581	-4,72	156.897	-1,29	10.140	1,40	2.266	6,43	617	6,20	182.501	-1,27
2011	12.119	-3,67	154.674	-1,42	10.207	0,66	2.392	5,56	665	7,78	180.057	-1,34
2012	11.241	-7,24	150.579	-2,65	9.936	-2,66	2.488	4,01	628	-5,56	174.872	-2,88

Accidentes de Trabajo

Cuadro 8.10

Años	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2003	74.867	2,73	42.405	1,08	62.970	0,11	16.877	-5,29	1.527	-5,97	198.646	0,75
2004	77.162	3,07	42.367	-0,09	63.035	0,10	16.011	-5,13	1.449	-5,11	200.024	0,69
2005	78.576	1,83	43.150	1,85	63.054	0,03	15.383	-3,92	1.375	-5,11	201.538	0,76
2006	80.705	2,71	43.398	0,57	63.054	0,00	14.744	-4,15	1.294	-5,89	203.195	0,82
2007	82.241	1,90	43.985	1,35	62.991	-0,10	14.330	-2,81	1.238	-4,33	204.785	0,78
2008	83.885	2,00	44.820	1,90	62.815	-0,28	14.069	-1,82	1.183	-4,44	206.772	0,97
2009	85.727	2,20	45.595	1,73	62.392	-0,67	13.806	-1,87	1.132	-4,31	208.652	0,91
2010	85.936	0,24	46.799	2,64	62.016	-0,60	13.345	-3,34	1.067	-5,74	209.163	0,24
2011	86.093	0,18	47.632	1,78	61.485	-0,86	12.916	-3,21	1.005	-5,81	209.131	-0,02
2012	85.704	-0,45	48.368	1,55	60.723	-1,24	13.407	3,80	882	-12,24	209.084	-0,02

% = Variación porcentual interanual

Evolución del número de pensiones en vigor. Periodo 2003-2012
Enfermedades Profesionales

Cuadro 8.11

con datos a 31 de diciembre de cada año

Años	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2003	13.526	0,80	12.270	0,87	17.211	-0,85	1.285	-2,43	238	-0,83	44.530	0,07
2004	13.857	2,45	12.198	-0,59	17.039	-1,00	1.235	-3,89	238	0,00	44.567	0,08
2005	13.879	0,16	12.266	0,56	16.859	-1,06	1.234	-0,08	231	-2,94	44.469	-0,22
2006	14.052	1,25	12.126	-1,14	16.677	-1,08	1.223	-0,89	242	4,76	44.320	-0,34
2007	13.822	-1,64	12.142	0,13	16.544	-0,80	1.218	-0,41	238	-1,65	43.964	-0,80
2008	13.683	-1,01	12.164	0,18	16.297	-1,49	1.213	-0,41	223	-6,30	43.580	-0,87
2009	13.594	-0,65	12.012	-1,25	16.162	-0,83	1.226	1,07	224	0,45	43.218	-0,83
2010	13.372	-1,63	12.022	0,08	15.822	-2,10	1.220	-0,49	225	0,45	42.661	-1,29
2011	13.248	-0,93	11.874	-1,23	15.443	-2,40	1.225	0,41	222	-1,33	42.012	-1,52
2012	13.067	-1,37	11.676	-1,67	14.922	-3,37	1.227	0,16	217	-2,25	41.109	-2,15

SOVI

Cuadro 8.12

Años	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2003	31.901	-10,62	271.192	-0,87	52.396	-5,80	355.489	-2,58
2004	28.582	-10,40	266.957	-1,56	49.643	-5,25	345.182	-2,90
2005	36.979	29,38	347.778	30,27	47.006	-5,31	431.763	25,08
2006	34.482	-6,75	357.419	2,77	44.672	-4,97	436.573	1,11
2007	31.748	-7,93	359.996	0,72	42.493	-4,88	434.237	-0,54
2008	29.073	-8,43	363.569	0,99	40.491	-4,71	433.133	-0,25
2009	26.446	-9,04	364.892	0,36	38.492	-4,94	429.830	-0,76
2010	24.063	-9,01	365.323	0,12	36.850	-4,27	426.236	-0,84
2011	21.666	-9,96	361.561	-1,03	35.233	-4,39	418.460	-1,82
2012	19.339	-10,74	353.563	-2,21	33.731	-4,26	406.633	-2,83

% = Variación porcentual interanual

Evolución del número de pensiones en vigor en terminos de varación interanual
Periodo 2003-2012
Por regímenes

Gráfico 8.2
con datos a 31 de diciembre de cada año

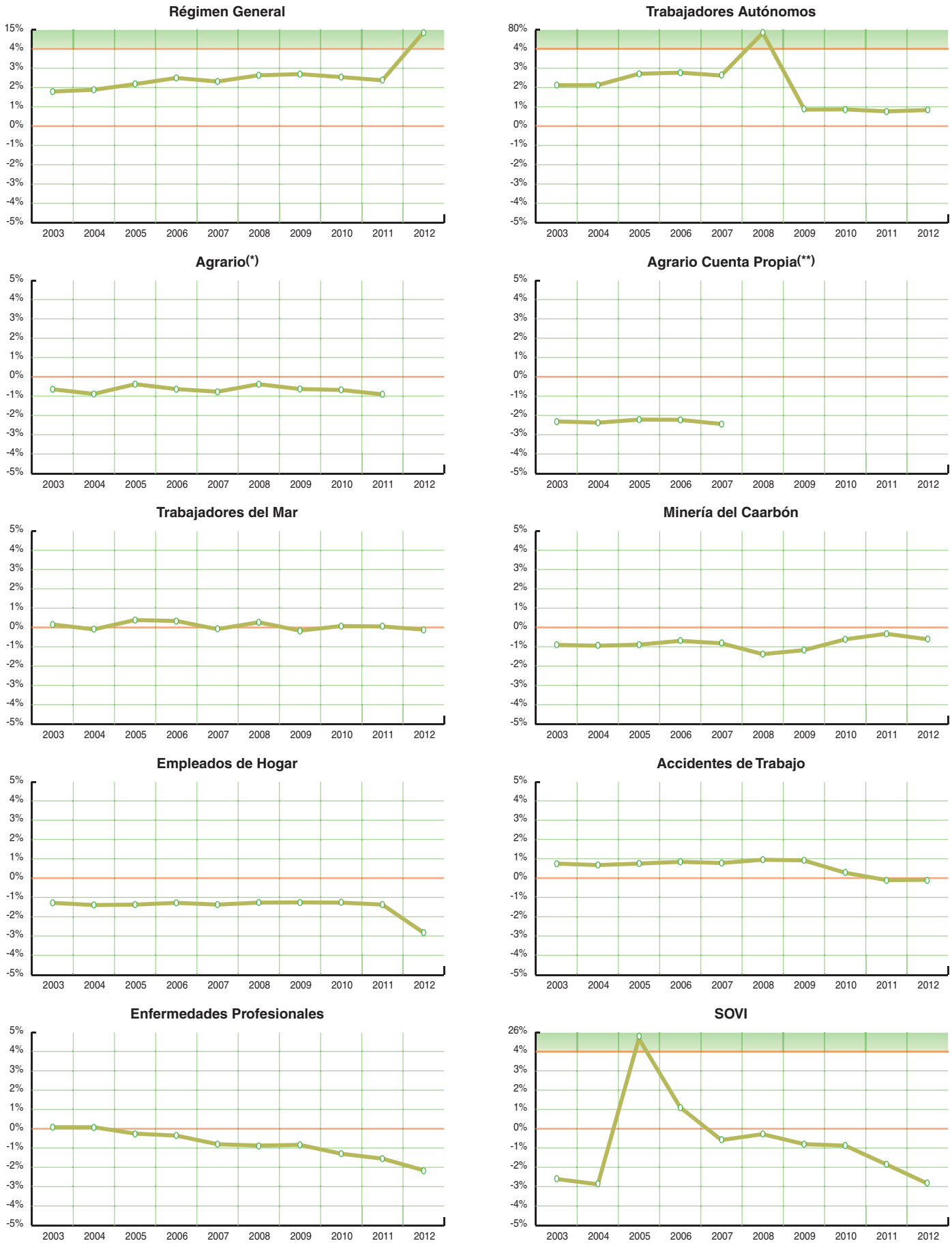

(*) Con motivo de la entrada en vigor de la Ley 28/2011, de 22 de septiembre, el Régimen Especial Agrario queda integrado en el Régimen General

(**) Con motivo de la entrada en vigor de la Ley 18/2007, de 4 de julio, los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario quedan integrados en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados
Periodo 2003-2012
Total Sistema

Cuadro 8.13

con datos a 31 de diciembre de cada año

Años	Gran Invalidez		I. P. Absoluta		I. P. Total 55%		I. P. Total 75%		I. P. Parcial A. T.		Invalidez SOVI		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2003	27.184	4,55	317.181	1,79	264.480	0,55	163.565	4,91	2.378	-12,51	31.901	-10,62	806.689	1,47
2004	28.518	4,91	327.026	3,10	266.642	0,82	175.220	7,13	2.107	-11,40	28.582	-10,40	828.095	2,65
2005	29.101	2,04	328.773	0,53	268.829	0,82	180.242	2,87	1.743	-17,28	36.979	29,38	845.667	2,12
2006	30.172	3,68	340.910	3,69	278.882	3,74	192.373	6,73	1.514	-13,14	34.482	-6,75	878.333	3,86
2007	31.347	3,89	349.869	2,63	287.290	3,01	200.966	4,47	1.264	-16,51	31.748	-7,93	902.484	2,75
2008	32.085	2,35	355.440	1,59	291.122	1,33	207.528	3,27	1.043	-17,48	29.073	-8,43	916.291	1,53
2009	32.579	1,54	360.291	1,36	297.281	2,12	213.430	2,84	804	-22,91	26.446	-9,04	930.831	1,59
2010	32.767	0,58	361.207	0,25	300.898	1,22	215.799	1,11	593	-26,24	24.063	-9,01	935.327	0,48
2011	33.128	1,10	362.839	0,45	302.150	0,42	221.290	2,54	417	-29,68	21.666	-9,96	941.490	0,66
2012	32.901	-0,69	361.149	-0,47	301.439	-0,24	225.722	2,00	293	-29,74	19.339	-10,74	940.843	-0,07

Régimen General

Cuadro 8.14

Años	Gran Invalidez		I. P. Absoluta		I. P. Total 55%		I. P. Total 75%		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2003	17.181	5,86	218.188	2,88	123.615	2,60	109.538	3,82	468.522	3,13
2004	18.284	6,42	227.060	4,07	126.979	2,72	115.088	5,07	487.411	4,03
2005	18.893	3,33	231.048	1,76	131.679	3,70	116.501	1,23	498.121	2,20
2006	19.734	4,45	242.385	4,91	141.410	7,39	122.636	5,27	526.165	5,63
2007	20.736	5,08	251.667	3,83	149.829	5,95	127.432	3,91	549.664	4,47
2008	21.455	3,47	257.958	2,50	154.981	3,44	130.937	2,75	565.331	2,85
2009	21.826	1,73	263.948	2,32	161.251	4,05	134.250	2,53	581.275	2,82
2010	22.064	1,09	266.708	1,05	165.941	2,91	136.081	1,36	590.794	1,64
2011	22.478	1,88	269.555	1,07	168.939	1,81	139.937	2,83	600.909	1,71
2012	24.061	7,04	292.619	8,56	191.458	13,33	162.146	15,87	670.284	11,55

R. E. de Trabajadores Autónomos

Cuadro 8.15

Años	Gran Invalidez		I. P. Absoluta		I. P. Total 55%		I. P. Total 75%		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2003	3.305	3,77	36.022	2,78	42.010	-1,40	2.430	2.214,29	83.767	3,49
2004	3.478	5,23	37.597	4,37	41.311	-1,66	5.626	131,52	88.012	5,07
2005	3.550	2,07	37.954	0,95	39.654	-4,01	8.897	58,14	90.055	2,32
2006	3.688	3,89	39.641	4,44	39.351	-0,76	12.688	42,61	95.368	5,90
2007	3.819	3,55	40.881	3,13	39.035	-0,80	15.596	22,92	99.331	4,16
2008	4.675	22,41	51.605	26,23	49.834	27,66	23.663	51,72	129.777	30,65
2009	4.777	2,18	51.423	-0,35	48.058	-3,56	26.359	11,39	130.617	0,65
2010	4.788	0,23	50.966	-0,89	46.789	-2,64	27.994	6,20	130.537	-0,06
2011	4.812	0,50	50.657	-0,61	45.356	-3,06	29.793	6,43	130.618	0,06
2012	4.729	-1,72	49.560	-2,17	43.938	-3,13	30.960	3,92	129.187	-1,10

% = Variación porcentual interanual

Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados
Periodo 2003-2012

Cuadro 8.16

R. E. Agrario(*)

con datos a 31 de diciembre de cada año

Años	Gran Invalidez		I. P. Absoluta		I. P. Total 55%		I. P. Total 75%		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2003	1.740	4,63	25.895	-1,54	17.859	0,45	20.946	-0,63	66.440	-0,57
2004	1.776	2,07	25.739	-0,60	18.122	1,47	21.396	2,15	67.033	0,89
2005	1.733	-2,42	24.903	-3,25	18.741	3,42	20.403	-4,64	65.780	-1,87
2006	1.759	1,50	24.927	0,10	19.515	4,13	20.796	1,93	66.997	1,85
2007	1.764	0,28	24.665	-1,05	20.168	3,35	20.788	-0,04	67.385	0,58
2008	1.723	-2,32	24.290	-1,52	20.556	1,92	20.661	-0,61	67.230	-0,23
2009	1.696	-1,57	23.911	-1,56	20.960	1,97	20.245	-2,01	66.812	-0,62
2010	1.674	-1,30	23.362	-2,30	21.120	0,76	19.343	-4,46	65.499	-1,97
2011	1.632	-2,51	22.951	-1,76	20.959	-0,76	19.006	-1,74	64.548	-1,45
2012	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–

R. E. Agrario Cuenta Propia(**)

Cuadro 8.17

Años	Gran Invalidez		I. P. Absoluta		I. P. Total 55%		I. P. Total 75%		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2003	1.014	-5,50	13.222	-5,08	21.188	-9,21	854	1.323,33	36.278	-5,53
2004	975	-3,85	12.883	-2,56	19.345	-8,70	2.114	147,54	35.317	-2,65
2005	903	-7,38	11.907	-7,58	16.795	-13,18	3.259	54,16	32.864	-6,95
2006	869	-3,77	11.214	-5,82	15.100	-10,09	4.275	31,18	31.458	-4,28
2007	839	-3,45	10.564	-5,80	13.602	-9,92	5.003	17,03	30.008	-4,61
2008	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
2009	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
2010	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
2011	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
2012	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–

R. E. de Trabajadores del Mar

Cuadro 8.18

Años	Gran Invalidez		I. P. Absoluta		I. P. Total 55%		I. P. Total 75%		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2003	275	-2,14	4.408	-2,02	3.350	-1,62	1.736	5,40	9.769	-0,64
2004	270	-1,82	4.362	-1,04	3.306	-1,31	1.839	5,93	9.777	0,08
2005	270	0,00	4.154	-4,77	3.224	-2,48	1.928	4,84	9.576	-2,06
2006	281	4,07	4.043	-2,67	3.233	0,28	2.026	5,08	9.583	0,07
2007	284	1,07	3.936	-2,65	3.184	-1,52	2.133	5,28	9.537	-0,48
2008	283	-0,35	3.793	-3,63	3.134	-1,57	2.180	2,20	9.390	-1,54
2009	278	-1,77	3.632	-4,24	3.033	-3,22	2.237	2,61	9.180	-2,24
2010	266	-4,32	3.483	-4,10	2.935	-3,23	2.248	0,49	8.932	-2,70
2011	251	-5,64	3.314	-4,85	2.838	-3,30	2.273	1,11	8.676	-2,87
2012	247	-1,59	3.176	-4,16	2.759	-2,78	2.308	1,54	8.490	-2,14

% = Variación porcentual interanual

(*) Con motivo de la entrada en vigor de la Ley 28/2011, de 22 de septiembre, el Régimen Especial Agrario queda integrado en el Régimen General

(**) Con motivo de la entrada en vigor de la Ley 18/2007, de 4 de julio, los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario quedan integrados en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados
Periodo 2003-2012
R. E. de la Minería del Carbón

Cuadro 8.19

con datos a 31 de diciembre de cada año

Años	Gran Invalidez		I. P. Absoluta		I. P. Total 55%		I. P. Total 75%		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2003	165	7,84	2.024	-1,27	2.026	-5,42	1.078	-1,19	5.293	-2,63
2004	169	2,42	1.995	-1,43	1.919	-5,28	1.044	-3,15	5.127	-3,14
2005	158	-6,51	1.966	-1,45	1.827	-4,79	1.028	-1,53	4.979	-2,89
2006	158	0,00	1.924	-2,14	1.745	-4,49	1.006	-2,14	4.833	-2,93
2007	147	-6,96	1.607	-16,48	1.652	-5,33	936	-6,96	4.342	-10,16
2008	142	-3,40	1.559	-2,99	1.545	-6,48	917	-2,03	4.163	-4,12
2009	136	-4,23	1.495	-4,11	1.457	-5,70	888	-3,16	3.976	-4,49
2010	133	-6,34	1.436	-7,89	1.355	-12,30	876	-4,47	3.800	-8,72
2011	134	-1,47	1.381	-7,63	1.245	-14,55	853	-3,94	3.613	-9,13
2012	126	-5,26	1.378	-4,04	1.138	-16,01	889	1,48	3.531	-7,08

R. E. de Empleados del Hogar

Cuadro 8.20

Años	Gran Invalidez		I. P. Absoluta		I. P. Total 55%		I. P. Total 75%		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2003	404	4,66	6.463	-5,55	2.875	-7,14	6.583	-4,99	16.325	-5,38
2004	392	-2,97	6.263	-3,09	2.741	-4,66	6.421	-2,46	15.817	-3,11
2005	373	-4,85	5.890	-5,96	2.544	-7,19	6.051	-5,76	14.858	-6,06
2006	374	0,27	5.762	-2,17	2.518	-1,02	6.036	-0,25	14.690	-1,13
2007	362	-3,21	5.598	-2,85	2.547	1,15	5.899	-2,27	14.406	-1,93
2008	358	-1,10	5.321	-4,95	2.512	-1,37	5.568	-5,61	13.759	-4,49
2009	368	2,79	5.097	-4,21	2.513	0,04	5.226	-6,14	13.204	-4,03
2010	338	-8,15	4.825	-5,34	2.547	1,35	4.871	-6,79	12.581	-4,72
2011	337	-0,30	4.648	-3,67	2.502	-1,77	4.632	-4,91	12.119	-3,67
2012	325	-3,56	4.293	-7,64	2.391	-4,44	4.232	-8,64	11.241	-7,24

Accidentes de Trabajo

Cuadro 8.21

Años	Gran Invalidez		I. P. Absoluta		I. P. Total 55%		I. P. Total 75%		I. P. Parcial A. T.		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2003	3.079	2,33	9.737	1,55	43.926	2,75	15.748	6,32	2.378	-12,51	74.868	2,73
2004	3.150	2,31	9.923	1,91	45.017	2,48	16.965	7,73	2.107	-11,40	77.162	3,06
2005	3.194	1,40	9.837	-0,87	46.247	2,73	17.555	3,48	1.743	-17,28	78.576	1,83
2006	3.283	2,79	9.951	1,16	47.673	3,08	18.284	4,15	1.514	-13,14	80.705	2,71
2007	3.372	2,71	10.008	0,57	48.919	2,61	18.678	2,15	1.264	-16,51	82.241	1,90
2008	3.427	1,63	10.012	0,04	50.200	2,62	19.203	2,81	1.043	-17,48	83.885	2,00
2009	3.477	1,46	9.894	-1,18	51.660	2,91	19.892	3,59	804	-22,91	85.727	2,20
2010	3.486	0,26	9.628	-2,69	52.042	0,74	20.187	1,48	593	-26,24	85.936	0,24
2011	3.466	-0,57	9.487	-1,46	52.164	0,23	20.559	1,84	417	-29,68	86.093	0,18
2012	3.397	-1,99	9.294	-2,03	51.811	-0,68	20.909	1,70	293	-29,74	85.704	-0,45

% = Variación porcentual interanual

Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados
Periodo 2003-2012
Enfermedades Profesionales

Cuadro 8.22

con datos a 31 de diciembre de cada año

Años	Gran Invalidez		I. P. Absoluta		I. P. Total 55%		I. P. Total 75%		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2003	21	-4,55	1.222	-3,93	7.631	2,44	4.652	-0,49	13.526	0,80
2004	24	14,29	1.204	-1,47	7.902	3,55	4.727	1,61	13.857	2,45
2005	27	12,50	1.114	-7,48	8.118	2,73	4.620	-2,26	13.879	0,16
2006	26	-3,70	1.063	-4,58	8.337	2,70	4.626	0,13	14.052	1,25
2007	24	-7,69	943	-11,29	8.354	0,20	4.501	-2,70	13.822	-1,64
2008	22	-8,33	902	-4,35	8.360	0,07	4.399	-2,27	13.683	-1,01
2009	21	-4,55	891	-1,22	8.349	-0,13	4.333	-1,50	13.594	-0,65
2010	17	-19,05	854	-4,15	8.279	-0,84	4.222	-2,56	13.372	-1,63
2011	18	5,88	846	-0,94	8.147	-1,59	4.237	0,36	13.248	-0,93
2012	16	-11,11	829	-2,01	7.944	-2,49	4.278	0,97	13.067	-1,37

SOVI

Cuadro 8.23

Años	Invalidez SOVI		TOTAL	
	Número	%	Número	%
2003	31.901	-10,62	31.901	-10,62
2004	28.582	-10,40	28.582	-10,40
2005	36.979	29,38	36.979	29,38
2006	34.482	-6,75	34.482	-6,75
2007	31.748	-7,93	31.748	-7,93
2008	29.073	-8,43	29.073	-8,43
2009	26.446	-9,04	26.446	-9,04
2010	24.063	-9,01	24.063	-9,01
2011	21.666	-9,96	21.666	-9,96
2012	19.339	-10,74	19.339	-10,74

% = Variación porcentual interanual

Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente en terminos de varación interanual

Gráfico 8.3

Periodo 2003-2012

con datos a 31 de diciembre de cada año

Por grados

Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Periodo 2003-2012 Cuadro 8.24

Total Sistema

Altas iniciales

Años	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2003	85.825	7,48	190.574	1,50	129.160	10,29	24.244	-19,87	5.811	-3,81	435.614	3,47
2004	83.702	-2,47	187.104	-1,82	127.287	-1,45	23.239	-4,15	4.905	-15,59	426.237	-2,15
2005	86.125	2,89	265.270	41,78	132.486	4,08	22.901	-1,45	4.580	-6,63	511.362	19,97
2006	99.873	15,96	235.129	-11,36	128.813	-2,77	22.638	-1,15	4.066	-11,22	490.519	-4,08
2007	98.808	-1,07	231.784	-1,42	131.454	2,05	22.147	-2,17	3.637	-10,55	487.830	-0,55
2008	97.396	-1,43	269.772	16,39	130.138	-1,00	23.565	6,40	3.629	-0,22	524.500	7,52
2009	98.056	0,68	287.904	6,72	129.615	-0,40	24.312	3,17	3.978	9,62	543.865	3,69
2010	90.949	-7,25	288.172	0,09	127.439	-1,68	23.651	-2,72	3.887	-2,29	534.098	-1,80
2011	86.851	-4,51	286.143	-0,70	128.883	1,13	23.528	-0,52	4.407	13,38	529.812	-0,80
2012	84.136	-3,13	308.400	7,78	131.978	2,40	25.235	7,26	4.749	7,76	554.498	4,66

Bajas definitivas

Años	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2003	24.809	1,57	217.146	2,48	99.434	6,03	23.436	96,76	6.293	-8,59	371.118	6,37
2004	23.932	-3,54	209.819	-3,37	95.818	-3,64	21.699	-7,41	5.946	-5,51	357.214	-3,75
2005	24.400	1,96	226.135	7,78	103.853	8,39	20.054	-7,58	5.473	-7,95	379.915	6,36
2006	23.825	-2,36	215.848	-4,55	99.733	-3,97	18.458	-7,96	4.920	-10,10	362.784	-4,51
2007	26.262	10,23	224.885	4,19	103.459	3,74	17.462	-5,40	4.379	-11,00	376.447	3,77
2008	27.807	5,88	232.927	3,58	106.900	3,33	17.137	-1,86	3.893	-11,10	388.664	3,25
2009	28.349	1,95	244.146	4,82	110.143	3,03	17.812	3,94	3.874	-0,49	404.324	4,03
2010	29.367	3,59	240.624	-1,44	107.754	-2,17	18.602	4,44	3.976	2,63	400.323	-0,99
2011	29.241	-0,43	245.951	2,21	110.629	2,67	19.403	4,31	3.921	-1,38	409.145	2,20
2012	30.281	3,56	259.530	5,52	119.878	8,36	4.305	-77,81	4.479	14,23	418.473	2,28

Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Periodo 2003- 2012 Gráfico 8.4

Total Sistema

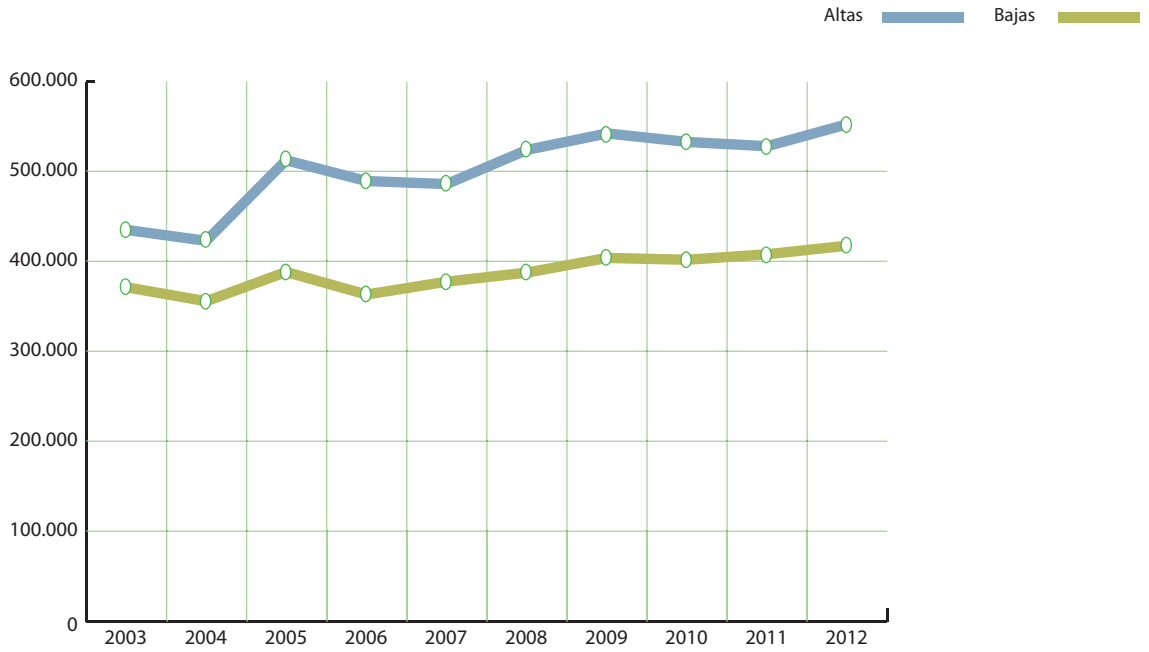

Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. **Periodo 2003-2012** Cuadro 8.25

Régimen General

Altas iniciales

Años	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2003	53.574	8,37	112.706	5,83	78.754	13,16	15.869	-18,94	3.688	-4,18	264.591	6,28
2004	52.257	-2,46	119.204	5,77	78.000	-0,96	15.163	-4,45	3.074	-16,65	267.698	1,17
2005	54.282	3,88	141.214	18,46	82.302	5,52	15.136	-0,18	2.834	-7,81	295.768	10,49
2006	65.498	20,66	146.014	3,40	80.943	-1,65	15.099	-0,24	2.432	-14,18	309.986	4,81
2007	65.630	0,20	148.758	1,88	83.082	2,64	14.726	-2,47	2.217	-8,84	314.413	1,43
2008	63.979	-2,52	176.404	18,58	82.524	-0,67	16.075	9,16	2.176	-1,85	341.158	8,51
2009	64.981	1,57	192.309	9,02	82.874	0,42	16.737	4,12	2.506	15,17	359.407	5,35
2010	60.797	-6,44	196.055	1,95	82.496	-0,46	16.398	-2,03	2.438	-2,71	358.184	-0,34
2011	58.863	-3,18	198.600	1,30	83.950	1,76	16.538	0,85	2.819	15,63	360.770	0,72
2012	62.573	6,30	235.197	18,43	96.856	15,37	19.568	18,32	3.664	29,98	417.858	15,82

Bajas definitivas

Años	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2003	13.556	5,36	102.828	3,32	49.668	6,91	15.073	98,04	4.269	-9,97	185.394	8,29
2004	13.374	-1,34	101.775	-1,02	48.684	-1,98	14.018	-7,00	4.059	-4,92	181.910	-1,88
2005	13.964	4,41	113.593	11,61	53.504	9,90	13.041	-6,97	3.740	-7,86	197.842	8,76
2006	14.022	0,42	110.567	-2,66	52.026	-2,76	11.935	-8,48	3.272	-12,51	191.822	-3,04
2007	16.073	14,63	117.970	6,70	54.736	5,21	11.222	-5,97	2.875	-12,13	202.876	5,76
2008	17.430	8,44	125.854	6,68	57.104	4,33	11.183	-0,35	2.525	-12,17	214.096	5,53
2009	17.815	2,21	135.743	7,86	59.353	3,94	11.512	2,94	2.519	-0,24	226.942	6,00
2010	18.740	5,19	137.593	1,36	58.970	-0,65	12.163	5,65	2.681	6,43	230.147	1,41
2011	18.907	0,89	142.359	3,46	61.268	3,90	12.749	4,82	2.633	-1,79	237.916	3,38
2012	21.182	12,03	170.614	19,85	80.479	31,36	3.063	-75,97	3.416	29,74	278.754	17,16

Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. **Periodo 2003- 2012** Gráfico 8.5

Régimen General

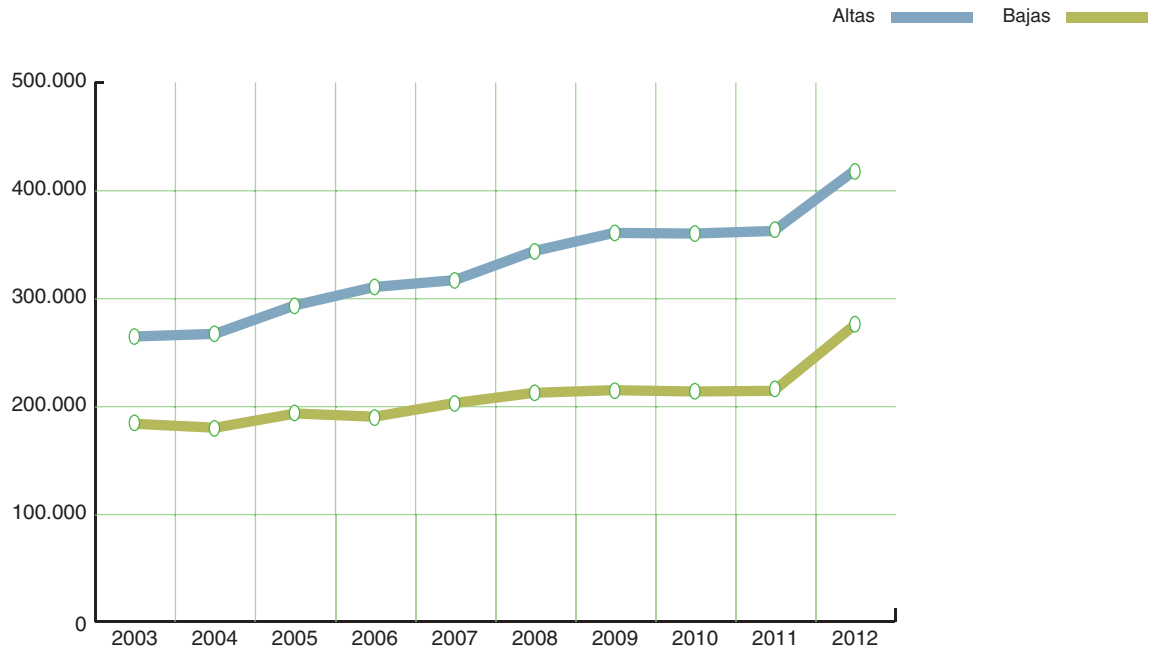

Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. **Periodo 2003-2012** Cuadro 8.26

R. E. de Trabajadores Autónomos

Altas iniciales

Años	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2003	12.192	6,63	29.770	-0,71	16.971	10,90	3.714	-14,46	645	-5,98	63.292	2,50
2004	12.467	2,26	28.204	-5,26	17.267	1,74	3.685	-0,78	558	-13,49	62.181	-1,76
2005	13.022	4,45	36.545	29,57	17.458	1,11	3.365	-8,68	488	-12,54	70.878	13,99
2006	14.769	13,42	35.085	-4,00	17.254	-1,17	3.528	4,84	504	3,28	71.140	0,37
2007	14.508	-1,77	35.587	1,43	17.587	1,93	3.439	-2,52	377	-25,20	71.498	0,50
2008	17.289	19,17	52.917	48,70	28.651	62,91	4.427	28,73	802	112,73	104.086	45,58
2009	17.576	1,66	57.861	9,34	28.409	-0,84	4.450	0,52	813	1,37	109.109	4,83
2010	17.106	-2,67	56.497	-2,36	27.737	-2,37	4.412	-0,85	765	-5,90	106.517	-2,38
2011	16.083	-5,98	56.478	-0,03	27.696	-0,15	4.180	-5,26	839	9,67	105.276	-1,17
2012	15.392	-4,30	59.726	5,75	28.167	1,70	4.522	8,18	813	-3,10	108.620	3,18

Bajas definitivas

Años	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2003	2.685	2,09	25.850	3,93	10.930	7,62	3.088	105,59	581	-13,80	43.134	8,28
2004	2.789	3,87	24.807	-4,03	10.517	-3,78	2.863	-7,29	569	-2,07	41.545	-3,68
2005	2.836	1,69	26.946	8,62	11.647	10,74	2.658	-7,16	487	-14,41	44.574	7,29
2006	2.923	3,07	25.946	-3,71	11.392	-2,19	2.520	-5,19	472	-3,08	43.253	-2,96
2007	3.207	9,72	26.451	1,95	11.676	2,49	2.489	-1,23	431	-8,69	44.254	2,31
2008	4.111	28,19	56.046	111,89	26.701	128,68	3.055	22,74	683	58,47	90.596	104,72
2009	4.292	4,40	57.273	2,19	27.468	2,87	3.305	8,18	681	-0,29	93.019	2,67
2010	4.487	4,54	54.908	-4,13	26.912	-2,02	3.401	2,90	618	-9,25	90.326	-2,90
2011	4.447	-0,89	55.245	0,61	27.306	1,46	3.558	4,62	644	4,21	91.200	0,97
2012	4.665	4,90	57.711	4,46	29.178	6,86	924	-74,03	725	12,58	93.203	2,20

Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. **Periodo 2003- 2012** Gráfico 8.6

R. E. de Trabajadores Autónomos

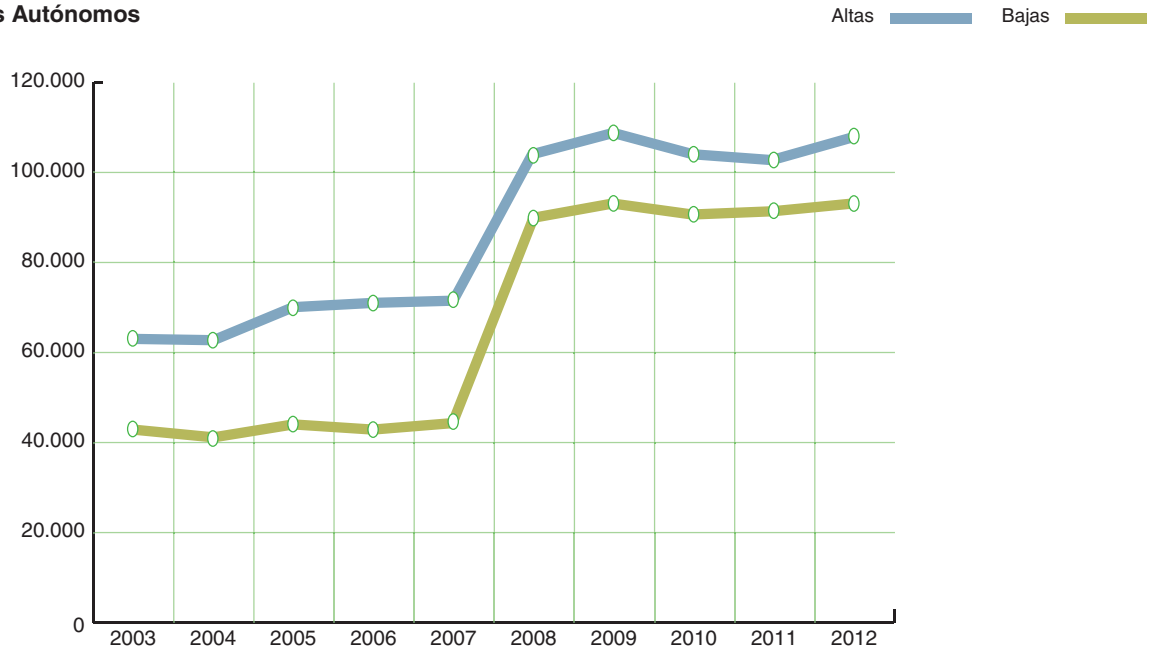

Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. **Periodo 2003-2012** Cuadro 8.27

R. E. Agario(*)

Altas iniciales

Años	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2003	7.076	11,45	12.986	-0,92	11.899	3,40	1.821	-15,85	486	-13,68	34.268	1,71
2004	6.548	-7,46	10.888	-16,16	11.430	-3,94	1.670	-8,29	453	-6,79	30.989	-9,57
2005	6.492	-0,86	14.947	37,28	11.606	1,54	1.696	1,56	418	-7,73	35.159	13,46
2006	6.962	7,24	11.756	-21,35	10.745	-7,42	1.478	-12,85	359	-14,11	31.300	-10,98
2007	6.673	-4,15	11.724	-0,27	11.055	2,89	1.422	-3,79	345	-3,90	31.219	-0,26
2008	6.800	1,90	14.166	20,83	10.974	-0,73	1.490	4,78	365	5,80	33.795	8,25
2009	6.118	-10,03	13.324	-5,94	10.463	-4,66	1.574	5,64	393	7,67	31.872	-5,69
2010	5.242	-14,32	12.826	-3,74	9.942	-4,98	1.479	-6,04	407	3,56	29.896	-6,20
2011	4.745	-9,48	11.820	-7,84	9.855	-0,88	1.554	5,07	459	12,78	28.433	-4,89
2012	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–

Bajas definitivas

Años	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2003	1.594	-0,56	21.374	0,54	12.798	7,77	1.782	91,41	533	-6,33	38.081	5,09
2004	1.526	-4,27	20.447	-4,34	12.149	-5,07	1.634	-8,31	465	-12,76	36.221	-4,88
2005	1.483	-2,82	20.960	2,51	13.041	7,34	1.491	-8,75	434	-6,67	37.409	3,28
2006	1.423	-4,05	19.535	-6,80	12.270	-5,91	1.301	-12,74	426	-1,84	34.955	-6,56
2007	1.440	1,19	19.943	2,09	12.722	3,68	1.274	-2,08	359	-15,73	35.738	2,24
2008	1.564	8,61	19.885	-0,29	12.986	2,08	1.217	-4,47	345	-3,90	35.997	0,72
2009	1.589	1,60	19.437	-2,25	13.112	0,97	1.286	5,67	364	5,51	35.788	-0,58
2010	1.600	0,69	18.485	-4,90	12.439	-5,13	1.256	-2,33	384	5,49	34.164	-4,54
2011	1.459	-8,81	18.467	-0,10	12.524	0,68	1.357	8,04	349	-9,11	34.156	-0,02
2012	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–

(*) Con motivo de la entrada en vigor de la Ley 28/2011, de 22 de septiembre, el Régimen Especial Agrario queda integrado en el Régimen General

Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. **Periodo 2003- 2012** Gráfico 8.7

R. E. Agario

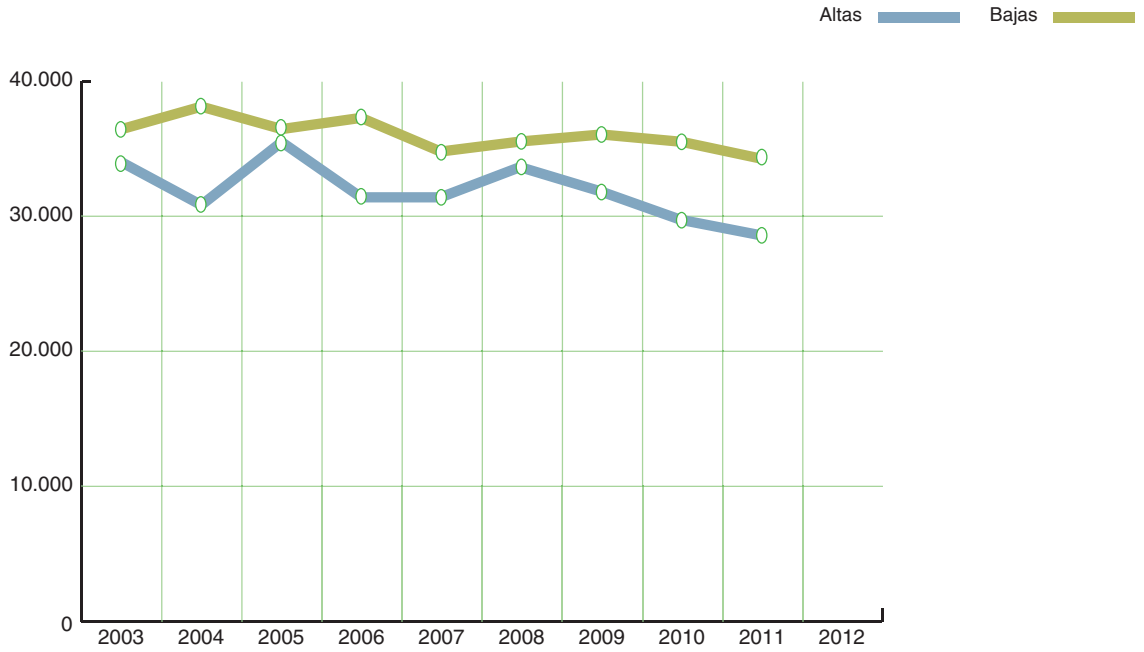

Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. **Periodo 2003-2012** Cuadro 8.28

R. E. Agrario Cuenta Propia(**)

Altas iniciales

Años	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2003	3.497	-2,94	11.061	-14,85	12.813	4,96	1.023	-24,33	599	11,55	28.993	-5,53
2004	3.336	-4,60	8.990	-18,72	12.169	-5,03	998	-2,44	492	-17,86	25.985	-10,37
2005	3.217	-3,57	12.587	40,01	12.373	1,68	996	-0,20	509	3,46	29.682	14,23
2006	3.223	0,19	11.180	-11,18	11.599	-6,26	903	-9,34	482	-5,30	27.387	-7,73
2007	2.983	-7,45	10.678	-4,49	11.436	-1,41	898	-0,55	413	-14,32	26.408	-3,57
2008	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
2009	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
2010	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
2011	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
2012	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–

Bajas definitivas

Años	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2003	947	-11,66	32.148	0,20	14.521	3,83	897	44,68	431	0,47	48.944	1,56
2004	817	-13,73	30.273	-5,83	13.829	-4,77	833	-7,13	417	-3,25	46.169	-5,67
2005	800	-2,08	31.456	3,91	14.589	5,50	802	-3,72	386	-7,43	48.033	4,04
2006	742	-7,25	29.474	-6,30	13.926	-4,54	746	-6,98	372	-3,63	45.260	-5,77
2007	733	-1,21	29.566	0,31	14.192	1,91	731	-2,01	376	1,08	45.598	0,75
2008	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
2009	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
2010	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
2011	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
2012	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–

(**) Con motivo de la entrada en vigor de la Ley 18/2007, de 4 de julio, los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario quedan integrados en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. **Periodo 2003- 2012** Gráfico 8.8

R. E. Agario Cuenta Propia

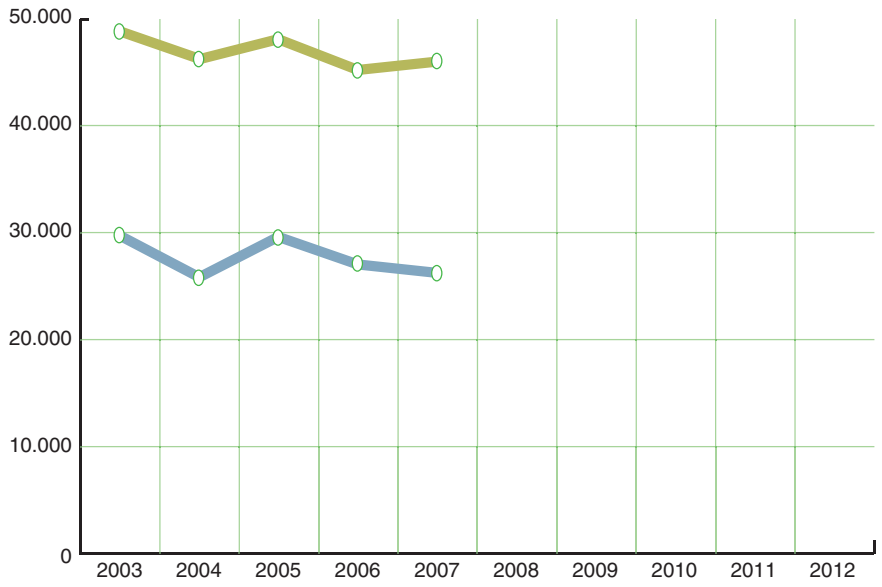

Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. **Periodo 2003-2012** Cuadro 8.29

R. E. de Trabajadores del Mar

Altas iniciales

Años	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2003	774	0,78	2.700	0,93	2.318	0,43	373	-34,45	177	-11,50	6.342	-2,73
2004	704	-9,04	2.417	-10,48	2.273	-1,94	330	-11,53	140	-20,90	5.864	-7,54
2005	647	-8,10	2.997	24,00	2.354	3,56	342	3,64	137	-2,14	6.477	10,45
2006	768	18,70	2.781	-7,21	2.284	-2,97	351	2,63	109	-20,44	6.293	-2,84
2007	732	-4,69	2.568	-7,66	2.339	2,41	323	-7,98	113	3,67	6.075	-3,46
2008	749	2,32	2.860	11,37	2.241	-4,19	300	-7,12	114	0,88	6.264	3,11
2009	704	-6,01	2.633	-7,94	2.225	-0,71	347	15,67	111	-2,63	6.020	-3,90
2010	684	-2,84	2.773	5,32	2.073	-6,83	302	-12,97	117	5,41	5.949	-1,18
2011	643	-5,99	2.796	0,83	2.227	7,43	283	-6,29	119	1,71	6.068	2,00
2012	580	-9,80	2.773	-0,82	2.234	0,31	303	7,07	134	12,61	6.024	-0,73

Bajas definitivas

Años	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2003	338	4,32	3.137	4,46	2.082	6,82	490	162,03	171	-0,58	6.218	10,35
2004	294	-13,02	3.070	-2,14	1.962	-5,76	475	-3,06	168	-1,75	5.969	-4,00
2005	291	-1,02	3.167	3,16	2.082	6,12	420	-11,58	152	-9,52	6.112	2,40
2006	299	2,75	3.130	-1,17	1.964	-5,67	430	2,38	141	-7,24	5.964	-2,42
2007	298	-0,33	3.177	1,50	2.119	7,89	380	-11,63	109	-22,70	6.083	2,00
2008	317	6,38	3.101	-2,39	2.132	0,61	292	-23,16	108	-0,92	5.950	-2,19
2009	353	11,36	3.199	3,16	2.211	3,71	365	25,00	116	7,41	6.244	4,94
2010	326	-7,65	2.976	-6,97	2.149	-2,80	356	-2,47	101	-12,93	5.908	-5,38
2011	326	0,00	3.110	4,50	2.197	2,23	340	-4,49	108	6,93	6.081	2,93
2012	290	-11,04	3.205	3,05	2.430	10,61	98	-71,18	115	6,48	6.138	0,94

Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. **Periodo 2003- 2012** Gráfico 8.9

R. E. de Trabajadores del Mar

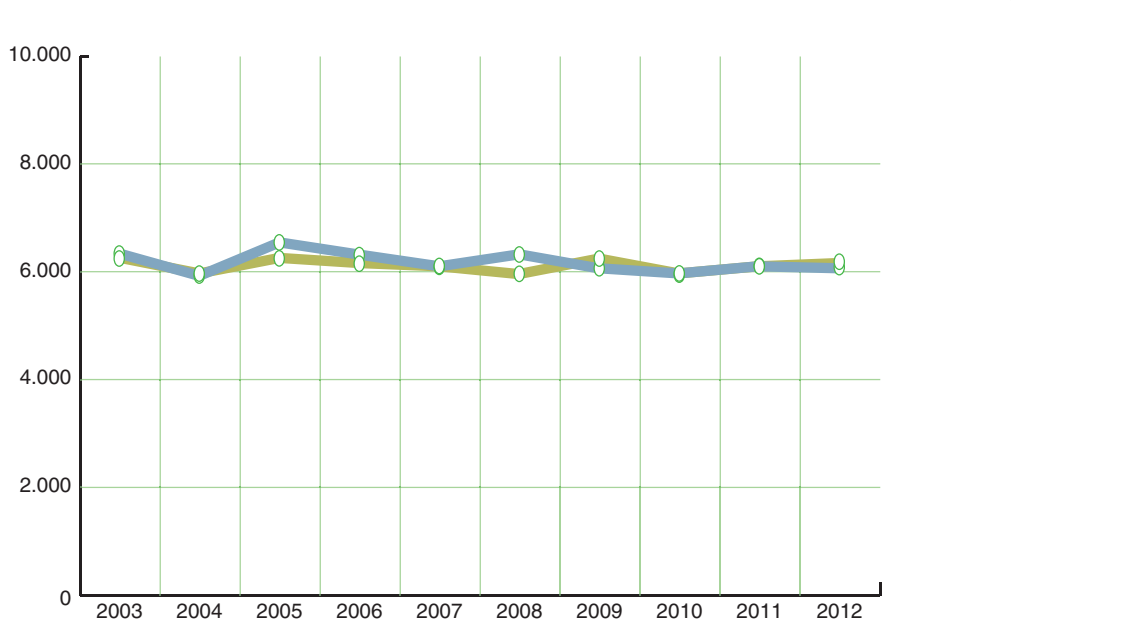

Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. **Periodo 2003-2012** Cuadro 8.30

R. E. de la Minería del Carbón

Altas iniciales

Años	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2003	149	-10,78	1.331	21,33	1.236	20,23	150	-34,50	55	-5,17	2.921	13,26
2004	125	-16,11	1.248	-6,24	1.150	-6,96	146	-2,67	40	-27,27	2.709	-7,26
2005	116	-7,20	1.266	1,44	1.168	1,57	150	2,74	50	25,00	2.750	1,51
2006	122	5,17	1.354	6,95	1.127	-3,51	123	-18,00	48	-4,00	2.774	0,87
2007	98	-19,67	1.392	2,81	1.120	-0,62	111	-9,76	48	0,00	2.769	-0,18
2008	65	-33,67	1.109	-20,33	1.081	-3,48	119	7,21	40	-16,67	2.414	-12,82
2009	84	29,23	1.303	17,49	1.134	4,90	100	-15,97	36	-10,00	2.657	10,07
2010	69	-17,86	1.422	9,13	1.143	0,79	105	5,00	34	-5,56	2.773	4,37
2011	64	-7,25	1.640	15,33	1.236	8,14	99	-5,71	38	11,76	3.077	10,96
2012	58	-9,38	1.504	-8,29	1.222	-1,13	88	-11,11	54	42,11	2.926	-4,91

Bajas definitivas

Años	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2003	219	-5,60	1.982	-0,65	1.095	4,48	194	46,97	68	-6,85	3.558	2,24
2004	228	4,11	1.910	-3,63	1.026	-6,30	172	-11,34	63	-7,35	3.399	-4,47
2005	176	-22,81	1.845	-3,40	1.112	8,38	170	-1,16	55	-12,70	3.358	-1,21
2006	178	1,14	1.799	-2,49	1.013	-8,90	165	-2,94	47	-14,55	3.202	-4,65
2007	124	-30,34	1.959	8,89	1.070	5,63	143	-13,33	48	2,13	3.344	4,43
2008	104	-16,13	1.915	-2,25	1.156	8,04	157	9,79	46	-4,17	3.378	1,02
2009	116	11,54	2.006	4,75	1.171	1,30	147	-6,37	44	-4,35	3.484	3,14
2010	115	-0,86	1.830	-8,77	1.151	-1,71	97	-34,01	43	-2,27	3.236	-7,12
2011	128	11,30	1.852	1,20	1.187	3,13	114	17,53	40	-6,98	3.321	2,63
2012	127	-0,78	1.846	-0,32	1.252	5,48	48	-57,89	42	5,00	3.315	-0,18

Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. **Periodo 2003- 2012** Gráfico 8.10

R. E. de la Minería del Carbón

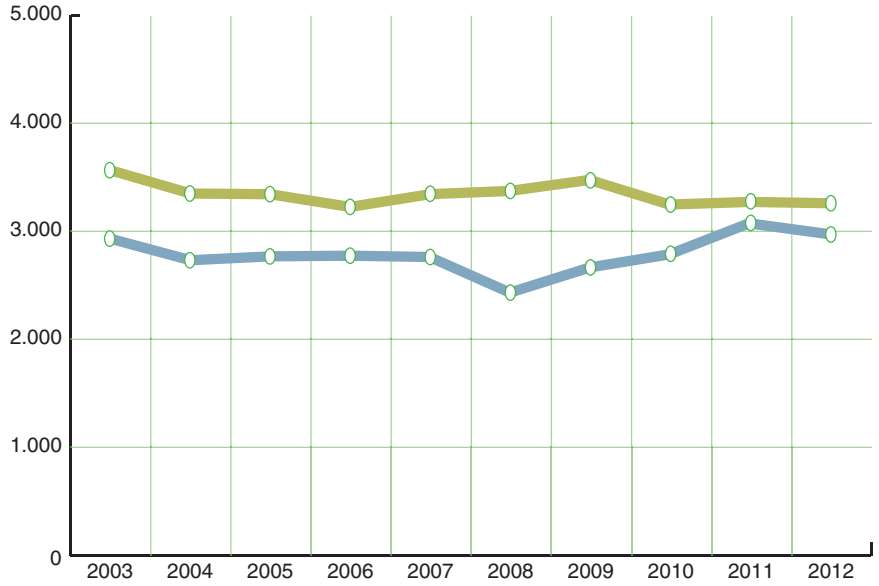

Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. **Periodo 2003-2012** Cuadro 8.31

R. E. de Empleados de Hogar

Altas iniciales

Años	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2003	1.478	4,30	3.526	-3,90	971	8,13	168	-2,33	71	14,52	6.214	-0,06
2004	1.387	-6,16	3.024	-14,24	937	-3,50	150	-10,71	73	2,82	5.571	-10,35
2005	1.354	-2,38	3.950	30,62	987	5,34	171	14,00	65	-10,96	6.527	17,16
2006	1.535	13,37	3.491	-11,62	1.039	5,27	142	-16,96	61	-6,15	6.268	-3,97
2007	1.544	0,59	3.516	0,72	988	-4,91	170	19,72	55	-9,84	6.273	0,08
2008	1.391	-9,91	3.986	13,37	991	0,30	206	21,18	76	38,18	6.650	6,01
2009	1.373	-1,29	4.231	6,15	1.062	7,16	263	27,67	71	-6,58	7.000	5,26
2010	1.216	-11,43	3.975	-6,05	994	-6,40	232	-11,79	72	1,41	6.489	-7,30
2011	1.147	-5,67	4.111	3,42	1.001	0,70	236	1,72	86	19,44	6.581	1,42
2012	782	-31,82	2.460	-40,16	738	-26,27	155	-34,32	46	-46,51	4.181	-36,47

Bajas definitivas

Años	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2003	243	-20,33	7.767	10,17	718	13,43	92	119,05	46	-16,36	8.866	9,66
2004	243	0,00	7.218	-7,07	710	-1,11	90	-2,17	49	6,52	8.310	-6,27
2005	206	-15,23	8.048	11,50	777	9,44	96	6,67	63	28,57	9.190	10,59
2006	230	11,65	7.591	-5,68	813	4,63	72	-25,00	49	-22,22	8.755	-4,73
2007	255	10,87	7.650	0,78	787	-3,20	77	6,94	54	10,20	8.823	0,78
2008	265	3,92	7.857	2,71	821	4,32	71	-7,79	56	3,70	9.070	2,80
2009	273	3,02	8.045	2,39	899	9,50	72	1,41	48	-14,29	9.337	2,94
2010	238	-12,82	7.607	-5,44	859	-4,45	108	50,00	35	-27,08	8.847	-5,25
2011	237	-0,42	7.702	1,25	927	7,92	110	1,85	38	8,57	9.014	1,89
2012	262	10,55	8.001	3,88	1.008	8,74	55	-50,00	64	68,42	9.390	4,17

Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. **Periodo 2003- 2012** Gráfico 8.11

R. E. de Empleados del Hogar

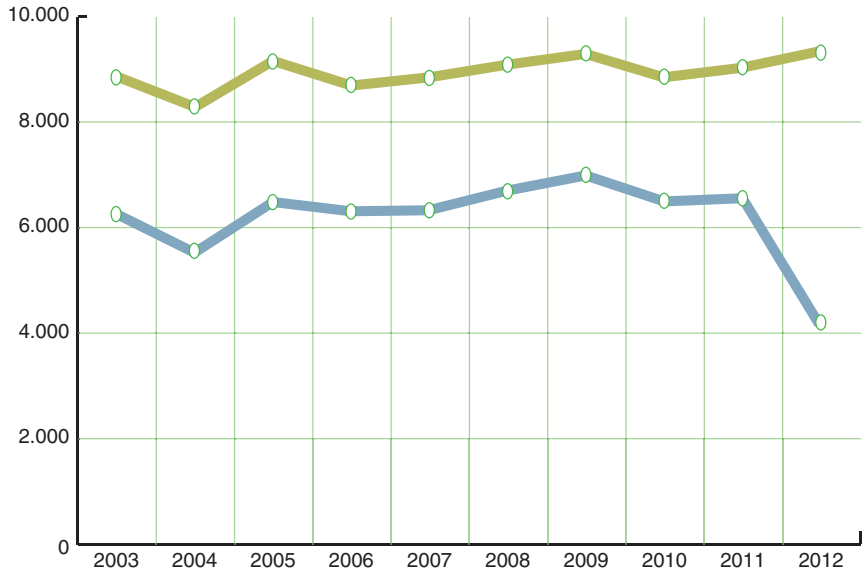

Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. **Periodo 2003-2012** Cuadro 8.32

Accidentes de Trabajo

Altas iniciales

Años	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2003	5.868	5,43	–	–	1.386	0,00	1.064	-40,09	67	13,56	8.385	-4,82
2004	5.629	-4,07	–	–	1.391	0,36	1.054	-0,94	53	-20,90	8.127	-3,08
2005	5.859	4,09	–	–	1.408	1,22	987	-6,36	57	7,55	8.311	2,26
2006	6.002	2,44	–	–	1.333	-5,33	967	-2,03	46	-19,30	8.348	0,45
2007	5.824	-2,97	–	–	1.323	-0,75	1.016	5,07	44	-4,35	8.207	-1,69
2008	6.274	7,73	–	–	1.238	-6,42	889	-12,50	44	0,00	8.445	2,90
2009	6.390	1,85	–	–	1.099	-11,23	791	-11,02	29	-34,09	8.309	-1,61
2010	5.085	-20,42	–	–	981	-10,74	676	-14,54	37	27,59	6.779	-18,41
2011	4.638	-8,79	–	–	935	-4,69	590	-12,72	34	-8,11	6.197	-8,59
2012	4.133	-10,89	–	–	866	-7,38	569	-3,56	25	-26,47	5.593	-9,75

Bajas definitivas

Años	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2003	1.169	1,21	2.333	2,28	1.477	10,72	1.728	104,50	170	12,58	6.877	19,27
2004	1.144	-2,14	2.275	-2,49	1.467	-0,68	1.532	-11,34	134	-21,18	6.552	-4,73
2005	1.150	0,52	2.582	13,49	1.508	2,79	1.323	-13,64	129	-3,73	6.692	2,14
2006	1.083	-5,83	2.422	-6,20	1.461	-3,12	1.230	-7,03	128	-0,78	6.324	-5,50
2007	1.178	8,77	2.448	1,07	1.513	3,56	1.099	-10,65	99	-22,66	6.337	0,21
2008	1.159	-1,61	2.638	7,76	1.563	3,30	1.100	0,09	101	2,02	6.561	3,53
2009	1.118	-3,54	2.722	3,18	1.600	2,37	1.084	-1,45	82	-18,81	6.606	0,69
2010	1.300	16,28	2.431	-10,69	1.474	-7,88	1.170	7,93	98	19,51	6.473	-2,01
2011	1.191	-8,38	2.479	1,97	1.558	5,70	1.129	-3,50	91	-7,14	6.448	-0,39
2012	1.252	5,12	2.629	6,05	1.709	9,69	86	-92,38	102	12,09	5.778	-10,39

Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. **Periodo 2003- 2012** Gráfico 8.12

Accidentes de Trabajo

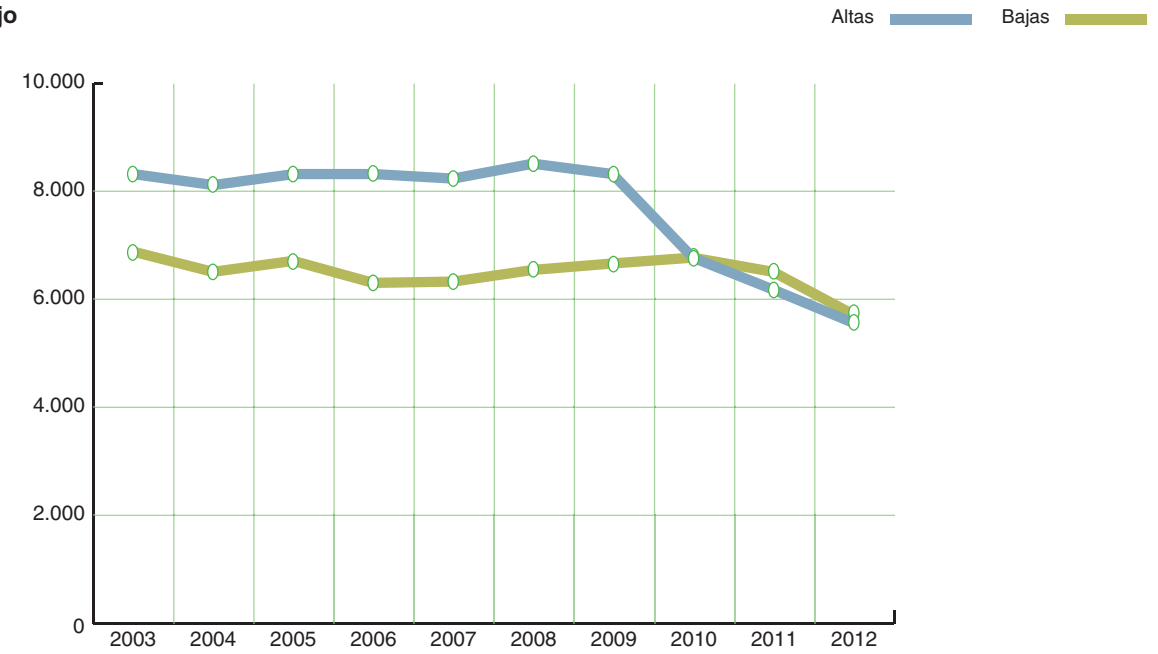

Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. **Periodo 2003-2012** Cuadro 8.33

Enfermedades Profesionales

Altas iniciales

Años	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2003	1.205	12,83	–	–	665	25,24	62	-16,22	23	-14,81	1.955	9,40
2004	1.239	2,82	–	–	635	-4,51	43	-30,65	22	-4,35	1.939	-0,82
2005	1.085	-12,43	–	–	617	-2,83	58	34,88	22	0,00	1.782	-8,10
2006	971	-10,51	–	–	591	-4,21	47	-18,97	25	13,64	1.634	-8,31
2007	803	-17,30	–	–	639	8,12	42	-10,64	25	0,00	1.509	-7,65
2008	847	5,48	–	–	629	-1,56	59	40,48	12	-52,00	1.547	2,52
2009	828	-2,24	–	–	678	7,79	50	-15,25	19	58,33	1.575	1,81
2010	750	-9,42	–	–	504	-25,66	47	-6,00	17	-10,53	1.318	-16,32
2011	667	-11,07	–	–	426	-15,48	48	2,13	13	-23,53	1.154	-12,44
2012	618	-7,35	–	–	404	-5,16	30	-37,50	13	0,00	1.065	-7,71

Bajas definitivas

Años	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2003	240	6,19	824	-8,14	852	11,52	92	124,39	24	26,32	2.032	4,37
2004	189	-21,25	845	2,55	843	-1,06	82	-10,87	22	-8,33	1.981	-2,51
2005	214	13,23	847	0,24	838	-0,59	53	-35,37	27	22,73	1.979	-0,10
2006	177	-17,29	833	-1,65	812	-3,10	59	11,32	13	-51,85	1.894	-4,30
2007	167	-5,65	874	4,92	817	0,62	47	-20,34	28	115,38	1.933	2,06
2008	142	-14,97	843	-3,55	925	13,22	62	31,91	29	3,57	2.001	3,52
2009	154	8,45	933	10,68	882	-4,65	41	-33,87	20	-31,03	2.030	1,45
2010	173	12,34	804	-13,83	865	-1,93	51	24,39	16	-20,00	1.909	-5,96
2011	153	-11,56	817	1,62	837	-3,24	46	-9,80	18	12,50	1.871	-1,99
2012	172	12,42	848	3,79	977	16,73	31	-32,61	15	-16,67	2.043	9,19

Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. **Periodo 2003- 2012** Gráfico 8.13

Enfermedades Profesionales

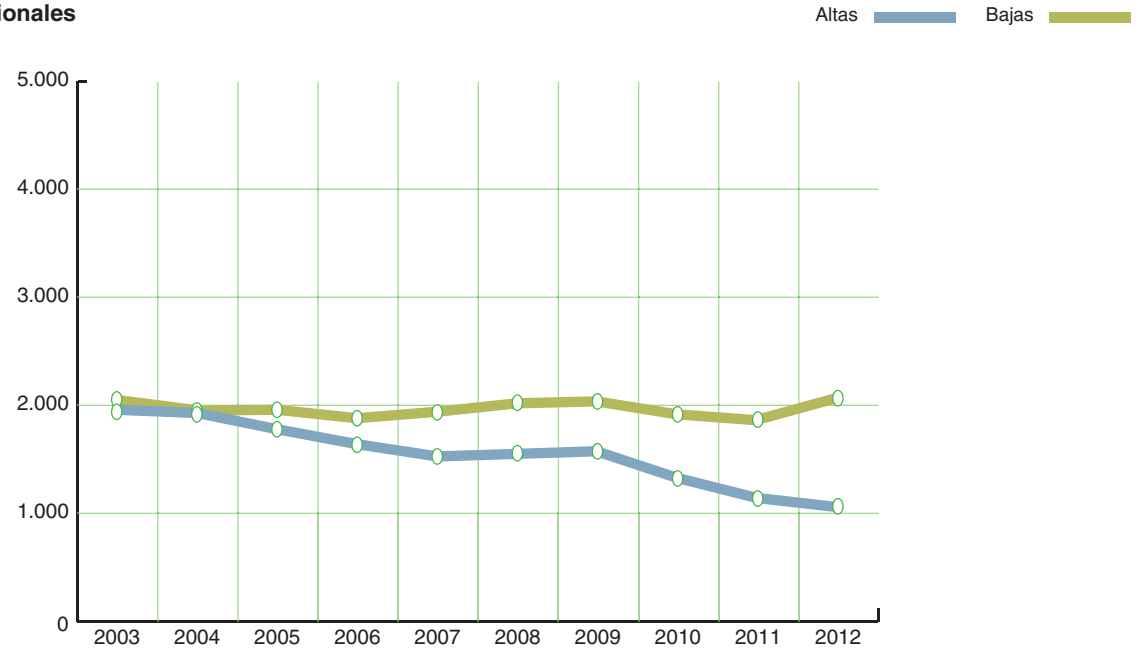

Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. **Periodo 2003-2012** Cuadro 8.34

SOVI

Altas iniciales

Años	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2003	12	-74,47	16.494	-6,40	2.147	-8,33	18.653	-6,79
2004	10	-16,67	13.129	-20,40	2.035	-5,22	15.174	-18,65
2005	51	410,00	51.764	294,27	2.213	8,75	54.028	256,06
2006	23	-54,90	23.468	-54,66	1.898	-14,23	25.389	-53,01
2007	13	-43,48	17.561	-25,17	1.885	-0,68	19.459	-23,36
2008	2	-84,62	18.330	4,38	1.809	-4,03	20.141	3,50
2009	2	0,00	16.243	-11,39	1.671	-7,63	17.916	-11,05
2010	–	–	14.624	-9,97	1.569	-6,10	16.193	-9,62
2011	1	0,00	10.698	-26,85	1.557	-0,76	12.256	-24,31
2012	–	–	6.740	-37,00	1.491	-4,24	8.231	-32,84

Bajas definitivas

Años	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2003	3.818	-4,86	18.903	-0,07	5.293	-5,11	28.014	-1,73
2004	3.328	-12,83	17.199	-9,01	4.631	-12,51	25.158	-10,19
2005	3.280	-1,44	16.691	-2,95	4.755	2,68	24.726	-1,72
2006	2.748	-16,22	14.551	-12,82	4.056	-14,70	21.355	-13,63
2007	2.787	1,42	14.847	2,03	3.827	-5,65	21.461	0,50
2008	2.715	-2,58	14.788	-0,40	3.512	-8,23	21.015	-2,08
2009	2.639	-2,80	14.788	0,00	3.447	-1,85	20.874	-0,67
2010	2.388	-9,51	13.990	-5,40	2.935	-14,85	19.313	-7,48
2011	2.393	0,21	13.920	-0,50	2.825	-3,75	19.138	-0,91
2012	2.331	-2,59	14.676	5,43	2.845	0,71	19.852	3,73

Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. **Periodo 2003- 2012** Gráfico 8.14

SOVI

Cuadro 8.35

Evolución de las altas iniciales y bajas definitivas con complemento por mínimos. Periodo 2009-2012
Por clases

Altas con complementos por mínimos

Clases de pensión	Año 2009				Año 2010				Año 2011				Año 2012			
	Número	Importe medio	% Número	% Importe medio	Número	Importe medio	% Número	% Importe medio	Número	Importe medio	% Número	% Importe medio	Número	Importe medio	% Número	% Importe medio
Incapacidad Permanente	11.300	116,31	11,52	13,45	10.815	127,78	11,89	14,26	11.056	129,93	12,73	14,10	11.318	137,29	13,45	14,55
Jubilación	53.410	178,75	18,55	16,10	49.110	178,83	17,04	15,26	49.518	178,72	17,31	14,87	54.383	181,77	17,63	14,52
Viudedad	39.649	195,51	30,59	32,84	39.725	209,93	31,17	34,50	40.043	212,55	31,07	34,30	41.511	221,23	31,45	34,95
Orfandad	10.357	72,52	42,60	24,04	10.245	75,74	43,32	25,45	10.347	78,80	43,98	25,75	11.272	80,47	44,67	26,03
Favor de Familiares	1.959	55,41	49,25	15,38	1.940	54,96	49,91	15,16	2.303	56,53	52,26	15,77	2.492	62,42	52,47	17,01
Total pensiones	116.675	166,90	21,45	18,51	111.835	173,35	20,94	18,32	113.267	174,30	21,38	18,01	120.976	179,25	21,82	17,79

Bajas con complementos por mínimos

Clases de pensión	Año 2009				Año 2010				Año 2011				Año 2012			
	Número	Importe medio	% Número	% Importe medio	Número	Importe medio	% Número	% Importe medio	Número	Importe medio	% Número	% Importe medio	Número	Importe medio	% Número	% Importe medio
Incapacidad Permanente	2.065	136,23	7,28	15,10	2.794	141,81	9,51	15,42	3.060	142,38	10,46	15,04	3.415	148,43	11,28	15,36
Jubilación	65.798	193,11	26,95	23,88	64.082	202,12	26,63	23,86	65.382	204,09	26,58	23,34	69.353	213,34	26,72	23,76
Viudedad	43.077	248,38	39,11	51,02	41.984	264,87	38,96	52,44	43.265	267,74	39,11	51,43	47.027	277,60	39,23	51,79
Orfandad	7.636	92,66	42,87	29,32	8.185	92,88	44,00	29,57	8.589	94,11	44,27	30,32	2.328	206,21	54,08	40,95
Favor de Familiares	1.881	85,65	48,55	26,32	1.941	85,12	48,82	26,44	1.963	87,83	50,06	26,32	2.274	89,66	50,77	27,36
Total pensiones	120.457	203,86	29,79	29,07	118.986	213,42	29,72	29,22	122.259	215,48	29,88	28,65	124.397	233,46	29,73	29,59

% Núm. = Porcentaje que suponen las altas/bajas con mínimos sobre total altas/bajas.
% Importe medio = Porcentaje que supone el importe del complemento a mínimo sobre total nómiona
(*) Con motivo de la entrada en vigor de la Ley 28/2011, de 22 de septiembre, el Régimen Especial Agrario queda integrado en el Régimen General

Cuadro 8.36

Evolución de las altas iniciales y bajas definitivas con complemento por mínimos. Periodo 2009-2012
Por Regímenes
Altas con complementos por mínimos

Regímenes	Año 2009				Año 2010				Año 2011				Año 2012			
	Número	Importe medio	% Número	% Importe medio	Número	Importe medio	% Número	% Importe medio	Número	Importe medio	% Número	% Importe medio	Número	Importe medio	% Número	% Importe medio
General	55.852	154,74	15,54	14,64	54.159	160,45	15,12	14,52	55.907	161,70	15,50	14,44	80.109	173,30	19,17	15,63
Trabajadores Autónomos	35.131	178,04	32,20	29,15	33.677	184,94	31,62	29,10	33.849	184,55	32,15	28,32	36.372	187,23	33,49	27,71
Agrario(*)	19.379	169,63	60,80	34,51	18.030	177,18	60,31	34,50	17.309	179,20	60,88	34,69	–	–	–	–
Trabajadores del Mar	1.390	144,26	23,09	16,37	1.317	154,95	22,14	16,60	1.446	162,17	23,83	17,47	1.341	158,89	22,26	16,69
Minería del Carbón	100	110,86	3,76	7,50	118	134,40	4,26	8,75	140	148,56	4,55	9,20	111	154,25	3,79	9,52
Empleados del Hogar	4.333	233,05	61,90	53,81	4.090	240,61	63,03	53,59	4.256	245,98	64,67	53,49	2.646	264,31	63,29	57,85
Accidentes de Trabajo y Enf. Profesionales	490	136,94	4,96	14,23	444	156,76	5,48	16,05	360	145,22	4,90	14,77	397	159,33	5,96	16,30
Total regímenes	116.675	166,90	21,45	18,51	111.835	173,35	20,94	18,32	113.267	174,30	21,38	18,01	120.976	179,25	21,82	17,80

Bajas con complementos por mínimos

Regímenes	Año 2009				Año 2010				Año 2011				Año 2012			
	Número	Importe medio	% Número	% Importe medio	Número	Importe medio	% Número	% Importe medio	Número	Importe medio	% Número	% Importe medio	Número	Importe medio	% Número	% Importe medio
General	49.929	187,48	22,00	21,85	50.043	197,76	21,74	22,23	52.170	200,82	21,93	21,98	74.131	223,73	26,59	24,62
Trabajadores Autónomos	40.635	218,13	43,68	45,06	39.834	228,02	44,10	45,76	40.313	229,50	44,20	44,98	40.835	246,91	43,81	46,28
Agrario(*)	20.288	206,47	56,69	41,13	20.042	215,10	58,66	41,73	20.656	216,01	60,48	41,14				
Trabajadores del Mar	1.966	185,97	31,49	26,40	1.878	199,24	31,79	27,51	1.987	205,64	32,68	27,38	1.954	217,30	31,83	27,87
Minería del Carbón	504	184,37	14,47	17,06	506	194,21	15,64	17,44	471	198,92	14,18	17,36	516	210,04	15,57	17,69
Empleados del Hogar	5.024	241,90	53,81	53,89	4.711	250,57	53,25	54,64	4.710	252,76	52,25	54,75	4.967	262,31	52,90	55,26
Accidentes de Trabajo y Enf. Profesionales	2.111	222,05	24,44	29,56	1.972	228,44	23,53	29,85	1.952	236,09	23,46	30,16	1.994	269,75	25,50	31,52
Total regímenes	120.457	203,86	29,79	29,07	118.986	213,42	29,72	29,22	122.259	215,48	29,88	28,65	124.397	233,46	29,73	29,59

% Núm. = Porcentaje que suponen las altas/bajas con mínimos sobre total altas/bajas.
% Importe medio = Porcentaje que supone el importe del complemento a mínimo sobre total nómiona
(*) Con motivo de la entrada en vigor de la Ley 28/2011, de 22 de septiembre, el Régimen Especial Agrario queda integrado en el Régimen General

Evolución de la nómina mensual de pensiones según conceptos
Periodo 2003-2012

Cuadro 8.37

importe mensual a 31 de diciembre, en millones de €

Años	Pensión inicial(*)	Revalorización	Complento a mínimo	TOTAL
2003	2.638,90	1.396,74	288,46	4.324,10
2004	2.844,88	1.484,92	276,57	4.606,37
2005	3.058,36	1.599,87	304,49	4.962,72
2006	3.292,23	1.695,56	340,05	5.327,84
2007	3.554,32	1.757,20	370,83	5.682,35
2008	3.836,45	1.895,74	418,84	6.151,03
2009	4.140,87	1.954,02	458,31	6.553,20
2010	4.451,08	1.937,87	492,30	6.881,24
2011	4.758,26	1.933,43	506,73	7.198,42
2012	5.095,21	1.913,15	531,77	7.540,13

(*) Incluye otros complementos

Distribución porcentual

Años	Pensión inicial	Revalorización	Complento a mínimo	TOTAL
2003	61,03	32,30	6,67	100,00
2004	61,76	32,24	6,00	100,00
2005	61,63	32,24	6,14	100,00
2006	61,79	31,82	6,38	100,00
2007	62,55	30,92	6,53	100,00
2008	62,37	30,82	6,81	100,00
2009	63,19	29,82	6,99	100,00
2010	64,68	28,16	7,15	100,00
2011	66,10	26,86	7,04	100,00
2012	67,57	25,37	7,05	100,00

Evolución de la distribución porcentual por conceptos de la nómina mensual de pensiones
(datos a 31 de diciembre)

Gráfico 8.15

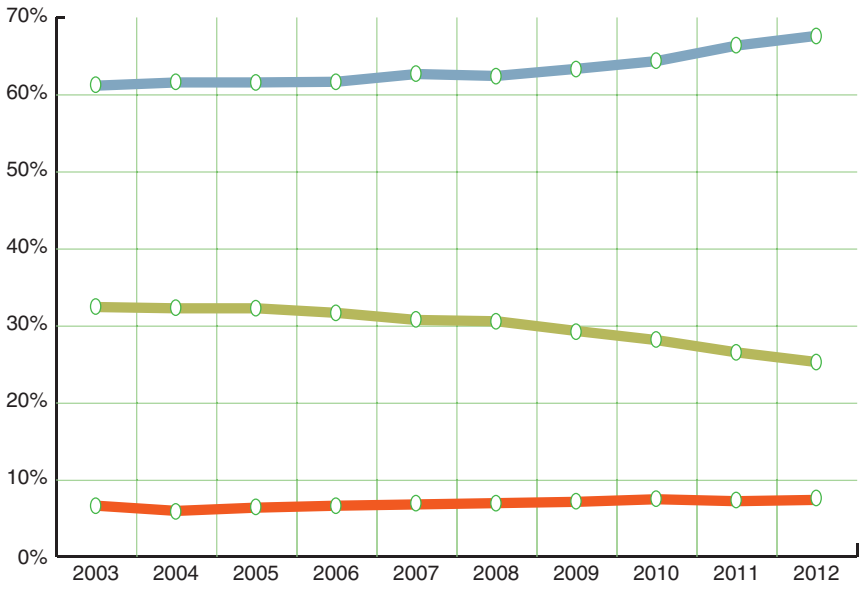

Evolución del número de pensiones con complemento por mínimos y del porcentaje sobre total pensiones en vigor. Periodo 2003-2012

Cuadro 8.38

Por clases

con datos a 31 de diciembre

Años	I. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2003	20.200	2,50	1.327.978	28,76	830.527	39,14	114.105	42,49	18.434	44,34	2.311.244	29,42
2004	19.790	2,39	1.290.297	27,84	778.625	36,16	111.636	42,31	17.165	42,38	2.217.513	28,00
2005	42.513	5,03	1.294.325	27,09	728.721	33,38	114.788	44,03	17.567	44,39	2.197.914	27,11
2006	47.343	5,39	1.301.172	26,86	731.502	33,06	117.835	45,60	17.712	45,77	2.215.564	26,92
2007	52.885	5,86	1.307.078	26,67	740.641	33,06	119.390	46,46	17.943	47,30	2.237.937	26,84
2008	61.653	6,73	1.349.433	27,01	750.039	33,14	124.692	47,77	18.403	48,85	2.304.220	27,19
2009	83.414	8,96	1.373.353	26,94	761.467	33,36	128.138	48,09	18.783	49,68	2.365.155	27,45
2010	94.756	10,13	1.395.808	26,83	773.404	33,60	130.597	48,28	19.058	50,65	2.413.623	27,59
2011	104.225	11,07	1.410.340	26,63	779.194	33,59	133.255	48,44	19.673	51,61	2.446.687	27,58
2012	113.157	12,03	1.435.388	26,57	783.386	33,60	142.923	48,41	20.428	54,32	2.495.282	27,70

Relación pensiones/pensionistas. Periodo 2003-2012

Cuadro 8.39

Total Sistema

datos a día 1 de cada mes

Años	Pensionistas	Pensiones	Pensiones/Pensionistas
2003 Diciembre	7.247.856	7.854.176	1,08
2004 Diciembre	7.300.329	7.913.385	1,08
2005 Diciembre	7.388.501	8.099.910	1,10
2006 Diciembre	7.494.385	8.227.243	1,10
2007 Diciembre	7.586.574	8.334.316	1,10
2008 Diciembre	7.700.749	8.464.342	1,10
2009 Diciembre	7.826.416	8.604.119	1,10
2010 Diciembre	7.948.463	8.739.732	1,10
2011 Diciembre	8.061.785	8.866.277	1,10
2012 Enero	8.066.507	8.871.435	1,10
Febrero	8.066.202	8.870.836	1,10
Marzo	8.074.196	8.879.395	1,10
Abril	8.080.563	8.886.617	1,10
Mayo	8.089.367	8.896.478	1,10
Junio	8.094.141	8.902.683	1,10
Julio	8.108.855	8.918.804	1,10
Agosto	8.122.950	8.934.220	1,10
Septiembre	8.130.374	8.942.282	1,10
Octubre	8.143.932	8.957.176	1,10
Noviembre	8.165.528	8.980.993	1,10
Diciembre	8.182.112	8.999.045	1,10

Evolución del porcentaje de pensiones con complemento por mínimos sobre total pensiones en vigor. **Periodo 1993-2012**

Gráfico 8.16

con datos a 31 de diciembre de cada año

Por clases

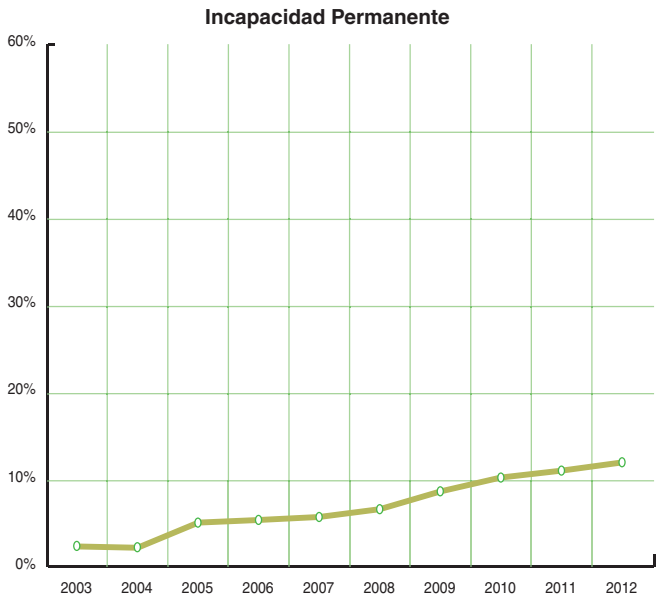

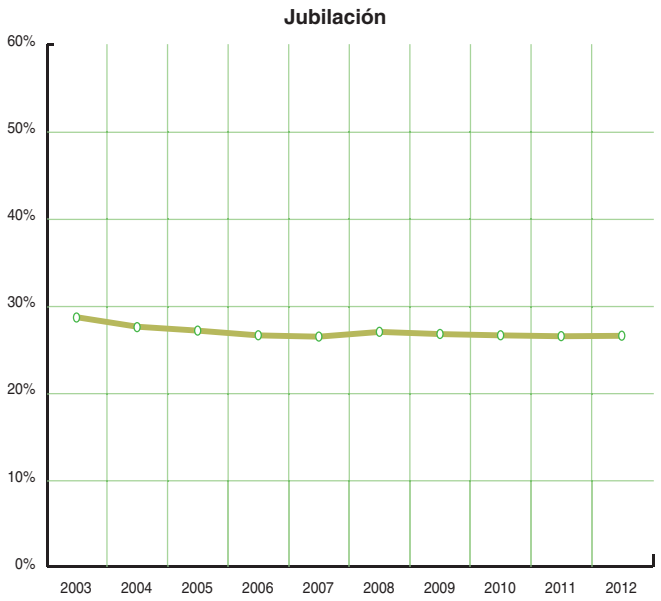

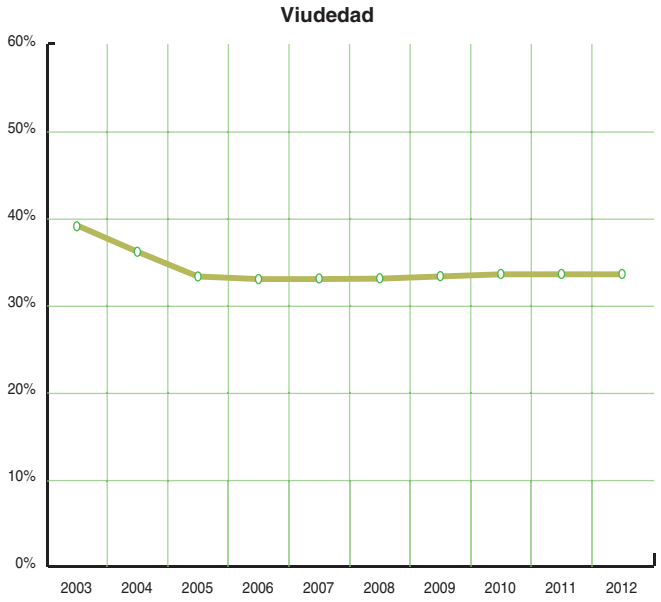

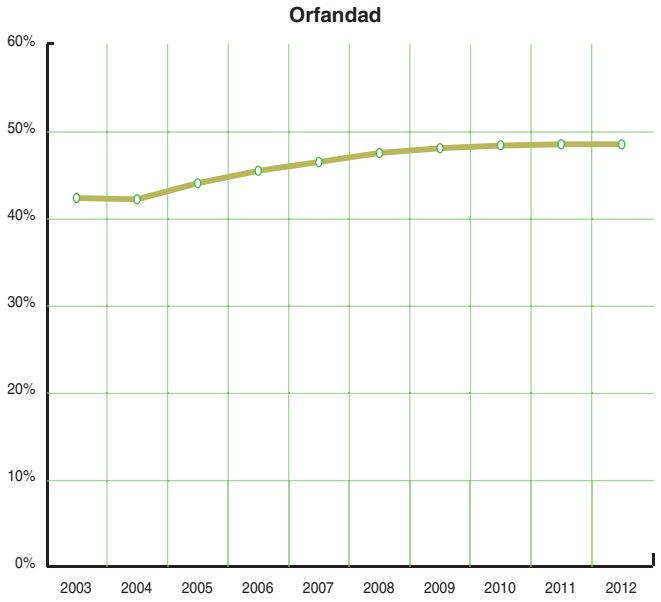

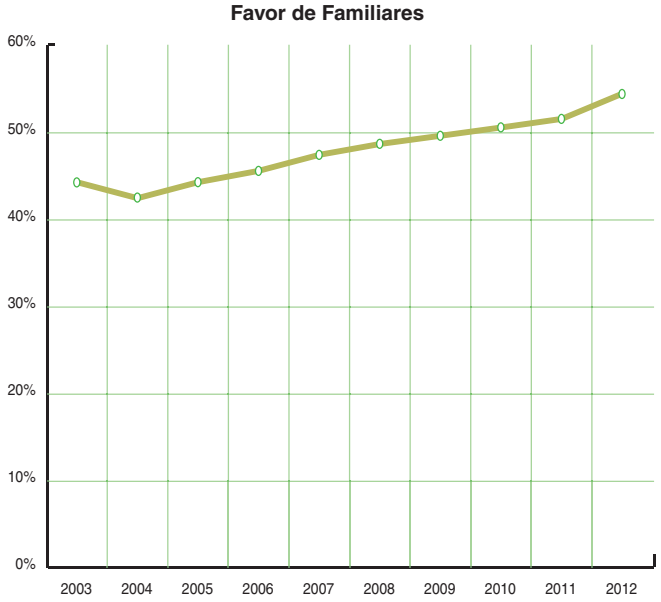

9. Prestaciones familiares por hijo a cargo

9. Prestaciones familiares por hijo a cargo en el año 2012

Se ofrecen en este capítulo datos sobre la asignación económica por hijo o menor acogido a cargo que se abona por cada hijo menor de dieciocho años o mayor discapacitado, que esté a cargo del beneficiario, cualquiera que sea la naturaleza legal de la filiación de aquéllos; así como por los menores acogidos, en acogimiento familiar permanente o preadoctivo. Estas prestaciones están reguladas en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (capítulo IX, artículos 180 a 190) y desarrolladas por el Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre.

Las cuantías de la asignación económica para el año 2012, en cómputo anual, son las siguientes:

291,00 euros, por hijo menor de 18 años o menor acogido a cargo.

1.000,00 euros, por hijo menor de dieciocho años o menor acogido a cargo con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

4.292,40 euros, cuando el hijo a cargo mayor de dieciocho años esté afectado por una discapacidad en un grado igual o superior al 65%.

6.439,20 euros, cuando el hijo a cargo sea mayor de dieciocho años, esté afectado de una discapacidad en grado igual o superior al 75% y, como consecuencia de pérdidas anatómicas o funcionales necesite el concurso de otra persona para realizar los actos más esenciales de la vida, tales como vestirse, desplazarse, comer o análogos.

Cuadro 9.1 "Asignación económica por hijo o menor acogido a cargo en vigor en diciembre de 2012" muestra las asignaciones económicas por hijo o menor acogido a cargo en vigor en el mes de diciembre, distribuidas por grados de discapacidad, Comunidades Autónomas y provincias.

En el ***Cuadro 9.2*** aparece el número de beneficiarios perceptores de asignaciones económicas por hijo o menor acogido a cargo, distribuidos por Comunidades Autónomas, provincias y grupo de edad del causante (mayor o menor de 18 años).

Incluimos, con el fin de dar una visión temporal, una evolución de las asignaciones económicas por hijo o menor acogido a cargo, durante el período 2003-2012, diferenciando el pago mensual y semestral, y los grados de discapacidad (***cuadro 9.3***).

Asignación económica por hijo o menor acogido a cargo, por grados de discapacidad, Comunidades autónomas y Provincias

Cuadro 9.1

Datos a diciembre de 2012

Comunidades Autónomas	CAUSANTES MENORES DE 18 AÑOS (1)					
	Hijos < 18 sin discapacidad		Hijos < 18 con discapacidad ≥ 33%		Total causantes < 18 años	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Andalucía	316.192	44.358.163,71	19.903	9.660.656,86	336.095	54.018.820,57
Almería	32.384	4.536.411,99	1.173	569.527,75	33.557	5.105.939,74
Cádiz	55.613	7.843.711,91	2.841	1.389.186,50	58.454	9.232.898,41
Córdoba	24.720	3.453.233,29	2.055	996.955,00	26.775	4.450.188,29
Granada	35.111	4.928.631,02	2.068	1.000.046,25	37.179	5.928.677,27
Huelva	19.922	2.790.751,28	1.468	713.018,50	21.390	3.503.769,78
Jaén	23.304	3.263.685,88	1.629	795.166,00	24.933	4.058.851,88
Málaga	54.100	7.595.237,64	3.357	1.634.705,65	57.457	9.229.943,29
Sevilla	71.038	9.946.500,70	5.312	2.562.051,21	76.350	12.508.551,91
Aragón	21.877	3.070.069,35	2.164	1.052.716,25	24.041	4.122.785,60
Huesca	3.772	529.005,10	318	157.000,00	4.090	686.005,10
Teruel	2.421	336.483,72	152	73.322,75	2.573	409.806,47
Zaragoza	15.684	2.204.580,53	1.694	822.393,50	17.378	3.026.974,03
Asturias	13.690	1.924.359,83	1.732	840.861,75	15.422	2.765.221,58
Illes Balears	17.025	2.383.592,24	2.471	1.189.873,00	19.496	3.573.465,24
Canarias	64.482	9.053.047,77	4.265	2.068.546,25	68.747	11.121.594,02
Palmas (Las)	36.053	5.062.969,23	2.366	1.135.850,50	38.419	6.198.819,73
S.C. de Tenerife	28.429	3.990.078,54	1.899	932.695,75	30.328	4.922.774,29
Cantabria	8.001	1.114.551,99	976	473.738,75	8.977	1.588.290,74
Castilla y León	36.495	5.118.068,08	4.109	1.999.068,75	40.604	7.117.136,83
Ávila	3.814	531.487,78	281	139.145,50	4.095	670.633,28
Burgos	4.329	607.279,77	917	444.072,75	5.246	1.051.352,52
León	6.882	970.365,86	549	265.541,00	7.431	1.235.906,86
Palencia	2.570	358.422,01	333	162.363,75	2.903	520.785,76
Salamanca	5.127	716.184,52	474	230.436,50	5.601	946.621,02
Segovia	2.520	352.845,11	294	143.822,75	2.814	496.667,86
Soria	1.040	143.221,53	136	66.572,75	1.176	209.794,28
Valladolid	7.547	1.063.387,72	897	436.791,00	8.444	1.500.178,72
Zamora	2.666	374.873,78	228	110.322,75	2.894	485.196,53
Castilla-La Mancha	47.235	6.606.015,94	4.498	2.187.348,50	51.733	8.793.364,44
Albacete	10.117	1.414.516,79	1.151	559.873,00	11.268	1.974.389,79
Ciudad Real	14.192	1.986.840,08	894	434.332,00	15.086	2.421.172,08
Cuenca	3.809	532.307,63	557	268.686,50	4.366	800.994,13
Guadalajara	3.490	486.305,79	471	231.218,25	3.961	717.524,04
Toledo	15.627	2.186.045,65	1.425	693.238,75	17.052	2.879.284,40
Cataluña	129.854	18.170.619,02	17.353	8.414.926,83	147.207	26.585.545,85
Barcelona	81.673	11.446.344,46	12.077	5.856.632,58	93.750	17.302.977,04
Girona	18.280	2.547.324,18	1.930	941.664,00	20.210	3.488.988,18
Lleida	9.325	1.307.691,39	835	402.550,25	10.160	1.710.241,64
Tarragona	20.576	2.869.258,99	2.511	1.214.080,00	23.087	4.083.338,99
Comunidad Valenciana	124.774	17.486.269,52	11.451	5.563.181,13	136.225	23.049.450,65
Alicante	56.352	7.904.709,01	3.284	1.592.609,75	59.636	9.497.318,76
Castellón	13.364	1.873.141,67	1.299	628.259,25	14.663	2.501.400,92
Valencia	55.058	7.708.418,84	6.868	3.342.312,13	61.926	11.050.730,97
Extremadura	33.351	4.662.763,77	2.089	1.014.830,00	35.440	5.677.593,77
Badajoz	22.420	3.136.937,73	1.322	640.925,25	23.742	3.777.862,98
Cáceres	10.931	1.525.826,04	767	373.904,75	11.698	1.899.730,79
Galicia	37.356	5.245.745,02	4.143	2.014.389,25	41.499	7.260.134,27
Coruña (A)	13.086	1.833.306,88	1.511	735.654,75	14.597	2.568.961,63
Lugo	4.911	690.281,73	373	182.468,25	5.284	872.749,98
Ourense	4.164	587.371,69	527	255.822,75	4.691	843.194,44
Pontevedra	15.195	2.134.784,72	1.732	840.443,50	16.927	2.975.228,22
Madrid	84.946	11.920.306,46	13.793	6.684.272,73	98.739	18.604.579,19
Murcia	56.984	7.948.296,85	4.671	2.290.084,93	61.655	10.238.381,78
Navarra	9.026	1.266.067,62	1.031	505.645,50	10.057	1.771.713,12
País Vasco	20.134	2.834.298,75	4.081	1.987.816,94	24.215	4.822.115,69
Áraba/Álava	3.983	552.691,25	546	266.322,75	4.529	819.014,00
Gipúkoa	3.759	525.299,22	831	404.197,75	4.590	929.496,97
Bizkaia	12.392	1.756.308,28	2.704	1.317.296,44	15.096	3.073.604,72
Rioja (La)	6.921	973.279,73	596	287.959,32	7.517	1.261.239,05
Ceuta	7.185	1.007.850,23	338	162.863,75	7.523	1.170.713,98
Melilla	9.053	1.269.040,39	527	256.275,01	9.580	1.525.315,40
Total	1.044.581	146.412.406,27	100.191	48.655.055,50	1.144.772	195.067.461,77

(1) Pago semestral, según establece el R.D. 1335/2005, de 11 de noviembre.

Asignación económica por hijo o menor acogido a cargo, por grados de discapacidad, Comunidades autónomas y Provincias

Cuadro 9.1 (continuación)

Datos a diciembre de 2012

Comunidades Autónomas	CAUSANTES CON 18 AÑOS O MÁS (2)					
	Hijos ≥ 18 con discapacidad ≥ 65%		Hijos ≥ 18 con discapacidad ≥ 75%		Total causantes ≥ 18 años	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Andalucía	20.472	7.322.476,70	10.435	5.599.421,00	30.907	12.921.897,70
Almería	1.214	434.247,80	752	403.523,20	1.966	837.771,00
Cádiz	3.106	1.111.016,20	1.473	790.411,80	4.579	1.901.428,00
Córdoba	2.209	790.159,30	1.266	679.335,60	3.475	1.469.494,90
Granada	2.135	763.689,50	1.364	731.922,40	3.499	1.495.611,90
Huelva	1.563	559.085,10	630	338.058,00	2.193	897.143,10
Jaén	1.616	578.043,20	749	401.913,40	2.365	979.956,60
Málaga	3.804	1.360.690,80	1.944	1.043.150,40	5.748	2.403.841,20
Sevilla	4.825	1.725.544,80	2.257	1.211.106,20	7.082	2.936.651,00
Aragón	3.096	1.107.439,20	1.610	863.926,00	4.706	1.971.365,20
Huesca	543	194.231,10	325	174.395,00	868	368.626,10
Teruel	365	130.560,50	148	79.416,80	513	209.977,30
Zaragoza	2.188	782.647,60	1.137	610.114,20	3.325	1.392.761,80
Asturias	3.811	1.363.194,70	2.075	1.113.445,00	5.886	2.476.639,70
Illes Balears	1.461	522.242,00	1.143	613.333,80	2.604	1.135.575,80
Canarias	5.292	1.892.751,55	3.750	2.012.250,00	9.042	3.905.001,55
Palmas (Las)	3.095	1.106.902,65	2.085	1.118.811,00	5.180	2.225.713,65
S.C. de Tenerife	2.197	785.848,90	1.665	893.439,00	3.862	1.679.287,90
Cantabria	1.621	579.831,70	1.119	600.455,40	2.740	1.180.287,10
Castilla y León	8.437	3.017.914,90	4.828	2.590.704,80	13.265	5.608.619,70
Ávila	542	193.873,40	283	151.857,80	825	345.731,20
Burgos	1.447	517.591,90	579	310.691,40	2.026	828.283,30
León	1.636	585.197,20	1.050	563.430,00	2.686	1.148.627,20
Palencia	633	226.424,10	230	123.418,00	863	349.842,10
Salamanca	1.092	390.608,40	678	363.814,80	1.770	754.423,20
Segovia	473	169.192,10	351	188.346,60	824	357.538,70
Soria	353	126.268,10	176	94.441,60	529	220.709,70
Valladolid	1.574	563.019,80	961	515.672,60	2.535	1.078.692,40
Zamora	687	245.739,90	520	279.032,00	1.207	524.771,90
Castilla-La Mancha	4.901	1.753.087,70	2.720	1.459.552,00	7.621	3.212.639,70
Albacete	1.063	380.235,10	653	350.399,80	1.716	730.634,90
Ciudad Real	1.330	475.741,00	679	364.351,40	2.009	840.092,40
Cuenca	573	204.962,10	294	157.760,40	867	362.722,50
Guadalajara	429	153.453,30	296	158.833,60	725	312.286,90
Toledo	1.506	538.696,20	798	428.206,80	2.304	966.903,00
Cataluña	13.958	4.992.776,60	8.355	4.483.293,00	22.313	9.476.069,60
Barcelona	10.401	3.720.437,70	6.146	3.297.943,60	16.547	7.018.381,30
Girona	1.274	455.709,80	666	357.375,60	1.940	813.085,40
Lleida	720	257.544,00	625	335.375,00	1.345	592.919,00
Tarragona	1.563	559.085,10	918	492.598,80	2.481	1.051.683,90
Comunidad Valenciana	12.161	4.349.989,70	6.161	3.304.904,20	18.322	7.654.893,90
Alicante	4.077	1.458.342,90	1.729	927.781,40	5.806	2.386.124,30
Castellón	1.534	548.711,80	847	453.963,60	2.381	1.002.675,40
Valencia	6.550	2.342.935,00	3.585	1.923.159,20	10.135	4.266.094,20
Extremadura	3.721	1.331.001,70	1.741	934.220,60	5.462	2.265.222,30
Badajoz	2.291	819.490,70	1.076	577.381,60	3.367	1.396.872,30
Cáceres	1.430	511.511,00	665	356.839,00	2.095	868.350,00
Galicia	9.883	3.535.149,10	4.757	2.552.606,20	14.640	6.087.755,30
Coruña (A)	4.237	1.515.574,90	2.005	1.075.883,00	6.242	2.591.457,90
Lugo	1.290	461.433,00	658	353.082,80	1.948	814.515,80
Ourense	1.162	415.647,40	464	248.982,40	1.626	664.629,80
Pontevedra	3.194	1.142.493,80	1.630	874.658,00	4.824	2.017.151,80
Madrid	12.385	4.430.114,50	7.181	3.853.056,30	19.566	8.283.170,80
Murcia	3.358	1.201.156,60	2.949	1.582.433,40	6.307	2.783.590,00
Navarra	1.374	491.479,80	881	472.744,60	2.255	964.224,40
País Vasco	6.343	2.268.881,00	2.744	1.472.430,40	9.087	3.741.311,40
Áraba/Álava	586	209.612,20	452	242.543,20	1.038	452.155,40
Gipúkoa	1.519	543.346,30	1.089	584.357,40	2.608	1.127.703,70
Bizkaia	4.238	1.515.922,50	1.203	645.529,80	5.441	2.161.452,30
Rioja (La)	675	241.447,50	380	203.908,00	1.055	445.355,50
Ceuta	166	59.378,20	99	53.123,40	265	112.501,60
Melilla	203	72.613,10	155	83.173,00	358	155.786,10
Total	113.318	40.532.926,25	63.083	33.848.981,10	176.401	74.381.907,35

(2) pago mensual, según establece el R.D. 1335/2005, de 11 de noviembre.

Número de beneficiarios de la asignación económica por hijo o menor acogido a cargo, por Comunidades Autónomas y Provincias(*)

Cuadro 9.2

Datos a diciembre de 2012

Comunidades Autónomas	De hijos menores de 18 años(1)	De hijos con 18 o más años(2)
Andalucía	209.506	30.144
Almería	18.868	1.922
Cádiz	38.616	4.458
Córdoba	16.755	3.395
Granada	22.270	3.393
Huelva	13.882	2.143
Jaén	14.431	2.288
Málaga	35.924	5.624
Sevilla	48.760	6.921
Aragón	13.322	4.624
Huesca	2.130	852
Teruel	1.274	498
Zaragoza	9.918	3.274
Asturias	10.602	5.795
Illes Balears	11.073	2.556
Canarias	46.536	8.763
Palmas (Las)	25.737	5.003
S.C. de Tenerife	20.799	3.760
Cantabria	5.865	2.709
Castilla y León	24.389	12.954
Ávila	2.257	808
Burgos	3.144	1.987
León	4.685	2.607
Palencia	1.751	846
Salamanca	3.434	1.736
Segovia	1.542	795
Soria	676	516
Valladolid	5.081	2.476
Zamora	1.819	1.183
Castilla-La Mancha	29.468	7.478
Albacete	6.826	1.693
Ciudad Real	8.669	1.982
Cuenca	2.542	850
Guadalajara	2.201	708
Toledo	9.230	2.245
Cataluña	81.631	21.954
Barcelona	53.702	16.289
Girona	10.225	1.910
Lleida	5.343	1.324
Tarragona	12.361	2.431
Comunidad Valenciana	83.602	17.894
Alicante	36.148	5.666
Castellón	8.494	2.315
Valencia	38.960	9.913
Extremadura	21.570	5.341
Badajoz	14.677	3.305
Cáceres	6.893	2.036
Galicia	28.107	14.384
Coruña (A)	9.953	6.136
Lugo	3.472	1.911
Ourense	3.168	1.605
Pontevedra	11.514	4.732
Madrid	60.008	19.198
Murcia	33.477	6.132
Navarra	5.442	2.217
País Vasco	15.405	8.987
Áraba/Álava	2.529	1.027
Gipúkoa	2.886	2.580
Bizkaia	9.990	5.380
Rioja (La)	3.835	1.035
Ceuta	3.700	255
Melilla	4.422	342
Total	691.960	172.762

(1) Pago semestral y (2) pago mensual, según establece el R.D. 1335/2005, de 11 de noviembre.

(*) Se considera beneficiario a cada uno de los perceptores de la Asignación económica que figuran en nómina

Evolución de la asignación económica por hijo o menor acogido a cargo, por grados de discapacidad. **Periodo 2003-2012**

Cuadro 9.3

Año - mes	Hijos menores de 18 años							
	Sin discapacidad		Con discapacidad ≥ 33%		Total		Famillias	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2003 Diciembre	975.002	-2,39	72.646	2,17	1.047.648	-2,09	625.982	-2,00
2004 Diciembre	895.670	-8,14	73.336	0,95	969.006	-7,51	574.431	-8,24
2005 Diciembre	865.404	-3,38	73.871	0,73	939.275	-3,07	557.355	-2,97
2006 Diciembre	808.736	-6,55	74.635	1,03	883.371	-5,95	524.044	-5,98
2007 Diciembre	759.594	-6,08	76.587	2,62	836.181	-5,34	496.026	-5,35
2008 Diciembre	816.913	7,55	79.881	4,30	896.794	7,25	531.484	7,15
2009 Diciembre	901.617	10,37	84.598	5,91	986.215	9,97	586.461	10,34
2010 Diciembre	990.593	9,87	89.537	5,84	1.080.130	9,52	645.115	10,00
2011 Diciembre	1.029.080	3,89	94.694	5,76	1.123.774	4,04	676.390	4,85
2012 Diciembre	1.044.581	1,51	100.191	5,81	1.144.772	1,87	691.960	2,30

Año - mes	Hijos con 18 o más años							
	Con discapacidad ≥ 65%		Con discapacidad ≥ 75%		Total		Famillias	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2003 Diciembre	87.043	4,90	53.442	3,39	140.485	4,32	136.622	4,37
2004 Diciembre	89.177	2,45	54.385	1,76	143.562	2,19	139.720	2,27
2005 Diciembre	90.431	1,41	54.960	1,06	145.391	1,27	141.589	1,34
2006 Diciembre	93.661	3,57	56.493	2,79	150.154	3,28	146.319	3,34
2007 Diciembre	96.730	3,28	57.699	2,13	154.429	2,85	150.582	2,91
2008 Diciembre	100.781	4,19	58.464	1,33	159.245	3,12	155.378	3,18
2009 Diciembre	105.161	4,35	59.649	2,03	164.810	3,49	160.899	3,55
2010 Diciembre	108.607	3,28	60.833	1,98	169.440	2,81	165.531	2,88
2011 Diciembre	110.834	2,05	62.029	1,97	172.863	2,02	168.999	2,10
2012 Diciembre	113.318	2,24	63.083	1,70	176.401	2,05	172.762	2,23

% Variación procentual interanual

Evolución de las prestaciones familiares por hijo a cargo, por grupo de edad del causante. **Periodo 2003- 2012**

Gráfico 9.1

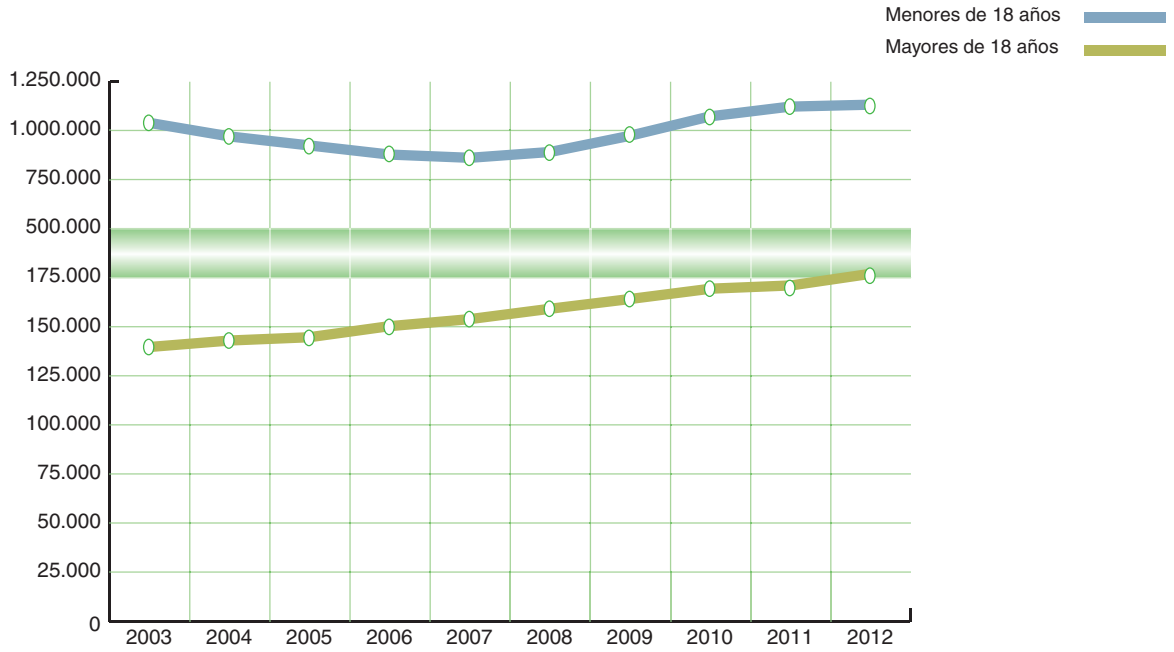

10. Anexos

ANEXO I
Normativa básica que afecta al ámbito de competencias del Instituto Nacional de la Seguridad Social. **241**

ANEXO II
Disposiciones generales publicadas en el BOE, en 2012, en materia de Seguridad Social **249**

ANEXO III
Criterios de aplicación en 2012 **250**

10. Anexos

ANEXO I. Normativa básica que afecta al ámbito de competencias del INSS

I.Normas de organización y gestión

Orden de 17 de enero de 1980, por la que se aprueba el Reglamento de régimen y funcionamiento de los Consejos Generales del Instituto Nacional de la Seguridad Social, del Instituto Nacional de la Salud y del Instituto Nacional de Servicios Sociales.

Orden de 16 de noviembre de 1981, por la que se aprueba el Reglamento de régimen y funcionamiento de las Comisiones Ejecutivas Provinciales de los Consejos Generales de los Institutos Nacionales de la Seguridad Social, de la Salud y de Servicios Sociales.

Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de modificación parcial de las correspondientes a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Real Decreto 343/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Real Decreto 449/2012, de 5 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de modificación parcial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo, por la que se delegan y se aprueban las delegaciones del ejercicio de competencias en los órganos administrativos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y sus organismos públicos.

II.Normas de gestión financiera

Real Decreto 1391/1995, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento general de la gestión financiera de la Seguridad Social.

Orden de 22 de febrero de 1996, para la aplicación y desarrollo del Reglamento general de la gestión financiera de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1391/1995, de 4 de agosto.

Orden de 12 de julio de 2001, por la que se modifica la de 22 de febrero de 1996, para la aplicación y desarrollo del Reglamento general de la gestión financiera de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1391/1995, de 4 de agosto.

Orden TAS/2214/2005, de 4 de julio, por la que se regula la tramitación de las modificaciones de crédito en el presupuesto de la Seguridad Social.

III.Normas de pensiones y otras prestaciones

Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley general de la seguridad social.

III.1. Normas de asistencia sanitaria

III.1.1. Derecho a la asistencia sanitaria

Decreto 2766/1967, de 16 de noviembre (Trabajo), por el que se dictan normas sobre prestaciones de asistencia sanitaria y ordenación de los servicios médicos en el régimen general de la Seguridad Social. (apartado 2 del artículo 6).

Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, por el que se regula la condición de asegurado y de beneficiario a efectos de la asistencia sanitaria en España, con cargo a fondos públicos, a través del Sistema Nacional de Salud.

III.1.2. Asistencia sanitaria: Gestión. Procedimiento. Ordenación.

Orden de 25 de noviembre de 1966, por la que se regula la colaboración de las empresas en la gestión del régimen general de la Seguridad Social.

Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

Orden TAS/2926/2002, de 19 de noviembre, por la que se establecen nuevos modelos para la notificación de los accidentes de trabajo y se posibilita su transmisión por procedimiento electrónico.

Real Decreto 183/2004, de 30 de enero, por el que se regula la tarjeta sanitaria individual.

Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.

Orden TAS/2947/2007, de 8 de octubre, por la que se establece el suministro a las empresas de botiquines con material de primeros auxilios en caso de accidente de trabajo, como parte de la acción protectora del sistema de la Seguridad Social.

Orden TIN/971/2009, de 16 de abril, por la que se establece la compensación de gastos de transporte en los casos de asistencia sanitaria derivada de riesgos profesionales y de comparecencias para la realización de exámenes o valoraciones médicas.

Orden ESS/1452/2012, de 29 de junio, por la que se crea un fichero de datos de carácter personal para la aplicación por el Instituto Nacional de la Seguridad Social de lo previsto en el Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

III.2. Normas sobre prestaciones farmacéuticas

Orden PRE/1797/2008, de 18 de junio, sobre acreditación de la condición de pensionista de la Seguridad Social a efectos del reconocimiento del derecho a la prestación farmacéutica.

Real Decreto 1718/2010, de 17 de diciembre, sobre receta médica y órdenes de dispensación.

III.3. Normas de Incapacidad Temporal

III.3. 1. Regulación de la prestación por Incapacidad Temporal.

Decreto 3158/1966, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento general que determina la cuantía de las prestaciones económicas del régimen general de la Seguridad Social y condiciones para el derecho a las mismas.

Orden de 13 de octubre de 1967, por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo de la prestación por Incapacidad Laboral Transitoria (Incapacidad Temporal) en el régimen general de la Seguridad Social.

Decreto 1646/1972, de 23 de junio, para la aplicación de la Ley 24/1972, de 21 de junio, en materia de prestaciones del régimen general de la Seguridad Social.

Real Decreto 53/1980, de 11 de enero, por el que se modifica el artículo 2º del Reglamento general que determina la cuantía de las prestaciones económicas del régimen general de la Seguridad Social, respecto a la prestación de Incapacidad Laboral Transitoria (Incapacidad Temporal).

Real Decreto 2621/1986, de 24 de diciembre, por el que se integran los regímenes especiales de la Seguridad Social de trabajadores ferroviarios, jugadores de fútbol, representantes de comercio, toreros y artistas

en el régimen general, así como se procede a la integración del régimen de escritores de libros en el régimen especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos.

Orden de 30 de noviembre de 1987, para la aplicación y desarrollo, en materia de acción protectora, del Real Decreto 2621/1986, de 24 de diciembre, por el que se integran los regímenes especiales de la Seguridad Social de trabajadores ferroviarios, jugadores de fútbol, representantes de comercio, toreros y artistas en el régimen general, así como se procede a la integración del régimen de escritores de libros en el régimen especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos.

Real Decreto 1131/2002, de 31 de octubre, por el que se regula la Seguridad Social de los trabajadores contratados a tiempo parcial, así como de la jubilación parcial.

III.3.2. Incapacidad Temporal: Gestión. Procedimiento. Control.

Orden de 25 de noviembre de 1966, por la que se regula la colaboración de las empresas en la gestión del régimen general de la Seguridad Social.

Orden de 6 de abril de 1983, por la que se dictan normas a efectos de control de la situación de Incapacidad Laboral Transitoria (Incapacidad Temporal) en el sistema de la Seguridad Social.

Real Decreto 1300/1995, de 21 de julio, por el que se desarrolla, en materia de incapacidades laborales del sistema de la Seguridad Social, la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social.

Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

Orden de 18 de enero de 1996, para la aplicación y desarrollo del Real Decreto 1300/1995, de 21 de julio, sobre incapacidades laborales del sistema de la Seguridad Social.

Real Decreto 575/1997, de 18 de abril, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de la prestación económica de la Seguridad Social por Incapacidad Temporal.

Orden de 19 de junio de 1997, por la que se desarrolla el Real Decreto 575/1997, de 18 de abril, que modifica determinados aspectos de la gestión y del control de la prestación económica de la Seguridad Social por Incapacidad Temporal.

Real Decreto 1117/1998, de 5 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 575/1997, en desarrollo del apartado 1, párrafo segundo [tercero], del artículo 131 bis) de la Ley General de la Seguridad Social.

Orden de 18 de septiembre de 1998, por la que se modifica la de 19 de junio de 1997, que desarrolla el Real Decreto 575/1997, de 18 de abril, que modifica determinados aspectos de la gestión y del control de la prestación económica de la Seguridad Social por Incapacidad Temporal.

Orden TAS/2926/2002, de 19 de noviembre, por la que se establecen nuevos modelos para la notificación de los accidentes de trabajo y se posibilita su transmisión por procedimiento electrónico.

Orden TAS/399/2004, de 12 de febrero, sobre presentación en soporte informático de los partes médicos de baja, confirmación de la baja y alta correspondientes a procesos de incapacidad temporal.

Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro.

Orden TAS/1/2007, de 2 de enero, por la que se establece el modelo de parte de enfermedad profesional, se dictan normas para su elaboración y transmisión y se crea el correspondiente fichero de datos personales.

Real Decreto 1430/2009, de 11 de septiembre, por el que se desarrolla reglamentariamente la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de seguridad social, en relación con la prestación de Incapacidad Temporal.

III.4. Normas sobre las prestaciones por Maternidad, Paternidad, Riesgo durante el embarazo y Riesgo durante la lactancia natural.

Real Decreto 1131/2002, de 31 de octubre, por el que se regula la Seguridad Social de los trabajadores contratados a tiempo par-cial, así como de la jubilación parcial.

Real Decreto 295/2009, de 6 de marzo, por el que se regulan las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social por Maternidad, Paternidad, Riesgo durante el embarazo y Riesgo durante la lactancia natural.

Ley 9/2009, de 6 de octubre, de ampliación de la duración del permiso de paternidad en los casos de nacimiento, adopción o acogida.

III.5. Normas sobre la prestación económica por Cuidado de menores afec-tados por cáncer u otra enfermedad grave.

Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo, en el sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por Cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

III.6. Normas de Incapacidad Permanente

III.6. 1. Regulación de las prestaciones por Incapacidad Permanente.

Decreto de 22 de junio de 1956, por el que se aprueba el Reglamento para aplicación del Texto Refundido de la legislación de Accidentes de Trabajo. (Capítulo V).

Orden de 9 de mayo de 1962, por la que se aprueba el Reglamento de Enfermedades Profesionales. (Artículos 45 al 50).

Decreto 3158/1966, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento general que determina la cuantía de las prestaciones económicas del régimen general de la Seguridad Social y condiciones para el derecho a las mismas.

Orden de 15 de abril de 1969, por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo de las prestaciones por Invalidez (Incapacidad Permanente) en el régimen general de la Seguridad Social.

Decreto 1646/1972, de 23 de junio, para la aplicación de la ley 24/1972, de 21 de junio, en materia de prestaciones del régimen general de la Seguridad Social.

Orden de 31 de julio de 1972, por la que se dictan normas de aplicación y desarrollo del Decreto 1646/1972, de 23 de junio, en materia de prestaciones del régimen general de la Seguridad Social.

Real Decreto 1799/1985, de 2 de octubre, para la aplicación de la Ley 26/1 985, de 31 de julio, en la materia de racionalización de las pensiones de Jubilación e Incapacidad Permanente.

Real Decreto 480/1993, de 2 de abril, por el que se integra en el régimen general de la Seguridad Social el régimen especial de la Seguridad Social de los funcionarios de la Administración Local.

Real Decreto 1647/1997, de 31 de octubre, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 24/1997, de 15 de julio, de consolidación y racionalización del sistema de la Seguridad Social.

Real Decreto 1131/2002, de 31 de octubre, por el que se regula la seguridad social de los trabajadores contratados a tiempo parcial, así como de la Jubilación parcial.

Real Decreto 1132/2002, de 31 de octubre, de desarrollo de determinados preceptos de la ley 35/2002, de 12 de julio, de medidas para el establecimiento de un sistema de jubilación gradual y flexible.

III.6.2. Incapacidad Permanente: Gestión. Procedimiento

Orden de 16 de diciembre de 1987, por la que se establecen nuevos modelos para la notificación de accidentes de trabajo y se dan instrucciones para su cumplimentación y tramitación.

Real Decreto 1300/1995, de 21 de julio, por el que se desarrolla, en materia de incapacidades laborales del sistema de la Seguridad Social, la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social.

Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

Orden de 18 de enero de 1996, para la aplicación y desarrollo del Real Decreto 1300/1995, de 21 de julio, sobre incapacidades laborales del sistema de la Seguridad Social.

Orden TAS/4054/2005, de 27 de diciembre, por la que se desarrollan los criterios técnicos para la liquidación de capitales coste de pensiones y otras prestaciones periódicas de la Seguridad Social.

Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro.

Orden TAS/1/2007, de 2 de enero, por la que se establece el modelo de parte de enfermedad profesional, se dictan normas para su elaboración y transmisión y se crea el correspondiente fichero de datos personales.

III.7. Normas sobre Lesiones Permanentes no Invalidantes

Decreto 3158/1966, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento general que determina la cuantía de las prestaciones económicas del régimen general de la Seguridad Social y condiciones para el derecho a las mismas.

Orden de 15 de abril de 1969, por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo de las prestaciones por Invalidez (Incapacidad Permanente) en el régimen general de la Seguridad Social.

III.8. Normas de Jubilación

III.8. 1. Regulación de la pensión de Jubilación

Decreto 3158/1966, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento general que determina la cuantía de las prestaciones económicas del régimen general de la Seguridad Social y condiciones para el derecho a las mismas.

Orden de 18 de enero de 1967, por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo de la prestación de Vejez (Jubilación) en el régimen general de la Seguridad Social.

Real Decreto 1799/1985, de 2 de octubre, para la aplicación de la Ley 26/1985, de 31 de julio, en la materia de racionalización de las pensiones de Jubilación e Incapacidad Permanente.

Real Decreto 1647/1997, de 31 de octubre, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ley 24/1997, de 15 de julio, de consolidación y racionalización del sistema de la Seguridad Social.

Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social.

Real Decreto 1716/2012, de 28 de diciembre, de desarrollo de las disposiciones establecidas, en materia de prestaciones, por la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social.

III.8.2. Jubilación anticipada

Ley 47/1998, de 23 de diciembre, por la que se dictan reglas para el reconocimiento de la Jubilación anticipada del sistema de la Seguridad Social, en determinados casos especiales.

Real Decreto 1698/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación en el sistema de la Seguridad Social.

III.8.3. Jubilación parcial y flexible

Real Decreto 1131/2002, de 31 de octubre, por el que se regula la seguridad social de los trabajadores contratados a tiempo parcial, así como de la Jubilación parcial.

Real Decreto 1132/2002, de 31 de octubre, de desarrollo de determinados preceptos de la Ley 35/2002, de 12 de julio, de medidas para el establecimiento de un sistema de Jubilación gradual y flexible.

III.9. Normas sobre prestaciones por Muerte y Supervivencia.

III.9. 1. Normas comunes de regulación de prestaciones por Muerte y Supervivencia.

Decreto 31 58/1966, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento general que determina la cuantía de las prestaciones económicas del régimen general de la seguridad social y condiciones para el derecho a las mismas.

Orden de 13 de febrero de 1967, por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo de las prestaciones de Muerte y Supervivencia del régimen general de la Seguridad Social.

Decreto 1646/1972, de 23 de junio, para la aplicación de la Ley 24/1972, de 21 de junio, en materia de prestaciones del régimen general de la Seguridad Social.

Orden de 31 de julio de 1972, por la que se dictan normas de aplicación y desarrollo del Decreto 1646/1972, de 23 de junio, en materia de prestaciones del régimen general de la Seguridad Social.

Orden de 16 de diciembre de 1987, por la que se establecen nuevos modelos para la notificación de accidentes de trabajo y se dan instrucciones para su cumplimentación y tramitación.

Real Decreto 1647/1997, de 31 de octubre, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 24/1997, de 15 de julio, de consolidación y racionalización del sistema de la Seguridad Social.

Real Decreto 1131/2002, de 31 de octubre, por el que se regula la seguridad social de los trabajadores contratados a tiempo parcial, así como de la Jubilación parcial.

Orden TAS/4054/2005, de 27 de diciembre, por la que se desarrollan los criterios técnicos para la liquidación de capitales coste de pensiones y otras prestaciones periódicas de la Seguridad Social.

Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro.

Orden TAS/1/2007, de 2 de enero, por la que se establece el modelo de parte de enfermedad profesional, se dictan normas para su elaboración y transmisión y se crea el correspondiente fichero de datos personales.

Real Decreto 296/2009, de 6 de marzo, por el que se modifican determinados aspectos de la regulación de las prestaciones por Muerte y Supervivencia.

III.9.2. Normas específicas sobre la pen-sión y la prestación temporal de Viudedad.

Real Decreto 1795/2003, de 26 de diciembre, de mejora de las pensiones de Viudedad.

III.10. Normas sobre Prestaciones Familiares

Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.

Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre, por el que se regulan las Prestaciones Familiares de la Seguridad Social.

Real Decreto 1856/2009, de 4 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, y por el que se modifica el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre.

III.12. Otras normas de interés sobre prestaciones.

III.12.1 Disposiciones comunes

Decreto de 21 de abril de 1966, por el que se aprueba el Texto articulado I de la Ley de Seguridad Social (Artículos 94, 95 y 96).

Decreto 2957/1973, de 16 de noviembre, sobre cómputo recíproco de cotizaciones en el sistema de la Seguridad Social.

Real Decreto 691/1991, de 12 de abril, sobre cómputo recíproco de cuotas entre regímenes de Seguridad Social.

Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

III.12.2. Procedimiento y Administración Electrónica

Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo, por el que se regula la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones ante la Administración General del Estado, la expedición de copias de documentos y devolución de originales y el régimen de las oficinas de registro.

Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, por el que se regula los registros y las notificaciones telemáticas, así como la utilización de medios telemáticos para la sustitución de la aportación de certificados por los ciudadanos.

Real Decreto 286/2003, de 7 de marzo, por el que se establece la duración de los plazos para la resolución de los procedimientos administrativos para el reconocimiento de prestaciones en materia de Seguridad Social.

Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

Orden TIN/3518/2009, de 29 de diciembre, por la que se crea el Registro Electrónico de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social para la presentación de escritos, solicitudes y comunicaciones y se establecen criterios generales para su aplicación a determinados procedimientos.

Orden PRE/3523/2009, de 29 de diciembre, por la que se regula el Registro Electrónico Común.

Real Decreto 137/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen criterios para la emisión de la comunicación a los interesados prevista en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Orden TIN/1459/2010, de 28 de mayo, por la que se crea la Sede Electrónica de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

Orden TIN/831/2011, de 8 de abril, por la que se regula el Tablón de Edictos y Anuncios de la Seguridad Social.

Orden TIN/3155/2011, de 8 de noviembre, por la que se regulan la composición y funciones de la Comisión Ministerial de administración electrónica del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

III.12.3. Revalorización de pensiones

Real Decreto-Ley 28/2012, de 30 de noviembre, de medidas de consolidación y garantía del sistema de la Seguridad Social.

Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

III.12.4. Pensiones extraordinarias por actos de terrorismo

Real Decreto 1576/1990, de 7 de diciembre, por el que se regula la concesión en el sistema de la Seguridad Social de pensiones extraordinarias motivadas por actos de terrorismo.

Real Decreto 851/1992, de 10 de julio, por el que se regulan determinadas pensiones extraordinarias causadas por actos de terrorismo.

III.12.5. Prestaciones indebidamente percibidas

Real Decreto 1299/1995, de 21 de julio, por el que se desarrolla lo establecido en la disposición adicional trigésima segunda de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, sobre impagados, retrocesiones y reintegros de pagos indebidos de prestaciones del sistema de la Seguridad Social.

Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas.

Orden de 18 de julio de 1997, para el desarrollo del Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas.

Real Decreto 2664/1998, de 11 de diciembre, sobre devolución de complementos por mínimos de las pensiones de la Seguridad Social, en su modalidad contributiva, indebidamente percibidos.

III.12.6. Pagas extraordinarias

Real Decreto 771/1997, de 30 de mayo, por el que se establecen reglas de determinación de los importes de las pagas extraordinarias de las pensiones de la Seguridad Social.

Orden de 25 de junio de 2001, para la aplicación y desarrollo del Real Decreto 771/1997, de 30 de mayo, por el que se establecen reglas de determinación de los importes de las pagas extraordinarias de las pensiones de la Seguridad Social.

III.12.7. Registro de Prestaciones Sociales Públicas

Real Decreto 397/1996, de 1 de marzo, por el que se regula el Registro de Prestaciones Sociales Públicas.

Orden de 9 de enero de 1997, sobre gestión y funcionamiento del Registro de Prestaciones Sociales Públicas.

III.12.8. Otras normas específicas.

a) Protección por contingencias profesionales
Orden de 23 de diciembre de 1971 (Trabajo), sobre protección de la Seguridad Social a los emigrantes españoles por los accidentes sufridos durante los viajes de emigración.

Real Decreto 2765/1976, de 12 de noviembre, sobre protección por la Seguridad Social de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales producidas con ocasión o consecuencia de prestaciones personales obligatorias.

Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, de regulación complementaria de los procesos electorales. (Artículo 7).

b) Otras normas

Real Decreto 2072/1999, de 30 de diciembre, sobre transferencias recíprocas de derechos entre el sistema de previsión social del personal de las comunidades europeas y los regímenes públicos de previsión social españoles.

Real Decreto 1278/2000, de 30 de junio, por el que se adaptan determinadas disposiciones de Seguridad Social para su aplicación a las sociedades cooperativas.

Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

III.13. Particularidades de las prestaciones de los regímenes especiales.

III.13.1. Régimen especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos.

Decreto 2530/1970, de 20 de agosto, por el que se regula el régimen especial de la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia o autónomos.

Orden de 24 de septiembre de 1970, por la que se dictan normas para aplicación y desarrollo del régimen especial de la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia o autónomos.

Real Decreto 1273/2003, de 10 de octubre, por el que se regula la cobertura de las contingencias profesionales de los trabajadores incluidos en el régimen especial de la seguridad social de los trabajadores por cuenta propia o autónomos, y la ampliación de la prestación por Incapacidad Temporal para los trabajadores por cuenta propia.

Ley 18/2007, de 4 de julio, por la que se procede a la integración de los trabajadores por cuenta propia del régimen especial agrario de la Seguridad Social en el régimen especial de la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia o autónomos.

Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo.

III.13.2. Régimen especial de la minería del carbón

Decreto 298/1973, de 8 de febrero, sobre actualización del régimen especial de la Seguridad Social para la minería del carbón, de acuerdo con la Ley 24/1972, de 21 de junio, de financiación y perfeccionamiento del régimen general de la Seguridad Social.

Orden de 3 de abril de 1973, para la aplicación y desarrollo del Decreto 298/1973, de 8 de febrero, sobre actualización del régimen especial de la Seguridad Social para la minería del carbón.

10. Anexos

ANEXO II. Disposiciones generales publicadas en el BOE, en 2012, en materia de Seguridad Social

Real Decreto 343/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. (BOE1 1/2).

Real Decreto 449/2012, de 5 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de modificación parcial de la Tesorería General de la Seguridad Social. (BOE 6/3).

Resolución de 14 de marzo de 2012, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se publica el catálogo de organismos, entidades y empresas incluidos en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas. (BOE 6/4).

Resolución de 20 de marzo de 2012, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre delegación de competencias. (BOE 30/3).

Resolución de 20 de marzo de 2012, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se establece la composición y funciones de las mesas de contratación en los servicios centrales y periféricos de la Entidad. (BOE 30/3).

Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo, por la que se delegan y se aprueban las delegaciones del ejercicio de competencias en los órganos administrativos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y sus organismos públicos. (BOE 28/3).

Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones. (BOE 24/4).

Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012. (BOE 30/6).

Orden ESS/1452/2012, de 29 de junio, por la que se crea un fichero de datos de carácter personal para la aplicación por el Instituto Nacional de la Seguridad Social de lo previsto en el Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones. (BOE 3/7).

Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Filipinas, hecho en Manila el 12 de noviembre de 2002 (BOE 3/7).

Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, por el que se regula la condición de asegurado y de beneficiario a efectos de la asistencia sanitaria en España, con cargo a fondos públicos, a través del Sistema Nacional de Salud. (BOE 4/8).

Real Decreto-Ley 28/2012, de 30 de noviembre, de medidas de consolidación y garantía del sistema de la Seguridad Social. (BOE 1/12).

Ley Orgánica 7/2012, de 27 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal en materia de transparencia y lucha contra el fraude fiscal y en la Seguridad Social. (BOE 28/12).

Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013. (BOE 28/12).

Real Decreto-Ley 29/2012, de 28 de diciembre, de mejora de gestión y protección social en el sistema especial de empleados de hogar y otras medidas de carácter económico y social. (BOE 31/12).

Real Decreto 171 6/2012, de 28 de diciembre, de desarrollo de las disposiciones establecidas, en materia de prestaciones, por la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social. (BOE 31/12).

Real Decreto 1717/2012, de 28 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2013. (BOE 31/12).

10. Anexos

ANEXO III. Criterios de aplicación en 2012

Integraciones. Sistema especial de empleados de hogar.

Integraciones. Sistema especial de trabajadores por cuenta ajena agrarios. Subsidios.

Integraciones. Sistemas especiales para trabajadores por cuenta ajena agrarios y para empleados de hogar. Pensiones.

Revisión de grado/otra pensión. Incapacidad permanente total y absoluta. Nuevas dolencias.

Revisión de grado/nueva pensión. Incapacidad permanente parcial y lesiones permanentes no invalidantes.

Incapacidad permanente. Revisión de grado/otra pensión. Contingencias profesionales.

Incapacidad permanente. Cantidad alzada en sustitución de la pensión por Incapacidad Permanente total. Revisión de grado/ otra pensión.

Requisito de estar al corriente en el pago de cuotas. Cómputo recíproco.

Requisito de estar al corriente en el pago de cuotas. Prescripción.

Requisito de estar al corriente en el pago de cuotas. Intereses. Deudas no reclamables.

Jubilación parcial. Extinción improcedente del contrato del jubilado parcial. Responsabilidades.

Jubilación parcial. Socios cooperativistas. Contrato de relevo.

Pensión de Jubilación. Compatibilidad con la realización de trabajos por cuenta propia.

Jubilación. Hecho causante. Solicitud en situación que no es alta ni asimilada. Concurrencia de requisitos desde anterior situación de alta o asimilada para generar derecho de inferior cuantía.

Procesos de Incapacidad Temporal iniciados en los 180 días siguientes a la denegación de Incapacidad Permanente, por la misma patología que el proceso de Incapacidad Temporal precedente que agotó 545 días.

RETA. Base reguladora de prestaciones. Modificación de las bases de cotización durante los períodos de Incapacidad Temporal. Doctrina del Tribunal Supremo.

Cumplimiento de la pena de trabajos en beneficio de la comunidad. Subsidio de Incapacidad Temporal por contingencia profesional.

Régimen especial de trabajadores autónomos. Pensiones por Muerte y Supervivencia. Sujeto causante que no está en alta ni en situación asimilada. Hecho causante y efectos económicos.

Pensión de Viudedad. Parejas de hecho: constitución, plazo e inexistencia de impedimento para contraer matrimonio.

Pensión de Orfandad por incapacidad y no contributiva por invalidez. Incompatibilidad.

Personal estatutario temporal de los Servicios Públicos de Salud.

Altas extemporáneas. Repercusión en prestaciones.

Aplazamientos incumplidos. Consecuencias. Doctrina jurisprudencial.

Cobros indebidos. Prescripción. Cómputo.

Ejecución de la sentencia que anula un alta médica cuando han transcurrido desde la baja más de 545 días. Jurisprudencia.

Cuadros y Gráficos

Cuadros

I ACTIVIDADES

1 ORGANIZACIÓN

1.1 Dotaciones en las relaciones de puestos de trabajo
1.2 Plantilla efectiva a 31-12-12
1.3 Distribución territorial de la plantilla efectiva
1.4 Movimiento de altas y bajas del personal funcionario
1.5 Movimiento de altas y bajas del personal laboral
1.6 Distribución de los CAISS según su ámbito de influencia
1.7 Clasificación de los CAISS según su adaptación al módulo
1.8 Distribución de los CAISS activos y de los equipos de gestión de espera
1.9 Distribución territorial del equipamiento informático
1.10 Distribución territorial del equipamiento de gestión documental

2 ACTIVIDADES DE GESTIÓN DESARROLLADAS EN 2012

2.1 Cuantificación global de la información presencial. Motivo y solicitante
2.2 Evolución de la información telefónica de Línea 900. Período 2006-2012
2.3 Trámite de expedientes de pensiones. Área nacional
2.4 Expedientes en gestión a 31-12-2012. Área nacional
2.5 Indicadores de gestión de las pensiones
2.6 Trámite de expedientes de pensiones. Área internacional
2.7 Distribución porcentual del trámite de expedientes de pensiones en función del lugar de instrucción
2.8 Expedientes en gestión a 31-12-2012. Área internacional
2.9 Emisión de documentos acreditativos del derecho a Asistencia Sanitaria
2.10 Asistencia Sanitaria al amparo de la normativa internacional. Cargos emitidos y recibidos
2.11 Asistencia Sanitaria al amparo de la normativa internacional. Abonos recibidos y efectuados
2.12 Asistencia Sanitaria al amparo de la normativa internacional. Número de formularios emitidos y recibidos
2.13 Expedientes iniciados en aplicación del principio de colaboración administrativa
2.14 Trámite de expedientes de Incapacidad temporal. Pago directo
2.15 Trámite de expedientes de Maternidad
2.16 Trámite de expedientes de Paternidad
2.17 Trámite de expedientes de Protección familiar por hijo a cargo
2.18 Trámite de expedientes de prestaciones del Síndrome Tóxico
2.19 Ayudas de Acción Social
2.20 Distribución de la acción formativa por competencias y modalidad de impartición
2.21 Formación para el empleo en las Administraciones Públicas

2.22 Distribución de la acción formativa por género, tipo de empleo y grupo
2.23 Número de cotizantes y prestaciones en vigor del Fondo Especial de Mutualidades de funcionarios de la Seguridad Social
2.24 Ejecución del presupuesto
2.25 Comparación entre el presupuesto y las obligaciones contraídas
2.26 Evolución de las obligaciones contraídas. Período 2010-2012
2.27 Ejecución del presupuesto de gastos de personal y gastos corrientes en bienes y servicios
2.28 Ejecución del presupuesto en inversiones reales
2.29 Actuaciones inspectoras

3 APOYO TÉCNICO Y ASESORAMIENTO

3.1 Dimensiones de la calidad del servicio según el modelo SERVQUAL. Valoración de las expectativas

4 ACTUACIONES CONTENCIOSAS Y CONSULTIVAS DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4.1 Jurisdicción Social. Número de procesos y recursos
4.2 Jurisdicción Social. Número de sentencias
4.3 Relación entre el número de sentencias favorables y el número total de sentencias

5 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO Y DOCUMENTACIÓN CONTABLE

5.1 Cuenta de liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación funcional por programas
5.2 Balance de situación
5.3 Cuenta de resultado económico-patrimonial

II DATOS ESTADÍSTICOS

6 PENSIONES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2012

6.1 Pensiones en vigor, por clases y regímenes
6.2 Pensiones de Incapacidad Permanente en vigor, por grados y regímenes
6.3 Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y Provincias. Total Sistema
6.4 Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y Provincias. Régimen General
6.5 Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y Provincias. R.E. de Trabajadores Autónomos
6.6 Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y Provincias. R.E de Trabajadores del Mar
6.7 Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y Provincias. R.E. de la Minería del Carbón
6.8 Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y Provincias. R.E. de Empleados del Hogar
6.9 Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y Provincias. Accidentes de Trabajo
6.10 Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y Provincias. Enfermedades Profesionales
6.11 Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y Provincias. SOVI
6.12 Pensiones de Incapacidad Permanente en vigor por grados, Comunidades Autónomas y Provincias. Total Sistema
6.13 Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad Total Sistema
6.14 Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad Régimen General
6.15 Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad. R.E. de Trabajadores Autónomos

6.16 Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad. R.E. de Trabajadores del Mar
6.17 Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad. R.E. de la Minería del Carbón
6.18 Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad R.E. de Empleados del Hogar
6.19 Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad. Accidentes de Trabajo
6.20 Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad. Enfermedades Profesionales
6.21 Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad. SOVI
6.22 Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. Total Sistema
6.23 Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. Régimen General
6.24 Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. R.E. de Trabajadores Autónomos
6.25 Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. R.E. de Trabajadores del Mar
6.26 Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. R.E. de la Minería del Carbón
6.27 Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. R.E. de Empleados del Hogar
6.28 Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. Accidentes de Trabajo
6.29 Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. Enfermedades Profesionales
6.30 Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. SOVI
6.31 Importe mensual de las pensiones en vigor por clases, conceptos y regímenes
6.32 Distribución porcentual del importe mensual de las pensiones en vigor por clases, conceptos y regímenes
6.33 Pensiones en vigor con complemento por mínimos, por clases y regímenes
6.34 Pensiones en vigor causadas al amparo de norma internacional, por clases y país del convenio
6.35 Pensiones en vigor causadas al amparo de norma internacional, por clases ypaís de residencia. Residentes en países con convenio/acuerdo internacional
6.36 Pensiones en vigor causadas al amparo de norma internacional, por clases y país de residencia. Residentes en países sin convenio/acuerdo internacional
6.37 Pensiones en vigor abonadas a residentes en el extranjero, por clases y país de residencia

7 ALTAS INICIALES Y BAJAS DEFINITIVAS DE PENSIONES

7.1 Altas iniciales de pensiones contributivas del Sistema de la Seguridad Social, por clases y regímenes
7.2 Bajas definitivas de pensiones contributivas del Sistema de la Seguridad Social, por clases y regímenes
7.3 Altas iniciales de pensiones, por regímenes y sexo
7.4 Bajas definitivas de pensiones, por regímenes y sexo
7.5 Altas iniciales/bajas definitivas de pensiones con complemento por mínimos y relación con el total de altas iniciales/ bajas definitivas. Distribución por clases
7.6 Altas iniciales/ bajas definitivas de pensiones con complemento por mínimos y relación con el total de altas iniciales/bajas definitivas. Distribución por regímenes

8 SERIES ANUALES

8.1 Evolución de las pensiones contributivas en vigor, por clases. Período 1993-2012 con datos a 31 de diciembre de cada año. Total Sistema
8.2 Evolución del número de pensiones en vigor. Período 2003-2012, con datos a 31 de diciembre de cada año. Total Sistema
8.3 Evolución del número de pensiones en vigor. Período 2003-2012, con datos a 31 de diciembre de cada año. Régimen General
8.4 Evolución del número de pensiones en vigor. Período 2003-2012, con datos a 31 de diciembre de cada año. R.E. de Trabajadores Autónomos

8.5 Evolución del número de pensiones en vigor. Período 2003-2011, con datos a 31 de diciembre de cada año. R.E. Agrario
8.6 Evolución del número de pensiones en vigor. Período 2003-2007, con datos a 31 de diciembre de cada año. R.E. Agrario Cuenta Propia
8.7 Evolución del número de pensiones en vigor. Período 2003-2012, con datos a 31 de diciembre de cada año. R.E. de Trabajadores del Mar
8.8 Evolución del número de pensiones en vigor. Período 2003-2012, con datos a 31 de diciembre de cada año. R.E. de la Minería del Carbón
8.9 Evolución del número de pensiones en vigor. Período 2003-2012, con datos a 31de diciembre de cada año. R.E. de Empleados del Hogar
8.10 Evolución del número de pensiones en vigor. Período 2003-2012, con datos a 31 de diciembre de cada año. Accidentes de Trabajo
8.11 Evolución del número de pensiones en vigor. Período 2003-2012, con datos a 31 de diciembre de cada año. Enfermedades Profesionales
8.12 Evolución del número de pensiones en vigor. Período 2003-2012, con datos a 31 de diciembre de cada año. SOVI
8.13 Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados. Período 2003-2012 con datos a 31 de diciembre de cada año. Total Sistema
8.14 Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados. Período 2003-2012 con datos a 31 de diciembre de cada año. Régimen General
8.15 Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados. Período 2003-2012 con datos a 31 de diciembre de cada año. R.E. de TrabajadoresAutónomos
8.16 Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados. Período 2003-2011 con datos a 31 de diciembre de cada año. R.E. Agrario
8.17 Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados. Período 2003-2007 con datos a 31 de diciembre de cada año. R.E. Agrario Cuenta Propia
8.18 Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados. Período 2003-2012 con datos a 31 de diciembre de cada año. R.E. de Trabajadores del Mar
8.19 Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados. Período 2003-2012 con datos a 31 de diciembre de cada año. R.E. de la Minería del Carbón
8.20 Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados. Período 2003-2012 con datos a 31 de diciembre de cada año. R.E. de Empleados del Hogar
8.21 Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados. Período 2003-2012 con datos a 31 de diciembre de cada año. Accidentes de Trabajo
8.22 Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados. Período 2003-2012 con datos a 31 de diciembre de cada año. Enfermedades Profesionales
8.23 Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados. Período 2003-2012 con datos a 31 de diciembre de cada año. SOVI
8.24 Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2003-2012. Total Sistema
8.25 Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2003-2012. Régimen General
8.26 Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2003-2012. R.E. de Trabajadores Autónomos
8.27 Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2003-2011. R.E. Agrario
8.28 Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2003-2007. R.E. Agrario Cuenta Propia
8.29 Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2003-2012. R.E. de Trabajadores del Mar

8.30 Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2003-2012. R.E. de la Minería del Carbón

8.31 Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2003-2012. Régimen Especial de Empleados del Hogar

8.32 Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2003-2012. Accidentes de Trabajo

8.33 Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2003-2012. Enfermedades Profesionales

8.34 Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2003-2012. SOVI

8.35 Evolución de las altas iniciales y bajas definitivas con complemento por mínimos. Período 2009-2012, por clases

8.36 Evolución de las altas iniciales y bajas definitivas con complemento por mínimos. Período 2009-2012, por regímenes

8.37 Evolución de la nómina mensual de pensiones según conceptos. Período 2003-2012, con datos a 31 de diciembre

8.38 Evolución del número de pensiones con complemento por mínimos y del porcentaje sobre total de pensiones en vigor. Período 2003-2012 con datos a 31 de diciembre. Por clases

8.39 Relación pensiones/pensionistas. Período 2003-2012

9 PRESTACIONES FAMILIARES POR HIJO A CARGO

9.1 Prestaciones familiares por hijo a cargo, menor de 18 años, por grados de discapacidad, Comunidades Autónomas y Provincias

9.1bis Prestaciones familiares por hijo a cargo, con 18 ó más años, por grados de discapacidad, Comunidades Autónomas y Provincias

9.2 Número de beneficiarios de prestaciones familiares por hijo o menor acogido a cargo, por Comunidades Autónomas y Provincias

9.3 Evolución de las prestaciones familiares por hijo o menor acogido a cargo, por grados de discapacidad. Período 2003-2012

Gráficos

I ACTIVIDADES

1 ORGANIZACIÓN

1.1 Distribución porcentual de la plantilla efectiva por grupos de adscripción
1.2 Evolución de la plantilla efectiva por grupos de adscripción. Período 2010-2012

2 ACTIVIDADES DE GESTIÓN DESARROLLADAS EN 2012

2.1 Distribución porcentual de los actos informativos. Por prestaciones y regímenes
2.2 Evolución de los indicadores de gestión de las pensiones. Período 2010-2012
2.3 Prestaciones en vigor del Síndrome Tóxico
2.4 Zonas básicas de formación
2.5 Evolución de los alumnos formados on line respecto al total de alumnos
2.6 Evolución de la acción formativa. Período 2003-2012. Número de ediciones
2.7 Evolución de la acción formativa. Período 2003-2012. Número de asistentes
2.8 Número de expedientes de contratos mayores
2.9 Número de expedientes de contratos menores
2.10 Número de expedientes de adquisición centralizada
2.11 Evolución del gasto en Incapacidad Temporal. Período 2005-2012

3 APOYO TÉCNICO Y ASESORAMIENTO

3.1 Evaluación de la calidad de los servicios. Nuevos perceptores de prestaciones: Pensiones y Subsidios
3.2 Evaluación de la calidad de los servicios. Pensionistas

4 ACTUACIONES CONTENCIOSAS Y CONSULTIVAS DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4.1 Evolución del número de procesos y recursos en la jurisdicción social. Período 2010-2012

II DATOS ESTADÍSTICOS

6 PENSIONES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2012

6.1 Distribución porcentual del número de pensiones, por clases
6.2 Distribución porcentual del importe de pensiones, por clases
6.3 Distribución porcentual del número de pensiones de Incapacidad Permanente, por grados. Total Sistema
6.4 Distribución porcentual del número de pensiones de Incapacidad Permanente, por sexo y grupos de edad
6.5 Distribución porcentual del número de pensiones de Jubilación, por sexo y grupos de edad
6.6 Distribución porcentual del número de pensiones de Viudedad, por sexo y grupos de edad
6.7 Distribución porcentual del número de pensiones de Orfandad, por sexo y grupos de edad
6.8 Distribución porcentual del número de pensiones de Favor de Familiares, por sexo y grupos de edad

6.9 Pensión media por sexo y clases. Total Sistema
6.10 Porcentaje de pensiones en vigor con complemento por mínimos, por clases
6.11 Porcentaje de pensiones en vigor con complemento por mínimos, por regímenes
6.12 Pensión media con complemento por mínimos, por clases
6.13 Pensión media con complemento por mínimos, por regímenes

7 ALTAS INICIALES Y BAJAS DEFINITIVAS DE PENSIONES

7.1 Altas iniciales y bajas definitivas de pensiones. Acumulado anual, por clases
7.2 Altas iniciales y bajas definitivas de pensiones. Acumulado anual, por regímenes

8 SERIES ANUALES

8.1 Evolución del número de pensiones en vigor en términos de variación porcentual interanual. Período 1993-2012, por clases
8.2 Evolución del número de pensiones en vigor en términos de variación porcentual interanual. Período 1993-2012, por regímenes
8.3 Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente en términos de variación porcentual interanual. Período 2003-2012. Por grados
8.4 Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2003- 2012. Total Sitema
8.5 Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2003- 2012. Régimen General
8.6 Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2003- 2012. R.E. de Trabajadores Autónomos
8.7 Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2003- 2012. R.E. Agrario
8.8 Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2003- 2012. R.E. Agrario Cuenta Propia
8.9 Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2003- 2012. R.E. de Trabajadores del Mar
8.10 Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2003- 2012. R.E. de la Minería del Carbón
8.11 Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2003- 2012. R.E. de Empleados del Hogar
8.12 Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2003- 2012. Accidentes de Trabajo
8.13 Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2003- 2012. Enfermedades Profesionales
8.14 Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2003- 2012. SOVI
8.15 Evolución de la distribución porcentual por conceptos de la nómina mensual de pensiones (datos a 31 de diciembre)
8.16 Evolución del porcentaje de pensiones con complemento por mínimos sobre total pensiones en vigor. Período 2003-2012 con datos a 31 de diciembre. Por clases

9 PRESTACIONES FAMILIARES POR HIJO A CARGO

9.1 Evolución del número de prestaciones familiares por hijo a cargo, por grupo de edad del causante. Período 2003-2012

GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL